



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Mapa de la zona del proyecto



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

IFAD Map compiled by IFAD | 11-11-2022

De conformidad con los compromisos transversales asumidos en la FIDA, el proyecto ha sido validado como:

- Be gender transformative Be youth sensitive Be nutrition sensitive Prioritize persons with disabilities Prioritize indigenous peoples Include climate finance Build adaptive capacity

Resumen

A. Context

Ecuador's current economic policy aims to revitalize the economy through a surplus in the balance of payments and renewed access to capital markets. While the dollarization of the economy contributes to monetary stability, it also means that the trade balance cannot be improved through a devaluation. The dollarization implies for an upper-middle income country like Ecuador the challenge of a relatively high real cost of labor, which in turn impacts the competitiveness of its exports. This context underscores the importance of enhancing the competitiveness of the productive chains of the agri-food sector - in which family farming plays a fundamental role - in the process of reactivating the economy. New priorities include the deregulation of the economy; decentralized autonomous governments' (GADs, for its Spanish acronym) increased responsibility for territorial development; a commitment to the ecological transition of the production matrix; increased transparency in public sector management; and greater private sector and civil society participation.

The agriculture sector, including fishing, accounts for 10 per cent of GDP, a proportion that increases to 23 per cent when the agrifood sector is included. Agrifood exports surpassed US\$10 billion in 2020. However, the agriculture sector and agro-industry are characterized by a dichotomy: on one hand, small-scale campesino family farming (AFC, for its Spanish acronym) represents 75 per cent of agricultural production units, which have an average plot size of less than 5 hectares and occupy 17 per cent of arable land. AFC includes a significant portion of micro, small and medium-sized enterprises (MSMEs), 91 per cent of which are microenterprises, and is geared towards the domestic market and some international markets. On the other hand, the sector includes large-scale agriculture and a small number of processing and commercialization companies that are primarily focused on distribution and are well inserted into international markets.

Poverty. Between June 2019 and June 2021, the number of people living in conditions of socio-economic vulnerability nationwide increased by 1.4 million to 5.7 million. The rate of income poverty rose 6.7 percentage points to 32.2 per cent. In the same period, the rural poverty rate increased from 43.8 per cent to 49.2 per cent, while that of rural extreme poverty rose from 17.9 per cent to 28 per cent. Only 34 per cent of rural households have access to basic services. The rate of suitable employment in rural areas is 17.7 per cent, and this is one of the factors driving the massive migration of youth towards urban centres and abroad.

Rationale for IFAD involvement. According to the country strategy and programme evaluation, IFAD is widely recognized in Ecuador for its value added: "IFAD, through COSOPs and project designs, as well as non-lending activities, demonstrates innovation and maximizes the experience and knowledge gained. Moreover, IFAD is more flexible than other agencies." IFAD has long-term experience in Ecuador in strengthening the productive and commercial capacities of AFCs' economic organizations. The Fund's focus on the poorest and most vulnerable rural communities with productive potential is key, in the context of Ecuador, for an inclusive and sustainable economic revitalization that will not depend indefinitely on subsidies.

To provide adequate services to MSMEs and agro-industrial entrepreneurs, IFAD will support the Ministry of Production, Foreign Trade, Investments and Fisheries (MPCEIP) and GADs in implementing the Local Economic Development Centre (CDEL, for its Spanish acronym) model, in the framework of the MPCEIP's Ecuador Competes [Ecuador Compite] strategy, in the seven provinces targeted by the project. The MSME sector is of central importance in LAC economies, representing up to 99% of companies and generating more than 60% of formal employment. However, the sector generates only 25% of value added, reflecting its low labor productivity and thus low wages, resulting in chronic poverty conditions. The gap between the labor productivity of micro-enterprises and companies of other sizes reaches up to 95% in LAC, which is extreme compared to other regions. Implementing MSME development centers has become an important tool in public policies to reduce poverty in the region.

The CDEL model is an innovative approach in the context of Ecuador, and IFAD's comparative advantage is providing financial and technical support that will help this model target poor and vulnerable producers and agro-entrepreneurs in rural areas, thus facilitating their inclusive and sustainable access to CDEL services and contributing to territorial development.

B. Project description

Goal: Contribute to reducing poverty of rural producers, entrepreneurs, and employees, in the framework of economic revitalization in the provinces of Esmeralda, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo and Sucumbíos.

Development objective: Improve the incomes and livelihoods of targeted rural producers, entrepreneurs, and employees through the increased competitiveness of their agribusinesses and suitable employment opportunities. This objective is relevant to IFAD's Strategic Framework 2016-2025, particularly its strategic objective (SO) "Increase poor rural people's benefits from market participation," and especially in its area of thematic focus "Diversified rural enterprise and employment opportunities." It also contributes to the achievement of the objectives proposed in IFAD's country strategy note in Ecuador 2022-2024: SO1. Increase employment opportunities for poor and vulnerable rural families and marginalized groups, and SO2. Promote the competitiveness, resilience and sustainability of rural producers and MSMEs and their integration into value chains through a circular economy approach.

Criteria for geographic areas of intervention. (i) rate and intensity of poverty; (ii) productive potential; (iii) geographic continuity and proximity; and (iv) presence of local actors, value chains and markets that are relevant to the territorial production dynamics.

Target groups. The target group is composed of people who are involved in microenterprises and family businesses, artisans, stakeholders in the non-financial popular and solidary economy and entrepreneurs, all of whom are potential users of the agribusiness departments (DeAg) of local centres of economic development (LCEDs) in the targeted provinces. Priority will be given to supporting and cofinancing agribusiness improvement plans for rural producers living in conditions of poverty, including: (i) producers that are members of EOSPs, which may be associations, cooperatives or organizations based in the territory, including popular and solidary economy organizations; (ii) small-scale producers operating through MSMEs;[\[1\]](#) (iii) agribusiness entrepreneurs; and (iv) rural employees of EOSPs (OEPS in Spanish) and MSMEs.

Scope. The project will directly benefit 15,000 rural producers, entrepreneurs, and employees for a total of 60,000 direct beneficiaries (based on an average of four people/family), of which 40% women, 20% young people, 15% indigenous, 5% Afro-Ecuadorian, and 2% people with disabilities.

Direct targeting. The project's services and resources will target producers, entrepreneurs, and employees of rural OEPPs and MSMEs who belong to the following socio-economic levels: (i) low incomes (quintile 1, monthly incomes of less than US\$51/person, US\$81.60/family); (ii) middle-low incomes (quintile 2, monthly incomes of less than US\$104/person, US\$166.40/family); and (iii) middle incomes (quintile 3, monthly incomes of less than US\$160/person, US\$256/family). The monthly family income of these three quintiles is below the Vital Family Basket (US\$514.20) and the Basic Family Basket (US\$725.16) in February 2022.

Components

Component 1:Territorial productive planning for agribusiness development. Seeks to facilitate a process of participatory diagnostics and prepare a specific action plan for each LEDC focusing on the need to improve the competitiveness of agribusinesses in the provinces targeted. To this end, the following activities will take place: participatory planning and territorial differentiation to strengthen agribusinesses of rural MSMEs; establishment of agribusiness services in LEDCs; and knowledge management to contribute to changes in public policies.

Component 2:Specific services to strengthen agribusinesses. Seeks to strengthen the production and marketing systems, and business development of agribusinesses of rural EOSPs and MSMEs linked to small-scale producers by carrying out the following activities: capacity-building and innovation in agribusinesses and rural enterprises; establishment of an investment fund; and access to agribusiness credit.

Component 3:Project management, planning, and monitoring and evaluation. This component covers governance, financial management and procurement; M&E, and knowledge management.

Project costs. Project costs total US\$26.7 million and will be financed through: a US\$20 million IFAD loan; a US\$5 million contribution from the Government of Ecuador; and an estimated US\$1.579 million from beneficiaries' cash counterpart contributions, in addition to in-kind contributions equivalent to approximately the same amount.

Financing and cofinancing plan and strategy. The project has three financing sources: IFAD, the Government of Ecuador and beneficiaries. The IFAD loan represents 75 per cent of the project's total value and will finance 84 per cent of component 1; 72 per cent of component 2; and 85.8 per cent of component 3. The Government of Ecuador's contribution represents 19 per cent of the project's total budget and will finance 16 per cent of component 1, through which it will finance the establishment of seven CDEL-DeAgS in the GADs and the equipment that each of these will require to function; 20 per cent of component 2; and 14.2 per cent of component 3. Beneficiaries' contributions represent 5.9 per cent of the project's total budget, including a cash contribution that will finance 7.7 per cent of component 2. Beneficiaries' equivalent in-kind contributions will also be invested in component 2 through the agribusiness improvement plans.

C. Risks

These include: (i) Political commitment. Possible changes of authorities at the national level and in the territories may affect the execution of the project; (ii) Macroeconomic situation. Rising international interest rates and the slowdown in global trade related to the pandemic and the war in the Ukraine reduce the speed with which Ecuador decreases its public debt relative to GDP, leading to a decreased allocation of fiscal space and national counterpart resources for the project; (iii) Fragility and security. State of emergency due to social conflicts and problems related to public order, the upsurge of the COVID-19 pandemic and natural disasters; (iv) Policy alignment. Provincial GAD elections in 2023 will entail a change in local authorities, and there will be a change in Government in 2026; and (v) Risk of elite capture. This risk will be mitigated with clear geographic and social targeting, identifying poverty levels and productive potential, combining the GoE's priorities and IFAD's targeting strategy, using databases and providing continuous monitoring of social targeting.

D. Implementation

Organizational framework. The MPCEIP's will establish a Project Management Unit that will consist of one Project Manager; one Technical Leader; one person responsible for monitoring, evaluation and knowledge management; one Financial Management Specialist; one accountant; and three Territorial Monitoring Technical Staff. The Territorial Monitoring Technical Staff's skills will be related to crosscutting pillars (social inclusion, environment and climate change). This team will ensure the project's adequate technical and administrative management, including the supervision and management of the Operator's Service Provision Contract and other agreements/contracts in the framework of the project's implementation. The Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) will administrate the Investment Fund and the Guarantee Fund. Other participants include the *Project Advisory Committee*, *External Operator*, and *CDELS*.

1 Contexto

A. Contexto nacional y justificación de la intervención del FIDA

a. Contexto nacional

1. **Entorno político, económico y social.** Ecuador es un país UMIC con una superficie de 256.370 Km², distribuida en 24 provincias, y una población estimada de 17.760,231 personas (2021), 50,5% mujeres y 20% jóvenes. El 35,8% de la población vive en zonas rurales. Es uno de los países de la región más fuertemente golpeados por la crisis del COVID-19, que ha agravado un largo período de estancamiento de la economía. La caída del precio del petróleo, en 2014, agudizó el precario estado de las finanzas públicas provocando una creciente dificultad en acceder a los mercados internacionales para financiar la elevada deuda pública. En consecuencia, desde el 2017, se fueron progresivamente limitando las políticas económica y fiscal, en un marco de austeridad. Últimamente el precio mundial del petróleo, el principal recurso de exportación, está creciendo impulsado aún más por la crisis de Ucrania. Sin embargo, a junio 2022, el precio del petróleo ecuatoriano tenía un descuento excepcional de US\$ 14,57 por barril por debajo del referente WTI^[1]. Esto también es un efecto del conflicto en Ucrania, porque el petróleo ecuatoriano compite con el petróleo pesado de Rusia, que se está vendiendo con descuentos récord para hallar compradores en medio de las sanciones impuestas por Estados Unidos y la Unión Europea. También los altos costos de fletes, por la crisis logística en el transporte marítimo mundial, se trasladan al precio del petróleo ecuatoriano, que, por estos dos factores principales, no alcanza el incremento esperado.
2. Las medidas para contener la pandemia y la recesión mundial llevaron a una abrupta contracción del PIB de -7.8% en 2020. El PIB per cápita pasó de US\$6.377 en 2014 a US\$5.600 en 2020 (US\$5.934 en 2021). En junio 2021 el desempleo abierto había ascendido a 5,3%, el 40,5% de los trabajadores se encontraban involuntariamente subempleados y 28,4% voluntariamente subempleados. Durante el primer trimestre de 2022, en comparación con el mismo período de 2021, la economía ecuatoriana creció 3,8%, reflejando una recuperación de las actividades productivas, pero insuficiente para recobrar las pérdidas de PIB provocadas por la pandemia. En 2021 la tasa de crecimiento fue del 4,2% mientras, según las previsiones del Banco Central del Ecuador (BCE), durante 2022 el PIB crecerá sólo el 2,8%^[2].
3. Actualmente, las remesas familiares representan el 3,8% del PIB y son la mayor fuente de financiamiento externo en el país. En 2021 el monto de remesas que ingresó al país representó un récord histórico en la serie estadística compilada por el BCE, al ascender a US\$ 4,3 millones, superior en 30.71% al valor registrado en 2020.
4. La política económica del gobierno del presidente Lasso apunta a conjugar la reactivación de la economía con alcanzar un superávit de la balanza de pagos, y volver a acceder a los mercados de capitales. El 15 de julio el Fondo Monetario Internacional (FMI) emitió un reporte en el cual se confirma el compromiso del GdE de seguir con los acuerdos que rigen el programa económico de Ecuador en el marco del Servicio Ampliado (EFF). Una vez finalizadas las revisiones, Ecuador tendría acceso a financiamiento por un monto de US\$ 710 millones, lo cual contribuiría bastante a la estabilidad en la balanza de pagos. La deuda no está todavía en grado de inversión, pero la perspectiva según las principales casas de calificación es estable. La dolarización de la economía contribuye a la estabilidad monetaria, pero implica - a diferencia de otros países de la región - la imposibilidad de mejorar la balanza comercial mediante una devaluación. La misma dolarización sin embargo implica también para un país de ingreso medio-alto como Ecuador el reto de un costo real del trabajo relativamente elevado, lo cual a su vez impacta en la competitividad de sus exportaciones. La mejora en la competitividad de las cadenas productivas del sector agroalimentario - en donde la agricultura familiar juega un papel fundamental - representa en este contexto un factor clave en el proceso de reactivación de la economía.
5. Las nuevas prioridades del actual gobierno para la reactivación económica son la desreglamentación de la economía, mayor responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en el desarrollo territorial, una apuesta hacia la transición ecológica de la matriz productiva, reforzamiento de la transparencia en el manejo público y mayor participación del sector privado y la sociedad civil.
6. El sector agropecuario, incluyendo la pesca, representa el 10% del PIB; si se incluye el sector agroalimentario integrado, su relevancia crece al 23%. Las exportaciones del sector agroalimentario han ido creciendo desde el 2015, sobre pasando los US\$10.000 millones en 2020 y reemplazando al petróleo como principal fuente de generación de divisas. Sin embargo, el sector agropecuario y la agroindustria se caracterizan por su dualismo: por un lado, una pequeña agricultura familiar campesina (AFC), que aglutina el 75% de las unidades productivas agrícolas (UPA) con parcelas de menos de 5 ha en promedio, trabajando el 17% de la superficie cultivable, y una parte significativa de las MIPYMES, conformadas por el 91% por microempresas^[3], orientadas al mercado doméstico y parcialmente a los mercados internacionales; por el otro, una agricultura a gran escala y pocas empresas transformadoras y comercializadoras que priman en la distribución y están bien insertadas en mercados internacionales. La mayoría de la pequeña y mediana agricultura se concentra en rubros de exportación (cacao, banano, café) y en rubros que compiten con las importaciones (arroz y maíz amarillo) en el mercado nacional. Ecuador cuenta con una importante agro-biodiversidad, cuyo valor como 'activo' en los sistemas productivos primarios y secundarios sigue siendo subutilizado.
7. En 2018 el catastro de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria registraba 5.300 organizaciones de la economía popular y solidaria rurales. Entre ellas, solo el 5% en el sector agrícola, 31% en el sector de la pesca artesanal y 4% en el sector turístico eran cooperativas, mientras que la mayoría eran asociaciones. Esto indica que muchas organizaciones rurales todavía no se gestionan en el marco de un modelo empresarial y enfoque claro que les permitan desarrollarse en MIPYMES viables^[4]. En efecto, Ecuador se destaca por su dinamismo en la creación de empresas, pero también por la elevada tasa de mortalidad de estas. Muchas de las asociaciones se crean con el fin de acceder a subsidios y apoyos públicos, y muchas están inactivas. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) estima que apenas el 10% de las organizaciones, o aproximadamente 600 de

ellas, siguen activas, independientemente de dónde estén registradas (MAG, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca [MPCEIP], o Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES])^[5].

8. Los obstáculos y desafíos clave para el desarrollo de las organizaciones y MIPYMES de pequeños productores y emprendedores rurales son: la fragmentación y atomización, con un promedio de solo 20-40 miembros por organización, lo cual afecta los volúmenes, el poder de negociación y la estabilidad del desarrollo empresarial; la falta de articulación en los territorios y entre sectores, con un alto grado de dispersión y en donde cada organización y MIPYME trabaja por su cuenta sin suficiente colaboración para fortalecer la productividad y competitividad en el marco de un esfuerzo territorial conjunto; la capacidad limitada de las organizaciones y MIPYMES de proporcionar servicios productivos y comerciales y gestionar los recursos humanos, equipo y activos, lo cual redonda en la capacidad limitada de mejorar la calidad y productividad y atraer a nuevos miembros y socios; el acceso limitado al crédito (la tasa actual de acceso al crédito es de solo 5%) con bajas capacidades de gestión financiera y del crédito; la baja integración productiva en cadenas de valor y la falta de estrategias y capacidades relativas a la comercialización. En la última década, las políticas e incentivos públicos fueron direccionados a mejorar la producción y productividad y aumentar los activos de las organizaciones y MIPYMES rurales, pero se ha dedicado menos atención al desarrollo de sus capacidades, a la promoción de la articulación territorial y el acceso a mercados, lo cual ha dado lugar a "elefantes blancos". Se estima que, en los últimos 10 años, 700 infraestructuras (con un costo promedio de US\$250 mil) proporcionadas por el MAG a las organizaciones no se usan. Esto representa un monto aproximado de US\$ 150 millones^{[6],[7]}.
9. **Pobreza.** A nivel nacional, entre junio 2019 y junio 2021, las personas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica incrementaron en 1,4 millón, alcanzando los 5,7 millones. La incidencia de la pobreza por ingreso alcanzó el 32,2%, con un incremento de 6,7 puntos porcentuales. En el mismo período en las zonas rurales la pobreza aumentó de 43,8% a 49,2% y la pobreza extrema de 17,9% a 28% (mientras a nivel nacional pasaba de 9,5% a 14,7%). El coeficiente de Gini llegó a 0.474 en diciembre de 2021 y en el área rural a 0,426^[8]. Solo el 34% de los hogares rurales cuentan con los servicios básicos. El empleo adecuado en las zonas rurales se ubica en el 17,7% y es uno de los factores detrás de una fuerte migración juvenil hacia los centros urbanos y el exterior.
10. La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto devastador sobre las familias rurales en Ecuador^[9]. El aumento del desempleo y la disminución de ingresos^{[10],[11]}obligaron a las familias a usar sus ahorros y liquidar sus activos como estrategia de supervivencia^[12]. Una moderada reactivación de la economía empezó en el 2021, y aunque la expansión de las transferencias monetarias a las zonas rurales ha contribuido a bajar la tasa de pobreza extrema a 20,3% (diciembre 2021)^[13], esta medida ha sido insuficiente para recuperar las pérdidas^[14]. Sin siquiera haberse recuperado de los impactos de la pandemia, las familias rurales vulnerables sufrieron los impactos del alza en los precios de los alimentos, combustibles y fertilizantes a raíz de la guerra en Ucrania. La inflación aumenta, se pierden los empleos, y la economía nacional ha sido perjudicada por la caída en los precios de las exportaciones de flores y frutas a Rusia y Ucrania^{[15],[16]}.
11. En las siete provincias del área del proyecto las brechas de desigualdad e inequidad alcanzan magnitudes exacerbadas. La población vive por debajo del umbral de la pobreza y pobreza extrema, en condiciones de hacinamiento y no cuenta con servicios adecuados, especialmente en las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos. La tasa de analfabetismo supera el promedio nacional, particularmente en las provincias de Manabí (9,4%), Imbabura (8,5%), Carchi (6,7%) y Esmeraldas (6,6%). En seis de las siete provincias, con excepción de Santo Domingo, hay una masiva informalidad laboral, que supera el ya alto promedio nacional (49,5%). En cuanto a la tasa de desempleo, el promedio nacional (5,2%) se supera en cuatro de las siete provincias focalizadas (Esmeraldas 10,0%, Carchi 6,3%, Imbabura 6,0% y Sucumbíos 5,4%). La tasa de subempleo a nivel nacional (24,0%) es menor de la que se encuentra en Napo (28,7%), Manabí (26,8%) y Carchi (25,6%). El empleo no remunerado con respecto a la PEA es alto sobretodo en la provincia de Napo (30,4%), Sucumbíos (10,8%) y Manabí (10,7%)^[17].
12. **Seguridad alimentaria.** La inseguridad alimentaria severa es del 11,6% y la inseguridad alimentaria moderada del 49,9%^[18]. La crisis del COVID-19 provocó que 3 de cada 10 hogares no pudieron acceder a la canasta básica familiar. En la Costa el 37,9% de los hogares sufren inseguridad alimentaria severa y moderada, el 33,6% en la Amazonía y el 19,4% en la Sierra^[19]. A estos impactos severos en la seguridad alimentaria de la crisis sanitaria ahora se añaden las consecuencias de la guerra en Ucrania. Esta crisis ya está causando un incremento adicional en los precios de combustibles, fertilizantes industriales y por ende en los precios de los alimentos más allá del trigo, maíz y los aceites de vegetales directamente impactados por las exportaciones interrumpidas de los dos países implicados en el conflicto.
13. **Estrategias, políticas y programas nacionales para el fomento de la agricultura en pequeña escala, la reducción de la pobreza rural y la seguridad alimentaria.** El Gobierno de Ecuador (GdE) enfrenta el incremento de las desigualdades y de la pobreza, agravadas por la pandemia, a través de una significativa expansión de la cobertura del programa de transferencias monetarias de Bono de Desarrollo Humano (BDH) y pensiones, especialmente en las zonas rurales. Las transferencias monetarias ayudan a sostener el impacto social de la pandemia en el corto plazo, pero su impacto sobre el crecimiento económico es modesto, dada la economía abierta del país.
14. El sector de la producción primaria agropecuaria es de competencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). El Proyecto de Irrigación Técnicada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras (PIT), con financiamiento de US\$109 millones del Banco Mundial, AECID y nacional, tiene como objetivo mejorar el ingreso de pequeños y medianos productores a través del fomento productivo y manejo climáticamente inteligente de suelos y aguas. Interviene en 19 provincias del país, atendiendo a 9.000 familias beneficiarias y abarcando 10.500 ha.
15. Con los Circuitos Alternativos de comercialización (CIALCO), el MAG provee asistencia técnica a los productores de la AFC y

promoción de productos locales y desarrollo de políticas de comercialización y diversificación de mercados. Con el Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural (PIATER) el MAG implementa un nuevo sistema de Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER) en las 24 provincias. El proyecto Desarrollo Sostenible y Apropriado en Territorios Rurales (DESATAR), en la cuenca baja del río Guayas, financiado por FIDA, que se espera comience en 2023, está dirigido a mejorar los ingresos de 10.000 pequeños productores rurales pobres, especialmente mujeres y jóvenes, y la sostenibilidad ambiental y resiliencia climática de sus actividades productivas.

16. Con AGROSEGURO el MAG fomenta la protección de la producción e inversión de los productores, a través de pólizas por pérdidas parciales o totales de sus cultivos debido a afectaciones climáticas, plagas, y enfermedades incontrolables. El Plan Más Semillas, con INIAP y FAO, distribuye paquetes tecnológicos de alto rendimiento (semilla certificada, fertilizantes y agroquímicos) destinados a los agricultores de la AFC. Con la FAO lleva a cabo una asistencia técnica para la implementación a nivel nacional de prácticas pecuarias sostenibles que reduzcan emisiones de GEI, aporten a la resiliencia del cambio climático e incrementen la productividad. La Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA-RAPS) busca reconvertir las actividades agropecuarias de la Amazonía en sistemas agroproductivos sostenibles. Se espera intervenir, mediante el Plan de Manejo Integral de Finca (PMIF), hasta 300.400 hectáreas de las seis provincias amazónicas. AGROCALIDAD, adscrita al MAG, ejerce la vigilancia y control de contaminantes en la producción primaria, ya la entrega de certificados de BPA a agricultores de la AFC, obligatoria para exportar.
17. La inclusión social es competencia del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), que gestiona el programa de transferencia condicionadas BDH, un subsidio mensual de US\$ 55,00 para los núcleos familiares con hijos y en situación de pobreza o extrema pobreza^[20]. El acceso a la atención integral en salud y la promoción de una alimentación sana y nutritiva son competencia del Ministerio de Salud Pública (MSP). El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAE) lidera la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).
18. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) promueve el desarrollo productivo, la mejora de la competitividad integral, el desarrollo de las cadenas de valor y las inversiones. Su acción está orientada por la estrategia “Ecuador Compite”, formada por tres ejes: Ecuador Produce (creación de las bases para la competitividad), Ecuador Global (ampliación de oportunidades) y Ecuador Innova (agregación de valor). El primer eje se dirige a bajar los costos de producción, limitar los trámites y mejorar el financiamiento para las empresas. El segundo se enfoca en ampliar las oportunidades para las empresas (más mercados, promoción, e inversión). El tercer eje está dirigido a crear o fortalecer espacios de colaboración, emprendimientos de calidad y un proceso de innovación aplicada. En el ámbito del tercer eje, el MPCEIP prevé establecer un Centro de Desarrollo Económico Local (CDEL) en cada una de las 24 provincias del país para apoyar a las MIPYMES locales a desarrollar ventajas competitivas en el marco del desarrollo territorial. El proyecto EMPRENDER está enmarcado en esta nueva estrategia de los CDEL y busca impulsar el desarrollo de los agronegocios que beneficien a productores y emprendedores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en el medio rural.

b. Aspectos especiales relativos a los ámbitos prioritarios de incorporación sistemática del FIDA

19. **Género.** De una población rural total de 1.428.743 personas en el área del proyecto, el 48,2% son mujeres y el 51,8% hombres^[21]. El mayor índice de feminidad, con respecto al nacional (102,1), lo tiene la provincia de Imbabura (109,3). Con respecto a los hombres, las mujeres destinan en promedio cuatro veces más de tiempo al trabajo no remunerado, particularmente al trabajo doméstico y al cuidado, lo cual se refleja en el índice de dependencia infantil (6,5). El analfabetismo afecta a las mujeres casi dos veces más que el promedio nacional (7,7%) en Imbabura (13,3%) y casi duplica al de los hombres (4,3%) en la provincia de Napo (8,3%). La tasa de ocupación de las mujeres es inferior a la de los hombres en las siete provincias, siendo más de 3 puntos porcentuales en Esmeraldas (88,94% vs 92,9%) y Manabí (90,8% vs 93,87%)^[22]. Las mujeres se insertan mayoritariamente en sectores económicos identificados como más vulnerables ante las medidas de confinamiento por COVID-19 y en condiciones de mayor precariedad e inestabilidad para poder combinar la generación de ingresos con las actividades de cuidado delegadas a ellas por los roles de género y ante la ausencia de un sistema nacional de cuidados^[23]. El índice de desigualdad de género fue de 0,384 (lugar 84 de 162 países)^[24]. El Índice de legislación sobre Violencia contra la Mujer Basada en Género se ubica en 0,92 (el promedio de América Latina es 0,7)^[25]. Cada 72 horas una mujer es víctima de feminicidio^[26]. El proyecto promoverá la igualdad de género^[27], aplicando medidas específicas y acciones afirmativas como cuotas para acceder a los servicios, el fortalecimiento de sus capacidades empresariales y ocupacionales, acceso a servicios de asistencia técnica, tecnología, financiamiento, entre otras.
20. **Juventud.** En las siete provincias, el 26,3% de la población son jóvenes de una población total de 3.114.822^[28]. Para el 2020 la tasa nacional de empleo adecuado fue el 26%, la de desempleo el 10% y el 36% de los jóvenes estaban inactivos^[29]. Las provincias con mayor cantidad de madres adolescentes son Manabí (5.851), Esmeraldas (2.525) y Santo Domingo (1.871) con respecto al total nacional (52.412)^[30]. En 2019, de las siete provincias focalizadas sólo Napo, cuya población es mayoritariamente indígena, registraba una tasa de trabajo infantil más alta (28%) que el promedio nacional (8%)^[31]. Debido a las medidas de confinamiento e interrupción de actividades económicas por la pandemia, muchos jóvenes que se habían mudado a las ciudades regresaron a sus territorios rurales de origen. Aunque no se tengan datos estadísticos, se conoce que una parte de estos ha emprendido iniciativas de negocio. Pero su crecimiento es condicionado por el limitado acceso a servicios de capacitación, crédito, transportes y mercados. Otros jóvenes rurales, sobretodo los que no se habían mudado a las ciudades, están inactivos^[32]. El proyecto es sensible a la juventud y contempla un amplio conjunto de actividades enfocadas a los y las jóvenes a través de formación empresarial y ocupacional, financiamiento a emprendimientos (existentes y nuevos) a condiciones ventajosas y con una ventanilla dedicada y asegurando su participación en los procesos de planificación y toma de decisión sobre la *Estrategia de Fortalecimiento Productivo* para cada provincia de intervención que se pretende concertar.

21. **Pueblos Indígenas.** En Ecuador hay aproximadamente 1,1 millón de indígenas, pertenecientes a 14 nacionalidades y 18 pueblos. Las nacionalidades comparten el mismo idioma, mientras los pueblos son subgrupos de estas, con variaciones lingüísticas y culturales. Otras minorías reconocidas por la Constitución Política como pueblo son los afroecuatorianos y los montubios (prevalecientemente en las provincias Manabí, Guayas y Los Ríos). Los Kichwa andinos constituyen la nacionalidad mayoritaria, con el 7,3% de la totalidad de la población indígena en la Sierra Sur y el 60,3% en la Sierra Centro-Norte; el 24,1% del total vive en la Amazonía y el 8,3% restante en las provincias de la Costa y en la provincia insular, especialmente en las provincias de Esmeraldas y Manabí, incluyendo a Kichwa andinos que han migrado a las Islas Galápagos^[33]. Los pueblos indígenas practican la agricultura, la artesanía, la extracción de productos madereros y no madereros. Históricamente han tenido las tasas más altas de pobreza y su situación se ha mantenido en bajos niveles de acceso a los servicios, carencias sociales y económicas que denotan condiciones de mayor vulnerabilidad. En junio 2022 la situación de la economía y el incremento de los precios (sobretodo del combustible) han causado una movilización (paro nacional) liderada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), que terminó tras el inicio de un diálogo político entre las partes sociales y el GdE con base en algunas medidas acordadas.
22. Pueblos y nacionalidades indígenas se encuentran en toda el área del proyecto (censo 2010): en la provincia de Napo los Kichwa (o quichua) del oriente son la mayoría de la población (56,58%), con grupos Huaorani, algunos en aislamiento voluntario; en Sucumbíos hay los Ai'Cofán, Siona y Secoya (13,4%); en Carchi los Awá (2,8%); en Imbabura los Kichwa (o quechua) de la Sierra (Otavalo, Natabuela, Kayambi y Cotacachi) y los Awá (25,28%); en Santo Domingo de los Tsáchilas existe el pueblo de los Tsá'chila (1,7%); en Esmeraldas hay los pueblos Awá, Épera y Chachi (2,8%); en Manabí la nacionalidad "Manta-Huancavilcas-Puná" (0,2%).
23. Los afroecuatorianos también están presentes en todas las provincias focalizadas, pero se concentran especialmente en Esmeraldas (43,9%), con porcentajes de población menores en Santo Domingo (7,7%), Carchi (6,4%), Manabí (6%), Sucumbíos (5,9%), Imbabura (5,4%), Napo (1,6%). Diversamente de los pueblos indígenas, una parte importante de los afroecuatorianos es urbano, pero en las áreas rurales destacan grupos de población de pequeños productores vulnerables y muy vulnerables en Esmeraldas, Carchi e Imbabura.
24. El mecanismo de fomento de la participación y focalización del proyecto tendrá en cuenta los diferentes porcentajes de población indígena y afroecuatoriana en cada provincia, buscando respetar las proporciones existentes entre indígenas, no indígenas y afroecuatorianos. El proyecto ejecutará acciones para asegurar la participación de los pueblos indígenas y nacionalidades, el fortalecimiento de sus emprendimientos y acceso a mercados y la mejora de sus ingresos, con acciones previstas en el Plan de Pueblos Indígenas, incluyendo el mecanismo de CLPI y las salvaguardas correspondientes establecidas en el PGSAC.
25. **Nutrición y salud.** La prevalencia de la desnutrición crónica en menores de cinco años es el 23% y en menores de dos años aumenta al 27.2%^[34]. En las zonas rurales predomina la incidencia de la desnutrición crónica. La niñez indígena presenta 40,71% de desnutrición crónica^[35]. El sobrepeso y la obesidad se presentan tanto en zona rural como urbana. Su prevalencia en la población infantil de 5 a 11 años es del 35,4% y es el principal problema de salud pública de la población adulta, con el 64,4%. Las tasas son más altas para las mujeres que para los hombres^[36]. La desnutrición crónica se relaciona con las condiciones de vida de las mujeres gestantes. Una de cada 4 mujeres no realiza un control prenatal antes de las 12 semanas de gestación, por lo cual se evidencia la importancia de la salud sexual y reproductiva en esta población^[37]. El Banco Mundial financiará con US\$ 200 millones adicionales para apoyar la estrategia nacional 'Ecuador Crece sin Desnutrición'^[38]. El proyecto fortalecerá el rol y los beneficios para los productores en pequeña escala en los sistemas agroalimentarios, para incrementar la seguridad alimentaria, pero no es sensible a la nutrición por las competencias específicas de la entidad ejecutora.
26. **Ambiente y Recursos Naturales.** Las provincias focalizadas incluyen en su territorio 49 ecosistemas y albergan 21 áreas protegidas. Napo y Sucumbíos tienen la mayor porción de territorio bajo conservación, 53.7% y 40.55% respectivamente^[39]. Las principales amenazas a la biodiversidad son la deforestación, cambio en el uso del suelo, uso sin control de agroquímicos, actividad petrolera, minería, introducción de especies exóticas e incendios forestales. La tasa de deforestación neta anual promedio^[40] más alta se ha registrado en Esmeraldas, con 14.610 ha/año en el período 1990-2000, bajando a 6.914 ha/año en el período 2014-2016, seguida por Sucumbíos, con 12.552 y 7.450 ha/año^[41]. Las principales fuentes de contaminación del agua son la agroindustria, acuacultura, agro-químicos, la actividad petrolera y la minería^[42].
27. **Clima y Cambio Climático.** Las principales amenazas climáticas identificadas en el área del proyecto son las inundaciones en zonas rurales y urbanas, deslizamiento de tierras y estrés hídrico. Bajo el escenario RCP 8.5 el área focalizada proyecta un incremento de temperatura de 0.3 a 1°C para el período 2016-2040 y un riesgo moderado de incremento de temperaturas altas extremas en la mayor parte del territorio, con regiones dentro de cada provincia de riesgo alto. Se proyecta un riesgo de incremento de lluvias extremas de moderado a alto^[43]. El proyecto ha previsto una serie de acciones para gestionar los riesgos ambientales y climáticos mediante procesos de fortalecimiento de capacidades a través de los CDEL e inversiones directas en tecnologías y prácticas sostenibles que contribuyan a la adaptación y mitigación en los Planes de Mejora de Agronegocios (ver más detalles en el Anexo 5, Nota SECAP).
28. Los desafíos sociales, ambientales y climáticos identificados están estrechamente vinculados. La población meta depende de los recursos naturales renovables para sus actividades económicas y vive en regiones geográficas y ecosistemas expuestos al cambio climático, lo cual incrementa su vulnerabilidad. El desarrollo de emprendimientos locales mediante la utilización sostenible y productiva de los recursos naturales es un factor clave para impulsar el establecimiento de sistemas agroalimentarios sostenibles, como una estrategia eficaz en la lucha contra el cambio climático. Las acciones propuestas para la gestión de los riesgos ambientales, sociales y climáticos permitirán establecer un equilibrio positivo entre los ejes transversales

c. Razones que justifican la intervención del FIDA

29. Según la Evaluación de la Estrategia y el Programa en el País (EEPP) [44], el FIDA es una institución muy reconocida en Ecuador por su valor añadido: "El FIDA, a través de los COSOP y el diseño de proyectos, así como con las actividades no crediticias, muestra innovación y aprovecha la experiencia y los conocimientos acumulados. Además, presenta una mayor flexibilidad que otras agencias." El FIDA tiene una larga experiencia en Ecuador en cuanto al fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones económicas de la AFC. El enfoque en las comunidades rurales pobres y vulnerables, pero con potencial productivo, es clave en el contexto de Ecuador, para una reactivación económica inclusiva y sostenible, que no dependa indefinidamente de los subsidios.
30. Por el espacio fiscal restringido, que ha afectado a los proyectos cofinanciados en el país en los últimos años, el FIDA y el GdE decidieron cancelar parcialmente dos operaciones con el MAG y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS/MIES) [45], y reorientar los recursos para atender a las prioridades urgentes de incrementar la diversificación de la producción de alimentos y generar mayor valor en la economía rural, beneficiando a las familias pobres y vulnerables. El FIDA y el MPCEIP han identificado una nueva operación basada sobre el reconocimiento del potencial de las MIPYMES del sector secundario agroalimentario para añadir valor a la producción, generar oportunidades de empleo no agrícola, con acciones afirmativas dirigidas para mujeres y jóvenes, y la identificación de nuevas oportunidades de negocio basadas en características diferenciadoras territoriales y su potencial de vinculación comercial.
31. En el Informe Sobre el Desarrollo Rural de FIDA (2021) [46] se destaca la importancia de las MIPYMES del sector secundario agroalimentario en transformar los sistemas alimentarios para fomentar la prosperidad rural. Este sector es particularmente importante para la generación de empleo para mujeres y jóvenes [47]. Aunque es flexible y se adapta a las necesidades y capacidades de los pequeños productores, tiene desafíos importantes para acceder a mano de obra calificada para mejorar su productividad, costos de transacción altos, cumplir con las normas de calidad y seguridad de los alimentos, condiciones laborales precarias, poca atención a la gestión ambiental, reciclaje y reducción de desechos, limitado acceso a servicios financieros y bajas capacidades en gestión del negocio y comercialización.
32. Para atender a estos desafíos y proporcionar servicios adecuados a las MIPYMES y emprendedores agroindustriales, el FIDA acompañará al MPCEIP y los GAD en la implementación del modelo del Centro de Desarrollo Económico Local (CDEL) [48], en el marco de la estrategia "Ecuador Compite" del MPCEIP, en las 7 provincias consideradas en este proyecto. El modelo de los CDEL toma como referencia el modelo de los Centros de Desarrollo Empresarial (*Small Business Development Centers - SBDC*) desarrollado en los Estados Unidos en 1976 e internacionalizado, a partir de 2012, en varios países de Latinoamérica (Colombia, Chile, El Salvador, entre otros). Según la CEPAL el sector de MIPYMES tiene una importancia central en las economías en ALC representando hasta 99% de las empresas y generando más que 60% del empleo formal. Sin embargo, el sector genera solamente 25% del valor añadido reflejando su baja productividad laboral y así bajos salarios, resultando en condiciones de pobreza crónicas. La brecha entre la productividad laboral de micro empresas y empresas de otros tamaños llega a hasta 95% en ALC, lo que es extremo comparado con otras regiones. [49] Implementar centros de desarrollo de MIPYMES se ha vuelto una herramienta importante en las políticas públicas de reducción de pobreza en la región. Se reconoce por un lado la importancia de este sector en la generación de empleos, y por otro lado la necesidad de mejorar su productividad y la calidad de los empleos que generan para asegurar que realmente tiene un impacto en la salida de la pobreza. Los centros proveen un acompañamiento de mediano plazo personalizado a las MIPYMES usuarias incluyendo un menú de servicios. Tienen un personal núcleo reducido con competencias en los servicios de base de desarrollo empresarial y además se vinculan con una red de proveedores más especializados según las necesidades de los usuarios.
33. Aunque ya existen experiencias positivas en otros países tanto en zonas urbanas como rurales, el modelo de CDEL constituye una innovación para Ecuador. La ventaja comparativa del FIDA es contribuir, mediante el apoyo financiero y técnico, a un enfoque en los agronegocios de los productores y emprendedores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en el medio rural, facilitando su acceso a los servicios de los CDEL, con un enfoque de inclusión y sostenibilidad, y además contribuyendo a la articulación con el desarrollo territorial.

B. Enseñanzas extraídas

34. Las enseñanzas extraídas para el diseño de EMPRENDER derivan de la Revisión de Resultados del COSOP 2014; la EEPP 2019 de OEI/FIDA; talleres con diferentes actores para el diseño de la Nota de Estrategia País 2022-2024; los informes de supervisión de los proyectos; IFAD11 Impact Assessment Results in LAC, y estudios y análisis sobre los SBDC y el apoyo a las MIPYMES rurales.
35. **Las dificultades recientemente experimentadas por la cartera del FIDA en Ecuador imponen la necesidad de nuevas estrategias para el potenciamiento de emprendimientos sostenibles.** Entre los determinantes de la cancelación del proyecto DINAMINGA, desafíos en cómo forjar y consolidar los enlaces de los emprendimientos apoyados por el proyecto han jugado un papel importante. La vinculación más sistemática de los emprendimientos a los mercados teniendo en cuenta las ventajas competitivas de los territorios en los cuales se desarrollan es uno de los aspectos subrayados por la EEPP. Las micro, pequeñas, y medianas empresas rurales juegan un rol clave en la articulación y dinamización de los emprendimientos agropecuarios a los mercados, impulsando de tal forma la creación de valor añadido y empleo en los territorios y valorizando el patrimonio bio-cultural de estos. El mandato del MPCEIP abre a una discontinuidad en la estrategia de potenciamiento de los emprendimientos, permitiendo reforzar un aspecto crítico del programa FIDA en Ecuador.
36. **El proceso de diseño de proyectos debe alinearse desde su inicio con las normas administrativas del país.** Los principales problemas de los proyectos FIDA en Ecuador han sido causados por temas relacionados con las aprobaciones

internas, insuficiente espacio presupuestario y restricciones para la ampliación del personal de las entidades ejecutoras (debido a la crisis fiscal y a las consecuentes normas de austeridad). Para mitigar estos riesgos, durante el diseño de EMPRENDER se ha logrado obtener el compromiso de las más altas autoridades para la priorización del nuevo proyecto por parte de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y para tener el espacio presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Se ha previsto un operador externo que agilizará la contratación de personal. El diseño ha sido realizado paralelamente en los formatos FIDA y nacional, asegurando la alineación de los procesos de aprobación.

37. **Para aplicar el enfoque de desarrollo rural territorial es indispensable una mayor participación de los GAD.** El proyecto toma en cuenta una de las principales recomendaciones de la EEPP 2019: "Retomar el enfoque territorial diferenciado en la implementación de los proyectos". El enfoque territorial es el más adecuado para la disminución de la pobreza multidimensional. Los GAD tienen la competencia del fomento productivo y pueden acceder a recursos para infraestructura fundamentales para el desarrollo rural territorial. El nuevo diseño contempla un mecanismo de planificación territorial y la vinculación con los GAD provinciales como aliados clave y anfitriones de los CDEL.
38. **La transversalización del enfoque de género e inclusión social requiere de estrategias diferenciadas.** En el área del proyecto existe una gran heterogeneidad sociocultural. Para transversalizar el enfoque de género e inclusión social es necesario crear un entorno propicio a la participación y empoderamiento de los grupos focalizados en espacios de planificación y toma de decisión. Se debe considerar el tiempo y la carga de trabajo de las mujeres en las actividades del proyecto y enfoques sociales más amplios^[50]. EMPRENDER incluye formación a los principales ejecutores para que adopten un enfoque inclusivo, de equidad y diferencial, facilitando la participación de los diferentes grupos objetivo. Los CDEL ofrecerán sus servicios de manera diferenciada a partir de los resultados de los diagnósticos participativos territoriales, aplicando metodologías participativas que permitan acordar las medidas para avanzar hacia la igualdad.
39. **Los Centros de Desarrollo Empresarial son eficaces porque fomentan una acción conjunta entre el sector público, el privado y la academia.** El diseño del EMPRENDER ha tomado en cuenta un estudio de la CEPAL^[51] que compara cinco experiencias de Centros de desarrollo empresarial (CDE) en LAC^[52], y lecciones compartidas por la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), quien está apoyando al MPCIEIP en la implementación de los centros. La UTSA tiene más de 20 años de experiencia en la transferencia de la metodología SBDC a países en la región. Las experiencias demuestran que los CDE son un modelo eficaz para proveer servicios a las MIPYMES. Su principal aspecto positivo es su vocación hacia la articulación entre el sector público, actores privados, la academia y la sociedad civil. Permite movilizar recursos (fondos, conocimientos y experiencias) que tradicionalmente no logran ser aprovechados de forma óptima en el marco del apoyo a las empresas, y superar la fragmentación de las acciones a nivel territorial.
40. **La orientación a los resultados y el monitoreo y evaluación continua contribuyen a la sostenibilidad de los centros.** Los SBDC son orientados por resultados, registrando continuamente las mejoras generadas por su acción en las empresas atendidas y en la creación de impacto económico, en particular en cuanto a creación de nuevas empresas, formalización, creación y retención de empleo, incremento en ventas y financiamiento, e impactos en la recaudación fiscal. La evidencia generada ha contribuido para asegurar el financiamiento a los centros y la sostenibilidad del modelo, el cual no proviene de la venta de los servicios sino de recursos públicos. Los CDEL contarán con un sistema dedicado de seguimiento y evaluación, cuyas evidencias generadas alimentarán cambios en políticas públicas y contribuirán a la institucionalización y escalamiento del modelo en Ecuador.
41. **La efectividad del centro depende de las características del equipo profesional que trabaja en el mismo.** En todos los países, a pesar de las diferencias, hay acuerdo sobre la necesidad de que los equipos de los centros estén conformados por profesionales con experiencia práctica en la atención a las empresas, con una fuerte motivación y con dedicación de tiempo completo. Los servicios ofertados son adaptados a la demanda y el mercado. Para facilitar la sostenibilidad de los CDEL y tomando en consideración la experiencia de los SBDC, los centros tendrán equipo reducido y los servicios in house son complementados por una red de aliados proveedores de servicios.
42. **Extender la duración del desarrollo de capacidades y la conexión con el mercado es crucial para asegurar el impacto.** Grandes infraestructuras y equipamientos complejos para organizaciones no suficientemente fortalecidas para su gestión y mantenimiento resultan usualmente en "elefantes blancos". Los resultados de la evaluación de impacto de la FIDA11 para ALC señalan que muchas de las subvenciones a las OP se usaron para equipos nuevos y mejorados, pero no para expandir y mejorar el acceso al mercado y transacciones formalizadas. Capacitación y asistencia técnica son cruciales para asegurar el impacto, y deberían ser brindadas con la suficiente intensidad y de manera continua^[53]. A través de los CDEL, el EMPRENDER está enfocado en proporcionar una capacitación y apoyo técnico continuo a la formación de las capacidades empresariales y comerciales, y solamente las organizaciones y MIPYMES que hayan pasado por este proceso de capacitación inicial podrán aplicar a fondos de cofinanciación de inversiones.
43. **Planes de negocio que contemplan en su diseño un análisis previo del mercado facilitan la mejora en la comercialización.** En el proyecto FAREPS ha sido adoptado un formato para los planes de negocio solidarios (PNS) que contempla un análisis previo del mercado real y potencial para los productos o servicios apoyados. Esto ha facilitado la articulación de los beneficiarios con los mercados tradicionales y nuevos, sobre la base de condiciones más competitivas de productividad, volumen, costos y calidad. El EMPRENDER efectúa análisis del mercado vinculado a las ventajas comparativas y diferenciadores territoriales desde el inicio del componente 1 del proyecto para respaldar las estrategias de mercado y planes de negocios de las OEEP y MIPYMES usuarios de los CDEL.
44. **El fomento de la asociatividad y la integración productiva influye en la competitividad y el desarrollo territorial.** El fomento de acciones colectivas y la integración y coordinación vertical con actores de la cadena de valor puede facilitar el acceso a mercados (como se pudo apreciar en la visita de campo en Napo con la marca territorial colectiva "Napu Marka"), permitir la incorporación y uso eficiente de tecnologías más productivas y empujar el desarrollo de los proveedores de materias

primas. EMPRENDER facilitará la integración de productores y emprendedores en asociaciones, cooperativas, MIPYMES, y su inserción en cadenas de valor a través de servicios de apoyo técnico y financiero.

45. FIDA tiene experiencia de otras regiones en apoyar el desarrollo de MIPYMES rurales. Las enseñanzas extraídas del proyecto "Developing Business for the Rural Poor Project in Cao Bang Province" in Vietnam son: (i) el efecto de empoderamiento y articulación de esfuerzos cuando múltiples actores, incluso mujeres y comunidades, se involucran en un proceso de planificación territorial con orientación al mercado, culminando en un plan institucionalizado con los gobiernos locales; (ii) la importancia de que las MIPYMES apoyadas cuenten con un plan de negocio y se tienen identificadas las agencias responsables de asistirlos con servicios de apoyo tras la terminación del proyecto; y (iii) asegurar que las MIPYMES tienen apoyo en *branding* en base a las ventajas comparativas de sus territorios, acceso al crédito y capacidades para negociar asociaciones beneficiosas con empresas impulsoras en sus cadenas. La experiencia del proyecto SAIL en Egipto muestra que es fundamental que los beneficiarios de las inversiones adquieran capacidades comerciales y conocimientos financieros adecuados antes del inicio de la inversión. Todas estas lecciones fueron incorporadas en el diseño de EMPRENDER, lo cual promueve una estrategia integral de apoyo para mejorar la capacidad territorial de emprendimiento e innovación e institucionalizar en el territorio este proceso a través de los CDEL y su red de aliados.
46. Enseñanzas sobre gestión financiera. Las anteriores operaciones FIDA en el país y en la región nos dejan algunas enseñanzas que hay que atender en esta nueva operación: i) Para un buen inicio y ejecución del proyecto se requiere de un adecuado equipo de finanzas idóneo, de conformidad con lo establecido en el documento de diseño, con amplia experiencia en manejo y control de recursos provenientes de la banca multilateral y con dedicación del 100%; ii) Un sistema de seguimiento financiero automatizado, con acceso remoto, permite el monitoreo de presupuesto frente a los gastos incurridos y permite elaborar los reportes clasificados por al menos, fuente, categoría y componente requeridos por el FIDA, disminuyendo el riesgo de errores humanos en la manipulación de la información; iii) Definir desde el inicio la Gobernanza de los fondos fiduciarios y fondos de garantías y elaborar los modelos de implementación respectivos permite ejecutar más ágilmente los recursos y evita incurrir en gastos no elegibles.

2. Descripción del proyecto

C. Objetivos del proyecto, zona geográfica de intervención y grupos objetivo

47. El **Fin del proyecto** es: *Contribuir a la reducción de la pobreza de los productores, emprendedores, y empleados rurales, en el marco de la reactivación económica, en las provincias de Esmeralda, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos.*
48. El **Objetivo de desarrollo** es: *Mejorar los ingresos y los medios de vida de los productores, emprendedores, y empleados rurales focalizados, a través de mejoras en la competitividad de sus agronegocios y las oportunidades de empleo adecuado.* Este objetivo es pertinente con el Marco Estratégico del FIDA 2016-2025 y en particular con el objetivo estratégico "Aumentar los beneficios de la participación en el mercado para la población rural pobre", especialmente en el área de "Empresas rurales diversificadas y oportunidades de empleo". También contribuye al logro de los objetivos de la Nota de Estrategia País del FIDA en Ecuador 2022-2024: OE1. Incrementar las oportunidades de empleo para las familias rurales pobres y vulnerables y los grupos marginados, y OE2. Fomentar la competitividad, resiliencia y sostenibilidad de los productores y MIPYMES rurales y su vinculación a cadenas de valor bajo un enfoque de economía circular.
49. **Zonas geográficas de intervención.** La focalización geográfica del proyecto se sustenta en los siguientes criterios: i) Incidencia e intensidad de la pobreza; ii) Potencial productivo; iii) Continuidad y contigüidad geográfica; iv) Presencia de actores locales, cadenas de valor y mercados relevantes para las dinámicas productivas territoriales.
50. La herramienta utilizada para definir la zona geográfica de intervención, con base en los criterios uno y dos, es la metodología Hand in Hand (HiH)^[54], desarrollada por FAO, que identifica e integra niveles de pobreza y potencial productivo^[55] en las provincias, de manera congruente con las prioridades del GdE. En Ecuador, para definir la incidencia de la pobreza, HiH toma en cuenta el promedio del nivel de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y la Pobreza por Consumo^[56]. Han sido consideradas las provincias que presentan una prevalencia de cantones (municipios) con **alta incidencia de la pobreza y alto potencial productivo** (alta prioridad) y **media incidencia de la pobreza y alto potencial productivo** (media prioridad).
51. Tomando en cuenta los efectos de la pandemia y la crisis económicas combinados, se puede inferir que la incidencia de la pobreza rural en estas provincias sea mayor de lo calculado con la metodología HiH, que usa datos de 2014^[57].
52. Considerando una de las principales recomendaciones de la EEPP 2019^[58] (tercer criterio), y la solicitud del GdE de abarcar provincias pertenecientes a las tres macro regiones del Ecuador, se han tomado en cuenta siete provincias adyacentes ubicadas en la Costa, Sierra y Amazonía.
53. Con base en la aplicación de estos criterios, se focalizan: i) en la Costa, la provincia de **Manabí, Santo Domingo y Esmeraldas**; ii) en la Amazonía, las provincias de **Napo y Sucumbíos**; iii) en la Sierra, las provincias de **Imbabura y Carchi**. En las tres provincias visitadas en la misión de diseño (Napo, Santo Domingo e Imbabura) han sido verificados: i) La alineación de las necesidades y prioridades identificadas por los gobiernos provinciales para el desarrollo productivo del territorio con los objetivos del proyecto; y ii) La concentración de un número suficiente de actores locales relevantes para la dinámica del desarrollo rural inclusivo como organizaciones de pequeños productores (asociaciones y cooperativas), MIPYMES, empresas comercializadoras, academia (universidades y centros de investigación), organizaciones de la sociedad civil (OSC). La

presencia de estos actores es importante para poder concretar las sinergias y las economías de escala necesarias para poder alcanzar a los grupos beneficiarios; asimismo, se considera la presencia de cadenas de valor y mercados relevantes para el desarrollo económico local.

54. El grupo objetivo del proyecto es la población rural activa, compuesta por, entre otros, personas que forman parte de microempresas y empresas familiares, artesanos, actores de la economía popular y solidaria no financiera y emprendedores. Todos ellos son los potenciales usuarios de los Departamentos de Agronegocios (DeAg) en los Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL) de las provincias focalizadas. Mediante la cofinanciación a través de planes de mejora de los agronegocios, se priorizará el apoyo a la población productiva rural en situación de pobreza, que incluye a i) productores miembros de una OEPP, que puede ser una asociación, una cooperativa o una organización con base territorial, incluyendo las organizaciones de la economía popular y solidaria; ii) pequeños productores que operan a través de mipymes [\[60\]](#); iii) emprendedores de agronegocios, y iv) empleados rurales de OEPP y mipymes.
55. Los grupos objetivos están caracterizados por los siguientes desafíos: baja productividad por limitado acceso a tecnologías, asesoramiento y capital; limitado acceso a activos productivos y oportunidades de empleo adecuado por ubicación geográfica (aislamiento); condición socioeconómica desventajosa, limitado acceso a servicios (capacitación, asistencia técnica, transporte, conectividad); dificultades para insertarse en los mercados locales, nacionales o internacionales, además que afronten discriminación por género, etnia, edad, discapacidad (exclusión económica y social) y estén en condición de vulnerabilidad ante crisis económicas y cambio climático.
56. Para focalizar los grupos objetivos se considera la categorización en quintiles de la población, focalizando a los tres quintiles cuyos ingresos familiares mensuales están por debajo de la Canasta Familiar Vital, US\$ 514.20, y de la Canasta Familiar Básica (CBF), US\$ 725.16, en febrero 2022 [\[59\]](#).
57. **Alcance.** El proyecto beneficiará directamente a 15.000 productores, empleados y emprendedores rurales, lo que significa un total de beneficiarios directos de 60.000 personas (calculando un promedio de 4 personas/hogar). Los 15.000 beneficiarios reciben servicios de los CDEL-DeAg, de los cuales 10.000 de ellos reciben cofinanciamiento no reembolsable para inversiones en su plan de negocio (PMA) y 3.000 de ellos acceden a crédito facilitado por el Fondo de Garantía.
58. El total de beneficiarios será así conformado: 40% mujeres (6.000 personas), 20% jóvenes (3.000 personas), 15% indígenas (2.250 personas), 5% afroecuatoriano (750 personas) y 2% personas con discapacidad (300).
59. **Estrategia de focalización social** [\[61\]](#). El proyecto dirigirá sus servicios y recursos a productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales que pertenezcan a los siguientes niveles socioeconómicos: i) ingresos bajos (quintil 1, ingresos mensuales menores a los US\$ 51/persona, US\$ 81,6/familia); ii) ingresos medio bajos (quintil 2, ingresos mensuales menores a US\$ 104/persona, US\$ 166,4/familia); iii) ingresos medios (quintil 3, ingresos mensuales menores a US\$ 160/persona, US\$ 256/familia) [\[62\]](#).
60. Además de apoyar el desarrollo y fortalecimiento de OEPP y MIPYMES existentes, el proyecto incentivará la creación de nuevos emprendimientos y OEPP, en particular de mujeres y jóvenes pobres o en riesgo de exclusión social, con ideas viables de agronegocios. También se incentiva la inclusión social en OEPP y MIPYMES con baja participación del grupo objetivo.
61. **Auto-focalización.** El proyecto realiza comunicación amplia sobre los servicios de los CDEL a potenciales usuarios y se realizan convocatorias ampliamente difundidas para potenciales postulantes al Fondo de Inversión. Los servicios y apoyos ofertados reconocerán y tomarán en cuenta las prioridades, capacidades y estrategias de subsistencia de los grupos objetivos. Con estas estrategias principales de auto-focalización se aseguran que los productores y emprendedores participarán únicamente si están interesados y comprometidos con las actividades del proyecto, aceptando el principio de corresponsabilidad y cofinanciación a través de su contraparte en efectivo y aportes valorados.
62. **Focalización directa.** Para tener llegada más directa a los productores y emprendedores en zonas más remotas se utilizarán unidades móviles de los CDEL-DeAg que permiten a estos grupos acceder a los servicios adecuados a sus condiciones de falta de conectividad y necesidades específicas y les brindan el apoyo para que puedan prepararse para acceder al Fondo de Inversión.
63. Para acceder al Fondo de Inversión por lo menos el 50% de los accionistas o miembros de los emprendimientos y las MIPYMES o OEPP deberán pertenecer a los quintiles 1 a 3. Alternativamente (ej. empresa mediana), las empresas deberán cumplir con los siguientes criterios: (i) No tener empleos no formalizados y no pagar menos del salario mínimo; (ii) Los beneficiarios directos del plan de inversión deberán ser por lo menos 60% proveedores pertenecientes a los quintiles 1 a 3 para apoyarles en mejorar su producción y cumplir con los requerimientos del mercado; y (iii) La empresa deberá comprometerse a formalizar las compras desde los proveedores y pagar precios remuneradores, transparentes y predecibles. Se priorizan propuestas con mayor participación de mujeres, jóvenes, poblaciones vulnerables (indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad) como beneficiarios directos (más detalles en el subcomponente 1.2).
64. **Interseccionalidad.** Se priorizará el acceso a los recursos y servicios ofrecidos por el proyecto a las personas que reúnan varias condiciones de vulnerabilidad y exclusión social y económica (por ejemplo: mujer joven indígena y en condición de discapacidad).
65. **Estrategia de género e inclusión social.** El proyecto promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de manera transversal [\[63\]](#), así como el enfoque sensible a la juventud, pueblos indígenas y afroecuatorianos y personas con discapacidad, que son integrados en los componentes mediante i) identificación de sus necesidades específicas a través de los

diferentes procesos de diagnóstico y planificación; ii) sensibilización a hombres y mujeres sobre igualdad de género y promover roles de liderazgo y decisión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y espacios de toma de decisión; iii) fortalecimiento de las habilidades blandas y competencias técnicas, financieras y empresariales; iv) facilitación de metodologías que permitan acordar las acciones afirmativas para disminuir la desigualdad al interior de las OEPP y MIPYMES como la caja de herramientas, la metodología Cerrando Brecha; v) promover actividades de intercambios entre mujeres y jóvenes emprendedores de las OEPP y MIPYMES; y vi) fortalecer la institucionalidad para el trabajo con enfoque de género (ver detalles en el Anexo 5F y Anexo 5G de la Nota SECAP). El marco lógico incluye indicadores desagregados por sexo, edad y etnia, así como el indicador de proyectos sensibles a la juventud sobre el número de personas con nuevos empleos/oportunidades de empleo desagregado por sexo, edad, etnia y discapacidad.

D. Componentes, efectos directos y actividades

66. El proyecto será implementado a través de tres componentes: componente . La realización de estos componentes se llevará a cabo promoviendo la interacción y coordinación entre las instituciones relevantes del nivel nacional (gobierno central) con los GAD y facilitando procesos de articulación entre los distintos actores locales para impulsar agronegocios de OEPP y MIPYMES rurales.
67. Componente 1. **Planificación productiva territorial para el desarrollo de los agronegocios.**
68. **Objetivo.** El objetivo del componente es facilitar un proceso de diagnóstico participativo y preparar un plan de acción específico de cada CDEL-DeAg dirigido a las necesidades para mejorar la competitividad de los agronegocios en las provincias focalizadas. Se toma en cuenta también las oportunidades de generar empleo adecuado. Además se apoyará la generación de evidencias sobre los logros de los CDEL-DeAg para el diálogo de políticas y su institucionalización y escalamiento a nivel nacional y provincial.
69. Para perseguir su objetivo, el componente 1 se estructura en tres subcomponentes: 1.1. Planificación participativa y diferenciación territorial para el fortalecimiento de los agronegocios de mipymes rurales; 1.2 Establecimiento de servicios para agronegocios en los CDEL-DeAg; y 1.3 Gestión de los conocimientos para contribuir a los cambios en las políticas públicas.
70. **Resultados esperados.** R1. Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su incidencia en procesos de planificación territorial que promueven un mejor entorno para la competitividad; R2. Propuestas de instrumentos de política para la institucionalización, el escalamiento y réplica del modelo de los CDEL formuladas.
71. **Subcomponente 1.1. Planificación participativa y diferenciación territorial para el fortalecimiento de los agronegocios de MIPYMES rurales.** Las actividades del subcomponente 1.1 se organizan en dos macro grupos: i) Diagnóstico; ii) Planificación territorial participativa. El proceso completo de diagnóstico y planificación se prevé completar en un período de tres meses en cada provincia. En paralelo se hacen los procesos preparatorios (contratación del personal y equipamiento) para tener a los CDEL-DeAg operando (subcomponente 1.2).
72. **Actividad 1.1.1. Diagnóstico de las MIPYMES y de los diferenciadores competitivos territoriales.** Partiendo de la necesidad de contar con un insumo de conocimiento sólido para el proceso de planificación participativa para mejorar la competitividad territorial, se contrata un estudio de las ventajas comparativas y diferenciadores territoriales para cada provincia incluyendo: caracterización del sector secundario y de su vinculación con el primario y el terciario a nivel territorial, identificación de potencialidades productivas, fortalezas y debilidades de las principales cadenas de valor, definición de ventajas comparativas y competitivas, potencial de aprovechamiento de estas ventajas en el mercado local e internacional por el grupo objetivo del proyecto, oportunidades de OEPP y MIPYMES en contribuir a cerrar brechas en los sistemas agroalimentarios para la seguridad alimentaria, entre otros. Los procesos de planificación participativa como parte de la formulación de los PDOTs normalmente no cuentan con estos tipos de estudios, pero en caso que existieran se los utilizan para evitar duplicación de esfuerzos.
73. Luego en cada provincia se realizará el mapeo y caracterización de los actores relevantes para la dinámica económica local: OEPP, MIPYMES, empresas del sector privado transformadoras, comercializadoras y agroexportadoras, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otros actores. Partiendo de los hallazgos de los estudios de diferenciadores territoriales y en coordinación con los gobiernos provinciales (prefecturas), se realizarán diagnósticos participativos de barreras y oportunidades para el desarrollo productivo territorial que incluyan: revisión de oportunidades y prioridades ya identificadas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) provinciales, cantonales y parroquiales; identificación de barreras y oportunidades estratégicas de negocios de OEPP y MIPYMES y oportunidades de mercados preferentes locales, nacionales y de exportación; estrategias de integración productiva como cooperativismo, empresas anclas y clústeres; evaluación de la demanda laboral de las MIPYMES agroindustriales, oportunidades de empleo para la población focalizada e identificación de las brechas en la oferta de cursos de capacitación para suplir esta demanda en el territorio; evaluación de las brechas principales y normas sociales que limitan el espíritu emprendedor y la capacidad de inserción laboral de mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad, e identificación de oportunidades económicas que faciliten la generación de mayores ingresos para estos grupos vulnerables; evaluación de requerimientos de infraestructura en los territorios para apoyar la producción, agronegocios y acceso a mercados; evaluación de los riesgos sociales, ambientales y climáticos, y su impacto en los sistemas productivos y emprendimientos de los grupos objetivo, y opciones para la gestión sostenible de los recursos naturales, así como la incorporación de medidas de adaptación e incremento de la resiliencia al cambio climático.
74. Paralelamente al desarrollo del diagnóstico se aplicará el procedimiento para el CLPI en las comunidades indígenas ubicadas en los territorios focalizados, para obtener su aceptación y voluntad de participar en el proyecto. Este procedimiento seguirá los lineamientos de la Nota SECAP y el Plan de Pueblos Indígenas (Anexo 5).
75. **Actividad 1.1.2. Planificación territorial participativa.** Con base en los resultados del diagnóstico y una priorización de barreras sistémicas y oportunidades para la transición a territorios competitivos, según la necesidad se conformarán (o se

utilizarán meías existentes según el caso) mesas temáticas de articulación y trabajo territoriales según las necesidades (por ej. mesas de competitividad territorial y MIPYMES agroindustriales; recursos naturales y cambio climático; economía circular; comercialización y digitalización). En coordinación con los GAD, se convocarán a participar a los actores identificados con el mapeo y caracterizados como relevantes para el desarrollo económico local centrado en las OEPP y MIPYMES generadoras de empleo y salidas al mercado para los productores de pequeña escala. Los actores locales convocados en el proceso participativo incluirán principalmente a: representantes de los pequeños productores y emprendedores rurales focalizados (incluyendo a mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad), el sector privado (p.ej. MIPYMES, empresas transformadoras, comercializadoras y proveedores de servicios en las cadenas de valor), los diferentes niveles de gobiernos locales, instituciones centrales que tengan representación local (MAG, IEPS, OSC, entre otros).

76. Las mesas constituyen el espacio donde, al comienzo de la ejecución, se concretizan las alianzas estratégicas para el establecimiento de redes multiactores y multinivel, que serán clave para el establecimiento de los CDEL-DeAg y la ejecución del segundo componente. Se prevé implementar una a tres mesas temáticas en cada provincia.
77. Las mesas deberán elaborar como un producto final una *Estrategia de Fortalecimiento Productivo Territorial* concertada en cada provincia de intervención. Las estrategias guiarán los servicios e inversiones del componente 2 para los agronegocios y contendrán, al menos: i) Los planes de acción de los CDEL-DeAg en los territorios focalizados, con la priorización de los servicios y productos que estos deberán entregar en cuanto a información y asistencia técnica (AT) personalizada a OEPP y MIPYMES rurales, y además las medidas de gestión de los riesgos ambientales, sociales y climáticos de los agronegocios; ii) Las directrices y prioridades de un Fondo de Inversión para la cofinanciación de planes de mejora de los agronegocios de las OEPP, MIPYMES rurales y emprendimientos de mujeres y jóvenes; iii) Necesidades identificadas que ayuden a facilitar las inversiones complementarias de los GAD para la gestión territorial de los recursos naturales y los riesgos del cambio climático [64], y en infraestructura pública de apoyo a la producción y comercialización (p.ej. espacios de mercados territoriales para productos diversos locales saludables); iv) La hoja de ruta para que estos elementos puedan ser incluidos en los PDT y Planes Operativos Anuales (POA) de los GAD provinciales.
78. **Productos.** Estrategias de Fortalecimiento Productivo Territorial formuladas.
79. **Subcomponente 1.2. Establecimiento de servicios para agronegocios en los Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL-DeAg).** El MPCEIP comenzará a instalar los CDEL-DeAg en las 24 provincias del Ecuador (uno por provincia) en 2022 con fondos nacionales, en el marco del proyecto de inversión “Agenda de Competitividad para la Transformación Productiva, Fomento de la Calidad y el Emprendimiento en Ecuador”. Para ello cuenta con el apoyo en transferencia metodológica de la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA). El proyecto EMPRENDER prevé trabajar con 7 provincias para incluir en los nuevos CDEL servicios dedicados a los agronegocios rurales (sector secundario) de los grupos focalizados. Con este fin, en cada uno de los 7 CDEL, el proyecto establecerá un **Departamento para Agronegocios (DeAg)**. Este estará inserto en el CDEL operado por el GAD u otro actor territorial, conformado por especialistas seleccionados y contratados por el proyecto. El DeAg aplicará la metodología transferida por la UTSA, pero enfocada a los agronegocios de los grupos objetivo del proyecto y enriquecida con los temas transversales y el enfoque diferencial.
80. Con base en las estrategias y planes de acción preparados en el subcomponente 1.1, se establecerán los servicios para agronegocios que se brindarán desde los DeAg de los CDEL en las siete provincias focalizadas. Estos serán los pioneros en incluir especialistas y servicios enfocados a los agronegocios de los productores y empresarios rurales, innovando el modelo base promovido por el MPCEIP. Su objetivo es ofrecer de manera continua servicios locales que permitan: i) Fortalecer las capacidades técnicas y empresariales y promover el crecimiento, la innovación, la productividad, las ganancias y la sostenibilidad de las OEPP y MIPYMES existentes, según las ventajas competitivas y las oportunidades de negocios en el territorio; y, ii) Fomentar la creación de nuevos emprendimientos, con acciones diferenciadas para la inclusión económica de mujeres y jóvenes. Se prevé establecer un CDEL-DeAg en cada provincia focalizada y que los modelos para su gobernanza, así como su tamaño y alcance, se adapten a las condiciones locales, a partir de las posibilidades concretas de alianza estratégica con los GAD provinciales.
81. La estructuración de los CDEL que implementa el MPCEIP tendrá en cuenta experiencias similares en la región, en particular los centros de desarrollo empresarial enfocados a las MIPYMES rurales desarrollados en Colombia [65], o los centros implementados en varios países de Centroamérica y el Caribe [66] y en México. Se contará con el apoyo de la UTSA y de la Red global SBDC para identificar a los centros enfocados a los agronegocios y más exitosos en la región.
82. De acuerdo a la comparación entre cinco experiencias en ALC [67], la constitución de los centros tiene algunas características importantes en común: i) La gradualidad de los procesos de implementación, que transitan, generalmente, de una fase piloto, a una de desarrollo y, finalmente, a una de consolidación; ii) La adaptación de la metodología propuesta por el modelo SBDC, antes y durante la fase piloto (todas las instituciones han elaborado manuales operativos o protocolos de funcionamiento de los centros); iii) La formación del personal involucrado en la gestión de los centros, mediante actividades que se van formalizando a lo largo del proceso, siendo obligatorias para los participantes. Los actores fundamentales para estos centros son: i) las entidades promotoras que los financian y toman la iniciativa de crearlos; ii) las entidades operadoras que cofinan los centros, formulan y gestionan los respectivos planes operativos y atienden a las empresas; iii) los socios estratégicos, que coadyuvan a las entidades operadoras en la atención a las empresas, aportando recursos y conocimientos que potencian la calidad y cantidad de servicios de apoyo que brindan los centros; y, iv) las entidades aliadas que complementan la actividad del centro, aportando, de manera más esporádica de la brindada por los socios estratégicos, sus conocimientos y saber hacer.
83. En los CDEL estos actores, en principio, estarán repartidos como se presenta en el siguiente cuadro:

Entidades promotoras	Entidad operadora	Socios estratégicos	Entidades aliadas
MPCEIP UTSA	GAD provincial (prefectura)	Universidades, centros de investigación e innovación, escuelas de negocios, asociaciones gremiales, cámaras, corporaciones, empresas ancla, fundaciones, ONGs, cooperación internacional	Cooperativas de ahorro y crédito (COAC), banca pública y banca privada, instituciones de apoyo a la mujer, instituciones de fomento productivo (MAG, IEPS), Agrocalidad

84. El establecimiento de los 7 CDEL-DeAg ocurrirá de forma gradual en el primero y segundo año de ejecución del proyecto. Se prevé el establecimiento de los primeros tres CDEL-DeAg en el primer año, para proporcionar aprendizaje y orientaciones para mejorar la implementación de los demás cuatro CDEL-DeAg en el segundo año. Estos primeros tres CDEL-DeAg serán establecidos en las provincias donde las condiciones locales sean las más propicias y donde los GAD tengan la voluntad y estén en condición de operar los centros junto con el proyecto. Entre las condiciones a evaluar para el establecimiento de estos primeros tres CDEL, con base en los análisis del mercado vinculado a las ventajas comparativas y diferenciadores territoriales, se encuentran las oportunidades concretas para las start-up. En toda esta fase el FIDA fortalecerá las actividades de supervisión y acompañamiento.
85. **Actividad 1.2.1. Inducción y fortalecimiento de capacidades.** Se prevé realizar, en el primer y segundo año de ejecución, 7 ciclos de formación sobre objetivos, organización, funcionamiento y servicios de los CDEL-DeAg, dirigidos a los funcionarios y técnicos del MPCEIP y de los 7 GAD, incluyendo al personal delegado por los GAD y contratado por el proyecto, para que estos puedan participar proactivamente en el proceso de incubación de los mismos y asumir sucesivamente su operación. Estas actividades podrán ser realizadas en modalidad presencial o virtual y deberá asegurarse la participación prioritaria de mujeres y jóvenes profesionales. En este marco se ubica la transferencia de metodologías/tecnologías de parte de la UTSA, que está apoyando al MPCEIP.
86. En el marco de los ciclos de capacitación se prevé realizar al menos dos intercambios internacionales con países de la región que han implementado con éxito modelos de centros similares, como Colombia y varios países de Centroamérica y el Caribe. Estas actividades podrán ser realizadas en modalidad presencial y virtual, con el apoyo de especialistas con conocimiento práctico en los temas a tratar, en el marco de acciones de cooperación Sur-Sur y triangular (CSST). La UTSA apoyará al GdE en la definición de los países cooperantes considerando, entre otros elementos, el perfil de los grupos objetivo y tipos de negocios que se espera impulsar y modelos de gobernanza.
87. **Actividad 1.2.2.Establecimiento de los CDEL-DeAg.** La instalación de los CDEL-DeAg será llevada a cabo en los CDEL establecidos por el MPCEIP con financiamiento público cubriendo la identificación y adecuación de la infraestructura que hospedará al CDEL y su equipamiento (considerado como contraparte nacional al EMPRENDER). Además se establece el modelo de gobernanza y las responsabilidades de los actores involucrados. Para fortalecer la gobernanza multinivel deberá establecerse un sólido mecanismo de comunicación y coordinación entre el MPCEIP y las 7 prefecturas. Se elaborará un Manual de Implementación de los CDEL-DeAg, que incluya los mecanismos de coordinación entre el personal contratado por el proyecto y los técnicos encargados de los GAD.
88. Los actores directamente involucrados en la operación de los CDEL-DeAg estarán conformados por: entidades promotoras, entidad operadora, socios estratégicos y entidades aliadas. El modelo de gobernanza será flexible para adaptarse a la realidad de cada territorio. La red de posibles proveedores de servicios a los usuarios de los CDEL-DeAg se establece en base a los actores identificados en el marco del componente 1. Esto significa que los actores involucrados en la gestión y prestación de servicios de los CDEL-DeAg podrán variar de acuerdo a las oportunidades y limitaciones de cada territorio. Cada CDEL-DeAg deberá adaptarse también a la realidad de cada GAD, y legitimar los procesos de desarrollo productivo y empresarial en curso.
89. **Entidades promotoras.** En acuerdo con la entidad operadora, el MPCEIP diseña y pone en marcha un programa orientado a la creación de los CDEL: definir metas y prioridades; fijar estándares y modalidades de operación de los centros; decidir su localización; conseguir e invertir recursos para el funcionamiento; promover la formación de los profesionales que participan en el programa; ejercer el seguimiento a la gestión de los centros y a los indicadores de resultados; impulsar alianzas con actores públicos y privados que, con sus recursos, pueden complementar la acción de las entidades operadoras. El MPCEIP entregará a los GAD u a otros actores locales (entidad operadora) los recursos mínimos necesarios para el equipamiento de los centros (equipos e insumos, mobiliario de oficina, software y licencias y material promocional); la UTSA se encarga de la transferencia metodológica para la operación de los CDEL.
90. **Entidad operadora.** Esta se espera que sea un GAD provincial. En caso de que este no asuma la operación de los centros, podrá ser sustituido por una institución de educación superior u otro actor que cumpla el rol de promotor del desarrollo local según se identifique en el marco del componente 1. Con base en un convenio con la entidad promotora y el plan de acción del CDEL-DeAg (subcomponente 1.1), la entidad operadora es responsable de la elaboración del plan de trabajo de los centros y de su implementación mediante un equipo mínimo que se dedicará a: i) desarrollar la estrategia de comunicación del centro (comunicar la existencia, funcionamiento y modalidades de acceso al apoyo de los centros a través de redes sociales, radio, periódicos, GAD); ii) seleccionar las entidades prestadoras de servicios y establecer con ellas contratos de desempeño e implementar metodologías de supervisión; iii) atender y acompañar a las empresas clientes (atención personalizada); iv) medir y registrar los avances; v) sistematizar y difundir los resultados y aprendizajes de los centros. Los GAD (u otras entidades) son responsables de proporcionar la infraestructura para el establecimiento físico del CDEL, recursos financieros para los costos recurrentes, el talento humano para su funcionamiento, software dedicado y espacios WEB y redes sociales. Los centros, de acuerdo a las posibilidades concretas de los GAD y al contexto, podrán ser medianos o pequeños, variando en sus costos y

alcances.

91. **Socios estratégicos.** Con base en convenios con el proyecto, realizan aportes técnicos en sus sectores de competencia. Mediante alianzas con estas instituciones, los CDEL-DeAg pueden ampliar el abanico de los servicios prestados, sin tener que incrementar su planta. Algunos de los socios estratégicos (universidades, OSC, ONG, fundaciones) podrán asumir el rol de prestadores de servicios y ser retribuidos; las empresas agroalimentarias u otras (transformadoras y/o comercializadoras) podrán asumir el rol de “empresa ancla” y proveer apoyo a los pequeños productores y emprendedores para el desarrollo de sus proveedores, teniendo como incentivo el mejoramiento de los estándares de calidad y cantidad de las producciones a las que están interesadas.
92. **Entidades aliadas.** Entre estas entidades destaca la importancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) y banca pública o privada, para facilitar el acceso a recursos financieros por parte de los usuarios de los CDEL-DeAg; las instituciones de fomento podrán aportar gratuitamente con asistencia técnica en sus sectores de experticia.
93. Cada CDEL-DeAg contará con los medios materiales y financieros para llevar la capacitación y AT a las OEPP y MIPYMES ubicadas en áreas aisladas de las provincias focalizadas. Con este fin se estructurarán *brigadas móviles* de los CDEL-DeAg para incluir a los productores y emprendedores que no estén en capacidad de acceder a las sedes de los centros. Las *brigadas móviles* serán conformadas por el mismo equipo de los CDEL-DeAg y sus aliados, y contarán con recursos financieros para movilizarse (para viáticos y alquiler de vehículos o embarcaciones para las provincias de Esmeraldas, Napo y Sucumbíos). Contarán además con los equipos e insumos para poder disponer de una oficina móvil.
94. **Productos.** Personal de CDEL y otras instancias (MPCEIP, GAD, Operador, universidades) capacitado para operar los CDEL; Oferta local de servicios de apoyo a la iniciativa empresarial de los productores y emprendedores rurales focalizados mejorada.
95. **Subcomponente 1.3. Gestión del conocimiento para continuar a los cambios en políticas públicas.** Mediante este subcomponente, el proyecto apunta a contribuir a la institucionalización del modelo de los CDEL-DeAg enfocados a los agronegocios de la población en las áreas rurales del Ecuador, con base en la generación de evidencia en un proceso sistemático de seguimiento de los centros, evaluaciones y gestión del conocimiento. Para las actividades del subcomponente 1.3. se espera poder contar con el apoyo de la academia o de algún *think tank*^[68].
96. **Actividad 1.3.1. Seguimiento continuo de los CDEL.** Como los SBDC, los CDEL se enfocan a una gestión por resultados, registrando constantemente las mejoras generadas por su acción en las organizaciones y empresas atendidas y en la creación de impacto económico, en particular en cuanto a creación de nuevas empresas, formalización de las empresas, generación de empleo (priorizando la generación de empleo y oportunidades para jóvenes), incremento de ventas y acceso a financiamiento, y incremento de la recaudación fiscal. Para eso se ha propuesto un modelo de Evaluación Financiera y Económica (EFA) de los CDEL el cuál será ajustado al inicio del proyecto (Anexo 4). Las actividades de seguimiento de los resultados alcanzados serán continuas y alimentarán algunos indicadores específicos del marco lógico del proyecto, contando con la misma base de datos. Con este fin el MPCEIP evaluará la opción de utilizar como software el Sistema de monitoreo de resultados de los clientes de la red SBDC (NeoSerra).
97. **Actividad 1.3.2. Sistematización, evaluaciones y difusión de resultados logrados.** La sistematización de la experiencia de la implementación de los CDEL se llevará a cabo desde el inicio del proyecto. Los primeros tres CDEL-DeAg establecidos en el primer año constituirán de hecho un pilotaje que, gracias a las actividades de sistematización continua, servirán para apoyar y potencialmente corregir la ruta para el establecimiento de los otros cuatro CDEL-DeAg en el segundo año.
98. Serán realizadas al menos dos evaluaciones contrafactualas sobre efectos logrados con la operación de los CDEL-DeAg: i) Efectos de la integración productiva (cooperativismo, asociaciones de MIPYMES, desarrollo de proveedores de empresas anclas, entre otras); ii) Efectos de la formalización y del incremento de ingresos de los emprendimientos con referencia específica al incremento de los aportes fiscales. Se estima realizar estas evaluaciones en los últimos dos años de ejecución del proyecto. Todas las evidencias recopiladas y sistematizadas serán reportadas periódicamente (una vez al año a partir del tercer año de ejecución) en un informe ejecutivo que será difundido y socializado con todos los 24 GAD provinciales del país, las autoridades del MPCEIP y el MEF, la Asamblea.
99. **Actividad 1.3.3. Apoyo a la elaboración de instrumentos de política para la institucionalización del modelo de los CDEL.** El proyecto apoyará el desarrollo de los instrumentos necesarios (ordenanzas provinciales, políticas, estrategias) para promover la institucionalización de la metodología de los CDEL y su enfoque hacia los agronegocios de los pequeños productores vulnerables y los enfoques transversales, a nivel territorial y de país, así como su escalamiento y réplica en otras provincias. Para ello contará con las redes de alianzas a nivel territorial establecidas en el marco de las mesas de trabajo territoriales y temáticas (A.1.1.2).
100. **Productos.** Productos de conocimiento pertinentes para las políticas concluidos.
101. **Componente 2. Servicios específicos para el fortalecimiento de los agronegocios.**
102. **Objetivo.** Este componente busca el fortalecimiento de los sistemas de producción y comercialización, y la gestión empresarial de los agronegocios de las OEPP y MIPYMES rurales articuladas a los productores de pequeña escala.
103. El componente se estructura en tres acciones integradas: i) servicios de apoyo y asistencia técnica brindados por los CDEL-DeAg (subcomponente 2.1); ii) cofinanciamiento de Planes de Mejora de Agronegocio (PMA) por medio de transferencias no reembolsables (subcomponente 2.2); iii) facilitación del acceso al crédito (subcomponente 2.3).
104. **Resultados esperados.** R3. Productores y emprendedores rurales focalizados mejoraron sus agronegocios (actuales o nuevos) de forma competitiva y sostenible; R.4 Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) mejoraron su participación en los mercados

en condiciones adecuadas; R.5 Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su acceso a servicios financieros.

105. **Subcomponente 2.1: Fortalecimiento de capacidades e innovación en los agronegocios y emprendimientos rurales.** Con los servicios de asesoramiento y asistencia técnica brindados desde los CDEL-DeAg, se promoverá la innovación y mejoramiento de los procesos productivos y de la administración de los agronegocios de las OEPP y MIPYMES rurales del sector secundario basados en producción primaria agropecuaria y artesanía, según las cadenas de valor y oportunidades de agronegocios prioritarios identificados en la Estrategia de Fortalecimiento Productivo Territorial. Asimismo, se incentivará la diversificación de la producción con enfoque a la demanda, a través del impulso de iniciativas empresariales en aquellas cadenas de valor con mayor potencial u oportunidad de crecimiento y de contribución al desarrollo territorial, e impacto en la seguridad alimentaria y nutricional a través de sistemas agroalimentarios sostenibles.
106. Los usuarios del CDEL-DeAg son OEPP, MIPYMES y emprendedores. Se prevé extender los servicios a toda la población meta (15.000) incluyendo no solamente a los productores, empresarios y emprendedores sino también a los empleados asalariados. Se prevé el apoyo a 356 organizaciones (OEPP/MIPYMES/emprendimientos).
107. **Actividad 2.1.1. Difusión y levantamiento de interés sobre los servicios y asistencias de los CDEL-DeAg.** En base al conocimiento de las OEPP y MIPYMES potenciales usuarios de los Centros se implementará un plan de difusión y levantamiento de interés sobre los servicios y asistencias de los CDEL-DeAg utilizando diversos medios y canales de difusión. Además se hacen eventos de promoción dirigidos directamente a las OEPP y MIPYMES mapeadas en el marco del subcomponente 1.1. (y eventuales otras no mapeadas) asegurando cobertura de las áreas más remotas y llegada a potenciales emprendedores mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad. Se utilizarán medidas de comunicación adecuadas a cada grupo objetivo.
108. **Actividad 2.1.2. Estructuración de portafolios de servicios.** Los CDEL aplican una matriz de caracterización de las OEPP y MIPYMES y los emprendedores usuarios de los centros que permite tener datos básicos sobre el grado de inclusión social e impacto sobre la pobreza. Incluirá número de empleados desagregado por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad y los rangos de salarios, caracterización de los proveedores (pequeños, medianos, indígenas, mujeres, jóvenes) y los precios que se los pagan, ingreso neto de la organización/empresa por número de accionistas o miembros.
109. Además los CDEL desarrollarán y aplicarán una herramienta con un índice de variables simples que caracterizan el estado de las capacidades de gestión empresarial y del negocio de las OEPP y MIPYMES que ingresan en los Centros. La matriz de caracterización y la herramienta permiten identificar las necesidades de capacitación y AT especializada que deben ser tomadas en cuenta en el desarrollo del portafolio de servicios personalizado de los CDEL. Será aplicada antes, durante y después de la ejecución de las actividades de AT y eventuales inversiones.
110. Con base en la identificación de negocios promisorios, barreras para la competitividad y diferenciadores territoriales en el componente 1, y los resultados de la caracterización y aplicación de la herramienta a las OEPP y MIPYMES usuarios, el personal de los CDEL-DeAg elaborará el portafolio de servicios personalizado. Se identificarán los servicios que el equipo de los DeAg puede brindar directamente y los que necesitan el apoyo de los socios estratégicos y las entidades aliadas. El portafolio de servicios podrá ser modificado en la marcha de acuerdo a las necesidades de nuevos usuarios.
111. El proyecto establecerá los convenios y contratos con los socios estratégicos, entidades aliadas y proveedores de servicios que ampliarán la capacidad de acción de los CDEL. Esos incluyen universidades y centros de investigación (por ej. INIAP, IICA), escuelas de negocios, ONG, fundaciones, asociaciones gremiales, empresas ancla, cooperativas de ahorro y crédito (COAC), MAG, IEPS, Agrocalidad, entre otros. Los centros tendrán el rol de facilitadores (*broker*) del acceso a los servicios y apoyos de estos actores. Los servicios de estos socios pueden ser financiados por sus propios recursos o por recursos del proyecto. Pasantes de universidades locales también pueden ser involucrados a través de su Programa de Vinculación con las comunidades. Con este fin, el equipo de los CDEL-DeAg preparará los términos de referencia para los convenios y contratos necesarios, que serán ratificados y firmados por el Operador externo del proyecto con base en la planificación anual.
112. **Actividad 2.1.3. Provisión de servicios de los CDEL-DeAg.** Los servicios y productos ofertados por los CDEL-DeAg, incluso de las brigadas móviles, y la red conformada por sus socios estratégicos y entidades aliadas podrán ser en forma de cursos de capacitación de corto y largo plazo, asesoría técnica y acompañamiento individual, talleres grupales de capacitación. Se utilizarán modalidades presenciales y virtuales, utilizando plataformas propias o de aliados (como IICA). Los servicios podrán incluir: Inteligencia de mercados; Extensionismo en productos específicos que se dan en el territorio; Integración productiva, asociatividad y cooperativismo, estrategias B2B; Desarrollo de Planes de Negocio; Manejo sostenible de los recursos naturales en las etapas de producción y transformación; Gestión de riesgos sociales, ambientales y climáticos; Desarrollo de sistemas y adopción de tecnologías y prácticas de la economía circular; Participación e inclusión de los pequeños productores y emprendedores rurales en el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles; Aseguramiento de calidad e inocuidad; Procedimiento para la obtención y acceso a las prácticas y certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), certificación orgánica/agroecológica, registro sanitario; Asistencia con normativa local y nacional; Costos y contabilidad; Marketing y ventas, acceso a mercados formales y diferenciados, etiquetado, marcas de origen, empaque; Negociación de contratos con empresas ancla (agroindustria y comercializadoras); Educación financiera; Investigación, desarrollo e innovación; Formalización de empresas; Desarrollo de competencias socio emocionales (habilidades blandas) en emprendedores, empleados y productores. De manera transversal, cuando relevante, se pone énfasis en herramientas digitales y tecnológicas nuevas o existentes que aporten al desarrollo y profesionalización de las actividades de producción, agregación de valor y comercialización de las OEPP y MIPYMES (contenidos, diseño de páginas web, uso de aplicaciones, cursos virtuales, vinculación con plataformas de comercio electrónico, acceso y uso de servicios digitales de información, en particular de mercado y climática).
113. Se contarán con rutas diferenciadas para el apoyo a la generación de nuevos emprendimientos y el desarrollo y formalización de

empresas ya establecidas. Los programas de trabajo personalizados deberán ser concordados con los usuarios, cuyo compromiso debe ser claro y compartido entre los socios y emprendedores. El programa de trabajo podrá ser modificado en la marcha.

114. Se considerarán las necesidades singulares de los grupos vulnerables focalizados que hacen uso de los servicios (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad). En colaboración con socios con experiencia relevante, los CDEL implementarán servicios dirigidos a los jóvenes explorando oportunidades de agronegocios para el recambio generacional y renovación tecnológica (por ej. formación técnica y/o tecnológica, servicios a las cadenas de valor, comercialización, servicios a la adopción de nuevas tecnologías contribuyendo a la competitividad y la economía circular), así como a las mujeres para fortalecer sus actividades empresariales, su empoderamiento, liderazgo y participación en la toma de decisiones, y su ingreso a actividades de empleo y autoempleo. Se promocionarán metodologías para disminuir la desigualdad al interior de las OEPP y MIPYMES como por ejemplo la caja de herramientas y la metodología Cerrando Brecha (véase Nota SECAP, Anexo 5).
115. Asimismo, los centros establecerán una ruta para mejorar las opciones de inserción laboral en el sector de agronegocios para personas que pertenecen a estos grupos focalizados a partir de cursos cortos para suplir la demanda del mercado en articulación con MIPYMES y empresas ancla consolidadas del sector secundario.
116. **Productos.** Productores y emprendedores rurales focalizados recibieron servicios del CDEL; Productores y emprendedores rurales focalizados fueron capacitados en actividades productivas de la cadena de valor; Productores y emprendedores rurales focalizados fueron capacitados en gestión empresarial y comercialización para los agronegocios; Productores y emprendedores rurales focalizados fueron capacitados para el empleo; Organizaciones (OEPP, MIPYMES) accedieron a servicios empresariales.
117. **Subcomponente 2.2: Fondo de Inversión.** En alineación con la *Estrategia de Fortalecimiento Productivo Territorial* preparada en el componente 1 y con el objetivo de promover la mejora productiva y comercial de las OEPP, MIPYMES y emprendimientos, este subcomponente apoyará la estructuración e implementación de un Fondo de Inversión. El Fondo proveerá recursos no reembolsables para el cofinanciamiento de Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) desarrollados por organizaciones usuarios de los CDEL-DeAg a través de dos ventanillas: i) actividades e inversiones dirigidas a fortalecer OEPP y MIPYMES existentes; y, ii) financiamiento para sostener la fase inicial (*start up*) de emprendimientos nuevos o ideas de agronegocios de grupos de pequeños productores, especialmente de jóvenes y mujeres. El fondo será administrado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) como un fideicomiso y gobernado bajo una estructura descrita en la actividad 2.2.2. Se prevé el apoyo a 10.000 personas/246 organizaciones. Los montos para cada plan se estiman entre US\$ 10,000 y US\$ 80,000 de acuerdo al número de beneficiarios (véase el MIP, Anexo 8).
118. **Actividad 2.2.1. Convocatorias para perfiles de Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) e ideas de nuevos agronegocios.** A partir del segundo hasta el cuarto año de ejecución, los CDEL-DeAg lanzarán convocatorias al nivel provincial para la presentación de perfiles de PMA por las OEPP, MIPYMES y emprendimientos atendidos por los centros (eventualmente en asociación con una empresa ancla). Son elegibles para acceder al Fondo de Inversión MIPYMES y OEPP con por lo menos 50% accionistas o miembros dentro de los quintiles 1 a 3 (véase focalización social). Alternativamente (ej. empresa mediana), deberán cumplir con los siguientes criterios: (i) No tener empleos no formalizados y no pagar menos del salario mínimo; (ii) Los beneficiarios directos del plan deberán ser por lo menos 60% proveedores pertenecientes a los quintiles 1 a 3 para apoyarles en mejorar su producción (calidad, productividad, certificación etc); (iii) La empresa deberá comprometerse a formalizar las compras desde los proveedores y pagar precios remuneradores, transparentes y predecibles.
119. Otros criterios incluirán: i) que estén formalizadas; ii) hayan asistido a las capacitaciones y AT previstas en su programa de trabajo personalizado en los CDEL, y cuenten con capacidades mínimas para avanzar en su negocio según la aplicación de la herramienta para medir el nivel de capacidades empresariales; y, iii) que aporten contrapartida en efectivo. Se requiere que las OEPP, MIPYME y emprendedores financien al menos 30% de sus PMA y el Fondo de Inversión cofinancia hasta 70%. La contrapartida de los beneficiarios será conformada por un porcentaje en efectivo y otro en especie. Para determinar estos porcentajes se aplicará un mecanismo progresivo que determine que los beneficiarios en mejores condiciones económicas (por ejemplo pertenecientes al quintil 3) aporten más recursos en efectivo con respecto a los beneficiarios en peores condiciones socioeconómicas. Los pormenores de este mecanismo se describen en el MIP. Para lograr la cofinanciación de los PMA se facilita el acceso al crédito a través del subcomponente 2.3.
120. Las convocatorias definirán además los criterios de priorización de las propuestas, incluyendo: ideas de tecnologías y negocios contribuyendo a la economía circular y la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; ideas de inversiones que potencializan la integración en cadenas de valor y las alianzas con empresas ancla; negocios que contribuyen a cerrar brechas nutricionales territoriales (p.ej. negocios de gastronomía basado en productos y tradiciones culinarias locales y negocios de comercialización de una diversidad de productos locales saludables); OEPP y MIPYMES que tienen participación de mujeres, jóvenes, y grupos vulnerables (p. ej. pueblos indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad). Se establecen cuotas del presupuesto del Fondo que debe financiar los negocios de estos grupos prioritarios. Tales cuotas se establecen en el MOP y se validan con base en los resultados de los diagnósticos sobre la realidad productiva territorial. En este marco se aplicarán requerimientos de contrapartida diferenciados para asegurar la inclusión de estos grupos vulnerables.
121. **Actividad 2.2.2. Selección y aprobación de PMA** Los CDEL-DeAg evalúan los perfiles presentados contra los criterios de elegibilidad y criterios de priorización. Los proponentes de los perfiles seleccionados tendrán acceso a AT de los CDEL-DeAg y sus aliados para la elaboración de los PMA.
122. Los PMA deberán estar basados en un plan de negocio con viabilidad económica y podrán contemplar inversiones en asistencia técnica especializada, herramientas, equipos e infraestructura para la adopción de tecnologías, procesos o prácticas que mejoren la competitividad, la integración productiva y la sostenibilidad de las OEPP y MIPYMES. Por ejemplo: infraestructura y

equipos adecuados según las normas sanitarias vigentes; cumplir con certificaciones y estándares requeridos por los mercados (BPA, BPM, orgánica, comercio justo, sistemas participativos de garantía-SPG, marcas de origen, sistemas de trazabilidad); asistencia técnica, tecnologías (incluso tecnologías digitales) e infraestructuras para mejorar la gestión empresarial e inteligencia de mercado; comercio electrónico; la gestión de riesgos ambientales y climáticos (por ej. infraestructuras que protegen productos y activos frente a eventos climáticos como tormentas e inundaciones); asegurar el reciclaje, la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la disminución de desechos; el uso de materiales ambientalmente amigables para el almacenamiento, procesamiento y empaque; el uso de energía renovable.

123. Los PMA deberán incluir las medidas específicas y presupuesto para la gestión de riesgos sociales, ambientales y climáticos relevantes para la actividad productiva de cada plan. Las medidas de gestión de riesgos deberán estar incorporadas en el Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático (PGSAC) específico del PMA. Las medidas que sean incorporadas en los PGSAC deberán estar alineadas a la matriz del Marco de Gestión Social Ambiental y Climático (Apéndice 1 de la Nota SECAP, Anexo 5). El diagnóstico participativo y la identificación de medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales durante la preparación de los PMA contarán con la asistencia técnica del especialista de género e inclusión social y el especialista ambiental y de cambio climático. En este proceso, los especialistas mencionados también fortalecerán las capacidades de los diferentes actores (MPCEIP, CDEL-DeAg, OEPS y MIPYMES), para la incorporación de los ejes transversales. Además, los PMA deben tener medidas para promover la inclusión de mujeres y jóvenes en procesos de decisión, capacitaciones y roles de liderazgo. Igualmente, cuando sea relevante, se debe procurar por la adopción de tecnología que puedan disminuir la carga de trabajo de las mujeres.
124. Los PMA deberán contar con las competencias administrativas para llevar a cabo la contabilidad y los procedimientos de adquisición de conformidad con las normas y requerimientos del FIDA. En el marco de la ejecución, las asociaciones recibirán capacitación por el especialista en adquisiciones del equipo central del Operador en las normas y procedimientos del FIDA.
125. Los PMA serán evaluados por un Comité conformado por un representante del MPCEIP, un representante del GAD de la provincia correspondiente, el líder del Operador externo del proyecto, un representante de la COAC local interesada en otorgar productos de crédito adecuados a los agronegocios. Se podrá invitar a expertos externos según el contenido de los planes presentados. El comité evalúa los planes en base a los criterios de priorización, su viabilidad económica, criterios de focalización social, y la integración de medidas adecuadas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales.
126. **Actividad 2.2.3. Acompañamiento a la ejecución y monitoreo y evaluación de los PMA** La ejecución de los PMA será constantemente acompañada y monitoreada por los equipos de los CDEL-DeAg. Harán un seguimiento a la focalización social, para evitar la captura de los recursos por parte de las élites locales y garantizar el buen uso de los recursos. El especialista de género e inclusión social y el especialista ambiental y de cambio climático brindarán apoyo técnico durante la ejecución de los planes, asimismo realizarán el monitoreo de la implementación de las medidas de gestión de los riesgos ambientales y sociales.
127. En la Unidad de Gestión del proyecto (UGP) se establecerá una Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (UPSEGC) que apoyará a los CDEL-DeAg en la evaluación de los resultados e impactos de la ejecución de los PMA. Se utilizará la matriz de caracterización económica y social y la herramienta de evaluación de las capacidades empresariales para monitorear las mejoras e identificar debilidades persistentes que se debe abordar en el acompañamiento a los PMA. Al final de la ejecución del Plan se formula una estrategia de salida para la OEPP o MIPYME para asegurar su sostenibilidad y desarrollo continuado.
128. **Productos.** Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) accedieron al Fondo de Inversión en Tecnología para desarrollar sus agronegocios.
129. **Subcomponente 2.3: Acceso a crédito para agronegocios.** La función de este subcomponente es facilitar el acceso al crédito y otros servicios financieros por parte de las OEPP y MIPYMES atendidas, para que puedan desarrollar sus emprendimientos. Con este fin se tendrá en cuenta la diversidad de las empresas rurales y de sus necesidades financieras, y las limitaciones sociales y económicas de los grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad). Se prevé el apoyo a 3.000 productores/emprendedores atendidos por los CDEL incluyendo a beneficiarios del Fondo de Inversión.
130. Las actividades previstas son: i) Estructuración y operación de un Fondo de Garantía para los emprendimientos de jóvenes y mujeres y de OEPP y MIPYMES que no cuentan con el patrimonio suficiente para completar las garantías ante las entidades de financiamiento; ii) Asistencia Técnica para mejorar productos y procesos de las entidades financieras de primer piso, para que sean más adecuados a las necesidades de las OEPP y MIPYMES rurales.
131. **Actividad 2.3.1. Estructuración y operación de un Fondo de Garantía.** El MPCEIP solo está autorizado a contratar con una entidad del sector público. Existen únicamente dos bancas públicas para este servicio: i) la Corporación Financiera Nacional (CFN), con el Fondo Nacional de Garantías; y, ii) la CONAFIPS, que gestiona el Fondo de Garantías de la Economía Popular y Solidaria - FOGEPS^{[69], [70]}. Dado que la CFN está en reestructuración, el MPCEIP utilizará los servicios de la CONAFIPS para la gestión del Fondo de Garantía del proyecto. La CONAFIPS es una institución pública que opera como banca de segundo piso, a través de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario: cooperativas de ahorro y crédito (COAC), mutualistas, cajas de ahorro y bancos comunales^[71].
132. El Fondo de Garantía se constituirá con el aporte de US\$ 1 millón de la contrapartida nacional del proyecto. Se firmará un contrato entre el MPCEIP y la CONAFIPS que contemple al menos los siguientes puntos: i) La idoneidad financiera de la CONAFIPS para el manejo del Fondo de Garantía; ii) Que CONAFIPS respete la focalización geográfica y social del proyecto y se conforme a cuánto establecido en el Manual de Implementación del Proyecto (MIP); iii) Que asegure el acceso a toda la documentación durante las supervisiones por parte del MPCEIP y FIDA; iv) Que trabaje en coordinación con los CDEL y las entidades financieras participantes, para facilitar el acceso al crédito, de manera que la única limitante sea que el solicitante no

pueda completar la garantía exigida, siempre y cuando el negocio genere los suficientes recursos económicos para cancelar sus obligaciones crediticias. Se estima que el Fondo de Garantía puede multiplicar el acceso a recursos de financiamiento hasta en 10 veces su valor y así se puede esperar que incentive el acceso a US\$10 millones por empresas y organizaciones que de otra manera no tendrían acceso a crédito por falta de garantías. Para acceder al Fondo de Garantía, las OEPP y MIPYMES deberán cumplir con requisitos mínimos, establecidos en el MIP, y su plan de negocio demuestra que su negocio es sostenible y puede generar la suficiente rentabilidad para poder cumplir con sus obligaciones de crédito. Al finalizar el proyecto, la parte del Fondo de Garantía no comprometida podrá seguir siendo utilizada para garantizar créditos para usuarios de los CDEL y otras MIPYMES rurales que cumplan con las condiciones establecidas.

133. **Actividad 2.3.2. Asistencia técnica y capacitación dirigida a entidades financieras.** El proyecto, a través de los CDEL-DeAg, realizará contactos con entidades financieras de primer piso en cada provincia, con la finalidad de proponer su participación en financiar agronegocios asesorados por los CDEL. Se apoyará a las OEPP y MIPYMES y poblaciones vulnerables con educación financiera y para que cumplan con las condiciones establecidas por las entidades financieras para acceder a crédito. Entidades financieras que tienen alcance a las zonas rurales en las provincias del proyecto podrán acceder a una asistencia técnica para mejorar sus productos y servicios financieros, ajustar sus procedimientos y productos para el uso del Fondo de Garantía, y para capacitar a su personal o directivos en temas que permitan mejorar la provisión de crédito dirigido al grupo objetivo del proyecto. El objetivo es fortalecer su oferta de productos y servicios financieros para que sean adecuados a las necesidades y condiciones de las OEPP y MIPYMES de agronegocios rurales, incluso a emprendedores jóvenes y mujeres. Se requiere una activa participación de los equipos de los CDEL-DeAg para mantener una relación continua con las entidades financieras reconociendo que el acceso a productos financieros tiene un rol importante para la reactivación y desarrollo económico de los agronegocios.

134. **Productos.** Productores y emprendedores rurales focalizados acceden a servicios financieros; Oferta de servicios financieros en las zonas rurales fue ampliada y mejorada.

135. **Componente 3. Gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación.**

136. **Objetivo.** El componente tiene como objetivo coordinar la gestión y administración del proyecto para la ejecución efectiva, dentro de un enfoque basado en resultados. Comprende: i) la planificación estratégica y operativa; ii) la gestión financiera y administrativa, las adquisiciones y contrataciones; iii) el seguimiento y evaluación; y, iv) la facilitación de la gestión de los conocimientos, incluyendo la sistematización de procesos y resultados de la ejecución.

137. **Resultados esperados:** Gestión y Administración del proyecto realizadas en forma óptima y según el Convenio de Financiación y las normas nacionales. Recursos de conocimiento son generados, difundidos y promovido su uso por la población beneficiaria y otros actores asociados a la ejecución.

138. **Subcomponente 3.1: Gobernanza, gestión financiera y adquisiciones.** Bajo este subcomponente, el Operador del proyecto realizará la coordinación y direccionamiento del proyecto (a nivel central y de los CDEL), siendo las actividades principales: i) Articulación con los actores públicos y privados (nacionales y locales en coordinación con el organismo ejecutor, incluyendo la firma de acuerdos para apoyar la ejecución y en especial el funcionamiento y sostenibilidad de los CDEL; ii) Gestión de los talentos humanos del proyecto a nivel central y los CDEL; iii) Coordinación de la definición y ajuste periódico de los instrumentos de gestión del proyecto (MIP, POA, PAC, Sistemas de SE y financiero, etc.); iv) Asegurar la adecuada definición y aplicación de las estrategias de inclusión social (género, juventud, pueblos indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad, mecanismo de participación y retroalimentación del grupo objetivo del proyecto y resolución de reclamaciones) y el plan de gestión social, ambiental y climático; v) Velar por la instrumentación de los procesos de contratación conforme a las Directrices del FIDA y las normas nacionales, cuando corresponda; vi) Seguimiento continuo a la ejecución con el enfoque de GpR; vii) Velar para que los servicios lleguen efectivamente a los grupos de población focalizados (seguimiento a la focalización) y para que en las actividades del proyecto se incorporen los enfoques transversales (género, inclusión social y económica de mujeres, jóvenes e indígenas, ambiente y cambio climático); viii) Participar en la supervisión al proyecto, generando la información requerida y organizando la logística para su realización; ix) Planificar e implementar la evaluación final de impacto del proyecto.

139. **Subcomponente 3.2: Seguimiento, Evaluación (SE) y Gestión del Conocimiento (GC).** El sistema de SECG se centrará en medir continuamente el progreso de los indicadores directamente relacionados con los resultados esperados de las operaciones del proyecto. La gestión de los conocimientos buscará la sistematización continua de los aprendizajes, la adaptación, adopción y uso de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas por los actores productivos identificados y los demás actores vinculados a la ejecución. Las actividades de SyE estarán directamente relacionadas con la GC y serán de responsabilidad de todo el equipo del proyecto, bajo la coordinación de la UPSEGC y del Gerente del proyecto.

E. Teoría del cambio

140. **Problemática.** El proyecto responde a la problemática de la baja competitividad de los agronegocios de los productores y emprendedores rurales focalizados en los territorios del área de intervención. Este problema ocasiona que esta población vea afectada sus medios de vida, particularmente por los bajos ingresos percibidos de las ventas de sus productos y las limitadas oportunidades de empleo adecuado. Esta situación se deriva de las siguientes causas:

- Baja capacidad empresarial: las organizaciones rurales no se gestionan a partir de un modelo empresarial que les permita convertirse en MIPYMES viables y regularizadas. Las capacidades técnicas, administrativas y financieras son bajas, lo cual limita el tamaño y la sostenibilidad de estas organizaciones.
- Bajas capacidades de comercialización y integración productiva: baja asociatividad, falta de articulación con industrias o compradores, capacidad limitada de negociación debido a la fragmentación, acceso limitado a información de mercado, escasas posibilidades para generar valor agregado, falta de capacidad para gestionar procesos productivos para satisfacer los requisitos del mercado y las normas de calidad e inocuidad.

- Baja adopción de tecnologías digitales y otras tecnologías que puedan ayudar en mejorar su competitividad y además facilitar su acceso más directo al mercado, uso de energía renovable, procesos de eficiencia en el uso y reciclaje de recursos, y reducción de desperdicios, principalmente causado por limitado acceso a conocimiento, asesoramiento y financiamiento para la adopción de estas tecnologías.
- Baja productividad laboral de las MIPYMES, la cual se refleja en los bajos salarios percibidos por los empleados.
- Falta de acceso a financiamiento: la gestión informal de las MIPYMES, el alto costo de atender a los clientes rurales y la falta de patrimonio suficiente como colateral genera alto riesgo de otorgar préstamos a las MIPYMES rurales.
- Falta de asistencia técnica y servicios de apoyo y baja coordinación entre actores en el territorio.
- Falta de oportunidades económicas para jóvenes (bajo acceso a formación, conocimientos, tecnologías y financiación) y mujeres a raíz de la brecha de género y normas sociales y relaciones de poder excluyentes.
- Falta de acceso de las personas con discapacidad a bienes y servicios, además de los prejuicios que enfrentan, que impiden su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás.
- Desafíos crecientes a raíz de los impactos del cambio climático.

141. **Supuestos:** Para lograr los resultados del proyecto, es necesario que las políticas macroeconómicas y sociales favorezcan a los productores y emprendedores del sector secundario y se orienten a la reducción de la pobreza. Es también necesario que la crisis económica y fiscal muestre mejoría, que el contexto internacional sea favorable y que los eventos climatológicos extremos tengan efectos limitados en las actividades del grupo objetivo. A nivel político, el proyecto asume que existan políticas favorables para el enfoque de género y la inclusión social, que las políticas de descentralización se apliquen, y que el sistema de planificación territorial facilite la participación de la población beneficiaria. La participación activa de los GADs en las actividades del proyecto es fundamental para el éxito, como también es que los productores y emprendedores rurales focalizados accedan a los servicios de los CDEL. Para este fin, el proyecto asegurará la apropiación del proyecto de parte de los GADs y la relevancia de los servicios de los CDELs para los productores y emprendedores rurales focalizados.

142. **Solución propuesta.** El grupo objetivo puede encontrar una salida a esta situación integrando su producción agrícola con oportunidades de mercado en condiciones ventajosas, e incorporando calidad y valor agregado a los bienes y servicios a través del desarrollo de sus propias empresas y su inserción en procesos de competitividad y pequeños agronegocios. Para esto, el proyecto prevé la capacitación y servicios orientados a proveer una mejora sistemática de las habilidades para la vida (por impulsarse a través de la estrategia de género e inclusión social) y capacidades técnicas y empresariales, y de los servicios técnicos y financieros para empoderar y facilitar la integración del grupo objetivo en las MIPYMES rurales y en el mercado. El proyecto facilitará el acceso del grupo objetivo a los servicios de apoyo en el territorio, adoptando tecnologías mejoradas y accediendo a financiación para el desarrollo de sus agronegocios.

143. El enfoque de desarrollo territorial participativo tiene el potencial de aumentar la participación local en el proceso de desarrollo, empoderando a la población objetivo, y mejorar los resultados y los impactos^[72]. El proyecto partirá de un proceso de planificación territorial que asegure la participación del grupo objetivo en las mesas de articulación territorial y en el desarrollo de las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Territorial, que contribuirá a: alinear los servicios que se van a brindar en los CDEL con las oportunidades de agronegocios para los grupos objetivos y las potencialidades de desarrollo económico local; movilizar redes de socios estratégicos y proveedores de servicios que brindan apoyo complementar de diferente índole; y la coordinación con otros actores de la cadena^[73].

144. Existe amplia evidencia empírica que demuestra que la innovación y adopción de tecnologías agrícolas puede facilitar el acceso a precios y mercados más competitivos por los pequeños agricultores a través del aumento en la productividad^[74] y la mejora en la calidad de la producción^[75]. Para lograr esos resultados los CDEL facilitarán el conocimiento y acceso por las empresas y productores a prácticas y tecnologías productivas más eficientes y sostenibles^[76], la mejora o diferenciación de los procesos productivos para cumplir con requerimientos de la demanda, la gestión y adopción de estándares de calidad y sanidad^[77]. Esto deberá contribuir a que los productores en condición de pobreza se integren como proveedores a OEPP y MIPYMES en condiciones comerciales ventajosas.

145. Los servicios de procesamiento tienen el potencial de mejorar la vida útil, garantizar una producción continua y una calidad constante del producto, reducir las pérdidas y los desperdicios, y agregar valor a la producción, al tiempo que garantizan márgenes adecuados para los pequeños productores. Contribuyen a la diferenciación del producto y las economías de alcance, que son un factor clave en la mejora de la calidad. Para este fin, los CDEL fortalecerán los servicios brindados por las OEPP y MIPYMES del sector secundario a través de capacitación y asesoramiento en BPM, agro-procesamiento, empaque, envasado, entre otros.

146. La evidencia demuestra que la asesoría técnica y administrativa para las MIPYMES a través de los Centros de desarrollo empresarial (SBDC) lleva a mejoras en el rendimiento de sus negocios, aumento de ventas, creación de nuevas empresas, formalización, creación y retención de empleos, y acceso a financiamiento para iniciar o hacer crecer su negocio^[78]. Asimismo, la asociatividad^[79] y la integración y coordinación vertical de productores en cadenas de valor^[80] lleva a que estos vendan de manera más oportuna y competitiva sus productos. Estos efectos se desarrollarán a través de los servicios de los CDEL dirigidos a la creación de capacidad de la población objetivo para establecer y administrar su propio negocio, fortalecer la asociatividad y la gestión empresarial, mejorar la capacidad de negociación y comercialización, y establecer alianzas comerciales y vínculos mutuamente beneficiosos entre los proveedores y las MIPYMES en las etapas posteriores de la cadena^[81].

147. Las oportunidades de empleo para la población objetivo deberán mejorar a través de actividades de agregación de valor intensivas en mano de obra de MIPYMES agroindustriales, el crecimiento y desarrollo de las empresas, y el desarrollo de habilidades de los empleados según la demanda laboral. El aumento de oportunidades de empleo y autoempleo en el sector

intermedio en los sistemas agroalimentarios hace frente a las desigualdades de género y crea oportunidades de inclusión de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables^[82].

148. El cofinanciamiento de planes de negocio por el Fondo de Inversión deberá contribuir a aumentar la competitividad y sostenibilidad de las OEPP y MIPYMES^[83]. Las inversiones en mejores equipos, innovaciones técnicas y conocimientos deberán llevar a un aumento de productividad, reducción de pérdidas poscosecha, reducción de vulnerabilidad a los riesgos climáticos, aumento de ventas y rentabilidad^[84]. Se aumenta la conciencia y se desarrollan capacidades que contribuyen a reducir los costes y permiten incrementar la sostenibilidad y la capacidad de mitigación y adaptación al cambio climático. Se incentiva la adopción de tecnologías digitales, reconociendo el impacto positivo que pueden tener en la productividad y las ventas, y a la vez en la capacidad de optimizar el uso de los recursos naturales^[85].
149. El Fondo de garantía deberá reducir los riesgos de inversión para los prestamistas y permitir a las MIPYMES sin patrimonio suficiente acceder al crédito para el desarrollo de sus agronegocios. La asistencia técnica para mejorar productos, procesos y capacidades de los intermediarios financieros deberá contribuir a que estos mejoren su suscripción y evaluación de riesgos para el sector de pequeños agronegocios; la educación financiera brindada por dichos intermediarios mejora la inclusión financiera de los grupos vulnerables; la mejora en la gestión y rendimiento de los emprendimientos atendidos por los CDEL contribuye para reducir el riesgo y aumentar la capacidad de repago. El acceso al crédito por las pequeñas empresas debe llevar a mejoras en la productividad y en las ventas^[86], por la posibilidad de invertir en nuevas tecnologías, acceder a capital de trabajo, y gestionar los riesgos^[87].
150. La generación de evidencia a partir del proceso sistemático de seguimiento y evaluación de los CDEL respaldará la institucionalización del modelo y su escalamiento a través de la formulación de políticas basadas en evidencia.
151. **Resultados e impactos esperados.** Con base en la evidencia empírica de las rutas de cambio anteriormente descritas, a mediano plazo las intervenciones del proyecto se esperan contribuyan a lograr los siguientes resultados: R1. Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su incidencia en procesos de planificación territorial que promueven un mejor entorno para la competitividad; R2. Propuestas de instrumentos de política para la institucionalización, el escalamiento y réplica del modelo de los CDEL formuladas; R3. Productores y emprendedores rurales focalizados mejoraron sus agronegocios (actuales o nuevos) de forma competitiva y sostenible; R.4 Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) mejoraron su participación en los mercados en condiciones adecuadas; R.5 Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su acceso a servicios financieros.
152. En el largo plazo, la confluencia de los resultados debe afectar una cantidad de impactos que llevan a la generación de valor en las economías rurales y la transformación de los sistemas agroalimentarios: las OEPP y MIPYMES mejoran sus rendimientos y sus beneficios de la participación en el mercado; el crecimiento de las empresas rurales crea nuevas oportunidades de empleo adecuado, especialmente para mujeres y jóvenes. Esto contribuiría a aumentar los ingresos y mejorar los medios de vida de los productores, emprendedores y empleados rurales y, como resultado indirecto^[88], al incremento de los ingresos fiscales debido a la creación y formalización de empresas e incremento de ingresos de las MIPYMES^[89]. Por lo tanto, se espera que las varias intervenciones financiadas por el proyecto lleven a: (i) aumento de las ventas de OEPP/MIPYMES, (ii) aumento de las ganancias de las empresas beneficiarias, (iii) incremento de los ingresos productivos de los productores y emprendedores rurales, (iv) nuevos empleos/oportunidades de empleo para la población rural. Esos resultados contribuirán a la meta fin de reducción de la pobreza rural.

F. Armonización, sentido de apropiación y asociaciones

153. **Armonización con los ODS y otras políticas de Naciones Unidas.** El proyecto contribuye a alcanzar en especial los ODS 1, 2, 5, 8^[90], 12 y 17. Es también congruente con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Ecuador 2019-2022, en especial en cuanto a la generación de trabajo decente y de medios de vida sostenibles, y la inclusión económica de las personas, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. El proyecto es alineado con la hoja de ruta establecida por Ecuador para la transformación de los sistemas alimentarios, contribuyendo directamente al logro del objetivo de la Vía de Acción 4 “Medios de vida equitativos”: “Mejorar el empleo, los ingresos y su distribución a lo largo de la cadena de valor, reduciendo la intermediación comercial, los riesgos para los más pobres con seguridad social y de salud diferenciados para los productores de la Agricultura Familiar Campesina y poblaciones rurales, en particular mujeres, desarrollando la agregación de valor y orientando inversiones para proteger y fortalecer los medios de vida, el capital social y cultural, y; construyendo valor sobre productos salubres (orgánicos) y de calidad, con identidad cultural y territorial, contribuyendo así al bienestar global”.
154. **Armonización con las prioridades nacionales.** Es congruente con el PND 2021-2025, Eje económico, Objetivo 1 - Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales, y 3 - Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular. Está alineado con la estrategia del MPCEIP “Ecuador Compite”, en particular con el Eje de Innovación y Valor Agregado, contribuyendo al objetivo de “Incrementar la productividad, los servicios relacionados, la calidad, el encadenamiento, la asociatividad, la articulación público-privada, el desarrollo de polos productivos y la territorialización de la política productiva”, que incluye la nueva estrategia del ministerio para consolidar el sector empresarial en el país con el establecimiento de los CDEL a nivel nacional. Con este fin, a través del subcomponente 1.3, se producirán evidencias que, sistematizadas y difundidas a nivel de los decisores políticos, podrán justificar una propuesta de escalamiento del modelo CDEL-DeAg para así contribuir al logro de este objetivo de política en alianza con el MPCEIP.
155. **Sentido de apropiación del país.** El documento de diseño se ha preparado de manera conjunta con el Viceministerio de

Producción e Industria, a través de la Subsecretaría de MIPYMES y Artesanías y la Subsecretaría de Agroindustria, con la participación directa de los dos subsecretarios y sus equipos. Se han integrado algunos indicadores institucionales en el marco lógico.

156. **Armonización de actividades y asociaciones.** El proyecto promueve la asociación entre diversos actores para el desarrollo local y la mejora de la competitividad y las oportunidades de empleo adecuado para la población objetivo: los GAD provinciales, los CDEL, la banca pública y las COAC, las OEPP, MIPYMES, empresas anclas, institutos de educación superior, OSC, ONG y otros actores locales, así como las instituciones del gobierno central que contribuyen al desarrollo rural y a la reducción de la pobreza. Las alianzas principales del proyecto para el logro de su objetivo se concretarán a nivel de los territorios y serán desarrolladas por el personal de los CDEL-DeAg en el ámbito del componente 1. A partir del mapeo de actores, a través de las mesas de articulación territorial, se llegará a consensuar las estrategias territoriales, definiendo claramente los ámbitos de competencias y responsabilidades en el proceso de fortalecimiento de OEPP y MIPYMES. El producto de estos procesos serán los convenios operativos para el desarrollo del componente 2 (asistencia técnica y capacitación). En este marco es particularmente relevante la alianza con el sector académico, tanto público como privado. En Ecuador los institutos superiores tienen la obligación de vincularse con las comunidades rurales. Ha sido sondeado el interés de las universidades para cooperar con el proyecto en varios campos, desde prestar sus laboratorios de análisis, hasta involucrar pasantes para capacitación y asistencia técnica in situ; desde la formación de jóvenes de los grupos focalizados para empleo o emprendedurismo, a educación en línea y apoyo para la producción de evidencias de los resultados e impacto de los CDEL-DeAg. Ha sido comprobado además que las universidades constituyen una válida alternativa como entidades operativas de un CDEL en el caso en que el GAD no asuma la operación del centro, contando con infraestructura y presupuesto (muchos centros de desarrollo empresarial en la región son operados por universidades). Destaca además la alianza estratégica con la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), promotora en América Latina de la difusión del modelo de los SBDC, para transferencia metodológica y vinculación de los CDEL con la Red de Centros de Desarrollo Empresarial.
157. **Complementariedad y asociación.** El proyecto buscará concretar sinergias con los actores que implementan acciones en las provincias focalizadas. Los responsables del CDEL deberán coordinar con las oficinas territoriales del MAG en todas las provincias focalizadas, para acordar posibles sinergias en términos de apoyo en el sector primario a pequeños productores que proveen a OEPP y MIPYMES del sector secundario beneficiarias del proyecto, y asegurar que no haya duplicación en la entrega de bienes y servicios a los mismos beneficiarios. En particular, el operador del proyecto EMPRENDER establecerá sinergias con los responsables del proyecto MAG/FIDA “Desarrollo Sostenible y Apropriado en Territorios Rurales” – DESATAR, cuyo convenio ha sido firmado en 2022 y que se espera entre en vigor antes del fin del año. Los dos proyectos superponen su área de intervención en cuatro cantones de la provincia de Manabí (24 de mayo, Paján, Santa Ana y Olmedo). Para estos cantones el proyecto EMPRENDER deberá establecer una estrecha coordinación con el proyecto DESATAR, buscando que este apoye a las actividades de producción primaria a OEPP y MIPYMES que acudan al CDEL para recibir asistencia técnica. La coordinación deberá también evitar que ambos proyectos financien dos veces con recursos no reembolsables a los mismos beneficiarios. La coordinación entre el proyecto MPCEIP-FIDA y MAG-FIDA deberá apuntar a intercambiar conocimientos, métodos de intervención y lecciones que puedan ser de recíproco interés a través de reuniones periódicas técnicas y de alto nivel. Estas últimas podrán también incluir la participación del MAG en las sesiones del Comité Consultivo.
158. Otras importantes sinergias se construirán con el Programa de GIZ “Valorización Sostenible de la Biodiversidad en la Amazonía y Costa del Ecuador” (Biovalor), en particular con su componente dirigido a apoyar la normativa para mejorar exportación a UE de productos libres de deforestación, que brinda apoyo a pilotajes de trazabilidad con herramientas TIC para cadenas de la bioeconomía, diseño e escalamiento de certificación BPA para sistemas agroecológicos, desarrollo de marcas territoriales y colectivas, y capacitación a promotores de certificación orgánica.
159. El proyecto explorará complementariedades con los programas de la Unión Europea en Ecuador, en particular el Proyecto de fomento y consolidación del cooperativismo y asociatividad en la provincia de Manabí, y la Asistencia técnica al MPCEIP para la formulación de una Estrategia de Bioeconomía bajo el enfoque de la economía circular. El EMPRENDER podrá ayudar a implementar esta estrategia, apoyando a MIPYMES, organizaciones de productores y cooperativas para que adopten tecnologías ecológicas e innovadoras para aumentar la productividad y la competitividad de acuerdo a prácticas de la economía circular. Asimismo, se prevé potencial colaboración con PNUD/Min Trabajo para capacitar a la población vulnerable para el empleo. El proyecto formalizará convenios operativos con los socios para definir las áreas de cooperación en los territorios.
160. El Programa Conjunto entre FAO, FIDA y PMA con financiamiento y apoyo de la UE sobre enfoques transformadores de género que se está implementando proporciona lecciones importantes para la reducción de las brechas de género a lo largo de las cadenas de valor y en las organizaciones (Metodología Cerrando Brecha). Por lo tanto, las herramientas y los conocimientos generados desde este programa se tomarán en consideración durante la ejecución del proyecto.
161. El sector privado tiene particular importancia en el modelo del CDEL. Las empresas y actores de las cadenas serán involucrados desde el inicio del proyecto en el proceso de concertación territorial a través de las mesas; y luego los centros operativizarán los mecanismos de vinculación, en especial fomentando las alianzas comerciales y la integración productiva de las OEPP y MIPYMES.
162. **Armonización con las políticas y prioridades institucionales del FIDA.** El proyecto toma en cuenta las prioridades corporativas de género, juventud, pueblos indígenas, ambiente y cambio climático. Es congruente con la política para pueblos indígenas, la política para jóvenes, para empresas rurales, y la nueva política de inclusión financiera rural.

G. Costos, beneficios y financiación

a. Costos del proyecto

163. El costo total del proyecto (véase Anexo 3) es de US\$ 26.579 millones y será financiado con: un préstamo del FIDA de US\$ 20 millones; un aporte de US\$ 5 millones por parte del GdE; y una contrapartida por parte de los beneficiarios estimada en US\$ 1,579 millones en efectivo, estimándose un aporte equivalente por US\$ 1.579.538 en especies por parte de los beneficiarios.

164. El proyecto se ejecutará a través de tres componentes: 1: 1: Planificación productiva territorial para el desarrollo de los agronegocios; 2. Servicios específicos para el fortalecimiento de los agronegocios; 3. Gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación.

165. El 76 % del presupuesto se destinará directamente a inversiones para fortalecer la asistencia técnica y financiación a las organizaciones de productores, a los jóvenes emprendedores que pongan en marcha sus emprendimientos y a las MIPYMES del territorio a través de los servicios de los CDEL, el Fondo de Inversión y el Fondo de Garantía (C2). Un 9% de los fondos serán destinados a la planificación participativa y la detección de oportunidades de desarrollo del entorno productivo para los agricultores familiares y el fortalecimiento institucional de los CDEL que consoliden el apoyo al desarrollo y crecimiento de las MIPYMES y OEPP, y la puesta en marcha de nuevos emprendimientos (C1).

166. **Cuadro 1. Costos del proyecto desglosados por componente y entidad financiadora en USD**

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componentes	Préstamos del FIDA		Gobierno del Ecuador		Beneficiarios		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Componente 1. Planificación productiva territorial para el desarrollo de los agronegocios	2 050	10	384	8			2,434	9
Componente 2. Servicios específicos para el fortalecimiento de los agronegocios	14 658	73	4 070	81	1 580	100	20 308	76
C3. Gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación	3 292	16	546	11			3 838	14
Total	20 000	75	5 000	19	1 580	6	26 580	100

167. El proyecto prevé ejecutar diferentes acciones para la adaptación y la mitigación al cambio climático, el enfoque en género y de inclusión social tanto en el marco de la asistencia técnica como en las acciones de capacitación a realizarse desde los CDEL. En el mismo sentido se prevén inversiones específicas en los PMA de los diferentes tipos de beneficiarios.

168. Dentro del componente 1 se cuenta con una línea presupuestaria de US\$ 274,000 para mesas temáticas en las cuales se incluirán temas ambientales de inclusión social y enfoque de género; asimismo hay una línea exclusiva para la realización de las consultas previas a pueblos originarios por un monto de US\$ 17,500. En el mismo sentido, se han comprometido fondos para "capacitación y fortalecimiento de los actores de los CDEL" por un monto total de US\$ 170,000 donde se estima que un 20% (US\$ 34,000) serán utilizados en acciones de inclusión social y género para los actores de CONGOPE / GADS/ MPCEIP. Asimismo, se ha incorporado una línea presupuestaria para la "formación al personal de CDEL en temáticas del proyecto" de los cuales se estima que el 20% será destinado a acciones de Inclusión Social y Género por un monto total de US\$ 28,000.

169. Por otro lado, se prevé la contratación de personal idóneo que asistirán desde los CDEL en todos los temas transversales que resulten relevantes en las zonas de acción de cada Centro, para lo cual se cuenta con un presupuesto total de US\$ 780,000. Igualmente se cuenta con presupuesto para la realización de "Productos para la comunicación y formación" por un monto de US\$ 30,000 que incluye la contratación de intérpretes, la traducción de guías y documentos a lenguas de pueblos originarios, la producción de videos para la difusión de temáticas de género, cambio climático, inclusión social y difusión de acciones del Proyecto. La línea presupuestaria para "Productos Multimedia" contempla la realización de productos audiovisuales en los idiomas de los territorios de intervención para la difusión de las acciones y el impacto de las mismas con un monto de US\$ 25,000. Finalmente, mediante la línea de financiamiento "Acciones transversales para profundizar el impacto con enfoque de género e inclusión social" se han planificado acciones de capacitación en temáticas con enfoque de género, inclusión social, cambio climático, juventud y pueblos originarios por un monto total de US\$ 145,000.

170. Mediante el componente 2 se acompañarán las medidas de adaptación y mitigación para el cambio climático mediante la línea para la Asistencia Técnica específica desde los CDEL a OEPP, emprendedores, microempresas y PYMES, que cuenta con un presupuesto total de US\$ 6,622,477, de los cuales el FIDA aportará un total de US\$ 3,642,362.

171. Mediante el Fondo de Inversión se financiarán planes de inversión (PMA) que deberán incluir inversiones de adaptación y

mitigación al cambio climático para ser financiados, en los cuales el aporte del FIDA es por un total de US\$ 8,950,000 de dólares de un total de US\$ 10,530,000. Asimismo, el 40% de los beneficiarios de estos planes deberán ser mujeres y una parte de estos fondos (US\$ 250,000) se destinarán exclusivamente a planes de jóvenes.

172. Mediante el componente 3 se estima financiar algún estudio vinculado a impactos en acciones de inclusión social y género y un especialista responsable en planificación, seguimiento y evaluación con enfoque de género por un monto estimado de US\$ 155.000 a lo largo de todo el proyecto.

173. **Cuadro 2. Costos del proyecto desglosados por categoría de gastos y entidad financiadora en USD**

República de Ecuador Emprender Disbursement Accounts by Financiers(US\$)	República de Ecuador		FIDA		Beneficiarios		Total	
	monito	%	monito	%	monito	%	monito	%
en efectivo								
1. Bienes	66,674	100.0	-	-	-	-	66,674	0.3
2. Asistencia Técnica	3,279,815	32.6	6,781,184	67.4	-	-	10,061,000	37.9
3. Consultoría	362,605	19.5	1,498,115	80.5	-	-	1,860,720	7.0
4. Transferencias	1,000,000	8.7	8,950,969	77.6	1,579,583	13.7	11,530,552	43.4
5. Costos Operativos	290,907	9.5	2,769,731	90.5	-	-	3,060,638	11.5
Total PROJECT COSTS	5,000,000	18.8	20,000,000	75.2	1,579,583	5.9	26,579,584	100.0

174. Se prevé que los aportes de los beneficiarios en efectivo estarán vinculados en un 100% a la cofinanciación de los Planes de inversiones (PMA) de sus OEPP y MIPYMES y ascenderán a un monto de US\$ 1.579.583, de los cuales se estima que más del 70% serán obtenidos mediante el acceso facilitado al crédito por parte del proyecto.

175. Asimismo, se estima que los beneficiarios aportarán un monto equivalente por US\$ 1.579.583 en especies. En el Cuadro 2 se observan los costos del proyecto (sin incluir el aporte en especies de los beneficiarios) desglosados por categoría de gastos y ente financiador. La categoría de Costos Operativos incluye los gastos en personal, movilidad, gastos de oficina, seguimiento y evaluación necesarios para la correcta ejecución del proyecto. En la categoría Transferencias están incluidos el Fondo de Inversión por un monto de US\$ 10,5 millones y el Fondo de Garantía por un monto de US\$ 1 millón.

176. **Cuadro 3. Costos del proyecto desglosados por componente y por año en USD**

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componentes	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Total	
Componente 1. Planificación productiva territorial para el desarrollo de los agronegocios	619	806	362	229	229	188	2 434	
Componente 2. Servicios específicos para el fortalecimiento de los agronegocios	135	3 448	3 440	4 111	4.684	4 490	20 308	
C3. Gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación	806	563	613	558	574	724	3 838	
Total	1 560	4 817	4 415	4 899	5 487	5 402	26 580	

En el Cuadro 3 se observa el plan de desembolsos en función del año de ejecución, el cual ha sido diseñado teniendo en cuenta las actividades propias del proyecto, sus tiempos de maduración y la disponibilidad de fondos de los diferentes organismos financieros.

b. Financiación y estrategia y plan de cofinanciación

177. El proyecto tiene tres fuentes de financiamiento: FIDA, República de Ecuador y Beneficiarios. La fuente de financiamiento del FIDA, que representa el 75% del valor total del proyecto, asciende a US\$ 20 millones. Financiará el 84% del componente 1, el 72% del componente 2, el 86% del componente 3. La fuente de financiamiento del Gobierno, que representa el 19% del presupuesto total del proyecto, asciende a US\$ 5 millones. Financiará el 16% del componente 1 mediante el cual se financiará

el establecimiento de siete (7) CDEL-DeAg en los GAD y sus respectivos equipamientos necesarios para su funcionamiento, el 20% del componente 2, y el 14% del componente 3. La fuente de financiamiento de los beneficiarios representa un 6% del presupuesto del proyecto mediante aporte en efectivo, asciende a US\$ 1,579,583 millones y financiará el 8% del componente 2. Los aportes equivalentes que aportarán los beneficiarios en especias también se invertirán en el componente 2 mediante los PMA.

178. Las contribuciones del FIDA serán 100% financieras/monetarias. El aporte del Gobierno será mitad en efectivo (US\$ 2,5 millones) y la otra mitad en aportes no monetarios como excepciones de impuestos, logística, materiales, asistencia de profesionales especializados, instalaciones, mano de obra, servicios, entre otros. Los aportes de los beneficiarios serán en efectivo por un valor de US\$ 1,579 millón y se estima otro US\$ 1,579 millón en especie valuados en uso de mano de obra para instalaciones o construcciones, materiales, herramientas, instalaciones, galpones y espacios destinados a los PMA. Para su contabilización, todas estas aportaciones no dinerarias se estimarán a precios de mercado.

179. El proyecto no contempla ningún gasto particular con cofinanciación nacional ya que el 100% de los aportes de los beneficiarios se integran como contraparte de los PMA, el resto de los cuales son financiados por el FIDA. No se contemplan inversiones con cofinanciamiento internacional debido a que el FIDA es la única institución internacional que realiza aportes monetarios al proyecto.

c. Desembolsos

180. El Prestatario, a través del MEF, abrirá y mantendrá en el Banco Central de Ecuador una Cuenta Designada en dólares estadounidenses (USD), para recibir en ella los recursos de la financiación del FIDA, que serán desembolsados usando el mecanismo de Cuenta Única del Tesoro Nacional (CUT). Los desembolsos de la financiación del FIDA se realizarán en conformidad con la Carta sobre la Gestión Financiera del Proyecto y las Disposiciones relativas al Control Financiero del Proyecto (FMFCL) que el FIDA emitirá a la entrada en vigor del Convenio de Financiación.

181. De acuerdo con el Anexo 1 del FMFCL, el proceso de desembolso estará basado en las necesidades de liquidez conforme a flujos de fondos proyectados en los informes financieros provisionales. El Proyecto tramitará las solicitudes de retiro de fondos de manera electrónica y tal envío se realizará conforme Términos y Condiciones de Acceso al Portal del Cliente del FIDA ICP, que se incluye en el Anexo 2 del FMFCL.

d. Resumen de los beneficios y análisis económico

182. **Beneficios socioeconómicos.** Los beneficios previstos por el proyecto son el aumento del ingreso de las organizaciones, las empresas y los emprendimientos que generen nuevos empleos y mejoras para los beneficiarios del proyecto. Los indicadores utilizados para establecer la factibilidad de las propuestas de mejora productiva, tecnológica y comercial son: (i) el beneficio (Margen Bruto), (ii) el ingreso neto familiar (Beneficio + valor de la mano de obra familiar); (iii) el empleo; (iv) la tasa interna de retorno financiera (TIRf); y (v) el valor actualizado de los beneficios netos incrementales (VANf) respecto de la situación sin proyecto, calculados con precios de mercado. El período para el cálculo de la TIRf y el VANf es de 10 años para los seis (6) modelos diseñados que representan las diferentes características de los potenciales usuarios del proyecto. Los 10 años se han calculado evaluando la vida útil de las principales inversiones y el ciclo de vida de las innovaciones tecnológicas. La tasa de descuento adoptada es del 10% anual, equivalente al costo estimado de oportunidad del capital para préstamos de características similares. La República de Ecuador se encuentra dolarizada, por ende, el tipo de cambio moneda local vs USD es 1 a 1.

183. **Factibilidad Financiera** de los Modelos de OEPP y MIPYMES. Para estimar los beneficios económicos y financieros del proyecto se calcularon indicadores de factibilidad económica y financiera de seis (6) modelos que presentan ejemplos de las diferentes situaciones de las organizaciones de productores, de empresas de desiguales escalas, que actúan como "empresas anclas" traccionando a la mejora de sus proveedores, modelo que representa alianzas de microempresas, y modelos que estiman la creación de nuevos emprendimientos. Asimismo, se ha diseñado un modelo que no financia plan de inversiones (PMA), sino que participa del proyecto utilizando los servicios de asesoramiento de los CDEL que le dan las capacidades para crecer y dinamizar sus ventas. Los indicadores de desempeño de estos modelos se presentan con detalle en el Anexo 4. Los resultados se presentan en el siguiente Cuadro 4.

184.

Cuadro 4: Indicadores Socioeconómicos de los Modelos de Agronegocios

Modelos	Beneficio neto en USD				Ingreso neto familiar (usd)				Empleo (Jornales)			TIRf	VANf (Usd)
	SP	CP	Dif	%	SP	CP	Dif	%	SP	CP	dif	%	%
M1 <i>Modelo I: Planta para el Secado y la Comercialización directa de Cacao Orgánico - OPP de 10 Integrantes-</i>	14,045	45,884	32,839	234%	1,404	4,588	3,284	234%	0	1,510	1,510	33%	\$ 59,919
M2 <i>Modelo II: "Potenciación de una OPP Mielera orgánica en la Selva Ecuatoriana de 100 productores"</i>	9,268	62,944	53,676	579%	103	634	532	518%	100	2,904	2,804	25%	\$ 88,793
M3 <i>Modelo III: Start-up de Jóvenes Rurales: Comercialización digital de los productos de la selva.</i>	1,200	3,340	2,140	178%	240	668	428	178%	120	1,190	1,070	34%	\$ 6,222
M4 <i>Modelo IV: "Fortalecimiento de una pyme fabrica de sombreros "Panama" con D.O.C. con potenciación de proveedores"</i>	11,850	57,330	45,480	384%	599	1,565	966	161%	6,000	7,764	1,764	26%	\$ 82,825
M5 <i>Modelo V: "Asociación de microempresas para la Inteligencia comercial de productos tropicales"</i>	281,250	353,250	72,000	26%	9,375	11,775	2,400	26%	0	1,520	1,520	41%	\$ 174,625
M6 <i>Modelo VI: de certificación agroecológica y mejora de mercados de maracuya con AT del CDEL OPP de 10</i>	13,478	30,554	17,076	127%	1,439	3,167	1,729	120%	121	152	31	29%	\$ 28,774

185. Las TIRf de los seis modelos oscilan entre el 25% y el 41%, las VANf son todas positivas y el incremento del ingreso familiar oscila entre los US\$ 428 para el modelo de "Comercialización digital de los productos de la selva" y los US\$ 3,284 para la Planta para el Secado y la Comercialización directa de Cacao Orgánico de una Organización de pequeños productores (OEPP) de 10

integrantes. Se observa que la generación de empleo genuino es importante en todos los modelos analizados. Se ha estimado que al finalizar la ejecución del proyecto se habrán generado un total de 1.871 nuevos puestos de trabajo.

186. **Factibilidad económica.** El proyecto prevé atender en forma directa a cerca de 15.000 productores, emprendedores y empleados de empresas y de familias asociadas (de acuerdo a la EFA). La incorporación al proyecto de estos beneficiarios a través de los modelos productivos se presenta en el Anexo 4.
187. La evaluación económica se realizó estimando el flujo de beneficios netos incrementales a partir de: a) los beneficios anuales de la producción de los modelos de innovación tecnológica y valor agregado; b) las inversiones y los costos anuales de la producción de esos rubros; y c) los costos del proyecto, deducidos los aportes realizados a cada modelo, las contingencias y los impuestos. La estimación de los beneficios económicos consideró los precios económicos de los productos. Dichos precios se calcularon deduciendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los precios de mercado. Los indicadores económicos se calcularon para un período de 10 años en función de la durabilidad de las principales inversiones recomendadas y con una tasa de descuento de 7%. Los resultados del análisis (véase el Anexo 4) demuestran que el proyecto es económicamente factible, además de una buena inversión para el GdE: El TIR se ha calculado en 25,2%, el VAN del beneficio neto incremental es de US\$ 26.324.351 y el B/C= 4,8.
188. El proyecto presenta una estrategia innovadora de intervención territorial mediante la instalación de los siete (7) CDEL desde los cuales se presta asistencia técnica, capacitaciones, incentivos e información para el desarrollo y la mejora de los agronegocios en la zona de intervención. En el anexo 4 se ha incorporado un análisis del impacto de estos, estimando sus costos de inversión que se precisan para la puesta en marcha de los espacios físicos, el equipamiento y las instalaciones; se han estimado los costos operativos que incluyen el gasto en personal, pago de servicios y mantenimiento del espacio físico; y como ingresos se han estimado el impacto fiscal que podrían obtenerse de las OEPP y MIPYMES apoyadas, que incrementarían la generación de nuevas empresas, su formalización, y acompañamiento al crecimiento de MIPYMES, generando aumentos en los ingresos fiscales mediante el IVA y las tasas de Ingresos Brutos. De este ejercicio preliminar se ha podido estimar la potencial viabilidad financiera de los mismos, que genera expectativas concretas sobre el potencial de escalamiento del modelo por parte del MPCEIP más allá del proyecto EMPRENDER. Estos análisis deberán confirmarse durante la ejecución del proyecto y medir los impactos e ingresos reales de los CDEL. Se han calculado indicadores provisорios que se explican en detalle en el Anexo 4.

189. **Análisis de Sensibilidad.** Las pruebas de sensibilidad se estimaron sobre la base de los posibles riesgos que puede enfrentar el proyecto. Se consideró la posibilidad de que se produzcan reducciones en la demanda en virtud de la situación post-COVID19, el desarrollo del conflicto bélico en Ucrania, los posibles aumentos en el precio de insumos críticos, potenciales retrasos en los beneficios y la probabilidad de problemas climáticos que afecten a la producción y generen una reducción de los beneficios productivos. La posibilidad de aumento en los costos de producción, la inflación creciente en el mundo y algunos efectos de inestabilidad económica general pueden forjar escasez de algún insumo crítico y por ende aumento de su precio. Finalmente, atendiendo a los años de ejecución del proyecto, se consideró la posibilidad de retrasos en la puesta en marcha. Asimismo, se realizó un análisis sobre las potenciales reducciones en las tasas de adopción de los modelos desarrollados. En el Cuadro 5 se grafican los posibles impactos de los riesgos, mediante un análisis de sensibilidad:

190. Cuadro 5: Análisis de Sensibilidad del Proyecto Emprender

ANALISIS DE SENSIBILIDAD					
Efectos	Δ%	Enlace con la matriz de riesgos	- Δ%	IRR	NPV (USD)
Base scenario				25.2%	26,324,351
Beneficios del Proyecto	-10%	Combinación de riesgos que afectan los precios de los productos, los rendimientos y las tasas de adopción	3%	24.4%	22,947,556
Beneficios del Proyecto	-20%		7%	23.5%	19,570,761
Costos del Proyecto	10%	Aumento de los precios de los costos	3%	24.5%	25,579,991
Costos del Proyecto	20%		5%	23.8%	24,835,631
1 año de atraso		Lenta capacidad de implementación	14%	21.5%	19,295,136
2 años de atraso			26%	18.6%	13,956,770
Precios de venta	-5%	Baja capacidad de gestión y negociación de los grupos de agricultores	33%	16.8%	14,010,489
Precios de venta	-10%		64%	8.9%	2,678,913
Precios de insumos	10%	Fluctuaciones de precios de mercado	16%	21.1%	20,550,049
Precios de insumos	20%		29%	17.8%	15,758,032
Tasa de adopcion	-10%	El alcance del servicio de extensión es limitado, baja aceptación de buenas prácticas, baja aceptación de vacunas,	3%	24.42%	22,947,556
Tasa de adopcion	-20%		7%	23.51%	19,570,761

191. Las pruebas de sensibilidad muestran la solidez del proyecto respecto a la amplia mayoría de los riesgos estimados como críticos en virtud del contexto en el cual se ejecutará. El ítem más sensible, que provoca una reducción del 64% de los valores de los indicadores, es una baja superior al 10% en el precio de venta de los productos modelizados, los cuales han sido estimados con precios conservadores. El resto de las variables no generaría problemas relevantes para la obtención de los impactos perseguidos por el proyecto. La sensibilidad del proyecto a los precios de venta refuerza la importancia de la promoción desde los CDEL de apoyar las acciones para la mejora de estándares de calidad de productos, certificaciones y

apoyo en la asistencia técnica para que las OEPP y MIPYME participantes apunten a mercados sofisticados donde se compite por calidad y no por precio.

e. Estrategia de salida y sostenibilidad

192. La estrategia de salida y sostenibilidad se enfoca en la institucionalización (respaldado por líneas presupuestales) de los CDEL-DeAg y sus servicios permanentes de apoyo a las OEPP y MIPYMES de agronegocios rurales. El diseño tiene incorporado tres elementos centrales para lograr esta institucionalización gradualmente durante la implementación del proyecto.
193. Primero, como punto de partida, el MPCEIP tiene US\$ 200,000 por centro presupuestado, desde su proyecto financiado por fondos nacionales, para aportar los equipos e insumos de base para el establecimiento de los CDEL, demostrando su apropiación y compromiso con el modelo.
194. Segundo, se involucran a los GADs provinciales (u otro actor territorial en el caso de que el GAD no esté interesado) con un rol central desde el inicio en el establecimiento y operación de los centros dentro de su Dirección de Fomento Productivo. Según la estrategia del MPCEIP está previsto que los GADs (u otro actor territorial) proporcionen la infraestructura en forma gratuita y cubran los costos recurrentes, poniendo además un técnico por lo menos de tiempo parcial. Los primeros tres años el proyecto financia tres especialistas sectoriales adicionales por cada CDEL que apoyan en operativizar los centros y establecer una red de proveedores de servicios vinculados. A partir del cuarto año los GADs y/o el MPCEIP asumen el 50% de los costos del personal para prepararlos a la salida de los recursos del proyecto.
195. Tercero, para asegurar un esfuerzo sistemático para lograr la institucionalización y sostenibilidad de los CDEL el subcomponente 1.3 se dedica a monitorear y preparar productos de conocimiento para políticas sobre los resultados tangibles de los CDEL incluyendo: nuevas o existentes empresas formalizadas con ventas sostenibles; grado de modernización tecnológica (incluso el uso de tecnologías digitales, y tecnologías que contribuyen a la economía circular y de energía renovables); empleos dignos generados; crédito accedido; grado de encadenamiento y volúmenes de ventas; impactos en las recaudaciones fiscales y las finanzas públicas, etc. Para acceder a datos y evidencias adicionales los CDEL participan en intercambios con la red de centros similares en la región facilitado por la UTSA. En base a las evidencias, en el tercer año del proyecto se apoya la elaboración e implementación de instrumentos de políticas para la institucionalización del modelo de los CDEL (ordenanzas provinciales, políticas, estrategias).
196. Tomando en cuenta que CDEL suministrando servicios a OEPP y MIPYMES rurales es un modelo nuevo en Ecuador, que el proyecto está apoyando en su fase piloto y primera consolidación, si se logra la institucionalización de 4 de los 7 centros apoyados sería un éxito que el gobierno pueda usar para aprendizaje y ampliación. MPCEIP y los GAD reconocen que MIPYMES nuevas o incipientes necesitan apoyo a mediano plazo para que se gradúen a empresas sostenibles. Por esta razón, otra medida en la estrategia de sostenibilidad y salida consiste en que los CDEL mantienen un plan de desarrollo y seguimiento con cada MYPIME apoyada por el CDEL que asegura este apoyo aún después de la terminación del proyecto.
197. Respecto a los procesos de las mesas de multiactores territoriales, estas puedan seguir operando después del proyecto según el interés y la necesidad de los actores, buscando soluciones a barreras sistémicas para la transformación productiva bajo la coordinación de los GADs y también se pueden institucionalizar a través de ordenanzas provinciales. La sostenibilidad estará facilitada por el hecho de que el proceso territorial se vincula a procesos y experiencias existentes en las provincias con la preparación de PDOTs y presupuestos participativos y exista ya una tradición de mesas temáticas territoriales.
198. Finalmente, respecto al Fondo de Garantía gestionado por la CONAFIPS y el acceso al crédito, el diseño integra asistencia técnica y capacitación dirigida a entidades financieras de primer piso para dar sostenibilidad a los productos y servicios que desarrollan para las OEPP y MIPYMES rurales. En el 4 año se evaluará el desempeño del Fondo de Garantía y en el caso que se muestre un desempeño satisfactorio se desarrollará una estrategia para su recapitalización. La ventaja de tener a CONAFIPS como gestor desde el inicio es que ya estaría institucionalizado.
199. La sostenibilidad ambiental y climática tiene su base en los diagnósticos participativos y las estrategias del fortalecimiento productivo territorial identificando medidas para enfocar presiones sobre los recursos y ecosistemas naturales y vulnerabilidades al cambio climático. Se incorporan medidas relevantes de sostenibilidad para las actividades de producción y comercialización de las OEPP y MIPYMES en los servicios de los CDEL y además en los PMA de OEPP y MIPYMES. Otras medidas de obras públicas (p.ej. infraestructuras de agua y para la protección de suelos y contra inundaciones, reforestación y conservación de cuencas hidrográficas) serán incorporados en los PDOTs y presupuestos liderados por gobiernos provinciales y parroquiales incluso en presupuestos de fondos que ellos accedan vía programas nacionales. En este contexto, se fortalecerán las capacidades de actores públicos, se formularán alianzas para la gestión de los riesgos ambientales y climáticos, se favorecerá la inserción de la problemática ambiental en los espacios de decisión y se gestionarán recursos adicionales.
200. Los ejes centrales de la sostenibilidad del enfoque de género e inclusión social son: i) el proyecto se inserta dentro del marco jurídico e institucional alineándose correctamente a la prioridad otorgada por parte del gobierno nacional a la política violeta; ii) fortalecerá las capacidades de las OEPP y MIPYMES, así como de los equipos técnicos de los CDEL-DeAg, socios estratégicos e instituciones aliadas; y, iii) desarrollará una amplia red multinivel de actores institucionales, involucrados en acciones conjuntas y comprometidos en la formulación y ejecución de políticas públicas que promueven la igualdad, el empoderamiento económico y político y el balance de la carga de trabajo y en la distribución de los beneficios de las mujeres y jóvenes.

3. Riesgos

H. Riesgos del proyecto y medidas de mitigación

201. Los riesgos principales identificados son (ver detalles y medidas de mitigación en el Anexo 9 - IPRM): (i) Compromiso político. Posibles cambios de autoridades competentes a nivel nacional y en los territorios pueden afectar la ejecución del proyecto; (ii) Situación macroeconómica. El incremento de las tasas de interés internacionales y la ralentización del comercio global relacionada a la pandemia y a la guerra de Ucrania reducen la velocidad con la cual Ecuador disminuye su deuda pública con respecto al PIB, llevando a una menor asignación de espacio fiscal y de recursos de contrapartida nacional para el proyecto, ralentizando la ejecución; (iii) Fragilidad y seguridad. Estado de excepción por conflictos sociales y problemas de orden público, recrudescencia de la pandemia por COVID-19 y desastres naturales (terremotos, aluviones); (iv) Alineación de políticas. Elecciones seccionales GAD en 2023 implican cambio de autoridades locales y cambio de Gobierno en el 2026; y (v) Riesgo de captura de las inversiones por parte de la élite. Este riesgo se mitigará con una focalización geográfica y social clara, identificando niveles de pobreza y potencial productivo, combinando las prioridades del GdE y la estrategia de focalización del FIDA, utilizando bases de datos y brindando un seguimiento continuo a la focalización social.
202. **Riesgos financieros y fiduciarios.** En este momento el riesgo financiero y fiduciario del proyecto se considera sustancial por las siguientes razones:
203. El proyecto tiene previsto un modelo de implementación que incluye la coordinación de los planes de inversión por medio de los CDEL y el uso de un operador(es) para la ejecución, así como también, la contratación de CONAFIPS para la administración del Fondo de Inversión y Fondo de Garantía. Considerando la compleja estructura de implementación con una variedad de actores, es importante definir claramente los roles y responsabilidades, el flujo de fondos, el tipo de informes requeridos para la rendición de cuentas y definir quién asumirá la supervisión dentro de la UGP, lo cual debe ser documentado en el MOP y debe ser incluido en los TDRs de los operadores y en el contrato de CONAFIPS, documentos que deben contar con la no objeción del FIDA.
- El equipo central del MPCEIP no cuenta con experiencia en el manejo de planes de inversiones con organizaciones. La ejecución de los planes requiere de un acompañamiento y seguimiento cercano a su ejecución financiera, a la rendición de cuentas y a su liquidación. Los TDR de los operadores que den el acompañamiento financiero de los planes deben incluir el requisito de asignar el suficiente personal técnico administrativo, especializado en contabilidad y procedimientos de adquisiciones que apoyen la gestión financiera, contratación de servicios y compras.
204. La unidad financiera central no cuenta con experiencia en el manejo de fondos externos, y la experiencia en el portafolio de proyectos previamente financiados por el FIDA demostró que la falta un equipo de finanzas dedicado resulta en retrasos en pagos y transferencias de fondos a organizaciones, además, la falta de seguimiento en el registro de transacciones deriva en errores en estados e informes financieros presentados al FIDA. Está acordado con el MPCIEP la contratación del personal mínimo necesario dedicado al manejo financiero del proyecto (Especialista Administrativo y Financiero y Contador especialista en administración de Proyectos)
205. **Riesgos en adquisiciones.** La evaluación de riesgo país resulta baja por su compatibilidad con buenas prácticas internacionales con respecto al marco legislativo y reglamentario que es estructurado, incluyendo los elementos para contar con mecanismos para garantizar las rendiciones de cuenta y la transparencia. A nivel de los aspectos institucionales de ejecución de los proyectos, a pesar que el riesgo es bajo, se identifica un mayor riesgo inherente, dado que el FIDA no tiene experiencia previa ejecutando proyectos con el MPCEIP, por lo que se han identificado algunas medidas de mitigación, tras cual su consideración y aplicación determinarían un riesgo residual bajo, pero mejor valorado. Dentro de las medidas se prevén: i) la gestión de las adquisiciones y contrataciones en el marco de un Operador externo seleccionado competitivamente, ii) la utilización de las Directrices del FIDA y el Manual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios vigente, iii) desarrollar en el MOP los procedimientos detallados de adquisiciones y contrataciones aplicables tanto en el ámbito del operador como de los beneficiarios; iv) disponer del especialista para la coordinación de la gestión de adquisiciones y contrataciones del proyecto y fortalecimiento de los procesos de apoyo, capacitación y acompañamiento en materia de adquisiciones y contrataciones públicas, a los técnicos y las organizaciones beneficiarias; v) el uso de los sistemas de adquisiciones y monitoreo de contratos del FIDA; y vi) fortalecimiento de la capacidad del personal de adquisiciones en la aplicación de las políticas y normas del FIDA, mediante la participación del personal en la certificación BUILD PROC impartida por ITCILO, como cualquier capacitación adicional que se requiera.
206. **Riesgos en S&E.** La falta de continuidad del personal en seguimiento y evaluación, y/o la falta de un sistema de SE que opere de forma óptima, podría limitar el alcance del seguimiento y la evaluación del proyecto. La ubicación de la UPSEGC en el MPCEIP podría afectar la función de apoyo al Operador del proyecto. Adicionalmente, existe el riesgo de que los recursos para el seguimiento y evaluación no se asignen según lo planificado. Algunas medidas de mitigación serán: i) definir claramente los roles y responsabilidades de la UPSEGC como unidad de apoyo a la gestión y su personal, estableciendo las relaciones de coordinación y jerarquía necesarios, ii) capacitación continua en seguimiento y evaluación a gobiernos locales y otros actores vinculados, y iii) revisar continuamente con el MPCEIP y el Operador las necesidades de recursos para SE, así como tomar todas las previsiones para que se creen las condiciones para la evaluación de impacto.
207. En este momento consideramos el riesgo de proyecto substancial por las siguientes razones:
208. El proyecto tiene previsto un modelo de implementación complejo con involucramiento de varios actores en el manejo de fondos y la ejecución financiera de los planes de inversión. El modelo de implementación contempla coordinación y supervisión de los planes por medio de la UGP al nivel central y los CDEL al nivel de las provincias. Además, está previsto, el uso de un operador(es) para el acompañamiento de los planes en el terreno y la contratación de CONAFIPS para la administración del Fondo de Inversiones para pagos a las organizaciones. Además, está previsto el establecimiento de un Fondo de Garantía para facilitar el acceso de organizaciones a crédito.

209. Falta definir en más detalle los roles y responsabilidades y mecanismos de coordinación entre los varios actores, respeto del flujo de fondos, delegación de autoridad y flujos de documentos, informes financieros y supervisión de las operaciones financieras. La elaboración del MIP, los Términos de Referencia del Operador y borrador del contrato de administración con CONAFIPS se encuentran en etapa inicial y requieren un trabajo más detallado antes del inicio del proyecto para asegurar un manejo ágil con procesos eficientes y controles fuertes y además evitar la duplicidad de tareas y como consecuencia costos administrativos adicionales.
210. El equipo central del MPCEIP no cuenta con experiencia en el manejo de planes de inversiones con organizaciones. Los planes de inversión requieren un acompañamiento y seguimiento cercano a la ejecución financiera, la rendición de cuentas y liquidación de planes. Los TDRs de los operadores contratados para el seguimiento a los planes deben incluir el requisito de la asignación de suficiente personal técnico administrativo, especializado en contabilidad y procedimientos de adquisiciones que apoyen la gestión financiera, contratación de servicios y compras
211. La experiencia en el portafolio de proyecto previamente financiado por el FIDA demostró que la falta un equipo de finanzas dedicado al Proyecto, resulta en atrasos en pagos y transferencias de fondos a organizaciones y falta de seguimiento en el registro de transacciones que resultan en errores en estados y informes financieros presentados al FIDA. Esta acordado con el MPCIEP la contratación del personal mínimo necesario dedicado al manejo financiero del proyecto (Especialista Administrativo y Financiero y Contador especialista en administración de Proyectos).

I. Categoría ambiental y social

212. La Categoría Ambiental y Social es **Moderada** debido a que: i) no se promoverá el desarrollo de actividades en ecosistemas frágiles y áreas legalmente protegidas; ii) se fomentará el uso de alternativas biológicas para controlar el uso de plaguicidas y fertilizantes; iii) los planes de inversiones (PMA) incorporarán medidas para la gestión de los riesgos ambientales y el manejo sostenible de los recursos naturales; iv) la infraestructura productiva será financiada sobre la base del cumplimiento con las normas ambientales y sanitarias; v) no se financiarán actividades que involucren la introducción de especies invasoras u organismos modificados genéticamente; vi) se aplicará el procedimiento de "Consentimiento Libre, Previo e Informado" (CLPI) en las zonas habitadas por pueblos indígenas; vii) se velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los convenios internacionales, viii) se aplicará salvaguardas para evitar el trabajo infantil en el caso que el proyecto apoye a cadenas de valor que reporten presencia de trabajo infantil; ix) se aplicarán estrictamente las normas y estándares de seguridad y salud ocupacional; x) no se realizará inversiones que afecten recursos físicos y culturales; xi) no se contempla el desplazamiento o reasentamiento de comunidades rurales.

J. Clasificación del riesgo climático

213. La Categoría de Riesgo Climático es **Moderado** debido a que: i) el territorio focalizado proyecta un incremento de temperatura bajo el escenario RCP 4.5 de 0.3 a 1 °C; ii) se proyecta un riesgo de incremento de temperaturas extremas moderado en la mayor parte del territorio, con regiones de riesgo alto; iii) el territorio focalizado proyecta un incremento de temperatura bajo el escenario RCP 4.5 entre 4 y 9%; iv) se proyecta un riesgo de incremento de lluvias extremas de moderado a alto, y v) los planes de inversiones (PMA) incorporarán medidas para la gestión de los riesgos climáticos.

4. Ejecución

K. Marco organizativo

a. Gestión y coordinación del proyecto

214. El MPCEIPserá el organismo responsable y ejecutor del proyecto. Será su responsabilidad relacionarse con la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), el Ministerio de Economía y Finanzas(MEF) y el FIDA para la asignación de recursos presupuestarios, solicitudes de desembolsos e informes de avance técnico financiero del proyecto. La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), que responderá directamente a la Subsecretaría de Agroindustria, estará ubicada en el Viceministerio de Producción e Industrias del MPCEIP. La implementación del proyecto se realizará mediante una externalización de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto a través de un operador.
215. La Subsecretaría de Agroindustria constituirá una Unidad de Gestión del proyecto (UGP) que estará conformada por: un (1) Gerente del proyecto, un (1) Líder Técnico, un (1) Responsable de Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento, un (1) Especialista Administrativo Financiero, un (1) Contador y tres (3) Técnicos de Seguimiento Territorial. Los Técnicos de Seguimiento Territorial tendrán competencias en los ejes transversales (inclusión social, ambiente y cambio climático). Este equipo velará por la adecuada gestión técnica y administrativa del proyecto, incluyendo la supervisión y administración del Contrato de Prestación de Servicios del Operador y la supervisión de los demás convenios/contratos en el marco de la ejecución.
216. **Comité Consultivo del proyecto (CCP).** Se constituirá un Comité Consultivo de alto nivel con miembros del Viceministerio de Producción e Industrias del MPCEIP, un representante del MEF, un representante de la SNP, dos representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales y un representante del operador (secretario sin voto).
217. Se constituirá un Comité Consultivo de alto nivel representado por el Viceministro de Producción e Industrias o el Subsecretario

de Agroindustria, un representante del MEF, un representante de la SNP, dos Representantes de los GAD provinciales, un Representante del Operador (secretario sin voto). Este Comité tendrá la función de agilizar trámites para la efectiva implementación del proyecto y brindar asesoría estratégica al MPCEIP. El Comité será constituido como parte de los acuerdos del Convenio de Financiación del FIDA, y se reunirá al menos 2 veces al año y/o en casos de necesidad.

218. **Operador externo.** Debido a la prohibición del GdE de incrementar la masa salarial de los ministerios y de establecer una Entidad Operativa Desconcentrada (EOD), el MPCEIP ha decidido externalizar la implementación del proyecto. Para ello el MPCEIP seleccionará y contratará a un prestador de servicio, previa No Objección del FIDA, mediante un proceso competitivo y transparente con base en la normativa de contratación pública del Estado Ecuatoriano, bajo la modalidad de Concurso Público, utilizando el mecanismo de presentación de manifestaciones de interés. Por la complejidad y magnitud de las responsabilidades, y la necesidad de contar con diferentes especializaciones sectoriales, la manifestación de interés y el proceso competitivo serán reservados para las asociaciones temporales, o consorcios, conformados por dos o más organizaciones competentes y con una organización líder y responsable del contrato. Las entidades que presentarán sus ofertas deberán demostrar sus conocimientos y experiencia en los temas técnicos objeto del proyecto: desarrollo rural con enfoque territorial, planificación participativa, desarrollo de pequeños productores y pequeños agronegocios rurales, cooperativismo, desarrollo de MIPYMES, articulación interinstitucional. La selección y contratación del Operador será considerada una condición previa para el primer desembolso del financiamiento de parte del FIDA.
219. El Operador contará con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto y se encargará directamente de la selección y contratación del personal y prestadores de servicios requeridos para la implementación de las actividades previstas. La cantidad y roles del personal del operador serán detallados en los Términos de Referencia (TDR) para su selección, que deberán contar con la No Objección del FIDA. El personal del operador a nivel central y territorial incluirá a: un (1) Jefe de Unidad, un (1) Especialista Responsable Componente 1, un (1) Especialista Responsable Componente 2, un (1) Especialista en Inclusión Social (equidad de género, pueblos indígenas y jóvenes), un (1) Especialista en Ambiente y Adaptación al Cambio Climático, un (1) Especialista en Adquisiciones, un (1) Técnico Administrativo, un (1) Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento (8 personas en total).
220. El Operador se basará sobre lo establecido en el Convenio de Financiación, el Manual de Implementación del proyecto (MIP), los Planes Operativos Anuales, los Planes de Adquisición, el Documento de Diseño del proyecto, los TDR y el Contrato de Prestación de Servicios. La UGP y la Coordinación del Operador se reunirán con frecuencia para analizar los avances y la programación del futuro.
221. **Centros de Desarrollo Económico Local - Departamento para Agronegocios (CDEL-DeAg).** El modelo de gobernanza de los CDEL será multinivel, compartido entre el MPCEIP y cada GAD provincial focalizado. Los GAD asumirán la implementación de los CDEL dentro de su Dirección de Fomento Productivo. Teniendo en cuenta que en 2023 se tendrán en Ecuador las elecciones administrativas seccionales, en caso que la nueva autoridad de un GAD provincial no confirme su interés en operar los CDEL, se evaluará a las universidades locales, u otros actores territoriales, como posibles implementadores.
222. Habrá un CDEL-DeAg en cada una de las siete provincias priorizadas y cada uno de estos tendrá las siguientes responsabilidades principales, en lo relacionado a las actividades financiadas por el proyecto: i) Verificar el cumplimiento de la estrategia de focalización; ii) Realizar actividades de capacitación y asistencia técnica personalizada para OEPP y MIPYMES, tanto directamente como a través de instituciones aliadas en el territorio (academia, ONGs y otras) y prestadoras de servicios especializadas; iii) Realizar las convocatorias, al menos dos veces al año, para el acceso a cofinanciamiento de Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) por el Fondo de Inversión por parte de OEPP y MIPYMES; iv) Apoyar a la formulación de los PMA de negocio; v) Realizar la supervisión a la ejecución de los planes cofinanciados.
223. Cada CDEL-DeAg será operado a través de un equipo básico proporcionado por cada GAD provincial u otro actor territorial, y el equipo del Departamento para Agronegocios (DeAg), contratado por el Operador externo en cuanto asistencia técnica financiada por el proyecto. Para facilitar la sostenibilidad de los CDEL-DeAg, y de acuerdo a las recomendaciones de la Universidad de Texas y el MPCEIP, el equipo a cargo del proyecto en cada CDEL estará conformado por sólo tres (3) personas: un (1) Coordinador del CDEL-DeAg y especialista sectorial senior con competencias en mecanismos de integración productiva (cooperativismo, empresas anclas, consorcios, entre otros), un (1) Especialista sectorial senior con funciones de SyE-GC, un (1) Especialista sectorial junior.
224. En la estrategia del MPCEIP está previsto que para el establecimiento de los CDEL se contará con infraestructura proporcionada gratuitamente por los GAD u otro actor territorial, los cuales también cubrirán los costos recurrentes. El MPCEIP, a través de la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), aportará la metodología para la incubación de los CDEL. También aportará los equipos e insumos de base, a través de su proyecto financiado con fondos nacionales. Para garantizar la plena operación de los DeAg, que también constituirán Brigadas Móviles para llevar los servicios a los grupos focalizados ubicados en las áreas más rezagadas, se ha incluido en el presupuesto del proyecto un monto mínimo para cubrir: i) costos de alquiler y equipamiento de base (muebles, equipos informáticos, para comunicación y conexión remota, otros); ii) alquiler de vehículos (incluyendo lanchas para las zonas fluviales) y gastos relacionados (seguro, combustible, repuestos); iii) viáticos para el personal del operador y de las entidades colaboradoras que se movilice en las brigadas.
225. **Administración Fondos de Inversión y Garantía.** Se tiene prevista la contratación de CONAFIPS como administrador del Fondo de Inversión (US\$ 8.9 millones – Fondos FIDA) para el cofinanciamiento de los planes de inversión (PMA) con recursos no reembolsables definidos en el subcomponente 2.2, y del Fondo de Garantía (US\$ 1.1 millón – Contrapartida Gobierno) para facilitar el acceso al crédito conforme previsto en el subcomponente 2.3.

b. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

226. **Gestión Financiera del Proyecto.** La Coordinación General Administrativa Financiera (que incluye Contabilidad, Tesorería y Talento Humano del MPCIEP, se encargara de la supervisión del manejo financiero y contable de los planes de inversión implementados por el MPCIEP, serán también responsables de la ejecución del Proyecto).
227. La UGP entre otras funciones, tendrá a su cargo la Gestión Financiera del Proyecto, contando para esto con un equipo financiero como mínimo conformado por: i) un especialista administrativo y financiero; y, ii) un Contador especialista en administración de Proyecto;
228. **Presupuesto.** La UGP será responsable de preparar y presentar anualmente la proforma presupuestaria anual del Proyecto y coordinará con las Direcciones de Planificación y Financiera del MPCIEP para su aprobación y posterior envío a la Sub-Secretaría Técnica de Planifica Ecuador y MEF, quien lo incluirá en el Presupuesto General del Estado dentro del Plan Anual de Inversiones para asegurar el espacio fiscal necesario para la óptima ejecución del Proyecto.
229. **Planificación Operativa Anual.** La preparación del POA estará a cargo del Gerente del Proyecto, con el apoyo y participación del equipo técnico y financiero, quienes generarán los insumos para las actividades previstas en cada componente, subcomponente, clasificando por fuente de financiamiento, categoría de gasto e ítem presupuestario. Deberá ser presentado al FIDA para no objeción a más tardar sesenta (60) días antes del inicio del periodo respectivo y deberá contemplar la planificación trimestral del presupuesto para permitir establecer el flujo de recursos requeridos para ser desembolsados para la ejecución de actividades.
230. **Flujo de Fondos.** Los recursos desembolsados por el FIDA y situados en la cuenta designada estarán disponibles para su utilización de acuerdo con el presupuesto asignado al Proyecto. Los pagos y/o transferencias a los proveedores, servidores públicos, al contrato de prestación de servicios del operador externo y al CONAFIPS en calidad de administrador de fondos en el marco de la ejecución del Proyecto, se realizarán a través del sistema e-SIGEF. Los Fondos de contrapartida del Gobierno estarán incluidos dentro de la programación presupuestal del MPCIEP en el Presupuesto General del Estado y quedarán asignados al Proyecto en el e-SIGEF. Los pagos de las actividades previstas en el POA, que serán cofinanciadas con estos recursos se realizarán a través de e-SIGEF
231. **Operador Externo.** El MPCIEP (UGP) preparará los TDR del operador con definiciones claras de responsabilidades para su inclusión en el MOP. Se exigirá en los TDR presentar una Estructura técnica mínima que incluye un equipo técnico administrativa en cada provincia para el acompañamiento al manejo financiero de los planes e inversión. Los TDR's para contratación del operador externo se deberá incluir condiciones las siguientes condiciones: i) el operador deberá disponer de una cuenta operativa, en una entidad bancaria del sistema financiero del Ecuador exclusiva para el manejo de los recursos del Proyecto; ii) se deberá establecer la prohibición de utilizar los recursos transferidos para realizar inversiones de carácter especulativo o como capital de riesgo; iii) no es aceptable para el FIDA realizar pagos anticipados a las cuentas operativas del operador por montos globales sin asignación específica, por lo cual, las transferencias deberán obedecer a necesidades de operación según el flujo de caja establecido trimestralmente, en función de los productos esperados correspondientes al Componente 1 y subcomponente 2.1. FIDA evaluará la capacidad del manejo financiero de los operadores seleccionados previo a su contratación; Las transferencias de fondos al operador externo se harán desde el MPCIEP autorizada por el ordenador del gasto previo a la aprobación del Manual de implementación y de la firma del acuerdo.
232. **CONAFIPS.** La calidad y capacidad de la Gestión Financiera de CONAFIPS fue evaluada como satisfactoria de parte del FIDA durante el diseño y se considera que CONAFIPS cuenta con la estructura y experiencia para el manejo adecuado de los fondos de Inversión y Garantía. Las condiciones de operación de los fondos de Inversión y Gantia serán definidas en el que deberá contar con la conformidad del FIDA previo a su constitución. En el primer año de ejecución el MPCEIP evaluará la factibilidad del establecimiento de un Fideicomiso a través de CONAFIPS para el Fondo de Garantía, con el fin de asegurar el uso de los fondos de acuerdo con los fines establecidos para después de finalizado el proyecto.
233. **Transferencias a las organizaciones.** Las OEPP y MIPYMES, de acuerdo con el modelo de implementación definido para el Proyecto, recibirán fondos directamente del Fondo de inversión administrado por CONAFIPS. Esta se encargará de pagos del Fondo de Inversión con base en instrucciones de pago emitidos de parte del ordenador definido para el Proyecto en el MPCIEP, acorde con los establecido en el MIP a partir del resultado de la convocatoria y de acuerdo con los montos en el POA aprobado.
234. Serán las OEPP y MIPYMES quienes ejecutan las actividades e inversiones contempladas dentro de los Planes de Inversión. A fin de asegurar un adecuado manejo de los recursos quedará establecida en los TDR del Operador la asignación de suficiente personal técnico administrativo, especializado en contabilidad y procedimientos de adquisiciones que apoyen la gestión financiera, contratación de servicios y compras por las organizaciones beneficiarias. Adicionalmente, la ejecución de los Planes de Inversión será constantemente acompañada y monitoreada por los CDEL.
235. **Sistema Contable.** La contabilidad del Proyecto se regirá por la Normativa de Contabilidad Gubernamental emitida por el MEF, basada en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la base contable utilizada es el devengado. La contabilidad del Proyecto hará parte de la contabilidad del MPCIEP manejada en el e-SIGEF. La UGP utilizará el Guby-Proy en calidad de sistema complementario para el control de los fondos por categoría de gasto, componente, fuente de financiamiento y la generación de manera automática los Estados Financieros, informes financieros provisionales y reportes específicos que den respuesta a los requerimientos señalados en los documentos y Manuales que reglamentan la ejecución del Proyecto.
236. **Control Interno.** De acuerdo con la Constitución Política del Ecuador, las instituciones públicas del Estado ecuatoriano deben basar su control en las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, por lo que sobre la ejecución de los recursos del Proyecto ejecutados directamente por el MPCIEP o a través de uno o varios operadores también estará amparada por estas Normas. La tercerización prevista para la ejecución de los componentes se requiere que la UGP establezca dentro de sus procedimientos puntos de control en los operadores enfocados a minimizar los riesgos en la ejecución de los recursos.

- 237. Informes Financieros.** El Proyecto preparará informes financieros provisionales trimestrales de acuerdo con las fechas de entrega y los formatos incluidos en el Anexo 3 al FMFCL. Los estados financieros anuales incluirán los establecidos en la normativa gubernamental del Ecuador y los informes específicos requeridos por el FIDA y establecidos en el Manual relativo a la información financiera y a la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA. En concordancia con las Condiciones Generales, los estados financieros no auditados deberán ser presentados dentro de los cuatro (4) primeros meses siguientes a la terminación de cada año fiscal.
- 238. Auditorías.** La UGP a través del MPCEIP solicitará anualmente, y con la oportunidad necesaria, a la Contraloría General del Estado (CGE) que incluya en su Plan Anual de Trabajo las auditorías a los estados financieros del Proyecto. Se anexará a la solicitud el Manual operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA. El Informe de Auditoría se remitirá al FIDA dentro de los seis (6) meses siguientes a la conclusión del año fiscal. Se solicitará a la CGE emitir opinión explícita acerca de los estados financieros y una carta sobre la evaluación del control interno. Además, dado que los recursos serán transferidos a Operadores Externos, a CONAFIPS y a las OPP, se solicitará a la CGE se examine dichos fondos.
- 239. Integración del Proyectos con los sistemas nacionales.** La gestión financiera del proyecto estará enmarcada en los sistemas nacionales: i) el Presupuesto Anual del proyecto y su financiamiento se incorporan a través de las proformas, programaciones, reprogramaciones y reformas presupuestarias tramitadas a través del MPCIEP; ii) El flujo de recursos y en particular la gestión de desembolsos se hará utilizando el mecanismo de cuenta única que opera el MEF; iii) los procesos de transferencias y pagos a los operadores y entidades involucradas en la ejecución del proyecto serán efectuados por la Coordinación General Administrativa Financiera, a través del e-SIGEF, administrado por el MEF; iv) El proyecto utilizará el sistema e-SIGEF del gobierno para controlar el presupuesto y procesar los pagos. Sin embargo, para dar cumplimiento de la normativa contable del FIDA, este sistema será complementado con el sistema Guby-Proy; v) el control interno del proyecto se basará en el control interno de la Contraloría General del Estado; vi). Auditoría: Al igual que en el caso de la cartera actual, la Contraloría General del Estado realizará la auditoría externa del proyecto.
- 240. Medidas anticorrupción.** La Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones deberá ser observada en todas las acciones que realice el Proyecto y deberá ser incluida en los Manuales y contratos para la implementación de los diferentes componentes que ejecutará el Proyecto. Dada la tercerización en la implementación del Proyecto, si MPCIEP a través de las auditoría Internas y externas deberá reforzar la vigilancia para el control en la utilización de los recursos. La fiscalía General del Estado es el órgano de la Función Judicial que tiene a su cargo, a través de Fiscalías especializadas, la investigación sobre los presuntos delitos de corrupción y delitos contra la Administración Pública.
- 241. Adquisiciones.** Las adquisiciones de bienes, obras y servicios del proyecto, financiadas total o parcialmente con recursos del FIDA, se llevarán a cabo de conformidad con las Directrices del FIDA y según los procedimientos descritos en el Manual para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA vigente. Se acordó que el MPCEIP llevará a cabo bajo la normativa nacional únicamente los procesos de selección y contratación del Personal de la UGP, la selección del Operador externo y la compra de sistemas y licencias, lo cual constará en el Convenio de Financiación.
- 242.** Las actividades de las adquisiciones y contrataciones se llevarán a cabo bajo la gestión del Operador externo que se contrate competitivamente. Un Especialista en Adquisiciones y un Técnico Administrativo deberán ser parte del Operador y serán responsables de la gestión de las adquisiciones y contrataciones del proyecto. Para ello, este Operador deberá seguir todos los procedimientos de adquisiciones y contrataciones estipulados en el Convenio de Financiación y en la Carta del FIDA sobre las Disposiciones de Adquisiciones en nombre del MPCEIP. El plan inicial de adquisición y contratación de 18 meses y los sucesivos se elaborarán de acuerdo a los requerimientos y formularios del FIDA (o mediante el uso de plataforma electrónica del FIDA) y serán presentados a esta institución para No Objeción.
- 243.** Las solicitudes de revisión previa del FIDA y de No Objeción deben enviarse a través del NOTUS ("Sistema de Utilidad de Seguimiento de No Objeciones (NOTUS)"), o el sistema que lo sustituya. Tanto las solicitudes de No Objeción, como el registro y seguimiento de Contratos, se realizarán a través de plataformas del FIDA y no implican ni licencias ni costos para el proyecto. El FIDA además capacitará y entrenará al personal responsable de estas funciones y brindará soporte continuo para la correcta implementación.
- 244.** Todos los contratos, memorandos de entendimiento, órdenes de compra y pagos conexos deben registrarse en la Herramienta de Seguimiento de Contratos del Portal del Cliente del FIDA (CMT por sus siglas en inglés), cuyo extracto del registro de contratos será la base para las solicitudes de desembolso. Todos los principios y condiciones de contratación descritos anteriormente se aplicarán también a los asociados en la ejecución de proyectos y a los agentes de ejecución aprobados por el FIDA, en el marco del proyecto, cuyos procedimientos estarán establecidos en el MIP. Para fortalecer las capacidades del personal encargado de las Adquisiciones, estos podrán participar en el entrenamiento BUILD PROC dirigido por ITCILO.
- 245. Enseñanza sobre adquisiciones.** La aplicación de las normas de adquisición del FIDA en Ecuador puede tener una ventaja comparativa con respecto a las nacionales. Una de las razones de los retrasos en la ejecución de los planes de inversión financiados a las organizaciones de pequeños productores ha sido el procedimiento obligatorio de adquisiciones con recursos de origen público. El "portal de compras públicas" es muy complejo de operar y las normas cambian continuamente. Para superar este cuello de botella se acordó con el GdE utilizar las normas FIDA para la mayoría de las adquisiciones.

L. Planificación, seguimiento y evaluación, aprendizaje, gestión de los conocimientos y comunicación

a. Planificación, seguimiento y evaluación, aprendizaje, gestión de los conocimientos y comunicación

246. En la UGP se establecerá una Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (UPSEGC), que responderá directamente a la Subsecretaría de Agroindustria. Para el desempeño de sus funciones contará con el apoyo de la Dirección de Planificación y Seguimiento del MPCEIP. La UPSEGC estará compuesta por el Especialista en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Líder Técnico y los 3 Técnicos de Seguimiento Territorial. La UPSEGC se integrará operativamente con el Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento del Operador y los especialistas de los CDEL que cumplen funciones de SE. Para las actividades de difusión el proyecto será apoyado permanentemente por un comunicador de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones del Ministerio.
247. Operativamente coordinará con los especialistas responsables de los componentes y de las áreas temáticas; de los equipos de los CDEL y el personal de la Unidad Financiera, para propiciar un adecuado desempeño del proyecto, la construcción de conocimientos, el aprendizaje, la comunicación y uso de la información. El seguimiento a las organizaciones beneficiarias será realizado por los equipos de los CDEL, quienes deberán contar con las herramientas, metodologías y capacitación necesaria.
248. Para tal fin, la UPSEGC elaborará, en los primeros seis meses de ejecución, un Manual de Seguimiento y Evaluación, en paralelo al MIP. El Manual deberá tener la No Objeción del FIDA. El sistema de SEGC aplicará los enfoques de Gestión por Resultados, el cual permite un esquema de gestión adaptativa, al reconocer la incertidumbre que involucra implementar proyectos de larga duración, con diversidad de actores y temáticas y en un contexto dinámico y de Digitalización de instrumentos de PSE^[91] y de recopilación de información que utilizará el proyecto para medir los indicadores. Además, aplicará la normativa de PSE del país y del FIDA. Los objetivos del sistema de SEGC son: i) disponer de información relevante, oportuna y confiable sobre el desempeño (impactos, efectos, productos) y la población objetivo (alcance); ii) realizar la rendición de cuentas para la transparencia; y, iii) difundir resultados para el aprendizaje y escalamiento.
249. El sistema tendrá dos componentes complementarios:
- 250.i) **Planificación por resultados.** La planificación-presupuesto (POA) se realizará de forma multianual, tomando como base la teoría de cambio y el marco lógico. El POA será el instrumento operativo para la implementación de las actividades, el cual se construirá de forma participativa, partiendo de las necesidades y demandas del grupo objetivo. Se establecerá el presupuesto frente a metas trimestrales, semestrales y anuales. La planificación-presupuesto anual es elaborada de acuerdo con la normativa nacional. La SNP, como ente rector de la planificación nacional y de la inversión pública, tiene entre sus principales competencias la integración y coordinación de los distintos niveles de planificación, así como la elaboración del Plan Anual y Plurianual de Inversión. El MEF, como ente rector de las finanzas públicas, tiene como una de sus competencias y responsabilidades la elaboración de la Proforma Presupuestaria y su expresión en la asignación de recursos públicos. Los lineamientos de planificación se enmarcan en el PND y son de aplicación para los programas y proyectos de inversión pública que cuenten con un dictamen de prioridad y tengan una actualización vigente. Cada entidad del gobierno central deberá registrar y actualizar la información que sirva como insumo para la Proforma Presupuestaria del año, en el SIPelP, hasta julio del año previo. El POA del proyecto se integrará al Plan Anual del MPCEIP.
- 251.ii) **Seguimiento y evaluación por resultados.** Su función principal será la recopilación de datos, análisis y difusión de la información para la toma de decisiones que conduzcan al logro de los objetivos y resultados. La base de datos informática deberá permitir las actividades de SE en tiempo real. El sistema de SE deberá estar en funcionamiento en los primeros doce meses de ejecución e instalado a nivel de la UPSECG, del Operador y de los CDEL. La UPSEGC y el Operador, con el MPCEIP y el apoyo del FIDA, valorarán los sistemas diseñados por proyectos del FIDA y otros en el país, así como programas disponibles en el mercado (ej. NeoSerra^[92]). De seleccionarse uno de estos sistemas se comprarán las licencias para su instalación, previa verificación de la posibilidad de incluir todos los indicadores del marco lógico. Las metas del marco lógico aportarán a los resultados y metas del COSOP.
252. La evaluación incluirá: i) el estudio de línea de base, el cual será realizado en los primeros doce meses de ejecución; ii) la Revisión de Medio Término (RMT) para efectuar ajustes al proyecto y recomendar las modificaciones necesarias; iii) la Evaluación final de impactos. El GdE y el FIDA acordaron realizar esta última, con apoyo técnico del FIDA, para medir los beneficios atribuibles al proyecto e identificar los principales aprendizajes, especialmente en relación con los CDEL-DeAg. Al igual que en la línea base y en la RMT, la evaluación final seguirá las directrices de evaluación para los indicadores básicos de efectos directos (COI) del FIDA. Antes de la fecha de cierre del préstamo, el país (MPCEIP) elaborará el Informe de Terminación del proyecto (ITP), tomando como base la información de las evaluaciones, sistematizaciones y reportes del sistema de SE.
253. **Gestión del conocimiento, aprendizaje y comunicación.** El proyecto incluirá actividades específicas de generación, gestión y difusión de conocimiento, las cuales serán descritas en un Plan de Gestión de Conocimiento y Comunicación. Este se integrará al MOP y Manual de SE. Las acciones de generación y gestión de conocimiento se enfocarán en el aprendizaje interno y externo. El uso interno del conocimiento generado por el proyecto incluirá las lecciones aprendidas, junto a la información de SE, para la mejora de la implementación hacia el logro de los objetivos, los resultados y la sostenibilidad. Las actividades de aprendizaje externo priorizarán la difusión de experiencias innovadoras y de alto impacto, para posicionar al proyecto en el desarrollo de la producción agroindustrial y la comercialización sostenible y en especial en el establecimiento y operación de los CDEL-DeAg, con el fin de apoyar la política pública. Desde el primer año se empezará a documentar los procesos, metodologías, resultados y aprendizajes de la experiencia de los CDEL. Se acompañarán las sistematizaciones con actividades de difusión de los resultados, las cuales deberán estar claramente identificadas en la planificación anual. La UPSEGC, con el Operador y los CDEL trabajarán articuladamente para generar los recursos de conocimiento e información necesarios para la toma de decisiones y la difusión del proyecto.

b. Innovación y ampliación de la escala

254. Central en este proyecto se encuentra la innovación en el modelo de los SBDC (CDEL) introduciendo: i) El enfoque específico

hacia los agronegocios manejados por productores de pequeño escala y emprendedores pobres y vulnerables; y ii) La vinculación directa de la metodología con el Desarrollo con Enfoque Rural Territorial (DRET) y la planificación participativa. Hasta ahora un par de CDEL han sido establecidos en zonas urbanas en Ecuador. El proyecto va a adaptar el modelo a las zonas rurales y los agronegocios de la población pobre rural. Esto requiere innovaciones en la red de proveedores y metodologías de provisión de servicios incluso utilización de herramientas digitales visuales y entidades móviles para llegar a comunidades más remotas. Con la vinculación a un proceso territorial se construye la visión y operación de los centros en base a un conocimiento adecuado del contexto rural y se enfrenta tres problemas comunes en la constitución de los centros: i) La falta de espacios de multiactores para poder buscar soluciones a barreras sistémicas de desarrollo productivo inclusivo territorial y articular en forma eficaz las diferentes inversiones en el territorio por agentes locales públicos, privados y sociales; ii) Las visiones diferentes, y a veces contradictorias, sobre el desarrollo, entre los actores locales y construir una visión común del territorio; iii) La carencia de capacidades locales de planeación y fomento productivo con inclusión social y resiliente a los desafíos climáticos.

255. El subcomponente 1.3 tiene un rol importante en el proceso de innovación creando un sistema de monitoreo continuo de los logros e impactos de los CDEL. Los datos sistemáticamente monitoreados y analizados, y además la participación en procesos de intercambio con otros centros en la región, ayudan tanto en el aprendizaje y ajuste en la etapa piloto de los centros (primeros tres años de su implementación) como en generar la evidencia y propuestas de políticas en la etapa de institucionalización y ampliación de escala de los centros (a partir del tercer año; sobre la ampliación de escala ver también la sección Estrategia de salida y sostenibilidad).

256. El Fondo de Garantía y el Fondo de Inversión invirtiendo en Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) son otros instrumentos importantes para impulsar la innovación en los agronegocios de las OEPP y MIPYMES rurales. Con estos instrumentos se priorizan inversiones con las OEPP y MIPYMES para adoptar nuevas tecnologías que fortalezcan su competitividad y sostenibilidad. Incluye tecnologías digitales para mejorar procesos de producción, comercialización y de gestión del negocio, tecnologías para el uso eficiente de recursos, reciclaje y reducir desperdicios contribuyendo a una economía circular, y tecnologías de energía renovable ayudando en bajar costos. Los centros facilitan días de intercambio sobre nuevas tecnologías adoptadas entre las OEPP y MIPYMES para inspirar y facilitar la ampliación de la adopción de tecnologías nuevas e innovadoras.

M. Participación y aportación de retroalimentación del grupo objetivo del proyecto, y resolución de reclamaciones.

a. Participación y aportación de retroalimentación del grupo objetivo del proyecto.

257.

258. **Participación.** El proyecto adoptará un enfoque de planificación territorial participativa que asegure la participación activa de la población objetivo en la identificación de las prioridades y necesidades, y su utilización para la definición de las intervenciones. Los diagnósticos, mapeos, estudios y análisis de medición de los niveles de desarrollo y necesidades de las OEPP y MIPYMES, tanto formales como informales, se realizarán con la participación de la población objetivo, empleando métodos participativos y asegurando fomentar la discusión y tomando en cuenta las necesidades y desafíos de los grupos focalizados para su participación activa en los beneficios del proyecto. Paralelamente, en las comunidades indígenas donde existan OEPP y MIPYMES que puedan ser potenciales usuarios de los CDEL, se realizará el procedimiento para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), con el apoyo metodológico del FIDA. Los equipos del proyecto responsables de las actividades de retroalimentación recibirán capacitaciones sobre facilitación de diálogo intercultural e intergeneracional, temas de género, normas sociales, manejo de conflictos, con el apoyo del especialista de género e inclusión social. En las mesas territoriales/temáticas se asegurará la participación de mujeres y jóvenes quienes deberán sentirse libres de plantear propuestas que se podrán incluirán en las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Territorial. En este ámbito se realizarán grupos focales para facilitar la participación de grupos tradicionalmente excluidos con base en normas sociales y relaciones de poder.

259. **Retroalimentación.** Las funciones principales del mecanismo de retroalimentación son: i) establecer espacios para informar a los beneficiarios sobre el avance del proyecto y discutir cualquier tema de su interés, conocer su opinión, demandas, necesidades y potencialidades específicas; y, ii) mejorar la capacidad de los equipos del proyecto de responder a las recomendaciones que podrán surgir del grupo objetivo, incluyendo cualquier brecha u oportunidad planteada, contribuyendo así al desarrollo de procesos de diálogo y análisis conjunto de los resultados alcanzados o no alcanzados.[\[93\]](#) Un análisis más detallado sobre convocatorias, frecuencia de las reuniones, roles y responsabilidades para el mecanismo de retroalimentación se llevará a cabo al inicio del proyecto.[\[94\]](#) Durante las actividades formativas y de asistencia técnica se emplearán métodos participativos y de retroalimentación diferenciadas para mujeres y hombres considerando la interseccionalidad e interculturalidad.

260. **Evaluación.** Los servicios ofrecidos podrán ser evaluados por los beneficiarios a través de: i) Encuestas que se aplicarán en base a una muestra representativa en diferentes momentos: a) una encuesta al inicio con la línea base, a mediano y final del proyecto y b) una encuesta rápida de recopilación de información cualitativa y cuantitativa para la toma de decisión sobre temas específicos. ii) En las misiones de supervisión del FIDA se incluirán espacios para el diálogo con las OEPP, MIPYMES e instituciones aliadas. iv) El FIDA enviará al MPCEIP, instituciones aliadas y organizaciones asociadas una invitación a participar en la encuesta “partes interesadas” que se realiza cada dos años para mejorar y obtener orientación estratégica para futuras intervenciones.

261. **Comunicación de los resultados del uso del mecanismo.** Los intercambios y los acuerdos que se generen se van a articular con el sistema de SyE, a documentar (minutas, actas, entre otros) y difundir a través de los equipos de los CDEL, UGP e

instituciones aliadas, así como por las plataformas (digitales y físicas) disponibles por el proyecto, conforme a las leyes nacionales sobre privacidad de los datos^[95] y la política del FIDA de Divulgación de Documentos^[96].

b. Procesos de resolución de reclamaciones.

262. **Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR).** El FIDA ha establecido el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) como el procedimiento para permitir a los grupos focalizados expresar sus quejas y reclamos que surjan en conexión con la ejecución del proyecto, así como facilitar una resolución oportuna. A través de este procedimiento, el proyecto podrá: i) trabajar proactivamente con las partes afectadas para resolver los reclamos; ii) asegurar que el Mecanismo del proyecto sea de fácil acceso por parte de las personas afectadas, culturalmente apropiados, con capacidad de respuesta y operativamente efectivo; y iii) mantener un registro de todos los reclamos y su resolución.

263. El MQR se desarrollará en el marco de los siguientes instrumentos: i) Procedimientos de Evaluación Social, Ambiental y Climático-PESAC, por incumplimiento con los requisitos sociales y ambientales; ii) La política del FIDA sobre Acoso Sexual y Explotación y Abuso Sexual y iii) La Política del FIDA sobre la Prevención de Fraude y Corrupción en sus actividades y operaciones (más detalles en el Anexo 5C de la Nota SECAP).

264. **Prevención y Respuesta al Acoso Sexual y Explotación y Abuso Sexual.** La Política del FIDA (2018) sobre el tema se aplica a los receptores de los fondos del FIDA, así como a terceros contratados con fondos del FIDA^[97]. A nivel del proyecto, se aplicarán las siguientes medidas: i) Los casos de acoso sexual que se presentaren durante la ejecución del proyecto deberán registrarse y tener el seguimiento y resolución respectiva a través del MQR; ii) El MPCEIP, en su calidad de ejecutor de los fondos del FIDA, deberá informar inmediatamente al Fondo sobre cualquier alegato o reporte de Acoso Sexual (AS) y/o Explotación y Abuso Sexual (EAS), que se reciba en conexión con la ejecución del proyecto; iii) En tanto el FIDA reciba evidencia basada en actos comprobados y creíbles de que el personal del proyecto se ha involucrado en tales conductas en conexión con la ejecución, podrá tomar las medidas apropiadas, incluyendo la remoción inmediata de las personas involucradas, en espera de acciones futuras. El FIDA podría solicitar la investigación respectiva por parte de las autoridades nacionales, con el propósito de iniciar procesos legales; iv) En todos los contratos de personal, proveedores de servicios y terceras partes que reciban financiamiento del proyecto se deben incluir: previsiones prohibiendo actos de AS y/o EAS; previsiones para establecer la obligación de reportar inmediatamente al MPCEIP o al FIDA sobre incidentes de AS y/o EAS, en conexión con las acciones y actividades establecidas en el contrato; previsiones para permitir la terminación del contrato basado en actos comprobados de AS y/o EAS.

N. Planes para la ejecución

a. Supervisión, examen de mitad de período y examen final del proyecto

265. Previamente a la firma e inmediatamente tras la negociación del Convenio de Financiación, el Prestatario y la entidad ejecutora confirmarán la asignación de partidas presupuestarias para la puesta en marcha y ejecución para toda la vida del proyecto. Se prevén las siguientes actividades de preparación para una puesta en marcha ágil y una implementación eficaz, las cuales deberán iniciar a partir de la firma del Convenio de Financiación: i) contratación del Gerente de la UGP, el Especialista Administrativo Financiero y el Oficial de Seguimiento y Evaluación y Gestión de los Conocimientos; ii) actualización del plan operativo anual (POA) y el plan de adquisiciones y contratos (PAC) para el primer año y el manual de operaciones del proyecto (MOP); iii) dotar a la de instalaciones y equipos adecuados; iv) selección competitiva y contratación del operador externo, y v) realizar un taller de inicio, una vez se hayan cumplido los pasos anteriores. Los sistemas contables y de seguimiento y evaluación deberán establecerse dentro de los primeros 12 meses de ejecución. El funcionamiento efectivo del sistema contable será un requisito para los desembolsos.

266. Si bien el proyecto se considera listo para la implementación, es posible que se requiera un apoyo directo para que la UGP redacte los documentos iniciales y establezca los flujos de trabajo correctos, de modo que la implementación pueda comenzar de manera efectiva. El FIDA apoyará a la UGP con un consultor facilitador de proyectos y mantendrá al menos misiones de apoyo a la ejecución por año, incluso si son remotas, en caso de restricciones presupuestarias.

Notas a pie de página

[1] Ecuador uses the following definitions: (i) Microenterprise: production unit with one to nine workers and annual sales or gross income of ≤US\$100,000; (ii) Small enterprise: production unit with 10-49 workers and annual sales of US\$100,001 to US\$1,000,000; and (iii) Medium-sized enterprise: production unit with 50-199 workers and annual sales of US\$1,000,001 to US\$5,000,000 (Ecuadorean Standardization Service (INEN). Available at:

<https://www.normalizacion.gob.ec/mipymes-y-organizaciones-de-economia-popular-y-solidaria-son-una-pieza-clave-para-la-economia-del-pais/>.

[1] El West Texas Intermediate es un tipo de petróleo producido en Texas y utilizado como *benchmark* para el mercado mundial del petróleo, en el mercado de los *futures* del NYMEX.

[2] BCE, presentación de las Cuentas Nacionales Trimestrales (30 junio 2022).

[3]Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos 2019.

[4]Como modelo de una de las cadenas de valor mejor organizadas en el país (cacao), se estima que solo el 3% del cacao pasa por organizaciones en Ecuador, versus el 19% de la producción en el Perú.

[5]Consorcio AGRER - TYPASA (2019). Diagnóstico de la situación de las asociaciones y cooperativas no financieras de la Economía Popular y Solidaria en el sector agropecuario, de pesca artesanal y turismo.

[6]Ídem.

[7]Ecuador tiene pocas familias asociadas del sector agrícola: aproximadamente el 10% de las UPA pertenecen a una organización económica productiva activa, versus el 23% en el Perú y el 26% en Colombia.

[8] INEC (2021). Ídem, Pág.15 y 17.

[9]Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021). Economic Survey of Latin America and the Caribbean: Ecuador.https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47193/77/EI2021_Ecuador_en.pdf.

[10]London School of Economics (2021). Ecuador's social protection system failed during the pandemic. It needs a rethink. <https://blogs.lse.ac.uk/covid19/2021/03/18/ecuadors-social-protection-system-failed-during-the-pandemic-it-needs-a-rethink/>.

[11]McBurney, M, Tuaza, LA, Ayol, C, Johnson, CA. (2021). Land and livelihood in the age of COVID-19: Implications for indigenous food producers in Ecuador. J Agrar Change, 2021; 21: 620– 628.<https://doi.org/10.1111/joac.12417>.

[12]Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2020). Socioeconomic Assessment, COVID-19. PDNA, Ecuador. Marzo–mayo 2020.https://www.undp.org/content/dam/undp/library/covid19/Ecuador-Eval-Soc-Econ_EN.pdf.

[13]INEC. ENEMDU, diciembre 2021. Boletín Técnico n.º 02-2, enero 2022.

[14]London School of Economics (2021). Ecuador's social protection system failed during the pandemic. It needs a rethink. <https://blogs.lse.ac.uk/covid19/2021/03/18/ecuadors-social-protection-system-failed-during-the-pandemic-it-needs-a-rethink/>.

[15]Banco Mundial (2022). Food and Energy Price Shocks from Ukraine War Could Last for Years. <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2022/04/26/food-and-energy-price-shocks-from-ukraine-war>.

[16]CARE (2022). Ukraine conflict causes soaring debt and increased poverty and inequality across Latin America and the Caribbean. 6 de abril 2022. <https://www.care.org/news-and-stories/press-releases/ukraine-conflict-causes-soaring-debt-and-increased-poverty-and-inequality-across-latin-america-and-the-caribbean/>

[17] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). Sistema integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador.

[18] WFP (2021). Informe de Seguridad Alimentaria Evaluación Remota Ecuador. (4ta Ronda Agosto 2021).

[19] Ibíd.

[20] En el periodo 2021, basándose en el Registro Social de 2018, se beneficiaron 736.584 usuarios con un monto de inversión de \$473.612.682,14, y en el Crédito de Desarrollo Humano, con usuarios de bonos y pensiones, que es destinado a emprendimientos, se dieron un total de 40.838, operaciones, con una inversión total de \$25.399.057.

[21] INEC (2018). *Atlas de género*. Recuperado el 08/07/2022. Pág. 155 y ss.

[22] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). Sistema integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador.

[23] OIT (2022). *Análisis de la afectación de la pandemia de la COVID-19 en el riesgo de informalidad laboral y pobreza en el Ecuador*. Pág. 14 y ss.

[24]<https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global>

[25] ONU Mujer (2021). Informe regional de ISO Quito 2021 contrasta avances legislativos con rezagos en igualdad sustantiva. Pág. 60 y ss.

[26] Fiscalía General del Estado Ecuador (2021). *Ecuador: las cifras de femicidio*. S/N. Quito – Ecuador.

[27] En la misión de revisión de mediano término, se evaluará la posibilidad de incorporar el enfoque de género transformador, considerando los resultados en la implementación de la Estrategia de género e inclusión social.

[28] INEC (2010). *Resultados del Censo de Población y Vivienda en el Ecuador. Fascículo Provincial*.

[29] ONU, BM y UE (2020). *Informe de la Evaluación Socioeconómica PDNA-COVID-19 del período marzo-mayo de 2020*.

[30] INEC (2018). Ob. Cit.

[31] UNICEF (2019). *Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador. Una mirada a través de los ODS*. Pág. 156.

[32] OIT (2022). Ob. Cit. Pág. 27 y 52.

- [33] IWGIA, *El Mundo Indígena*, 2022.
- [34] INEC (2018). Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT). Quito, Ecuador.
- [35] WFP (2019). *Cerrando la brecha de nutrientes*.
- [36] INEC (2018). Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT)2018.
- [37] Secretaría Nacional de Planificación. 2021. *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Quito – Ecuador.
- [38] https://docs.google.com/document/d/1n9R742_Z1Xlnbysu17ziDGhcn3SzFzV6/edit
- [39] Ministerio del Ambiente y Agua, Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad (SINIAS), Boletín Estadístico de Áreas Protegidas 2020.
- [40] Deforestación Neta: es la diferencia entre la pérdida y ganancia de la superficie del bosque (deforestación bruta menos regeneración natural del bosque), en un periodo de tiempo. La regeneración natural es la recuperación del bosque nativo a través de procesos naturales o por actividades antrópicas.
- [41] Ministerio del Ambiente, (2017). *Deforestación del Ecuador continental periodo 2014-2016*. Quito – Ecuador: 21.
- [42] Secretaría del Agua, 2019, *Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027*, pag. 42.
- [43] Ministerio del Ambiente del Ecuador, *Herramienta para la Integración de Criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, Primera Edición, Quito, 2019: Anexo 1: Guías y Resultados para la Interpretación y Uso de los Escenarios de Cambio Climático de las Provincias de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos.
- [44] Borrador informe de la EEPP (2019). Oficina de Evaluación Independiente (OEI) del FIDA.
- [45] Proyecto de Fortalecimiento de los Actores Rurales de la Economía Popular y Solidaria (FAREPS) y proyecto Dinamizador de Alianzas Inclusivas en Cadenas de Valor (DINAMINGA).
- [46] <https://www.ifad.org/es/informe-desarrollo-rural/>.
- [47] Según el Informe sobre el Desarrollo Rural (FIDA, 2021), en América Latina y el Caribe el sector secundario agroalimentario genera 21% del empleo mientras el sector primario agroalimentario genera solamente un poco más con 27%. Además 30% de las mujeres rurales trabajan en el sector comparado con 19% de los hombres. Igualmente, más jóvenes que adultos mayores de 35 años trabajan en el sector.
- [48] Adaptación del modelo de los Centros de Desarrollo Empresarial para el apoyo a las MIPYMES. El modelo se ha impulsado en América Latina en la última década y en la actualidad una quincena de países de la región prevén en sus políticas nacionales la promoción de estos centros. Ver Dini, M., 2019. Centros de desarrollo empresarial en América Latina: lecciones de política de cinco experiencias institucionales, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44589>.
- [49] Centros de Desarrollo Empresarial en América Latina (2019). Marco Dini, CEPAL.
- [50] Regional Consultation. IFAD11 IA Results in LAC (29 April 2022).
- [51] Dini, M., 2019. Centros de desarrollo empresarial en América Latina: lecciones de política de cinco experiencias institucionales, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44589>
- [52] Promovidos por: SERCOTEC en Chile; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en Colombia; CONAMYPE en El Salvador; y, la Asociación Mexicana de Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa en México.
- [53] Regional Consultation. IFAD11 IA Results in LAC (29 April 2022).
- [54] “Mano de la mano” es una iniciativa de la FAO, basada en evidencias, dirigida por y bajo responsabilidad de los países, para acelerar la transformación agrícola y el desarrollo rural sostenible con el fin de lograr los ODS 1 y 2 (ver: <https://www.fao.org/hand-in-hand/es/>).
- [55] Máximo ingreso agrícola que los productores en una región determinada pueden alcanzar si se desempeñan a su máxima capacidad, con base en Encuesta de Superficies y Producción Agropecuaria Continua (ESPACE) 2019 y Información de precios, CGINA-MAG, 2021.
- [56] Censo de Población y Vivienda (Pobreza por NBI - INEC 2010) y del Mapa de pobreza y desigualdad por consumo (INEC, 2014).
- [57] El nuevo Censo de Población y Vivienda estaba previsto originalmente para el 2020, pero no ha sido realizado hasta ahora por causa de la pandemia.
- [58] Informe Evaluación de la Estrategia y el Programa en el País (EEPP), 2019, Oficina de Evaluación Independiente (OEI) del FIDA.
- [59] INEC, Informe Ejecutivo de las Canastas Analíticas: Básica y Vital, Febrero, 2022. La Canasta Familiar Básica (CFB) es un

conjunto de bienes y servicios que son imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar tipo compuesto por 4 miembros con 1,6 perceptores de ingresos, que ganan la remuneración básica unificada.

[60] [60] En el Ecuador se utilizan las siguientes definiciones: i) Microempresa: Unidad productiva con 1-9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales ≤USD 100 000; ii) Pequeña empresa: Unidad de producción con 10-49 trabajadores y ventas anuales por USD 100 001-USD 1 000 000, y iii) Mediana empresa: Unidad de producción con 50 199 trabajadores y ventas anuales por USD 1 000 001-USD 5 000 000 (Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN). Disponible en: <https://www.normalizacion.gob.ec/mipymes-y-organizaciones-de-economia-popular-y-solidaria-son-una-pieza-clave-para-la-economia-del-pais/>

[61] Detalles sobre la implementación de estas medidas están desarrolladas en la Estrategia de Género e Inclusión social.

[62] Según la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), realizada en septiembre de 2019 para alrededor de 59.963 individuos, se obtuvo la clasificación por quintiles de los ingresos per cápita que reciben las familias, como producto de su trabajo. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) establece que los ingresos medios de una familia se calculan a partir de 1,6 receptores, con un miembro que trabaja a tiempo completo y otro poco más de la mitad.

[63] En la misión de revisión de mediano término, se evaluará la posibilidad de incorporar el enfoque de género transformador, considerando que se incluyen en el diseño puntos de entrada transformadores de género :i) Marco político y legal nacional sólido, como la Agenda Nacional para la Igualdad 22-25 y la Estrategia Nacional de Agricultura para la Mujer Rural, ii) acciones del Programa Conjunto de Enfoques Transformadores de Género (RBA) en ejecución en Ecuador, iii) el gobierno mostró interés en seguir el enfoque transformador, iv) el acuerdo sobre el 40% de beneficiarias mujeres, v) implementación de mecanismos para asegurar la participación en los procesos y órganos de toma de decisiones (CDEL, mesas de trabajo temáticas, consejos de igualdad), vi) fortalecimiento de la capacidad empresarial y resiliencia en atención a las demandas y necesidades y vii) incorporación de metodologías de cambio de comportamiento.

[64] Los GADs tienen Estrategias Provinciales de Cambio Climático que han sido desarrollados en el marco del proyecto "Acción Provincial Frente al Cambio Climático" con financiación de la Unión Europea y cuyos beneficiarios son los gobiernos provinciales del Ecuador.

[65] Los 117 Centros de Desarrollo Empresarial implementados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en Colombia impulsan la formación para el emprendimiento rural, el fortalecimiento de Unidades Productivas, la asesoría para la creación de empresas, el acceso a fuentes de financiamiento y la puesta en marcha de planes de negocios; así como la potencialización de las empresas en edad temprana y la asistencia de alto valor en el área de comercio internacional (www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=3437).

[66] Ver: Cenpromipyme, MSMEs Development Centers in Central America and Dominican Republic, Progress Report 2014, El Salvador, 2015.

[67] Promovidos por: SERCOTEC en Chile; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en Colombia; CONAMYPE en El Salvador; y, la Asociación Mexicana de Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa en México, ver: Dini, M., 2019. Centros de desarrollo empresarial en América Latina: lecciones de política de cinco experiencias institucionales, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44589>

[68] Por ejemplo, la Universidad Andina Simón Bolívar dispone de un Observatorio de MIPYMES, actúa como un centro nacional de excelencia y ya ha colaborado con el MPCEIP.

[69]<https://www.cfn.fin.ec/fondo-nacional-de-garantia/>

[70]<https://www.gob.ec/conafips/tramites/emision-certificados-garantia-avalar-operaciones-credito-hayan-sido-analizadas-organizacion-sector-financiero-popular-solidario-habilitada-corporacion>

[71] La CONAFIPS ofrece una línea de productos y servicios financieros y no financieros que incluyen créditos, servicios de garantías, fortalecimiento y transferencia tecnológica a las OSFPS, con el fin de fortalecer su capacidad de generar créditos para sus socios.

[72] Community-driven development in IFAD-supported projects, Independent Office of Evaluation, IFAD, 2020. Impact assessment: Gente de Valor – Rural Communities Development Project in the Poorest Areas of the State of Bahia, IFAD, 2018.

[73] Thiele et al., 2011; Morales et al., 2015; USAID, 2016; Barzola Iza et al., 2020; Cavatassi et al., 2011.

[74]Barrett, 2008; Bellemare & Bloem, 2018; Carter & Barrett, 2006; Ton et al., 2018; Trivelli et al., 2006.

[75]Fischer & Qaim, 2012.

[76]Lampach et al., 2018; Nakasone et al., 2014; Neves et al., 2021; Fischer & Qaim, 2012.

[77]Reardon et al., 2009; J. A. Escobar & Cavero, 2012.

[78]Chrisman, J.J., 2018. Economic impact of small business development center counseling activities in the United States: 2016–2017. La evaluación de impacto de 62 de los 63 SBDC en los Estados Unidos encontró los siguientes resultados: 93 mil empleos creados (15,3% incremento empleos clientes SBDC vs. 1,3% empresa promedio), 16,4 mil empresas creadas, \$7 mil millones incremento en ventas (18,1% aumento clientes SBDC vs. 4,2% empresa promedio), y \$5.9 mil millones nuevo financiamiento.

[79] Bizikova et al., 2020; Paredes & Moreno, 2019; J. Escobal et al., 2015; Markelova & Mwangi, 2010; Hill et al. 2020; Hainzer et al., 2019.

[80] Ton et al., 2018; Dihel et al., 2018; Nakasone et al., 2014.

[81] Ton et al., 2018; Dihel et al., 2018; Nakasone et al., 2014.

[82] FIDA, 2021. Informe de Desarrollo Rural: Transformando los Sistemas Alimentarios para la Prosperidad Rural.

[83] Ton y Friis-Hansen (2013), en una revisión sistemática de evaluaciones de impacto de modalidades de financiamiento no reembolsable para la innovación agropecuaria, presentan evidencia robusta acerca de los efectos positivos en la adopción de tecnologías innovadoras de los fondos concursables para el desarrollo de emprendimiento rurales.

[84] FIDA, 2021. Informe de Desarrollo Rural: Transformando los Sistemas Alimentarios para la Prosperidad Rural, Box 4.4, Rwanda Project Completion Report.

[85] Loukos, P., & Leslie, A., 2021. Landscaping the agritech ecosystem for smallholder farmers in Latin America and the Caribbean. IDB Lab, Interamerican Development Bank Develop., Tech. Note N° IDB-TN-2084.

[86] Aparicio et al., 2021; Conning & Udry, 2007; Guirkinger & Boucher, 2008; Nordjo & Adjasi, 2019; Sidhu et al., 2008.

[87] Karlan et al. 2014; Cai, 2016; Freudenreich & Musshof, 2018; Fletschner et al., 2010.

[88] El incremento de los ingresos fiscales se ha incluido en el modelo del **Análisis económico y financiero** (EFA) del proyecto (Anexo 4).

[89] La evaluación de impacto de los SBDC en los EE. UU. evidenció un \$604 millones en incremento de recaudación fiscal, y que por cada dólar invertido se devolvieron \$2.36 en ingresos fiscales estatales y federales incrementales. Chrisman, J.J. (2018).

[90] SDG Target 8.3 “Promote development-oriented policies that support productive activities, decent job creation, entrepreneurship, creativity and innovation, and encourage the formalization and growth of micro-, small- and medium-sized enterprises, including through access to financial services”.

[91] País: Gobierno por Resultados (GpR) y Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública-SIPeIP). FIDA: Sistema de Indicadores-Core Indicators-COI 2022, Condiciones Generales para la Financiación. Lineamientos para la elaboración del Informe de Terminación del proyecto (ITP), SECAP/ESMF Anexo 5B).

[92] Neoserra es un programa de **Outreach Systems**, diseñado para optimizar las relaciones con el cliente recomendado por la Universidad de Texas, siendo el mismo utilizado en otros centros similares a los CDEL.

[93] Consulte el Marco para recabar las opiniones y observaciones de las partes interesadas sobre cuestiones operacionales disponible en <https://webapps.ifad.org/members/eb/128/docs/spanish/EB-2019-128-R-13-Rev-1.pdf> y el Anexo ABC para obtener más detalles.

[94] Más detalles en el Anexo 5H de la Nota SECAP.

[95] Registro Oficial 18 de 15-agosto (2019). Acuerdo Ministerial 12. *Guía para tratamiento de datos personales en Administración Pública.*

[96] FIDA (2010). *Política de Divulgación de documentos.*

[97] Las instrucciones para reportar actos de AS y/o SEA se pueden encontrar en <https://www.ifad.org/en/ethics>



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 1: Marco lógico

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Marco lógico

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente de verificación			Supuestos	
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)	Fuente	Frecuencia	Responsabilidad		
Alcance Alcance	1 Número de personas que reciben los servicios promovidos o apoyados por el proyecto							Registro Sistema SE	Anual	UGP/SE		
	Hombres	0		9 000		0	0					
	Mujeres	0		6 000		0	0					
	Jóvenes	0		3 000		0	0					
	Población indígena	0		2 250		0	0					
	Número total de personas que reciben servicios	0		15 000		0	0					
	Persons with disabilities	0		300								
	1.a Número correspondiente de hogares beneficiarios a los que se ha prestado apoyo							Registros Sistema SE	Anual	UGP/SE		
	Hogares	0		15 000		0	0					
	1.b Estimación correspondiente del número total de miembros del hogar							Registros Sistema SE	Anual	UGP/SE		
	Miembros de los hogares	0		60 000		0	0					

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)				
Meta Contribuir a la reducción de la pobreza monetaria de los productores y emprendedores rurales, en el marco de la reactivación económica, en las provincias de Esmeralda, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos	Reducción de la pobreza, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables (Meta del PND 2021-2025)*	Porcentaje	0	70	55			Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio, Final	UEP	• Las políticas macroeconómicas y sociales favorecen a los productores y emprendedores del sector secundario y se orientan a la reducción de la pobreza • La crisis económica y fiscal muestra mejoría • El contexto internacional es favorable • Eventos climatológicos extremos tienen efectos limitados en las actividades del grupo objetivo • Existen políticas favorables para el enfoque de género y la inclusión social
Objetivo de desarrollo Mejorar los ingresos y los medios de vida de los productores y emprendedores rurales focalizados, a través de mejoras en la competitividad de sus agronegocios y las oportunidades de empleo adecuado	COI 2.2.5 Organizaciones de productores rurales (OEPP/MIPYMES) que señalan un aumento de las ventas	Org. de productores rurales	0	22	285			Registros del sistema de SE o Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio Final Anual	UGP	La crisis económica y fiscal muestra mejoría El contexto internacional es favorable Eventos climatológicos extremos tienen efectos limitados en las actividades del grupo objetivo Existen políticas favorables para el enfoque de género y la inclusión social
	Total, de miembros de las org.	0	272	12 000							
	Mujeres miembros de las org.	0	110	4 800							
	Hombres miembros de las org.	0	162	7 200							
	Jóvenes miembros de las org.	0	54	2 400							

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos				
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)								
2.2.2 Empresas rurales apoyadas que declaran que aumentaron sus ganancias	Población indígena miembro de org.	0	41	1 800				Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio Final	UGP					
	Población afro	0	14	600											
	Personas CD miembros de org.	0	8	240											
	Productores y emprendedores rurales focalizados que incrementaron los ingresos productivos en 20% (ODS1)														
	Mujeres	0	240	4 800											
	Hombres	0	360	7 200											
	Jóvenes	0	120	2 400											
	Población indígena	0	90	1 800											
	Población afro	0	30	600											
	Personas CD	0	18	240											
2.2.1 Personas con nuevos trabajos / oportunidades de empleo	Número de empresas							Registros del sistema de SE	Inicio, Intermedio, Final	UEP					
	Porcentaje de empresas	0	8	70											
	Número total de personas con nuevos trabajos/oportunidades de empleo														
	Hombres	0	337	1 122											
	Mujeres	0	224	748											
	Población indígena	0	84	280											
	Jóvenes	0	112	374											
	Persons with disabilities	0	11	37											

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos	
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)					
Efecto directo R.1 Productores y emprendedores rurales focalizados incrementaron su incidencia en procesos de planificación territorial que promueven un mejor entorno para la competitividad	SF.2.1 Hogares satisfechos con los servicios apoyados por el proyecto							Encuesta de evaluación, Metodología FIDA	Inicio, Intermedio, Final	UGP	Las políticas de descentralización se mantienen estables El sistema de planificación territorial facilita la participación de la población beneficiaria Los GAD participan activamente en las actividades del proyecto	
	Miembros de los hogares	0	7 424	48 000								
	Hogares (%)	0	80	80								
	Hogares (número)	0	1 856	12 000								
	Productores y emprendedores rurales focalizados que reportan participar en los procesos de planificación territorial							Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio, Final	UGP		
	Males	0	855	855								
	Females	0	570	570								
	SF.2.2 Hogares que declaran que pueden influir en la toma de decisiones de las autoridades locales y de los proveedores de servicios apoyados por el proyecto							Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio, Final	UGP		
	Miembros de los hogares	0	9 600	48 000								
	Hogares (%)	0	20	80								
	Hogares (número)	0	2 400	12 000								
Producto 1.1 Estrategias Integrales de Fortalecimiento Productivo formuladas	GAD (provinciales) incorporaron las prioridades de las Estrategias Integrales de Fortalecimiento Productivo							Registros del sistema de SE	Anual	UEP		
	Total GADs	0	7	7								
	COI-PO3 Leyes, reglamentos o estrategias existentes o nuevas propuestas a los encargados de formular las políticas para su ratificación o modificación							Registros de sistema de SE, o Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio, Final	UGP		
	Número	0	1	3								
Producto 1.2 Personal de CDEL y otras instancias (MPCEIP, GAD, Operador, Universidades) capacitado para operar CDEL	Estrategias Integrales de Fortalecimiento Productivo formuladas							Registros del sistema de SE	Anual	UEP		
	Número estrategias	0	7	7								
	Personal de CDEL y otras instancias (MPCEIP, CONGOPE, GAD) capacitados para operar CDEL							Registros del sistema de SE	Anual	UEP		
	Personal de CDEL	0	100	100								

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)				
Producto 1.3 Oferta local de servicios de apoyo a la iniciativa empresarial de los productores y emprendedores rurales focalizados mejorada	Redes multiactores y multinivel, a través de los CDEL operando							Registros Sistema SE	Anual	UGP	
	Número	0	7	7							
Producto 2.1 Los CDEL cuentan con análisis sistemáticos sobre sus resultados y aprendizajes elaborados	COI-PO1 Productos de conocimiento pertinentes para las políticas concluidos							Registros de sistema de SE, encuestas cualitativas	Anual	UGP	
	Número	0	0	15							
Efecto directo R.3. Productores y emprendedores focalizados mejoraron sus agronegocios (actuales o generados) de forma competitiva y sostenible	Productores y emprendedores rurales focalizados incrementaron su rendimiento por unidad productiva en 20% o más según agronegocios							Registros del sistema de SE	Anual	UEP	Los productores y emprendedores rurales focalizados acceden a los servicios de los CDEL
	Productores y emprendedores	0	1 540	10 000							
	Hombres	0	924	6 000							
	Mujeres	0	616	4 000							
	Jóvenes	0	308	2 000							
	Población indígena	0	231	1 500							
	Población afro	0	77	500							
	Población CD	0	31	200							
	3.2.2 Hogares que declaran haber adoptado prácticas y tecnologías sostenibles desde el punto de vista ambiental y resilientes al cambio climático							Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio, Final	UEP	
	Miembros de los hogares	0	6 160	40 000							
	Hogares	0	15	67							
	Hogares	0	1 540	10 000							
	I País-OE4 Productores y emprendedores rurales focalizados con emprendimientos desarrollados							Registros del sistema de SE	Anual	UEP	
	Productores y emprendedores	0	1 540	10 000							
	Hombres	0	924	6 000							

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)				
Efecto directo R.4 Las organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) mejoraron su participación en los mercados en condiciones adecuadas	Mujeres	0	616	4 000				Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio, Final	UGP	
	Jóvenes	0	308	2 000							
	Población indígena	0	231	1 500							
	Población afro	0	77	500							
	Población CD	0	31	200							
	2.2.3 Organizaciones rurales (OEPP, MIPYMES) que han celebrado asociaciones/acuerdos formales o contratos con entidades públicas o privadas							Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio, Final	UGP	
	Total organizaciones rurales	0	24	100							
	Total de miembros de las org.	0	96	4 245							
	Mujeres miembros de las org.	0	403	1 700							
	Hombres miembros de las org.	0	605	2 550							
	Jóvenes miembros de las org.	0	201	850							
	Población indígena miembro de las org.	0	151	635							
	Población afro	0	50	212							
	PCD miembros de las org.	0	20	85							
	Organizaciones rurales (OEPP, MIPYMES) que diversifican los canales de comercialización (+ mercados digitales)							Encuesta de evaluación	Inicio, Intermedio, Final	UGP	
	Total organizaciones rurales	0		220							

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)				
Efecto directo R.5 Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su acceso a servicios financieros	1.2.5 Hogares que declaran utilizar servicios financieros rurales							Estudio evaluativo	Inicio, Intermedio, Final	UGP	
	Miembros de los hogares	0	168	42 000							
	Hogares	0	70	70							
	Hogares	0	42	10 500							
Producto 3.1 Productores, empleados y emprendedores rurales focalizados recibieron servicios de CDEL	Productores y emprendedores rurales focalizados que acceden a los servicios de los CDEL							Registros del sistema de SE	Anual	UEP	
	Total	0	2 320	15 000							
	Hombres	0	1 392	9 000							
	Mujeres	0	928	6 000							
	Jóvenes	0	464	3 000							
	Población indígena	0	348	2 250							
	Población afro	0	116	750							
Producto 3.2 Productores y emprendedores rurales focalizados fueron capacitados en actividades productivas de la cadena de valor	1.1.4 Personas capacitadas en prácticas y/o tecnologías de producción							Registros del sistema de SE	Anual	UEP	
	Número total de personas capacitadas por el proyecto	0	2 320	15 000							
	Hombres capacitados al menos una vez por el proyecto	0	1 392	9 000							
	Mujeres capacitadas al menos una vez por el proyecto	0	928	6 000							
	Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) apoyadas con financiamiento para su desarrollo tecnológico							Registros del sistema de SE	Anual	UEP	
Producto 3.3 Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) accedieron al Fondo de Inversión en Tecnología para desarrollar sus agronegocios	Organizaciones (OEPP y MIPYMES)	0	60	246							

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)				
Producto 4.1 Productores y emprendedores rurales focalizados fueron capacitados en gestión empresarial y comercialización para los agronegocios	2.1.2 Personas capacitadas en actividades generadoras de ingresos o gestión empresarial							Registros del sistema de SE	Anual	UEP	
	Hombres	0	1 392	9 000							
	Mujeres	0	928	6 000							
	Población indígena	0	348	2 250							
	Jóvenes	0	464	3 000							
	Personas capacitadas en actividades generadoras de ingresos o gestión empresarial	0	2 320	15 000							
	Persons with disabilities	0	46	300							
Producto 4.2 Organizaciones (OEPP, MIPYMES) accedieron a servicios empresariales	2.1.1 Empresas rurales que acceden a servicios de desarrollo empresarial							Registros del sistema de SE	Anual	UEP	
	Empresas rurales	0	78	356							
Producto 5.1 Productores y emprendedores rurales focalizados acceden a servicios financieros	1.1.5 Personas de las zonas rurales que acceden a servicios financieros							Registro del sistema SE	Anual	UGP	
	Hombres de las zonas rurales-acceden a servicios financieros-crédito	0	180	1 800							
	Mujeres de las zonas rurales que acceden a servicios financieros - crédito	0	120	1 200							
	Jóvenes de las zonas rurales que acceden a servicios financieros-crédito	0	60	600							
	Población indígena de las zonas rurales acceden a servicios financieros-crédito	0	34	338							

Jerarquía de los resultados	Indicadores							Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Resultado anual (2023)	Resultado acumulado (2023)	Resultado acumulado % (2023)				
	Personas de las zonas rurales-acceso a servicios financieros-crédito	0	300	3 000							
	Persons with disabilities in rural areas accessing financial services - credit	0	2	15							
Producto 5.2 Oferta de servicios financieros en las zonas rurales fue ampliada y mejorada	1.1.6 Proveedores de servicios financieros que reciben apoyo para aplicar estrategias de difusión y ofrecer productos y servicios financieros en las zonas rurales							Registros del sistema de SE	Anual	UEP	
	Proveedores de servicios	0	3	3							



Invertir en la población rural

Ecuador

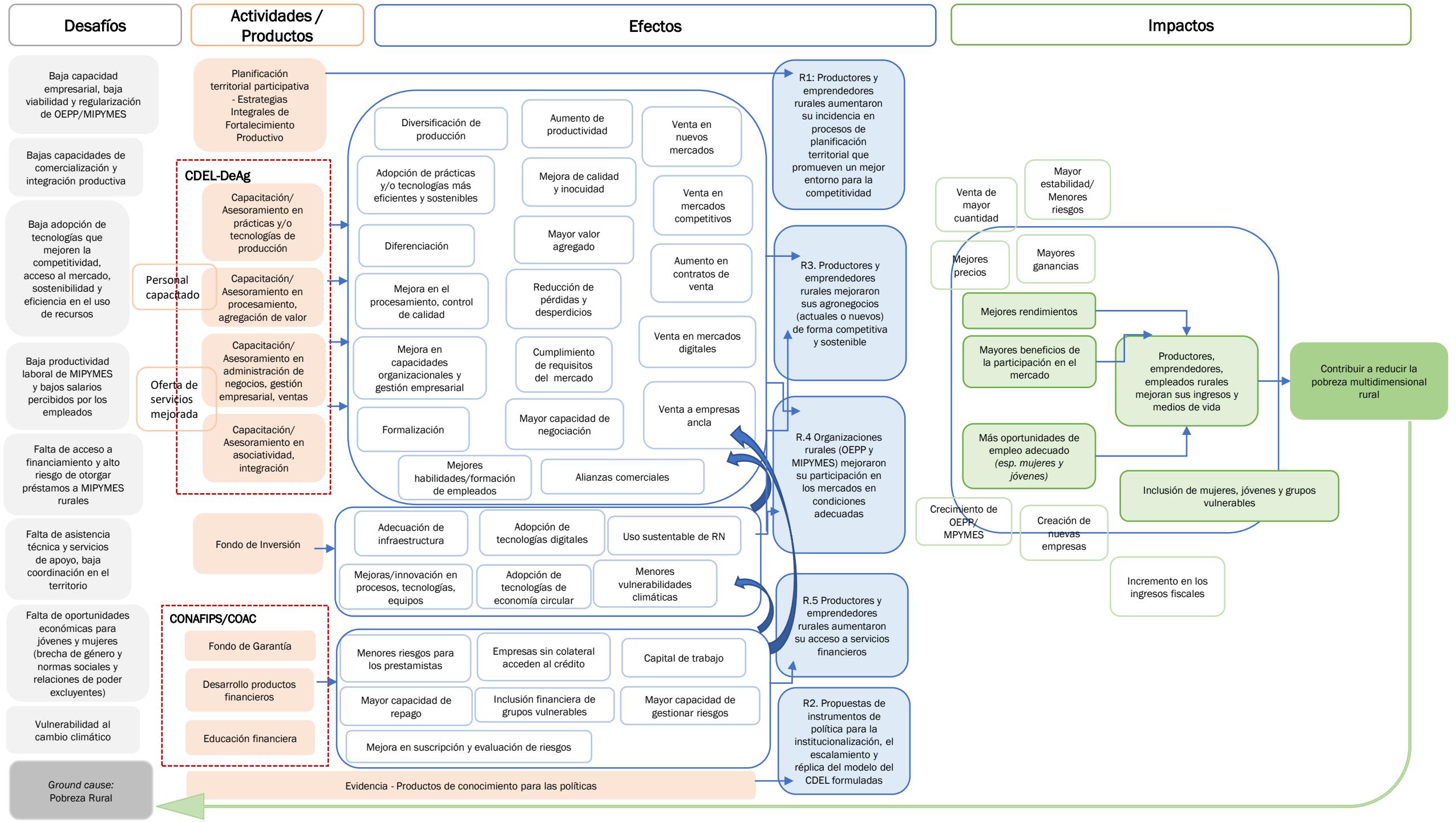
Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 2: Teoría del cambio

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas





Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 3: Costos y financiación del proyecto: cuadros de costos detallados

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Anexo 3:
Costos y financiamiento del Proyecto: Tablas detalladas de costos

A. Costos del Proyecto

El costo total del Proyecto es de USD 26,579 millones y será financiado con: un préstamo del FIDA de USD 20 millones; un aporte de USD 5 millones por parte del Gobierno de la República de Ecuador y una contrapartida en efectivo por parte de los beneficiarios de USD 1,579 millones de dólares y aportes equivalentes (USD 1,579 millones) en especies previstos en actividades de uso de mano de obra, realización de instalaciones, utilización de espacios físicos como galpones, utilización de equipamiento de los beneficiarios, etc.

El Proyecto se ejecutará a través de tres (3) componentes, a saber: el componente I: "Fortalecimiento territorial para la competitividad" el componente II "Desarrollo de servicios e inversiones para la generación y fortalecimiento de agronegocios de OEPP y MIPYMES sostenibles y competitivos" y el componente III para la "Gestión del Proyecto, planificación, seguimiento y evaluación".

El 76 % de la inversión se destinarán directamente a inversiones para fortalecer la asistencia técnica a las organizaciones de productores, a los emprendedores jóvenes que pongan en marcha sus emprendimientos y a las MIPYMES del territorio a través de los servicios de los Centros de Desarrollo Económico Local -CDEL-. Se asistirá en la formulación de sus Planes de Mejora (PMA) e ideas de nuevos agronegocios para el acceso a fondos subsidios/donaciones destinados a la población objetivo del Proyecto y la facilitación para el acceso al crédito mediante la creación de un fondo de garantía. Se estima que aproximadamente el 70% de los fondos en efectivo de los beneficiarios, serán obtenidos mediante créditos apalancados por los CDEL y el fondo de garantía creado para tal fin.

Un 9 % de los fondos serán destinados al fortalecimiento territorial para la competitividad, colaborando con la mejora en la detección de oportunidades para el desarrollo del entorno productivo para los agricultores familiares, sus organizaciones y las MIPYMES existentes. En el mismo sentido resulta fundamental el fortalecimiento institucional de los CDEL que consoliden el apoyo al desarrollo y crecimiento de las MIPYMES, las OEPP y la puesta en marcha de nuevos emprendimientos que dinamicen el comercio utilizando nuevas tecnologías para el desarrollo comercial, certificación de calidad y producción de productos intensiva en el factor "conocimiento".

**Cuadro 1: Costo del Proyecto por componente y fuente de financiación
(en USD)**

República de Ecuador Emprender Components by Financiers (US\$)	República de Ecuador monto	FIDA monto	Beneficiarios monto	Total monto
	%	%	%	%
1. Cl: Fortalecimiento territorial para la competitividad	384,379	16	2,049,658	84
2. Cl: Desarrollo de servicios e inversiones para la generación y fortalecimiento de agronegocios de OEPP y MIPYMES sostenibles y competitivos	4,070,115	20	14,658,332	72
3. Cl: Gestión del Proyecto, planificación, seguimiento y evaluación	545,507	14	3,292,011	86
Total PROJECT COSTS	5,000,000	19	20,000,000	75
			1,579,583	6
			2,434,036	9
			20,308,030	76
			3,837,518	14
			26,579,584	100

El Proyecto se organiza mediante 4 categorías de inversión y una categoría de costo recurrentes. La categoría de Transferencias representa el 43,4%, la de Asistencia Técnica el 38 %, Consultorías el 7%, la compra de bienes es inferior al 1% y la categoría de costos recurrentes/costos operativos representa un 11,5 % del total del proyecto (Cuadro 2). La duración total para la ejecución del Proyecto se estima en 72 meses.

Cuadro 2: Costos del Proyecto por categoría de gastos y fuente de financiación (en USD)

Disbursement Accounts by Financiers(US\$)	República de Ecuador		FIDA		Beneficiarios		Total	
	monto	%	monto	%	monto	%	monto	%
	en efectivo							
1. Bienes	66,674	100.0	-	-	-	-	66,674	0.3
2. Asistencia Técnica	3,279,815	32.6	6,781,184	67.4	-	-	10,061,000	37.9
3. Consultoría	362,605	19.5	1,498,115	80.5	-	-	1,860,720	7.0
4. Transferencias	1,000,000	8.7	8,950,969	77.6	1,579,583	13.7	11,530,552	43.4
5. Costos Operativos	290,907	9.5	2,769,731	90.5	-	-	3,060,638	11.5
Total PROJECT COSTS	5,000,000	18.8	20,000,000	75.2	1,579,583	5.9	26,579,584	100.0

El proyecto prevé ejecutar diferentes acciones para la adaptación y la mitigación al cambio climático, el enfoque en género y de inclusión social tanto en el marco de la asistencia técnica como en las acciones de capacitación a realizarse desde los CDEL. En el mismo sentido se prevén inversiones específicas en los PMA de los diferentes tipos de beneficiarios.

Dentro del componente 1 se cuenta con una línea presupuestaria de US\$ 274,000 para mesas temáticas en las cuales se incluirán temas ambientales de inclusión social y enfoque de género; asimismo hay una línea exclusiva para la realización de las consultas previas a pueblos originarios por un monto de US\$ 17,500. En el mismo sentido, se han comprometido fondos para "capacitación y fortalecimiento de los actores de los CDEL" por un monto total de US\$ 170,000 donde se estima que un 20% (US\$ 34,000) serán utilizados en acciones de inclusión social y género para los actores de CONGOPE / GADS/ MPCEIP. Asimismo, se ha incorporado una línea presupuestaria para la "formación al personal de CDEL en temáticas del proyecto" de los cuales se estima que el 20% será destinado a acciones de Inclusión Social y Género por un monto total de US\$ 28,000.

Por otro lado, se prevé la contratación de personal idóneo que asistirán desde los CDEL en todos los temas transversales que resulten relevantes en las zonas de acción de cada Centro, para lo cual se cuenta con un presupuesto total de US\$ 780,000. Igualmente se cuenta con presupuesto para la realización de "Productos para la comunicación y formación" por un monto de US\$ 30,000 que incluye la contratación de intérpretes, la traducción de guías y documentos a lenguas de pueblos originarios, la producción de videos para la difusión de temáticas de género, cambio climático, inclusión social y difusión de acciones del Proyecto. La línea presupuestaria para "Productos Multimedia" contempla la realización de productos audiovisuales en los idiomas de los territorios de intervención para la difusión de las acciones y el impacto de las mismas con un monto de US\$ 25,000. Finalmente, mediante la línea de financiamiento "Acciones transversales para profundizar el impacto con enfoque de género e inclusión social" se han planificado acciones de capacitación en temáticas con enfoque de género, inclusión social, cambio climático, juventud y pueblos originarios por un monto total de US\$ 145,000.

Mediante el componente 2 se acompañarán las medidas de adaptación y mitigación para el cambio climático mediante la línea para la Asistencia Técnica específica desde los CDEL a OEPP, emprendedores, microempresas y PYMES, que cuenta con un presupuesto total de US\$ 6,622,477, de los cuales el FIDA aportará un total de US\$ 3,642,362.

Mediante el Fondo de Inversión se financiarán planes de inversión (PMA) que deberán incluir inversiones de adaptación y mitigación al cambio climático para ser financiados, en los cuales el aporte del FIDA es por un total de US\$ 8,950,000 de dólares de un total de US\$ 10,530,000. Asimismo, el 40% de los beneficiarios de estos planes deberán ser mujeres y una parte de estos fondos (US\$ 250,000) se destinarán exclusivamente a planes de jóvenes.

Mediante el componente 3 se estima financiar estudios vinculados a impactos en acciones de inclusión social y género y un especialista responsable en planificación, seguimiento y evaluación con enfoque de género por un monto estimado de US\$ 155.000 a lo largo de todo el proyecto.

Se prevé que los aportes de los beneficiarios, los cuales están vinculados en un 100% a la cofinanciación de los Planes (PMA) de sus organizaciones, MIPYMES y/o emprendimientos, ascenderán a un monto de USD 1.579.583 y deberán ser aportados en efectivo en proporciones diferenciales en función de las dimensiones de las OPP y de las MIPYMES atendidas, sumándoseles un aporte equivalente en especies que serán destinados a labores de índole técnico, instalaciones, plantaciones, acciones de promoción como en contrapartes de uso de bienes e infraestructura que será comprometida a las actividades planificadas por cada plan de mejora de los agronegocios.

Cuadro 3: Costo del Proyecto por componente por año (USD ´ 000)

Project Components by Year -- Totals Including Contingencies	Totals Including Contingencies (US\$)													
	2023	%	2024	%	2025	%	2026	%	2027	%	2028	%	Total	%
1. C1: Fortalecimiento territorial para la competitividad	618,900	25%	806,242	33%	361,914	25%	229,414	9%	229,414	9%	188,154	8%	2,434,036	100%
2. CII: Desarrollo de servicios e inversiones para la generación y fortalecimiento de agronegocios de OEPP y MIPYMES sostenibles y competitivos	135,000	1%	3,447,835	17%	3,439,643	25%	4,111,258	20%	4,684,767	23%	4,489,527	22%	20,308,030	100%
3. CIII: Gestión del Proyecto, planificación, seguimiento y evaluación	806,470	21%	562,793	15%	613,036	25%	558,081	15%	573,256	15%	723,883	19%	3,837,518	100%
Total PROJECT COSTS	1,560,370	6%	4,816,870	18%	4,414,593	25%	4,898,753	18%	5,487,436	21%	5,401,563	20%	26,579,584	100%

El Proyecto ha planificado un ritmo de ejecución acorde a la disponibilidad de fondos de los entes financiadores y la estimación de los tiempos necesarios para llevar delante de forma eficaz y eficiente las actividades planificadas. En este sentido durante el primer año (2023) se prevé que se ejecutarán el 6% de los fondos totales, pero del componente I se invertirán el 25% de los fondos destinado al fortalecimiento de la infraestructura territorial y la planificación, realización de estudios sobre la potencialidad de desarrollo de productos, comenzarán los diagnósticos participativos y la construcción de estrategias productivas a la medida de cada territorio. Comenzaran las actividades de las mesas temáticas en cada provincia y la realización de las acciones de consultas previas y consentimiento con enfoque participativo, necesarios para la puesta en marcha de las inversiones en los Planes de Mejora de los Agronegocios (PMA) y la asistencia técnica a los beneficiarios.

Asimismo, se iniciarán los establecimientos de los Centros de desarrollo económico local (CDEL) que implicarán acciones de mejoramiento de la estructura física y edilicia, adquisición de equipamiento adecuado, capacitación y fortalecimiento de los actores vinculados a los CDEL, formación del personal del CDEL y las primeras acciones de asistencia técnica específica para los agentes del territorio.

El componente II, durante el año 2023, ejecutará solo el 1% del presupuesto destinado ya que se ha considerado que aún no estarán consolidados los Planes de Mejora de los Agronegocios (PMA) de los beneficiarios y no estarán vigentes las líneas de financiamiento específicas para el acceso al crédito.

Si resultará relativamente importante la ejecución del componente III (21%) en virtud de los costos en los cuales se debe incurrir para la puesta en marcha, la adquisición de equipamientos y sistemas de seguimiento. Asimismo, se realizarán las actividades para la realización de la línea de base necesaria para medir el impacto del Proyecto.

A partir del año dos (2) de ejecución, la curva de ejecución de las inversiones se homogeniza y se aplana, invirtiéndose el 17% durante dicho período, el 25% durante el año 3, el 20% para el año 4 y aumentando durante el año 5 al 23% y finalizando con el 22% al año 6, etapa en la cual se debe incurrir en gastos necesarios para el cierre del proyecto con las mediciones correspondientes y la sistematización de los aprendizajes.

B. Estrategia y plan de financiación / co-financiación

El proyecto tiene tres fuentes de financiamiento: FIDA, República de Ecuador y Beneficiarios. La fuente de financiamiento del FIDA, que representa el 75% del valor total del proyecto, asciende a US\$ 20 millones. Financiará el 84% del componente 1, el 72% del componente 2, el 86% del componente 3. La fuente de financiamiento del Gobierno, que representa el 19% del presupuesto total del proyecto, asciende a US\$ 5 millones. Financiará el 16% del componente 1 mediante el cual se financiará el establecimiento de siete (7) CDEL-DeAg en los GAD y sus respectivos equipamientos necesarios para su funcionamiento, el 20% del componente 2, y el 14% del componente 3. La fuente de financiamiento de los beneficiarios representa un 6% del presupuesto del proyecto mediante aporte en efectivo, asciende a US\$ 1,579,583 millones y financiará el 8% del componente 2. Los aportes equivalentes que aportarán los beneficiarios en especies también se invertirán en el componente 2 mediante los PMA.

Las contribuciones del FIDA serán 100% financieras/monetarias. El aporte del Gobierno será mitad en efectivo (US\$ 2,5 millones) y la otra mitad en aportes no monetarios como excepciones de impuestos, logística, materiales, asistencia de profesionales especializados, instalaciones, mano de obra, servicios, entre otros. Los aportes de los beneficiarios serán en efectivo por un valor de US\$ 1,579 millón y se estima otro aporte por US\$ 1,579 millón en especie valuados en uso de mano de obra para instalaciones o construcciones, materiales, herramientas, instalaciones, galpones y espacios destinados a los PMA. Para su contabilización, todas estas aportaciones no dinerarias se estimarán a precios de mercado.

El proyecto no contempla ningún gasto particular con cofinanciación nacional ya que el 100% de los aportes de los beneficiarios se integran como contraparte de los PMA, el resto de los cuales son financiados por el FIDA. No se contemplan inversiones con cofinanciamiento internacional debido a que el FIDA es la única institución internacional que realiza aportes monetarios al proyecto.

C. Costos detallados por componente

Las siguientes tres (3) tablas presentan en detalle los costos base y los precios de contingencia de cada uno de los componentes que integran el Proyecto desagregando por línea de gasto, año y financiador.

Cuadro 4: Componente 1: Fortalecimiento territorial para la competitividad (USD)

Table 1. Fortalecimiento territorial para la competitividad																		
	Unit	Quantities						Unit Cost (US\$)	Totals Including Contingencies (US\$)						Total	Disb. Acct.	Fin. Rule	
		2023	2024	2025	2026	2027	2028		2023	2024	2025	2026	2027	2028				
I. Investment Costs																		
A. Planificación participativa y diferenciación territorial para el fortalecimiento de los Agronegocios																		
1. Diagnósticos participativos/ estrategias productivas a medida de cada territorio /a	diagnosticos	3	4	-	-	-	-	7	80,000	240,000	320,000	-	-	-	560,000	ASIST_TEC	FIDA (88%)	
2. Mesas temáticas de las unidades territoriales /b	reuniones	14	14	14	14	14	14	84	3,260.98	45,654	45,654	45,654	45,654	45,654	273,922	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
3. Procesos de consultas previas y consentimiento de enfoque participativo /c	reuniones	3	4	-	-	-	-	7	2,500	7,500	10,000	-	-	-	17,500	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
Subtotal										293,154	375,654	45,654	45,654	45,654	45,654	851,422		
B. Establecimiento de servicios para agronegocios en los Centros de Desarrollo Económico Local -CDEL De Ag-																		
1. Establecimientos de siete (7) CDEL en los GAD/d	CDEL	3	4	-	-	-	-	7	30,000	90,900	121,200	-	-	-	212,100	ASIST_TEC	GOVT	
2. Equipoamiento para la atención de los CDEL fija y móvil/e	Equipamiento	3	4	-	-	-	-	7	8,200	24,846	33,128	-	-	-	57,974	BIENES	GOVT	
3. Capacitación y fortalecimiento de los actores de los CDEL /f	reuniones	10	10	14	-	-	-	34	5,000	50,000	50,000	70,000	-	-	170,000	ASIST_TEC	FIDA (88%)	
4. Formación al personal de CDEL en temáticas del proyecto /g	reuniones	4	10	14	-	-	-	28	5,000	20,000	50,000	70,000	-	-	140,000	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
5. Gestión del Operador en acciones de fortalecimiento de los CDEL y asistencia técnica territoriales y ejecución de actividades d	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	780,000	CONSUL	FIDA (100%)	
Subtotal										315,746	384,328	270,000	130,000	130,000	130,000	1,360,074		
C. Gestión del Conocimiento para alimentar cambios en políticas públicas																		
1. Sistematización y Estudios de casos de nuevas políticas de desarrollo	estudios	-	-	-	5	5	5	15	1,500	-	-	7,500	7,500	7,500	22,500	CONSUL	FIDA (88%)	
2. Productos para la comunicación y formación /i	global	1	1	1	1	1	1	6	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	30,000	CONSUL	FIDA (88%)	
3. Productos Multimedia /j	global	1	1	1	1	1	-	5	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000	CONSUL	FIDA (88%)	
4. Acciones transversales para profundizar el impacto con enfoque de género e inclusión social /k	Capacitaciones	-	7	7	7	7	-	28	5,180	-	36,260	36,260	36,260	36,260	-	145,040	CONSUL	FIDA (88%)
Subtotal										10,000	46,260	46,260	53,760	53,760	12,500	222,540		
Total										618,900	806,242	361,914	229,414	229,414	188,154	2,434,036		
a Se realizarán análisis y estudios de los potencialidades territoriales y estudios de mercado de la potencialidad de inserción de los productos en los mercados más sofisticados																		
b Se estima organizar 2 mesas anuales por Provincia para articulación, definir estrategias consensuadas y desarrollo de redes																		
c Se emplearan formadores locales y se dictaran en los idiomas locales para los consensos sobre los Planes de negocio y estrategias productivas																		
d Se realizaran mejoras de los espacios físicos, instalaciones y compra de equipamiento de oficina para el correcto funcionamiento de los CDEL																		
e se prevé la adquisición de notebooks, pantallas, proyectores, mobiliario portátil, etc.																		
f Se financiarán diferentes acciones de formación a los actores de CONGOPE / GADS/ MPCEIP (incubación de los CDEL), enseñanza entre pares, intercambios, conferencias, etc																		
g Formación del personal de 7 CDEL con certificación																		
h Se contratarán los expertos para dar apoyo y sistencia técnica en las áreas transversales y estratégicas a los CDEL																		
i Incluye contratación de intérpretes, traducciones de guías y documentos a las lenguas de pueblos originarios, videos para la difusión de temáticas de género, cambio climático, inclusión social, difusión de acciones, etc																		
j Se realizarán productos audiovisuales en los idiomas de los territorios de intervención para la difusión de las acciones y el impacto de las mismas																		
k Se realizarán cuatro (4) actividades de capacitación en cada CDEL entre el año 2 y el año 5 con temáticas transversales sobre género, inclusión social, cambio climático y pueblos originarios.																		

Cuadro 5: Componente 2: Desarrollo de servicios e inversiones para la generación y fortalecimiento de agronegocios de OEPP y MIPYMES sostenibles y competitivos (USD)

Republica de Ecuador Emprender Desarrollo de servicios e inversiones para la generacion y fortalecimiento de agronegocios de OEPP y MIPYMES sostenibles y competitivos																Other Accounts		
Detailed Costs	Unit	Quantities					Unit Cost		Totals Including Contingencies (US\$)					Disb. Acct.	Fin. Rule			
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total	(US\$)	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total		
I. Investment Costs																		
A. Fortalecimiento de capacidades e innovacion en los agronegocios y emprendimientos rurales																		
1. Equipo CDEL 1 del departamentos para agronegocios (DeAg) /a	global	0.5	1	1	1	0.5	0.5	4.5	70,000	35,000.0	70,000.0	70,000.0	35,000.0	35,000.0	315,000.0	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
2. Equipo CDEL 2 del departamentos para agronegocios (DeAg) /b	global	0.5	1	1	1	0.5	0.5	4.5	70,000	35,000.0	70,000.0	70,000.0	35,000.0	35,000.0	315,000.0	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
3. Equipo CDEL 3 del departamentos para agronegocios (DeAg) /c	global	0.5	1	1	1	0.5	0.5	4.5	70,000	35,000.0	70,000.0	70,000.0	35,000.0	35,000.0	315,000.0	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
4. Equipo CDEL 4 del departamentos para agronegocios (DeAg) /d	global	-	1	1	1	0.5	0.5	4	70,000	-	70,000.0	70,000.0	35,000.0	35,000.0	280,000.0	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
5. Equipo CDEL 5 del departamentos para agronegocios (DeAg) /e	global	-	1	1	1	0.5	0.5	4	70,000	-	70,000.0	70,000.0	35,000.0	35,000.0	280,000.0	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
6. Equipo CDEL 6 del departamentos para agronegocios (DeAg) /f	global	-	1	1	1	0.5	0.5	4	70,000	-	70,000.0	70,000.0	35,000.0	35,000.0	280,000.0	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
7. Equipo CDEL 7 del departamentos para agronegocios (DeAg) /g	global	-	1	1	1	0.5	0.5	4	70,000	-	70,000.0	70,000.0	35,000.0	35,000.0	280,000.0	ASIST_TEC	FIDA (100%)	
8. Asistencia Técnica específica desde los CDEL a OPP, Emprendedores, MIPYMES /h	usd/opp	-	50	50	56	100	100	356	18,602.47	-	930,123.3	930,123.3	1,041,738.0	1,860,246.5	1,860,246.5	6,622,477.5	ASIST_TEC	FIDA (55%)
Subtotal										105,000.0	1,420,123.3	1,420,123.3	1,531,738.0	2,105,246.5	2,105,246.5	8,687,477.5		
B. Fondo de Inversion																		
1. Financiamiento de PN de organizaciones de productores pequeñas /i	PN	-	10	20	25	20	10	85	28,000	-	280,000.0	560,000.0	700,000.0	560,000.0	280,000.0	2,380,000.0	TRANSFERENCIAS	FIDA (85%), BENEFICIARIOS (15%)
2. Financiamiento de PN de organizaciones de productores medianas y grandes /j	PN	-	6	10	10	10	15	51	72,952	-	437,712.0	729,520.0	729,520.0	1,094,280.0	3,720,552.0	3,720,552.0	TRANSFERENCIAS	FIDA (85%), BENEFICIARIOS (15%)
3. Financiamiento de PN de startups de Jovenes /k	PN	-	5	5	5	5	5	25	10,000	-	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	250,000.0	250,000.0	TRANSFERENCIAS	FIDA (85%), BENEFICIARIOS (15%)
4. Financiamiento de PN de Microempresas /l	PN	-	5	5	5	10	-	25	28,000	-	140,000.0	140,000.0	140,000.0	280,000.0	700,000.0	700,000.0	TRANSFERENCIAS	FIDA (85%), BENEFICIARIOS (15%)
5. Financiamiento de PN de PYMES /m	PN	-	-	5	10	10	10	35	78,000	-	390,000.0	780,000.0	780,000.0	780,000.0	2,730,000.0	2,730,000.0	TRANSFERENCIAS	FIDA (85%), BENEFICIARIOS (15%)
6. Financiamiento Asociación de Microempresas /n	PN	-	2	5	6	6	6	25	30,000	-	60,000.0	150,000.0	180,000.0	180,000.0	750,000.0	750,000.0	TRANSFERENCIAS	FIDA (85%), BENEFICIARIOS (15%)
Subtotal										-	967,712.0	2,019,520.0	2,579,520.0	2,579,520.0	2,384,280.0	10,530,552.0		
C. Acceso a credito para agronegocios																		
1. Gestiones del Operador para la facilitación al crédito de los beneficiarios /o	Global	1	1	-	-	-	-	2	45,000	30,000.0	60,000.0	-	-	-	90,000.0	CONSUL	GOVT	
2. Conformación de un Fondo de Garantía para los beneficiarios del Proyecto	global	-	1	-	-	-	-	1	1,000,000	-	-	-	-	-	1,000,000.0	TRANSFERENCIAS	GOVT	
Subtotal										-	30,000.0	1,060,000.0	-	-	-	1,090,000.0		
Total										135,000.0	3,447,835.3	3,439,643.3	4,111,258.0	4,684,766.5	4,489,526.5	20,308,029.5		

la Incluyen un coordinador especialista sectorial, un especialista sectorial con funciones de SyE-GD y un especialista sectorial junior por 3 tres años 100% y luego 50%

lb Incluyen un coordinador especialista sectorial, un especialista sectorial con funciones de SyE-GD y un especialista sectorial junior por 3 tres años 100% y luego 50%

lc Incluyen un coordinador especialista sectorial, un especialista sectorial con funciones de SyE-GD y un especialista sectorial junior por 3 tres años 100% y luego 50%

ld Incluyen un coordinador especialista sectorial, un especialista sectorial con funciones de SyE-GD y un especialista sectorial junior por 3 tres años 100% y luego 50%

le Incluyen un coordinador especialista sectorial, un especialista sectorial con funciones de SyE-GD y un especialista sectorial junior por 3 tres años 100% y luego 50%

lf Incluyen un coordinador especialista sectorial, un especialista sectorial con funciones de SyE-GD y un especialista sectorial junior por 3 tres años 100% y luego 50%

lg Incluyen un coordinador especialista sectorial, un especialista sectorial con funciones de SyE-GD y un especialista sectorial junior por 3 tres años 100% y luego 50%

lh Se prestarán servicios de AT específicas a las OEPP, start ups, MIPYMES, asociaciones mediante consultorías con especialistas, universidades, para las mejoras en la productividad, reducción de perdidas, etc

l Opp de hasta 10 integrantes

l OPP de mas de 10 integrantes

l Grupos de jóvenes de hasta 29 años

l Ingresos menores a USD 100000 y hasta 9 empleados.

lm Ingresos entre USD 10001 y 1000000 y hasta 49 empleados.

ln Asociación de mas de 5 microempresas

lo Se realizará un estudio diagnóstico y acciones que faciliten el acceso al crédito para los beneficiarios del Proyecto

Cuadro 6: Componente 3. Gestión del Proyecto (USD)

Table 3. Gestión del Proyecto, planificación, seguimiento y evaluación																		
	Unit	Quantities						Unit Cost (US\$)	Totals Including Contingencies (US\$)						Disb. Acct.	Fin. Rule		
		2023	2024	2025	2026	2027	2028		2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total			
I. Investment Costs																		
A. Gobernanza, gestión financiera y adquisiciones	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	720,000	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
1. Gobernanza y gestión del operador en acciones de ejecución administrativa y financiera del proyecto /a	Notbooks	7	-	-	-	-	-	7	1,100	7,700	-	-	-	-	7,700	BIENES	GOVT	
B. Vehículos, equipos y materiales	unidad	1	-	-	-	-	-	1	1,000	1,000	-	-	-	-	1,000	BIENES	GOVT	
Equipo informático con licencias de software																		
Impresora multifunción																		
Subtotal									8,700	-	-	-	-	-	8,700			
C. Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento																		
1. Actualización del sistema de seguimiento, base de datos y evaluación (software) / digitalización de instrumento	contrato	1	-	-	-	-	-	1	150,000	150,000	-	-	-	-	150,000	CONSUL	FIDA (88%)	
2. Elaboración de la "Línea de base"	contrato	1	-	-	-	-	-	1	105,000	105,000	-	-	-	-	105,000	CONSUL	FIDA (88%)	
3. Revisión de medio término -RMT-	contrato	-	-	1	-	-	-	1	50,000	-	-	50,000	-	-	50,000	CONSUL	FIDA (88%)	
4. Ejercicios de recopilación de información cualitativa y cuantitativa /b	estudios	-	-	5	5	5	5	20	400	-	-	2,000	2,000	2,000	8,000	CONSUL	FIDA (88%)	
5. Evaluación final y de impacto	contrato	-	-	-	-	-	1	1	150,000	-	-	-	-	-	150,000	CONSUL	FIDA (88%)	
6. Capacitación en seguimiento y evaluación	contrato	3	6	-	-	-	-	9	2,000	6,000	12,000	-	-	-	18,000	CONSUL	FIDA (88%)	
7. Reuniones anuales de avance del proyecto con la participación de todo el personal	contrato	1	1	1	1	1	1	6	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	90,000	CONSUL	FIDA (88%)	
8. Estudios de casos de éxito de planes y experiencias del proyecto	estudios	-	-	-	-	-	7	8	15	1,500	-	-	10,500	12,000	22,500	CONSUL	FIDA (88%)	
Subtotal									276,000	27,000	67,000	17,000	27,500	179,000	593,500			
Total Investment Costs									404,700	147,000	187,000	137,000	147,500	299,000	1,322,200			
II. Recurrent Costs																		
A. Personal del Proyecto	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	36,947,43	36,947	36,947	36,947	36,947	36,947	221,685	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
1. Gerente del Proyecto: Director/a Jefe de Unidad-NJS-	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	25,739,97	25,740	25,740	25,740	25,740	25,740	154,440	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
2. Especialista Administrativo y Financiero -SP7-	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	25,739,97	25,740	25,740	25,740	25,740	25,740	154,440	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
3. Especialista Técnico y de gestión del conocimiento- SP7-	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	25,739,97	25,740	25,740	25,740	25,740	25,740	154,440	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
4. Especialista responsable en planificación, seguimiento y evaluación - SP7-	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	25,739,97	25,740	25,740	25,740	25,740	25,740	154,440	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
5. Contador especialista en administración de Proyectos - SP7-	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	25,739,97	25,740	25,740	25,740	25,740	25,740	154,440	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
6. Técnico Costa	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	18,731,53	18,732	18,732	18,732	18,732	18,732	112,389	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
7. Técnico Sierra	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	18,731,53	18,732	18,732	18,732	18,732	18,732	112,389	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
8. Técnico Oriente	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	18,731,53	18,732	18,732	18,732	18,732	18,732	112,389	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
Subtotal									196,102	196,102	196,102	196,102	196,102	196,102	1,176,611			
B. Gestión del Operador en acciones de ejecución administrativa y estratégica del proyecto /c	usd/año	1	1	1	1	1	1	6	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	720,000	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (100%)	
C. Costos Operativos																		
1. Movilización del equipo de la USE /d	global	1	1	1	1	1	1	6	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	72,000	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (88%)	
2. Selección de un Operador Externo /e	usd	1	-	-	-	-	-	1	5,000	5,000	-	-	-	-	5,000	CONSUL	GOVT	
3. Movilización de beneficiarios a actividades de formación/ comercialización y/o intercambio	global	1	1	1	-	-	-	3	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	30,000	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (88%)	
4. Artículos de oficina /f	global	1	1	1	1	1	1	6	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	72,000	COSTOS_OPERATIVOS	FIDA (88%)	
5. Pago del Fee al "Operador del Proyecto" /g	global	1	1	1	1	1	1	6	19,453,833	18,388	18,134	17,859	17,304	21,979	23,059	116,723	COSTOS_OPERATIVOS	GOVT
6. Pago del Fee al administrador del Fondo de mejora productiva /h	global	-	1	1	1	1	1	5	30,660.8	19,277	29,795	35,395	33,442	153,304	153,304	COSTOS_OPERATIVOS	GOVT	
7. Fondos para movilidad y atención de los CDEL móviles /i	CDEL	7	7	7	7	7	7	42	4,000	28,280	28,280	28,280	28,280	28,280	169,680	CONSUL	GOVT	
Subtotal									85,668	99,691	109,934	104,979	109,654	108,781	618,707			
Total Recurrent Costs									401,770	415,793	426,036	421,081	425,756	424,883	2,515,318			
Total									806,470	562,793	613,036	558,081	573,256	723,883	3,837,518			

^a Se estima la contratación de un coordinador general del equipo operador, de un responsable de componente I y de un responsable de componente II

^b Realización de encuestas rápidas, focus groups y metodologías para el seguimiento y evaluación

^c Se estima la contratación de un coordinador general del equipo operador, de un responsable de componente I y de un responsable de componente II

^d alquiler de vehículos, combustible, viáticos, etc

^e Se realizará un llamado para la selección de un Operador que deberá contar como mínimo con un jefe de unidad, un responsable del componente I, un responsable del componente II, un especialista en inclusión social, un especialista en ambiente y adaptación

^f Cartuchos, resmas, lapiceras, materiales, etc

^g Se paga en función del porcentaje de los pagos realizados aprox 1% de lo administrado

^h Se abonan 800 usd/mes y el 1% de lo transferido a los beneficiarios.

ⁱ fondo para viáticos y movilidad (combustible, alquiler de vehículos, hotelería, dietas, etc)



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 4: Análisis económico y financiero

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Anexo 4: Análisis Económico y Financiero

A. Introducción

1. El presente documento presenta: a) Los beneficios económicos de la propuesta de desarrollo del Proyecto Emprender; b) la modelación para el análisis de factibilidad, y c) la evaluación de factibilidad financiera y económica del Proyecto, d) un análisis preliminar del impacto económico de la inversión en los Centro de Desarrollo Económico Local.

B. Identificación de Beneficios del Proyecto

2. El Proyecto implementará tres (3) tipos de acciones estratégicas que colaboren con la mejor inserción en los mercados más sofisticados de las producciones de las organizaciones de productores, las mipymes y los emprendedores de las zonas de intervención con el fin de mejorar sus ingresos y la calidad de vida de los productores y emprendedores rurales utilizando nuevas tecnologías para consolidar mejoras en la competitividad de sus agronegocios y ampliar las oportunidades de empleo genuino y estas son:

- (a) Instalación de Centros para el Desarrollo Económico (CDEL) en los territorios como espacios de acumulación y distribución de capital social, asistencia técnica, aprendizaje entre pares y canalización de inversiones. Estos espacios se convertirán en referentes de la oferta de asistencia técnica y demanda de asistencias especializadas por parte de los agentes productivos locales. Será clave la difusión y capacitación sobre tecnologías para el manejo sostenible y resiliente de recursos naturales agua, suelo y cobertura vegetal para generar condiciones de apoyo a los sistemas de producción de los pequeños productores. El beneficio será multifactorial, generando asistencias técnicas especializadas, intercambios de experiencias entre los agentes productivos, potencialidad de alianzas estratégicas, mayor resiliencia al cambio climático, incremento de productividad, difusión de nuevas tecnologías para el valor agregado y el acceso a mercados dinámicos y oportunidades de diversificación productiva.
- (b) A nivel de organizaciones de pequeños productores, mipymes y emprendedores organizados mediante los Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) e ideas de nuevos agronegocios se beneficiarán del cofinanciamiento mediante transferencias directas para inversiones y asistencia técnica, paquetes tecnológicos para mejorar la productividad, el valor agregado, la calidad de la producción, las certificaciones y el acceso a mercados dinámicos.
- (c) Se trabajará en la generación de instrumentos financieros diseñados acordes a las demandas y realidades de los beneficiarios del proyecto y se conformará un fondo de garantía que baje las barreras al acceso al crédito de los usuarios del proyecto que presenten apoyo a las inversiones en nuevas tecnologías para la producción, el valor agregado y la comercialización de los productos de las regiones de intervención.

3. Estas acciones deben desarrollar y potenciar el talento y la capacidad de las productoras, productores y jóvenes para el incremento de ingresos a través de una mayor y mejor producción agroindustrial, diversificación productiva y acceso a nuevos y mejores mercados.

4. Para la identificación de los beneficios del Proyecto se ha realizado un análisis de información secundaria y su validación con parámetros básicos a nivel de productores de los distritos municipales a los cuales fue posible acceder y autoridades de los Ministerios pertinentes del Gobierno Nacional.

5. La implementación del Proyecto prevé apoyar a 14 995 pequeños productores organizados participantes en los diferentes componentes, considerándose una tasa de adopción del 80% para los modelos con transferencias directas y 50% para los beneficiarios asistidos al 100% solo a través de los servicios de asistencia técnica general y específica de los CDEL obteniendo los siguientes beneficios: mejores precios de los productos ofrecidos, certificaciones de calidad y denominación de origen, incremento de la productividad agroindustrial y reducción de pérdidas en procesos, mejora del tratamiento post cosecha y tecnologías para la transformación de productos. Este proceso estima como impacto a largo plazo, el incremento de los ingresos por ventas, mejoras de los activos de las organizaciones y/o empresas y mejora en la producción resiliente de los sistemas de producción agroindustrial.

C. Modelación para el análisis financiero y económico

6. El análisis Económico-Financiero realizado toma las pautas de la Guía para el análisis económico-financiero del FIDA, 2015, 2016. Se ha identificado cuatro (4) fuentes de beneficios:

- (a) **Incremento de la producción:** El incremento del volumen de producción y productividad mediante el acceso a nuevas tecnologías agroindustriales que reducen pérdidas, mejoran la calidad de la producción y aumentan la productividad por trabajador generando en paralelo bajo impacto ambiental y un uso responsable de los recursos naturales.
- (b) **Resiliencia del sistema de producción:** que se da en la implementación de Inversiones resilientes de los beneficiarios del proyecto, sus organizaciones de productores, MiPyMes y emprendedores que incluyen recuperación y protección de suelos productivos, forestación y reforestación de terrenos con alto riesgo de erosión, mejoras en el uso de los recurso hídricos, tratamiento de efluentes entre otras labores relacionados a responder a los problemas y necesidades de protección y mantenimiento de la productividad, la reducción del riesgo climático y el impacto ambiental.
- (c) **Agregación de valor:** relacionadas a implementación de los Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) para los sistemas productivos locales, bajo sistemas de producción más eficiente, incluyendo la tecnificación o uso de nuevas tecnologías, mejoras técnicas en proyectos de prácticas asociativas de negocios uso más eficiente de insumos y la reducción de pérdidas de producción por ciclo. También, se puede asumir la innovación en el acceso a nuevos y mejores mercados mediante los emprendimientos implementados por los y las jóvenes beneficiarios.
- (d) **Acceso a nuevos y mejores mercados:** el relacionamiento de los actores vinculados a los CDEL, la utilización de nuevas tecnologías existentes para el acceso a mercados sofisticados, el apoyo a nuevos emprendimientos de jóvenes para facilitar nuevos lazos comerciales, las mejoras en la calidad de los productos que pueden satisfacer a consumidores más exigentes y el asesoramiento específico de los CDEL para implementar estas acciones simplificarán el acceso a nuevos mercados por parte de la población objetivo del proyecto.

7. Para la construcción de los modelos por rubro, se han diseñado ejemplos que atiendan a las diferentes características de los grupos destinatarios del proyecto atendiendo a las diversidades productivas de las regiones que serán atendidas por EMPRENDER. De esta manera se han diseñado 6 modelos seleccionados por: i) actividades industriales factibles de desarrollarse en los diferentes sistemas

productivos; ii) El potencial de mejora tecnológica y de transformación, según la estrategia de intervención del Proyecto y el tipo de organización a atender y iii) que produzcan productos con demanda tanto del mercado nacional y mercados externos.

8. Se han efectuado proyecciones de las mejoras en la gestión de la producción y manejo en los escenarios "sin" y "con" Proyecto considerando la reducción de pérdidas por las mejoras tecnológicas y la agregación de valor por los Planes de Mejora de Agronegocios (PMA, consecuencia de las inversiones resilientes, asistencia técnica específica de los CDEL, las inversiones en paquetes tecnológicos, las certificaciones de calidad para el acceso a nuevos y mejores mercados.

9. Los modelos planteados, fueron evaluados y analizados de acuerdo a la estrategia del Gobierno para mejorar la productividad, la calidad y por ende los ingresos de los pequeños productores del área del Proyecto:

- 1) **Modelo 1:** Es una Planta para el Secado y la Comercialización directa de Cacao Orgánico que ejemplifica la situación de una organización de productores de 10 integrantes y/o una microempresa en la cual se realizan inversiones claves para mejorar el secado, aumentar la capacidad de fermentación, utilizar equipamiento moderno y adecuado para certificaciones orgánicas y reducción de perdidas y en paralelo se realizan acciones de mejoras ambientales como la siembra de frutales y la capacitación y siembra de huertas orgánicas a los integrantes de la organización y se comienzan a realizar labores de análisis de agua y suelo. Con la asistencia técnica del CDEL reconvierten, mejoran tecnológicamente el procesamiento, certifican orgánico, aumentan la capacidad de procesamiento y acceden a nuevos mercados.
- 2) **Modelo 2,** Es una planta de procesamiento y extracción de miel orgánica en la Selva Ecuatoriana que ejemplifica una actividad para una organización de productores grande (aprox de 100 productores) que profesionaliza una actividad poco relevante y mediante inversiones tecnológicas claves como máquina centrífuga eléctrica para extracción de miel en acero inoxidable con capacidad para 8 marcos, un tanque de almacenamiento de miel en acero inoxidable, máquina etiquetadora y codificadora semiautomática envases, envasadora de miel en acero inoxidable con llave tipo guillotina, Prensas, tamizadores de miel (cernidores), etc. Se capacita para aumento en productividad, se certifica una marca colectiva y se facilita el acceso a mercados sofisticados en nuevas presentaciones fraccionadas (vendían a granel) con certificaciones de orgánico con la asistencia técnica del CDEL. En paralelo, la actividad desarrolla naturalmente un impacto ambiental muy positivo generando polinización entre las especies nativas de la zona siendo 100% respetuosos del medio ambiente.
- 3) **Modelo 3,** Es un ejemplo de start-up de jóvenes (5 jóvenes) que mediante inversiones menores como la compra de una Moto, el alquiler de un local comercial que hace de deposito, el diseño de un market-place online y una campaña publicitaria profesionalizada se dedican a comercializar mediante nuevas tecnologías de la información y el comercio digital, los productos de las zonas en las cuales residen, impactando en sus economías familiares y agilizando el acceso a nuevos mercados a las mipymes y organizaciones de sus regiones. Es fundamental apoyo específico de los CDEL para la puesta en marcha de estos emprendimientos que mantienen el sello de eco-frendly comercializado productos orgánicos y/o agroecológicos manteniendo presentaciones de packaging ecológicas.
- 4) **Modelo 4,** Es un ejemplo para una Pyme que produce sombreros tipo "Panamá" y actúa como modelo de "empresa ancla", modelo mediante el cual se genera un entramado de productores artesanales que se benefician de las

mejoras tecnológicas que realiza la Pymes, permitiéndoles aumentar sus ingresos de manera exponencial, mejorando sus capacidades, accediendo a tecnologías modernas para la confección, mejorando la calidad de los insumos y arribando a mercados mas sofisticados, apalancados por la empresa pyme como marca y sello de calidad. Para este fin la asistencia del CDEL es fundamental y las inversiones estimadas son maquinas maceteadora automática, maquina prensadora, hormas de aluminio fundido para sombrero nuevas, tanque de blincado, máquina de cocer industrial, recta y zigzag, máquina de cocer para bordados, adecuación de bodega para almacen de productos, compras, uniformes, productos en proceso y terminados, herramientas especiales, mesas para el planchado, mesa y silla para el engomado, etc asimismo como estrategia comercial se prevé la instalación de un showroom en un punto estratégico para la puesta en valor de la marca (ciudad capital/aeropuerto/etc) con su equipamiento y diseño de marca. Se trabajará fuertemente la asistencia técnica en innovación de diseños, costura y terminados desde el CDEL y será fundamental el diseño y la implementación de un market-place con campaña de publicidad digital. El modelo contempla formación para los artesanos vinculados (aprox 100) en implementación de huertos orgánicos y formación en nutrición y seguridad alimentaria con el objeto de no solo mejorar sus ingresos directos, sino mejorar la calidad de la nutrición de la población objetivo vinculada.

- 5) **Modelo 5**, representa una potencial asociación de microempresas para la inteligencia comercial de productos tropicales. Este modelo desarrolla inversiones en espacio comercial compartido donde las pequeñas asociaciones integradas por 10 productores cada una se organizan para organizar u espacio de comercialización colectivo con tecnologías adecuadas y medios digitales para el acceso, con el valor agregado de vender exclusivamente productos tropicales de zonas específicas que se están convirtiendo en tendencia internacional en las cocinas gourmet. Para este fin se prevén inversiones que mejoren el espacio para el recibo, acopio y adecuación para la venta local y la exportación sostenible de la fruta, con sus respectivas mejoras tecnológicas para el lavado, clasificación y presentación, la compra de cámara de Frio para su preservación, el uso de nuevas tecnológicas (TICs) para la promoción de los productos tropicales de la selva ecuatoriana, la adquisición de góndolas para la presentación de los productos, etc. Este modelo estima asociar a tres organizaciones pequeñas e impactar en aproximadamente 30 productores mejorando sus ingresos y su calidad de vida. Asimismo, prevé entre sus inversiones, la realización de acciones de remediación para el impacto ambiental. El apoyo del CDEL es fundamental para el éxito de estos modelos asociativos.
- 6) **Modelo 6** representa los casos en los cuales los beneficiarios (aproximadamente 5000) son atendidos por el proyecto exclusivamente mediante las acciones de los CDEL respecto a la capacitación, asistencia técnica y asistencia técnica específica. El modelo describe una organización de productores de maracuyá que mediante la asistencia técnica del CDEL consigue certificar agroecológico y vender en mercados más exigentes. Para la estimación de los indicadores, estos modelos se han calculado con una tasa de adopción del 50%.

10. Para más informacion sobre los modelos, sus flujos de caja, estimaciones e indicadores ver el archivo EFA_EMPRENDER.xls que es anexo I del presente apéndice.

11. Los indicadores socioeconómicos incluyen: (i) la producción física; (ii) el empleo o mano de obra solicitada; (iii) el flujo de caja; (iv) el beneficio; (v) el ingreso neto familiar (beneficio + valor de la mano de obra familiar), (vi) la tasa interna de retorno (TIRf); y (vii) el valor actualizado de los beneficios (VANf).

12. Los indicadores de desempeño de los modelos se resumen en Cuadro 1, donde se observa que el beneficio neto de todos los modelos aumenta con la implementación del Proyecto y alcanza valores que oscilan entre USD 2.140 por año (Modelo 3) y USD 72,000 por año (Modelo 5). En todos los modelos analizados se observan beneficios netos positivos que aumentan entre un 26% y un 579%.

13. El indicador socioeconómico de mayor relevancia para evaluar el resultado del Programa es el ingreso neto familiar, que aumenta de manera relevante en todos los modelos y alcanza valores que oscilan entre USD 428/año (modelo 3) y USD 3.284/año (modelo 1).

14. En los seis (6) modelos presentados se muestra que las inversiones generarán un aumento en la ocupación de mano de obra familiar, con su impacto en la reducción de la dependencia del empleo asalariado fuera de las fincas y se valorizar el trabajo familiar en un ambiente más saludable.

15. Las TIRf oscilan entre 25% y 41%. El VANf con una tasa de descuento de 10% resulta positivo en todos los casos, y oscila entre USD 6.222 (Comercialización digital de los productos de la selva) y USD 174.625 (Asociación de Microempresas para la inteligencia comercial de productos tropicales).

Cuadro 1. Indicadores socioeconómicos de los modelos

Modelos	Beneficio neto en USD				Ingreso neto familiar (usd)				Empleo (jornales)			TIRf	VANf (Usd)
	SP	CP	Dif	%	SP	CP	Dif	%	SP	CP	dif	%	%
M1 Modelo I: Planta para el Secado y la Comercialización directa de Cacao Orgánico - OPP de 10 integrantes-	14,045	46,884	32,839	234%	1,404	4,688	3,284	234%	0	1,510	1,510	33%	\$ 59,919
M2 Modelo II: "Potenciacion de una OPP Mielera organica en la Selva Ecuatoriana de 100 productores"	9,268	62,944	53,676	579%	103	634	532	518%	100	2,904	2,804	25%	\$ 88,793
M3 Modelo III: Start-up de Jóvenes Rurales: Comercializacion digital de los productos de la selva.	1,200	3,340	2,140	178%	240	668	428	178%	120	1,190	1,070	34%	\$ 6,222
M4 Modelo IV: "Fortalecimiento de una pyme fabrica de sombreros "Panama" con D.O.C. con potenciacion de porveedores "	11,850	57,330	45,480	384%	599	1,565	966	161%	6,000	7,764	1,764	26%	\$ 82,825
M5 Modelo V: "Asociacion de microempresas para la inteligencia comercial de productos tropicales"	281,250	353,250	72,000	26%	9,375	11,775	2,400	26%	0	1,520	1,520	41%	\$ 174,625
M6 Modelo VI: Certificación agroecologica y mejora de mercados de maracuya con AT del CDEL OPP de 10	13,478	30,554	17,076	127%	1,439	3,167	1,729	120%	121	152	31	29%	\$ 28,774

16. Los indicadores socioeconómicos del Cuadro 1 son resultado de las inversiones, el financiamiento, la capacitación y la asistencia técnica específica desde los CDEL. En el Anexo I del presente apéndice se presentan los flujos con las necesidades físicas, las inversiones, la demanda de mano de obra, el flujo de caja de cada modelo, los ingresos familiares y los indicadores de desempeño de los seis (6) modelos del Proyecto. En el mismo se observan los posibles aportes de cada modelo, las inversiones potenciales, las inversiones asociativas o de las redes, la necesidad de asistencia técnica, etc.

17. El Programa prevé atender en forma directa a 14.995 familias rurales pobres, de los el 40% serán mujeres y el 20% jóvenes emprendedores rurales. La incorporación al Programa de estas familias a través de los modelos productivos se presenta en Cuadro 2.

Cuadro 2: Incorporación de Familias al Programa

	BENEFICIARIES, ADOPTION RATES AND PHASING							Adoption rates 75%
	PY1	PY2	PY3	PY4	PY5	PY6	Total	
Modelo I: Planta para el Secado y la Comercialización directa de Cacao Orgánico - OPP de 10 integrantes-	0	24	60	36	0	0	120	
Adjusted (adoption rate)	0	19	48	29	0	0	96	80%
Modelo II: "Potenciación de una OPP Mielera orgánica en la Selva Ecuatoriana de 100 productores "	0	10	26	15	0	0	51	
Adjusted (adoption rate)	0	8	20	12	0	0	41	80%
Modelo III: Start-up de Jóvenes Rurales: Comercialización digital de los productos de la selva.	0	5	13	8	0	0	25	
Adjusted (adoption rate)	0	4	10	6	0	0	20	80%
Modelo IV: "Fortalecimiento de una pyme fabrica de sombreros "Panama" con D.O.C. con potenciación de porveedores "	0	7	18	11	0	0	35	
Adjusted (adoption rate)	0	6	14	8	0	0	28	80%
Modelo V: "Asociación de microempresas para la inteligencia comercial de productos tropicales"	0	3	8	5	0	0	15	
Adjusted (adoption rate)	0	0	0	0	0	0	12	80%
Modelo VI: Certificación agroecológica y mejora de mercados de maracuyá con AT del CDEL OPP de 10	0	92	231	139	0	0	462	
Adjusted (adoption rate)	0	46	116	69	0	0	231	50%

D. Factibilidad Financiera y económica de los Sistemas de Producción Supuestos

18. El período para el cálculo del análisis de los modelos, tiene un horizonte de 10 años considerando que las intervenciones se concentrarán en el apoyo a nuevas tecnologías que presentan un ciclo de vida aproximado d esta duración y las acciones de asistencia técnica hacia la integración se estiman en ciclos de vida similares. Los supuestos establecidos para los modelos son los siguientes.

- (a) Se ha considerado que se tendría una tasa de adopción del 80% respecto a la población meta, por tanto, a fin de realizar el análisis, se toma en cuenta los beneficios incrementales del 80% de las 14.995 familias, así mismo, el valor de transferencias hechas a los productores que no adoptan el Proyecto fue incorporadas al costó administrativo del Proyecto.
- (b) El Proyecto considera los siguientes supuestos de efecto en los sistemas productivos:
 - El incremento de los ingresos de los sistemas agroindustriales tiene relación al incremento por la producción adicional efecto de las mejoras tecnológicas y a asistencia técnica, así como el acceso a mejores mercados medidos en primer efecto como los ingresos incrementales.
 - Se considera la incorporación de tecnologías en el procesamiento, almacenamiento de productos y o aplicación de técnicas de producción inteligente y siempre ambientalmente sostenibles.
 - Las asociaciones participantes del Proyecto, mejoraran sus sistemas de producción y sus procesos de transformación y certificación que se reflejan en el efecto de los incrementos de los precios de venta que implican una agregación de valor de hasta un 50% en algunos productos.

Análisis Financiero

19. La factibilidad financiera del Proyecto a un horizonte de 10 años, plantea modelos de productores, tomando en cuenta: el incremento de ingresos neto familiar,

la tasa interna de retorno (TIRf), el valor actualizado de los beneficios netos incrementales (VANf) y la relación beneficio/costo respecto de la situación sin proyecto, calculados a precios de mercado.

20. La tasa bancaria adoptada es de 10% anual, equivalente al costo estimado de oportunidad del capital en el mercado nacional. La moneda utilizada fue el dólar estadounidense.

21. En los modelos de productores rurales organizados, el cuadro Nro. 3, muestra que las TIRf son superiores a la tasa promedio bancaria activa vigente, oscilando entre 25% y 41%, y los VANf oscilan entre USD 6.222 y USD 200.018, mostrando la factibilidad financiera del Proyecto.

Cuadro 3: Análisis Financiero de los Modelos de Agroindustriales

Ecuador -Proyecto EMPRENDER							
FINANCIAL ANALYSIS	PY1	Model's net incremental benefits					
		Modelo I: Planta para el Secado y la Comercialización directa de Cacao Orgánico - OPP de 10 integrantes-	Modelo II: "Potenciación de una OPP Mielera orgánica en la Selva Ecuatoriana de 100 productores "	Modelo III: Start-up de Jóvenes Rurales: Comercialización digital de los productos de la selva.	Modelo IV: "Fortalecimiento de una pyme fabrica de sombreros "Panama" con D.O.C. con potenciación de proveedores "	Modelo V: "Asociación de microempresas para la inteligencia comercial de productos tropicales"	
		-36,105	-89,516	-5,008	-84,938	-71,500	
		1,966	-1,424	3,643	-68	-800	
		7,914	4,716	3,053	7,090	12,800	
		6,233	22,176	4,050	33,520	45,000	
		21,565	49,176	3,460	42,600	56,000	
		25,255	53,676	3,460	42,600	68,000	
		22,135	49,176	3,340	45,480	68,000	
		32,839	53,676	3,340	45,480	72,000	
		32,839	49,176	3,340	45,480	72,000	
		-36,105	53,676	3,340	45,480	72,000	
VAN (f)		59,919	88,793	6,222	82,825	174,625	
TIR (f)		33%	25%	34%	26%	41%	
						200,018	
						29%	

22. El cuadro Nro. 4 muestra los costos del Proyecto los indicadores para el marco lógico, donde el fortalecimiento y las transferencias efectivas en activos a las organizaciones de productores, mipymes y emprendedores generan sus impactos. Observamos que el costo por beneficiario es de USD 446 y se prevé asistir a 356 organizaciones con un 80% como tasa de adopción.

Cuadro 4: Costos del Proyecto e Indicadores para el Marco Lógico

PROJECT COSTS AND INDICATORS FOR LOGFRAME							
TOTAL PROJECT COSTS (in million USD)				\$ 26,749,599	Base costs	\$ 23,281,596	PMU
Usuarios	59,980	people	14,995	Households	59,980	Organizations	356 Alliances
Cost per beneficiary	\$ 446	USD x person		\$ 1,783.90	USD x HH	Adoption rates	80%
Components and Cost (USD million)		Outcomes and Indicators					
Planificación territorial participativa y fortalecimiento institucional	\$ 2,965,974	Mejorar los ingresos y los medios de vida de los productores y emprendedores rurales focalizados, a través de mejoras en la competitividad de sus agronegocios y las oportunidades de empleo adecuado			Productores y emprendedores rurales focalizados que incrementaron los ingresos productivos en 20%		
el fortalecimiento de la producción y generación de agronegocios sostenibles	\$ 20,315,622				Productores y emprendedores rurales focalizados que reportan participar en los procesos de planificación territorial		
Gestión del Proyecto	\$ 3,468,003						
TOTAL PROJECT COSTS (in million USD)	\$ 26,749,599						

Evaluación económica

23. El análisis desde el punto de vista económico, se han incorporado los valores de precio económico del costo de la mano de obra no calificada que alta e virtud de la alta tasa de desocupación que encontramos en el ámbito rural y el precio económico de los insumos, el factor de conversión a precio sombra del tipo de cambio

y el valor de la tasa social de descuento del 7%. Los parámetros de diferencia respecto a los precios de mercado se indican en el cuadro 5.

24. La tasa de adopción estimada en la participación de los pequeños productores alcanza al 80%, y se usa para la evaluación una tasa constante.

Cuadro 5: Supuesto Principales y precios sombra

MAIN ASSUMPTIONS & SHADOW PRICES						
FINANCIAL	Output		Beneficios incrementales	Cantidades	Input prices	Price (us)
	Modelo I: Planta para el Secado y la Comercialización directa de Cacao Orgánico - OPP de 10 integrantes-		234%	77 qq	cacao (qq)	35
	Modelo II: "Potenciación de una OPP Mielera orgánica en la Selva Ecuatoriana de 100 productores "		579%	7 frasco	insumos colmena (x1)	10
	Modelo III: Start-up de Jóvenes Rurales: Comercialización digital de los productos de la selva.		178%	3 usd/prod	alquiler local	800
	Modelo IV: "Fortalecimiento de una pyme fábrica de sombreros "Panama" con D.O.C. con potenciación de porveedores "		384%	36 usd/sombrero	materiales somb (1)	9
	Modelo V: "Asociación de microempresas para la inteligencia comercial de productos tropicales"		26%	3.20 kg	servicios (usd/mes)	440
	Modelo VI: Certificación agroecológica y mejora de mercados de maracuya con AT del CDEL OPP de 10		127%	4.5 Kg	AT (usd/mes)	333
ECONOMIC	Official Exchange rate (OER) Shadow Exchange rate (SER) Standard Conversion Factor Labour Conversion factor			1 Discount rate (opportunity cost of capital) 1.085 Social Discount rate 1.09 Output conversion factor 0.400 Input Conversion factor	10% 7% 1.11 0.97	

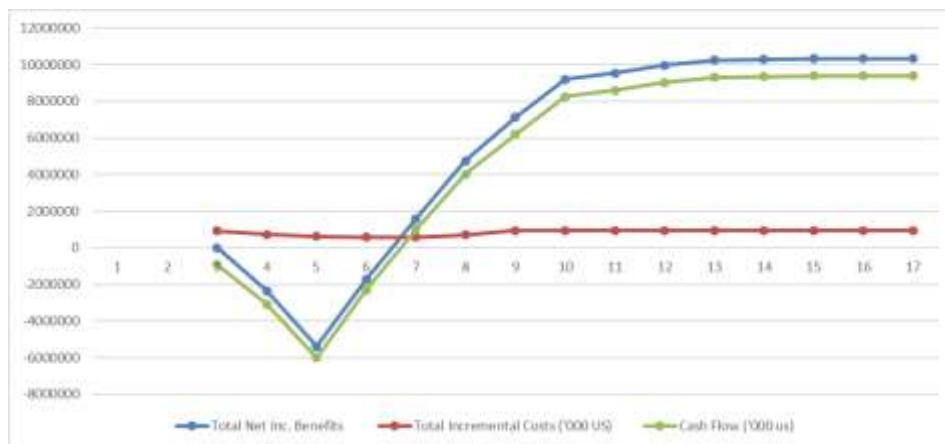
25. Para la estimación de costos al análisis económico, se han considerado los siguientes ajustes y supuestos:

- (a) Ajuste de las transferencias que efectuará el Proyecto a los beneficiarios directos, transferencias a organizaciones en diferentes fases de desarrollo, fortalecimiento de las organizaciones, inversiones en adecuación de infraestructura, equipamiento, entre las más importantes;
- (b) Ajuste a las contingencias de precios por considerarse que la inflación importada representa una distorsión a los precios reales.

26. Los resultados obtenidos demuestran que el Proyecto es económicamente factible con: i) TIR 25,18 %; ii) VAN del beneficio neto incremental de USD 26,32 millones de USD y una relación de beneficio/costo de 4,5. Cuadro 6.

Cuadro 6: Análisis Económico

ECONOMICS	Year	NET INCREMENTAL BENEFITS						Total Incremental Costs ('000 US)	Cash Flow ('000 us)
		Mod 1	Mod 2	Mod 3	Mod 4	Mod 5	Mod 6		
	PY1	0	0	0	0	0	0	0	917,828
	PY2	-624,024	-647,363	-19,594	-355,159	-164,328	-537,788	-2,348,257	723,836
	PY3	-768,253	-1,633,201	-36,620	-825,136	-424,534	-1,696,302	-5,384,047	625,734
	PY4	428,549	202,792	11,811	-278,009	-265,766	-1,836,746	-1,737,369	572,072
	PY5	790,062	773,705	61,656	565,723	99,970	-701,674	1,589,442	578,410
	PY6	790,062	1,486,377	61,731	1,305,810	338,318	764,925	4,747,223	719,184
	PY7	1,471,063	1,486,377	58,194	1,393,170	630,024	2,094,946	7,133,773	947,800
	PY8	1,962,787	1,832,867	58,194	1,428,652	676,488	3,244,433	9,203,420	947,800
	PY9	2,105,372	1,832,867	57,138	1,428,652	697,608	3,432,874	9,554,510	947,800
	PY10	2,478,436	1,832,867	56,504	1,449,941	697,608	3,461,140	9,976,495	947,800
	PY11	2,749,718	1,832,867	56,504	1,449,941	710,280	3,461,140	10,260,449	947,800
	PY12	2,749,718	1,865,180	56,504	1,449,941	710,280	3,461,140	10,292,763	947,800
	PY13	2,749,718	1,913,651	56,504	1,449,941	710,280	3,461,140	10,341,233	947,800
	PY14	2,749,718	1,913,651	56,504	1,449,941	710,280	3,461,140	10,341,233	947,800
	PY15	2,749,718	1,913,651	56,504	1,449,941	710,280	3,461,140	10,341,233	947,800
VNA 7% USD		26,324,351							
EIRR		25.18%							

Cuadro 7: Flujo de Caja y Beneficios Incrementales**Análisis de sensibilidad**

27. El análisis de sensibilidad, Cuadro N°8, muestra que los indicadores de factibilidad económica del Proyecto son muy sólidos respecto a diferentes variaciones del contexto. Sin embargo, queda de manifiesto que la mayor sensibilidad se da en el descenso de los precios de los productos analizados que al reducirse al 10% generan una caída del 64% de la TIRe la cual baja al 8,9%; y al descender el 5% generan una caída del 33% que lleva a la TIRe a 16,8% que es superior a la tasa de descuento, por ende no presenta gran preocupación. Asimismo, cabe destacar que los precios de venta han sido tomados de forma muy conservadora por ende es muy poco probable que esos descensos reales ocurrieran.

28. De acuerdo al cuadro 8, el Proyecto prevé riesgos de variables independientes, los cuales pueden ser estimados a través del análisis de sensibilidad, en cuanto a; i) fluctuación de precios en mercados, rendimientos; y ii) necesidad de efectividad en los servicios de asistencia técnica prestados desde los CDEL que aseguren el desarrollo de negocios de las organizaciones y mipymes beneficiarias.

Cuadro 8: Análisis de Sensibilidad del Proyecto

ANALISIS DE SENSIBILIDAD					
Efectos	Δ%	Enlace con la matriz de riesgos	Δ%	IRR	NPV (USD)
Base scenario					
Beneficios del Proyecto	-10%	Combinación de riesgos que afectan los precios de los productos, los rendimientos y las tasas de adopción	3%	24.4%	22,947,556
Beneficios del Proyecto	-20%		7%	23.5%	19,570,761
Costos del Proyecto	10%	Aumento de los precios de los costos	3%	24.5%	25,579,991
Costos del Proyecto	20%		5%	23.8%	24,835,631
1 año de atraso					
2 años de atraso		Lenta capacidad de implementación	14%	21.5%	19,295,136
Precios de venta	-5%	Baja capacidad de gestión y negociación de los grupos de agricultores	26%	18.6%	13,956,770
Precios de venta	-10%		33%	16.8%	14,010,489
Precios de insumos	10%	Fluctuaciones de precios de mercado	54%	8.9%	2,678,913
Precios de insumos	20%		16%	21.1%	20,550,049
Tasa de adopción	-10%	El alcance del servicio de extensión es limitado, baja aceptación de buenas prácticas, baja aceptación de vacunas,	29%	17.8%	15,758,032
Tasa de adopción	-20%		3%	24.42%	22,947,556
			7%	23.51%	19,570,761

29. El efecto de acciones de Asistencia Técnica específica de los CDEL del proyecto, se ven reflejados indirectamente, en los tres efectos mencionados, cabe recalcar sin embargo que la importancia de los procesos de asistencia técnica y en el desarrollo de negocios tienen efectos acumulativos directos, para permitir lograr por un lado la focalización correcta en medidas de resiliencia y mejoras en los sistemas productivos o agregación de valor para lograr el éxito del Proyecto.

30. Estos indicadores también suministran al Gobierno de Ecuador los valores de referencia necesarios para comparar la inversión en el Proyecto con otras inversiones. Cabe agregar que esta evaluación económica no consideró beneficios intangibles o de compleja medición, como son ya muy comprobados beneficios sociales, ambientales y de equidad de género que son muy congruentes con los enfoques productivos planificados donde el cuidado del medio ambiente, la participación de mujeres en la producción y la toma de decisiones y la mejora de la calidad de vida es un objetivo tan o más relevante que la rentabilidad económica del sistema productivo.

31. El presente apéndice presenta un anexo 1 con el flujo de fondos agregado de los modelos y los costos del proyecto y un anexo 2 que es el archivo EFA_EMPRENDER.xls en el cual se incorporan todos los modelos con los detalles de las inversiones, los costos operativos y los precios tanto financieros como económicos. Asimismo se ha realizado un flujo de fondos que describe el potencial impacto de la inversión de un CDEL en un territorio, el cual tiene la intención de generar un proto-instrumento de seguimiento y evaluación de esta política publica.

32. En el anexo 1 tabla 2 se pega la imagen del análisis realizado el cual se encuentra en el anexo 2 en formato xls. En el mismo, se han asumido como ingresos los ingresos fiscales incrementales de las empresas atendidas, como inversión la puesta en marcha de los CDEL y como costos operativos el mantenimiento de la infraestructura y el personal para la Asistencia Técnica.

Anexos 1

Tabla Nro. 1: Flujo Económico del Proyecto

Flujo de caja del Proyecto EMPRENDER- Republica de Ecuador En Dolares Estadonidenses (usd)												
Cash flow Economico	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12
Modelos												
<i>Agregacion M1</i>	-	-	624,024	-	1,540,835	-	768,253	428,549	790,062	1,471,063	1,962,787	2,105,372
<i>Agregacion M2</i>	-	-	647,363	-	1,633,201	-	978,729	202,792	773,705	1,486,377	1,832,867	1,832,867
<i>Agregacion M3</i>	-	-	19,594	-	36,620	-	11,811	58,070	61,656	61,731	58,194	57,138
<i>Agregación M4</i>	-	-	355,159	-	825,136	-	278,009	565,723	990,077	1,305,810	1,393,170	1,428,652
<i>Agregación M5</i>	-	-	164,328	-	424,534	-	265,766	99,970	338,318	528,792	630,024	676,488
<i>Agregación M6</i>	-	-	537,788	-	1,696,302	-	1,836,746	-	701,674	764,925	2,094,946	2,848,708
Total Agregado de beneficios netos incrementales	-	-	2,348,257	-	6,156,628	-	4,115,692	653,430	3,718,743	6,948,718	8,725,749	9,344,949
Total Economic project Costs (a)	917,828	723,836	625,734	572,072	578,410	719,184	947,800	947,800	947,800	947,800	947,800	947,800
Flujo de caja economico	-	917,828	-	3,072,093	-	6,782,362	-	4,687,764	75,020	2,999,559	6,000,918	7,777,949
(a) Costo Economico Total - Fondos de Inversión, Asistencia Técnica y Capacitación que se encuentran incluidos en los Modelos, a partir del año 7 se incluyen los costos para el funcionamiento de los CDEL que serán sostenidos por los Gobiernos Locales, las OPP y las empresas beneficiarias												
	<i>NPVc</i>	7,443,601			<i>VAN</i>	26,324,351				<i>Tasa de descuento</i>	7%	
	<i>NPVb</i>	33,767,952			<i>TIR(F)</i>	25.2%				<i>B/C</i>	4.54	

Tabla Nro. 2: Análisis preliminar de Inversión de un CDEL

Analisis de Inversion de un CDEL														
RENDIMIENTOS E INSUMOS FISICOS ITEMS	FACTURACION ANUAL ESTIMADA	INGRESOS X IVA	precio	SIN PROYECTO		CON PROYECTO								
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos fiscales IVA														
IVA Creacion de Nuevas Empresas	\$ 25,000	Usd/año	0.12	2	3	5	6	6	7	7	8	9	10	11
IVA Micrompresas Empresas informales que se formalizan y fortalecen	\$ 80,000	Usd/año	0.12	4	5	6	6	7	7	8	9	10	11	12
IVA Pymes que crecen y aumentan su facturacion aprox 300 mil usd/año (gacelas)	\$ 200,000	Usd/año	0.12	1	1	4	4	5	5	6	6	7	8	9
Empresas Totales atendidas		USD/año		7	9	15	16	18	19	21	23	26	28	31
Ingresos fiscales Ingresos Brutos														
IIBB Creacion de Nuevas Empresas	\$ 25,000	Usd/año	0.02	2	3	5	6	6	7	7	8	9	10	11
IIBB Micrompresas Empresas informales que se formalizan y fortalecen	\$ 80,000	Usd/año	0.02	4	5	6	6	7	7	8	9	10	11	12
IIBB Pymes que crecen y aumentan su facturacion aprox 300 mil usd/año (gacelas)	\$ 200,000	Usd/año	0.02	1	1	4	4	5	5	6	6	7	8	9
Empresas Totales atendidas		USD/año		7	9	15	16	18	19	21	23	26	28	31
Ingresos fiscales por prestamos/creditos de los bancos														
Ingresos por prestamos a Nuevas Empresas	\$ 20,000	Usd/año	0.0002	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2
Ingresos por prestamos a Micrompresas	\$ 100,000	Usd/año	0.0002	0	0	1	1	1	1	1	1	2	2	2
Ingresos por prestamos Pymes	\$ 300,000	Usd/año	0.0002	0	0	2	2	2	3	3	3	4	4	4
Empresas Totales atendidas		USD/año		0	0	3	4	5	5	6	6	7	7	8
Ingresos/ahorros por buenas practicas ambientales														
Ahorros por cuidados ambientales		Usd/año	200	0	9	15	16	18	19	21	23	26	28	31
Ahorro por mejoras en la calidad del suelo recuperado		Usd/año	150	0	9	15	16	18	19	21	23	26	28	31
Ahorros por reduccion de daños por eventos climaticos		Usd/año	300	0	9	15	16	18	19	21	23	26	28	31
Revalorizacion del suelo por tratamiento de effuentes		Usd/año	100	0	9	15	16	18	19	21	23	26	28	31
Otros														
Ahorros Totales por acciones ambientales														
A. Instalaciones														
Obra Civil para el CDEL		obra	\$ 65,000	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento para el CDEL		equipamiento	\$ 8,000	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amoblamiento para el CDEL		mobilario	\$ 5,000	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instalacion para CDEL móvil		cdel móvil	\$ 4,000	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. Insumos Operativos														
Costo operativo		usd/año	\$ 12,000	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Viaticos		usd/año	\$ 6,000	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Insumos de Oficina		usd/año	\$ 8,500	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Aqua		usd/año	\$ 500	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teléfono e internet		usd/año	\$ 850	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Electricidad CDEL		usd/año	\$ 250	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Publicidad CDEL sobre AT/ encuentros/ acciones		usd/año	\$ 5,000	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Asistencia Técnica		usd/empresa	\$ 8,000	0	9	15	16	18	19	21	23	26	28	31
C. Gastos en Personal														
Coordinador del CDEL y especialista sectorial senior		USD/año	\$ 2,500	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Especialista sectorial senior con funciones de SyE-GC		USD/año	\$ 1,800	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Especialista sectorial junior		USD/año	\$ 1,000	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Técnico administrativo-financiero y para adquisiciones		USD/año	\$ 1,500	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Técnicos en Fomento Productivo		USD/año	\$ 1,400	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Técnicos en Fomento Productivo		USD/año	\$ 1,400	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14

Anexo 4: Análisis financiero y económico del Proyecto

ITEMS	PRESUPUESTO FINANCIERO	Unidad	precio	0	SIN PROYECTO	CON PROYECTO										
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Ingresos de la producción principales					\$ 6,000	\$ 9,000	\$ 15,000	\$ 16,500	\$ 18,150	\$ 19,965	\$ 21,962	\$ 24,158	\$ 26,573	\$ 29,231	\$ 32,154	
IVA Creacion de Nuevas Empresas					\$ 38,400	\$ 48,000	\$ 52,800	\$ 58,080	\$ 63,888	\$ 70,277	\$ 77,304	\$ 85,035	\$ 93,538	\$ 102,892	\$ 113,181	
IVA Micorempresas Empresas informales que se formalizan y fortalecen					\$ 24,000	\$ 24,000	\$ 96,000	\$ 105,600	\$ 116,160	\$ 127,776	\$ 140,554	\$ 154,609	\$ 170,070	\$ 187,077	\$ 205,785	
IVA Pymes que crecen y aumentan su facturación aprox 300 mil usd/año (gacelas)					\$ 1,000	\$ 1,500	\$ 2,500	\$ 2,750	\$ 3,025	\$ 3,328	\$ 3,660	\$ 4,026	\$ 4,429	\$ 4,872	\$ 5,359	
IIIB Creacion de Nuevas Empresas					\$ 6,400	\$ 8,000	\$ 8,800	\$ 9,680	\$ 10,648	\$ 11,713	\$ 12,884	\$ 14,172	\$ 15,590	\$ 17,149	\$ 18,864	
IIIB Micorempresas Empresas informales que se formalizan y fortalecen					\$ 4,000	\$ 4,000	\$ 16,000	\$ 17,600	\$ 19,360	\$ 21,296	\$ 23,426	\$ 25,768	\$ 28,345	\$ 31,179	\$ 34,297	
IIIB Pymes que crecen y aumentan su facturación aprox 300 mil usd/año (gacelas)					\$ 0	\$ 1,800	\$ 2,900	\$ 3,190	\$ 3,509	\$ 3,860	\$ 4,246	\$ 4,670	\$ 5,138	\$ 5,651	\$ 6,216	
Ahorros por cuidados ambientales					\$ 0	\$ 1,350	\$ 2,175	\$ 2,393	\$ 2,632	\$ 2,895	\$ 3,184	\$ 3,503	\$ 3,853	\$ 4,238	\$ 4,662	
Ahorro por mejoras en la calidad del suelo recuperado					\$ 0	\$ 2,700	\$ 4,350	\$ 4,785	\$ 5,264	\$ 5,790	\$ 6,369	\$ 7,006	\$ 7,706	\$ 8,477	\$ 9,325	
Ahorros por reducción de daños por eventos climáticos					\$ 0	\$ 900	\$ 1,450	\$ 1,595	\$ 1,755	\$ 1,930	\$ 2,123	\$ 2,335	\$ 2,569	\$ 2,826	\$ 3,108	
Revalorización del suelo por tratamiento de efluentes					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Otros					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Ingresos por préstamos a Nuevas Empresas					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4	\$ 4	\$ 5	\$ 5	\$ 6	\$ 6	\$ 7	\$ 8	
Ingresos por préstamos a Micorempresas					\$ 0	\$ 0	\$ 20	\$ 20	\$ 22	\$ 24	\$ 27	\$ 29	\$ 32	\$ 35	\$ 39	
Ingresos por préstamos Pymes					\$ 0	\$ 0	\$ 120	\$ 132	\$ 145	\$ 160	\$ 176	\$ 193	\$ 213	\$ 234	\$ 257	
Total Ingresos Fiscales						\$ 101,250	\$ 202,115	\$ 222,329	\$ 244,561	\$ 269,017	\$ 295,919	\$ 325,511	\$ 358,062	\$ 393,868	\$ 433,255	
A. Instalaciones																
Obra Civil para el CDEL					\$ 0	\$ 65,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Equipamiento para el CDEL					\$ 0	\$ 8,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Amoblamiento para el CDEL					\$ 0	\$ 5,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Instalación para CDEL móvil					\$ 0	\$ 4,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Subtotal Inversión						\$ 0	\$ 82,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
B. Insumos Operativos																
Costo operativo						\$ 0	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 12,000	
Viales						\$ 0	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 6,000	\$ 6,000	
Insumos de Oficina						\$ 0	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,500	
Agua						\$ 0	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	
Teléfono e internet						\$ 0	\$ 850	\$ 850	\$ 850	\$ 850	\$ 850	\$ 850	\$ 850	\$ 850	\$ 850	
Electricidad CDEL						\$ 0	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	
Publicidad CDEL sobre AT/ encuentros/ acciones						\$ 0	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	
Subtotal Insumos Operativos						\$ 0	\$ 33,100	\$ 33,100	\$ 33,100	\$ 33,100	\$ 33,100	\$ 33,100	\$ 33,100	\$ 33,100	\$ 33,100	
C. Gastos en Personal																
Coordinador del CDEL y especialista sectorial senior						\$ 0	\$ 35,000	\$ 35,000	\$ 35,000	\$ 35,000	\$ 35,000	\$ 35,000	\$ 35,000	\$ 35,000	\$ 35,000	
Especialista sectorial senior con funciones de SyE-GC						\$ 0	\$ 25,200	\$ 25,200	\$ 25,200	\$ 25,200	\$ 25,200	\$ 25,200	\$ 25,200	\$ 25,200	\$ 25,200	
Especialista sectorial junior						\$ 0	\$ 14,000	\$ 14,000	\$ 14,000	\$ 14,000	\$ 14,000	\$ 14,000	\$ 14,000	\$ 14,000	\$ 14,000	
Técnico administrativo-financiero y para adquisiciones						\$ 0	\$ 21,000	\$ 21,000	\$ 21,000	\$ 21,000	\$ 21,000	\$ 21,000	\$ 21,000	\$ 21,000	\$ 21,000	
Técnicos en Fomento Productivo						\$ 0	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	
Técnicos en Fomento Productivo						\$ 0	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	\$ 19,600	
Subtotal Gastos en Personal						0	134,400	134,400	134,400	134,400	134,400	134,400	134,400	134,400	134,400	
Total Costos CDEL						0	249,500	167,500	167,500	167,500	167,500	167,500	167,500	167,500	167,500	
Ingresos después de los costos laborales						0	-148,250	34,615	54,829	77,061	101,517	128,419	158,011	190,562	226,368	265,755
Ingresos netos Incrementales							-148,250	34,615	54,829	77,061	101,517	128,419	158,011	190,562	226,368	265,755

Indicadores	#
Discount rate	0.10
NPV @ 0.1	491,632
IRR	50%
NPVb	1,595,392.19
NPVc	1,103,760.44
B/C ratio	1.45
Switching values Benefits	-0.31
Switching values Costs	0.45

empresas atendidas en el CDEL	Margen bruto por empresa atendida en el CDEL				
	11151.27	12545.18	13939	15333.00	16726.91
27	133,584	171,220	208855	246,491	284,127
29	155,887	196,310	236734	277,157	317,580
31	179,104	222,430	265755	309,081	352,406
33	200,492	246,491	292490	338,489	384,488
35	222,795	271,581	320368	369,155	417,942



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 5: Nota analítica preliminar sobre los PESAC

Fechas de misión: 6/6/22-17/6/22

Fecha del documento: 13/03/2023

Número de identificación del proyecto: 2000003908

N.º de informe: 6236-EC

Número del préstamo: 2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

The SECAP Review note should build on the preliminary note mentioned above, draw on the results of the screening exercise and be informed by the issues raised during the design mission, the stakeholders interviews, publicly available tools and dataset, and environmental, social or climate-related studies that inform on the characteristics of the project location. The SECAP review note includes the revised ESMP and should be attached to the Project Design Report, integrated in Draft Project Implementation Manual (PIM) and COSTAB and shall be submitted to Design Review Meeting (DRM) or IRC (for NSOs).

1. Introduction

1. El objetivo principal de este documento, es proporcionar la base analítica para la sostenibilidad social, ambiental y climática del nuevo Proyecto en Ecuador, para informar y orientar estratégicamente la implementación del mismo, a ser ejecutados en el período 2022-2026. El documento identifica los problemas sociales, ambientales y climáticos actuales y potenciales, para analizar las tendencias y evaluar opciones viables y sostenibles y manejar adecuadamente los riesgos para lograr los objetivos propuestos en el marco del Proyecto. Para tal efecto, se procedió con una compilación, revisión y síntesis lo más exhaustiva posible de la información secundaria disponible en el ámbito científico y académico, así como en los ámbitos institucional técnico, marco normativo y de política del país. Adicionalmente, se aplicaron entrevistas a informantes o actores clave en relación a la gestión y responsabilidades establecidas en el marco del Proyecto, en las áreas temáticas abarcadas.

2. Situational analysis and potential project impacts

2. Ecuador tiene una superficie de 256.370 Km², distribuida en 24 provincias, y una población estimada de 17.760,231 personas (2021), 50,5% mujeres y 20% jóvenes. El 35,8% de la población vive en zonas rurales. Ecuador atravesaba por largo período de estancamiento económico que se agravó la crisis del COVID-19. Desde el 2017, se fueron progresivamente limitando las políticas económica y fiscal, en un marco de austeridad. Últimamente el precio mundial del petróleo, el principal recurso de exportación, está creciendo impulsado aún más por la crisis de Ucrania.
3. Las medidas dictadas por el gobierno para contener la pandemia y la recesión mundial llevaron a una abrupta contracción del PIB de -7,8% en 2020. El PIB per cápita pasó de US\$6.377,1 en 2014 a US\$5.627,8 en 2020 (US\$5.934 en 2021)[\[1\]](#). En febrero 2021 el desempleo abierto[\[2\]](#) había ascendido a 5,7%, el 23,2% de la población se encontraba subempleada y el 33,2% contaba con un empleo adecuado[\[3\]](#). Durante el primer trimestre de 2022, en comparación con el mismo período de 2021, la economía ecuatoriana creció del 3,8%, reflejando una recuperación de las actividades productivas, pero insuficiente para recobrar las pérdidas de PIB provocadas por la pandemia. En 2021 la tasa de crecimiento fue del 4,2% mientras, según las previsiones del Banco Central del Ecuador (BCE), durante 2022 el PIB crecerá sólo del 2,8%[\[4\]](#).

2.1 Socio-economic assessment

a. Overall poverty situation

4. Entre junio 2019 y junio 2021, las personas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica incrementaron en 1,4 millón, alcanzando los 5,7 millones de personas. La incidencia de la pobreza por ingreso alcanzó el 32,2% a nivel nacional, con un incremento de 6,7 puntos porcentuales. En el mismo período la pobreza rural aumentó de 43,8% a 49,2%; la pobreza extrema en las zonas rurales ascendió significativamente de 17,9% en junio 2019 a 28% en junio 2020 (mientras a nivel nacional pasaba de 9,5% a 14,7%). El coeficiente de Gini llegó a 0,474 en diciembre de 2021 y en el área rural a 0,426[\[5\]](#). La moderada reactivación de la economía en el 2021 y la expansión a las zonas rurales de las transferencias monetarias (BDH), han contribuido a bajar la tasa de pobreza extrema a 20,3% (diciembre 2021)[\[6\]](#). Solo el 34% de los hogares rurales cuentan con los servicios básicos. El empleo adecuado en las zonas rurales se ubica en el 17,7% y es uno de los factores detrás de una fuerte migración juvenil hacia los centros urbanos y el exterior.
5. Las brechas de desigualdad y de inequidad en las siete provincias del área del proyecto alcanzan magnitudes exacerbadas. La población vive por debajo del umbral de la pobreza y pobreza extrema, en condiciones de hacinamiento y habitan viviendas que no cuentan con servicios adecuados, especialmente en las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos. La tasa de analfabetismo supera el promedio nacional, particularmente en las provincias de Manabí (9,4%), Imbabura (8,5%), Carchi (6,7%) y Esmeraldas (6,6%). Un mercado de baja productividad en las provincias de Manabí (44,2%), Sucumbíos (43,5%) y Esmeraldas (37,9%) que superan al promedio nacional (46,9%). Masiva presencia de informalidad laboral en seis provincias que superan al promedio nacional (49,5%), con excepción de Santo Domingo (45,6%). Condiciones laborales adversas, alta tasa de desempleo en Esmeraldas (10,0%), Carchi (6,3%), Imbabura (6,0%) y Sucumbíos (5,4%) frente al promedio nacional (5,2%), de subempleo en Napo (28,7%), Manabí (26,8%) y Carchi (25,6%) con respecto al nacional (24,0%) y de empleo no remunerado con respecto a la PEA en Napo (30,4%), Sucumbíos (10,8%) y Manabí (10,7%)[\[7\]](#).

b. Gender

6. En el área del proyecto, el 48,2% de la población rural son mujeres y el 51,8% son hombres de una población total de 1.428.743[\[8\]](#). El mayor índice de feminidad lo tiene la provincia de Imbabura (109,3), Carchi (103,6) y Esmeralda (102,9) con

respecto al nacional (102,1). Las mujeres destinan en promedio cuatro veces más de tiempo al trabajo no remunerado que los hombres, particularmente al trabajo doméstico y al cuidado, que se refleja en el Índice de dependencia infantil, concentrado en Santo Domingo (69,2), Esmeralda (63,7) y Sucumbíos (57,8) frente al nacional (50,2). El analfabetismo en las mujeres afecta casi dos veces más al promedio nacional (7,7%) en Imbabura (13,3%) y casi duplica al de los hombres (4,3) en la provincia de Napo (8,3%). La mayor brecha digital entre géneros en población de 15 años y más, se presenta en las provincias de Carchi (11,25 puntos porcentuales), Imbabura (9,9 puntos porcentuales) y Napo (9,2 puntos porcentuales), en esta última con un máximo de 44,61% de mujeres con respecto al promedio nacional (34,9%). La tasa de ocupación de las mujeres es inferior a la de sus pares los hombres en las siete provincias siendo más de 3 puntos porcentuales en Esmeraldas (88,94% vs 92,9%) y Manabí (90,8% vs 93,87%) y también, es mayor la tasa de desempleo femenino que las masculinas. Las mujeres se insertan mayoritariamente en sectores económicos identificados como más vulnerables ante las medidas de confinamiento por COVID 19 y en condiciones de mayor precariedad e inestabilidad para poder combinar la generación de ingresos con las actividades de cuidado delegadas a ellas por los roles de género y ante la ausencia de un sistema nacional de cuidados^[9]. El 5,6% de la población ecuatoriana señala tener algún tipo de discapacidad (815.900 personas), siendo mayor el porcentaje de mujeres (51,6%) que de hombres (48,4%) y por rangos de edad, en las primeras etapas de vida, el porcentaje de hombres es mayor que el de mujeres, sin embargo, a partir de los 40 años, la población femenina con discapacidad^[10] es más alta en razón de que tiene mayores expectativas de vida (80,2 vs 74,3)^[11]. En cinco provincias el porcentaje de personas con discapacidad es mayor que el nacional ubicado en 6% y en Sucumbíos es de 7%^[12]. La razón de migración de mujeres y hombres es por trabajo, seguido de estudios y unión familiar.

7. Existen limitada presencia de las mujeres en los diversos espacios deliberativos de los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. El Índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género se ubica en 0,92 (0,22 puntos por encima del promedio de América Latina), cada 72 horas una mujer es víctima de feminicidio^[13], considerando que las mujeres indígenas y afrodescendientes son objeto de mayores niveles de violencia de género^[14]. El proyecto promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de manera transversal^[15] aplicando medidas específicas, además de las cuotas para acceder a los servicios, el fortalecimiento de sus capacidades empresariales y ocupacionales, acceso a servicios de asistencia técnica, tecnología, financiamiento, entre otras^[16].

c. Youth

8. Para el 2022, la tasa de empleo adecuado fue de 25.8%, la de desempleo fue de 10.1% y el 36.1% de los jóvenes estaban inactivos^[17]. El acceso al sistema educativo de niñas y niños de 5 años y más edad es baja con respecto al promedio nacional (36,8% vs 36,9%), además se ubica en diferencias porcentual de 1,7 puntos las provincias de Carchi (34,2% vs 39,9%) y Manabí (36,7% vs 38,4%)^[18]. Las provincias con mayor cantidad de madres adolescentes son Manabí, Esmeraldas y Sucumbíos. En el área de influencia del proyecto, de las siete provincias, sólo Napo (28%) registra el porcentaje más alto en trabajo infantil que el promedio nacional para el 2019^[19].
9. Existen emprendimientos rurales liderados por jóvenes, quienes son afectados por la limitado acceso a servicios de capacitación, créditos, transportes y mercados, además, nuevas iniciativas de negocios impulsadas por la juventud que han retorna a sus lugares de origen, debido al cierre de locales en las capitales del país por motivo de la pandemia del COVID-19^[20]. El proyecto contempla bajo el enfoque sensible a la juventud un amplio conjunto de actividades como la formación empresarial y ocupacional, el financiamiento a emprendimientos (existentes y nuevos) y asegurando su participación en los procesos de toma de decisión e instancia de gobernanza.

d. Indigenous peoples

10. En 7 provincias se identificaron 5 pueblos indígenas (Karanki, Kichwa, Natabuela, Otavalo y Manta) y 10 nacionalidades (Awá, A'í Cofan, Chachi, Épera, Huaonari, Kichwa, Secoya, Shuar, Siona y Tsa'chila). Los pueblos indígenas con mayor población están ubicados en las provincias Imbabura, Napo y Sucumbíos. En el caso de la población afroecuatoriana está concentrada mayoritariamente en Esmeraldas, seguido de Santo Domingo, Carchi, Manabí, Sucumbíos e Imbabura. Y el pueblo montubio, se encuentra concentrado mayoritariamente en Manabí, seguido de Santo Domingo y Sucumbíos.
11. La ausencia de indicadores desglosados por etnia y culturalmente adecuados en relación con la situación socio-económica de los pueblos y nacionalidades indígenas por provincias invisibiliza, en gran medida, los problemas existentes^[21]. La información a nivel nacional disponible evidencia la desigualdad socio-económica entre la población indígena y no indígena del país. El índice de pobreza entre los indígenas es 2,5 veces mayor que entre los no indígenas en el 2020. En el caso de la pobreza extrema, la brecha se amplía al 5,8, con un 25,4% de la población indígena en situación de pobreza extrema, frente a un 4,4% entre los no indígenas. Los datos reflejan una mayor brecha entre los hombres indígenas/no indígenas de 2,5 que entre las mujeres indígenas/no indígenas ubicada en 2,4. La desigualdad sería también mayor en el caso de la población indígena que vive en zonas rurales. En relación con los ingresos, 5 de cada 10 indígenas estarían en el quintil más bajo de ingresos. Por otro lado, la población indígena en Ecuador tiene una alta tasa de participación económica (80,2%), bajas tasas de desocupación y altos porcentajes de precariedad laboral y dificultades de acceso a la protección social. Se registran también tasa (23%) de trabajo infantil^[22]. El proyecto ejecutará acciones con un enfoque intercultural y asegurará la participación de los pueblos indígenas y nacionalidades, con acciones previstas en el Plan de Pueblos Indígenas, incluyendo el mecanismo de consentimiento libre, previo e informado y las salvaguardas correspondientes del PGSA.

e. Marginalised groups

12. Ecuador es el país que ha reconocido a la mayor cantidad de personas refugiadas en América Latina. Hasta junio de 2021, más de 70.500 personas habían sido reconocidas como refugiadas. Más del 97% de ellas son de nacionalidad colombiana y venezolana, que se concentran principalmente en las grandes ciudades como Quito y Guayaquil^[23]. La tasa de mujeres con condición de discapacidad (51,6%) supera en tres puntos porcentuales a la de hombres (48,4%). Por rangos de edad, en las primeras etapas de vida, el porcentaje de hombres con condición de discapacidad es mayor que el de mujeres, sin embargo a partir de los 40 años, la población femenina con discapacidad es más alta^[24], en razón de que tiene mayores expectativas de vida (80,2 vs 74,3)^[25]. En cinco provincias el porcentaje de personas con discapacidad es mayor que el nacional (5,3%) ubicado en 6% y en Sucumbíos es de 7%^[26]. La pobreza afecta a más de 266.000 (56.25%) personas con discapacidad en todo el territorio nacional, situación que se ha incrementado con la pandemia COVID-19^[27], exacerbando su condición de vulnerabilidad por sus impactos socioeconómicos, en la pérdida de empleos y las restricciones de movilidad ante la pandemia.
13. Actualmente, se implementan políticas y programas inclusivos, incluyendo cuota del 4% en empresas con más de 25 trabajadores/as, la disposición de un registro nacional de discapacidades. El proyecto promoverá el enfoque de derechos humanos e inclusión social con acciones específicas dirigidas a las personas en condición de discapacidad que habitan en el área de influencia.

f. Nutrition

14. La desnutrición es el tipo de malnutrición con mayor prevalencia en el país. El bajo peso al nacer (menos de 2,500 g) de la niñez se registra en un 8.9% y la emaciación (malnutrición aguda) en 3.7%^[28]. La prevalencia de la desnutrición crónica en menores de cinco años se encuentra en 23% y en menores de dos años aumenta al 27.2%^[29]. Específicamente, en las zonas rurales de la Sierra predomina la incidencia de desnutrición crónica, como por ejemplo en Napo, Orellana, Manabí, y es en Chimborazo donde este problema de desnutrición es mayor, con 49% de niños entre cero a cinco años. La niñez indígena presenta 40,71% de desnutrición crónica^[30]. El sobrepeso y la obesidad se presentan tanto en zona rural como urbana. Su prevalencia en la población infantil de 5 a 11 años es del 35.4% y es el principal problema de salud pública de la población adulta. El sobrepeso y obesidad en adultos es del 64,4%, las tasas son más altas para las mujeres que para los hombres^[31]. La desnutrición crónica se relaciona con las condiciones de vida de las mujeres gestantes. Una de cada 4 mujeres no realiza un control prenatal antes de las 12 semanas de gestación, por lo cual se evidencia la importancia de la salud sexual y reproductiva en esta población^[32].
15. En la siguiente Tabla 1 se presenta el resumen de los riesgos sociales identificados y las medidas de gestión recomendadas (Ver más detalle en el apéndice 1).

16. **Tabla 1: Riesgos Sociales y Medidas Recomendadas**

Riesgos Sociales Identificados	Medidas de Gestión
El incremento de la vulnerabilidad de las mujeres y jóvenes rurales en el ámbito rural debido a las brechas de género, generacional y étnica, así como la violencia basada en género existentes que se agudizan como consecuencia de la crisis económica, las consecuencias del COVID 19 y con la ocurrencia de eventos de origen climático que afectan sus medios de vida.	El proyecto ejecutará acciones afirmativas para lograr la participación, el empoderamiento económico y el balance de la carga de trabajo de mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad, que cumplan con los criterios de focalización social conforme a la Estrategia de Género e Inclusión social, así como el Plan de Pueblos Indígenas.
El proyecto podría ubicarse en áreas que tienen un valor arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico y religioso o contiene características consideradas críticas para el patrimonio cultural.	Al tenerse definidos los cantones que serán atendidos por el proyecto, la UEP consultará con Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) acerca de la sobreposición con áreas de alto valor cultural.
El proyecto podría afectar directamente o indirectamente los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, modos de vida, conocimiento, estructura social, tradiciones, sistemas de gobernanza, cultura o patrimonio (tangible e intangible) de pueblos indígenas.	Se incluirá en los Diagnósticos Participativos, Mapeos, estudios sectoriales como el de demanda y ocupación laboral un análisis específico y el impacto potencial.

El proyecto podría involucrar o conducir a la utilización de formas tangibles y/o intangibles (prácticas, conocimiento tradicional) de patrimonio cultural para comercialización u otros propósitos.	A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PN un PGSAC específico.
El proyecto podría ubicarse en áreas donde están presentes pueblos indígenas (incluyendo el área de influencia del Proyecto).	Se elaborará un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI), el Plan de Comunicaciones y aplicación del mecanismo para la obtención del consentimiento CLPI.
El proyecto podría resultar en actividades que se ubican en tierras y territorios reclamados por pueblos indígenas.	Se incluirá en los Diagnósticos Participativos, Mapeos y estudio demanda y ocupación laboral un análisis específico.
El proyecto podría operar en una cadena de valor donde se ha reportado labores forzadas.	Los equipos de los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitado en esta materia.
El proyecto podría involucrar a niños: i) con edad por debajo de aquella nacionalmente definida como mínima para empleo (15 años) o ii) con edad por encima de la nacionalmente definida como mínima para empleo, pero por debajo de los 18 años en actividades apoyadas por el proyecto o cadenas de valor.	Los equipos de los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitadas en prácticas para prevenir el trabajo infantil, incluyendo protocolo de actuación.
El proyecto podría: i) operar en un sector, área o cadena de valor donde los productores y otros trabajadores agrícolas están típicamente expuestos a riesgos ocupacionales y de seguridad significativos y/o ii) se promueve el uso de tecnologías o prácticas que implican un riesgo para la seguridad ocupacional y salud de los agricultores u otras poblaciones rurales en general.	Se desarrollará para cada PN un PGSAC específico, que incluya medidas sobre esta materia, incluyendo protocolo de actuación.
El proyecto podría estar en riesgo por enfermedades transmitidas a través del agua u otros vectores y/o enfermedades contagiosas y no contagiosas.	Los equipos de los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitadas en prácticas para prevenir los riesgos de salud y seguridad.
El proyecto podría conducir a impactos no intencionales en la nutrición.	El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa nacional para el etiquetado de alimentos procesados.

2.2 Environment and climate context, trends and implications

17. El Ecuador abarca una variedad alta de ecosistemas, con 91 ecosistemas distribuidos en tres regiones biogeográficas: i) Región biogeográfica Litoral con 24 ecosistemas; ii) Región biogeográfica de los Andes con 45 ecosistemas y iii) Región biogeográfica de la Amazonía con 22 ecosistemas. Las provincias focalizadas albergan 49 ecosistemas (53.8% del total), siendo las Provincias de Esmeraldas, Manabí, Napo, Sucumbíos e Imbabura, las de mayor diversidad[33]. Adicionalmente albergan 21 áreas protegidas: 7 parques nacionales, 4 reservas ecológicas, 2 reservas biológicas, 1 reserva de producción de fauna, 4 refugios de vida silvestre, 2 áreas ecológicas de conservación municipal y 1 área protegida autónoma descentralizada. El territorio bajo conservación legal a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas difiere a nivel de cada provincia: Napo (53.7%), Sucumbíos (40.55%), Esmeraldas (22.94%), Imbabura (9.79%), Carchi (9.63%), Manabí (4.69%) y Santo Domingo (0.01%)[34].

a. Environmental assessment

18. Los principales factores que amenazan la biodiversidad del país son: i) pérdida y degradación de los hábitats, ii) deforestación a diferentes escalas, siendo su principal promotor el cambio en el uso del suelo para actividades agropecuarias; iii) desarrollo de infraestructura sin la debida planificación; iv) extracción ilegal de madera de bosques nativos; v) actividad petrolera; vi) minería; vii) introducción de especies exóticas; viii) incendios forestales; ix) cacería pesca no sostenibles (de subsistencia y comercial); x) tráfico de fauna silvestre; y xi) contaminación ambiental[35].
19. Entre el 2016 y el 2018, el 14% del área deforestada a nivel nacional ocurrió en núcleos de una hectárea o menos y el 40% en núcleos de cinco hectáreas o menos. La regeneración siguió un patrón similar: 16% ocurrió en núcleos de menos de una hectárea y el 56% en núcleos de cinco hectáreas o menos. En el periodo 2012-2019, más del 80% de incendios forestales que

ocurrieron en el Ecuador, se dieron en la Región Sierra, siendo Imbabura una de las provincias más afectadas y un 18% en la Región Costa, afectando principalmente a Manabí. Aproximadamente el 88% del área agropecuaria, de acuacultura y plantaciones en el 2018 fue creada mediante la transformación de bosques naturales; la diferencia se creó por la transformación de vegetación arbustiva y herbácea, principalmente en la Sierra^[36].

20. Dentro del territorio focalizado, la tasa de deforestación neta anual promedio^[37] más alta se ha registrado en Esmeraldas, con 14.610 ha/año en el período 1990-2000 y bajando considerablemente a 6.914 ha/año en el período 2014-2016. En Sucumbíos, se presentan valores de 12.552 y 7.450 para los mismos períodos y Manabí registró valores de 8.097 y 6.864 ha/año respectivamente. Las provincias de Santo Domingo, Carchi e Imbabura, por su parte, registraron valores entre 2.237 y 1.224 ha/año, en tanto que Napo es la única provincia que registró un incremento de 1.952 a 2.310 ha/año^[38].
21. Se estima que el 47% del territorio del Ecuador, presenta problemas de degradación de la tierra causada por diferentes tipos de erosión (hídrica, eólica, glaciar y otras), el sobrepastoreo, la pérdida de la capa fértil del suelo, deforestación y cambio de uso de suelo, dando como resultado, la disminución de las capacidades productivas. Si bien la degradación de la tierra es un proceso inducido por diversos factores relacionados con malas prácticas agrícolas y forestales, sin duda, los factores naturales determinantes para establecer la vulnerabilidad a la desertificación y degradación de la tierra son la variabilidad y el cambio climático^[39].
22. No existen datos estadísticos, a nivel provincial y cantonal sobre el uso de agroquímicos. Sin embargo, los datos nacionales proporcionan información de las tendencias. Los plaguicidas organofosforados, órgano-clorados y carbamatos son considerados los principales compuestos usados por pequeños, medianos y grandes productores; mismos que resultan ser los mayores contaminantes ambientales^[40].
23. En cuanto al manejo de los residuos sólidos, las estadísticas del INEC^[41] indican que, en el 2016, a nivel nacional el 37,1% de GAD Municipales (urbanos y rurales), cuentan con procesos de separación en la fuente. En la Costa, apenas el 9,5% de los municipios cuentan con estos procesos. A nivel nacional se recolectaron en promedio 12.897,98 toneladas diarias de residuos sólidos, de las cuales el 90,26% (11.641,94) fueron recolectadas de manera no diferenciada y el 9,74% (1.256,04) de manera diferenciada. Del total de residuos sólidos recolectados de manera no diferenciada, el 82,46% corresponde a la región costa^[42].
24. A pesar de la importancia de la calidad del agua, la información disponible sobre este tema es limitada y dispersa. El país no posee un sistema de monitoreo nacional de calidad del agua y la mayoría de la información disponible viene de estudios puntuales, tesis o evaluaciones de impacto ambiental. Las fuentes de contaminación a nivel nacional son principalmente los asentamientos humanos y las aguas residuales sin tratamiento, que estos arrojan directamente a los ríos. Cada región del país presenta fuentes de contaminación diferentes, es así que en la Costa las aguas superficiales y esteros están estrechamente relacionados a la actividad camaronera y acuícola en general, así como por la contaminación por pesticidas y fertilizantes relacionados principalmente a la producción agrícola industrial de banano y palma africana. El caso de Región Sierra es similar, los mercados locales y agroindustria como flores y brócoli con uso extensivo de pesticidas y fertilizantes son la fuente principal. En la Amazonía una de las principales fuentes de contaminación de los ríos y lagunas es la actividad petrolera y en los últimos años la expansión de la actividad minera. En este último caso, hay focos de contaminación puntuales en el norte de la provincia de Esmeraldas^[43].

25. Tabla 2: Riesgos Ambientales y Medidas Recomendadas

Riesgos Ambientales Identificados	Medidas de Gestión
El Proyecto podría fomentar actividades productivas no sostenibles en las provincias focalizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Ø Se incluirá el análisis de los riesgos ambientales asociados con las actividades y sectores priorizados y el impacto potencial sobre los sistemas productivos y emprendimientos en los Diagnósticos Participativos. Ø Las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral, considerarán inversiones específicas para el manejo sostenible de los recursos naturales y medidas prioritarias para la gestión de los riesgos ambientales. Ø Como parte de los servicios a ser prestados por lo CDEL, se capacitará a los usuarios en tecnologías y prácticas para el manejo sostenible de los recursos naturales en las etapas de producción y transformación.
La implementación de los PMA, potencialmente podría conducir a la degradación de la biodiversidad, hábitats, ecosistemas o servicios ecosistémicos y la adquisición de materiales procedentes de recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> Ø Los PMA serán sometidos al análisis y priorización de los riesgos ambientales e incluirán actividades enfocadas al manejo sostenible de los recursos naturales. Ø El Proyecto no promoverá el desarrollo de actividades en zonas ecológicamente sensibles o áreas bajo protección legal. Ø Se desarrollarán y aplicarán los procedimientos, evaluaciones y documentos solicitados bajo las Salvaguarda 1 (Biodiversidad) del FIDA. Ø Se aplicará la normativa nacional vigente que rige a este tipo de hábitats, en coordinación con los GAD provinciales y el MAATE.

<p>El Proyecto podría potencialmente incluir la introducción o uso de especies invasoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ø La introducción y manejo de especies exóticas en el territorio nacional se realizará sobre la base de un análisis de riesgo con conocimiento técnico- científico y conforme al principio de precaución (Código Orgánico del Ambiente). Ø El Proyecto aplicará la Salvaguarda 1-Biodiversidad del FIDA en lo que respecta a especies invasoras peligrosas.
<p>Pérdida de nutrientes y productividad del suelo por malas prácticas agrícolas, erosión y quema de residuos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ø En articulación con los requisitos para obtener la certificación BPA, se realizarán análisis de suelos para identificar los problemas y priorizar las acciones de recuperación. Ø Implementar prácticas para mantener la materia orgánica, integrando los residuos de las cosechas al suelo, como alternativa a la quema. Ø Controlar los procesos de erosión mediante prácticas que reduzcan el impacto de la lluvia y controlen la velocidad al agua que escurre sobre la superficie.
<p>Los CDEL y la infraestructura productiva podrían: i) Generar la adquisición de materiales de construcción provenientes de explotación no sostenible o ser nocivos para la salud humana y ii) Conducir al consumo significativo de agua y energía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ø Los documentos para la adquisición de materiales como madera, incluirán cláusulas que indiquen que debe proceder de plantaciones manejadas o materiales reciclados (aglomerados), con un enfoque de compras públicas sostenibles Ø En el diseño para la construcción o remodelación, se incluirán tecnologías y prácticas eficiente y de bajo costo que garanticen el uso óptimo de agua y energía.
<p>El Proyecto, durante las etapas de producción y transformación, podría conducir a la liberación de contaminantes al ambiente con impactos potencialmente adversos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ø Se realizarán análisis de calidad de agua y suelos en conexión con la obtención de los certificados de Buenas Prácticas Agrícolas. Ø La producción agropecuaria y la infraestructura productiva cumplirá con los límites permitidos de descargas líquidas y el manejo y disposición final de desechos sólidos establecidos en el Código Orgánico del Ambiente. Ø Se incorporarán tecnologías y prácticas eficientes y de bajo costo para procesos de gestión de desechos líquidos y sólidos, incluyendo procesos de economía circular.

<p>La implementación de los PMA, podría involucrar la adquisición, aprovisionamiento y aplicación de plaguicidas, fertilizantes u otros agentes de uso agrícola pecuario, acuícola o El Ecuador tiene una gran variedad de climas, principalmente determinados por la altitud y topografía. El clima está fuertemente influenciado por factores oceanográficos, circulación atmosférica y corrientes marinas, por su ubicación en la Zona de Convergencia Inter-Tropical. Las zonas de los valles y montañas tienen una temperatura regular a lo largo del año, en tanto que el clima húmedo sub-tropical se presenta en las zonas costeras y los bosques húmedos de tierras bajas. El país tiene dos estaciones principales que se diferencian por la distribución de la precipitación: la estación lluviosa y la estación seca. Las tres regiones que conforman el Ecuador continental tienen climas diferentes, La Región de la Costa tiene un clima tropical y una estación lluviosa que se extiende desde fines de diciembre hasta mayo, el régimen térmico se caracteriza por una variación de 2 a 3°C entre los meses más cálidos y los fríos. Los valles Inter-andinos tienen un clima temperado y la estación de lluvia va de octubre a mayo y la seca de junio a septiembre, la temperatura promedio mensual es de 14.5°C en la estación lluviosa y de 15°C en la seca. La Región Amazónica presenta forestal.</p>	<p>Ø Para asegurar la inocuidad de los productos agrícolas a ser usados en la etapa de transformación, el Proyecto promoverá la integración en los PMA de prácticas sostenibles tales como: i) manejo integrado de plagas, ii) aplicación de plaguicidas de base orgánica, iii) producción de bio-fertilizantes (bioles, bocashi, compost); iv) procedimientos para la recolección y disposición final de envases vacíos.</p> <p>Ø Los documentos para la adquisición de agro-químicos, incluirán cláusulas que refieran al cumplimiento del marco normativo nacional e internacional.</p>
--	--

b. Climate trends and impacts

26. Contexto Climático

27. **El Ecuador tiene una gran variedad de climas, principalmente determinados por la altitud y topografía. El clima está fuertemente influenciado por factores oceanográficos, circulación atmosférica y corrientes marinas, por su ubicación en la Zona de Convergencia Inter-Tropical. Las zonas de los valles y montañas tienen una temperatura regular a lo largo del año, en tanto que el clima húmedo sub-tropical se presenta en las zonas costeras y los bosques húmedos de tierras bajas. El país tiene dos estaciones principales que se diferencian por la distribución de la precipitación: la estación lluviosa y la estación seca. Las tres regiones que conforman el Ecuador continental tienen climas diferentes, La Región de la Costa tiene un clima tropical y una estación lluviosa que se extiende desde fines de diciembre hasta mayo, el régimen térmico se caracteriza por una variación de 2 a 3°C entre los meses más cálidos y los fríos. Los valles Inter-andinos tienen un clima temperado y la estación de lluvia va de octubre a mayo y la seca de junio a septiembre, la temperatura promedio mensual es de 14.5°C en la estación lluviosa y de 15°C en la seca. La Región Amazónica presenta lluvia durante todo el año y la temperatura promedio es de 21°C durante la mayor parte del año**[\[44\]](#).

28. Amenazas climáticas

29. En la zona del Proyecto, las principales amenazas climáticas identificadas son inundaciones fluviales en zonas rurales y urbanas causadas por el incremento de la precipitación, deslizamiento de tierras, estrés hídrico e incendios forestales vinculados principalmente con malas prácticas agrícolas. Si bien el territorio alberga ecosistemas de importancia local y global, algunos de los cuales están dentro de la superficie de áreas legalmente protegidas, existen amenazas importantes como la contaminación, la deforestación, cambio del uso del suelo, y la degradación de los suelos causada por diferentes tipos de erosión como (hídrica, eólica, glaciar), que alteran los servicios eco-sistémicos e incrementan la vulnerabilidad al cambio climático. Los sistemas de producción a ser apoyados por el Proyecto estarán potencialmente expuestos: i) la producción agrícola y pecuaria frente a la posibilidad de incremento de temperatura, períodos secos y enfermedades; ii) otras etapas de las cadenas de valor como el almacenamiento, transformación y comercialización, y la infraestructura productiva, podrán estar expuestas a alteraciones de temperatura, inundaciones, deslizamientos de tierra y disminución en la disponibilidad de agua, iii) los ecosistemas y sus servicios estarán expuestos a los mismos riesgos. Estos factores podrían incrementar la inequidad social a nivel de los grupos vulnerables como mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad.

1. En relación a la capacidad adaptativa, existen algunas limitaciones: i) los pequeños productores y emprendedores, no tienen acceso a información climática necesaria para realizar inversiones estratégicas y de riesgo bajo; ii) el país cuenta con planes de prevención de desastres y atención a emergencias, pero con limitaciones operativas; y iii) los productores y emprendedores locales tienen un acceso limitado para el financiamiento de planes y acciones enfocadas a incrementar su resiliencia ante los eventos climáticos extremos.
2. Las proyecciones climáticas en el territorio focalizado tienen como referencia el período histórico 1981-2015 y las proyecciones se reportan sobre el período 2016-2040^[1] bajo el escenario de emisiones altas (RCP 8.5) y se presentan de la siguiente manera:

30. *Temperatura*

31. Bajo el escenario RCP 8.5, el área focalizada proyecta un incremento de temperatura de 0,3 a 1°C y un riesgo moderado de incremento de temperaturas altas extremas en la mayor parte del territorio, con regiones dentro de cada provincia de riesgo alto. En **Esmeraldas** se presentan datos históricos entre los 16° y los 28°C, con las proyecciones indican un incremento de 0,7 a 0,9°C. **Manabí** presentan valores entre los 20° y los 28°C, bajo RCP 8.5 se espera un incremento de 0,7 a 0,9°C. **Santo Domingo** presenta valores históricos entre los 16° y los 26°C, con un incremento de 0,7 a 1°C bajo el RCP 8.5. **Carchi** presenta valores históricos entre los 6° y los 24°C y un incremento de 0,3 a 1°C bajo RCP 8.5. **Imbabura**, indica valores históricos entre los 6° y los 20°C. y las proyecciones bajo el escenario RCP 8.5 indican un incremento de 0,3 a 1°C. **Napo** indica valores históricos entre 3° y los 24°C, bajo el RCP 8.5, proyecta un incremento de 0,7 a 1°C. **Sucumbíos** presenta datos históricos de 3° y los 26°C, con una proyección de incremento de 0,4 a 1,3°C.

32. *Precipitación*

1. Bajo el escenario RCP 8.5, el área focalizada proyecta un riesgo de incremento de lluvias extremas de moderado a alto. En **Esmeraldas**, los valores históricos indican de 900 a 2,700 milímetros al año. Bajo el RCP 8.5 se espera un incremento del 4%. **Manabí** reporta valores históricos de 900 a 2,400 mm anuales, con un incremento del 4 al 8% bajo el RCP 8.5. **Santo Domingo** indica un dato histórico de 1,500 a 2,400 mm anuales, bajo el RCP 8.5 habría un incremento del 4 al 8%. **Carchi** presenta un valor histórico de 900 a 1,400 mm anuales y un incremento bajo el RCP 8.5 del 5 al 9%. **Imbabura** indica un dato histórico entre 2000 y 3000 mm anuales, bajo el RCP 8.5, se espera un incremento del 4 al 9%. **Napo** indica un dato histórico entre 1,500 y 3,000 mm anuales, bajo el RCP 8.5, se espera un incremento del 5 al 8 %. **Sucumbíos** reporta un dato histórico de 1,500 y 3,000 mm anuales y una proyección de incremento del 7 al 9% bajo el RCP 8.5.
33. ^[1] Ministerio del Ambiente del Ecuador, *Herramienta para la Integración de Criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, Primera Edición, Quito, 2019: Anexo 1: Guías y Resultados para la Interpretación y Uso de los Escenarios de Cambio Climático de las Provincias de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos.

c. Climate change mitigation

34. Un resumen de las medidas de gestión de los riesgos climáticos se presentan en la Tabla 3. El detalle se las medidas recomendadas se presenta en la Matriz de Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático-PGSAC (Apéndice 1 de este documento).
35. **Tabla 3: Riesgos Climáticos y Medidas Recomendadas**

Riesgos Climáticos Identificados	Medidas de Gestión
----------------------------------	--------------------

Las actividades del Proyecto estarían potencialmente expuestas a eventos climáticos que pongan en riesgo el cumplimiento del objetivo de desarrollo y la sostenibilidad de las inversiones.	<ul style="list-style-type: none"> Ø Los Diagnósticos Participativos incluirán el análisis de los riesgos climáticos asociados con las actividades y sectores priorizados y su impacto en los sistemas productivos y emprendimientos. Ø Las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral, incluirán las inversiones específicas para la gestión de los riesgos climáticos para reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de los grupos objetivo. Ø Dentro del proceso de fortalecimiento se abordarán tecnologías, prácticas y procedimientos para la gestión de los riesgos climáticos.
La implementación de los PMA podría estar expuesta a riesgos climáticos que afecten su ejecución y sostenibilidad.	Los PMA serán sometidos al análisis y priorización de los riesgos climáticos e incluirán en su diseño actividades específicas para gestionar los riesgos identificados enfocados a incrementar la resiliencia climática de los beneficiarios.
Los emprendimientos podrían estar expuestos al incremento de la precipitación, inundaciones, deslizamientos de tierra o stress hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> Ø Uso de mapas de riesgos para enfocar las inversiones en zonas que no expuestas. Ø Obras pequeñas para el control de inundaciones. Ø Implementación de tecnologías/prácticas de bajo costo para el acopio, almacenamiento y conducción de agua para enfrentar la estación seca.
Las actividades en las etapas de producción y transformación, podrían incrementar las emisiones de GEI.	<ul style="list-style-type: none"> Ø Implementar prácticas que contribuyan a reducir las emisiones como la agricultura de precisión. Ø Implementar sistemas/tecnologías de generación eléctrica con energía renovable.

2.3 Target group profiles

36. Los grupos objetivo del proyecto son productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales en condición de pobreza (véase estrategia y criterios de focalización social a continuación) en las provincias de intervención, cuya actividad económica principal se ubica en el sector secundario de agronegocios: procesamiento, transformación, agregación de valor y comercialización de productos de origen agropecuario (agronegocios), producción de artesanía, y servicios relacionados con este tipo de producción (como servicios de empaque, comercialización u otros). Estos tendrán acceso a los beneficios proporcionados por el proyecto por medio del apoyo al desarrollo de sus emprendimientos, y la creación de nuevos empleos y/o la consolidación de empleos existentes. Debido a las competencias del MPCEIP, los pequeños productores primarios pertenecientes a los grupos focalizados serán apoyados bajo un esquema de desarrollo de proveedores a OEPP y MIPYMES del sector secundario participantes en el proyecto. En este marco el proyecto promoverá la inclusión económica de los grupos de población generalmente excluidos: mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad, que cumplan con los criterios de focalización.
37. El proyecto beneficiará directamente a 15000 productores/as, empleados/as y emprendedores/as rurales pobres, lo que significa un total de beneficiarios directos de 60.000 personas. El 40% son mujeres (6.000), 20% jóvenes (3.000), 15% pueblos indígenas (2.250), 5% afroecuatoriano (750) y 2% personas en condición de discapacidad (300). Estos productores/as conforman una Organización Económica de Pequeños Productores (OEPP) que puede ser una asociación, una cooperativa, una organización con base territorial, incluyendo a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS). También pueden ser emprendedores que operan a través de una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)[\[46\]](#).
38. El proyecto, además, incentivará la creación de nuevas OEPP y MIPYMES, en particular de mujeres y jóvenes con ideas viables de agronegocios, fortalecerá sus capacidades empresariales, ocupacionales y de educación financiera.

3. Institutional analysis

39. **Instituciones**
40. **El Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)**, es la entidad responsable de fomentar la inserción estratégica del Ecuador en el Comercio Mundial a través del desarrollo productivo, la mejora de la competitividad integral, el desarrollo de las cadenas de valor y las inversiones. Sus objetivos estratégicos son: i) Incrementar la inserción estratégica económica y comercial del país en el mundo, ii) Incrementar la productividad y competitividad del sector acuícola y pesquero, iii) Incrementar la inversión nacional y extranjera, incentivando un atractivo clima de negocios, transferencia tecnológica y de innovación, iv) Incrementar la productividad, los servicios relacionados, la calidad, el encadenamiento, la asociatividad, la articulación público-privada, el desarrollo de polos productivos y la territorialización de la política productiva, en la industria[\[50\]](#).

41. **La Secretaría Nacional de Planificación (SNP)** es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, como organismo técnico responsable de la planificación nacional. En cumplimiento de su mandato constitucional, la SNP es responsable del diseño, implementación, integración y dirección del Sistema Nacional de Planificación en todos sus niveles. Su objetivo estratégico principal es incrementar la efectividad de la gestión del ciclo de la planificación nacional de corto, mediano y largo plazo, de forma participativa, contribuyendo al diseño y ejecución de la política pública[\[51\]](#).
42. **El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)**, es la Autoridad Ambiental Nacional y en esa calidad le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental (SNDGA). Entre sus principales funciones están: i) Emitir la política ambiental nacional; ii) Establecer los lineamientos, directrices, normas y mecanismos de control y seguimiento para la conservación, manejo sostenible y restauración de la biodiversidad; iii) Realizar y mantener actualizado el inventario forestal nacional, la tasa de deforestación y el mapa de ecosistemas; v) Emitir lineamientos y criterios, así como diseñar los mecanismos de reparación integral de los daños ambientales; vi) Definir la estrategia y el plan nacional para enfrentar los efectos del cambio climático[\[52\]](#).
43. **El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI)**, es la entidad técnico-científica responsable de la generación y difusión de la información hidro-meteorológica que sirve de sustento para la formulación y evaluación de los planes de desarrollo nacionales y locales y la realización de investigación propia o por parte de otros actores, aplicada a la vida cotidiana de los habitantes y los sectores estratégicos de la economía.[\[53\]](#)
44. **El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, es la institución rectora para regular, normar, facilitar, controlar, y evaluar la gestión de la producción agrícola y ganadera del país, promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector impulsando al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar campesina (AFC), manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general[\[54\]](#).
45. **El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP)**, es un instituto público de investigación creado en 1959, adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuyos fines primordiales son impulsar la investigación científica, la generación, innovación, validación y difusión de tecnologías en el sector agropecuario y de producción forestal. El INIAP ejecuta sus procesos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica a nivel territorial en 7 Estaciones Experimentales, distribuidas en zonas agroecológicas a nivel nacional. Cuenta además con 6 Granjas Experimentales, 13 Unidades de Desarrollo Tecnológico (UDT) y un invernadero Automatizado de producción de semillas[\[55\]](#).
46. **El Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)** es una institución especializada en la construcción de capacidades de los Gobiernos Provinciales, que promueve la descentralización, autonomía, el cierre de brechas territoriales y el desarrollo sostenible. Su objetivo estratégico principal es apoyar en la transformación y mejora continua de las capacidades de los Gobiernos Provinciales del Ecuador para analizar los procesos de desarrollo de las provincias y ejercer su autonomía mediante el diseño de programas especializados de gestión y desarrollo territorial integral, gobernanza, gobierno para resultados, gestión de competencias y generación de información[\[56\]](#).
47. **Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales Rurales**, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Las principales funciones generales son: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, cantonal y parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; c) Elaborar y ejecutar el planes provinciales, municipales y parroquiales de desarrollo, los de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial; y e) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
48. **Los GAD Provinciales** tienen las siguientes competencias: a) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; b) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego; c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas; d) La gestión ambiental provincial; e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; g) Desempeñarse como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr), cuando su sistema de evaluación de impactos ambientales ha sido acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental y que por lo tanto lidera y coordina el proceso de evaluación de impactos ambientales, su aprobación y licenciamiento ambiental dentro del ámbito de sus competencias. Dentro de los permisos ambientales que emiten se encuentran los Registros Ambientales, Certificados Ambientales y Licencia Ambiental[\[57\]](#).
49. El Artículo 42 del COOTAD establece que los GAD provinciales tienen la competencia exclusiva de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego, mediante la elaboración y ejecución del plan de riego de su circunscripción territorial de conformidad con las políticas de desarrollo rural territorial y fomento productivo, agropecuario y acuícola que establezca la entidad rectora de esta materia y los lineamientos del plan nacional de riego y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, en coordinación con la autoridad única del agua, las organizaciones comunitarias involucradas en la gestión y uso de los recursos hídricos y los gobiernos parroquiales rurales. En el año 2020, 17 GAD Provinciales contaban con un plan de riego y drenaje construido, es decir poseen un modelo de gestión local que contribuye a gestionar el uso y aprovechamiento sustentable del agua para la agricultura[\[58\]](#).
50. Las principales competencias de los **GAD Municipales** son: a) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; b) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; c) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental; d) Planificar, regular y

controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; e) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo; f) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

51. Las principales competencias de los **GAD parroquiales rurales** son: a) Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
52. **La Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades de Ecuador (SGNPN)**, creada en mayo 2021, ejerce la rectoría en la materia y tiene la competencia de plurinacionalidad e interculturalidad, incluyendo la ejecución de programas y proyectos^[59], de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República, en las leyes nacionales y en los acuerdos internacionales de los que el país es parte.
53. **El Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)** es responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades^[60].
54. **La Dirección Nacional de Juventudes y Adolescencia del MIES** tiene a cargo la formulación de políticas públicas integrales orientadas a adolescentes y jóvenes. En este sentido, conduce y coordina la formulación de estrategias y mecanismos para la implementación de planes, programas y proyectos para la atención para adolescentes y jóvenes^[61].
55. **La Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes de Género y Servicios Integrales** es responsable entre otros, de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres y el Registro Único de Violencia de Género contra las Mujeres, que sirve para la planificación y la puesta en marcha de políticas y estrategias que refuerzen la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres^[62].
56. **El Consejo Nacional para la Igualdad de Género** es responsable de asegurar la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI y transversalizar el enfoque de género en las diferentes funciones del Estado e instituciones del sector público, incidiendo en los patrones sociales y culturales para garantizar la igualdad y la no discriminación. Asimismo, formular políticas públicas para disminuir las brechas que generan desigualdad y discriminación hacia las mujeres y la población LGBTI, con las diferentes funciones del Estado e instituciones del sector público y realiza el seguimiento y evalúa el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y de la población LGBTI, en las diferentes funciones del Estado e instituciones del sector público^[63].
57. **El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**, órgano rector de la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, especialmente, servicio electrónico estadístico^[64].
58. **El Ministerio de Salud Pública**: Su función es ejercer como Autoridad Sanitaria Nacional, la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública a través de la gobernanza, vigilancia de la salud pública, provisión de servicios de atención integral, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología y la articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud.^[65]
59. **Secretaría técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil**. Es un organismo de derecho público responsable de coordinar con los distintos actores de la sociedad vinculados al abordaje de la desnutrición crónica infantil mecanismos sostenidos, que contribuyan a incidir en la disminución y erradicación de la desnutrición crónica infantil en el país y articular, monitorear y supervisar la ejecución, tanto de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición como del Plan Estratégico para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.^[66]
60. **El Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN)** se encuentra en los distintos niveles de gobierno. Es el conjunto articulado de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, actores sociales, institucionales y estatales que participan colectivamente en la generación de propuestas de políticas públicas relacionadas con el régimen de la soberanía alimentaria.^[67]
61. **Organizaciones nacionales indígenas del Ecuador** que promueven y aseguran la protección de los derechos de las nacionalidades, pueblos indígenas, comunidades y asociaciones están: la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Asociación de la Nacionalidad Zápara de la Provincia de Pastaza (ANAZPPA), la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI), la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) Puyo, el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (FEINE), la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), la Federación de Comunidades Unión de Nativos del Ecuador (FCUNAE) Coca-Orellana, la Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador (FIPSE) Parroquia Makuma Morona Santiago, la Federación Interprovincial de Nacionalidad Achuar del Ecuador (FINAE) Puyo, Federación de Organizaciones Indígenas de Napo (FOIN) Napo, el Instituto Amazanga Quito, la Organización de los Pueblos Indígenas de Pastaza Puyo, la Fundación Pachamama Quito, el Centro de Derecho Económico y Social (CDES), entre otras.
62. **Marco Legal**

63. El marco legal y de políticas vinculado al Proyecto se detalla en el Anexo 5D

Área Temática	Normativa
Amiente y Cambio Climático	<p>Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador son: i) Convenio sobre la Diversidad Biológica; ii) Convención Ramsar relativa a los Humedales de Importancia Global; iii) Convenio Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático; iv) Convenio sobre la lucha contra la Desertificación y la Sequía; v) Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; vi) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Constitución del Ecuador del 2008, reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, a través de la cual se respeta de manera integral su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como su respectiva restauración.</p> <p>Código Orgánico del Ambiente-COA (2018), regula el régimen institucional ambiental, sus objetivos principales son: i) Establecer los lineamientos ambientales que orienten las políticas públicas; ii) Establecer, implementar e incentivar los mecanismos e instrumentos para la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas, biodiversidad y sus componentes; iii) Regular las actividades que generen impacto y daño ambiental y establecer las medidas de reparación y restauración de los espacios naturales degradados; v) Establecer medidas para enfrentar los efectos del cambio climático a través de acciones de mitigación y adaptación^[68].</p> <p>Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable-2017, tiene por objeto proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar la agrobiodiversidad en lo relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; asegurar la producción, acceso libre y permanente a semillas de calidad y variedad.</p> <p>Ley de Comercialización y Empleo de Plaguicidas (2004). Regula el registro de plaguicidas y productos afines y el control sobre productos cuya fabricación, comercialización o uso en cualquier país ha sido prohibida o se considere nocivo para la salud o el ambiente.</p>

Género	<p>Constitución del Ecuador del 2008. Reconoce como un Estado constitucional de derechos y justicia, social y como tal se comprometió a velar por las condiciones de vida e igualdad básica para todos sus ciudadanos y ciudadanas e incluso adoptar medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.</p> <p>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), norma la generación de medidas encaminadas a lograr la equidad de género en el ámbito socioeconómico en toda su dimensión; el acceso al crédito para el empoderamiento económico de las mujeres; el respeto a los derechos laborales de maternidad y la lactancia; el no despido de sus puestos de trabajo debido a problemas relacionados con la violencia de género; y la inserción de la mujer víctima de violencia, y sus dependientes, en programas de inclusión social y económica, en salud, educación y medio laboral.</p> <p>Código del Trabajo (2005) reconoce los derechos de los y las trabajadoras, así como también el derecho a licencia con remuneración por maternidad y paternidad y la prohibición del despido intempestivo por maternidad, entre otros aspectos.</p> <p>Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2009), contempla entre sus principios el de igualdad de derechos y oportunidades para participar en la vida pública.</p> <p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010), que establece como parte de las atribuciones de los Concejos Cantonales para la Protección de Derechos la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. De igual forma establece normas en relación a los territorios indígenas.</p> <p>Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014), norma las atribuciones, finalidad, ámbito, principios, naturaleza, integración, designación, estructura y funciones de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género y el del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.</p> <p>Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015), establece el derecho a la afiliación de las trabajadoras no remuneradas del hogar, así como el derecho a contingencias de vejez, muerte, invalidez y a cesantía mediante aportes voluntarios. Las trabajadoras remuneradas del hogar gozan de un salario mínimoificado, 40 horas semanales de trabajo y la obligatoriedad de afiliación a la seguridad social.</p> <p>Ley Orgánica de Educación Superior (2018), garantiza el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna. Incluye como función del Sistema Nacional de Educación Superior la implementación de políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia. El Reglamento plantea la aplicación de acciones afirmativas para que las mujeres participen en igualdad de oportunidades.</p>
Juventud	<p>Ley para la Juventud (2001), reconoce las particularidades de las y los jóvenes ecuatorianos y la necesidad de establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en el sistema jurídico, que promuevan el goce y ejercicio efectivo de sus derechos y garanticen el cumplimiento de los deberes y obligaciones.</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia (2003), contempla entre sus principios fundamentales el de igualdad y no discriminación, así como también establece mecanismos encaminados a la protección contra el trabajo infantil, maltrato, abuso, explotación sexual, entre otros aspectos relevantes.</p>

Pueblos Indígenas	<p>Ley Orgánica de las Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016), norma el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural. Asimismo, señala en su artículo 15 que las tierras rurales serán redistribuidas de manera prioritaria entre campesinos sin tierra, con poca tierra o tierra de baja calidad, las y los productores de la agricultura familiar campesina o las y los pequeños/as y medianos productores/as de la economía popular y solidaria, priorizando a las mujeres y madres jefas de hogar.</p> <p>Decreto Ejecutivo N. 445 (2018), crea la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe establecen los principios y normativas en las que se desarrollará la educación intercultural bilingüe.</p> <p>Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), cuyos principios se basan en la universalidad, la no discriminación, el enfoque de derechos, la igualdad de género, la corresponsabilidad, entre otros.</p> <p>Código Orgánico de la Función Judicial (2009), bajo el título VIII, regula las “Relaciones de la Justicia Indígena con la Justicia Ordinaria”.</p> <p>Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas (2007) estableció el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, como entidad técnica encargada de la definición de políticas públicas y estrategias para el desarrollo integral, sustentable, armónico y el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y espirituales de las nacionalidades y pueblos indígenas.</p>
Nutrición	<p>Constitución del Ecuador de 2008: El artículo 13 establece que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.[69]</p> <p>Ley Orgánica de Salud: La finalidad es regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético.</p> <p>Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria: establece el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN), como una instancia articulada de actores públicos y sociales para la construcción participativa de políticas públicas. Regula el acceso a los factores de producción alimentaria; la producción y la comercialización agroalimentaria; el consumo y la nutrición; y la participación social para la soberanía alimentaria.[70]</p> <p>Ley de Alimentación Escolar: responde a las necesidades de alimentación de la sociedad, promoviendo la entrega de comidas escolares saludables que contengan alimentos frescos, naturales y variados, gracias a la integración de la Agricultura Familiar Campesina y de la Economía Popular y Solidaria, respaldadas por un recurso financiero establecido en la Ley.[71]</p>

64. Marco de Políticas

Sector	Políticas/planes/estrategias

Ambiente y Cambio Climático	<p>Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Bajo el Eje de Transición Ecológica, establece tres objetivos principales: i) Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales; ii) Fomentar modelos de desarrollo sostenible aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y iii) Fomentar la gestión integral de los recursos hídricos^[72].</p> <p>Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) 2015-2030. Establece como objetivos estratégicos: incorporar la biodiversidad, los bienes y los servicios ecosistémicos asociados en la gestión de las políticas públicas; reducir las presiones y el uso inadecuado de la biodiversidad a niveles que aseguren su conservación; distribuir de manera justa y equitativa los beneficios de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos asociados; y fortalecer la gestión de los conocimientos y las capacidades nacionales que promuevan la innovación en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.^[73]</p> <p>Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) 2012-2025. Establece los siguientes sectores prioritarios para la intervención: 1) Agricultura, ganadería y soberanía alimentaria; 2) Pesca y acuacultura; 3) Salud; 4) Recursos hídricos; 5) Ecosistemas naturales; 6) Grupos humanos vulnerables; 7) Turismo; 8) Infraestructura; 9) Asentamientos humanos^[74].</p> <p>Primera Contribución Nacional Determinada 2019. En el marco del Acuerdo de París, se desarrollan acciones para cumplir con los objetivos específicos: a) limitar el aumento de temperatura global muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de niveles preindustriales, b) aumentar la habilidad de adaptarse a los impactos adversos del cambio climático y aumentar la resiliencia alimentaria de una forma que no amenace la producción alimenticia y c) hacer que los flujos financieros sean consistentes con un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima^[75].</p> <p>Libro Blanco de la Economía Circular del Ecuador-2021. Liderado por el MPCEIP, se lo ha concebido bajo cuatro ejes fundamentales: i) Mecanismos de Políticas y Financiamiento; ii) Producción Sostenible; iii) Consumo Responsable y, iv) Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS). Adicionalmente, se elaboró la hoja de ruta país hacia la Estrategia Nacional de Economía Circular, como una herramienta para la generación de políticas públicas y territoriales orientadas a nuevos modelos económicos que garanticen la calidad y sostenibilidad ambiental, económica y social^[76].</p> <p>Plan Nacional de Sequía 2021-2030. Tiene como propósitos principales revisar las políticas relevantes sobre la sequía en el país y alinear sus acciones a los marcos normativos vigentes en Ecuador y definir estrategias para la gestión integral de la sequía con la finalidad de impulsar la coordinación interinstitucional en cada uno de los distintos niveles del Estado.</p>
Género	<p>Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Establece como población prioritaria a la mujer, grupo que ha sido afectado por las desigualdades que se exacerbaron durante la pandemia^[77].</p> <p>Plan de Respuesta Socioeconómica a la Covid-19 ONU. Responde con urgencia para mitigar el impacto de la pandemia, acompañando a los actores nacionales.</p> <p>Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2022-2025. Objetivo principal efectivizar el cumplimiento de los derechos y la transversalización de la igualdad de género en el país, a través de la vinculación con las entidades rectoras y ejecutoras para la implementación de políticas públicas de igualdad. En proceso de validación por parte de la Secretaría de Planificación^[78].</p> <p>Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. Contempla entre sus ejes estratégicos la transformación de patrones socioculturales y el sistema de protección integral, sistema de registro, acceso a la justicia, e institucionalidad^[79].</p> <p>Estrategia Nacional Agropecuaria Mujer Rural (ENAMR). Acción afirmativa diferenciadora para las mujeres, visibilizando el trabajo de la mujer rural, empoderándola y reconociendo la importancia de invertir en las mujeres rurales, procurando el acceso a igualdad y a recursos^[80].</p> <p>Política agropecuaria nacional para mejorar las condiciones de las mujeres de la AFC. Fortalecer sus medios de mejorar sus condiciones de vida sustentado en la transformación de la AFC hacia sistemas agroecológicos.</p> <p>Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN). Fundamentado en los principios de “inclusión, de múltiples actores, igualdad y no discriminación, participación y transparencia, rendición de cuentas e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad”^[81].</p> <p>Política de Protección social. Articular e integrar los programas-, así como la democratización del trabajo de cuidado humano y doméstico^[82].</p>

Juventud, Indígenas y Grupos Marginados.	<p>Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Establece como población prioritaria a la juventud, grupo que ha sido afectado por el desempleo durante la pandemia^[83]. La Dirección Nacional de Juventudes del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ejecuta la política de juventudes de manera integral, transversal e interinstitucional, implementa programas y proyectos desde el ámbito colaborativo y cooperativo para garantizar la inclusión social y económica con enfoque de derechos para el fortalecimiento de capacidades productivas en jóvenes.^[84]</p> <p>Política para la Juventud y Adolescencia. Ejecuta la política de juventudes en articulación con otros Ministerios en 4 ejes estratégicos: i) Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación y Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; ii) trabajo y emprendimiento, en coordinación con el Ministerio de Trabajo; iii) tiempo libre, en coordinación con el Ministerio del Deporte y Ministerio de Cultura y iv) actoría, participación y voluntariado, en coordinación con el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social^[85].</p> <p>Programa para la juventud y adolescencia. Ejecuta entre los programas principales: i) Servicios de Desarrollo infantil, ii) Bono de Protección Especial para la inclusión y atención a personas con discapacidad, prevención y protección de derechos de las familias y las comunidades iii) Centro de Inclusión Económica, iv) Centros de atención prestada a Personas con Discapacidad ; y v) Escuela de Familias es un proceso de dialogo y participación^[86].</p> <p>Política Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes. Contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación incluyendo educación integral de la sexualidad, servicios de salud sexual y salud^[87].</p> <p>Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el Plan Nacional de Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y Neonatal. Asegurar el cuidado y la salud de mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes^[88].</p> <p>Plan de Respuesta Socioeconómica a la Covid-19 ONU. Responde con urgencia para mitigar el impacto de la pandemia, acompañando a los actores nacionales.</p> <p>Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular. Busca minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen, abordando la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, entre otros.</p>
Nutrición	<p>Política Nacional de Salud. Define principios y objetivos en salud, siendo una macro-orientación que prioriza la exigibilidad del derecho a la salud, garantizando la protección integral mediante la rectoría del Ministerio de Salud Pública en el Sistema Nacional de Salud.</p> <p>El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Contempla lineamientos como el acceso equitativo a servicios y reducción de brechas territoriales, dentro de lo cual reconoce la necesidad de garantizar acceso a la atención integral en salud de la población rural, la promoción de una alimentación sana y nutritiva.^[89]</p> <p>Plan Intersectorial de alimentación y Nutrición Ecuador 2018-2025. Direcciona las acciones para prevenir la malnutrición con permanente monitoreo y evaluación, siendo las acciones principales: dinamizar la coordinación intersectorial; asegurar la atención integral en salud y nutrición en todos los niveles de atención; fomentar y proteger la lactancia materna; incrementar el acceso a agua segura y servicios de saneamiento adecuados y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria^[90].</p> <p>Plan estratégico intersectorial para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil. Establece las prioridades del Estado y la voluntad del gobierno en el diseño de una política social sostenida, para que todas las niñas y niños tengan la oportunidad -desde la gestación- de gozar de un buen comienzo en la vida, libres de desnutrición crónica.^[91]</p> <p>Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición. Su objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado" de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo. por el Estado en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.</p>

4. Environmental and social category

66. La Categoría Ambiental y Social es **Moderada** debido a que: i) no se promoverá el desarrollo de actividades en ecosistemas frágiles y áreas legalmente protegidas; ii) se fomentará el uso de alternativas biológicas para controlar el uso de plaguicidas y fertilizantes; iii) los PMA incorporarán medidas para la gestión de los riesgos ambientales y el manejo sostenible de los recursos naturales; iv) la infraestructura productiva será financiada sobre la base del cumplimiento con las normas ambientales y sanitarias; v) no se financiarán actividades que involucren la introducción de especies invasoras u organismos modificados genéticamente; vi) se aplicará el procedimiento de “Consentimiento Libre, Previo e Informado” (CLPI) en las zonas habitadas por pueblos indígenas; vii) se velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los convenios internacionales, viii) se aplican las salvaguardas en las cadenas que reporten trabajo infantil; ix) se aplicarán estrictamente las normas y estándares de seguridad y salud ocupacional; x) no se realizará inversiones que afecten recursos físicos y culturales; xi) no se contempla el desplazamiento o reasentamiento de comunidades rurales.

5. Climate risk category

67. La Categoría de Riesgo Climático es **Moderado** debido a que: i) el territorio focalizado proyecta un incremento de temperatura bajo el escenario RCP 4.5 de 0.3 a 1 °C; ii) se proyecta un riesgo de incremento de temperaturas extremas moderado en la mayor parte del territorio, con regiones de riesgo alto; iii) el territorio focalizado proyecta un incremento de temperatura bajo el escenario RCP 4.5 entre 4 y 9%; iv) se proyecta un riesgo de incremento de lluvias extremas de moderado a alto, y v) los PMA incorporarán medidas para la gestión de los riesgos climáticos.

6. Recommendations for project design and implementation

68. Ambiente y Cambio Climático

69. Componente 1

1. Los diagnósticos participativos incluirán el análisis de los riesgos ambientales y climáticos asociados con las actividades y sectores priorizados y el impacto potencial sobre los sistemas productivos y emprendimientos de los grupos objetivo. Este proceso se constituirá en un espacio para fortalecer las capacidades de actores públicos, formular alianzas para la gestión de los riesgos ambientales y favorecerá la inserción de la problemática ambiental en los espacios territoriales de decisión.

1. Con base a los diagnósticos, se establecerán mesas de trabajo territoriales y temáticas, que abordarán, entre otros temas relevantes, la gestión sostenible de los recursos naturales. Las mesas desarrollarán las Estrategias Integrales de Fortalecimiento Productivo, que permitirán identificar las prioridades de inversiones para la gestión territorial sostenible asociadas al Componente 2 (Fondo de Inversión) y facilitarán las inversiones complementarias de los GAD provinciales

70. Componente 2

1. El personal de los CDEL tendrá un portafolio de servicios que incluya: i) manejo sostenible de los recursos naturales en las etapas de producción y transformación, ii) gestión de riesgos ambientales y climáticos, iii) desarrollo de sistemas y adopción de tecnologías y prácticas de la economía circular; iv) desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles; v) aseguramiento de calidad e inocuidad y vi) procedimiento para la obtención de certificados de BPA y BPM.

1. Los Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) e ideas de nuevos agronegocios, serán sometidos al análisis y priorización de los riesgos ambientales y climáticos e incluirán actividades específicas para asegurar el manejo sostenible de los recursos naturales, reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia frente a los eventos climáticos extremos y cumplirán con la normativa nacional ambiental.

1. El Proyecto no promoverá el desarrollo de actividades en zonas ecológicamente sensibles o áreas bajo protección legal, así como tampoco la introducción y manejo de especies exóticas. Se actuará bajo el principio de precaución.

1. Para prevenir la contaminación, se integrarán en los PMA, varias acciones para el uso técnico y seguro de agroquímicos y se fomentarán prácticas como la aplicación de plaguicidas y fertilizantes de base orgánica, la aplicación de tecnologías para la dosificación adecuada de productos para el control de plagas y el cumplimiento con los límites permitidos de descargas líquidas, calidad de aire y el manejo y disposición final de desechos sólidos establecidos en el Código Orgánico Ambiental.

1. Se controlará la proveniencia y calidad de los materiales a ser utilizados en obras de construcción o remodelación, cuidando que provengan de prácticas comerciales autorizadas y sostenibles y que no contengan componentes tóxicos.
1. En el contexto de los PMA, se analizará y priorizará la implementación de tecnologías y prácticas para enfrentar los impactos de la variabilidad y el cambio climático tales como mapas de riesgo para orientar las inversiones y evitar la exposición a riesgos como inundaciones y deslizamientos de tierra, obras pequeñas para canalizar y drenar el exceso de agua de lluvia, implementación de tecnologías de bajo costo para el acopio, almacenamiento y conducción de agua.

71. Componente 3

1. Evaluación y sistematización continua de los aprendizajes, la adaptación, adopción y uso de conocimientos sobre tecnologías y prácticas para la gestión de riesgos ambientales y climáticos.

72. Género e Inclusión Social

73. Componente 1

1. El proyecto asegurará la participación de los grupos de población focalizada en los procesos planificación territorial (mapeo, diagnósticos, estudios sectoriales, ocupacional, e.i.) y en los espacios e instancias existentes (CDEL, mesas de trabajo temáticos). Para ello, se emplearán medidas específicas para lograr la meta de alcance del 40% mujeres, 20% jóvenes, 15% pueblos indígenas, 5% afroecuatorianos y 2% personas con discapacidad conforme al Manual de Implementación del Proyecto junto a otras medidas recomendadas en la Estrategia de Género e Inclusión Social y en el Pla de Pueblos Indígenas.
 1. Los diagnósticos participativos, mapeo y estudios sectoriales contemplarán herramientas específicas para el análisis de género e inclusión social, así como de los riesgos sociales de los grupos objetivo, motivando la participación de todos los miembros de la organización (hombres, mujeres, jóvenes y no jóvenes) para fomentar la sensibilización y apropiación sobre este tema entre todos sus miembros y asegurar que todas las distintas opiniones y necesidades sean consideradas.
 1. En las comunidades indígenas ubicadas en los territorios focalizados se aplicará el procedimiento para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), para obtener su aceptación y voluntad de participar en el proyecto.
 1. El proyecto incorporará en la agenda de las Mesas de trabajo territoriales y temáticas, eventos de fortalecimiento de capacidades a sus integrantes en derechos humanos, interculturalidad, género e inclusión social, masculinidades, así como el manejo de instrumentos específicos que permitan transformar las relaciones y desigualdades de poder existentes (protocolos de actuación ante la violencia basada en género, el trabajo infantil, condiciones laborales, plan de emergencias, entre otros aspectos relevantes) mediante la articulación institucional.
 1. En el reglamento y/o pautas de funcionamiento de las Mesas de trabajo territoriales y temáticas se asegurará que el proceso de convocatorias se realice bajo un lenguaje inclusivo a través de espacios públicos y plataformas digitales, la participación de mujeres y jóvenes bajo un enfoque interseccional^[1] y la escucha activa permitiendo a todos los miembros expresar sus necesidades específicas.
 1. En el proceso de mapeo y caracterización, identificará las oportunidades para apalancar los agronegocios y nuevos emprendimientos, incluirá un estudio de demanda y oferta laboral para el empleo juvenil decente, los requerimientos de potenciales empleadores junto a una hoja de ruta para la inserción laboral de jóvenes que han sido formados sea de manera directa y/o por articulación institucional.
 1. A través de los CDELs y/o mediante articulación con las instituciones académicas certificadas, se desarrollarán los contenidos para los cursos de capacitación y formación (presencial y/o virtual) de competencias para el emprendimiento y empleo, así como modalidades de asistencia técnica a la medida, que incluya asesoramiento técnico especializado en el desarrollo de productos y servicios (catálogos, productos en líneas, marketing con identidad, entre otros). Dentro de este estudio, habrá un capítulo específico dedicado al tema de la inclusión, participación activa y liderazgo con medidas especificar que permitan ampliar sus oportunidades.

1. Las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral, incluirán las inversiones específicas para el fortalecimiento de los emprendimientos de las mujeres y jóvenes y medidas prioritarias para la gestión de los riesgos sociales sobre la base de los resultados obtenidos en los diagnósticos participativos.

74. **Componente 2**

1. El equipo de cada CDEL que brindarán los servicios de asistencia técnica estará conformado por hombres, mujeres, jóvenes que fomente el diálogo entre pares y a la vez, sirvan como modelos de comportamiento a seguir, al demostrar que están a su alcance metas y logros que las normas sociales tradiciones suponen imposibles obtener.
1. El diseño de los procesos formativos a desarrollarse de manera progresiva y modular dirigidos a fortalecer las competencias conductuales, técnica y financiera de emprendedores/as brindados por cada CDEL, tomará en cuenta los resultados de los diagnósticos, mapeo, estudios sectoriales, de oportunidad laboral y la herramienta utilizada para medir el nivel de las OEPP y MIPYME e incluirá temas: i) derechos humanos, género, generacional, interculturalidad, nuevas masculinidades, corresponsabilidad, conciliación, reconocimiento del aporte de las mujeres y jóvenes, resiliencia; ii) desarrollo de competencias socio emocionales y habilidades tanto técnicas, financieras como blandas, considerando las herramientas de las ciencias del comportamiento para cerrar las brechas de género^[2]; iii) desarrollo productivo con calidad, en condiciones seguras y saludables^[3], que permita agregar valor a los productos (existentes y nuevos), garantizar el acceso, control y distribución de los ingresos y beneficios y iv) medidas para prevenir el trabajo forzoso, la violencia, el abuso, el trabajo infantil y la trata de personas en la cadena de suministro, incluyendo proveedores.
1. El proyecto articulará con las instituciones competentes certificadas para complementar el proceso formativo, incluyendo los programas de capacitación del MPCEIP, que han sido avalados por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC), de las Escuelas de Emprendimiento-EE Virtual Joven Rural del MAG, del Observatorio de la Pequeña y Mediana Empresa (PyME) de la Universidad Andina Simón Bolívar, entre otras instituciones. En estos programas de formación (presencial y/o virtual) como los que se incorporen, de manera transversal se identificarán las dinámicas de poder, las medidas de inclusión, los mecanismos de gobernabilidad y caminos de liderazgo y empoderamiento para mujeres y jóvenes.
1. Es necesario promover el aprendizaje entre pares (tutorías/mentorías) a través de giras, ruta, intercambios con el objetivo de fomentar la construcción de redes de mujeres y jóvenes, desarrollar modelos a seguir, incentivar y fortalecer los liderazgos. Esto permite a la población focalizada extraer enseñanzas de otros emprendedores/as que viven y/o emprenden negocios en circunstancias parecidas, dedicada a ideas y enfoques innovadores para integrar especialmente a los/as jóvenes rurales en los diferentes eslabones de las cadenas de valor. También sería beneficioso que las capacitaciones las dictaran mujeres (al menos aquellas dirigidas a mujeres) y que las mentoras provinieran de contextos similares a los/as de las beneficiarias.
1. Los PMA incluirán lineamientos para i) aumentar la base de los miembros jóvenes y mujeres en las organizaciones; ii) incrementar los ingresos de las mujeres como los jóvenes socios/as de las OEPP y MIPYME y/o grupos o redes; iii) fortalecer el desarrollo empresarial de los conocimientos y capacidades de mujeres y jóvenes y iv) el manejo de tecnologías ahorradoras de tiempo. Estos lineamientos deben articularse a la propuesta de mejorar la competitividad y accesos a los beneficios a los fines de mejorar las oportunidades y capacidades para empleo adecuado y generación de ingresos especialmente para jóvenes y mujeres.
1. El Fondo de Inversión contemplará ventanillas y criterios de priorización para asegurar su acceso como flexibilidad en la contrapartida y en el tiempo de colocación de la misma, porcentaje significativo de personas pertenecientes a estos grupos, creación de cupos de empleos reservados a estos grupos, por ejemplo.
1. El proyecto creará facilidades para el acceso al crédito y otros servicios financieros brindando asistencia técnica, especialmente a las mujeres y jóvenes de las OEPP y MIPYME capacitando en educación financiera y creando las condiciones para pueda acceder a financiamiento a través del Fondo de Garantía que les permite superar las brechas relacionadas con el patrimonio y las garantías. Asimismo, fortalecerá las capacidades de funcionarios/as de entidades financieras acerca del análisis y concesión de productos financieros para el sector de agronegocios con enfoque de género e inclusión social.

75. **Componente 3**

1. El proyecto contará con un plan de comunicación, que incluya diversos medios y canales de difusión; establecimiento de

temas prioritarios en consonancia con los avances y resultados obtenidos, donde los géneros sean consultadas prioritariamente como voces autorizadas; visibilizando logros y valores de los géneros, generaciones y etnias; dando a conocer cómo afecta determinada situación a mujeres, jóvenes y hombres de manera diferentes junto a su capacidad de resiliencia; presencia equilibrada en la narrativa, discurso, imágenes y musicalización en el marco de una perspectiva de derechos humanos, interculturalidad, género e inclusión social, y uso de un lenguaje incluyente.

76. [1] El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. FIDA (2021). Diseño de la caja de herramienta para la transversalización del enfoque de género transformador, elaborado por REMIPS. Documento de Consultoría. Pag. 5
77. [2] Ejemplo de algunas de las metodologías: FIDA (2021). *Metodología Cerrando Brechas*. En proceso de publicación y FIDA (2021). *Recomendaciones de las Ciencias del Comportamiento*. Recuperado el 08/07/2022 https://www.ifad.org/es/web/knowledge/-/recomendaciones-de-las-ciencias-del-comportamiento-para-el-diseno-de-enfoques/programas-de-genero-transformadores-en-el-fida?p_l_back_url=%2Fes%2Fweb%2Fknowledge%2Fpublications
78. [3] Tomar como referencia la metodología de la OIT (2021). *Las Mesas Ejecutivas para la productividad y el trabajo decente: enfoque y metodología*. Recuperado el 08/07/2022 https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_790014/lang--es/index.htm

7. Further studies needed

79. Bajo la Categoría Social y Ambiental **Moderada** y la Clasificación de Riesgo Climático **Moderado**, se requieren los siguientes documentos: i) Plan de Gestión Ambiental, Social y Climático (ESCMP, por sus siglas en inglés); ii) Plan de Consentimiento Libre Previo e Informado para pueblos indígenas, iv) Plan para los Pueblos Indígenas.

8. Monitoring and evaluation

80. El Proyecto contará con un Sistema de Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (SEGC), bajo la responsabilidad de la Unidad de Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (USEGC). Operará con una base de datos informática que permitirá que las actividades de seguimiento y evaluación se registren en tiempo real. La evaluación incluirá: i) Estudio de línea de base, el cual será realizado en los primeros doce meses de ejecución, ii) Revisión de Medio Término (RMT) para efectuar ajustes al Proyecto y recomendar las modificaciones necesarias y iii) Evaluación final de impactos. En cuanto a la Gestión del Conocimiento, Aprendizaje y Comunicación, el Proyecto incluirá actividades de generación, gestión y difusión de conocimiento, que serán descritas en un Plan de Gestión de Conocimiento y Comunicación.
81. El estudio de línea base contará con indicadores específicos sobre género e inclusión social. En los informes del proyecto se incluirá un capítulo sobre los avances en la implementación y resultados obtenidos. Asimismo, en los Planes Operativos Anuales del proyecto se incluirán las actividades afirmativas. Los indicadores del Marco Lógico estarán desagregados por sexo, edad y etnia. Adicionalmente el PGSAC, tendrá indicadores específicos para evaluar la articulación entre los riesgos identificados con las medidas adoptadas, así como su impacto, incluyendo la Estrategia de Género e Inclusión Social y el Plan de Pueblos Indígenas.

9. References

82. Acosta, L. Ribotta, B. (2022) "Visibilidad estadística y mecanismos participativos de los pueblos indígenas en América Latina: avances y desafíos", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/188), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022. pág. 53
83. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC). *Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/47), pág. 17. Santiago, Chile.
84. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010
85. FIDA (2021). *Metodología Cerrando Brechas*. Documento en publicación.
86. FIDA (2021). *Recomendaciones de las Ciencias del Comportamiento*. Implementación de las recomendaciones del Plan de Acción en materia de Género en América Latina y el Caribe: el cambio de comportamiento de la población rural. Recuperado de

87. https://www.ifad.org/es/web/knowledge/-/recomendaciones-de-las-ciencias-del-comportamiento-para-el-diseno-de-enfoques/programas-de-genero-transformadores-en-el-fida?p_l_back_url=%2Fes%2Fweb%2Fknowledge%2Fpublications
88. FIDA (2021). *Informe de Consultoría. Mesas de diálogo multiactoral sobre asociatividad, agroecología, Ley de Soberanía Alimentaria y Ley de Economía Popular y Solidaria.* Pág. 6 y ss. Quito, Ecuador.
89. Fiscalía General del estado Ecuador (2021). *Ecuador: las cifras de femicidio.*<https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Cifras-femicidio-julio2021.pdf>
90. INEC, Junio 2021, *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo* (ENEMDU), Boletín Técnico N° 09-2021. Pág.7.
91. INEC, Febrero 2022, *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo* (ENEMDU), Boletín Técnico N° 05-2022. Pág. 8.
92. INEC. 2019, *Encuesta Nacional de Empleo y Subempleo* (ENEMU).
93. INEC, Diciembre 2021. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021(ENEMDU). Indicadores de Pobreza y Desigualdad. Pág. 9
94. INEC/ONU Mujer. *Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III.* Pág.45
95. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), 2016, Estadística de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Gestión de Residuos Sólidos: 12.
96. Jean Pierre Alava Mora, 2021, *Análisis del impacto ambiental de los productos químicos utilizados en la agricultura del Ecuador.*
97. Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2013, Quito-Ecuador, *Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental.* Subsecretaría de Patrimonio Natural.
98. Ministerio del Ambiente y Agua, Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad (SINIAS), Boletín Estadístico de Áreas Protegidas 2020.
99. Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2015. *Quinto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.* Quito, Ecuador. 40-41-42.
100. Sierra, O. Calva y A. Guevara, 2021, Quito-Ecuador, *La Deforestación en el Ecuador, 1990-2018. Factores promotores y tendencias recientes.* Ministerio de Ambiente y Agua del Ecuador, Ministerio de Agricultura del Ecuador, en el marco de la implementación del Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible.
101. Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2014, *Proyecto Mecanismo Mundial Ecuador “Integrando Financiamiento de Cambio Climático en Estrategias de Inversión de Manejo Sostenible de la Tierra. Sinergias entre Degradación de la Tierra y Cambio Climático en los Paisajes Agrarios del Ecuador.*
102. Ministerio del Ambiente del Ecuador, *Herramienta para la Integración de Criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial,* Primera Edición, Quito, 2019: Anexo 1: Guías y Resultados para la Interpretación y Uso de los Escenarios de Cambio Climático de las Provincias de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos.
103. Ministerio del Ambiente del Ecuador. Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, primera edición, Quito-Ecuador, 2016.
104. Ministerio del Ambiente del Ecuador. Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025. Quito-Ecuador. 2012.
105. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. 2021. Libro Blanco de la Economía Circular del Ecuador.
106. ONU, 2022, *Boletín Socioeconómico del Ecuador. Preparado por la Red de Economistas del Sistema de las Naciones Unidas en Ecuador.* No. 5. junio 2022.S/N
107. ONU, BM y UE 2020, *Informe de la Evaluación Socioeconómica PDNA-COVID-19 del período marzo-mayo de 2020.* Pág. 36
108. OIT (2021). Las Mesas Ejecutivas para la productividad y el trabajo decente: enfoque y metodología.
109. OIT (2022). *Ánalisis de la afectación de la pandemia de la COVID-19 en el riesgo de informalidad laboral y pobreza en el Ecuador.*
110. Presidencia Constitucional de la Republica (2021). Decretos N.29 y N. 189.
111. República del Ecuador. 2019. Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
112. Secretaría Nacional de Planificación. 2021. *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.*
113. Secretaría del Agua, 2019, *Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027,* pág. 42.

114. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). *Sistema integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador.* Recuperado el 08/07/2022 <http://www.conocimientosalocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
115. UNICEF (2019). *Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador. Una mirada a través de los ODS.* Pág. 156.
116. **Páginas Web Consultadas**
117. <https://www.produccion.gob.ec/>
118. <http://www.agricultura.gob.ec>
119. <http://www.congope.gob.ec/>
120. <http://www.pueblosnacionalidades.gob.ec/programas-servicios/#>
121. https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_790014/lang--es/index.htm
122. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/>
123. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf
124. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Boletin%20ENSANUT%202028_12.pdf
125. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
126. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/mujeres-invitacion-a-proceso-de-construcion-de-la-agenda-nacional-para-la-igualdad-de-genero-2022-2025/>
127. https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/2018.05.10-Plan-Nacional-Violencia-NNA-7_5_2018_CNII_MIES-EDITADO-DIRCOM-09.05.2018-ok.pdf
128. <https://www.agricultura.gob.ec/maq-inicia-construcion-de-la-agenda-de-articulacion-para-implementar-la-estrategia-nacional-agropecuaria-para-mujeres-rurales/>
129. <https://www.planificacion.gob.ec/ecuador-lanza-oficialmente-el-proceso-de-elaboracion-del-plan-de-accion-nacional-sobre-empresas-y-derechos-humanos-pan/>
130. https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000119627/download/?_ga=2.34082849.185247564.1638218508-1140289071.1636660780
131. <https://www.planificacion.gob.ec/el-ecuador-apuesta-por-una-proteccion-social-integral/>
132. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
133. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>
134. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>
135. <https://www.inclusion.gob.ec/category/programas-y-servicios/>
136. <https://www.salud.gob.ec/politica-intersectorial-de-prevencion-del-embarazo-en-ninas-y-adolescentes-2018>
137. <https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/PLAN%20NACIONAL%20DE%20REDUCCI%C3%93N%20ACELERADA%20DE%20LA%20MORTALIDAD%20MATerna.pdf>
138. <https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/PLAN%20NACIONAL%20DE%20REDUCCI%C3%93N%20ACELERADA%20DE%20LA%20MORTALIDAD%20MATerna.pdf>
139. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>
140. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/subsecretaria-de-nacionalidades-pueblos-y-movimientos-sociales/>
141. <https://www.gob.ec/inamhi>
142. <https://www.acnur.org/ecuador.html>
143. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/mas-de-266-000-personas-con-discapacidad-en-situacion-vulnerable-han-recibido-apoyo-integral-por-partde-del-gobierno/>
144. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/>
145. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>

146. <http://www.pueblosnacionalidades.gob.ec/programas-servicios/#>
147. <https://www.produccion.gob.ec/>
148. http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5043/Agenda_nacional_discapacidades.pdf?sequence=1&rd=003173312091861
149. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/subsecretaria-de-nacionalidades-pueblos-y-movimientos-sociales/>

ESCMP Matrix

150. Apéndice 1: Matriz del Plan de Gestión Social, Ambiental y Climática.

Impactos Ambientales, Climáticos y Sociales	Medidas de Mitigación Recomendadas	Consultas Públicas	Institución Responsable en la Fase de Implementación	Medios de Verificación (Seguimiento y Reporte)	Costo Estimado (\$ US)
Environmental					
	<p>Diagnósticos Participativos.</p> <p>En coordinación con los gobiernos provinciales, los diagnósticos incluirán la evaluación de los riesgos ambientales asociados con las actividades y sectores priorizados y el impacto potencial sobre los sistemas productivos y emprendimientos de los grupos objetivo. Se tomará como referencia la Matriz del Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático (PGSAC) e información generada por los GAD y otras entidades relevantes (universidades, ONGs, agencias de desarrollo nacionales e internacionales y otras).</p> <p>(Subcomponente 1.1)</p> <p>Con base a los diagnósticos, se establecerán mesas de trabajo territoriales y temáticas, que abordarán, entre otros temas relevantes, la gestión sostenible de los recursos naturales. Las mesas desarrollarán las Estrategias Integrales de</p>				

	<p>Fortalecimiento Productivo, que</p> <p>permitirán identificar las prioridades de inversiones para la gestión territorial sostenible asociadas al Componente 2 (Fondo de Inversión) y facilitarán las inversiones complementarias de los GAD provinciales. (Subcomponente 1.1).</p> <p>Con base a estos procesos, se desarrollará el Plan Gestión Social, Ambiental y Climática (PGSAC) del Proyecto.</p> <p>El personal capacitado de los CDEL (Subcomponente 1.2), tendrá un portafolio de servicios que incluya temas como: i) manejo sostenible de los recursos naturales en las etapas de producción y transformación, ii) gestión de riesgos ambientales y climáticos, iii) desarrollo de sistemas y adopción de tecnologías y prácticas de la economía circular; iv) desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles; v) aseguramiento de calidad e inocuidad; vi) procedimiento para la obtención de certificados de BPA y BPM; vii) certificaciones para producción orgánica y agroecológica. (Subcomponente 2.1).</p> <p>Fondo de Inversión. Los Planes de Inversión en Tecnología (PMA) serán elaborados por las OEPP y MIPYMES con asistencia técnica de los CDEL, serán sometidos al análisis y priorización de los riesgos ambientales e incluirán en su diseño, actividades específicas y presupuesto para gestionarlos. A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico. La aprobación de los PMA será sometida a la verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, incluyendo los enfoques transversales de ambiente y cambio climático. (Subcomponente 2.2).</p> <p>Los PMA incluirán la adopción de tecnologías de uso eficiente de los recursos naturales y reducción/reciclaje de los desechos de las actividades</p>			
1. El Proyecto podría fomentar actividades productivas no sostenibles en las provincias focalizadas, potencialmente generando impactos negativos en el ambiente y los recursos naturales de los cuales dichas actividades dependen.	MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL y GAD Provinciales	Informes de monitoreo y evaluación.	tri 8 m 0, es 0 tra 0 l 0	

<p>productivas, infraestructura y equipos adecuados según las normas sanitarias vigentes, tecnologías ambiental y climáticamente sostenibles (digitales y de precisión, uso de energía renovable), certificaciones, entre otros.</p> <p>El Sistema de seguimiento y evaluación permitirá evaluar el avance y los impactos de la implementación de los procesos de fortalecimiento, capacitación, abordaje de los riesgos ambientales y climáticos (Subcomponente 3.1).</p> <p>Se realizará la sistematización continua de los aprendizajes, la adaptación, adopción y uso de conocimientos sobre tecnologías y prácticas para la gestión de riesgos ambientales y climáticos. (Subcomponente 3.2).</p> <p>El Proyecto contratará a un Especialista en Ambiente y Cambio Climático, quien dará seguimiento de la incorporación de la gestión de los riesgos en todos los componentes del Proyecto y participará en la preparación e implementación del PGSAC en sus áreas de responsabilidad.</p> <p>(Subcomponente 3.1)</p>				
---	--	--	--	--

	<p>El Proyecto no promoverá el desarrollo de actividades en las etapas de producción y transformación en zonas ecológicamente sensibles o áreas bajo protección legal.</p> <p>(Subcomponente 2.2).</p> <p>De no ser posible evitar la intervención en estas áreas debido a la ubicación de las poblaciones beneficiaria u otros factores relevantes, se deberá observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se desarrollarán y aplicarán los procedimientos, evaluaciones y documentos solicitados bajo las Salvaguarda 1 (Biodiversidad) del FIDA. b) Se aplicará la normativa nacional vigente que rige a este tipo de hábitats, en coordinación con los GAD provinciales y el MAATE. c) Para realizar el control y seguimiento respectivo, cada PMA será geo-referenciado y se analizará la existencia o no de superposición geográfica con las áreas descritas. 		<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, GAD Provinciales, OEPP y MIPYMES Rurales.</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación.</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	tri m es tra l	8 0, 0 0 0
3. El Proyecto podría potencialmente incluir la introducción o uso de especies invasivas de flora y fauna de manera intencional o accidental	<p>Las actividades del Proyecto se enmarcarán en el Código Orgánico de Ambiente, que establece que la introducción y manejo de especies exóticas en el territorio nacional se realizará sobre la base de un análisis de riesgo con conocimiento técnico-científico y conforme al principio de precaución.</p> <p>(Subcomponente 2.2).</p> <p>También tomará en consideración que está prohibida la introducción de especies exóticas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), siendo excepcional su uso como control biológico previamente justificado y probado por herramientas científicas y técnicas.</p> <p>El Proyecto también aplicará la Salvaguarda 1- Biodiversidad del FIDA en lo que respecta a especies invasoras peligrosas.</p>		<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, GAD Provinciales, OEPP y MIPYMES Rurales.</p>			6 0, 0 0 0

<p>4. Pérdida de nutrientes y productividad del suelo por malas prácticas agrícolas, erosión y quema de residuos.</p>	<p>Con el objetivo de mejorar la producción agrícola que proveerá la materia prima para algunos agro-negocios y abrir más oportunidades para el acceso a mercados, se podrán adoptar las siguientes medidas, que deben enmarcarse en las guías de BPA de AGROCALIDAD. (Subcomponente 2.2):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Análisis de suelos en los predios de los productores asociados a los procesos de transformación, para identificar los problemas y priorizar las acciones de recuperación. b) Implementar prácticas para mantener la materia orgánica, integrando los residuos de las cosechas al suelo, como alternativa a la quema. c) Para la preparación del suelo, realizar la selección correcta de maquinaria, herramientas y métodos, en función de las características del terreno. d) Controlar los procesos de erosión mediante prácticas que reduzcan el impacto de la lluvia y controlen la velocidad al agua que escurre sobre la superficie: mantener una cobertura vegetal pequeña que no afecte el cultivo y que ayude a controlar las malezas perjudiciales, utilizar “mulching o acolchado” con materiales adecuados al tipo de cultivo y suelos, preparar el terreno lo más próximo a la siembra para evitar la exposición al viento y la lluvia, plantar barreras vivas. 		<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, GAD Provinciales, OEPP y MIPYMES Rurales.</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación. Informes de avance en la implementación del PGSAC. Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>1 0 0,0 0,0 0,0</p>	
---	---	--	---	--	--	--

<p>5. La construcción o adecuación de los CDEL, así como la construcción y operación de la infraestructura productiva potencialmente podría:</p> <p>a) Generar la adquisición de materiales de construcción provenientes de explotación no sostenible o ser nocivos para la salud humana.</p> <p>b) Conducir al consumo significativo de agua y energía.</p>	<p>Los documentos para la adquisición de materiales como madera, incluirán cláusulas que indiquen que debe proceder de plantaciones manejadas o materiales reciclados (aglomerados), con un enfoque de compras públicas sostenibles (Subcomponentes 1.2 y 2.2).</p> <p>Se aplicarán las cláusulas v) a) y c) y xi) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de este documento).</p> <p>En el diseño para la construcción o remodelación, se incluirán tecnologías y prácticas eficiente y de bajo costo que garanticen el uso óptimo de agua y energía, incluyendo sistemas de recolección y captura de agua, procesos de recirculación interna, equipamiento y líneas de producción que incorporen el consumo eficiente de agua y energía.</p>	<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, OEPP y MIPYMES Rurales.</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación. Informes de avance en la implementación del PGSAC. Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>tri m es tra l</p> <p>1 0, 0, 0 0</p>	

6. El Proyecto, durante las etapas de producción y transformación, podría conducir a la liberación de contaminantes al ambiente con impactos potencialmente adversos.	<p>Se realizarán análisis de calidad de agua y suelos en conexión con la obtención de los certificados de Buenas Prácticas Agrícolas (Subcomponente 2.2).</p> <p>La infraestructura productiva debe enmarcarse en las recomendaciones técnicas contenidas en las Guías y Manuales de Buenas Prácticas emitidas por AGROCALIDAD y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA (Subcomponente 2.2).</p> <p>No se realizarán descargas directas de desechos líquidos y sólidos a cuerpos de agua o suelos en las etapas de producción y transformación (Subcomponente 2.2).</p> <p>La infraestructura productiva debe cumplir con los límites permitidos de descargas líquidas, calidad de aire y el manejo y disposición final de desechos sólidos establecidos en el Código Orgánico Ambiental (Subcomponente 2.2).</p> <p>Se incorporarán tecnología y prácticas eficientes y de bajo costo para procesos de gestión de desechos líquidos y sólidos, incluyendo procesos de economía circular (Subcomponente 2.2).</p> <p>Las beneficiarios y operadores de las instalaciones de procesamiento serán capacitados en mejores prácticas y en la implementación de normas de operación, sanitarias, gestión de desechos y de seguridad ocupacional (Subcomponente 2.2).</p>		<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, GAD Provinciales, OEPP y MIPYMES Rurales.</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación.</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>tri m es tra I</p> <p>1 0, 0 0 0</p>
	<p>En el contexto de asegurar la inocuidad de los productos agrícolas a ser usados en la etapa de transformación, el Proyecto promoverá la integración en los planes de negocio de prácticas sostenibles incluyendo, pero no limitadas a: i) manejo integrado de plagas, ii) aplicación de plaguicidas de</p>				

<p>base orgánica, iii) producción de bio-fertilizantes (bióles, bocashi, compost); iv) Implementar el uso de agro-químicos de baja toxicidad (etiquetas verdes) conforme a la legislación nacional; v) Aplicación de tecnologías para la dosificación adecuada de fertilizantes y productos para el control de plagas; vi) Combinación de los cultivos con especies que contribuyan a controlar las plagas; vii) Establecer procedimientos para la recolección y disposición final de envases vacíos y viii) Capacitación a las organizaciones sobre los peligros para la salud y las consecuencias de deterioro de los recursos naturales por del uso inadecuado de agro-químicos.</p> <p>(Subcomponente 2.2).</p> <p>Estas acciones se enmarcarán en las BPA en coordinación con AGROCALIDAD, para mejorar la calidad de los productos y cumplir con los requerimientos de los compradores (Subcomponente 2.2).</p> <p>Los documentos para la adquisición de agro-químicos, incluirán cláusulas que refieran al cumplimiento del marco normativo nacional e internacional: Ley de Comercialización y Empleo de Plaguicidas, Ley de Sanidad Agropecuaria, Organización Mundial de la Salud (OMS), la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Código Internacional de Conducta sobre manejo de pesticidas de la FAO (Subcomponente 2.2).</p> <p>Se aplicarán la cláusula v) b) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de este documento) y las instrucciones del Anexo 5B de este documento.</p>	<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, GAD Provinciales,</p> <p>OEPP y MIPYMES Rurales.</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación.</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>tri m es tra l</p> <p>8 0, 0 0 0</p>
Climate			

	<p>Los Diagnósticos Participativos incluirán el análisis de los riesgos climáticos asociados con las actividades y sectores priorizados y su impacto en los sistemas productivos y emprendimientos y la vulnerabilidad de los grupos objetivo. Se tomará como referencia principalmente la Matriz del Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático (PGSAC), la información climática generada por el MAATE y las Estrategias Provinciales de Cambio Climático (Subcomponente 1.1.).</p> <p>Con base a los diagnósticos, se establecerán mesas de trabajo territoriales y temáticas, que abordarán, entre otros temas relevantes, las medidas de adaptación y resiliencia al cambio climático. Las mesas desarrollarán las Estrategias Integrales de Fortalecimiento Productivo, que</p> <p>permitirán identificar las prioridades de inversiones para la gestión de los riesgos climáticos y facilitarán las inversiones complementarias de los GAD provinciales, en el marco de las estrategias provinciales sobre el cambio climático [11].</p> <p>(Subcomponente 1.1).</p> <p>El personal capacitado de los CDEL (Subcomponente 1.2), tendrá un portafolio de servicios que incluya temas como: i) tecnologías para la adaptación al cambio climático aplicables a las etapas de producción y transformación y ii) gestión de riesgos climáticos.</p> <p>(Subcomponente 2.1).</p>				
--	--	--	--	--	--

2. Los PMA podrían estar expuestos a riesgos climáticos que afecten su ejecución y sostenibilidad.	<p>Los PMA serán elaborados por las OEPP y MIPYMES con asistencia técnica de los CDEL, serán sometidos al análisis y priorización de los riesgos climáticos e incluirán en su diseño actividades específicas para gestionar los riesgos identificados enfocados a incrementar la resiliencia climática de los beneficiarios (Subcomponente 2.2).</p>		<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, OEPP y MIPYMES Rurales.</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación. Informes de avance en la implementación del PGSAC. Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>tri m es tra I</p>	<p>5,0, 0,0 0,0 0,0</p>
3. Los emprendimientos a nivel de producción e infraestructura productiva podrían estar expuestos al incremento de la precipitación que produzca inundaciones y deslizamientos de tierra que afecten su productividad, comercialización, operación y sostenibilidad.	<p>Preparar mapas de riesgos de los predios donde se implementarán los emprendimientos e identificar las zonas de mayor riesgo. Con base a los mapas, realizar las inversiones en zonas que no estén expuestas a inundaciones y/o deslizamiento de tierras (Subcomponente 2.2).</p> <p>Desarrollar obras pequeñas para canalizar y drenar el exceso de agua de lluvia para evitar inundaciones (Subcomponente 2.2).</p> <p>Los materiales y diseños deben ser aptos para mantener la temperatura adecuada para el almacenamiento y procesamiento de los productos (Subcomponente 2.2).</p> <p>Instalar sistemas de ventilación adecuados. (Subcomponente 2.2).</p>		<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, OEPP y MIPYMES Rurales.</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación. Informes de avance en la implementación del PGSAC. Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>tri m es tra I</p>	<p>1,0, 0,0 0,0 0,0</p>
4. Stress hídrico por la variabilidad climática estacional podría afectar la producción agrícola y los procesos de transformación.	<p>Implementación de tecnologías/prácticas de bajo costo para el acopio, almacenamiento y conducción de agua para enfrentar la estación seca (Subcomponente 2.2).</p>		<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, OEPP y MIPYMES Rurales</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación. Informes de avance en la implementación del PGSAC. Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>tri m es tra I</p>	<p>1,1, 0,0 0,0 0,0</p>

5. Las actividades en las etapas de producción y transformación, podrían incrementar las emisiones de GEI.	<p>Implementar prácticas de producción agropecuarias que contribuyan a reducir las emisiones como la agricultura de precisión.</p> <p>Implementar sistemas/tecnologías de generación eléctrica con energía renovable y el uso de motores eléctricos como alternativa a los de combustión interna (Subcomponente 2.2).</p>		MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, OEPP y MIPYMES Rurales	<p>Informes de monitoreo y evaluación.</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	tri m es tra l 1 0, 0, 0 0
Social					
1. El incremento de la vulnerabilidad de las mujeres y jóvenes rurales en el ámbito rural debido a las brechas de género, generacional y étnica, así como la violencia basada en género existentes que se agudizan como consecuencia de la crisis económica, las consecuencias del COVID 19 y con la ocurrencia de eventos de origen climático que afectan sus medios de vida.	<p>El proyecto ejecutará acciones afirmativas para lograr la participación, el empoderamiento económico y el balance de la carga de trabajo de mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad, que cumplan con los criterios de focalización social conforme a la Estrategia de Género e Inclusión social, así como el Plan de Pueblos Indígenas.</p> <p>El Proyecto contratará a un Especialista en Género e Inclusión Social, quien participará en la preparación e implementación del PGSAC en sus áreas de responsabilidad y en la ejecución de la Estrategia de Género e Inclusión social y el Plan de Pueblos Indígenas.</p> <p>(Subcomponente 3.1)</p>	Si	MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, CNIPNe.i).	<p>Informes de monitoreo y evaluación .</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	tri m e st ral 34 7,5 00

	Durante la implementación del proyecto, cuando estén definidos los cantones que serán atendidos por el proyecto, la UGP deberá consultar con Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) acerca de la sobreposición con áreas de alto valor cultural. Antes del inicio de actividades, se deberá contar con la certificación previa del IPC o equivalente, lo que deberá ser reflejado en los contratos respectivos.				
2. El proyecto podría ubicarse en áreas que tienen un valor arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico y religioso o contiene características consideradas críticas para el patrimonio cultural.	<p>Los Diagnósticos Participativos, mapeos de actores, estudios sectoriales incluirán el análisis del patrimonio cultural que pueda verse afectado por el proyecto y obtener datos.</p> <p>Posteriormente, los posibles efectos en estos recursos deben evaluarse con arreglo al Plan de Gestión Social y Ambiental (PGSA) (Subcomponente 1.1).</p> <p>Se aplicarán la cláusula iv) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de este documento).</p> <p>A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad. Se cuenta con el mecanismo de quejas y reclamos (Anexo 5C).</p>	Si	MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, IPC, e.i.).	<p>Informes de monitoreo y evaluación .</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	30,00 trimestral

3. El proyecto podría afectar directamente o indirectamente los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, modos de vida, conocimiento, estructura social, tradiciones, sistemas de gobernanza, cultura o patrimonio (tangible e intangible) de pueblos indígenas.	<p>El proyecto promoverá y pondrá en valor y preservar los valores culturales de las comunidades en el territorio con el apoyo del especialista de género e inclusión social, se incluirá en los Diagnósticos participativos, mapeos, estudios sectoriales un análisis específico y el impacto potencial sobre los sistemas de gobernanza, cultura o patrimonio. De ser positivo, el proyecto elabora un planteamiento conciso en relación con el patrimonio cultural como parte del PGSAC (Subcomponente 1.1).</p> <p>El Sistema de monitoreo y evaluación del proyecto permitirá evaluar el avance y los impactos de la implementación de los procesos de fortalecimiento, capacitación, abordaje de los riesgos sociales y ejes transversales (Subcomponente 3.1).</p> <p>A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad. Se cuenta con el mecanismo de quejas y reclamos (Anexo 5C).</p>	Si	<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, MAG, IPC, Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Consejo Nacional de Igualdades Pueblos Indígenas y Nacionalidades, e.i).</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación .</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>Presupuesto incluir</p> <p>trimestralmente el Plan de Pueblos Indígenas</p>

4. El proyecto podría involucrar o conducir a la utilización de formas tangibles y/o intangibles (prácticas, conocimiento tradicional) de patrimonio cultural para comercialización u otros propósitos.	<p>El proyecto promoverá y pondrá en valor y preservar los valores culturales de las comunidades en el territorio.</p> <p>Los PMA serán elaborados por las OEPP y MIPYMES con asistencia técnica de los CDEL y el Especialista en género e inclusión social del Operador (TdR en la Estrategia de género e inclusión social). Serán sometidos al análisis y priorización de los riesgos sociales e incluirán en su diseño actividades específicas para asegurar el manejo sostenible de los recursos naturales. A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico, que incluya acuerdos para la distribución justa y equitativa de los beneficios (Subcomponente Subcomponente 2.2).</p> <p>Deberá incorporarse las cláusulas respectivas en los contratos, a fin de salvaguardar el patrimonio cultural en concordancia con la legislación nacional (Subcomponente 2.2).</p> <p>Se aplicarán las cláusulas iii) y iv) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de este documento).</p> <p>A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad. Se cuenta con el mecanismo de quejas y reclamos (Anexo 5C).</p>	Si	<p>Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, IPC, Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Consejo Nacional de Igualdades Pueblos Indígenas y Nacionalidades, e.i.).</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>tri m e st r al</p> <p>40, 00 0</p>

5. El proyecto podría ubicarse en áreas donde están presentes pueblos indígenas (incluyendo el área de influencia del Proyecto).	<p>El Proyecto, con el apoyo Especialista en género e inclusión social del Operador, elaborará un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) que incluye una evaluación sociocultural y sobre la tenencia de la tierra; las características específicas de cada pueblo, la estrategia para trabajar conjuntamente con estos pueblos, y el mecanismo para la obtención del consentimiento libre, previo e informado como parte del proceso de ejecución (Subcomponente 3.1).</p> <p>El proyecto dispondrá de un Plan de Comunicación, que incluya información sobre los procesos y mecanismos de consulta y resolución de fácil acceso para las partes interesadas indígenas, y en una forma y un lenguaje que les resulten comprensibles (Subcomponente 3.2).</p> <p>Se aplicarán las cláusulas iii) y iv) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de este documento).</p> <p>A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad. Se cuenta con el mecanismo de quejas y reclamos (Anexo 5C).</p>	Si	<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Consejo Nacional de Igualdades Pueblos Indígenas y Nacionalidades, e.i.).</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación.</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>trimestral</p> <p>52,500</p>

6. El proyecto podría resultar en actividades que se ubican en tierras y territorios reclamados por pueblos indígenas.	<p>Los Diagnósticos participativos, incluirán un análisis específico en esta materia considerando el marco jurídico nacional, las políticas, prácticas, valores y tradiciones consuetudinarias y otros mecanismos relevantes (Subcomponente 1.1).</p> <p>Basado en este análisis, considerando el PPI y a partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico, que incluya acuerdos sobre esta materia (Subcomponente 2.2).</p> <p>El Sistema de monitoreo y evaluación del proyecto permitirá evaluar el avance y los impactos de la implementación de los procesos de fortalecimiento, capacitación, abordaje de los riesgos sociales y ejes transversales (Subcomponente 3.1).</p> <p>Se aplicarán las cláusulas iii) y iv) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de este documento). Se cuenta con el mecanismo de quejas y reclamos (Anexo 5C).</p>	Si	<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Consejo Nacional de Igualdades Pueblos Indígenas y Nacionalidades, e.i.).</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>Presupuesto incluyendo informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informe final de Pueblos Indígenas.</p>
	<p>El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los estándares establecidos por Convenios Internacionales para la contratación del personal y proveedores de servicios, sobre la base de los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, trato justo y adaptar el lugar de trabajo a los trabajadores con discapacidades.</p> <p>El proyecto realizará las coordinaciones que se requieran con las autoridades nacionales laborales, agencias de ONU, así como la generación de diálogos para promover políticas públicas.</p>				Informes

	<p>Lo CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitadas en mejores prácticas de empleo digno, condiciones seguras y saludables (Subcomponente 2.1).</p> <p>A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico, que incluya medidas para prevenir el trabajo forzoso y la trata de personas en la cadena de suministro, incluyendo proveedores (Subcomponente 2.2).</p> <p>El Sistema de monitoreo y evaluación del proyecto permitirá evaluar el avance y los impactos de la implementación de los procesos de fortalecimiento, capacitación, abordaje de los riesgos sociales y ejes transversales (Subcomponente 3.1).</p> <p>A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad relacionada a las condiciones laborales. Se cuenta con el mecanismo de quejas y reclamos (Anexo 5C).</p> <p>Se aplicarán las cláusulas i) y xvi) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de este documento).</p>	<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, Ministerio del Trabajo, OIT, Sector Empresarial, Universidades e.i.)</p>	<p>de monitoreo y evaluación</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>trimestral</p> <p>30,00,00</p>
7. El proyecto podría operar en una cadena de valor donde se ha reportado labores forzadas.				

	<p>El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los estándares establecidos por Convenios Internacionales. Se realizarán las coordinaciones que se requieran con las autoridades nacionales laborales, agencias de ONU, así como la generación de diálogos para promover políticas públicas.</p> <p>Los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitadas en prácticas para prevenir el trabajo infantil (Subcomponente 2.1).</p> <p>A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMAun PGSAC específico, que incluya medidas para prevenir el trabajo infantil, incluyendo proveedores (Subcomponente 2.2).</p> <p>El Sistema de monitoreo y evaluación del proyecto permitirá evaluar el avance y los impactos de la implementación de los procesos de fortalecimiento, capacitación, abordaje de los riesgos sociales y ejes transversales (Subcomponente 3.1).</p> <p>A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad relacionada al trabajo infantil trabajo.</p> <p>Se aplicarán las cláusulas ii) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A). Se cuenta con el mecanismo de quejas y reclamos (Anexo 5C).</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los estándares establecidos por Convenios Internacionales. Se realizarán las coordinaciones que se requieran con las autoridades nacionales laborales, agencias de ONU, así como la generación de diálogos para promover políticas públicas y protocolos de actuación.</p> <p>El proyecto contará con un mecanismo de quejas y reclamos.</p> <p>Los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitadas en prácticas para prevenir los riesgos ocupacionales, violencia, acoso sexual, la explotación y el abuso sexuales (Subcomponente 2.1)</p> <p>A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico, que incluya medidas para salvaguarden la normatividad relacionada a seguridad, salud en el trabajo, mecanismos para brindar servicios y orientación a las personas afectadas personas (Subcomponente 2.2).</p> <p>El Sistema de monitoreo y evaluación del proyecto permitirá evaluar el avance y los impactos de la implementación de los procesos de fortalecimiento, capacitación, abordaje de los riesgos sociales y ejes transversales (Subcomponente 3.1).</p> <p>A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad.</p> <p>Se aplicarán las cláusulas i), ii) y xvi) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A).</p>				
9. El proyecto podría: i) operar en un sector, área o cadena de valor donde los productores y otros trabajadores agrícolas están típicamente expuestos a riesgos ocupacionales y de seguridad significativos y/o ii) se promueve el uso de tecnologías o prácticas que implican un riesgo para la seguridad ocupacional y salud de los agricultores u otras poblaciones rurales en general.		MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (MIES, Secretaría de Derechos Humanos, Consejo Nacional de Igualdad de Género, Consejo Nacional de Igualdad Pueblos Indígenas y Nacionalidades, OIT, UNICEF, Sector Empresarial e.i.)	Informes de monitoreo y evaluación . Informes de avance en la implementación del PGSAC. Informes de supervisión, medio término y cierre.	tri m est ral	50. 00 0

	<p>El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los estándares establecidos por Convenios Internacionales. Se realizarán las coordinaciones que se requieran con las autoridades nacionales laborales, agencias de ONU, así como la generación de diálogos para promover políticas públicas y protocolos de actuación.</p> <p>Los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitadas en prácticas para prevenir los riesgos de salud y seguridad (Subcomponente 2.1).</p>				
10. El proyecto podría estar en riesgo por enfermedades transmitidas a través del agua u otros vectores y/o enfermedades contagiosas y no contagiosas.	<p>A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico, que incluya medidas para salvaguarden la normatividad relacionada a la salud y seguridad, incluyendo protocolos de actuación ante situaciones de emergencias (Subcomponente 2.2).</p> <p>El Sistema de monitoreo y evaluación del proyecto permitirá evaluar el avance y los impactos de la implementación de los procesos de fortalecimiento, capacitación, abordaje de los riesgos sociales y ejes transversales (Subcomponente 3.1).</p> <p>A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad.</p> <p>Se aplicarán las cláusulas v) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A).</p>	<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, Organización Mundial de la Salud, Sector Empresarial, Universidad e.i.).</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación .</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p> <p>Informes sobre accidentes , enfermedades e incidentes ocupacionales.</p>	<p>tri m est ral</p> <p>20 00 0</p>	

11. El proyecto podría conducir a impactos no intencionales en la nutrición.	<p>El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa nacional para el etiquetado de alimentos procesados.</p> <p>Las <i>Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral</i>, incluirán las inversiones específicas para apoyar cadenas de valor nutritivo y su aporte a sistemas alimentarios sostenibles (Subcomponente 1.1).</p> <p>Preparación e implementación del Plan de Gestión Social, Ambiental y Climática (PGSAC) con base a las inversiones y cadenas de valor priorizadas (Subcomponente 2.2).</p> <p>El Sistema de monitoreo y evaluación del Proyecto permitirá evaluar el avance y los impactos de la implementación de los procesos de fortalecimiento, capacitación, abordaje de los riesgos ambientales y ejes transversales (Subcomponente 3.1).</p> <p>La gestión de los conocimientos permitirá la sistematización continua de los aprendizajes, la adaptación, adopción y uso de conocimientos sobre tecnologías y prácticas para la gestión de riesgos ambientales y climáticos. (Subcomponente 3.2)</p>		<p>MPCEIP, Operador del Proyecto, CDEL, socios estratégicos (GAD, Universidades, Sector Empresarial, e.i)</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación</p> <p>Informes de avance en la implementación del PGSAC.</p> <p>Informes de supervisión, medio término y cierre.</p>	<p>tri m e st r al</p> <p>20. 00. 0</p>
					T O T A L 1,6 00, 00, 0

151. [1] Las Estrategias Provinciales de Cambio Climático se desarrollaron en el marco del proyecto "Acción Provincial Frente al Cambio Climático" con financiación de la Unión Europea y cuyos beneficiarios son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador.

Footnotes

1. Introducción

- [1] Datos Banco Mundial. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/pais/ecuador>
- [2] En el contexto de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Sub empleo 2021, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC considera que una persona está en situación de desempleo abierto a aquellas "personas sin empleo, que no estuvieron empleados en la semana pasada y que buscaron trabajo e hicieron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio, en las cuatro semanas anteriores a la entrevista"
- [3]https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Febrero-2021/202102_Mercado_Laboral.pdf
- [4] BCE, presentación de las Cuentas Nacionales Trimestrales (30 junio 2022).
- ## 2. Análisis situacional e impactos potenciales del Proyecto
- ### 2.1 Evaluación socio-económica
- #### Pobreza
- [5] INEC (2021). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021(ENEMDU). Indicadores de Pobreza y Desigualdad. Pág. 9,17,25 y 26. Recuperado el 11/07/2022 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2021/Diciembre-2021/202112_PobrezaYDesigualdad.pdf
- [6] INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2021, Boletín Técnico N° 02-2, Enero 2022
- [7] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). *Sistema integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador.* Información en línea. Recuperado el 08/07/2022 <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- #### Género
- [8] INEC (2018). *Atlas de género.* Quito, Ecuador. Pág. 155 y ss. Recuperado el 08/07/2022 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf
- [9] OIT (2022). *Análisis de la afectación de la pandemia de la COVID-19 en el riesgo de informalidad laboral y pobreza en el Ecuador.* Pág. 14 y ss. Recuperado de https://www.ilo.org/lima/publicaciones/WCMS_839456/lang--es/index.htm
- [10] Consejo Nacional de Discapacidad. *Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017.* Pág. 57 y 60. Recuperado el 09/07/2022 de http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5043/Agenda_nacional_discapacidades.pdf?sequence=1&rd=003173312091861.
- [11] INEC/ONU Mujer. *Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III.* Pág.45 Recuperado el 09/07/2022 de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Socioeconomico/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf
- [12] Consejo Nacional de Discapacidad. Ob. Cit.
- [13] Fiscalía General del estado Ecuador (2021). *Ecuador: las cifras de femicidio.* S/N. Quito, Ecuador. Recuperado el 08/07/2022 <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Cifras-femicidio-julio2021.pdf>
- [14] PNUD (2021). *Informe de Desarrollo Humano. Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América latina y el caribe.* Pág. 13 y ss. New York, Estados Unidos. Recuperado el 08/07/2022https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/sv/undp-rblac-PNUD_IRDH-2021_ES.pdf
- [15] En la misión de revisión de mediano término, se evaluará la posibilidad de incorporar el enfoque de género transformador, considerando que se incluyen en el diseño puntos de entrada transformadores de género: i) Marco político y legal nacional sólido, como la Agenda Nacional para la Igualdad 22-25 y la Estrategia Nacional de Agricultura para la Mujer Rural, ii) acciones del Programa Conjunto de Enfoques Transformadores de Género (RBA) en ejecución en Ecuador, iii) el gobierno mostró interés en seguir el enfoque transformador, iv) el acuerdo sobre el 40% de beneficiarias mujeres, v) implementación de mecanismos para asegurar la participación en los procesos y órganos de toma de decisiones (CDEL, mesas de trabajo temáticas, e.i.), vi) fortalecimiento de la capacidad empresarial y resiliencia en atención a las demandas y necesidades y vii) incorporación de metodologías de cambio de comportamiento.
- [16] Detalles se encuentran en la Estrategia de Género e Inclusión Social del proyecto.
- #### Juventud
- [17] ONU, BM y UE (2020). *Informe de la Evaluación Socioeconómica PDNA-COVID-19.* Período marzo-mayo de 2020. Pág. 36. Recuperado el 08/07/2022 https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/INFORME_PDNA_COVID-19_ECUADOR_WEB.pdf
- [18] INEC (2018). Ob. Cit.
- [19] UNICEF (2019). *Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador. Una mirada a través de los ODS.* Pág. 156. Recuperado de <https://www.unicef.org/ecuador/informes/situaci%C3%B3n-de-la-ni%C3%A9z-y-adolescencia-en-el-ecuador>
- [20] Información obtenida durante las reuniones realizadas con las organizaciones de productores/as e instituciones en el marco de

las misiones de formulación de la Nota Conceptual en el mes de marzo.

Pueblos indígenas

[21] Acosta, L. Ribotta, B. (2022) señalan que: “una cuestión más grave, que subyace a la arraigada brecha entre las minorías étnicoraciales y el resto de la población de ALC, es que las mediciones e interpretaciones contemporáneas del bienestar económico y el desarrollo aún no han incorporado dimensiones culturalmente sensibles que pueden chocar con los paradigmas occidentales. La falla en reconocer los procesos históricos de discriminación de los que se trata levanta una barrera entre las cifras y la realidad. En las políticas que buscan llevar educación, oportunidades productivas y salud a las poblaciones afrodescendientes e indígenas, puede haber dilemas implícitos, que incluyen temas complejos como la pérdida de la lengua y las tradiciones; el compromiso de la tenencia de la tierra, los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas; y choques con prácticas medicinales ancestrales, por nombrar unos pocos. Al no dar a la población afrodescendiente y a los pueblos indígenas una voz política para amplificar sus aspiraciones y lo que está en juego para ellos en la senda hacia el progreso, horizontes de desarrollo prometedores pueden quedar cortos para lograr una transformación positiva de sus vidas.” Sobre la incidencia de la desigualdad en la pobreza: UNDP (2021), pág. 53

[22] CEPAL y FILAC (2020). *Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/47). Pág. 17. Santiago, Chile. Recuperado el 08/07/2022 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45664/51/S2000125_es.pdf

Grupos marginados

[23] ACNUR. Página web oficial. <https://www.acnur.org/ecuador.html>

[24] Consejo Nacional de Discapacidad. *Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017*. Pág. 57 y 60. Recuperado el 09/07/2022 de http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5043/Agenda_nacional_discapacidades.pdf?sequence=1&rd=003173312091861.

[25] INEC/ONU Mujer. *Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III*. Pág.45 Recuperado el 09/07/2022 de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Socioeconomico/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf

[26] Consejo Nacional de Discapacidad. Ob. Cit.

[27] <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/mas-de-266-000-personas-con-discapacidad-en-situacion-vulnerable-han-recibido-apoyo-integral-por-parte-del-gobierno/>

Nutrición

[28] INEC (2018). *Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT)*. Quito, Ecuador.

[29] Ídem.

[30] WFP (2019). *Cerrando la brecha de nutrientes*.

[31] INEC (2018). Ob.Cit

[32] Secretaría Nacional de Planificación. 2021. *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Quito, Ecuador.

2.2 Contexto Ambiental y de Cambio Climático, tendencias e implicaciones

[33] Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2013, Quito-Ecuador, *Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental*. Subsecretaría de Patrimonio Natural.

[34] Ministerio del Ambiente y Agua, Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad (SINIAS), Boletín Estadístico de Áreas Protegidas 2020.

Evaluación ambiental

[35] Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2015. *Quinto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Quito, Ecuador. 40-41-42.

[36] R. Sierra, O. Calva y A. Guevara, 2021, Quito-Ecuador, *La Deforestación en el Ecuador, 1990-2018. Factores promotores y tendencias recientes*. Ministerio de Ambiente y Agua del Ecuador, Ministerio de Agricultura del Ecuador, en el marco de la implementación del Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible.

[37] *Deforestación Neta*: es la diferencia entre la pérdida y ganancia de la superficie del bosque (deforestación bruta menos regeneración natural del bosque), en un periodo de tiempo. La regeneración natural es la recuperación del bosque nativo a través de procesos naturales o por actividades antrópicas.

[38] Ministerio del Ambiente, (2017). *Deforestación del Ecuador continental periodo 2014-2016*. Quito – Ecuador: 21.

[39] Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2014, *Proyecto Mecanismo Mundial Ecuador “Integrando Financiamiento de Cambio Climático en Estrategias de Inversión de Manejo Sostenible de la Tierra. Sinergias entre Degradación de la Tierra y Cambio Climático en los Paisajes Agrarios del Ecuador*.

[\[40\]](#) Jean Pierre Alava Mora, 2021, *Análisis del impacto ambiental de los productos químicos utilizados en la agricultura del Ecuador*.

[\[41\]](#) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), Estadística de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Gestión de Residuos Sólidos, 2016: 12.

[\[42\]](#) Ibid

[\[43\]](#) Secretaría del Agua, 2019, *Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027*, pag. 42.

Contexto Climático

[\[44\]](#) Climate Risk Profile: Ecuador (2021): The World Bank Group: pg. 5.

Grupos Objetivo

[\[46\]](#) En Ecuador se definen: i) Microempresa. Unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de US\$ 100.000,00; ii) Pequeña empresa. Unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$ 100.001,00 y US\$ 1.000.000,00; iii) Mediana empresa. Unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$ 1.000.001,00 US\$ 5.000.000,00 (Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)).

Environmental and Social Safeguards Classification: Moderate

Environmental and Social Safeguards				
Biodiversity conservation	Yes/No	Likelihood	Consequence	Risk Rating
1.1 Could the project potentially involve or lead to conversion or degradation of biodiversity, habitats (including modified habitat, natural habitat and critical natural habitat) and/or ecosystems and ecosystem services?	Yes	Possible	Moderate Project will significantly affect modified habitat, but will not impinge on natural habitat or critical natural habitat.	Moderate
1.2 Could the project involve or potentially lead to activities involving habitats that are legally protected, officially proposed for protection, or recognized as protected by traditional local communities and/or authoritative sources (e.g. National Park, Nature Conservancy, Indigenous Community Conserved Area, ICCA, etc.)?	No			Low
1.3 Could the project potentially involve or lead to an increase in the chance of human-wildlife encounters/conflict?	No			Low
1.4 Could the project potentially involve or lead to risks to endangered species (e.g. reduction, encroachment on habitat)?	No			Low
1.5 Could the project potentially involve or lead to impacts/risks to migratory wildlife?	No			Low
1.6 Could the project potentially involve or lead to introduction or utilization of any invasive alien species of flora and fauna, whether accidental or intentional?	No			Low
1.7 Could the project involve or lead to the handling or utilization of genetically modified organisms?	No			Low
1.8 Could the project involve or lead to procurement through primary suppliers of natural resource materials?	Yes	Possible	Minor Project may possibly require procurement of natural resources through primary suppliers, and resource extraction is tightly regulated. Alternatives to procurement of natural resources through primary suppliers exists.	Moderate
Resource Efficiency and Pollution Prevention	Yes/No	Likelihood	Consequence	Risk Rating
2.1 Could the project involve or lead to the release of pollutants to the environment due to routine or non-routine circumstances with the potential for adverse local, regional, and/or transboundary impacts?	Yes	Possible	Moderate Pollutants may possibly be released, either routinely or by accident, but treatment systems are proven and verified. Receiving environment is highly sensitive.	Moderate

Environmental and Social Safeguards				
	No			Low
2.2 Could the project involve or lead to primary not environmentally sustainable production of living natural resources? (Note: this includes the cultivation or rearing of plants or animals, including annual and perennial crop farming, animal husbandry (including livestock), aquaculture, plantation forestry, etc)				
2.3 Could the project involve or lead to engagement in areas of forestry, including the harvesting of natural forests, plantation development, and/or reforestation?	No			Low
2.4 Could the project involve or lead to significant consumption of raw materials, energy, and/or water?	Yes	Possible	Moderate The project will require consumption of raw materials, energy, and/or water. This will be a significant component of the project, but impacts can be appropriately managed.	Moderate
2.5 Could the project involve or lead to significant extraction, diversion or containment of surface or ground water (e.g. construction of dams, reservoirs, river basin developments, groundwater extraction)?	No			Low
2.6 Could the project involve inputs of fertilizers and other modifying agents?	Yes	Possible	Moderate The project requires use of fertilizers, but options are available to replace polluting fertilizers with alternatives.	Moderate
2.7 Could the project involve or lead to procurement, supply and/or result in the use of pesticides on crops, livestock, aquaculture or forestry?	Yes	Possible	Moderate The project requires use of pesticides, but options are available to replace potentially polluting pesticides with alternatives.	Moderate
2.8 Could the project be located in an area which is being, or has been, polluted by an external source (e.g. a mine, smelter, industry)?	Yes	Possible	Moderate The project is located in an area of previous pollution, but only partial decontamination has been undertaken.	Moderate
2.9 Could the project involve livestock – extensive and intensive systems and animal products (dairy, skins, meat, etc.)?	Yes	Possible	Moderate Intensive/extensive livestock/aquaculture systems are in place, but these are only one component of the project.	Moderate
Cultural Heritage	Yes/No	Likelihood	Consequence	Risk Rating

Environmental and Social Safeguards				
	Yes	Unlikely	Moderate	Moderate
3.1 Could the project be located in areas that are considered to have archaeological (prehistoric), paleontological, historical, cultural, artistic, and religious values or contains features considered as critical cultural heritage?		The project is thought to be close to an area that is considered to have archaeological (prehistoric), paleontological, historical, cultural, artistic, and religious values or contains features considered as critical cultural heritage. The site has not been surveyed, and so the presence of cultural heritage is not well known.		
3.2 Could the project directly or indirectly affect indigenous peoples' rights, lands, natural resources, territories, livelihoods, knowledge, social fabric, traditions, governance systems, and culture or heritage (tangible and intangible)?	Yes	Unlikely	Moderate Moderate impact on indigenous population. Damage to/or temporary loss of access to indigenous land, assets, resources, and/or cultural heritage.	Moderate
3.3 Could the project involve or lead to significant excavations, demolitions, movement of earth, flooding or other environmental changes?	No			Low
3.4 Could the project involve or lead to adverse impacts to sites, structures, or objects with historical, cultural, artistic, traditional or religious values or intangible forms of culture (e.g. knowledge, innovations, practices)? (Note: projects intended to protect and conserve Cultural Heritage may also have inadvertent adverse impacts)	No			Low
3.5 Could the project involve or lead to alterations to landscapes and natural features with cultural significance?	No			Low
3.6 Could the project involve or lead to utilization of tangible and/or intangible forms (e.g. practices, traditional knowledge) of Cultural Heritage for commercial or other purposes?	Yes	Possible	Moderate The project would be more profitable if it had a commercial component, but this is not necessary.	Moderate
indigenous peoples	Yes/No	Likelihood	Consequence	Risk Rating

Environmental and Social Safeguards				
	Yes	Possible	Moderate	Moderate
4.1 Could the project be sited in areas where indigenous peoples are present (including the project area of influence)?		The project may have a moderate impact on indigenous people, because it is sited within commuting distance of indigenous communities, and because it offers employment to indigenous people.		
4.2 Could the project result in activities located on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No			Low
4.3 Could the project result in impacts on the rights of indigenous peoples or to the lands, territories and resources claimed by them?	No			Low
4.4 Could the project result in the utilization and/or commercial development of natural resources on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No			Low
4.5 Could the project lead to impacts on the Cultural Heritage of indigenous peoples, including through the commercialization or use of their traditional knowledge and practices?	No			Low
Labour and Working Conditions	Yes/No	Likelihood	Consequence	Risk Rating
5.1 Could the project operate in sectors or value chains that are characterized by working conditions that do not meet national labour laws or international commitments? (Note: this may include discriminatory practices, high gender inequality and the lack of equal opportunities, denial of freedom of association and collective bargaining, labour migrants)	No			Low
5.2 Could the project use or operate in a value chain where there have been reports of forced labour? (Note: Risks of forced labour may be increased for projects located in remote places or where the status of migrant workers is uncertain)	No			Low
5.3 Could the project involve children (a) below the nationally-defined minimum employment age (usually 15 years old) or (b) above the nationally-defined minimum employment age but below the age of 18 in supported activities or in value chains?	Yes	Unlikely	Major The project operates in value chains where there have been credible reports of use of child labour. However, child labour is now regulated and is illegal under national law.	Moderate
5.4 Could the project: (a) operate in a sector, area or value chain where producers and other agricultural workers are typically exposed to significant occupational and safety risks, and/or (b) promote or use technologies or practices that pose occupational safety and health (OSH) risks for farmers, other rural workers or rural populations in general? (Note: OSH risks in agriculture might include: dangerous machinery and tools; hazardous chemicals; toxic or allergenic agents; carcinogenic substances or agents; parasitic diseases; transmissible animal diseases; confined spaces; ergonomic hazards; extreme temperatures; and contact with dangerous and poisonous animals, reptiles and insects. Psychosocial hazards might include violence and harassment.)	Yes	Possible	Moderate The project operates in a sector, area, or value chain where workers are occasionally exposed to significant OSH risks, and where regulation is known to be weak or non-existent.	Moderate

Environmental and Social Safeguards				
Community Health, Safety and Security	Yes/No	Likelihood	Consequence	Risk Rating
6.1 Could the project be at risk from water-borne or other vector-borne diseases (e.g. temporary breeding habitats), and/or communicable and non-communicable diseases?	Yes	Possible	Moderate The project is situated in an area where there is past evidence of negative impacts from water-borne or other vector-borne diseases, or communicable/non-communicable diseases, but where regulation or containment of these impacts has been shown to be effective.	Moderate
6.2 Could the project lead to unintended negative impacts on nutrition?	Yes	Unlikely	Minor Minor impact on customary or traditional diet, resulting in occasional individual health problems.	Low
6.3 Is there a possibility of harm or losses due to failure of structural elements of the project (e.g. collapse of buildings or infrastructure)?	No			Low
6.4 Could the project involve or lead to the construction or rehabilitation of dams?	No			Low
6.5 Could the project involve or lead to transport, storage, and use and/or disposal of hazardous or dangerous materials (e.g. explosives, fuel and other chemicals during construction and operation)?	No			Low
6.6 Could the project lead to adverse impacts on ecosystems and ecosystem services relevant to communities' health (e.g. food, surface water purification, natural buffers from flooding)?	No			Low
6.7 Could the project lead to the potential for gender-based violence, including sexual harassment, exploitation and abuse, as a result of labour influx, land redistribution, or other actions that alter community dynamics?	No			Low
6.8 Could the project lead to increases in traffic or alteration in traffic flow?	No			Low
6.9 Could the project lead to an influx of project workers?	No			Low
6.10 Could the project involve or lead to the engagement of security personnel to protect facilities and property or to support project activities?	Yes	Likely	Minor A small number of security personnel are required, but they are well trained, and protocols are in place.	Moderate
Physical and economic resettlement	Yes/No	Likelihood	Consequence	Risk Rating
7.1 Could the project result in temporary or permanent and full or partial physical displacement (including people without legally recognizable claims to land)?	No			Low

Environmental and Social Safeguards				
	No			Low
Financial intermediaries and direct investments	Yes/No	Likelihood	Consequence	Risk Rating
7.2 Could the project result in economic displacement (e.g. loss of assets or access to resources due to land acquisition or access restrictions – even in the absence of physical relocation)?	No			Low
7.3 Could the project present a risk of forced evictions?	No			Low
7.4 Could the project result in impacts on or changes to land tenure arrangements and/or community-based property rights/customary rights to land, territories and/or resources?	No			Low
8.1 Could the investment be granted to an institution that does not have an environmental and social policies and an associated environmental and social management system (ESMS) in place (transparent, publicly available)?	No			Low
8.2 Could the investment be granted to an institution with insufficient capacities (i.e. unqualified personnel e.g. ES Officer) to implement the ESMS?	No			Low
8.3 Could the investment be granted to an institution that does not have an Exclusion List?	No			Low
8.4 According to the institution's portfolio classification: Could the institution have potential high-risk projects in their portfolio?	No			Low
8.5 Is there evidence that the institution does not comply with the local legal framework?	No			Low
8.6 Does the institution provide a stable communication channel with stakeholders and local communities (e.g. a Grievance Redress Mechanism)?	No			Low
8.7 Does the organization provide auxiliary or capacity building support services.	No			Low

Climate Risk Classification: Moderate

Step 1: Hazard identification	
What are the expected hazards in the project intervention area?	No, Yes, TBD
River flood	Yes
Costal Flood	No
Urban Flood	Yes
Landslide	Yes
Cyclone	No
Water Scarcity (agricultural droughts and/or dry spells)	Yes
Extreme Heat	No
Wildfires	Yes
Future climate scenarios foreseen (period 2040-2059) - Change in frequency and intensity	No, Yes, TBD
Change in temperature (increase or decrease)	Yes
Change in rainfall (increase or decrease)	No
Climate variability (larger or smaller)	Yes
Intensity and frequency of extreme events (larger or smaller)	Yes
Is the project expected to have an impact on climate?	No, Yes, TBD
Is the project expected to be a significant emitter of greenhouse gases?	No
Step 2: Exposure Assessment	
Is the project located in exposed areas to weather-related natural hazards?	No, Yes, TBD
Low-lying areas (valleys, coastal zones, and small islands)	No
Very warm areas (subtropical)	Yes
Tropical areas (rainforests)	Yes
Arid and semi-arid areas (deserts)	No
Mountains zones and permafrost areas (tundra)	No
River banks	No
Does the project target agricultural systems, ecosystems or livelihoods exposed to weather-related hazards?	No, Yes, TBD
Is crop production frequently affected by rainfall variability, prolonged droughts, changes in temperature or pests and diseases?	Yes
Is livestock productivity frequently affected by rainfall variability, prolonged droughts, changes in temperature or diseases?	Yes
Are fisheries frequently affected by ocean acidification, water salinity and changes in sea surface temperature due to ocean-atmospheric oscillations or climate change?	Yes
Is forest productivity frequently affected by wildfires, diseases, rainfall variability, prolonged droughts, or changes in temperature?	Yes
Is the biodiversity in the project area likely to be affected by changes in climate variables?	Yes
Is any stage of the agricultural value chain (production, storage, processing and marketing) exposed to climate related hazards?	Yes
Is any rural infrastructure likely to be affected by flooding, landslides, changes in temperatures, and extreme winds.	Yes
Step 3: Sensitivity Assessment	
What are key sensitivities for the populations in the project's areas of intervention?	No, Yes, TBD
Is conflict exacerbating the population's sensitivity to weather related hazards?	No
Is population displacement being exacerbated by climate change impacts?	No

Are diseases (e.g. COVID-19, malaria, cholera) increasing the population's vulnerability and affecting their capacity to address potential weather-related hazards?	No
Is the income of the target population predominately coming from agriculture?	No
Are social inequalities (e.g. based on gender, youth, indigenous persons and other marginalized groups) being exacerbated by climate change?	Yes
Is the Human Development Index (HDI) equal to or below 0.6?	No
Is the Multidimensional Poverty Index (MPI) equal to or above 0.1?	No
Step 4: Adaptive capacity and climate resilience	
What are key adaptive capacities in the areas of project intervention?	No, Yes, TBD
Is the country well ranked in the Disaster risk reduction progress score?	No
Are climate and weather information services (real-time weather data, seasonal forecasts etc.) effectively being delivered (through radio, TV, SMS, extension services etc.) to farmers, rural dwellers, and end users?	No
Does the project country have an early action plan (preparedness and emergency response) to mitigate the impacts of weather-related hazards once the shock occurs?	Yes
Does the government or other institutions support the target population/communities with the necessary social and economic resources to prepare for or respond to climate-related events?	No
Is the target community carrying out (using their own means) agricultural adaptation?	Yes
Does the target population have the economic means or support to adjust or adapt their activities in response to weather related shocks?	No
Do policies/mechanisms exist that make financial credit, loans, and agricultural insurance available?	Yes
Are rural infrastructures effectively delivering services to farmers and rural dwellers?	No



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 6: Primer plan operacional anual

Fechas de misión: 6/6/22-17/6/22

Fecha del documento: 13/03/2023

Número de identificación del proyecto: 2000003908

N.º de informe: 6236-EC

Número del préstamo: 2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Anexo 6: Primer Plan Operativo Anual

COMPONENTE 1. :	Fortalecimiento territorial para la competitividad	INDICADORES	METAS DEL PROYECTO	Unidad	AVANCE ACUMULADO	META ANUAL 20XX
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Facilitar un proceso de diagnóstico participativo y preparar un plan de acción específico de cada CDEL dirigido a las necesidades para mejorar la competitividad de los agronegocios en las provincias focalizadas.					
RESULTADOS ESPERADOS	R1. Productores y emprendedores rurales focalizados incrementaron su incidencia en procesos de planificación territorial que promueven un mejor entorno para la competitividad. R2. El GdE y las prefecturas contaron con propuestas para la institucionalización, el escalamiento y réplica de los CDEL					

OBJETIVOS DE COMPONENTE	PRODUCTO	ITEM	ACTIVIDADES / TAREAS	META S	UNIDAD DE MEDIDA	Indicador	RESPONSABLES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO TOTAL (USD)	FIDA (USD)	Nacional (USD)	CATEGORIA DE GASTO						
								Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio										
Facilitar un proceso de diagnóstico participativo y preparar un plan de acción específico de cada CDEL dirigido a las necesidades para mejorar la competitividad de los agronegocios en las provincias focalizadas.	Estrategias de Fortalecimiento Productivo Territorial formuladas. Personal de CDEL y otras instancias (MPCEIP, GAD, Operador, universidades) capacitado para operar los CDEL; Oferta local de servicios de apoyo a la iniciativa empresarial de los productores y emprendedores rurales focalizados mejorada. Productos de conocimiento pertinentes para las políticas concluidos	Actividad 1. Planificación participativa																											
			Tarea 1	Diagnósticos participativos/ estrategias productivas a medida de cada territorio /a	3	Número	Número de diagnósticos	Área Técnica UCP													240,000.0	211,200.0	28,800.0	Asistencia técnica					
			Tarea 2	Mesas temáticas de las unidades territoriales /b	14	Número															42,000.0	42,000.0	-	Asistencia técnica					
			Tarea 3	Procesos de consultas previas y consentimiento de enfoque participativo /c	3	Número															7,500.0	7,500.0	-	Asistencia técnica					
		Actividad 2. Establecimiento de servicios para agronegocios en los Centros de Desarrollo Económico Local -CDEL De Ag-																											
			Tarea 1	Establecimientos de siete (7) CDEL en los GAD	3	Número	CDEL														90,900.0	-	90,900.0	Bienes					
			Tarea 2	Equipamiento para la atención de los CDEL fija y móvil	3	Número	Equipamiento														24,846.0	-	24,846.0	Bienes					
			Tarea 3	Capacitación y fortalecimiento de los actores de los CDEL	10	Número	Reuniones														50,000.0	44,000.0	6,000.0	Asistencia técnica					
			Tarea 4	Formación al personal de CDEL en temáticas del proyecto	4	Número	Reuniones														20,000.0	20,000.0	-	Asistencia técnica					
			Tarea 5	Gestión del Operador en acciones de fortalecimiento de los CDEL y asistencia técnica territoriales y ejecución de actividades del proyecto	1	Número	US\$/año														130,000.0	130,000.0	-	Consultoría					
		Actividad 3. Gestión del Conocimiento para alimentar cambios en políticas públicas																											
			Tarea 1	Sistematización y Estudios de casos de nuevas políticas de desarrollo	-		Estudios														-	-	-	Consultoría					
			Tarea 2	Productos para la comunicación y formación	1																5,000.0	4,400.0	600.0	Consultoría					
			Tarea 3	Productos Multimedia	1																5,000.0	4,400.0	600.0	Consultoría					
			Tarea 4	Acciones trasversales para profundizar el impacto con enfoque de género e inclusión social	-	Número	Capacitaciones														-	-	-	Asistencia técnica					
SUBTOTAL DEL COMPONENTE 1																													
																				615,246.0	463,500.0	151,746.0							

COMPONENTE 2.:	Desarrollo de servicios e inversiones para la generación y fortalecimiento de agronegocios de OEPP y MIPYMES sostenibles y competitivos	METAS DEL PROYECTO	Unidad	AVANCE ACUMULADO		META ANUAL 2023
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Fortalecer los sistemas de producción y comercialización, y la gestión empresarial de los agronegocios de las OEPP y MIPYMES rurales articuladas a los productores de pequeña escala.					
RESULTADOS ESPERADOS	R3. Productores y emprendedores rurales focalizados mejoraron sus agronegocios (actuales o nuevos) de forma competitiva y sostenible; R.4 Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) mejoraron su participación en los mercados en condiciones adecuadas; R.5 Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su acceso a servicios financieros y sostenible					

COMPONENTE 3.:	Gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación		METAS DEL PROYECTO	unidad	AVANCE ACUMULADO	META ANUAL 2023
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Este componente busca coordinar la gestión y administración del proyecto para la ejecución efectiva, dentro de un enfoque basado en resultados.	INDICADORES				
RESULTADOS ESPERADOS	Gestión y Administración del proyecto realizadas en forma óptima y según el Convenio de Financiación y las normas nacionales. Recursos de conocimiento son generados, difundidos y promovido su uso por la población beneficiaria y otros actores asociados a la ejecución.					

OBJETIVOS DE COMPONENTE	PRODUCTO	ITEM	ACTIVIDADES / TAREAS	METAS (CANTIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO TOTAL (USD)	FIDA (USD)	Nacional (USD)	CATEGORÍA DE GASTO	
								Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio					
Coordinar la gestión y administración del proyecto para la ejecución efectiva, dentro de un enfoque basado en resultados.	(i)	Actividad 1: Gobernanza, gestión financiera y adquisiciones																						
			Tarea 1: Gobernanza, gestión financiera y adquisiciones	1																	120,000.0	120,000.0	-	Asistencia técnica
		Actividad 2: Vehículos, equipos y materiales																						
			Tarea 1: Equipamiento Informático con licencias de software	7																	7,700.0	-	7,700.0	Bienes
		Actividad 3: Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento	Tarea 2: Impresora multifunción	1																	1,000.0	-	1,000.0	Bienes
			Tarea 1: Actualización del sistema de seguimiento, base de datos y evaluación (software) / digitalización de instrumentos	1																	150,000.0	132,000.0	18,000.0	Consultoría

															105,000.0	92,400.0	12,600.0	Consultoría
Tarea 2: Elaboración de la "Línea de base"	1														-	-	-	Consultoría
Tarea 3: Revisión de medio término -RMT-	-														-	-	-	Consultoría
Tarea 4: Ejercicios de recopilación de información cualitativa y cuantitativa /b	-														-	-	-	Consultoría
Tarea 5: Evaluación final y de impacto	-														-	-	-	Consultoría
Tarea 6: Capacitación en seguimiento y evaluación	3														5,280.0	720.0	Consultoría	
Tarea 7: Reuniones anuales de avance del proyecto con la participación de todo el personal	1														6,000.0	13,200.0	1,800.0	Consultoría
Tarea 8: Estudios de casos de éxito de planes y experiencias del proyecto	-														15,000.0	-	-	Consultoría
Costos recurrentes																		
<i>A. Personal del Proyecto</i>																		
1. Gerente del Proyecto: Director/a Jefe de Unidad-NIS-	1														36,947.4	36,947.4	-	Costos operativos
2. Especialista Administrativo y Financiero	1														25,740.0	25,740.0	-	Costos operativos
3. Especialista Técnico y de gestión del conocimiento- SP7-	1														25,740.0	25,740.0	-	Costos operativos
4. Especialista responsable en planificación, seguimiento y evaluación - SP7-	1														25,740.0	25,740.0	-	Costos operativos
5. Contador especialista en administración de Proyectos - SP7-	1														25,740.0	25,740.0	-	Costos operativos
6. Técnico Costa	1														18,731.5	18,731.5	-	Costos operativos
7. Técnico Sierra	1														18,731.5	18,731.5	-	Costos operativos
8. Técnico Oriente	1														18,731.5	18,731.5	-	Costos operativos
<i>B. Gestión del Operador en acciones de ejecución administrativa y estratégica del proyecto /c</i>	1														120,000.0	120,000.0	-	Costos operativos
<i>C. Costos Operativos</i>																		
1. Movilización del equipo de la USE	1														12,000.0	10,560.0	1,440.0	Costos operativos

	2. Selección de un Operador Externo	1													5,000.0	-	5,000.0	Costos operativos
	3. Movilización de beneficiarios a actividades de formación/comercialización y/o intercambio	1													10,000.0	8,800.0	1,200.0	Costos operativos
	4. Artículos de oficina	1													12,000.0	10,560.0	1,440.0	Costos operativos
	5. Pago del Fee al "Operador del Proyecto"	1													18,388.0	-	18,388.0	Costos operativos
	6. Pago del Fee al administrador del Fondo de mejora productiva	1													-	-	-	Costos operativos
	7. Fondos para movilidad y atención de los CDEL móviles	1													28,280.0	-	28,280.0	Costos operativos
															806,469.9	708,901.9	97,568.0	



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 7: Plan de adquisiciones y contrataciones para los primeros 18 meses

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Resumen del Previsión de Adquisiciones y Contratación Inicial (18 meses)

País	Ecuador			
Nombre del Proyecto	Proyecto Fortalecimiento de las capacidades productivas de los emprendedores rurales en el territorio – EMPRENDER			
Identificación del Proyecto:	2000003908			
Versión	1.0			
Fecha de la Versión	Julio 2022			
Preparado por:				
Aprobado por:				
Adquisiciones Categoría	Previsión		Cifras Efectivas	
Moneda	USD	Local (ML)	USD	ML
Bienes	66 674.00	-	-	-
Obras	212 100.00	-	-	-
Servicios de Consultoría	3 500 502.00	-	-	-
Servicios que: NO son de Consultoría	1 636 723.00	-	-	-
Donaciónes	852 210.00	-	-	-
TOTAL	6 268 209.00	-	-	-

Previsión de Adquisiciones y Contratación -Bienes

Ecuador

Proyecto Fortalecimiento de las capacidades productivas de los emprendedores rurales en el territorio – EMPRENDER

Proyecto ID: 2000003908

Preparado por:

Aprobado por:

	USD	LCU	
Monto Total	86 674.00	0.00	Previsión
	0.00	0.00	Cifras Efectivas
Glosario que: RIO: sin ap Consultorio	20 000.00	0.00	Previsión
	0.00	0.00	Cifras Efectivas

Métodos de Adquisición
NS: Comparación ns
SC: Comparación de
NCP: Licitación pública
ICB: Licitación pública
LB: Licitación interna
DC: Contratación Directa

Version 1.0 Julio 2022			Datos Básicos										Precalificación					Proceso de licitación				Evaluación de las ofertas				Adjudicación y Firma del contrato							
AWPS/Componente Ref	Nº	Descripción	Servicios que: NO son de Consultoría	Financiamiento	Lote Nro/Description	Área del proyecto o Entidad Contratante	Previsión vs Cifras Efectivas	Calificación Previa o Posterior	Examen Previo o Posterior	Metodología de Adquisición	Sobres	Monto (USD)	Monto (LCU)	Previsión vs. Cifras Efectivas	Presentación docs precalificación	Fecha declaración de conformidad (No Objeción)	Fecha de invitación a presentar precalificación	Fecha cierre de precalificación	Presentación del informe de precalificación	Presentación docs de licitación	Fecha declaración de conformidad (No Objeción)	Fecha invitación a licitar	Cierre Apertura Ofertas	Presentación informe de evaluación técnica	Fecha declaración de conformidad (No Objeción)	Presentación del informe evaluación combinado*	Fecha declaración de conformidad (No Objeción)	Previsión vs. Cifras Efectivas	Emisión de avisos de NOTAS/Standstill	Fecha adjudicación del contrato	Presentación proyecto de contrato	Fecha declaración de conformidad (No Objeción)	Fecha Firma del Contrato
1	1.1.8.2	Establecimiento de Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL). Equipoamiento para la atención de los beneficiarios, incluyendo notebooks, pantallas, proyectores, mobiliario portatil, etc., para el correcto funcionamiento de los CDEL.		Gobierno	Provincias	Previsión	Post-Qual	Post Review	NS	1	57 974.00		Previsión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1-Dec-23	N/A	2-Dec-23	16-Dec-23	N/A	N/A	23-Dec-23	N/A	Previsión	N/A	29-Dec-23	3-Jan-24	N/A	7-Jan-24	
						Cifras Efectivas						-		Cifras Efectivas														Cifras Efectivas					

Previsión de Adquisiciones y Contratación- Obras

Ecuador

Proyecto Fortalecimiento de las capacidades productivas de los emprendedores rurales en el territorio – EMPRENDER

Proyecto ID: 2000003908

Preparado por:

Aprobado por:

	USD	LCU	
Monto Total	212 100.00	0.00	Previsión
	0.00	0.00	Cifras Efectivas
<i>Servicios que: NO son de Consultoria</i>	0.00	0.00	Previsión
	0.00	0.00	Cifras Efectivas

Version 1.0 Julio 2022			Datos Básicos												
POA/Ref componente	Nº	Descripción	Servicios que: NO son de Consultoria	Financiamiento	Lote Nº/Descripción	Área del proyecto o Entidad Contratante	Previsión vs Cifras Efectivas	Calificación Previa o Posterior	Examen Previo o Posterior	Metodología de Adquisición	Sobres	Monto (USD)	Monto (LCU)	Previsión vs. Cifras Efectivas	Presentacion docs precalificación
1	1.B.1	Establecimiento de Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL). Mejoras de los espacios físicos, instalaciones y equipamiento para el correcto funcionamiento de los CDEL.		Gobierno			Previsión	Post-Qual	Post Review	NS	1	212 100.00	-	Previsión	N/A
							Cifras Efectivas						-	Cifras Efectivas	

Previsión de Adquisiciones y Contratación:

Ecuador

Proyecto Fortalecimiento de las capacidades product

Proyecto ID: 2000003908

Preparado por:

Aprobado por:

Version 1.0 Julio 2022			Precalificación					Proceso de Licitación				Evaluación de las ofertas		
POA/Ref componente	Nº	Descripción	Fecha de declaración de conformidad (No Objeción)	Fecha de invitación a presentar Precalificación	Fecha de cierre de precalificación	Presentación del informe de precalificación	Fecha de declaración de conformidad (No Objeción)	Presentación Documentos de Licitación	Fecha de declaración de conformidad (No Objeción)	Fecha de invitación a licitar	Cierre - Apertura de ofertas	Presentación del informe de evaluación técnica	Fecha de declaración de conformidad (No Objeción)	Presentación informe evaluación combinado*
1	1.B.1	Establecimiento de Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL). Mejoras de los espacios físicos, instalaciones y equipamiento para el correcto funcionamiento de los CDEL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1-Jul-23	N/A	2-Jul-23	16-Jul-23	N/A	N/A	23-Jul-23

Previsión de Adquisiciones y Contratación

Ecuador

Proyecto Fortalecimiento de las capacidades product

Proyecto ID: 2000003908

Preparado por:

Aprobado por:

Métodos de Adquis
 NS: Comparación na
 IS: Comparación inte
 NCB: Licitación públ
 ICB: Licitación públ
 LIB: Licitacion interna
 DC: Contratación Dir
 Force Account: Cont
 la mano de obra

Version 1.0 Julio 2022			Adjudicación y Firma del contrato						
POA/Ref componente	Nº	Descripción	Fecha de declaración de conformidad (No Objeción)	Previsión vs. Cifras Efectivas	Emisión de aviso de NOITA&Standstill	Fecha adjudicación del contrato	Presentación proyecto de contrato	Fecha de declaración de conformidad (No Objeción)	Fecha firma del contrato
1	1.B.1	Establecimiento de Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL). Mejoras de los espacios físicos, instalaciones y equipamiento para el correcto funcionamiento de los CDEL.	N/A	Previsión	N/A	29-Jul-23	3-Aug-23	N/A	7-Aug-23
				Cifras Efectivas					

Previsión de Adquisiciones y Contratación-Servicios de Consultoría

Ecuador

Proyecto Fortalecimiento de las capacidades productivas de los emprendedores rurales en el territorio – EMPRENDER

Proyecto ID: 2000003908

Preparado por:

Aprobado por:

	USD	LCU	
Monto Total	5 969 435.00	0.00	Previsión
	0.00	0.00	Cifras Efectivas
Servicios que: NO son de Consultoría:	1 616 723.00	0.00	Previsión
	0.00	0.00	Cifras Efectivas
Donaciones:	852 210.00	0.00	Previsión
	0.00	0.00	Cifras Efectivas

Métodos de Selección
 CCB: Selección basada en la calidad y el costo
 QCS: Selección basada en la calidad
 COS: Selección basada en las cualificaciones de los cc requiere preselección
 LCS: Selección en el menor costo
 FBS: Selección cuando el presupuesto es fijo
 GCS: Selección de acuerdo a las necesidades (se requiere SSS)
 SSS: Selección basada en una sola fuente
 Selección (Diseño/MOP): Selección basada en una sola fuente en el manual de diseño o implementación del proyecto

Version 1.0 Julio 2022			Datos Básicos										EOI Shortlist Procedure						Proposal Process				Evaluation				Adjudicación y Firma del contrato							
POA/ref componente	Nº	Description*	Donación	Servicios que: NO son de Consultoría	Financiamiento	Área del proyecto o Entidad Contratante	Previsión vs. Cifras Efectivas	Lista preselección (S No)	Examen previo o posterior	Método de Adquisición	Monto (USD)	Monto (LCU)	Previsión vs. Cifras Efectivas	Presentación de Manifestación de Interés (REOI)	Fecha declaración de conformidad (No Objection)	Fecha lanzamiento Manifestación de Interés (REOI)	Fecha límite presentación Manifestación de Interés EOI	Presentación del informe lista preselección	Fecha declaración de conformidad (No Objection)	Presentación de RFP/RQC	Fecha declaración de conformidad (No Objection)	Fecha de lanzamiento RFP/RQC	Fecha límite presentación de propuestas	Presentación del informe evaluación técnica	Fecha declaración de conformidad (No Objection)	Fecha evaluación combinado Tec y Económico	Fecha declaración de conformidad (No Objection)	Previsión vs. Cifras Efectivas	Emisión de aviso de NOITA&Standstill	Fecha Adjudicación del contrato	Negociaciones completadas	Presentación proyecto de contrato y MoN	Fecha declaración de conformidad (No Objection)	Fecha firma del contrato
1	1.I.A.1	Asistencia Técnica para diagnósticos participativos y estrategias productivas. Diagnósticos territoriales y estudios de mercado de la potencialidad de inserción de los productos en los mercados más sofisticados.			FIDA /Gobierno	Provincias	Previsión	No	Post Review	CQS	560 000.00		Previsión	1-Dec-23	N/A	3-Dec-23	24-Dec-23	7-Jan-24	N/A	11-Jan-24	N/A	13-Jan-24	3-Feb-24	N/A	N/A	17-Feb-24	N/A	Previsión	N/A	23-Feb-24	Done with CER	Done with CER	N/A	27-Feb-24
														Cifras Efectivas			-	Cifras Efectivas									Cifras Efectivas							
1	1.I.A.2	Asistencia Técnica para la organización y realización de mesas temáticas de las unidades territoriales.			FIDA	Provincias	Previsión	No	Post Review	CQS	247 800.00		Previsión	1-Dec-23	N/A	3-Dec-23	24-Dec-23	7-Jan-24	N/A	11-Jan-24	N/A	13-Jan-24	3-Feb-24	N/A	N/A	17-Feb-24	N/A	Previsión	N/A	23-Feb-24	Done with CER	Done with CER	N/A	27-Feb-24
														Cifras Efectivas			-	Cifras Efectivas									Cifras Efectivas							
1	1.I.A.3	Asistencia Técnica para la realización de talleres para consultas previas y consentimiento de enfoque participativo.			FIDA	Provincias	Previsión	No	Post Review	CQS	35 000.00		Previsión	1-Dec-23	N/A	3-Dec-23	24-Dec-23	7-Jan-24	N/A	11-Jan-24	N/A	13-Jan-24	3-Feb-24	N/A	N/A	17-Feb-24	N/A	Previsión	N/A	23-Feb-24	Done with CER	Done with CER	N/A	27-Feb-24
														Cifras Efectivas			-	Cifras Efectivas									Cifras Efectivas							
1	1.I.B.3	Capacitación y fortalecimiento de los actores de los CDEL			FIDA /Gobierno	Provincias	Previsión	No	Post Review	CQS	70 000.00		Previsión	1-Dec-23	N/A	3-Dec-23	24-Dec-23	7-Jan-24	N/A	11-Jan-24	N/A	13-Jan-24	3-Feb-24	N/A	N/A	17-Feb-24	N/A	Previsión	N/A	23-Feb-24	Done with CER	Done with CER	N/A	27-Feb-24
														Cifras Efectivas			-	Cifras Efectivas									Cifras Efectivas							
1	1.I.B.4	Formación al personal de los CDEL en temáticas del Proyecto			FIDA	Provincias	Previsión	No	Post Review	CQS	70 000.00		Previsión	1-Dec-23	N/A	3-Dec-23	24-Dec-23	7-Jan-24	N/A	11-Jan-24	N/A	13-Jan-24	3-Feb-24	N/A	N/A	17-Feb-24	N/A	Previsión	N/A	23-Feb-24	Done with CER	Done with CER	N/A	27-Feb-24
														Cifras Efectivas			-	Cifras Efectivas									Cifras Efectivas							
1 y 3	1.I.B.6, 3.II.B, 3.II.C.5	Gestión del Operador. Acciones de fortalecimiento de los CDEL y asistencia técnica territorial y ejecución de actividades del proyecto. Así como acciones de ejecución administrativa y estratégica del proyecto.	Yes		FIDA /Gobierno	Proyecto	Previsión	Yes	Prior Review	QCBS	1 616 723.00		Previsión	1-Feb-23	8-Feb-23	10-Feb-23	24-Feb-23	10-Mar-23	17-Mar-23	21-Mar-23	28-Mar-23	30-Mar-23	14-May-23	28-May-23	4-Jun-23	18-Jun-23	25-Jun-23	Previsión	28-Jun-23	13-Jul-23	28-Jul-23	2-Aug-23	9-Aug-23	13-Aug-23

Rango de días En estos cuadros se presentan los plazos estimados para cada método de adquisición, basados en la experiencia y la orientación proporcionada en el Manual de Adquisiciones.

El número aproximado de días se utiliza en las Fórmulas predeterminadas en el Plan de Adquisiciones. Los plazos aproximados en los campos/formulas no son prescriptivos y pueden ser modificados por el proyecto.

Las cifras aproximadas que se introduzcan se resaltarán o evidenciarán, si están por debajo del número mínimo de días. El cero indica que los pasos no son aplicables al método, y esta indicado como N/A en las fórmulas.

Bienes & Obras

Método de Adquisición	Presentación de docs de precalificación			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Fecha invitación precalificación			Fecha cierre precalificación			Presentación del informe de precalificación			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Presentación docs de licitación			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Fecha	
	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx		
Sobre único																										
RFQ/Shopping (NS/IS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
NCB (no Precalificación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
ICB (no Precalificación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
LIB (no Precalificación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
NCB (con Precalificación)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	30	14	21	14	7	10	7	1	14	10	7	10	7	1	
ICB (con Precalificación)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	30	14	21	14	7	10	7	1	14	10	7	10	7	1	
LIB (con Precalificación)	1	4	N/A Fecha de inicio	5	10	7	1	3	2	14	30	30	14	21	14	7	10	7	1	14	10	7	10	7	1	
DC (Contratación Directa)/Force Account	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
Dos Sobre																										
NCB (no Precalificación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
ICB (no Precalificación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
LIB (no Precalificación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
NCB (con Precalificación)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	30	14	21	14	7	10	7	1	14	10	7	10	7	1	
ICB (con Precalificación)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	30	14	21	14	7	10	7	1	14	10	7	10	7	1	
LIB (con Precalificación)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	30	14	21	14	7	10	7	1	14	10	7	10	7	1	

Servicios

Método de Selección	Presentación de manifestación de interés (EOI)			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Fecha de lanzamiento manifestación de interés EOI			Fecha límite de manifestación de interés EOI			Presentación del informe de lista preselección			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Presentacion de RFP/RCQ			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Fecha
	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	
QCBS (con lista preselección)																									
QCBS (con lista preselección)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	14	14	21	14	7	10	7	1	7	4	7	10	7	1
FBS (con lista preselección)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	21	14	21	14	7	10	7	1	7	4	7	10	7	1
LCS (con lista preselección)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	21	14	21	14	7	10	7	1	7	4	7	10	7	1
QBS (con lista preselección)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	21	14	21	14	7	10	7	1	7	4	7	10	7	1
CQS (con lista preselección)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	21	14	21	14	7	10	7	1	5	4	7	10	7	1
ICS (con lista preselección)	1	4	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1	3	2	14	30	21	14	21	14	7	10	7	1	5	4	7	10	7	1
QCBS (sin lista preselección)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
FBS (sin lista preselección)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
LCS (sin lista preselección)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
QBS (sin lista preselección)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1
SSS/Selección (Diseño/MOP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	N/A Fecha de inicio	7	10	7	1

NOTA:

1. Algunos métodos de adquisición para procesos de bajo valor podrían requerir la no objeción basada en los umbrales de revisión previa. Cuando no lo requieran, el número de días de No Objeción debería ser cero.

2. RFP: Solicitud de propuestas: documento estándar utilizado para la adquisición de Servicios.</p

Rango de días

Bienes & Obras

Método de Adquisición	de Invitación a Llicitar		Cierre-Aertura de Ofertas			Presentación informe evaluación técnica			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Presentación de informe evaluacion combinado			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Emisión de aviso de NOITA & Standstill			Fecha de adjudicación del contrato			Presentacion proyecto de		
	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Min
Sobre único																										
RFQ/Shopping (NS/IS)	3	1	5	21	14	0	0	0	0	0	0	1	7	7	7	10	7	0	0	0	4	-	6	3	7	
NCB (no Precalificación)	3	2	30	45	30	0	0	0	0	0	0	3	21	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
ICB (no Precalificación)	3	2	45	70	45	0	0	0	0	0	0	3	21	21	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
LIB (no Precalificación)	3	2	45	70	45	0	0	0	0	0	0	3	21	21	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
NCB (con Precalificación)	3	2	30	45	30	0	0	0	0	0	0	7	21	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
ICB (con Precalificación)	3	2	45	70	45	0	0	0	0	0	0	7	21	21	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
LIB (con Precalificación)	3	2	45	70	45	0	0	0	0	0	0	7	21	21	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
DC (Contratación Directa)/Force Account	3	1	7	30	14	0	0	0	0	0	0	3	21	7	7	10	7	0	0	0	4	-	6	0	0	
Dos Sobre																										
NCB (no Precalificación)	3	2	30	45	30	3	21	3	7	10	7	3	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
ICB (no Precalificación)	3	2	45	70	45	3	21	21	7	10	7	3	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
LIB (no Precalificación)	3	2	45	70	45	3	21	21	7	10	7	3	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
NCB (con Precalificación)	3	2	30	45	30	7	21	14	7	10	7	3	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
ICB (con Precalificación)	2	2	45	70	45	7	21	21	7	10	7	3	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	
LIB (con Precalificación)	2	2	45	70	45	7	21	21	7	10	7	3	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	3	7	

Servicios

Método de Selección	Lanzamiento de RFP/RCQ		Fecha límite presentación de propuestas			Presentación de informe evaluacion técnica			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Presentacion informe evaluacion combinado Tec y Financiero			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Emisión de aviso de NOITA & Standstill			Fecha de adjudicación del contrato			Negociaciones comple		
	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Min
QCBS (con lista preselección)																										
QCBS (con lista preselección)	3	2	45	60	45	14	21	14	7	10	7	7	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	10	28	
FBS (con lista preselección)	3	2	45	60	45	14	21	14	7	10	7	7	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	10	28	
LCS (con lista preselección)	3	2	45	60	45	14	21	14	7	10	7	7	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	10	28	
QBS (con lista preselección)	3	2	21	60	45	14	21	14	7	10	7	0	0	0	0	0	1	3	3	14	-	15	10	28		
CQS (con lista preselección)	3	2	14	30	21	0	0	0	0	0	0	14	21	14	7	10	7	0	0	0	4	-	6	0	0	
ICS (con lista preselección)	3	2	14	30	21	0	0	0	0	0	0	14	21	14	7	10	7	0	0	0	4	-	6	0	0	
QCBS (sin lista preselección)	3	2	45	60	45	14	21	14	7	10	7	7	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	10	28	
FBS (sin lista preselección)	3	2	14	30	21	7	21	14	7	10	7	7	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	10	28	
LCS (sin lista preselección)	3	2	21	30	25	7	21	14	7	10	7	7	14	14	7	10	7	1	3	3	14	-	15	10	28	
QBS (sin lista preselección)	3	2	21	60	45	14	21	14	7	10	7	0	0	0	0	0	1	3	3	14	-	15	10	28		
SSS/ Selección (Diseño/MOP)	3	2	7	30	30	0	0	0	0	0	0	7	21	14	7	10	7	0	0	0	4	-	6	0	0	

Rango de días

Bienes & Obras

Método de Adquisición	contracto	Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Fecha firma del contrato			Totales			Approx Months/Days
		Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	
Sobre único											
RFQ/Shopping (NS/IS)	5	7	10	7	4	7	4	40	78	58	1m 27d
NCB (no Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	78	123	94	3m 3d
ICB (no Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	93	148	116	3m 25d
LIB (no Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	93	148	116	3m 25d
NCB (con Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	126	208	164	5m 12d
ICB (con Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	141	233	186	6m 4d
LIB (con Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	139	233	186	6m 4d
DC (Contratación Directa)/Force Account	0	7	10	7	4	7	4	41	94	53	1m 22d
Dos Sobre											
NCB (no Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	88	147	104	3m 13d
ICB (no Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	103	172	137	4m 16d
LIB (no Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	103	172	137	4m 16d
NCB (con Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	136	232	185	6m 3d
ICB (con Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	151	256	207	6m 25d
LIB (con Precalificación)	5	7	10	7	4	7	4	151	256	207	6m 25d

Servicios

Método de Selección	Estimadas	Presentación de proyecto de contrato y MoN			Fecha declaración de conformidad (No Objeción)			Fecha firma del contrato			Totales	
		Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Min	Max	Approx	Approx Months
QCBS (con lista preselección)	15	3	7	5	7	10	7	4	7	268	193	6m 11d
FBS (con lista preselección)	15	3	7	5	7	10	7	4	7	268	200	6m 18d
LCS (con lista preselección)	15	3	7	5	7	10	7	4	7	268	200	6m 18d
QBS (con lista preselección)	15	3	7	5	7	10	7	4	7	244	179	5m 27d
CQS (con lista preselección)	0	0	0	0	0	0	0	4	7	164	116	3m 25d
ICS (con lista preselección)	0	0	0	0	0	0	0	4	7	164	116	3m 25d
QCBS (sin lista preselección)	15	3	7	5	7	10	7	4	7	190	145	4m 24d
FBS (sin lista preselección)	15	3	7	5	7	10	7	4	7	158	121	3m 30d
LCS (sin lista preselección)	15	3	7	5	7	10	7	4	7	160	125	4m 4d
QBS (sin lista preselección)	15	3	7	5	7	10	7	4	7	166	124	4m 3d
SSS/ Selección (Diseño/MOP)	0	0	0	0	0	0	0	4	7	70	38	2m 10d



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 8: Manual de ejecución del proyecto

Fechas de misión: 6/6/22-17/6/22

Fecha del documento: 13/03/2023

Número de identificación del proyecto: 2000003908

N.º de informe: 6236-EC

Número del préstamo: 2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Anexo 8: Manual de Implementación del Proyecto – MIP. Versión preliminar

Contenido

Abreviaturas y Acrónimos	3
I. Introducción	4
II. Focalización geográfica y social	5
A. Focalización geográfica	5
B. Focalización social	6
Cuadro 1. Porcentaje de población indígena y afroecuatoriana	10
III. Ejecución de los Componentes	15
A. Enfoques estratégicos	15
B. Componentes y subcomponentes operativos	16
IV. Marco Institucional y arreglos de implementación	36
V. Gestión Financiera	43
A. Organización para la gestión financiera	43
B. Plan Global de Inversión	45
C. Asignación Presupuestal	45
D. Planificación Operativa Anual	45
E. Desembolsos. (Flujo de Fondos)	45
F. Cuentas del Proyecto	48
G. Sistema Contable	48
H. Control Interno	49
I. Informes de Ejecución Financiera	49
J. Auditoría	49
VI. Gestión de Adquisiciones y Contrataciones	50
A. Normativa Aplicable	50
B. Plan de Adquisiciones	50
C. Examen previo por parte del FIDA	51
D. Métodos y Modalidades de Contratación	51
E. Evaluación de los Riesgos en Adquisiciones	52
F. Registro de Contratos	52
G. Procedimiento de la Gestión de Adquisiciones por el Operador Externo	52

H. Procedimiento de la Gestión de Adquisiciones en el marco de las organizaciones beneficiarias a través de las subvenciones a PN	54
I. Consideraciones sobre PESAC y su Integración en las actividades de adquisiciones y contrataciones	55
J. Políticas en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones, y sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales	64
K. Canalizar las denuncias	64
VII. Planificación, seguimiento, evaluación, gestión del conocimiento	
64	
A. Diseño e implementación de un sistema de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento	64
B. Enfoques del Sistema de SEGC	64
C. Alineamiento a sistemas de planificación, seguimiento y evaluación del país y del FIDA	65
D. Objetivos del Sistema de SEGC	66
E. Componentes del Sistema de SEGC	67
F. Arreglos de implementación	69
VIII. Anexo 1. Términos de referencia del Operador Externo	
70	
IX. Anexo 2. Carta de nominación de responsables para los sistemas de adquisiciones del Proyecto EMPRENDER, Ecuador	79
X. Anexo 3. Borrador de carta sobre disposiciones de adquisiciones	82
XI. Anexo 4. Términos de Referencia para el personal clave del Proyecto (Borradores)	92

Abreviaturas y Acrónimos

AFC	Agricultura Familiar Campesina
AT	Asistencia Técnica
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CGE	Contraloría General del Estado
CDEL	Centros de Desarrollo Económico Local
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
COAC	Cooperativas de Ahorro y Crédito
COI	Indicador Básico del Sistema de Indicadores FIDA (Core Indicator)
CONAFIPS	Corporación Nacional de Finanzas Nacionales y Populares
CSST	Cooperación Sur-Sur y Triangular
DeAg	Departamento de Agronegocios
EEFF	Estados Financieros
EFPI	Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral (EFPI),
EMPRENDER	Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Emprendedores Rurales en el Territorio
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FOGEPS	Fondo de Garantía FOGEPS
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GdE	Gobierno de Ecuador
GC	Gestión del Conocimiento
HiH	Hand in Hand
IE	Indicador Específico
ITP	Informe de Terminación del Proyecto
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIES	Ministerio de Inclusión Social y Económica
MPCEIP	Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca
MIP	Manual de Implementación del Proyecto
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MQR	Mecanismo de Quejas y Reclamos
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEPP	Organización Económica de Pequeños Productores
OEPS	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAC	Programa de Adquisiciones y Compras
PDOT	Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PGI	Plan Global de Inversión
PGSAC	Plan de gestión Social, Ambiental y del Clima
POA	Plan Operativo Anual
PMA	Plan de Mejora Tecnológica del Agronegocio
PPI	Plan para los Pueblos Indígenas
RMT	Revisión de Medio Término
SEA	Política del FIDA para la Prevención y Respuesta al Acoso Sexual y Explotación y Abuso Sexual-2018 (SEA por sus siglas en inglés)
SECAP	
SEGC	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento
SE	Seguimiento y Evaluación
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
UGP	Unidad de Gestión del Proyecto
UPSEGC	Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDEDORES RURALES EN EL TERRITORIO (EMPRENDER)

MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO – MIP

I. Introducción

El Manual de Implementación del Proyecto –MIP describe el alcance y los procedimientos estratégicos y operativos para la gestión del proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Emprendedores Rurales en el Territorio (Emprender) entre el Gobierno de Ecuador y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

El Manual brinda orientaciones para apoyar la gestión del proyecto en su período de ejecución. Está dirigido principalmente al personal de la Unidad de Gestión del Proyecto – UGP, el personal de los CDEL, el MPCEIP como agencia ejecutora, el Operador del proyecto, el administrador del Fondo -CONAFIPS, la población objetivo y el FIDA como agencia financiadora.

El Manual será aprobado por el MPCEIP, previa revisión técnica, financiera y jurídica de las unidades del Ministerio, con competencias para esta revisión. El FIDA dará no objeción al MIP, una vez se cuente con la aprobación del MPCEIP. Las modificaciones o actualizaciones del MIP serán aprobadas por el MPCEIP y enviadas al FIDA para su no objeción.

Este Manual corresponde a una versión preliminar y podrá ser completada y/o ajustada según el nuevo formato de MIP del FIDA (en revisión) entre el período comprendido entre la aprobación del Proyecto y el arranque.

II. Focalización geográfica y social

A. Focalización geográfica

1. Criterios de focalización

La focalización geográfica del proyecto se sustenta en los siguientes criterios: i) Incidencia e intensidad de la pobreza; ii) Potencial productivo; iii) Continuidad y contigüidad geográfica; iv) Presencia de actores locales, cadenas de valor y mercados relevantes para las dinámicas productivas territoriales.

La herramienta utilizada para definir la zona geográfica de intervención, con base en los criterios uno y dos, es la metodología Hand in Hand (HiH)¹, desarrollada por FAO, que identifica e integra niveles de pobreza y potencial productivo² en las provincias.

En Ecuador, para definir la incidencia de la pobreza, HiH toma en cuenta el promedio del nivel de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y la Pobreza por Consumo³. Esta metodología también tiene en cuenta otras variables, como el **potencial productivo** y la **eficiencia** de los territorios cantonales. Cabe señalar que los datos utilizados por HiH remontan a 2014 y consideran todo el cantón, incluidas las cabeceras, lo cual puede distorsionar el resultado.

Para definir el área del proyecto han sido consideradas las provincias que, en el mapa producido por FAO y MAG aplicando la metodología HiH, presentan una prevalencia de cantones con **alta incidencia de la pobreza y alto potencial productivo - alta prioridad, media incidencia de la pobreza y alto potencial productivo - media prioridad, baja incidencia de la pobreza y alto potencial productivo - baja prioridad**.

Tomando en cuenta los efectos de la pandemia y la crisis económicas combinados, se puede inferir que la incidencia de la pobreza rural en estas provincias sea mayor de lo calculado con la metodología HiH. Otro criterio aplicado es la contigüidad de las provincias y abarcar provincias pertenecientes a las tres macro regiones del Ecuador, por eso se han tomado en cuenta siete provincias adyacentes ubicadas en la Costa, Sierra y Amazonía.

Con base en la aplicación de estos criterios, se focalizan: i) en la Costa, la provincia de **Manabí, Santo Domingo y Esmeraldas**; ii) en la Amazonía, las provincias de **Napo y Sucumbíos**; iii) en la Sierra, las provincias de **Imbabura y Carchi**.

En caso el GdE requiera modificar el área de intervención será necesario obligatoriamente una adenda al Convenio de préstamo, lo cual presupone obtener una nueva prioridad de la SNP y el visto bueno del MEF y del FIDA.

2. Mecanismo de verificación de criterios de definición del área geográfica

Para la ejecución de sus componentes, el proyecto focalizará dentro de las provincias los cantones en el orden establecido a través de la metodología HiH: primariamente los de alta y media prioridad y luego los de baja prioridad.

¹ "Mano de la mano" es una iniciativa de la FAO, basada en evidencias, dirigida por y bajo responsabilidad de los países, para acelerar la transformación agrícola y el desarrollo rural sostenible con el fin de lograr los ODS 1 y 2 (ver: <https://www.fao.org/hand-in-hand/es/>).

² Máximo ingreso agrícola que los productores en una región determinada pueden alcanzar si se desempeñan a su máxima capacidad, con base en Encuesta de Superficies y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) 2019 y Información de precios, CGINA-MAG, 2021.

³ Censo de Población y Vivienda (Pobreza por NBI - INEC 2010) y del Mapa de pobreza y desigualdad por consumo (INEC, 2014).

Al comienzo del proyecto en las provincias/cantones focalizados debe verificarse también: i) La alineación de las necesidades y prioridades identificadas por los gobiernos provinciales para el desarrollo productivo del territorio, con los objetivos del proyecto y estrategia del proyecto, buscando y evidenciando los puntos en común; en el marco de la ejecución del Componente 1, Subcomponente 1.1. se mapea ii) La concentración de un número suficiente de actores locales relevantes para la dinámica del desarrollo rural inclusivo, como organizaciones de pequeños productores (asociaciones y cooperativas), MIPYMES, empresas comercializadoras, academia (universidades y centros de investigación), organizaciones de la sociedad civil (OSC); la presencia de estos actores es fundamental para poder concretar las sinergias y las economías de escala necesarias para poder alcanzar a los grupos beneficiarios; asimismo, se mapea iii) la presencia de cadenas de valor y mercados relevantes para el desarrollo económico local.

3. Criterios de exclusión de área

El Proyecto no promoverá el desarrollo de actividades en las etapas de producción y transformación en zonas ecológicamente sensibles o áreas bajo protección legal. De no ser posible evitar la intervención en estas áreas debido a la ubicación de las poblaciones beneficiaria u otros factores relevantes, se observarán las siguientes disposiciones: i) Se desarrollarán y aplicarán los procedimientos, evaluaciones y documentos solicitados bajo las Salvaguarda 1 (Biodiversidad) del FIDA y ii) Se aplicará la normativa nacional vigente que rige a este tipo de hábitats, en coordinación con los GAD provinciales y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). Para realizar el control y seguimiento respectivo, cada Plan de Inversión en Tecnología (PMA) será geo-referenciado y se analizará la existencia o no de superposición geográfica con las áreas descritas.

4. Criterios de complementariedad con intervenciones en las áreas focalizadas

El proyecto buscará proactivamente concretar sinergias con los actores que implementan acciones en las provincias focalizadas. El principal de estos es el MAG, que se espera estará implementando el proyecto DESATAR, financiado por FIDA, que interviene en una de las provincias focalizadas, la provincia de Manabí. Los responsables del CDEL-DeAg establecerán un calendario de encuentros periódicos con los responsables de las oficinas territoriales del MAG en todas las provincias focalizadas, para acordar posibles sinergias en términos de apoyo en el sector primario a pequeños productores que proveen a OEPP y MIPYMES del sector secundario beneficiarias del proyecto, asegurar que no haya duplicación y que haya una acción sin daño. Esta cooperación deberá incluir el intercambio de informaciones sobre las OEPP atendidas por ambos proyectos, para establecer sinergias concretas en el ámbito de los Planes de Mejora de Agronegocio (PMA) y Planes de Negocio (PdN) financiados por ambas instituciones y evitar la duplicación de los beneficios para las organizaciones beneficiarias.

Otras importantes sinergias se construirán con el Programa de GIZ “Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural” (Biovalor), en particular con su componente dirigido a apoyar la normativa para mejorar exportación a UE de productos libres de deforestación (pilotajes de trazabilidad para cadenas libres de deforestación), apoyo a diseño de BPA para frutas y hortalizas, desarrollo de marcas territoriales y colectivas, capacitación a promotores de certificación orgánica, registros sanitarios, empaque adecuado, manejo postcosecha/acopio, logística de centro de acopio. El MPCEIP, a través del operador, formalizará un convenio específico con GIZ para definir las áreas y modalidades de cooperación en los territorios de intervención de ambos proyectos. Esta será la forma de operar también con futuros proyectos que se desarrollen en las provincias focalizadas.

B. Focalización social⁴

⁴ Detalles sobre la implementación de estas medidas están desarrolladas en la Estrategia de Género e Inclusión social.

1. Grupos objetivo

Los grupos objetivo del proyecto son **productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales en condición de pobreza y vulnerabilidad que desarrollan agronegocios en el sector secundario (transformación) en las provincias focalizadas, cuya actividad económica principal se ubica en el sector secundario o manufacturero**: procesamiento, transformación, agregación de valor y comercialización de productos de origen agropecuario (agronegocios), producción de artesanía y servicios relacionados con este tipo de producción (como servicios de empaque, comercialización u otros).

Estos tendrán acceso a los beneficios proporcionados por el proyecto por medio del apoyo al desarrollo de sus emprendimientos, y la creación de nuevos empleos y/o la consolidación de empleos existentes. Debido a las competencias del MPCEIP, los pequeños productores primarios pertenecientes a los grupos focalizados y que no pertenecen a una OEPP o MIPYMES del sector secundario, serán apoyados bajo un esquema de desarrollo de proveedores de organizaciones y empresas usuarias del proyecto.

Se incluyen productores que conforman una Organización Económica de Pequeños Productores (OEPP) que puede ser una asociación, una cooperativa, una organización con base territorial, incluyendo a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS). También pueden ser emprendedores que operan a través de una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)⁵. El apoyo incluirá el fortalecimiento de las capacidades de los empleados rurales pobres de las OEPP y MIPYMES.

El proyecto promoverá la inclusión económica de los grupos de población generalmente excluidos: mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad, que cumplan con los criterios de focalización. Además de apoyar a emprendimientos existentes, también incentivará la creación de nuevas OEPP y MIPYMES, en particular de mujeres y jóvenes con ideas viables de agronegocios.

2. Estrategia de focalización social del proyecto⁶

La estrategia de focalización social contempla tres criterios básicos para la focalización del grupo objetivo del proyecto:

i) Focalización directa. El proyecto dirigirá sus servicios y recursos a productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales que pertenezcan a los siguientes niveles socioeconómicos: i) **ingresos bajos** (quintil 1, ingresos mensuales menores a los US\$ 51/persona, US\$ 81,6/familia); ii) **ingresos medio bajos** (quintil 2, ingresos mensuales menores a US\$ 104/persona, US\$ 166,4/familia); iii) **ingresos medios** (quintil 3, ingresos mensuales menores a US\$ 160/persona, US\$ 256/familia)⁷. Los ingresos de estos tres quintiles son todos por debajo del valor de la Canasta Familiar Básica en febrero

⁵ En Ecuador se definen: i) **Microempresa.** Unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de US\$ 100.000,00; ii) **Pequeña empresa.** Unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$ 100.001,00 y US\$ 1.000.000,00; iii) **Mediana empresa.** Unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$ 1.000.001,00 US\$ 5.000.000,00 (Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN):

<https://www.normalizacion.gob.ec/mipymes-y-organizaciones-de-economia-popular-y-solidaria-son-una-pieza-clave-para-la-economia-del-pais/>

⁶ Detalles sobre la implementación de estas medidas están desarrolladas en la Estrategia de Género e Inclusión social.

⁷ Según la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), realizada en septiembre de 2019 para alrededor de 59.963 individuos, se obtuvo la clasificación por quintiles de los ingresos per cápita que reciben las familias, como producto de su trabajo. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) establece que los ingresos medios de una familia se calculan a partir de 1,6 receptores, con un miembro que trabaja a tiempo completo y otro poco más de la mitad. Para junio 2021, se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a US\$ 84,71 mensuales y pobre extremo si percibe menos de US\$ 47,74 (ENEMDU, Indicadores de pobreza y desigualdad, junio 2021).

2022, igual a US\$ 725,16, en tanto que la Canasta Familiar Vital alcanza un costo de US\$ 514,20⁸.

ii) Interseccionalidad. Se priorizará el acceso a los recursos y servicios ofrecidos por el proyecto a las personas que reúnan varias condiciones de vulnerabilidad y exclusión social y económica (por ejemplo: mujer joven indígena y en condición de discapacidad).

iii) Auto-focalización. El proyecto realizará una comunicación amplia de los servicios de los CDEL a potenciales usuarios/as; como realizará las convocatorias, las cuales serán ampliamente difundidas para la participación de potenciales postulantes al Fondo de Inversión. Los servicios y apoyos ofertados reconocerán y tomarán en cuenta las prioridades, capacidades y estrategias de subsistencia de los grupos objetivos. Con la estrategia de auto-focalización se asegurará que los/as productores/as y emprendedores/as participarán únicamente si están interesados y comprometidos con las actividades del proyecto, aceptando el principio de corresponsabilidad y cofinanciación a través de su contraparte en efectivo y aportes valorados.

iv) Problemática enfrentada. El proyecto focalizará a los productores/as y emprendedores/as pobres de OEPP y MIPYMES rurales que tengan: limitaciones en el desarrollo sostenible de los emprendimientos, agronegocios y servicios; limitado acceso a los activos y oportunidades de empleo adecuado por ubicación geográfica (aislamiento), condición socioeconómica desventajosa, limitado acceso a servicios (capacitación, asistencia técnica, transporte, conectividad); dificultades para insertarse en los mercados locales, nacionales o internacionales, además que afronten discriminación por género, etnia, edad, discapacidad (exclusión económica y social) y estén en condición de vulnerabilidad ante crisis económicas y cambio climático.

3. Estrategia de seguimiento a la focalización social en el Componente 1

Para lograr la participación, en igualdad de condiciones, de los productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales en condición de pobreza y vulnerabilidad que desarrollan agronegocios en el sector secundario (transformación), será fundamental poder contar con datos detallados producidos con los diagnósticos y los mapeos territoriales (nivel provincial).

El proyecto deberá asegurar la más amplia difusión de sus objetivos y estrategia, abriendo la posibilidad de participación en las mesas temáticas a representantes de estos grupos objetivo. Los representantes de los grupos objetivo en las mesas serán miembros de organizaciones económicas de pequeños productores formales o informales y emprendedores de micro, pequeña y mediana empresa cuyas actividades productivas se ubican en las cadenas de valor más relevantes identificadas en los territorios. Las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos locales y los gremios, apoyarán a la identificación de líderes y lideresas pertenecientes a los grupos objetivo.

Con el apoyo de las instituciones de educación superior se identificarán a jóvenes que pertenezcan a los grupos focalizados. En el caso de los pueblos y nacionalidades indígenas se promoverá, a nivel comunitario y de las autoridades tradicionales, la selección de representantes de la comunidad.

Cada participante en las mesas temáticas será registrado por medio de una ficha informática que reporte sus datos (incluyendo a la cédula u otra forma de identificación) e información sobre su sexo, edad, identificación étnica, situación socioeconómica.

4. Estrategia de seguimiento a la focalización social en el Componente 2

⁸ INEC, Informe Ejecutivo de las Canastas Analíticas: Básica y Vital, Febrero, 2022. La Canasta Familiar Básica (CFB) es un conjunto de bienes y servicios que son imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar tipo compuesto por 4 miembros con 1,6 perceptores de ingresos, que ganan la remuneración básica unificada.

En la estrategia del MPCEIP los Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL) deben ofrecer y proporcionar apoyo a todas las empresas presentes en el territorio, sin importar el nivel de ingresos de los emprendedores. Sin embargo, se puede prever que emprendedores en buenas condiciones socioeconómicas difícilmente acudirán a los centros, por no necesitar de sus servicios.

Para cumplir con el objetivo del proyecto de alcanzar con sus servicios y recursos a los productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales en condición de pobreza y vulnerabilidad que desarrollan agronegocios en el sector secundario (transformación), elegibles por el proyecto, en el ámbito de los CDEL se constituye un Departamento de Agronegocios (DeAg).

El DeAg tiene como destinatario de sus actividades a los grupos objetivo focalizados. Para alcanzar a estos deberá difundir continuamente, y con todos los medios disponibles, la existencia del CDEL-DeAg, los servicios brindados y a quienes están destinados. Sucesivamente deberá: i) Recibir a los potenciales "clientes" en sus instalaciones; ii) Acercarse directamente, o por medio de socios o aliados, a las comunidades rurales de los cantones priorizados que, con base en los datos de los diagnósticos y mapeos, incluyen miembros de OEPP, emprendedores de MIPYMES y grupos informales, especialmente de mujeres y jóvenes, que tengan una idea de negocio.

En el marco de cada una de estas acciones, cuando el CDEL-DeAg haya adquirido un potencial cliente, deberá compilar una ficha informática que reporte sus datos (incluyendo la cédula u otra forma de identificación) e información sobre su sexo, edad, identificación étnica, situación socioeconómica, nombre y registro (si existe) de su OEPP o MIPYMES, rol que desempeña.

A través de la aplicación de esta ficha se deberá poder comprobar que las personas asistidas cumplan con los criterios de focalización. Esta ficha deberá aplicarse a todos los miembros de una OEPP y MIPYMES formal o informal cuando estas sean OEPP de tamaño pequeño (en principio hasta 20 personas) y micro empresas. En el caso de las OEPP de mayor tamaño y pequeñas y medianas empresas, el levantamiento de estos datos podrá ser confiado a sus directivas.

Para verificar y dar seguimiento a la focalización social, el proyecto también podrá contar con algunas bases de datos cuya relevancia para la focalización deberá ser verificada en el curso de la ejecución:

- i) Productores/as, emprendedores/as integrantes de las OEPP o MIPYMES que estén inscritos/as en el Registro Único Artesanal (RUA), en el Registro Nacional de Emprendimiento (RNE), Registro Único de Contribuyente (RUC) y/o en el Registro Único de MIPYMES (RUM);
- ii) OEPP inscritas en el Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria del IEPS; .
- iii) Emprendedores/as, Pequeñas y Microempresas, OEPP, tendrán acceso al fondo de inversión (a través de CONAFIPS) y el fondo de garantías (a través del Operador Externo). Para acceder al Fondo de Inversión el 50% accionistas o miembros de las MIPYMES o OEPP deberán estar dentro de los 3 quintiles, deber ser formales o con compromiso de formalización como actividad del plan. En caso, que no se cumpla con estos requerimientos (ej. mediana empresa), tendrían que cumplir acumulativamente con otros criterios: i) empleos deben estar formalizados, ii) no pagar menos del salario mínimo; iii) los beneficiarios directos del plan deberán ser por lo menos 60% proveedores pertenecientes a los 3 quintiles (para mejorar calidad, productividad, certificación por ejemplo) los proveedores son los usuarios de los Centros (no la ancla); iv) formalizar las compras desde los proveedores y pagar precios justos, transparentes y predecibles. Dentro de los criterios

de priorización de propuestas, se dará mayor puntaje si se incluyen a mujeres/jóvenes/personas con discapacidad como beneficiarios directos.

iv) Con respecto las capacitaciones y/o formación laboral de mujeres y jóvenes, se considerará la posibilidad de atender individuos o (grupos muy pequeños que no tienen que ser constituidos legalmente), respetando los criterios de elegibilidad antes mencionados: 40% mujeres, 20% jóvenes, 15% pueblos indígenas, 5% afrodescendientes y 2% personas con discapacidad.

Con relación a las Medianas Empresas que tendrán el rol de apoyar a proveedores (pequeñas y micro empresas por ejemplo), deberán estar inscritas en el RUM. Entre el 60% y al menos el 80% de los miembros que conforman las OEPP y MIPYMES clientes de los CDEL-DeAg, beneficiarias de los servicios del proyecto, deberán cumplir con los criterios de focalización social.

La ejecución del Componente 2 incluye la gestión de un Fondo de Inversión, para cofinanciar Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) y con un Fondo de Garantía para los emprendimientos que no cuentan con el patrimonio suficiente para completar las garantías ante las entidades de financiamiento.

En la decisión sobre cuales PMA priorizar para su cofinanciación, y sobre quienes pueden acceder al Fondo de Garantía, es clave el seguimiento a la focalización: i) para los PMA se da preferencia a OEPP y MIPYMES que tienen participación de, o están constituidos por, mujeres, jóvenes, indígenas, afro ecuatorianos y personas con discapacidades que cumplan con los criterios de focalización, con especial atención a la interseccionalidad; ii) para el Fondo de Garantía se da prioridad a las OEPP y MIPYMES de jóvenes y mujeres, con especial atención a la interseccionalidad.

5. Alcance

El proyecto beneficiará directamente a 15.000 productores, empleados y emprendedores rurales pobres. Esto significa un total de beneficiarios directos de 60.000 personas, calculando un promedio de 4 personas/familia, pero hay que considerar que los productores indígenas y afro ecuatorianos rurales generalmente son más numerosas.

El total de los productores/as apoyados/as será así conformados: 40% mujeres (6.000 personas), 20% jóvenes (3.000 personas), 15% indígenas (2.250 personas), 5% afro ecuatoriano (750 personas) y 2% personas en condición de discapacidad (300). Cerca del 80% de estos 15.000 productores pertenecen a organizaciones de productores o comunitarias y MIPYMES ya existentes, y un 20% podrán ser nuevos emprendimientos.

En Ecuador la distribución de la población indígena y afroecuatoriana varía sensiblemente según la provincia, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Porcentaje de población indígena y afroecuatoriana

Provincias	% Personas Afroecuatorianas por provincia	% Personas Indígenas por provincia
Carchi	6,4%	3,2%
EsmERALDA	43,9%	2,8%
Imbabura	5,4%	25,8%
Manabí	6,0%	0,2%
Napo	1,6%	56,8%

Santo Domingo	7,7%	1,7%
Sucumbíos	5,9%	13,4%

Fuente: INEC, Censo 2010 de población y vivienda en Ecuador

La estrategia de focalización y el mecanismo de seguimiento a la focalización implican tener en debida cuenta los diferentes porcentajes de población indígena y afroecuatoriana en cada provincia, buscando respetar las proporciones existentes entre indígenas, no indígenas y afroecuatorianos. El proyecto ejecutará acciones para asegurar la participación de los pueblos indígenas y nacionalidades, con acciones previstas en el Plan de Pueblos Indígenas, incluyendo el mecanismo de CLPI y las salvaguardas correspondientes establecidas en el PGSAC.

6. Indicadores y metas de alcance (instrumentos de recopilación de información, periodicidad, reportes)

El Proyecto implementará un sistema de seguimiento de la focalización para asegurar el logro de los objetivos por medio de: i) indicadores del marco lógico, desglosados por género, edad y etnia; ii) estudio de línea base a una parte de población beneficiaria, definida tras un tipo de muestreo que permita incluir en los criterios de la muestra, la población priorizada; iii) mecanismos de retroalimentación de informes de avance y de progreso que den cuenta de los cambios y la calidad de la participación de los distintos grupos, iv) estudios específicos y sistematizaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución, con el objeto de identificar la asistencia técnica especializada necesaria para los grupos priorizados y v) fichas y otros instrumentos de recolección de información que requieran los CDEL . Estos instrumentos serán aplicados por los CDEL bajo la coordinación del especialista de Seguimiento y Evaluación del operador y la supervisión del especialista de SyE de la UGP.

El marco lógico incluye indicadores desagregados por sexo, edad y etnia, así como el nuevo indicador básico de jóvenes sobre el número de jóvenes con nuevos trabajos/oportunidades de empleo. Este indicador también se desagregará por sexo, edad, etnia y discapacidad.

El Proyecto cuenta con indicadores de alcance para el seguimiento social. Estos indicadores deberán ser medidos y reportados en su cobertura desde el inicio de la ejecución en los informes de seguimiento y evaluación.

Implementación de la estrategia de focalización social

El Proyecto implementará acciones específicas para asegurar la efectiva participación de las mujeres, jóvenes, afroecuatoriana, pueblos indígenas y personas con discapacidad a través de acciones afirmativas previstas en la Estrategia de Género e Inclusión Social (Anexo N.5F), en el Plan de Pueblos Indígenas (Anexo N.5G), así como las medidas de salvaguardas que están en el Plan de Gestión Social, Ambiental y Climática (Anexo 5. Nota SECAP del PDR), articulados al Plan Operativo Anual y el presupuesto.

7. Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático (PGSAC)

Durante el primer año de ejecución del Proyecto y con base a la información obtenida de la ejecución del Subcomponente 1.1 y los resultados de los Diagnósticos Participativos y las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral (EFPI), así como los lineamientos de la Nota SECAP, el equipo ejecutor formulará el Plan de Gestión Social, Ambiental, y Climático del Proyecto (PGSAC). El PGSAC se constituirá en la herramienta principal del Proyecto para la gestión de los riesgos sociales, ambientales y climáticos y contará con indicadores específicos de seguimiento, que serán registrados en los informes técnicos

respectivos. El presupuesto indicado en la Matriz del PGSAC (Apéndice 1 de la Nota SECAP), será revisado en función de las prioridades establecidas en las EFPI. El PGSAC será presentado al personal de los CDEL y a las OEPP y MIPYMES, como marco operativo para el diseño de los PMA.

Posteriormente y con base a la identificación de los riesgos sociales, ambientales y climáticos específicos, se desarrollará un PGSAC para cada PMA, el cual considerará las medidas correspondientes de gestión de dichos riesgos y la asignación de un presupuesto determinado que estará incluido en el monto total asignado a cada PMA.

Las estrategias específicas para abordar la gestión sostenible de los recursos naturales y de los riesgos ambientales y climáticos, se detallan en la Matriz del PGSAC (Apéndice 1 de la Nota SECAP).

Cada PMA se someterá al análisis respectivo en referencia a la Lista de Exclusión (Anexo 5A de la Nota SECAP-PDR). Adicionalmente se tomarán en consideración las siguientes acciones:

Introducción y Uso de Especies Invasivas. Las actividades del Proyecto se enmarcarán en el Código Orgánico de Ambiente, que establece que la introducción y manejo de especies exóticas en el territorio nacional se realizará sobre la base de un análisis de riesgo con conocimiento técnico-científico y conforme al principio de precaución. También tomará en consideración que está prohibida la introducción de especies exóticas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), siendo excepcional su uso como control biológico previamente justificado y probado por herramientas científicas y técnicas. El Proyecto también aplicará la Salvaguarda 1-Biodiversidad del FIDA en lo que respecta a especies invasoras peligrosas.

Materiales de Construcción y Otros. Los documentos para la adquisición de materiales como madera, incluirán cláusulas que indiquen su procedencia de plantaciones manejadas o materiales reciclados (aglomerados), con un enfoque de compras públicas sostenibles. Se aplicarán las cláusulas v) a) y c) y xi) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A PDR). Adicionalmente, en el diseño para la construcción o remodelación, se incluirán tecnologías y prácticas eficientes y de bajo costo que garanticen el uso eficiente del agua y energía.

Se aplicarán las "Consideraciones sobre la Nota SECAP y su Integración de las actividades de adquisiciones y contrataciones, Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática", del Anexo sobre Lineamientos de la Gestión de Adquisiciones y Contrataciones (sección de Adquisiciones del MIP).

Patrimonio cultural. Durante la implementación del Proyecto, cuando estén definidos los cantones que serán atendidos, la UGP deberá consultar con el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) acerca de la sobreposición con áreas de alto valor cultural. Antes del inicio de actividades, se deberá contar con la certificación previa del IPC o equivalente, lo que deberá ser reflejado en los contratos respectivos. Se aplicarán la cláusula iv) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de la Nota SECAP).

Pueblos Indígenas. El Proyecto, con el apoyo del/a especialista en género e inclusión social del Operador, contará con el Plan para los Pueblos Indígenas (PPI)⁹ que incluye una evaluación sociocultural y sobre la tenencia de la tierra; las características específicas de cada pueblo, la estrategia para trabajar conjuntamente con estos pueblos, y el mecanismo para la obtención del consentimiento libre, previo e informado como parte del proceso de ejecución. Dispondrá de un Plan de Comunicación, que incluya información sobre los procesos y mecanismos de consulta y resolución de fácil acceso para las partes interesadas indígenas, y en una forma y un lenguaje que les resulten comprensibles. Se aplicarán las

⁹ Detalles en el Anexo 5 Nota SECAP del Proyecto.

cláusulas iii) y iv) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de la Nota SECAP).

Trabajo, condiciones laborales, salud y seguridad. El Proyecto velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los estándares establecidos por Convenios Internacionales para la contratación del personal y proveedores de servicios, sobre la base de los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, trato justo y adaptar el lugar de trabajo para que tengan acceso personas con discapacidad. Se realizarán las coordinaciones que se requieran con las autoridades nacionales laborales, agencias de ONU, así como la generación de diálogos para promover políticas públicas. Los CDEL, OEPP y MIPYMES serán capacitadas en prácticas para prevenir el trabajo infantil, riesgos ocupacionales, riesgos de salud, riesgo de seguridad, violencia, acoso sexual, la explotación y el abuso sexuales, en mejores prácticas de empleo adecuado, condiciones seguras y saludables. A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico, que incluya medidas específicas (i.e. protocolos de actuación). A nivel de adquisiciones, se incorporarán cláusulas que salvaguarden la normatividad correspondiente. Se aplicarán las cláusulas i), ii), v) y xvi) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de la Nota SECAP).

Mecanismo de Quejas y Reclamos. Al inicio de la ejecución, el MPCEIP, en su calidad de agencia ejecutora del Proyecto EMPRENDER, desarrollará el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), para facilitar la resolución de preocupaciones y reclamos de las partes afectadas por el Proyecto, que surjan en conexión con la ejecución del Proyecto. El objetivo del MQR es mejorar la eficiencia del Proyecto, identificando desde el inicio preocupaciones, consultas, aclaraciones, dudas, quejas o reclamos de los actores involucrados a lo largo del ciclo o etapas del Proyecto (inicio, ejecución/implementación y cierre). Los aspectos a ser canalizados a través del MQR incluyen, principalmente: i) incumplimiento con sus políticas ambientales y sociales y los aspectos mandatorios de sus Procedimientos de Evaluación Social, Ambiental y Climático (PESAC) y ii) actos comprobados de acoso sexual y explotación y abuso sexual.

Para fines específicos del Proyecto, se realizarán las siguientes acciones al inicio de la fase de ejecución:

- a) Análisis de los temas que serán o tendrán mayor probabilidad de ser sujetos de posibles dificultades o disputas relacionadas con la ejecución del Proyecto, con base a experiencias previas del MPCEIP en la ejecución de otros Proyectos. Se dará atención particular a las prácticas locales de resolución de conflictos y particularmente a la capacidad y trayectoria para atender los conflictos o disputas a través de mediación o negociación constructiva.
- b) Identificación y evaluación de las capacidades existentes en el MPCEIP para recibir y resolver quejas y reclamos de los beneficiarios de los Proyectos y otras partes involucradas.
- c) Definición de las áreas que requieren fortalecimiento del mecanismo existente o de ser necesario, diseñar un mecanismo específico para el Proyecto; y
- d) Establecer los arreglos institucionales para la implementación del MQR.
- e) Incorporar el MQR al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (SEGC) del Proyecto.

El MQR deberá ser incorporado a la gestión del Proyecto y tendrá las siguientes características generales:

- a) Será de fácil acceso, permitiendo la atención rápida y oportuna a las preocupaciones y reclamos.
- b) Permitirá identificar y resolver problemas durante las etapas del Proyecto, para abordar los problemas potenciales antes de que se agraven, evitando retrasos en la ejecución y elevando los costos de la intervención.

- c) Identificará los problemas sistémicos, la recurrencia de problemas o casos más frecuentes o crecientes, identificará problemas subyacentes relacionados con la ejecución y procesos de la intervención que necesitan ser atendidos.
- d) Facilitará la resolución oportuna de los problemas, contribuyendo directamente al logro oportuno de los resultados planteados por el Proyecto.
- e) Promoverá la rendición de cuentas entre los actores involucrados, afectando positivamente las actividades específicas y al cumplimiento del objetivo del Proyecto.

Prevención y respuesta al acoso sexual y explotación y abuso sexual. La Política del FIDA para la Prevención y Respuesta al Acoso Sexual y Explotación y Abuso Sexual-2018 (SEA por sus siglas en inglés), se aplica a los receptores de los fondos del FIDA, así como a terceros contratados con fondos del FIDA. En línea con estándares internacionales, en particular el Boletín de las Naciones Unidas sobre Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual-2003 ((ST/SGB/2003/13).

Explotación y Abuso Sexual, en la Sección 8.3 (y) de los Procedimientos para Recursos Humanos, se define como: "Cualquier abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferenciado, o confianza, con propósitos sexuales, incluyendo, pero no limitado a, obtener beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otros (explotación sexual); la amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, sea por la fuerza o por condiciones de desigualdad o coercitivas". Acoso sexual se define en la Sección 8.8.2 (x) (a) y (b) de los Procedimientos para Recursos Humanos se define como: "Cualquier avance sexual no consentido, solicitud de un favor sexual u otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual que interfiera irracionalmente con el trabajo, que altere o se convierta en una condición para un empleo, o que cree un ambiente de trabajo intimidante, hostil y ofensivo".

El FIDA se asegura de reflejar su política de no tolerancia hacia el acoso sexual o SEA en sus operaciones¹⁰. A nivel del Proyecto, se aplicarán las siguientes medidas:

Los casos de acoso sexual y/o SEA que se presentaren durante la ejecución del Proyecto, deberán registrarse y tener el seguimiento y resolución respectiva a través del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)

El MPCEIP, en su calidad de receptor y ejecutor de los fondos del FIDA respectivamente, deben informar inmediatamente al FIDA sobre cualquier alegato o reporte de acoso sexual y/o SEA que se reciba en conexión con la ejecución del Proyecto.

En tanto el FIDA reciba evidencia basada en actos comprobados y creíbles de que el personal del Proyecto se ha involucrado en tales conductas en conexión con la ejecución del Proyecto, podrá tomar las medidas apropiadas, incluyendo la remoción inmediata de las personas involucradas, en espera de acciones futuras. En estos casos, el FIDA podría solicitar la investigación respectiva por parte de las autoridades nacionales, con el propósito de iniciar procesos legales.

En todos los contratos de personal del Proyecto, contratistas, proveedores de servicios y terceras partes que reciban financiamiento del Proyecto se debe incluir: i) previsiones prohibiendo actos de acoso sexual o SEA; ii) previsiones para establecer la obligación de reportar inmediatamente al MPCEIP o al FIDA, sobre incidentes de acoso y/o SEA en conexión con las acciones y actividades establecidas en el contrato; iii) previsiones para permitir la terminación del contrato basado en actos comprobados de acoso sexual y/o SEA.

¹⁰ Las instrucciones para reportar actos de AS y/o SEA se pueden encontrar en <https://www.ifad.org/en/ethics>

III. Ejecución de los Componentes

A. Enfoques estratégicos

El proyecto aplicará diferentes enfoques transversales en la ejecución:

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: se aborda de manera transversal e integral las acciones para promover el empoderamiento económico de las mujeres y los hombres con las mismas oportunidades de acceder a los servicios del Proyecto, de expresarse en condiciones de igualdad e influir en los procesos de toma de decisiones e instancias de participación, lograr un balance en la carga de trabajo y en la distribución de los beneficios económicos y sociales¹¹.

Interseccionalidad: permite analizar las múltiples discriminaciones y comprender la manera en que variadas identidades influyen en el acceso a los derechos y oportunidades. Las personas viven identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder, ejemplo mujer rural indígena emprendedora¹².

Juventud rural: se generarán oportunidades de empleo adecuado para jóvenes, así como fortalecer los emprendimientos existentes e incentivando nuevos abordando los desafíos y potenciales específicos del contexto de la juventud rural del área del Proyecto. Esto se puede lograr por varios medios, especialmente proporcionando una combinación equilibrada de actividades que permitan acceder activos, financiamiento, así como fortalecer sus habilidades y agronegocios¹³.

Pueblos Indígenas: el Proyecto busca mejorar sus medios de subsistencia basándose en su patrimonio cultural e identidad como activos, por ejemplo, mediante la promoción de la libre determinación (consentimiento libre, previo e informado), el conocimiento tradicional y los sistemas alimentarios, la resiliencia de los ecosistemas de los pueblos indígenas, el reconocimiento de su papel como guardianes de los recursos naturales y la biodiversidad, la generación de ingresos inclusivos y el acceso al mercado junto con el empoderamiento de las mujeres¹⁴, entre otros aspectos.

Personas con discapacidad: avanzar en la inclusión social, económica y/o política de las personas con discapacidad que viven en el área del Proyecto. Esto se hace utilizando un "enfoque de doble vía", lo que significa que se aplicarán (a) medidas más amplias de integración y (b) se brindará apoyo específico para empoderar a las personas con discapacidad¹⁵.

¹¹ FIDA (2012). *Política. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*. Pág. 18 y 20. Recuperado el 12/07/2022 <https://www.ifad.org/es/-/pol%C3%ADtica-del-fida-sobre-la-igualdad-de-g%C3%A9nero-y-el-empoderamiento-de-la-mujer>

¹² FIDA (2021). Diseño de la caja de herramienta para la transversalización del enfoque de género transformador, elaborado por REMIPS. Documento de Consultoría. Pág. 5

¹³ FIDA (2019). *Crear oportunidades para los jóvenes del medio rural. Informe de desarrollo rural*. Pág. 12 y ss. Recuperado el 12/07/2022 de https://www.ifad.org/documents/38714170/41190221/RDR2019_Overview_s_W.pdf/207b4329-308c-0198-c4af-77b10b633cf0

¹⁴ En concordancia con la *Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas* FIDA (2014). Pág. 2-3. Recuperado el 12/07/2022 de https://www.ifad.org/documents/38714170/40709740/IFAD+Policy+on+IFAD's+Engagement+with+Indigenous+Peoples_sp/6923a544-7b20-4c8c-8239-fd15f16d043f y del *Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática* FIDA (2021). Pág. 56 y ss. Recuperado el 12/07/2022 de <https://www.ifad.org/es/-/procedimientos-del-fida-para-la-evaluacion-social-ambiental-y-climatica>

¹⁵ ONU (2019). *Estrategia de Inclusión de la Discapacidad de la ONU*. Pág. 3 y ss. Recuperado el 12/07/2022 de https://www.un.org/es/content/disabilitystrategy/assets/documentation/UN_Disability_Inclusion_Strategy_spanish.pdf

Ambiente y Recursos Naturales: Las provincias focalizadas incluyen en su territorio 49 ecosistemas y albergan 21 áreas protegidas. Napo y Sucumbíos tienen la mayor porción de territorio bajo conservación, 53.7% y 40.55% respectivamente¹⁶. Las principales amenazas a la biodiversidad son la deforestación, cambio en el uso del suelo, uso sin control de agroquímicos, actividad petrolera, minería, introducción de especies exóticas e incendios forestales. La tasa de deforestación neta anual promedio¹⁷ más alta se ha registrado en Esmeraldas, con 14.610 ha/año en el período 1990-2000, bajando a 6.914 ha/año en el período 2014-2016, seguida por Sucumbíos, con 12.552 y 7.450 ha/año¹⁸. Las principales fuentes de contaminación del agua son la agroindustria, acuacultura, agroquímicos, la actividad petrolera y la minería¹⁹.

Clima y Cambio Climático: Las principales amenazas climáticas identificadas en la zona priorizada son las inundaciones fluviales en zonas rurales y urbanas, deslizamiento de tierras y estrés hídrico. Bajo el escenario RCP 8.5, el área focalizada proyecta un incremento de temperatura de 0.3 a 1°C para el período 2016-2040 y un riesgo moderado de incremento de temperaturas altas extremas en la mayor parte del territorio, con regiones dentro de cada provincia de riesgo alto. Se proyecta un riesgo de incremento de lluvias extremas de moderado a alto²⁰.

B. Componentes y subcomponentes operativos

El proyecto será implementado a través de tres componentes, que apuntan a mejorar la gobernanza territorial, integrando el nivel nacional del gobierno central con los GAD, y facilitando procesos de articulación entre los distintos actores locales para impulsar agronegocios de OEPP y MIPYMES rurales. Los componentes operativos y sus subcomponentes son los siguientes:

Componente 1. Planificación territorial participativa, fortalecimiento de la oferta local de servicios de desarrollo empresarial e incidencia en políticas a nivel de país y territorial.

- Subcomponente 1.1. Planificación territorial participativa para el fortalecimiento de los agronegocios de MIPYMES rurales.
- Subcomponente 1.2. Establecimiento de Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL).
- Subcomponente 1.3. Gestión del conocimiento para alimentar cambios en políticas públicas.

Componente 2. Desarrollo de servicios e inversión para la generación y fortalecimiento de agronegocios de MIPYMES sostenibles y competitivos.

- Subcomponente 2.1: Fortalecimiento de capacidades e innovación en los agronegocios y emprendimientos rurales.
- Subcomponente 2.2: Fondo de Inversión.

¹⁶ Ministerio del Ambiente y Agua, Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad (SINIAS), Boletín Estadístico de Áreas Protegidas 2020.

¹⁷ Deforestación Neta: es la diferencia entre la pérdida y ganancia de la superficie del bosque (deforestación bruta menos regeneración natural del bosque), en un período de tiempo. La regeneración natural es la recuperación del bosque nativo a través de procesos naturales o por actividades antrópicas.

¹⁸ Ministerio del Ambiente, (2017). *Deforestación del Ecuador continental período 2014-2016*. Quito – Ecuador: 21.

¹⁹ Secretaría del Agua, 2019, *Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027*, pag. 42.

²⁰ Ministerio del Ambiente del Ecuador, *Herramienta para la Integración de Criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, Primera Edición, Quito, 2019: Anexo 1: Guías y Resultados para la Interpretación y Uso de los Escenarios de Cambio Climático de las Provincias de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos.

- Subcomponente 2.3: Acceso a crédito para agronegocios.

Las actividades de los componentes 1 y 2 se ejecutan en parte en sucesión y en parte paralelamente en cada provincia. A continuación, se reporta la descripción de estos dos componentes y sus fluogramas de ejecución.

1. Descripción del Componente 1. Planificación territorial participativa, fortalecimiento de la oferta local de servicios de desarrollo empresarial e incidencia en políticas a nivel de país y territorial

Objetivo. El objetivo del componente es promover un entorno propicio para el desarrollo económico local sostenible y la mejora en la competitividad de los agronegocios y las oportunidades de empleo adecuado en las provincias focalizadas. Con este fin, promueve: i) la planificación territorial participativa, dirigida a concretar la armonización de las necesidades de mejorar y adaptar los medios de vida de los grupos objetivo con las potencialidades y oportunidades económicas territoriales, integrando las políticas centrales con las locales; ii) el fortalecimiento de la oferta local de servicios para el fomento empresarial y desarrollo de MIPYMES rurales a través del establecimiento de Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL) en los territorios focalizados; y, iii) la generación de evidencias para el diálogo de políticas y la institucionalización y el escalamiento de los CDEL a nivel nacional y provincial.

Para perseguir este objetivo el Componente 1 se estructura en tres subcomponentes: Subcomponente 1.1. Planificación territorial participativa para el fortalecimiento de los agronegocios de MIPYMES rurales; Subcomponente 1.2. Establecimiento de Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL); y, Subcomponente 1.3. Gestión del conocimiento para alimentar cambios en políticas públicas.

Efectos directos. R1. Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su incidencia en procesos de planificación territorial que promueven un mejor entorno para la competitividad; R2. Propuestas de instrumentos de política para la institucionalización, el escalamiento y réplica del modelo de los CDEL formuladas.

Subcomponente 1.1. Planificación territorial participativa para el fortalecimiento de los agronegocios de MIPYMES rurales.

Actividades. Las actividades del subcomponente 1.1 se organizan en dos macro grupos: i) Conocimiento del territorio (mapeo de actores, diagnósticos y estudios); ii) Planificación territorial participativa (mesas, Estrategias Integrales de Fortalecimiento Productivo).

A.1.1.1. Conocimiento del territorio. En las provincias focalizadas se realizará el mapeo y caracterización de los actores relevantes para la dinámica económica local: OEPP, MIPYMES, empresas del sector privado transformadoras, comercializadoras y agroexportadoras, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otros actores. En coordinación con los gobiernos provinciales (prefecturas), se realizarán diagnósticos participativos y estudios sectoriales u otros estudios que incluyan: revisión de oportunidades y prioridades ya identificadas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) provinciales, cantonales y parroquiales; caracterización del sector secundario y de su vinculación con el primario y el terciario a nivel territorial (identificación de potencialidades productivas, cadenas de valor, definición de ventajas comparativas y competitivas, brechas y oportunidades de MIPYMES en los sistemas agroalimentarios para la seguridad alimentaria, entre otros); identificación de barreras y oportunidades estratégicas de negocios de MIPYMES y oportunidades de mercados preferentes locales, nacionales y de exportación, y estrategias de integración productiva como cooperativismo, empresas anclas y clústeres; evaluación de la demanda laboral de las MIPYMES agroindustriales, oportunidades de empleo para la población focalizada e identificación de las brechas en la oferta de cursos de capacitación para suplir esta demanda en el territorio; evaluación de las brechas principales y normas sociales que limitan el espíritu emprendedor

y la capacidad de inserción laboral de mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad, e identificación de oportunidades económicas que faciliten la generación de mayores ingresos para estos grupos vulnerables; evaluación de requerimientos de infraestructura en los territorios para apoyar la producción, agronegocios y acceso a mercados; evaluación de los riesgos sociales, ambientales y climáticos, y su impacto en los sistemas productivos y emprendimientos de los grupos objetivo, y opciones para la gestión sostenible de los recursos naturales, así como la incorporación de medidas de adaptación e incremento de la resiliencia al cambio climático.

Paralelamente al desarrollo del diagnóstico se aplicará el procedimiento para el CLPI en las comunidades indígenas ubicadas en los territorios focalizados, para obtener su aceptación y voluntad de participar en el proyecto. Este procedimiento seguirá los lineamientos de la Nota SECAP y el Plan de Pueblos Indígenas.

A.1.1.2. Planificación territorial participativa. Con base en los resultados del diagnóstico y una priorización de barreras sistémicas y oportunidades para la transición a territorios competitivos, se conformarán mesas de trabajo territoriales y temáticas según las necesidades (por ej. mesas de competitividad territorial y MIPYMES agroindustriales; recursos naturales y cambio climático; economía circular; comercialización y digitalización). En coordinación con los GAD, se convocarán a participar a los actores identificados con el mapeo y caracterizados como relevantes para el desarrollo económico local centrado en las OEPP y MIPYMES generadoras de empleo y salidas al mercado para los productores de pequeña escala. Los actores locales convocados en el proceso participativo incluirán principalmente: representantes de los pequeños productores y emprendedores rurales focalizados (incluyendo a mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad), el sector privado (p.ej. MIPYMES, empresas transformadoras, comercializadoras y proveedores de servicios en las cadenas de valor), los diferentes niveles de gobiernos locales, instituciones centrales que tengan representación local (MAG, IEPS), OSC, entre otros.

Las mesas constituyen el espacio donde, al comienzo de la ejecución, se concretizan las alianzas estratégicas para el establecimiento de redes multiactores y multinivel, que serán clave para el establecimiento de los CDEL y la ejecución del segundo componente. Se prevé implementar una a tres mesas temáticas en cada provincia.

Para facilitar la participación efectiva y equitativa de los grupos objetivos del proyecto, las mesas deberán elaborar una *Estrategia Integral de Fortalecimiento Productivo* concertada en cada provincia de intervención. Estos documentos operativos estarán basados en los PDOT a nivel provincial, en los resultados de los diagnósticos y estudios sectoriales y serán el producto final de las mesas temáticas desarrolladas en cada provincia. Las estrategias guiarán los servicios e inversiones del Componente 2 para los agronegocios y contendrán, al menos: i) Los planes de acción de los CDEL en los territorios focalizados, con la priorización de los servicios y productos que estos deberán entregar en cuanto a información y asistencia técnica (AT) personalizada a OEPP y MIPYMES rurales, y además las medidas de gestión de los riesgos ambientales, sociales y climáticos de los agronegocios; ii) La estructuración y prioridades de un Fondo de Inversión cuyo objeto será proporcionar apoyo no reembolsable para inversiones que fortalezcan la modernización tecnológica e innovaciones de las OEPP, MIPYMES rurales y emprendimientos de mujeres y jóvenes; iii) Con el fin de facilitar las inversiones complementarias de los GAD en medidas de resiliencia y adaptación climática, dentro del marco de las estrategias provinciales sobre el cambio climático²¹, y la infraestructura productiva pública, las estrategias incluirán además la identificación de las prioridades de inversiones para la gestión territorial sostenible de los recursos naturales y los riesgos del

²¹ Las Estrategias Provinciales de Cambio Climático se desarrollaron en el marco del proyecto "Acción Provincial Frente al Cambio Climático" con financiación de la Unión Europea y cuyos beneficiarios son los gobiernos provinciales del Ecuador.

cambio climático, y en infraestructura pública de apoyo a la producción y comercialización requeridas para la transición a una producción competitiva con incidencia positiva en la seguridad alimentaria; iv) La hoja de ruta para que estos elementos puedan ser incluidos en las estrategias de desarrollo rural y Planes Operativos Anuales (POA) de los GAD provinciales.

Productos. Estrategias Integrales de Fortalecimiento Productivo formuladas.

Subcomponente 1.2. Establecimiento de Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL).

Actividades. Con base en las estrategias y planes de acción preparados en el Subcomponente 1.1, se establecerán los CDEL en las siete provincias focalizadas. Estos serán los únicos que incluirán especialistas y servicios enfocados a los agronegocios de los productores y empresarios rurales en condición de pobreza, innovando el modelo promovido por el MPCEIP. Su objetivo es ofertar de manera continua servicios locales que permitan: i) Fortalecer las capacidades técnicas y empresariales y promover el crecimiento, la innovación, la productividad, las ganancias y la sostenibilidad de las OEPP y MIPYMES existentes, según las ventajas competitivas y las oportunidades de negocios en el territorio; y, ii) Fomentar la creación de nuevos emprendimientos, especialmente para la inclusión económica de mujeres y jóvenes. Se prevé establecer un CDEL en cada provincia focalizada y que los modelos para su gobernanza, así como su tamaño y alcance, se adapten a las condiciones locales, a partir de las posibilidades concretas de los GAD provinciales.

La estructuración de los CDEL tendrá en cuenta, como benchmark, experiencias similares exitosas en la región (Colombia, Chile, entre otros países). De acuerdo a la comparación entre cinco experiencias en la región²², la constitución de los centros tiene algunas características importantes en común: i) La gradualidad de los procesos de implementación, que transitan, generalmente, de una fase piloto, a una de desarrollo y, finalmente, a una de consolidación; ii) La adaptación de la metodología propuesta por el modelo SBDC, antes y durante la fase piloto (todas las instituciones han elaborado manuales operativos o protocolos de funcionamiento de los centros); iii) La formación del personal involucrado en la gestión de los centros, mediante actividades que se van formalizando a lo largo del proceso, siendo obligatorias para los participantes. Los actores fundamentales para estos centros son: i) las entidades promotoras que los financian y toman la iniciativa de crearlos; ii) las entidades operadoras que cofinancian los centros, formulan y gestionan los respectivos planes operativos y atienden a las empresas; iii) los socios estratégicos, que coadyuvan a las entidades operadoras en la atención a las empresas, aportando recursos y conocimientos que potencian la calidad y cantidad de servicios de apoyo que brindan los centros; y, iv) las entidades aliadas que complementan la actividad del centro, aportando, de manera más esporádica de la brindada por los socios estratégicos, sus conocimientos y saber hacer.

En los CDEL estos actores, en principio, estarán repartidos como se presenta en el siguiente cuadro:

²² Promovidos por: SERCOTEC en Chile; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en Colombia; CONAMYPE en El Salvador; y, la Asociación Mexicana de Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa en México, ver: Dini, M., 2019. Centros de desarrollo empresarial en América Latina: lecciones de política de cinco experiencias institucionales, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44589>

Entidades promotoras	Entidad operadora	Socios estratégicos	Entidades aliadas
MPCEIP UTSA	GAD provincial (prefectura) y/o institución educativa superior (universidad pública)	Universidades, centros de investigación e innovación, escuelas de negocios, asociaciones gremiales, cámaras, corporaciones, empresas ancla, fundaciones, ONGs, cooperación internacional	Cooperativas de ahorro y crédito (COAC), banca pública y banca privada, instituciones de apoyo a la mujer, instituciones de fomento productivo (MAG, IEPS), Agrocalidad

El establecimiento de los 7 CDEL ocurrirá de forma gradual en el primero y segundo año de ejecución del proyecto. Se prevé el establecimiento de los primeros tres CDEL en el primer año, para proporcionar aprendizaje y orientaciones para mejorar el establecimiento e implementación de los demás cuatro CDEL en el segundo año.

Actividad 1.2.1. Inducción sobre el modelo de los CDEL y mejoramiento de los conocimientos y capacidades del talento humano de las entidades operadoras y los socios estratégicos. Se prevé realizar, en el primer y segundo año de ejecución, 7 ciclos de formación sobre objetivos, organización, funcionamiento y servicios de los CDEL, dirigidos a los funcionarios y técnicos del MPCEIP y de los 7 GAD, incluyendo al personal delegado por los GAD y contratado por el proyecto, para que estos puedan participar proactivamente en el proceso de incubación de los mismos y asumir sucesivamente su operación. Estas actividades podrán ser realizadas en modalidad presencial o virtual y deberá asegurarse la participación prioritaria de mujeres y jóvenes profesionales. En este marco se ubica la transferencia de metodologías/tecnologías de parte de la UTSA, que está apoyando al MPCEIP.

En el marco de los ciclos de capacitación se realizarán al menos dos intercambios internacionales con países de la región que han implementado con éxito modelos de centros similares, como Chile y Colombia. Estas actividades podrán ser realizadas en modalidad presencial y virtual, con el apoyo de especialistas con conocimiento práctico en los temas a tratar, en el marco de acciones de Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSST). La UTSA apoyará al GdE en la definición de los países cooperantes considerando, entre otros elementos, el perfil de los grupos objetivo y tipos de negocios que se espera impulsar y modelos de gobernanza.

Actividad 1.2.2. Incubación de los CDEL. El proceso de incubación de los CDEL incluye la identificación y adecuación de la infraestructura que hospedará al CDEL, su equipamiento y el establecimiento del modelo de gobernanza y de las responsabilidades de los actores involucrados (MPCEIP/proyecto Emprender y GAD). Para fortalecer la gobernanza multinivel deberá establecerse un sólido mecanismo de comunicación y coordinación entre el MPCEIP y las 7 prefecturas. Al mismo tiempo se elaborará un Manual de Implementación de los CDEL, que incluya los mecanismos de coordinación entre el personal contratado por el proyecto y los técnicos encargados de los GAD.

Los actores directamente involucrados en la operación de los CDEL estarán conformados por: entidades promotoras, entidad operadora, socios estratégicos y entidades aliadas. El modelo de gobernanza será flexible para adaptarse a la realidad de cada territorio y contará con las redes de alianzas multiactores y multinivel establecidas en el marco del Componente 1. Esto significa que los actores involucrados en la gestión y prestación de servicios de los CDEL podrán variar de acuerdo a las oportunidades y limitaciones de cada territorio. Cada CDEL deberá adaptarse también a la realidad de cada GAD, y legitimar los procesos de desarrollo productivo y empresarial en curso.

Entidades promotoras. En acuerdo con la entidad operadora, el MPCEIP diseña y pone en marcha un programa orientado a la creación de los CDEL: define metas y prioridades; fija estándares y modalidades de operación de los centros; decide su localización; consigue e invierte recursos para el funcionamiento; promueve la formación de los profesionales que participan en el programa; ejerce el seguimiento a la gestión de los centros y a los indicadores de resultados; impulsa alianzas con actores públicos y privados que, con sus recursos, pueden complementar la acción de las entidades operadoras. El MPCEIP entregará a los GAD (entidad operadora) los recursos mínimos necesarios para el equipamiento de los centros (equipos e insumos, mobiliario de oficina, software y licencias y material promocional; la UTSA se encargará de la transferencia metodológica para la operación de los CDEL.

Entidad operadora. Esta se espera que sea un GAD provincial. En caso de que este no asuma la operación de los centros, podrá ser sustituido por una institución de educación superior u otro actor que cumpla el rol de promotor del desarrollo local según se identifique en el marco del Componente 1. Con base en un convenio con la entidad promotora y el plan de acción del CDEL (Subcomponente 1.1), la entidad operadora es responsable de la elaboración del plan de trabajo de los centros y de su implementación mediante un equipo mínimo que se dedicará a: i) desarrollar la estrategia de comunicación del centro (comunicar la existencia, funcionamiento y modalidades de acceso al apoyo de los centros a través de redes sociales, radio, periódicos, GAD parroquiales); ii) seleccionar las entidades prestadoras de servicios y establecer con ellas contratos de desempeño e implementar metodologías de supervisión; iii) atender y acompañar a las empresas clientes (atención personalizada); iv) medir y registrar los avances; v) sistematizar y difundir los resultados y aprendizajes de los centros. Los GAD (u otras entidades) son responsables de proporcionar la infraestructura para el establecimiento físico del CDEL, recursos financieros para los costos recurrentes, el talento humano para su funcionamiento, software dedicado y espacios WEB y redes sociales. Los centros, de acuerdo a las posibilidades concretas de los GAD y al contexto, podrán ser grandes, medianos y pequeños, variando en sus costos y alcances.

Socios estratégicos. Con base en convenios con la entidad operadora, realizan aportes técnicos en sus sectores de competencia. Mediante alianzas con estas instituciones, los CDEL pueden ampliar el abanico de los servicios prestados, sin tener que incrementar su planta. Algunos de los socios estratégicos (universidades, OSC, ONG, fundaciones) podrán asumir el rol de prestadores de servicios y ser retribuidos; las empresas agroalimentarias u otras (transformadoras y/o comercializadoras) podrán asumir el rol de "empresa ancla" y proveer apoyo a los pequeños productores y emprendedores para el desarrollo de sus proveedores, teniendo como incentivo el mejoramiento de los estándares de calidad y cantidad de las producciones a las que están interesadas.

Entidades aliadas. Entre estas entidades destaca la importancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) y banca pública o privada, para facilitar el acceso a recursos financieros por parte de los clientes de los CDEL; las instituciones de fomento podrán aportar gratuitamente con asistencia técnica en sus sectores de experticia.

En cada uno de los 7 CDEL se conformará un **Departamento para Agronegocios (DeAg)**. Este estará inserto en el CDEL operado por el GAD, conformado por los especialistas seleccionados y contratados por el proyecto. El DeAg aplicará la metodología transferida por la UTSA, pero enfocada a los grupos objetivo del proyecto y enriquecida con los temas transversales y el enfoque diferencial. Cada CDEL-DeAg contará con los medios materiales y financieros para llevar la capacitación y AT a las OEPP y MIPYMES ubicadas en áreas aisladas de las provincias focalizadas. Con este fin se estructurarán *brigadas móviles* de los CDEL-DeAg para incluir a los productores y emprendedores en condición de pobreza que no estén en capacidad de acceder a las sedes de los centros. Las *brigadas móviles* serán conformadas por el mismo equipo de los CDEL-DeAg y sus aliados, y contarán con recursos financieros para movilizarse (para viáticos y alquiler de vehículos

o embarcaciones para las provincias de Esmeraldas, Napo y Sucumbíos). Contarán además con los equipos e insumos para poder disponer de una oficina móvil.

Productos. Personal de CDEL y otras instancias (MPCEIP, GAD, Operador externo del proyecto, universidades) capacitado para operar los CDEL; Oferta local de servicios de apoyo a la iniciativa empresarial de los productores y emprendedores rurales focalizados mejorada.

Subcomponente 1.3. Gestión del conocimiento para alimentar cambios en políticas públicas

Actividades. Mediante este subcomponente, el proyecto apunta a contribuir a la institucionalización del modelo de los CDEL enfocados a los agronegocios de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad en las áreas rurales del Ecuador, con base en la generación de evidencia en un proceso sistemático de seguimiento de los centros, evaluaciones y gestión del conocimiento. Para todas las actividades del subcomponente 1.3. se espera poder contar con el apoyo de la academia o de algún think tank²³.

Actividad 1.3.1. Seguimiento continuo de los CDEL. Como los SBDC, los CDEL se enfocan a una gestión por resultados, registrando constantemente las mejoras generadas por su acción en las organizaciones y empresas atendidas y en la creación de impacto económico, en particular en cuanto a creación de nuevas empresas, formalización de las empresas, generación de empleo digno (priorizando la generación de empleo y oportunidades para jóvenes), incremento de ventas, acceso a financiamiento e incremento de la recaudación fiscal. Las actividades de seguimiento de los resultados alcanzados serán continuas y alimentarán algunos indicadores específicos del marco lógico del proyecto, contando con la misma base de datos. Con este fin el MPCEIP evaluará la opción de utilizar como software el Sistema de monitoreo de resultados de los clientes de la red SBDC (NeoSerra).

Actividad 1.3.2. Sistematización, evaluaciones y difusión de resultados logrados. La sistematización de la experiencia de la implementación de los CDEL se llevará a cabo desde el inicio del proyecto. Los primeros tres CDEL establecidos en el primer año constituirán de hecho un pilotaje que, gracias a las actividades de sistematización continua, servirán para apoyar y potencialmente corregir la ruta para el establecimiento de los otros cuatro CDEL en el segundo año.

Serán realizadas al menos dos evaluaciones contra factuales sobre efectos logrados con la operación de los CDEL: i) Efectos de la integración productiva (cooperativismo, asociaciones de MIPYMES, desarrollo de proveedores de empresas anclas, entre otras); ii) Efectos de la formalización y del incremento de ingresos de los emprendimientos con referencia específica al incremento de los aportes fiscales. Se estima realizar estas evaluaciones en los últimos dos años de ejecución del proyecto. Todas las evidencias recopiladas y sistematizadas serán reportadas periódicamente (una vez al año a partir del tercer año de ejecución) en un informe ejecutivo que será difundido y socializado con todos los 24 GAD provinciales del país, las autoridades del MPCEIP y el MEF, la Asamblea.

Actividad 1.3.3. Apoyo a la elaboración de instrumentos de política para la institucionalización del modelo de los CDEL. El proyecto apoyará el desarrollo de los instrumentos necesarios (ordenanzas provinciales, políticas, estrategias) para promover la institucionalización de la metodología de los CDEL y su enfoque hacia los agronegocios de los pequeños productores pobres y vulnerables y los enfoques transversales, a nivel territorial y de país, así como su escalamiento y réplica en otras provincias. Para ello

²³ Por ejemplo, la Universidad Andina Simón Bolívar dispone de un Observatorio de MIPYMES, actúa como un centro nacional de excelencia y ya ha colaborado con el MPCEIP.

contará con las redes de alianzas a nivel territorial establecidas en el marco de las mesas de trabajo territoriales y temáticas (A.1.1.2.).

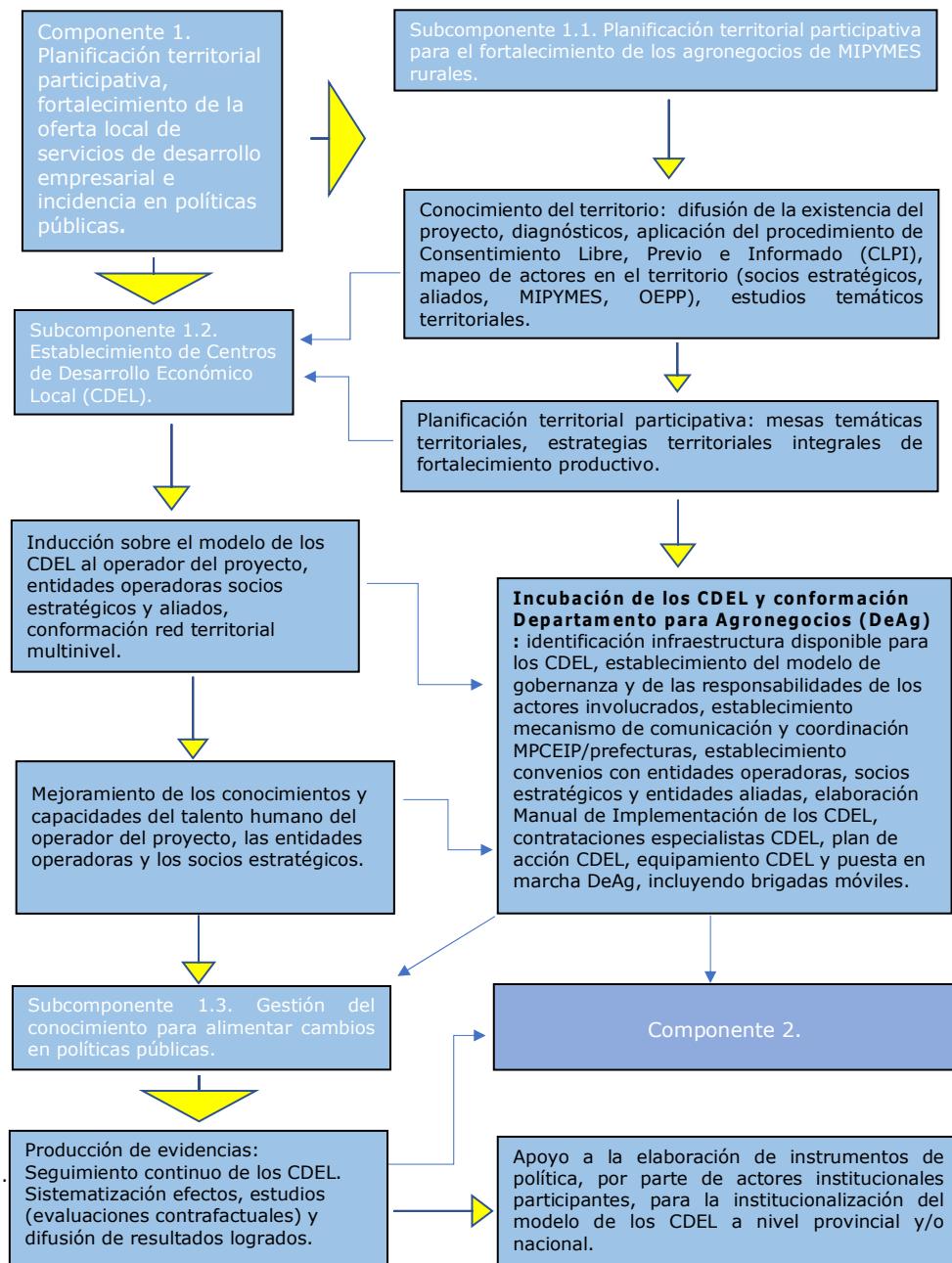
Productos. Productos de conocimiento pertinentes para las políticas concluidos

Figura 1

Flujograma de ejecución del Componente 1

Notas:

- **flecha amarilla = relación de dependencia y sucesión temporal;**
- **flecha azul = articulación entre subcomponentes.**



2. Descripción del Componente 2. Desarrollo de servicios e inversiones para la generación y fortalecimiento de agronegocios de OEPP y MIPYMES sostenibles y competitivos

Objetivos. Este componente busca el fortalecimiento de los sistemas de producción y comercialización de los agronegocios de las OEPP y MIPYMES rurales articuladas a los productores de pequeña escala, a través del apoyo a procesos de integración productiva, fortalecimiento organizativo, innovación, sostenibilidad y gestión de los riesgos sociales, ambientales y climáticos, vinculación comercial estratégica y desarrollo de capacidades empresariales.

Los objetivos son: i) mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad en todas las dimensiones (socio-organizativa, ambiental/climática y económica) de las actividades económicas de los productores y emprendedores de pequeña escala rurales; ii) fortalecer los procesos de agregación de valor, diferenciación y comercialización, gestión empresarial, formalización y cooperativismo de las OEPP y MIPYMES; iii) fomentar la creación de nuevos emprendimientos y mejorar las oportunidades y capacidades para empleo digno y adecuado y generación de ingresos especialmente para jóvenes y mujeres; y, iv) crear facilidades para el acceso al crédito y a servicios financieros. Para lograr estos objetivos el Componente se estructura en dos acciones principales e integradas: i) servicios (capacitación grupal y asistencia técnica personalizada) a través del Subcomponente 2.1; y, ii) apoyo financiero (cofinanciamiento de planes de inversión en tecnología (PMA) por medio de transferencias no reembolsables en el Subcomponente 2.2 y facilitación del acceso al crédito en el Subcomponente 2.3).

Efectos directos. R3. Productores y emprendedores rurales focalizados mejoraron sus agronegocios (actuales o nuevos) de forma competitiva y sostenible; R.4 Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) mejoraron su participación en los mercados en condiciones adecuadas; R.5 Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su acceso a servicios financieros.

Subcomponente 2.1: Fortalecimiento de capacidades e innovación en los agronegocios y emprendimientos rurales.

Actividades. Con los servicios de asesoramiento y asistencia técnica brindados desde los CDEL, se promoverá la innovación y mejoramiento de los procesos productivos y la administración empresarial de las OEPP y MIPYMES rurales del sector secundario basados en producción primaria agropecuaria y artesanía, según las cadenas de valor y oportunidades de agronegocios prioritarios identificados en la Estrategia Integral de Fortalecimiento Productivo. Asimismo, se incentivará la diversificación de la producción con enfoque a la demanda, a través del impulso de iniciativas empresariales en aquellas cadenas de valor con mayor potencial u oportunidad de crecimiento e impacto en la seguridad alimentaria y nutricional a través de sistemas agroalimentarios sostenibles.

El personal de los CDEL, adecuadamente capacitado (Subcomponente 1.2), tendrá un portafolio de servicios que incluya temas como: Inteligencia de mercados; Extensionismo en productos específicos que se dan en el territorio; Integración productiva, asociatividad y cooperativismo, estrategias B2B; Tecnologías digitales y comercio electrónico; Manejo sostenible de los recursos naturales en las etapas de producción y transformación; Gestión de riesgos sociales, ambientales y climáticos; Desarrollo de sistemas y adopción de tecnologías y prácticas de la economía circular; desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles; Aseguramiento de calidad e inocuidad; Procedimiento para la obtención y acceso a las prácticas y certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), certificación orgánica/agroecológica, registro sanitario; Asistencia con normativa local y nacional; Costos y contabilidad; Marketing y ventas, acceso a mercados formales y diferenciados, etiquetado, marcas de origen, empaque; Educación

financiera; Investigación, desarrollo e innovación; Formalización de empresas; Desarrollo de competencias socio emocionales (habilidades blandas) en emprendedores, empleados y productores. La capacidad de acción del CDEL será ampliada a través de proveedores de servicios y AT en los territorios a partir de las alianzas desarrolladas en el Componente 1 (universidades e institutos tecnológicos, INIAP, IEPS, ONG, empresas).

Actividad 2.1.1. Focalización de los potenciales clientes. Las OEPP y MIPYMES mapeadas en el marco del Subcomponente 1.1. serán visitadas por el equipo de los CDEL, para verificar el cumplimiento de los criterios de focalización del proyecto. En el marco de esta actividad podrán ser identificados otros grupos, OEPP y MIPYMES elegibles para acceder a los servicios del CDEL-DeAg. Incluirá estrategias y enfoques de difusión y focalización que aseguren que los grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad) y los grupos objetivo ubicados en áreas remotas participen en el proyecto y se beneficien de los servicios de los CDEL, incluyendo en el último caso la llegada a través de las brigadas móviles.

Los CDEL desarrollarán y aplicarán una herramienta para medir el nivel de capacidades empresariales de las OEPP y MIPYMES focalizadas. La aplicación de la herramienta permite identificar las necesidades de capacitación y AT especializada que debe ser tomado en cuenta en el desarrollo del portafolio de servicios adaptado (personalizado) de los CDEL. La herramienta será un índice de variables simples que caracterizan el estado de las capacidades de gestión empresarial y del negocio de las OEPP y MIPIES. Será aplicada antes, durante y después de la ejecución de las actividades de AT.

Actividad 2.1.2. Estructuración de portafolios de servicios. Con base en el diagnóstico y la identificación de negocios promisorios y de las ventajas territoriales comparativas, previstos en el Componente 1 y los resultados de la aplicación de la herramienta para evaluar las brechas de las OEPP y MIPYMES focalizadas, el personal de los CDEL elaborará el portafolio de servicios adaptado (personalizado). Este identificará los servicios que el equipo de los CDEL puede brindar directamente y los que necesitan el apoyo de los socios estratégicos y las entidades aliadas. El portafolio de servicios podrá ser modificado en la marcha.

Los CDEL establecerán los convenios y contratos con los socios estratégicos, entidades aliadas y prestadores de servicios que integrarán el abanico de los servicios prestados. Esos incluyen universidades, centros de investigación e innovación (por ej. INIAP, IICA), escuelas de negocios, ONG, fundaciones, asociaciones gremiales, empresas ancla, cooperativas de ahorro y crédito (COAC), instituciones públicas (MAG, IEPS, Agrocalidad), entre otros. Los centros podrán tener el rol de facilitadores (broker) del acceso a los servicios y apoyos de estos actores, recibir o contratarlos como proveedores de servicios con recursos del proyecto. Contarán con apoyos especializados, pero también, por ejemplo, con el aporte de los pasantes de universidades locales a través de su Programa de Vinculación con las comunidades. Con este fin, el equipo de los CDEL preparará los términos de referencia para los convenios y contratos necesarios, que serán ratificados y firmados por el operador externo del proyecto con base en la planificación anual.

Actividad 2.1.3. Servicios de los CDEL. Los servicios y productos ofertados por los CDEL-DeAg y la red conformada por sus socios estratégicos, entidades aliadas y prestadores de servicios serán: Formalización; Promoción de la integración productiva; Fortalecimiento de habilidades blandas; Asesoría técnica individual, de corto y largo plazo, en temas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial; Talleres grupales de capacitación en temas especializados y generales; Investigación de mercado para el cliente objetivo; Asistencia técnica en iniciación, administración, expansión y visión de negocio; Desarrollo de Planes de Negocio; Desarrollo de cadenas productivas; Capacitación en agro-procesamiento, gestión de la calidad y la inocuidad; Apoyo en la negociación de contratos y acuerdos de venta, alianza con empresas ancla (agro-industria y comercializadoras); Otros especializados dependiendo de las demandas productivas del territorio. Entre los servicios proporcionados por los CDEL se encuentra el acceso y orientación a herramientas

digitales y tecnológicas nuevas o existentes (contenidos, diseño de páginas web, uso de aplicaciones, cursos virtuales, vinculación con plataformas de comercio electrónico, acceso y uso de servicios digitales de información, en particular de mercado y climática), que aporten al desarrollo y profesionalización de las actividades de producción, agregación de valor y comercialización de las OEPP y MIPYMES. Las actividades de capacitación y asesoramiento presenciales serán complementadas por acompañamiento de forma remota o virtual. Asimismo, los centros promoverán contenido, cursos y material en línea a través de plataformas propias o de aliados (como escuelas de negocios, IICA). Se contarán con rutas diferenciadas para el apoyo a la generación de nuevos emprendimientos y el desarrollo de empresas ya establecidas. Los programas de trabajo personalizados deberán ser concordados con los clientes, cuyo compromiso debe ser claro y compartido entre los socios y emprendedores. Asimismo, deben ser acordados con los socios estratégicos y entidades aliadas. El programa de trabajo podrá ser modificado en la marcha.

Los "clientes" del DeAg son dos tipologías de emprendimientos que, en parte, se sobreponen: i) organizaciones económicas de pequeños productores (OEPP), que generalmente están clasificadas como "Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria" (OEPS) u otras formas asociativas; ii) MIPYMES (asociativas, familiares e individuales). Se prevé extender estos servicios a toda la población beneficiaria focalizada a través del apoyo a sus OEPP y MIPYMES (nuevas o existentes), incluyendo no solamente a los productores y emprendedores sino también a los empleados asalariados.

Se considerarán las necesidades singulares de los grupos vulnerables focalizados que hacen uso de los servicios (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad). En colaboración con socios con experiencia relevante, los CDEL implementarán servicios dirigidos a los jóvenes explorando oportunidades de agronegocios para el recambio generacional y renovación tecnológica (por ej. formación técnica y/o tecnológica, servicios a las cadenas de valor, comercialización, servicios a la adopción de nuevas tecnologías contribuyendo a la competitividad y la economía circular), así como a las mujeres para fortalecer sus actividades empresariales, su empoderamiento, liderazgo y participación en la toma de decisiones, y su ingreso a actividades de empleo y autoempleo. Asimismo, los centros establecerán una ruta de inserción laboral para personas que pertenecen a estos grupos focalizados a partir de cursos cortos para suplir la demanda del mercado en articulación con MIPYMES y empresas ancla consolidadas del sector secundario.

Productos. Productores y emprendedores rurales focalizados recibieron servicios de CDEL; Productores y emprendedores rurales focalizados fueron capacitados en actividades productivas de la cadena de valor; Productores y emprendedores rurales pobres fueron capacitados en gestión empresarial y comercialización para los agronegocios; Productores y emprendedores rurales pobres fueron capacitados para el empleo; Organizaciones (OEPP, MIPYMES) accedieron a servicios empresariales.

Subcomponente 2.2: Fondo de Inversión.

Actividades. En alineación con el plan de acción territorial preparado en el Componente 1 y con el objetivo de incentivar la mejora tecnológica incluso la adopción de tecnologías digitales y tecnologías y prácticas verdes (para la resiliencia climática, reciclaje, regeneración y uso eficiente de recursos, y reducción de desperdicios) y capacidades conexas por parte de las MIPYMES focalizadas, este subcomponente apoyará la estructuración e implementación de un Fondo de Inversión. El Fondo proveerá recursos no reembolsables a través de dos ventanillas: i) cofinanciamiento de actividades e inversiones dirigidas a fortalecer la modernización tecnológica y la innovación en las OEPP y MIPYMES existentes; y, ii) financiamiento para sostener la fase inicial (*start up*) de emprendimientos nuevos o ideas de agronegocios de grupos de jóvenes y mujeres. El fondo será ejecutado por el MPCEIP con base en la evaluación y aprobación de Planes de Mejora Tecnológica de Agronegocios presentados por los MIPYMES. Para acceder al Fondo se requiere una contraparte en efectivo y haber participado en capacitaciones afines a su negocio brindados

por los CDEL. Para lograr la cofinanciación de los Planes se facilita el acceso al crédito (Subcomponente 2.3).

En ambas ventanillas serán establecidas medidas para promover la inclusión y participación efectiva de mujeres, jóvenes, indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad, con especial atención a la interseccionalidad. Por ejemplo, se dará preferencia a OEPP y MIPYMES que tienen participación de estos grupos, estableciendo cuotas del presupuesto del Fondo para mujeres, jóvenes, indígenas, afroecuatorianos y personas en condición de discapacidad. Tales cuotas se establecen en el MIP y se validan con base en los resultados de los diagnósticos sobre la realidad productiva territorial. En este marco se aplicarán requerimientos de contrapartida diferenciados para asegurar la inclusión de estos grupos vulnerables.

Actividad 2.2.1. Convocatorias para perfiles de Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) e ideas de nuevos agronegocios. A partir del segundo hasta el cuarto año de ejecución, los CDEL lanzarán convocatorias al nivel provincial para la presentación de perfiles de PMA por las OEPP y MIPYMES atendidas por el proyecto (eventualmente en asociación con una empresa ancla) que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad: i) que estén formalizadas o en proceso de formalización; ii) hayan asistido a las capacitaciones y AT previstas en su programa de trabajo personalizado en los CDEL, y cuenten con capacidades mínimas para avanzar en su negocio según la aplicación de la herramienta para medir el nivel de capacidades organizacionales; y, iii) que aporten contrapartida en efectivo (proveniente de recursos propios o acceso al crédito). Las convocatorias definirán además los criterios de priorización de los perfiles e ideas de nuevos agronegocios, incluyendo: OEPP y MIPYMES que tienen participación de mujeres, jóvenes, y grupos vulnerables (p. ej. pueblos indígenas, afroecuatorianos y personas en condición de discapacidad); ideas de tecnologías y negocios contribuyendo a la economía circular y la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; ideas de inversiones que potencializa la integración en cadenas de valor y las alianzas con empresas ancla; negocios que contribuyen a cerrar brechas nutricionales territoriales.

Actividad 2.2.2. Selección y aprobación de PMAs. Los CDEL evalúan los perfiles presentados contra los criterios de elegibilidad y criterios de priorización. Los proponentes de los perfiles seleccionados tendrán acceso a AT de los CDEL y sus aliados para la elaboración de los PMA.

Los PMA podrán contemplar inversiones en asistencia técnica especializada, herramientas, equipos e infraestructura para la adopción de tecnologías que mejoren la competitividad y sostenibilidad de las OEPP y MIPYMES. Por ejemplo tecnologías (incluso tecnologías digitales) e infraestructuras para: mejorar la gestión empresarial e inteligencia del mercado; la gestión de riesgos ambientales y climáticos incluyendo infraestructuras que protegen productos y activos frente a eventos climáticos como tormentas e inundaciones; asegurar el reciclaje, la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la disminución de desechos; el uso de materiales ambientalmente amigables para el almacenamiento, procesamiento y empaque; el uso de energía renovable; infraestructura y equipos adecuados según las normas sanitarias vigentes; cumplir con certificaciones y estándares requeridos por los mercados (BPA, BPM, orgánica, comercio justo, sistemas participativos de garantía-SPG, marcas de origen, sistemas de trazabilidad); comercio electrónico.

Los PMA deberán incluir las medidas específicas y presupuesto para la gestión de riesgos sociales, ambientales y climáticos relevantes para la actividad productiva de cada plan. Las medidas de gestión de riesgos deberán estar incorporadas en el Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático (PGSAC) específico del PMA. Las medidas que sean incorporadas en los PGSAC deberán estar alineadas a la propuesta de medidas de la matriz del Marco de Gestión Social Ambiental y Climático (Apéndice 1 de la Nota SECAP). El diagnóstico participativo y la identificación de medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales durante la preparación de los PMA contarán con la asistencia técnica del especialista de género e inclusión social y el especialista ambiental y de cambio climático.

Además, los PMA deben tener medidas para asegurar la inclusión de mujeres y jóvenes en procesos de decisión, capacitaciones y roles de liderazgo. Igualmente, cuando sea relevante, se debe procurar por la adopción de tecnología que puedan disminuir la carga de trabajo de las mujeres. Los PMA deberán incluir recursos para contar con competencias administrativas, contables y en procedimientos de adquisiciones. En el marco de la ejecución las OEPP serán formadas por el especialista en adquisiciones del equipo central del Operador en las normas y procedimientos del FIDA.

Evaluación y aprobación de los PMA. Los PMA serán evaluados por un comité conformado por un representante del MPCEIP, un representante del GAD de la provincia correspondiente, el líder del Operador externo del proyecto, un representante de la COAC local interesada en otorgar el crédito necesario para la contrapartida. Se podrá invitar a expertos externos según el contenido de los planes presentados. El comité evalúa los planes en base a los criterios de priorización, su viabilidad económica, criterios de focalización social, y la integración de medidas adecuadas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales.

Para alcanzar los porcentajes de grupos vulnerables que acceden a los servicios y recursos del proyecto, el 50% de los recursos del Fondo de Inversión a OEPP y MIPYMES serán destinados prioritariamente a OEPP y MIPYMES que tienen por lo menos 30% de mujeres y 15% de jóvenes entre sus miembros. Además, otro 20% de los recursos se reserva para emprendimientos de mujeres, jóvenes, indígenas, personas con discapacidades. Finalmente, se aplican requerimientos diferenciados de contrapartida para asegurar la inclusión de grupos vulnerables.

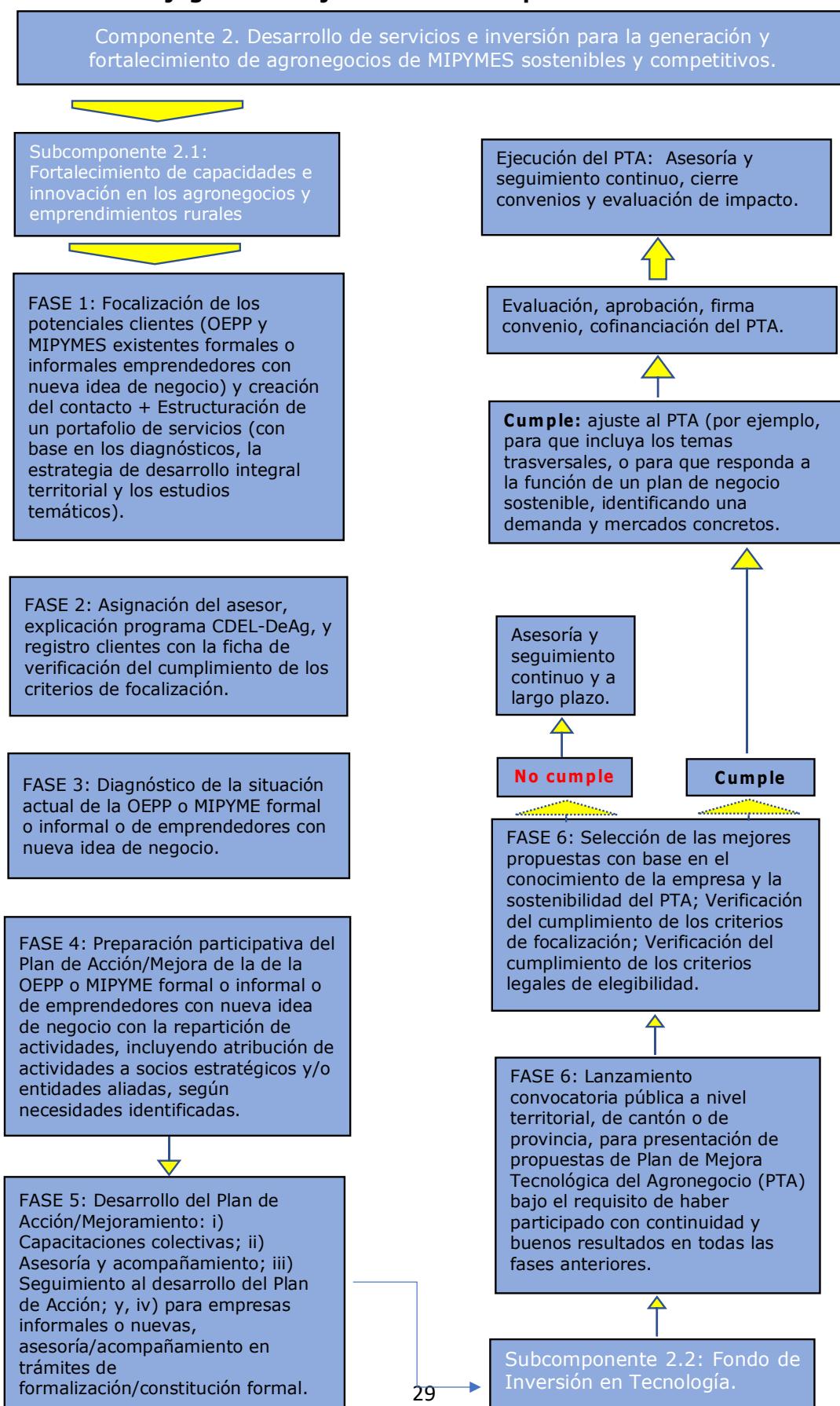
Actividad 2.2.3. Acompañamiento a la ejecución y monitoreo y evaluación de los PMA. La ejecución de los PMA será constantemente acompañada y monitoreada por los CDEL. Harán un seguimiento a la focalización social, para evitar la captura de los recursos por parte de las élites locales y garantizar que los beneficios se repartan entre todos los socios o emprendedores. El especialista de género e inclusión social y el especialista ambiental y de cambio climático brindarán apoyo técnico durante la ejecución de los planes, asimismo realizarán el monitoreo de la implementación de las medidas de gestión de los riesgos ambientales y sociales.

En la UGP se establecerá una Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (UPSEGC) que apoyará a los CDEL en la evaluación de los resultados e impactos de la ejecución de los PMA. Se utilizará la herramienta de evaluación de las capacidades empresariales para monitorear las mejoras e identificar debilidades persistentes que se debe abordar en el acompañamiento a los PMA. Al final de la ejecución del Plan se utilizará la herramienta para determinar los logros finales y formular una estrategia de salida para la OEPP o MIPYME para asegurar su sostenibilidad y desarrollo continuado.

Productos. Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) accedieron al Fondo de Inversión para desarrollar sus agronegocios.

Figura 2

Flujograma de ejecución del Componente 2



Subcomponente 2.3: Acceso a crédito para agronegocios.

Por sus especificidades, el subcomponente 2.3 no se incluye en el flujograma del Componente 2 y se describe a parte de los otros subcomponentes, pero se recalca que su ejecución debe ser estrechamente articulada con la ejecución de los subcomponentes 2.1. y 2.2.

El objetivo del subcomponente 2.3 es facilitar el acceso al crédito y otros servicios financieros por parte de las OEPP y MIPYMES. Este subcomponente incluye dos actividades: i) Estructuración y operación de un Fondo de Garantía para los emprendimientos de jóvenes y mujeres y de OEPP y MIPYMES que no cuentan con el patrimonio suficiente, para completar las garantías ante las entidades de financiamiento; ii) Asistencia técnica para mejorar productos y procesos de las entidades financieras de primer piso participantes para que sean más adecuados a las necesidades de las OEPP y MIPYMES rurales de agronegocios.

Actividad 2.3.1. Estructuración y operación de un Fondo de Garantía.

Para implementar esta actividad se requiere que el MPCEIP, realice el aporte de US\$ 1,1 millones al Fondo de Garantía FOGEPS gestionado por CONAFIPS. Este aporte se realizará a través del Administrador del Fondo – CONAFIPS, bajo la instrucción realizada por el MPCEIP.



a. Condiciones para la utilización del Fondo De Garantía

El proveedor del servicio Fondo de Garantía, en este caso FOGEPS, recibirá las instrucciones de parte del MPCEIP, a través del mismo CONAFIPS como Administrador de Fondos acerca del destino, cobertura y condiciones para la utilización del Fondo de Garantía. Estas condiciones, entre otras que se estipulen, deberán contemplar al menos lo siguiente:

- Los beneficiarios deberán pertenecer al grupo objetivo del proyecto y estar ubicados en las provincias y cantones focalizados.
- Las entidades financieras participantes y que utilicen los servicios del Fondo de Garantía, deberán ser evaluadas por el proveedor de dicho Fondo.

b. Requisitos para acceder al Fondo de Garantía

Para que un o una emprendedor/a pueda acceder al Fondo de Garantía deberá: i) Pertenecer al grupo objetivo del proyecto, dando prioridad a grupos de población generalmente excluidos: mujeres, jóvenes, indígenas, afroecuatorianos y personas con

discapacidad, que cumplan con los criterios de focalización; en general, aquellas empresas que no cuenten con la suficiente garantía requerida para acceder a financiamiento, son beneficiarios del fondo de garantía, como es el caso muchas veces de los emprendedores iniciales especialmente jóvenes o también mujeres que no cuentan con el apoyo de sus parejas, u organizaciones de productores que no tienen registrados sus bienes como activos de la organización; ii) Representar a una OEPP o MIPYME existente o nueva pero regularizada; iii) Representar a una OEPP o MIPYME existente o nueva pero regularizada, que haya participado en los procesos de capacitación y asistencia técnica en uno de los CDEL del proyecto; iv) Contar con un Plan de Mejora Tecnológica de Agronegocios (PMA) o un Plan de negocio aprobado por el CDEL; se deberá demostrar que el negocio propuesto es sostenible y que en su flujo proyectado se puede comprobar que el negocio puede cancelar las cuotas correspondientes al préstamo requerido; v) Demostrar tener un volumen de venta de la OEPP o MIPYME menores a \$100 mil USD/año.

c. Actividades que cubre y proceso para utilización del Fondo de Garantía

El Fondo se utilizará para garantizar todas las actividades productivas y de servicios excepto créditos para pago de deudas, consumo, vivienda ni educación.

Cada CDEL en su región deberá establecer alianzas con cooperativas de ahorro y crédito que estén dispuestas a financiar (bajo sus propias políticas y reglamentos de crédito), a personas y empresas del grupo objetivo del proyecto. Se espera que exista al menos una entidad financiera por región. Para lograr su colaboración se puede mencionar que el proyecto puede cofinanciar asistencia técnica y capacitación para que la cooperativa mejore sus procesos, servicios, políticas, reglamentos, modelos de servicios, herramientas, etc. para atender al grupo objetivo. Esto se trata con más detalle en la actividad 2.3.2. Es necesario tomar en cuenta que no todas las entidades financieras están dispuestas a financiar a emprendedores y tampoco a organizaciones de productores; por tanto, se requiere que aquellas entidades que participen, conozcan en detalle el trabajo que realiza el CDEL y los procesos de mejora que siguen los empresarios. Para eso puede ser necesario realizar presentaciones, intercambiar información, abrir espacios para que las entidades financieras presenten sus servicios y en el otro sentido, que funcionarios de dichas entidades, asistan a charlas que brinde el CDEL.

Los funcionarios de cada CDEL deberán promocionar el acceso al fondo de garantía entre los participantes del grupo objetivo del proyecto. Esta promoción se la realizará de modo continuo, de manera que aquellas personas o empresas que están siendo asesoradas conozcan sobre la posibilidad de acceder a este servicio a través de las entidades financieras aliadas.

Las empresas que participen con provecho a los procesos de asistencia técnica y capacitación en los CDEL-DeAg, pueden llegar a un punto en que requieran realizar inversiones o contar con capital de trabajo. En el marco de la convocatoria que se lanzará en el Componente 1, pueden presentar una propuesta de inversión para su negocio o idea de negocio. Con este fin preparará, con el apoyo del CDEL, un Plan de Mejora Tecnológica de Agronegocio, que incluya una proyección de flujo de ingresos y egresos.

Si la idea se considera viable y se selecciona para la posterior evaluación de la elegibilidad del PMA para cofinanciación, el personal del CDEL podrá recomendar a la persona que se acerque a la entidad financiera aliada, para solicitar financiamiento de acuerdo con sus necesidades, incluyendo cubrir su contraparte financiera y por tanto también podrían requerir el respaldo del Fondo de Garantía.

La entidad financiera que reciba la solicitud de crédito examinará bajo sus propias políticas y reglamentos, la idoneidad y conveniencia del solicitante y su negocio o idea de negocio y una vez que apruebe el préstamo, solicitará la garantía correspondiente. En caso de que el solicitante no pueda cumplir con el monto requerido de garantía, puede solicitar el acceso

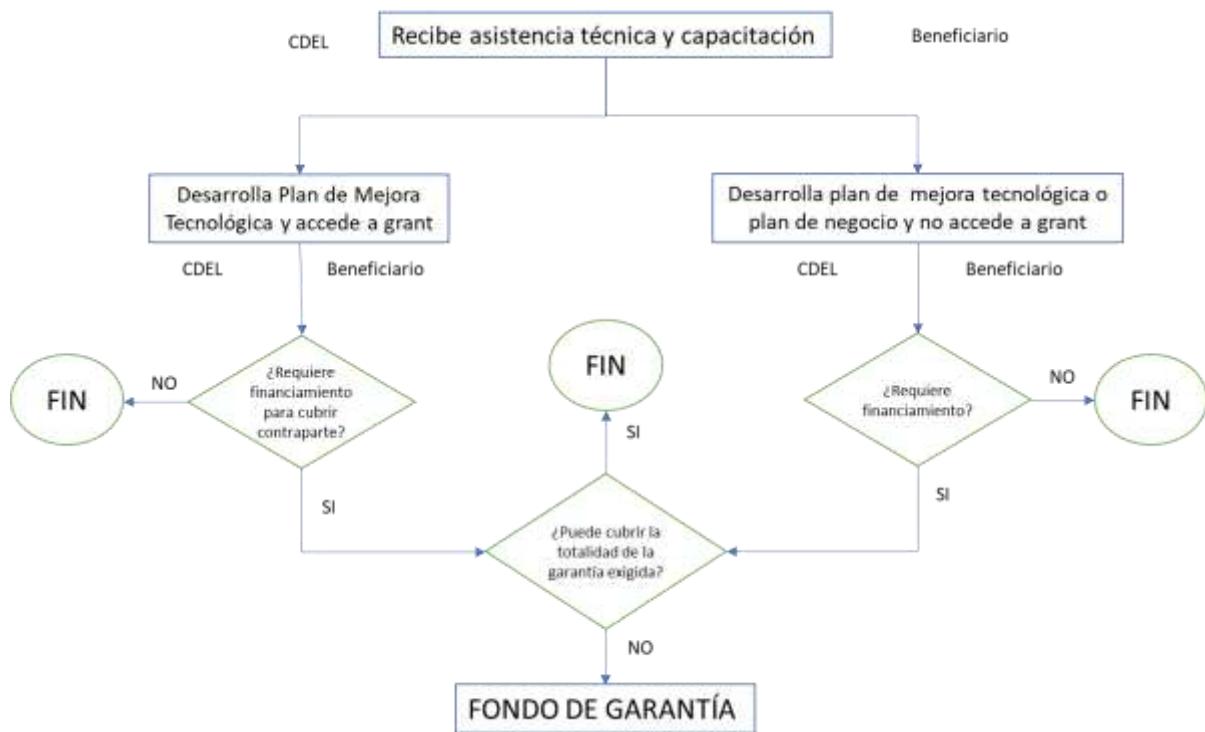
al fondo de garantía, cancelando la comisión correspondiente. La comisión la paga el beneficiario que recibe el respaldo del fondo de garantía.

El fondo de garantía puede cubrir un porcentaje del monto total de la garantía, pero no su totalidad. FOGEPE cubre el 70% de este monto, el 30% restante lo debe cubrir con garantía propia el beneficiario de acuerdo con la negociación que realice con la entidad financiera. FOGEPE cobra una comisión al beneficiario en función del monto y el plazo del crédito, las tarifas a junio, 2022 están entre el 0.8% hasta el 2.8% del monto de la operación (Monto máximo de hasta US\$50 mil).

PLAZO EN MESES	TARIFA
0 – 24	0.8% - 1.2%
>24 – 48	1.18% - 2%
>48 – 72	1.61% - 2.8%

En caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones con la entidad financiera, esta deberá realizar el proceso operativo y judicial pertinente para la recuperación del crédito. Luego de demostrar que se han realizado los trámites para la recuperación y si este proceso no es exitoso, la entidad financiera podrá solicitar la efectivización de la garantía siguiendo el procedimiento y normativa del FOGEPS.

FLUJO DEL PROCESO PARA EL BENEFICIARIO DEL FONDO DE GARANTÍA



d. Monitoreo del Fondo

El MPCEIP realizará el monitoreo de la utilización del fondo de garantía. Para el efecto, solicitará a CONAFIPS – Gerencia de Negocios - Fondo de Garantía, un reporte semestral

desagregado por entidad financiera, con datos sobre las operaciones de crédito que han sido solicitadas por los beneficiarios y adicionalmente el monto que ha sido garantizado con recursos del proyecto.

En caso de que se detecte que no existe utilización del fondo de garantía, deberá determinar el motivo, pueden ser múltiples las causas como se observa en el siguiente cuadro:

MOTIVO	POSIBLE CAUSA
No ha sido requerido	<p>Poca o ninguna inversión. Será necesario revisar si es por falta de negocios idóneos, falta de interés, ínfima capacidad económica del grupo objetivo.</p> <p>Pocos o ningún emprendedor/a entre los beneficiarios/as.</p> <p>Pocas o ninguna organización de productores.</p> <p>Pocos o ningún joven / mujer está invirtiendo</p> <p>No hay suficiente promoción entre los beneficiarios acerca de la posibilidad de acceso al fondo de garantía.</p>
No hay interés de las entidades financieras	<p>No se ha promocionado adecuadamente el proyecto ante las entidades financieras.</p> <p>No se ha promocionado la posibilidad de apoyo a las entidades financieras a través de la actividad 2.3.2</p>
Los negocios no califican como sujeto de crédito	<p>No hay un buen análisis del negocio, antes de pasar a la etapa de financiamiento.</p> <p>Los beneficiarios no pueden cubrir el 30% restante de la garantía</p> <p>Los beneficiarios no están cumpliendo otros requisitos adicionales a la garantía.</p>

Luego de determinar las posibles causas será necesario tomar acciones correctivas lo cual se deberá comunicar al operador externo.

e. Destino de los recursos no efectivizados a la finalización del proyecto

EL MPCEIP decidirá si mantiene el saldo no efectivizado del Fondo de Garantía a la finalización del proyecto, en base a un análisis de la gestión del proveedor del servicio. En caso de mantener el servicio, será su decisión si lo hace con el mismo proveedor o con otro. Será necesario, sin embargo, que el enfoque del Fondo de Garantía continúe hacia el mismo grupo objetivo del proyecto.

Actividad 2.3.2. Asistencia técnica y capacitación dirigida a entidades financieras participantes.

Esta actividad tiene como objetivo mejorar la oferta existente de las entidades financieras para atender al grupo objetivo del proyecto, especialmente en lo relacionado con el acceso a financiamiento de sus actividades productivas, tanto para financiar activos fijos como capital de trabajo. Generalmente las entidades financieras consideran de alto riesgo a las operaciones de financiamiento a negocios nuevos, que tienen como solicitantes a jóvenes y organizaciones de productores, incluso si cuentan con una garantía como respaldo. Adicionalmente, no siempre están dispuestas a ajustar sus procesos para adecuarse a la dinámica de los agronegocios, por ejemplo, no cuentan con líneas de crédito. Esta

actividad, por tanto, da soporte a la actividad 2.3.1 porque complementa la acción desde el lado de la oferta de servicios financieras y adicionalmente podría generar un atractivo a la participación de estas entidades financieras en las zonas de acción del proyecto.

Para implementar esta actividad, el Operador externo, a través de cada CDEL, realizará contactos con entidades financieras de primer piso que dispongan de cobertura en su provincia, con la finalidad de proponer su participación en financiar negocios que serán asesorados por los CDEL. En un trabajo conjunto se apoyará a las OEPP y MIPYMES para que cumplan con las condiciones establecidas por las entidades financieras para acceder a crédito. Las entidades financieras que activamente participen con los CDEL para lograr el objetivo de mejorar los negocios y estén dispuestas a financiar el requerimiento de estos agronegocios, podrán acceder a asistencia técnica que les permita mejorar o resolver cuellos de botella en sus productos y servicios financieros, procesos, y reglamentos internos o capacitación para su personal en temas relacionados a la concesión de crédito para emprendedores, OEPP, jóvenes. Tomando en cuenta que no resulta sencillo lograr la confianza entre el financista y el financiado, Se requiere una activa participación de los equipos de los CDEL para mantener una relación continua con las entidades financieras reconociendo que el acceso a productos financieros tiene un rol importante para la reactivación y desarrollo económico de los agronegocios.

Las entidades financieras en ocasiones no cuentan con metodologías para analizar planes de negocio, análisis de cadenas productivas, no toman en consideración la temporalidad, estacionalidad de los flujos de dinero de los agronegocios, no conocen como analizar a las organizaciones de productores, tampoco como analizar negocios nuevos y por tanto basan su decisión de conceder financiamiento, en la garantía que presente el solicitante. Sin embargo, la experiencia de FOGEPS muestra que incluso contando con el Fondo de Garantía las entidades financieras no siempre están dispuestas a financiar a negocios nuevos, porque no cuentan con la metodología o porque requieren hacer cambios en sus procesos o reglamentos de crédito.²⁴

Por este motivo, el proyecto a través de una consultoría, brindará asistencia técnica para concretar los planes propuestos por estas entidades financieras aliadas y para ello se cuenta con un fondo a distribuir entre todas las entidades financieras interesadas en participar en el financiamiento al grupo objetivo del proyecto . En este sentido, se espera que cada CDEL realice una alianza con al menos una entidad financiera. Se contará con un fondo de US\$20 mil para la consultoría que determinará los cuellos de botella que tienen las entidades para financiar al grupo objetivo del proyecto y determinar la pertinencia de las mejoras que propongan dichas entidades para resolver estos cuellos de botella. Adicional se contará con un monto de hasta US\$70 mil para realizar los cambios que requieran realizarse en las entidades de financiamiento en temas como: Mejora de procesos de concesión, metodología de crédito, cambios en su sistema informático, cambios en su reglamento de crédito, capacitación de su personal, apoyo para implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el crédito, etc. Las entidades financieras acordarán realizar las mejoras y para eso presentarán una propuesta que será evaluada por la consultoría contratada para ver si efectivamente resuelve los aspectos que limitan el financiamiento al interior de dichas entidades. Estas propuestas de mejora se receptarán a partir del año 2 hasta el año 3 del proyecto o mientras se cuente con los recursos asignados para esta sub actividad.

a. Condiciones para la utilización de estos recursos

Para acceder a estos recursos, las entidades financieras deberán:

Haber firmado un Acuerdo de cooperación técnica con el Operador Externo que contemple al menos los siguientes aspectos:

²⁴ Gerencia de Negocios CONAFIPS, experiencia con otros proyectos

- Responsabilidades de ambas partes.
- La predisposición de la entidad financiera de financiar al grupo objetivo del proyecto siempre que cumplan con las condiciones expresadas en su política y reglamento de crédito. Se podrá fijar al menos un límite inferior de operaciones que la entidad financiera esté dispuesta a financiar, esto va a depender del nivel de riesgo que cada entidad esté dispuesta a asumir.
- La predisposición de aceptar la garantía del Fondo de Garantías, para aquellos casos en que la única limitante para acceder al financiamiento sea que el beneficiario no pueda cubrir la garantía exigida.
- La temporalidad del acuerdo, que debería estar enmarcada al menos en la duración del proyecto.
- Que la entidad financiera esté dispuesta a presentar un reporte semestral sobre el nivel de colocación al grupo objetivo, nivel de utilización del fondo de garantía y nivel de morosidad.

Presentar una propuesta ante el Operador Externo para realizar mejoras o cambios en sus procesos, reglamentos, metodologías, equipamiento o procesos de capacitación para su personal para facilitar el acceso del grupo objetivo del proyecto y que sea financiada en parte por la propia entidad financiera. Se espera que las mejoras que se realicen al interior de las entidades financieras sea cofinanciada hasta en un 50% por parte del proyecto. Se podrán financiar varias acciones de distinta índole a la vez o en varias ocasiones hasta por un monto de aporte del proyecto de máximo US\$10 mil por entidad financiera (hasta que se agoten los recursos asignados para esta subactividad).

La propuesta deberá ser aprobada por el Operador Externo y para el desembolso de los recursos se deberá comprobar que se han realizado las acciones propuestas.

b. Requisitos para acceder a la asistencia técnica y capacitación

Para acceder a estos servicios del proyecto las entidades financieras deberán ser aliadas de uno de los siete CDEL. También deberán contar con una propuesta técnica que demuestre cómo los cambios, mejoras o capacitación mejorarán el servicio de atención al grupo objetivo del proyecto. Para su planteamiento será necesario que el Operador Externo asesore a las entidades financieras a través de un consultor externo para que se ajusten a las necesidades y dinámica empresarial de este grupo objetivo. La propuesta será evaluada y aprobada por el Operador Externo.

c. Proceso para la utilización del fondo

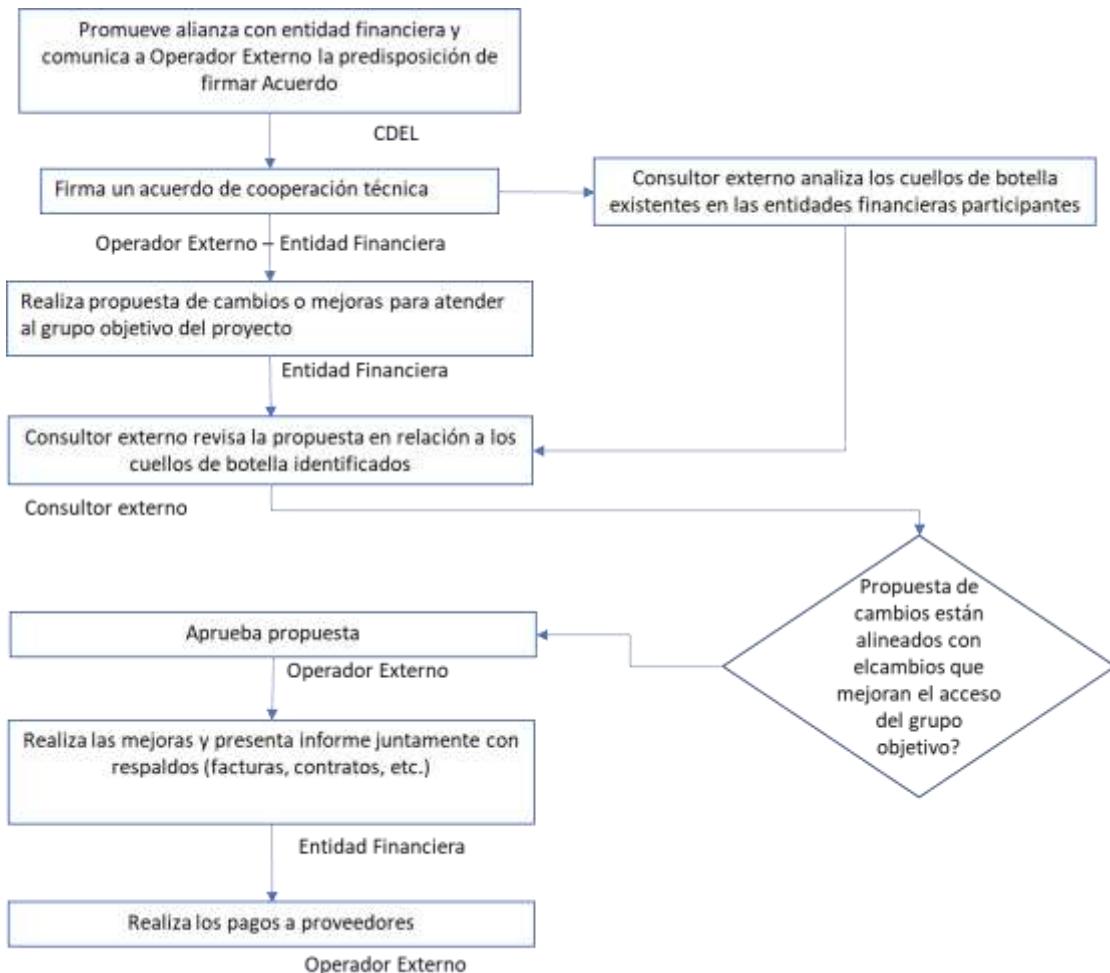
Cada CDEL en su región deberá establecer alianzas con cooperativas de ahorro y crédito que estén dispuestas a financiar (bajo sus propias políticas y reglamentos de crédito), a personas y empresas del grupo objetivo del proyecto. Se espera que exista al menos una entidad financiera por región. Adicionalmente, esta entidad debe colaborar con el CDEL en procesos de capacitación sobre temas de educación financiera (tomando en cuenta que toda entidad financiera en Ecuador cuenta con herramientas para capacitar a sus clientes y a la sociedad en estos temas y generalmente no requieren realizar inversiones para hacer esto).

Cada CDEL presenta al Operador Externo la alianza y se firma entre el Operador Externo y la Entidad Financiera un Acuerdo de Cooperación Técnica.

La entidad financiera realiza una propuesta de cambio o mejora la cual es primero revisada y asesorada por el consultor externo quien confirma si la solicitud realmente aporta con el objetivo de mejorar el acceso a crédito por parte del grupo objetivo. La propuesta es aprobada posteriormente por el Operador Externo.

Realiza las mejoras, cambios o procesos de capacitación y solicita el reembolso en la parte correspondiente al cofinanciamiento.

FLUJO DEL PROCESO PARA EL ACCESO A RECURSOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES FINANCIERAS



f. Monitoreo de los recursos

El Operador Externo realizará el monitoreo de la utilización de estos recursos evaluando si hubo un incremento en la colocación hacia el grupo objetivo del proyecto, en base al nivel de colocación de cada entidad financiera. Para hacerlo solicitará un reporte semestral que contenga información del nivel de colocación al grupo objetivo, nivel de utilización del fondo de garantía y nivel de morosidad.

IV. Marco Institucional y arreglos de implementación

Organismo Responsable. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) a través de la Sub Secretaría de Agroindustria, adscrita al Viceministerio de Producción e Industrias, es el organismo responsable y ejecutor del Proyecto, además

es el nexo de coordinación entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA (ente financiador) y el Ministerio de Economía y Finanzas (Prestatario).

Como organismo ejecutor, el MPCEIP tendrá las siguientes responsabilidades:

- (i) Incluir en la proforma presupuestaria anual los requerimientos de recursos del Proyecto y tramitar su aprobación ante la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y el Ministerio de Economía y Finanzas,
- (ii) Actualizar periódicamente el dictamen de prioridad del Proyecto en la Secretaría Técnica de Planifica Ecuador,
- (iii) Dar seguimiento, controlar y evaluar la implementación del Proyecto de acuerdo a los términos del Convenio de Financiamiento, las normas nacionales, así como lo dispuesto en este MIP,
- (iv) Aprobar el Manual de implementación del Proyecto y sus modificaciones,
- (v) Revisar y comentar los informes anuales de auditoria,
- (vi) Participar en las misiones de supervisión conjunta FIDA-Gobierno de Ecuador,
- (vii) Seleccionar y contratar el Gerente del Proyecto y al Coordinador Administrativo Financiero, mediante un proceso transparente y competente que cuente con la No Objeción del FIDA.

La Subsecretaría de Agroindustria constituirá una Unidad de Gestión del proyecto (UGP) que funcionará en la ciudad de Quito.

Las siguientes son las funciones de la UGP del Proyecto:

- Preparar los Planes Operativos Anuales POA, Plan de Adquisiciones, Plan de Capacitación del Personal e informes de avance del Proyecto de acuerdo a las demandas del Ministerio de Economía y Finanzas, MPCEIP, Secretaría Técnica Planifica Ecuador y FIDA.
- Desarrollar una estrategia de comunicación del proyecto tanto interna como externa en coordinación con la Dirección de Comunicación del MPCEIP.
- Realizar la orientación, seguimiento y evaluación de todas las actividades del Proyecto.
- Elaborar los Términos de Referencia para contratar el personal del Proyecto, seleccionar al personal mediante procesos competentes y transparentes, perfeccionar la contratación del personal previo presentación de los documentos habilitantes, supervisar el trabajo y recomendar el pago de sueldos en congruencia con las leyes y reglamentos vigentes para el manejo del Talento Humano.
- Elaborar contratos, convenios marcos, convenios específicos, así como toda clase de instrumentos legales necesarios para la implementación del proyecto y la ejecución de los fondos.
- Establecer y mantener un sistema de seguimiento y evaluación del proyecto que esté alineado a los sistemas del MPCEIP, e-SIGEF, sistema de gobierno por resultados, entre los más importantes.
- Instrumentar y supervisar la ejecución del PAC aprobado, de acuerdo a las Directrices y normas del FIDA, a través del Operador Externo, asegurando que la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios reúnan la mejor calidad, condiciones de precios favorables y entrega oportuna.

- Presentar informes de avance del proyecto de manera periódica al MEF, Sub Secretaría de Agroindustria del MPCEIP y al FIDA.
- Preparar el presupuesto anual del proyecto incluyendo los recursos necesarios y canalizar su aprobación
- Supervisar la ejecución del Proyecto de conformidad con el Convenio de Financiamiento, Convenios Subsidiarios, Carta el Prestatario y Acuerdos y Resoluciones del MPCEIP.
- Preparar y enviar al MEF las solicitudes de desembolsos de los recursos del Préstamo para su autorización y posterior envío al FIDA a través del sistema ICP (Portal del Cliente del FIDA).
- Preparar los Estados Financieros conforme Normativa de Contabilidad Gubernamental y Directrices del FIDA y entregar al FIDA en las fechas establecidas en las condiciones fiduciarias del Convenio.
- Solicitar a la Contraloría General del Estado CGE con la debida anticipación que incorpore en su Plan de Trabajo Anual las auditorías financieras a los Estados Financieros Anuales del Proyecto.
- Coordinar con la CGE la entrega del Informe de Auditoría al FIDA conforme fecha establecido en las condiciones fiduciarias del Convenio.

La UGP estará conformada por: un Gerente del proyecto, un (1) Líder Técnico y de Gestión del Conocimiento, un (1) Responsable Planificación, Seguimiento y Evaluación, un (1) Especialista Administrativo Financiero y tres (3) Técnicos de Seguimiento Territorial. Los Técnicos de Seguimiento Territorial tendrán competencias en los ejes transversales (inclusión social, ambiente y cambio climático) (5 personas en total). Este equipo velará por la adecuada gestión técnica y administrativa del proyecto, incluyendo la supervisión y administración del Contrato de Prestación de Servicios del Operador y la supervisión de los demás convenios/contratos en el marco de la ejecución.

En la UGP se establecerá una Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (UPSEGC), que responderá directamente a la Subsecretaría de Agroindustria. Para el desempeño de sus funciones contará con el apoyo de la Dirección de Planificación y Seguimiento del MPCEIP. La UPSEGC estará compuesta por el Especialista en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento y los 3 Técnicos de Seguimiento Territorial (ver composición UGP). La UPSEGC se integrará operativamente con el Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento del Operador (ver personal operador) y los especialistas de los CDEL (ver personal de los CDEL). Para las actividades de difusión el proyecto será apoyado permanentemente por un comunicador de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones del Ministerio.

La implementación del proyecto se realizará mediante una externalización de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto a través de un Operador privado.

La UGP, a través de la UPSEG, realizará el seguimiento continuo al desarrollo de actividades y consecución de resultados por parte del Operador externo.

Operador externo. El Operador externo es una asociación de prestadores de servicios especializados y liderados por una de las entidades que lo conforman. El Operador externo será seleccionado y contratado mediante un proceso competitivo y transparente con base

a la normativa de contratación pública del Estado Ecuatoriano, bajo la modalidad de Concurso Público, utilizando el mecanismo de presentación de manifestaciones de interés.

Por la complejidad y magnitud de las responsabilidades, y la necesidad de contar con diferentes especializaciones sectoriales, la manifestación de interés y el proceso competitivo serán reservados para las asociaciones temporales, o consorcios, conformados por dos o más organizaciones competentes y con una organización líder y responsable del contrato. El procedimiento será abierto a la participación de entidades con experiencia de trabajo internacional que tengan experiencia de trabajo y al menos una sede operativa en Ecuador.

El MPCEIP preparará los TdR finales con base en los anexados a este MIP y los someterá a No Objeción del FIDA. Este procedimiento también aplicará para el lanzamiento del proceso competitivo para su selección y para su contratación (siempre tras la No Objeción del FIDA). En los TdR deberá constar la composición mínima requerida para el Operador externo, tal cual detallado en el documento de diseño del proyecto y en este MIP.

La selección y contratación del Operador será considerada una condición previa para el primer desembolso del financiamiento de parte del FIDA.

El Operador externo ejecuta las actividades técnicas y administrativas necesarias para implementar el Proyecto, de acuerdo a los TdR aprobados y a las instrucciones escritas que eventualmente le proporcionará la entidad ejecutora a través de la UGP. Las principales actividades previstas son:

- a) Apoyar en la elaboración del POA/PAC.
- b) Encargarse de la selección y contratación del personal que conformará su unidad central y los 7 CDEL previstos; el Operador deberá asegurar la ejecución de un proceso transparente y competitivo en condición de garantizar la adecuada calidad profesional de los especialistas seleccionados; en este marco deberá informar prontamente a la UGP sobre cualquier problemática afecte la selección del personal requerido.
- c) Identificar e involucrar a los socios estratégicos, entidades aliadas u otros prestadores de servicios.
- d) Preparar los TdR para los convenios/contratos para los prestadores de servicios (socios estratégicos, entidades aliadas u otros) requeridos para la correcta y oportuna implementación de las actividades previstas en el proyecto y dar seguimiento a la ejecución de los mismos.
- e) Asegurar una comunicación fluida y continua con los GAD provinciales del área de intervención y facilitar un mecanismo de comunicación con la UGP del MPCEIP.
- f) Utilizar las metodologías y herramientas proporcionadas por la UGP para la implementación del Proyecto y sugerir cambios que podrían mejorar su aplicación.
- g) Verificar que las Organizaciones Beneficiarias cumplan con los requisitos de elegibilidad (incluyendo a los criterios de focalización) previo a la firma de convenios de cofinanciamiento con el Proyecto.
- h) Ejecutar el proyecto con sujeción en el Plan Operativo Anual y el PAC, que para tal efecto elaborará la Unidad UGP, previa No Objeción del FIDA.
- i) Realizar las adquisiciones y contrataciones de Bienes Obras y Servicios de conformidad con las Directrices del FIDA para la Adquisición de en el ámbito de los Proyectos, el Manual para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA, y el Manual de Implementación del proyecto PIM.
- j) Lanzar las convocatorias de fondos concursables tal cual establecido por este MIP y en coordinación con el Administrador del Fondo para Inversión en Tecnología reservado a las OEPP y MIPYMES seleccionadas en el marco de la ejecución de las actividades de los CDEL.
- k) Elaborar y presentar a la UGP en tiempo y forma los informes de técnicos, administrativos y financieros que deban realizarse en el marco de los servicios

contratados.

- I) Apoyar a la organización de las sesiones periódicas del Comité Consultivo y ejercer el rol de secretaría (sin voto).
- m) Apoyar a la organización de las misiones de supervisión, acompañamiento y evaluaciones previstas, y participar de manera proactiva a su ejecución.

El Operador contará con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto y se encargará directamente de la selección y contratación del personal y prestadores de servicios requeridos para la implementación de las actividades previstas. La cantidad y roles del personal del operador serán detallados en los Términos de Referencia para su selección, que deberán contar con la No Objeción del FIDA. El personal del operador a nivel central y territorial incluirá a: un (1) Jefe de Unidad, un (1) Especialista Responsable Componente 1, un (1) Especialista Responsable Componente 2, un (1) Especialista en Inclusión Social (equidad de género, pueblos indígenas y jóvenes), un (1) Especialista en Ambiente y Adaptación al Cambio Climático, un (1) Especialista en Adquisiciones, un (1) Técnico Administrativo, un (1) Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento (8 personas en total).

La UGP y la Coordinación del Operador se reunirán formalmente por lo menos cada semana para analizar los avances y la programación del futuro.

Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL). El modelo de gobernanza de los CDEL será multinivel, compartido entre el MPCEIP y cada GAD provincial interesado. Los GAD asumirán la implementación de los CDEL dentro de su Dirección de Fomento Productivo.

Habrá un CDEL en cada una de las siete provincias priorizadas y cada uno de estos tendrán las siguientes responsabilidades principales, en lo relacionado a los agronegocios:

- i) Verificar el cumplimiento de la estrategia de focalización;
- ii) Realizar actividades de capacitación y asistencia técnica personalizada para OEPP y MIPYMES, tanto directamente como a través de instituciones aliadas en el territorio (academia, ONGs y otras) y prestadoras de servicios especializadas;
- iii) Realizar las convocatorias, al menos dos veces al año, para el acceso a donaciones por parte de OEPP y MIPYMES;
- iv) Apoyar a la formulación de los Planes de negocio;
- v) Realizar la supervisión a la ejecución de los planes de negocio cofinanciados.

Cada CDEL será operado a través de un equipo básico proporcionado por cada GADP u otro actor territorial, y el equipo del Departamento para Agronegocios (DeAg), contratado por el operador externo en cuanto asistencia técnica financiada por el proyecto.

Para facilitar la sostenibilidad de los CDEL-DeAg el equipo a cargo del proyecto en cada CDEL estará conformado solamente por tres (3) personas: un (1) Coordinador del CDEL y especialista sectorial senior con competencias en mecanismos de integración productiva (cooperativismo, empresas anclas, consorcios, entre otros), un (1) Especialista sectorial senior con funciones de SyE-GC, un (1) Especialista sectorial junior.

Comité Consultivo del Proyecto (CCP). El Comité Consultivo es el órgano deputado a enfrentar cualquier problema de índole administrativo-financiero que pueda afectar a la ejecución del proyecto, como por ejemplo el insuficiente espacio presupuestario. Este Comité tendrá la función de agilizar trámites para la efectiva implementación del proyecto y brindar asesoría estratégica al MPCEIP. Estará conformado por un representante de alto nivel del MPCEIP (Vice Ministro de Producción e Industria o el Sub secretario de Agroindustria), en su calidad de Entidad Ejecutora del proyecto; un representante del MEF en calidad de Prestatario, un representante de la SNP; dos representantes de los GAD provinciales del área de intervención que podrán ser designados con el apoyo de CONGOPE

y que rotarán periódicamente de acuerdo al manual de funcionamiento del Comité; y, finalmente, un representante del Operador (secretario sin voto). El Comité será constituido como parte de los acuerdos del Convenio de Financiamiento del FIDA, y se reuniría al menos 2 veces al año y/o en casos de necesidad.

En la estrategia del MPCEIP está previsto que para el establecimiento de los CDEL se contará con infraestructura proporcionada gratuitamente por los GAD u otro actor territorial, los cuales también cubrirán los costos recurrentes. El MPCEIP, a través de la UTSA, aportará la metodología para la incubación de los CDEL. También aportará los equipo e insumos de base, a través de su proyecto financiado con fondos nacionales. Para garantizar la plena operación de los DeAGs, que también constituirán Brigadas Móviles para llevar los servicios a los actores productivos de los grupos focalizados ubicados en las áreas más rezagadas, se incluirá en el presupuesto del proyecto un monto mínimo para cubrir: i) costos de alquiler y equipamiento de base (muebles, equipos informáticos, para comunicación y conexión remota, otros); ii) alquiler de vehículos (incluyendo lanchas para las zonas fluviales) y gastos relacionados (seguro, combustible, repuestos); iii) viáticos para el personal del operador y de las entidades colaboradoras que se movilice en las brigadas.

Funcionamiento del Fondo de Inversión (administración de fondos concursables)

- CONAFIPS – Será el Administrador de Fondos y recibirá las instrucciones para el manejo del Fondo de Innovación Tecnológica por parte del MPCEIP. Se encargará de canalizar los recursos financieros directamente a los beneficiarios del proceso de selección (Fondos concursables) bajo las recomendaciones del Operador Externo y aprobación del MPCEIP.
- El Operador externo (técnico) realizará el seguimiento técnico y evaluación de los planes de inversión, retroalimentará al MPCEIP y al Administrador de Fondos y recomendará quiénes acceden al Fondo de Innovación Tecnológica.
- El flujo de este proceso será el siguiente:



- Bajo la figura de Administrador de Fondos, CONAFIPS y MPCEIP firmarán un contrato de servicios, en el cual el Ministerio es el MANDANTE (Genera las instrucciones para el uso de los recursos)

- El administrador de fondos cobrará una tarifa (alrededor de 1% dependiendo de la complejidad de la administración) por cada operación. Esto se negociará entre el Mandante y el Administrador.
- Se deberá establecer el reglamento para regular los procesos de calificación, asignación, ejecución y seguimiento de los fondos concursables con la aprobación de la máxima autoridad del MPCEIP.
- En base al reglamento se fijarán las bases para las convocatorias que deberán contener al menos los siguientes puntos:
 - Objetivo de la convocatoria que deberá estar relacionada con el ámbito del proyecto.
 - Características del beneficiario, igualmente en relación al grupo objetivo del proyecto y los criterios mínimos que deben cumplir.
 - Montos de los fondos disponibles y categorías.
 - Bases o criterios para la calificación y selección de beneficiarios
 - Plazo de la convocatoria y periodo de análisis de las propuestas

Gestión del personal del Proyecto:

Selección y Calificación. Para la gestión del personal se observará lo siguiente:

- (i) El personal del Proyecto (UGP) será seleccionado mediante un mecanismo abierto y competitivo, llevado a cabo de conformidad con la normativa nacional vigente.
- (ii) El proceso de selección está abierto a los aspirantes de ambos géneros, tanto para los cargos directivos, administrativos y técnicos, así como para los especialistas y el personal de apoyo y los equipos en Territorio.
- (iii) Los procesos de selección y calificación de los equipos del Proyecto son responsabilidad de la UGP, de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes (Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP). A excepción del Gerente y el Coordinador Administrativo Financiero, que serán seleccionados por la Sub Secretaría de Agroindustria, a través de la Dirección de Talento Humano del MPCEIP, utilizando procesos transparentes y competitivos y donde se requiere de la no objeción del FIDA
- (iv) La contratación del personal del Proyecto será responsabilidad del Gerente del Proyecto y del Operador Externo según corresponda.
- (v) La selección del personal será notificada al FIDA, junto con a los expedientes de los procesos, en los cargos acordados en el Convenio de Financiamiento.
- (vi) Los Términos de Referencia del personal directivo, administrativo y técnico, son los contenidos en el Anexo II de este Manual de Implementación.
- (vii) El proceso de selección se regirá por criterios de discriminación positiva es decir que, en condiciones de experiencia y cualificaciones equivalentes, se le otorga preferencia a: Candidatas de género femenino, Candidatos residentes en el área del Programa, Candidatos o candidatas indígena, Personas con discapacidad y Personas jóvenes. En cualquier caso, se trata de garantizar que por lo menos el 30% del personal del Proyecto (incluyendo todos los cargos) sea de género femenino.

Capacitación del equipo del Proyecto. Una vez seleccionado y contratado el personal de la UGP y del Operador externo, éste deberá ser capacitado respecto a los detalles técnicos, operativos y administrativos incluidos en los diseños del Proyecto y en este Manual. En especial se dará énfasis a temas de género, juventud y seguimiento y evaluación. El Fondo en acuerdo con la Gerencia del proyecto organizará una actividad de

Arranque cuyo objetivo es revisar el alcance del proyecto y facilitar las metodologías contenidas en los manuales para la gestión técnica, administrativa y financiera de los Proyectos y convenios suscritos, incluyendo los enfoques principales (género, juventud y cambio climático). Para la capacitación en materia de aplicación de la normativa nacional vigente que se utilizará para la operación del proyecto, la Gerencia, con el área administrativa definirá y aplicará un plan de capacitación dirigido a los equipos técnicos y administrativos de la Unidad de Gestión, del Operador Externo y de los CDEL. En principio estas capacitaciones podrán ser realizadas con el apoyo de instituciones públicas del País (INCOP, MEF, y otras).

Evaluación del Desempeño. La evaluación al desempeño del o la Gerente del Proyecto es responsabilidad de la Sub Secretaría de Agroindustria. La evaluación del personal de los otros niveles del Proyecto es responsabilidad del o la Gerente del Proyecto y del Operador Externo. Para la evaluación del desempeño se aplica lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y las normas técnicas relacionadas.

Entidades supervisoras en el caso de Financiamiento Externo. La supervisión o acompañamiento por parte del FIDA será mediante la Política de Supervisión Directa, que detalla aspectos relativos a la realización de misiones de supervisión, misiones de acompañamiento, la preparación y firma de ayuda memorias, y las comunicaciones por parte del FIDA a las autoridades nacionales.

De acuerdo a las pautas de supervisión directa adoptadas, la supervisión periódica al Proyecto y las acciones de acompañamiento que sean necesarias, serán asumidas por el FIDA en estricta coordinación con la Sub Secretaría de Agroindustria del MPCEIP y con él o la Gerente del Proyecto.

En las Misiones de Supervisión y Apoyo a la Implementación se contemplará la participación de las instituciones nacionales involucradas. También, como parte de las actividades normales de supervisión y acompañamiento de las operaciones, el FIDA destacará personal técnico y consultores para hacer visitas de campo, observar e informar sobre el estado de avance de los proyectos, sus eventuales logros y dificultades.

V. Gestión Financiera

A. Organización para la gestión financiera

El MPCIEP es el organismo responsable del Proyecto y deberá establecer efectivas condiciones financieras y operativas para la eficiente administración financiera y contable que dé respuesta a los compromisos derivados de la firma del Convenio de Financiación con el FIDA. El MPCEIP ha dispuesto el establecimiento de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), en el ámbito de la Subsecretaría de Agroindustria del Viceministerio de Producción e Industria.

La Gerencia de la UGP del Proyecto tendrá que coordinar el manejo administrativo, financiero y operativo del Proyecto, además del técnico y estará a cargo de la ordenación del gasto hacia los Operadores Técnicos y Financieros y demás gastos requeridos para el eficiente funcionamiento de la UGP.

Para el control de la ejecución financiera, la UGP contará con un equipo financiero que deberá estar conformado por al menos un (1) especialista administrativo financiero y un (1) contador, con capacidades y competencias para asegurar la calidad de la información derivada de la ejecución de los recursos de todas las fuentes que financian el Proyecto. Considerando las responsabilidades a cargo de la UGP, se deberá prever la contratación de personal de apoyo contable y administrativo, en la medida que este sea demandado. Los

perfiles, términos de referencia, metodología de selección y jurado calificador deberán tener una "No Objeción" previa por parte del FIDA; su reemplazo, en caso de ser necesario, deberá ser plenamente justificable y el proceso de selección deberá cumplir los requisitos anteriormente mencionados. Serán requeridos por el periodo de ejecución del Proyecto, con evaluaciones de desempeño anuales para dar continuidad a sus contratos.

El equipo financiero, además de observar lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento y las Normas Nacionales, deberá dar un estricto cumplimiento de las directrices incluidas en el Manual Operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA.

El equipo para la gestión financiera en la UGP tendrá las siguientes responsabilidades:

- i) Coordinar el cumplimiento de las disposiciones derivadas del convenio de financiamiento en aspectos de ejecución financiera, prestando especial atención a las fechas de entrega de los diferentes informes.
- ii) Realizar oportunamente los trámites ante el MPCIEP, para solicitar la programación del presupuesto a través del MEF y la SNP, alineada con el Diseño y con los POA aprobados.
- iii) Ejecutar y controlar el presupuesto asignado al Proyecto a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera, e-SIGEF.
- iv) Definir los procedimientos de seguimiento y control a la ejecución financiera de los recursos del Proyecto, incluyendo los requeridos para evitar riesgos en la ejecución y realizar el control a los recursos transferidos a las entidades y operadores con quienes se suscriban convenios y/o contratos para la externalización de los servicios del Proyecto y, los requeridos para la supervisión de los recursos transferidos a las Organizaciones Beneficiarias.
- v) Implementar el sistema complementario (Guby-Proy) para el registro de las transacciones del Proyecto que permite armonizar la información procesada en el e-SIGEF, para ajustarla a las necesidades establecidas en los documentos y Manuales que reglamentan la ejecución del Proyecto.
- vi) Solicitar ante tesorería, previo el cumplimiento de requisitos, el trámite de los pagos y transferencias a los proveedores, servidores públicos, al contrato de prestación de servicios del operador y a los demás convenios/contratos establecidos en el marco de la ejecución del Proyecto, los cuales se realizan a través del e-SIGEF.
- vii) Efectuar el registro de los movimientos financieros por ítem presupuestario, categoría de gasto, componente y fuente de financiamiento y generar los EEFF y la información financiera específica relativa a la ejecución del Proyecto, incluyendo la reportada por las entidades y operadores con quienes se suscriban convenios y/o contratos para la externalización de los servicios del Proyecto.
- viii) Elaborar los Informes financieros provisionales IFR para tramitar las solicitudes de desembolsos de la cuenta del préstamo FIDA;
- ix) Solicitar oportunamente a la Contraloría General del Estado (CGE) la incorporación en sus Planes de Trabajo Anuales para asegurar el cumplimiento de entrega al FIDA del informe respectivo en tiempo y forma.

Otras responsabilidades del área financiera son: i) administrar y controlar los activos, bienes e inventarios de suministros adquiridos con recursos del Proyecto; ii) apoyar al área técnica en la elaboración del Plan Operativo Anual POA y sus modificaciones para ser presentado al FIDA para no objeción y elaborar el Plan de desembolsos que permita conocer los requerimientos trimestrales de fondos y velar por su cumplimiento; iii) Asegurarse sobre la aplicación de los lineamientos del Proyecto y las disposiciones del MIP en materia financiera y alertar si existe riesgos en la ejecución

La Coordinación General Administrativa Financiera (que incluye Contabilidad, Tesorería y Talento Humano), la Coordinación General de Asesoría Jurídica y la Coordinación de Planificación del MPCIEP, quienes se encargan de apoyar financiera y contablemente a los proyectos de inversión implementados por el MPCIEP ((adquisiciones, convocatorias,

contratación y pagos, entre otros), serán también responsables de la ejecución del Proyecto en lo que respecta a estas áreas.

B. Plan Global de Inversión

El Plan Global de Inversiones -PGI como instrumento de planificación de largo plazo, parte de los costos del diseño (COSTAB), cuyo horizonte fue definido en seis (6) años, el cual detalla el origen y uso de los recursos por fuente (Préstamo FIDA, la Contraparte del Gobierno Nacional y el aporte de las OEEP y MIPYMES), por categoría de gasto y por componente. El PGI deberá ser actualizado periódicamente para permitir planificar el cumplimiento de los objetivos en función de los recursos disponibles y ajustar la distribución de recursos en el tiempo, considerando el peso de cada una de las categorías de gasto y su vínculo con los objetivos del Proyecto.

El Gerente del Proyecto deberá liderar la actualización del PGI y deberán acompañar el proceso además de las autoridades del MPCIEP (Subsecretaría de Agroindustria), las áreas estratégicas y los operadores externos que permitan contar con la visión ampliada de los avances y las dificultades en la ejecución. La actualización, debe establecer el avance de la ejecución y analizar si la estrategia se alinea en función al cumplimiento de objetivos y de metas para que los responsables de la ejecución del Proyecto revisen y/o reorienten las acciones.

C. Asignación Presupuestal

El Gerente y el especialista Administrativo Financiero son responsables de elaborar la Proforma presupuestaria y presentar al MPCIEP para su revisión y consolidación previo al envío a la STPE y MEF para su aprobación y su posterior inclusión en el Presupuesto General del Estado, documento que debe ser elaborado con base en metas previstas en el diseño del Proyecto y los lineamientos del MPCIEP. En la proforma presupuestaria se incluirá los recursos necesarios para atender los gastos previstos de fuente del crédito externo FIDA y fuente de Contrapartida del Gobierno Nacional, a partir de las metas presupuestales establecidas por el FIDA. La Gerencia de Proyecto y el especialista Administrativo financiero harán el seguimiento ante las autoridades del MPCIEP, del STPE y del MEF para que la aprobación de la asignación presupuestaria sea suficiente y en tiempo de manera que permita la ejecución de las actividades programadas orientadas al logro de los objetivos y al cumplimiento de las metas previstas.

El presupuesto aprobado y asignado al Proyecto será manejado y controlado a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF. Por medio del sistema gubernamental el Proyecto tendrá la certificación de fondos, realizará las modificaciones presupuestarias que se requieran las cuales deberán tener aprobación del MPCIEP o del MEF dependiendo del caso.

D. Planificación Operativa Anual

Se hará a través de la preparación del POA que estará a cargo del Gerente del Proyecto, con el apoyo y participación del equipo técnico y financiero, quienes generarán los insumos para las actividades previstas en cada componente, subcomponente, fuente de financiamiento, categoría de gasto e ítem presupuestario. La ejecución presupuestaria anual deberá considerar una planificación trimestral sobre el flujo de recursos demandados para su ejecución, lo cual deberá corresponder a los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas. El FIDA hará revisión previa al POA y, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales, deberá dar su no objeción. Las modificaciones que sean aprobadas según lo dispuesto en el numeral anterior deberán ser presentadas al FIDA para no objeción.

E. Desembolsos. (Flujo de Fondos)

El FIDA abrirá una cuenta para el préstamo a nombre del Prestatario en la cual se acreditará el monto principal del Préstamo. El Prestatario, a través del MEF, abrirá y mantendrá en el Banco Central de Ecuador una Cuenta Designada en dólares estadounidenses (USD) para recibir en ella, los recursos de la financiación del FIDA, que serán desembolsados usando el mecanismo de Cuenta Única del Tesoro Nacional (CUT). El proceso de desembolso estará basado en las necesidades de liquidez conforme a flujos de fondos proyectados en los informes financieros provisionales. En la Carta sobre la gestión financiera del proyecto y las disposiciones relativas al control financiero- FMFCL, se suministrarán las disposiciones que regulan el retiro y la utilización de los fondos de la financiación del proyecto.

Los recursos desembolsados por el FIDA y situados en la cuenta designada estarán disponibles para su utilización de acuerdo con el presupuesto asignado al Proyecto a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, para cubrir los gastos admisibles del Proyecto. Los recursos del Proyecto en sistema E-SIGEF se diferenciarán del resto de fondos mediante los códigos de Organismo y Correlativo para obtener los reportes de los movimientos bancarios.

El POA definirá las cuantías que se ejecutarán en: i) la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), para su adecuada y eficiente operación; ii) el operador externo para ejecución del componente 1 y subcomponente 2.1 y iii) en el administrador de recursos para la ejecución de los Subcomponentes 2.2, y del Subcomponente 2.3. El Gerente de la Unidad de Gestión del Proyecto designado por la autoridad correspondiente en el MPCIEP dentro de la Subsecretaría de Agroindustria del Viceministerio de Producción e Industrias del MPCIP, como ordenador del gasto, solicitará ante la División Administrativa Financiera del MPCIP previo cumplimiento de requisitos, la realización de los pagos y/o transferencias a los proveedores, servidores públicos, al contrato de prestación de servicios del operador externo y al administrador de recursos en el marco de la ejecución del Proyecto, proceso que se realiza a través del e-SIGEF. El MIP deberá indicar detalladamente los rubros que podrán ser cancelados por cada uno de los implementadores, los documentos que deberán respaldar los gastos incurridos y las directrices para la presentación de informes requeridos por la UGP que permitan evidenciar la ejecución de recursos.

Procedimiento de Pago. Todos los pagos realizados desde el MPCIEP serán procesados desde las áreas contable y tesorería, los procesos de registro del devengado en el e-SIGEF y el pago en Tesorería pasan por el proceso de control previo; se debe registrar la cuenta bancaria del beneficiario en el sistema para proceder a solicitar la transferencia. Cuando el pago se ha efectuado se imprime el Comprobante Único de Registro (CUR) de Transferencia o Pago, que es el comprobante de las órdenes de pago o transferencias registradas en el Sistema de Gestión Financiera (e-SIGEF). y se archiva con el expediente físico.

Transferencias al Operador Externo. Debido a la prohibición del GdE de incrementar la masa salarial de los ministerios y de establecer una EOD, el MPCEIP ha decidido externalizar la implementación del proyecto, seleccionando y contratando a un prestador de servicio, previa No Objeción del FIDA, mediante un proceso competitivo y transparente con base a la normativa de contratación pública del Estado Ecuatoriano, bajo la modalidad de Concurso Público, utilizando el mecanismo de presentación de manifestaciones de interés. Por la complejidad y magnitud de las responsabilidades, y la necesidad de contar con diferentes especializaciones sectoriales, la manifestación de interés y el proceso competitivo serán reservados para las asociaciones temporales, o consorcios, conformados por dos o más organizaciones competentes y con una organización líder y responsable del contrato. La selección y contratación del Operador será considerada una condición previa para el primer desembolso del financiamiento de parte del FIDA

Para la contratación del operador externo se deberá incluir condiciones favorables al Proyecto y aceptables para el FIDA, dentro de las cuales se señalan: i) el operador deberá disponer de una cuenta operativa, en una entidad bancaria del sistema financiero del Ecuador exclusiva para el manejo de los recursos del Proyecto; ii) se deberá establecer la prohibición de utilizar los recursos transferidos para realizar inversiones de carácter

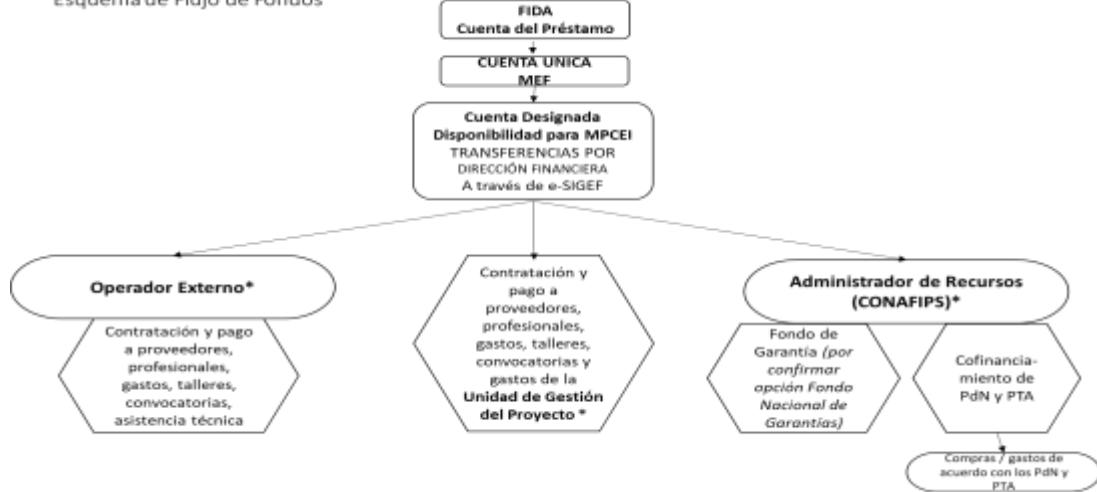
especulativo o como capital de riesgo; iii) es indispensable valorar la capacidad del operador para la administración de los recursos a través de la evaluación de la gestión financiera previo a su contratación; iv) no es aceptable para el FIDA realizar pagos anticipados a las cuentas operativas del operador por montos globales sin asignación específica, por lo cual, las transferencias deberán obedecer a necesidades de operación según el flujo de caja establecido trimestralmente, en función de los productos esperados correspondientes al Componente 1 y subcomponente 2.1.

El Operador contará con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto y se encargará directamente de la selección y contratación del personal y prestadores de servicios requeridos para la implementación de las actividades previstas. La cantidad y roles del personal del operador serán detallados en los Términos de Referencia para su selección, que deberán contar con la No Objeción del FIDA. El personal del operador a nivel central y territorial incluirá a: un (1) Jefe de Unidad, un (1) Especialista Responsable Componente 1, un (1) Especialista Responsable Componente 2, un (1) Especialista en Inclusión Social (equidad de género, pueblos indígenas y jóvenes), un (1) Especialista en Ambiente y Adaptación al Cambio Climático, un (1) Especialista en Adquisiciones, un (1) Técnico Administrativo, un (1) Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento (8 personas en total).

Transferencias al administrador de recursos del Fondos de Inversión y Fondo de garantía. Se tiene prevista la contratación de CONAFIPS como administrador de recursos. Los recursos que se transferirán serán destinados a: i) el establecimiento de un Fondo de inversiones orientado al cofinanciamiento con recursos no reembolsables definidas en el subcomponente 2.2. Para la utilización de este Fondo se tiene establecido que desde el nivel central del MPCEIP se darán indicaciones con base en la presentación, evaluación y aprobación de los Planes de Mejora de Agronegocios (PMA); y, ii) la constitución en el Fondo de Garantía de la Economía Popular y Solidaria manejado por CONAFIPS, de un fondo de garantía para los beneficiarios del Proyecto como parte de las actividades definidas en el componente 2.3. Las condiciones de operación de este fondo serán definidas en el Manual de Implementación del Fondo, que deberá contar con la conformidad del FIDA previo a su constitución, dentro de las cuales, se indicará que el operador deberá disponer de una cuenta operativa, en una entidad bancaria del sistema financiero del Ecuador exclusiva para el manejo de los recursos del Proyecto y se deberá establecer la prohibición de utilizar los recursos transferidos para realizar inversiones de carácter especulativo o como capital de riesgo.

Transferencias a las organizaciones. Las OEPP y MIPYMES, de acuerdo con el modelo de implementación definido para el Proyecto, y por instrucciones del MCIEP como mandante del contrato de administración de fondos, recibirán directamente del Fondo de inversión constituido con recursos del Proyecto para tal fin dentro de CONAFIPS, a través de transferencias interbancarias, y serán las OEPP y MIPYMES quienes ejecuten las actividades e inversiones dirigidas a fortalecer la innovación en los emprendimientos existentes y, para sostener la fase inicial (start up) de emprendimientos nuevos o ideas de agronegocios además, realizarán las compras de los bienes, servicios y obras incluidas en el PMA aprobado. A fin de asegurar un adecuado manejo de los recursos los PMA deberán incluir recursos para contratar un técnico administrativo, especializado en contabilidad y procedimientos de adquisiciones que apoyen la gestión financiera, contratación de servicios y compras, adicionalmente, la ejecución de los planes será constantemente acompañada y monitoreada por los CDEL.

Esquema de Flujo de Fondos



F. Cuentas del Proyecto

El Proyecto manejará una Cuenta Designada abierta en el Banco Central del Ecuador, en la cual recibe los fondos del Préstamo del FIDA, estos fondos se manejan a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y el responsable del manejo es el MEF. Los operadores externos y el administrador de los fondos de Inversión y Fondo de garantía deberán abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del Proyecto.

Los Fondos de contrapartida del Gobierno estarán incluidos dentro de la programación presupuestal del MPCIEP en el Presupuesto General del Estado y quedarán asignados al Proyecto en el e-SIGEF. Los pagos de las actividades previstas en el POA, que serán cofinanciadas con estos recursos se realizarán a través de e-SIGEF

G. Sistema Contable

La contabilidad del Proyecto se regirá por la Normativa de Contabilidad Gubernamental emitida por el MEF, basada en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y hará parte de la contabilidad del MPCIEP manejada en el e-SIGEF. La base contable que se utiliza es el método del devengado.

Considerando que se requiere hacer uso de un sistema complementario para el control de los fondos por categoría de gasto, componente, fuente de financiamiento y que permita generar de manera automática los Estados Financieros, solicitudes de desembolsos, informes financieros provisionales y reportes específicos que den respuesta a los requerimientos señalados en los documentos y Manuales que reglamentan la ejecución del Proyecto, la UGP utilizará además el Guby-Proy. De esta forma, a través del e-SIGEF el Proyecto gestiona el presupuesto, realiza el registro de las transacciones derivadas de la ejecución y se tramitan los pagos requeridos, obteniéndose del sistema la relación de movimientos en cada periodo, mientras que por medio del sistema Guby-Proy, se procederá a realizar el registro de los movimientos contables por partida presupuestaria, componente, subcomponente, actividad, categoría de gasto y fuente de financiamiento, generándose los Estados Financieros; las Hojas Resumen de Gastos.

En cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con el control de la información financiera del Proyecto, el equipo financiero deberá:

- x) Aplicar de manera estricta de las normas de contabilidad, reglamentos, políticas y normas técnicas de carácter contable.
- xi) Planificar y ejecutar la Contabilidad del Proyecto para que se ajuste a las demandas de información del MPCEIP, MEF, Secretaría Técnica de Planifica Ecuador y las

- directrices establecidas en el Manual operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA,
- xii) Realizar sus actividades en estrecha coordinación con el área Administrativa y Financiera del MPCEIP y verificar que se sigan los lineamientos acordados con el FIDA
- xiii) Mantener y alimentar el módulo de contabilidad del sistema e-SIGEF y el sistema Guby-Proy a fin de asegurar que el Proyecto disponga de información actualizada, veraz y oportuna para la toma de decisiones, y emisión de los reportes requeridos por las autoridades del Estado Ecuatoriano y del FIDA.
- xiv) Conciliar mensualmente los recursos ejecutados del Proyecto y sus saldos con los registros oficiales del FIDA y los registros contables del sistema gubernamental.
- xv) Mantener actualizado y organizado el archivo contable del proyecto y junto con la demás documentación relacionada con la ejecución del Proyecto deberán ser conservados por al menos 10 años posterior a la fecha establecida para el cierre.
- xvi) Acompañar y coordinar la entrega de los estados financieros oportunamente (febrero 28 de cada año) y apoyar el trabajo de la auditoría externa por parte de la Contraloría General del Estado, para que sea entregada de acuerdo con las cláusulas del Convenio de financiación.

H. Control Interno

El control interno para las instituciones a las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos debe basarse en las Normas de Control interno emitidas por la Contraloría General del Estado, por lo que sobre la ejecución de los recursos del Proyecto ejecutados directamente por el MPCEIP o a través de uno o varios operadores también estará amparada por estas Normas.

Así mismo, en la tercerización prevista para la ejecución de los componentes se requiere que la UGP establezca dentro de sus procedimientos puntos de control en los operadores enfocados a minimizar los riesgos en la ejecución de los recursos, procurando su manejo eficiente, transparente y eficaz, que permita presentar los reportes en tiempo y forma, cumpliendo con la normativa.

En los Términos de referencia y en los contratos con los operadores y entidades que reciban recursos del Proyecto deberán establecerse en forma clara los controles que deberán observar en su operación, deberán contar con cláusulas que incluyan las obligaciones, los productos y los reportes de ejecución. Además, la UGP deberá suministrar los Manuales de implementación que definen los mecanismos de ejecución de cada uno de los componentes, subcomponentes y actividades del Proyecto.

I. Informes de Ejecución Financiera

El Proyecto preparará estados financieros anuales que incluirán los establecidos en la normativa gubernamental del Ecuador y los informes específicos requeridos por el FIDA y establecidos en el Manual relativo a la información financiera y a la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA. En concordancia con las Condiciones Generales, los EEFF no auditados deberán ser presentados dentro de los cuatro (4) primeros meses siguientes a la terminación de cada año fiscal. Posterior a la firma del Convenio de Financiamiento será elaborada la Carta sobre la gestión financiera del proyecto y las disposiciones relativas al control financiero, en la cual se establece obligaciones adicionales relacionadas con la presentación de informes.

J. Auditoría

La UGP a través del MPCEIP solicitará anualmente, y con la oportunidad necesaria, a la Contraloría General del Estado (CGE) que incluya en su Plan Anual de Trabajo, las auditorías a los estados financieros del Proyecto. Se anexará a la solicitud el Manual

operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA. El Informe de Auditoría se remitirá al FIDA dentro de los seis (6) meses siguientes a la conclusión del año fiscal. Se solicitará a la CGE emitir opinión explícita acerca de los estados financieros y una carta sobre la evaluación del control interno. Además, dado que los recursos serán tercerizados a uno o más operadores externos.

VI. Gestión de Adquisiciones y Contrataciones

A. Normativa Aplicable

La adquisición de bienes, obras y servicios financiados total o parcialmente con recursos del FIDA se llevará a cabo de conformidad con las Directrices del FIDA en el ámbito de los Proyectos²⁵ y el Manual para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA²⁶. El MPCEIP, se reserva como excepción llevar a cabo los procesos de selección y contratación del Personal de la UGP²⁷, la del Operador Externo, la compra de sistemas y licencias), así como de la Entidad Fiduciaria (Fondo de Garantía y Grants) bajo la normativa nacional, previa No Objeción del FIDA, lo cual constará en el convenio de financiación.

El Proyecto financiará el suministro de bienes, obras y servicios durante el periodo de ejecución de tal forma que los gastos correspondientes a las actividades contratadas serán admisibles solamente en la medida de que éstas se realicen durante dicho período. Las adquisiciones no podrán superar los montos establecidos y deberán ser congruentes con el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones.

La gestión de las adquisiciones y contrataciones serán llevadas a cabo por el Operador Externo. Para ello, este deberá seguir todos los procedimientos de adquisiciones y contrataciones estipulados en el Convenio de Financiación y en la Carta del FIDA sobre las Disposiciones de Adquisiciones, en nombre del MPCEIP. El Operador estará a cargo de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección hasta su culminación. Así mismo, se ha considerado personal clave del Operador Externo un Especialista de Adquisiciones y un Asistente Técnico.

En este capítulo se reflejará detalladamente los procesos y procedimientos aplicables para llevar a cabo las adquisiciones de forma eficiente, y de acuerdo con los métodos que garanticen los principios de ética, rendición de cuenta, competencia, equidad, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, y uso óptimo de los recursos del FIDA, del proyecto.

Todos los principios y condiciones de contratación descritas anteriormente se aplicarán también a los asociados en la ejecución del Proyecto y a los agentes de ejecución aprobados por el FIDA, en el marco del proyecto.

B. Plan de Adquisiciones

El PAC del proyecto será el resultado de las actividades del POA determinadas en cada componente, derivado del trabajo de planificación desde el equipo técnico del Operador Externo, con los CDEL y consolidado y armonizado por la UGP del Proyecto. Ambos instrumentos POA y PAC serán sometidos oportunamente dentro de los períodos de planificación del ejercicio fiscal, a No Objeción del FIDA. En cada Plan de Adquisiciones y

²⁵ DIRETRICES PARA LAS ADQUISICIONES EN EL ÁMBITO DE LOS PROYECTOS, aprobadas por la Junta Ejecutiva del FIDA en su 128º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2019

²⁶ Manual para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA, vigente.

²⁷ La contratación del personal del proyecto, definido dentro de la estructura de la UGP, se llevará a cabo por el MPCEIP, con atención a la normativa nacional, previa NO objeción del FIDA.

Contratación se determinarán los procedimientos que el Prestatario/Receptor deberá aplicar para asegurar la compatibilidad con las Directrices del FIDA. El plan inicial de adquisición y contratación de 18 meses y los sucesivos PAC se elaborarán de acuerdo a los requerimientos y formularios del FIDA (o mediante el uso de plataforma electrónica del FIDA) y serán presentados a esta institución para No Objeción. El PAC se ajustará a los acuerdos alcanzados con respecto a las actividades de adquisición y contratación, los métodos, y los montos límites para el examen previo descritos en la Carta del FIDA sobre las Disposiciones de Adquisiciones; como resultado de la determinación del nivel de riesgo en atención al marco regulatorio y las capacidades institucionales del ejecutor y co-ejecutores (CDEL, GAD), según sean de la esfera pública o privada. El PAC del proyecto, incluirá la identificación de las actividades previstas en el POA para organizaciones beneficiarias de subvenciones, aun cuando, las actividades de contratación resultantes que serán implementadas por las organizaciones beneficiarias no serán parte del PAC. En este sentido, cada organización beneficiaria incluirá en su Plan de Negocio un PAC, indicando los bienes, obras y servicios a ejecutar en el marco del Plan. Todas las actividades programadas en los acuerdos según los Planes de Negocios deberán seguir los principios de transparencia, competitividad y mejor uso del dinero y en algunos casos según la evaluación del riesgo, el Proyecto y el FIDA podrán acordar que algunas actividades deban ser contratadas por el Operador Externo.

C. Examen previo por parte del FIDA

Las solicitudes de examen previo del FIDA y de no objeción deben gestionarse a través del sistema llamado NOTUS²⁸ o la herramienta que a tal efecto determine el FIDA. Las solicitudes de No Objeción serán realizadas por la UGP, para lo cual el Operador Externo elaborará y suministrará toda la información necesaria. El Director de País del FIDA emitirá las No Objeciones correspondientes a través del Sistema. El MPCEIP deberá acreditar ante el FIDA a un máximo de dos usuarios con nivel de autoridad dentro del Proyecto, que podrán acceder al sistema, de los cuales, al menos uno, deberá ser personal de la Dirección de Administración del MPCEIP y otro de la Gerencia de la UGP.

El Sistema de Utilidades de No Objeción (NOTUS), como sistema integrado en el ICP, lleva la documentación paso a paso del flujo de trabajo para gestionar todo el proceso de contratación (desde la expresión de interés, No-Objeción(es) del FIDA, hasta la firma del contrato) según el tipo (por ejemplo, licitación pública internacional/nacional) y objeto de contratación (por ejemplo, obras civiles, bienes, servicios). NOTUS también tiene funciones como sistema de No objeciones y seguimiento para el flujo de trabajo de actividades no relacionadas con los procesos de adquisiciones (por ejemplo, solicitud de aprobación del Manual de Implementación del Proyecto – MIP, del POA Solicitud de Otra índole). La Carta sobre las Disposiciones de las Adquisiciones emitida por el FIDA incluyen todas las instancias y los documentos que serán sometidos a examen previo del FIDA y que el Proyecto deberá cumplir. Para todas las adquisiciones del proyecto, las actividades que no estén sujetas a revisión previa estarán sujetas a revisión posterior.

En cuanto a la supervisión en NOTUS sobre las organizaciones beneficiarias, la revisión previa se limitará a la No Objeción de las subvenciones por parte del Director del País del FIDA, como actividad dentro del POA del proyecto, y no se extenderá a la implementación de dicha subvención por parte de las organizaciones.

D. Métodos y Modalidades de Contratación

De conformidad con las Directrices del FIDA y el Manual de adquisiciones de bienes, obras y servicios del FIDA, los Métodos de Selección serán:

²⁸ NOTUS son las siglas en Ingles del Sistema llamado "No Objection Tracking Utility System"

Bienes y servicios distintos a consultorías y obras	Consultoría	Subvenciones²⁹
<p>NS: Comparación nacional de precios IS: Comparación internacional de precios NCB: Licitación pública nacional ICB: Licitación pública internacional LIB: Licitación internacional limitada DC: Contratación Directa</p>	<p>QCBS: Selección basada en la calidad y el costo QBS: Selección basada en la calidad CQS: Selección basada en las cualificaciones de los consultores LCS: Selección en el menor costo FBS: Selección cuando el presupuesto es fijo ICS: Selección de consultores individuales SSS: Selección basada en una sola fuente</p>	<p>CA: Competencia abierta DD: Definidas en el Diseño GO: Dirigidas a grupo objetivo. DC: Contratación Directa</p>

Los rangos para la selección del método aplicable dependen de los resultados del análisis de la matriz de riesgos para adquisiciones y se encuentran definidos en la Carta del FIDA sobre las Disposiciones de Adquisiciones (Anexo 3).

E. Evaluación de los Riesgos en Adquisiciones

Los principales elementos de la matriz de riesgos para adquisiciones y contrataciones del proyecto dependen de la valoración de aspectos a nivel del marco jurídico y reglamentario del país y de los aspectos institucionales del proyecto. Como resultado se determinan los límites del examen previo por parte del FIDA para las adquisiciones y contrataciones. En el caso de este proyecto con riesgo bajo, los límites indicativos estarán determinados en la Carta del FIDA sobre las Disposiciones de Adquisiciones, que forma parte de este documento..

El FIDA podrá modificar los montos de los umbrales descritos en la Carta sobre las Disposiciones de las Adquisiciones durante el curso de la ejecución de los proyectos, dependiendo de los resultados de la actualización de la matriz de Riesgos en adquisiciones y en función de la evaluación de desempeño de las adquisiciones que efectúe el FIDA en las misiones de supervisión o en cualquier momento que amerite por cambios en el marco jurídico y la reglamentario del país o cambios en aspectos institucionales.

F. Registro de Contratos

Todos los contratos, memorandos de entendimiento, órdenes de compra y sus pagos relacionados, deben registrarse oportunamente en la Herramienta de Seguimiento de Contratos del ICP del FIDA (CMT por sus siglas en Ingles), facilitando su administración. Se espera que el registro de contratos contenidos en la herramienta, se deba descargar para su presentación junto con las solicitudes de desembolso. El registro de contratos debe mantenerse actualizado de forma continua.

G. Procedimiento de la Gestión de Adquisiciones por el Operador Externo

Desde las Unidades Técnicas de Planta del MPCEIP con el soporte la UGP y de la asistencia técnica del personal del Operador Externo de acuerdo a cada componente/especialidad se

²⁹ El FIDA está desarrollando un Nuevo Sistema de Adquisiciones donde las subvenciones serán incluidas en el Plan de Adquisiciones dentro de una categoría aparte y cuyas metodologías de selección estarán enmarcadas en cuatro categorías. Este sistema será aplicable para todas las nuevas operaciones a partir del 2023. La Carta sobre las Disposiciones de las Adquisiciones del FIDA será revisada para incluir estas disposiciones.

fijará los requerimientos técnicos mínimos de los bienes, obras y servicios que se requieran y estén contemplados dentro del PAC.

Los requerimientos deben de reflejar las justas necesidades, sin restringir, o limitar la participación de posibles proponentes/oferentes. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contendrán la descripción objetiva y precisa de las características técnicas y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación y evaluación que se consideren necesarios.

Las solicitudes de inicio de procesos de adquisición se canalizan a través del área de adquisiciones del Operador:

- a) Se determina la existencia de la actividad en el PAC,
- b) Se determina la integridad de la solicitud,
- c) Se conforma el expediente y se elabora las bases del proceso de acuerdo a cada modalidad y objeto de contratación,
- d) Las bases de contratación, serán elaboradas por el personal especializado del Operador siguiendo los modelos estándares vigentes del FIDA,
- e) Los documentos serán aprobados primeramente a lo interno de la UGP/MPCEIP.
- f) Se gestiona el examen previo al FIDA a través de la UGP, en caso que lo requiera, tanto para los actos preparatorios, y en particular, las bases del proceso de selección, como para el informe de evaluación de ofertas, el contrato. Es sólo, luego de recibida la no objeción del FIDA, que se podrá continuar con la siguiente etapa del proceso de selección,
- g) Se da inicio a proceso y se realiza el llamado correspondiente a través de los medios electrónicos dispuesto para ello por el MPCEIP, así como las publicaciones requeridas según el Manual de Adquisiciones del FIDA.
- h) Se desarrolla el proceso de adquisición de conformidad con el procedimiento correspondiente.
- i) previo a la recomendación de adjudicación, se consultará el sistema de proveedores inhabilitaciones del organismo nacional de contrataciones y los sitios del banco mundial de inhabilitaciones cruzadas³⁰.

Comisión de Contratación. En la esfera del Operador se conformará un Comité de Adquisiciones y Contrataciones que apoyará la gestión de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, para la realización de las calificaciones, evaluaciones y recomendaciones de adjudicación de contratos que estén incluidos en los Planes de Adquisición aprobados. Su composición será impar. Cuando se trate de atender necesidades del proyecto a nivel central 1 miembro del área técnica requirente del MPCEIP, 1 miembro de la UGP, 1 miembro del Operador. Se adicionan dos miembros rotativos que representen a los CDEL participantes en el proyecto, dependiendo de las necesidades y servicios a cubrir. Todos los miembros de las comisiones de evaluación deberán firmar una Declaración de Confidencialidad e Imparcialidad que será provista por el Operador Externo. El formato de la Declaración se anexa en este Manual. Normas Generales e Instrucciones específicas sobre las evaluaciones se encuentran detalladas en el Manual de Adquisiciones del FIDA, Módulos K1 y K2.

Administración y registro de los contratos. El Operador, podrá suscribir directamente contratos con proveedores de bienes, obras y servicios. Dichos contratos deberán seguir

³⁰ El Acuerdo de inhabilitación cruzada fue suscrito por el Grupo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo; puede encontrar información adicional en: <http://crossdebarment.org/>.

los modelos estándares establecidos por el FIDA en los documentos vigentes y deberán contar con el formulario de auto-certificación del FIDA.

Antes de la suscripción de cualquier contrato/convenio, el expediente deberán contar con la aprobación de la UGP, y del líder de componente/ especialidad correspondiente al área requeriente.

La gestión administrativa del contrato, involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. El Proyecto establecerá un procedimiento de administración de contratos con sus responsables que se acordará entre la UGP y el Operador.

Dentro de las actividades de la unidad de adquisiciones del Operador se establece el registro de todos los contratos, convenios de subvención, memorandos de entendimiento, órdenes de compra y pagos relacionados, en la Herramienta de Seguimiento de Contratos del ICP del FIDA (CMT por sus siglas en Ingles), facilitando su administración. Se espera que el registro de contratos contenidos en la herramienta, se debe descargar para su presentación, conjuntamente con las solicitudes de desembolso del proyecto. El MCEIP deberá acreditar ante el FIDA a un máximo de dos usuarios que podrán acceder al sistema, de los cuales, al menos uno, deberá ser personal de la Gerencia de la UGP y uno del Operador Externo.

H. Procedimiento de la Gestión de Adquisiciones en el marco de las organizaciones beneficiarias a través de las subvenciones a PN

Cuando se trate de la ejecución de los convenios de subvención con cargo suscritos con las organizaciones beneficiarias, la adquisición de bienes, obras y servicios, en el marco del desarrollo de los Planes de Negocios, se realizará mediante procedimientos del FIDA adaptados de forma sencilla a las condiciones locales; siempre y cuando se garantice la publicidad, la competencia abierta, la transparencia la apertura pública de las ofertas o la adjudicación del contrato al oferente con la oferta más baja y en general la equidad. Para ello, dentro de los planes de negocio, se proveerá la prestación de servicios de asistencia administrativa, para el acompañamiento correspondiente.

En el seno de cada organización beneficiaria se constituirá formalmente, el Comité de Compras, quien velará por el debido desarrollo de los procesos, con el fin de preservar al máximo posible la integridad, transparencia y rendición de cuentas de los mismos.

El Especialista de Adquisiciones, se asegurará de capacitar tanto a los miembros de los Comités de Compra de los beneficiarios como a los asistentes administrativos contratados por ellos, para que puedan acompañar a las organizaciones en la realización de sus procesos de compra maximizando en lo posible la relación calidad/precio, así como evitar compras innecesarias, orientarlos a fomentar compras consolidadas, de bienes y servicios comunes entre organizaciones geográficamente colindantes ya que a través de este tipo de compras de mayor volumen, es que las organizaciones podrán acceder a mejores precios y tener un mayor poder de negociación con respecto a los proveedores.

El Especialista de Adquisiciones del Operador Externo desarrollará los instructivos, formularios y la documentación necesaria para normalizar y orientar la gestión de los procesos, y sistematizar la información de forma que sea auditabile y que permita la comprobación y constatación del cumplimiento los principios mencionados. El Especialista de Adquisiciones deberá desarrollar mecanismos de supervisión continua hacia las organizaciones para detectar instancias que merezcan establecer medidas correctivas y que ameriten capacitaciones adicionales a las personas involucradas en las compras.

En atención a los montos estimados de las subvenciones por organización, se espera que, dentro de este ámbito, el método por excelencia para bienes, obras y servicios, de conformidad con las normas de FIDA, sea la Comparación Nacional de Precios. Así mismo, se ha previsto la Contratación Directa/Selección Directa, para aquellas adquisiciones menores, que no superan montos indicados, en razón de la necesidad inmediata/urgente. Todos los umbrales están descritos en la Carta sobre las Disposiciones de las Adquisiciones (Anexo 3).

De acuerdo a cada plan de negocio los procesos de compra se inician según los cronogramas de ejecución, con el apoyo del asistente administrativo:

- a) Se determina la existencia de la actividad en el Plan,
- b) Se determina la integridad de la solicitud,
- c) Con la asesoría de asistencia técnica productiva prevista en cada plan, cada organización beneficiaria definirá sus requerimientos de contratación en función de sus necesidades y las opciones que ofrece el mercado,
- d) Se conforma el expediente y se elabora las bases del proceso, adaptadas de acuerdo a cada modalidad y objeto de contratación,
- e) Se da inicio a proceso y se realiza el llamado o invitación correspondiente a través de los medios físicos y electrónicos disponibles,
- f) Se desarrolla el proceso de adquisición de conformidad con el procedimiento correspondiente.
 - i. Solicitar tantas cotizaciones que permita se pueda contar con al menos las cotizaciones validas comparables, ya sea en forma presencial, o a través del correo electrónico,
 - ii. Recibir las cotizaciones, evaluar el cumplimiento técnico de las mismas,
 - iii. Seleccionará la cotización de menor precio que cumple con las especificaciones técnicas mínimas.
 - iv. En aquellos casos que, por causas excepcionales, tales como la imposibilidad de contar con al menos tres cotizaciones, por la lejanía del territorio y otras situaciones, deberá constar en el acta de evaluación.
 - v. Cuando se contrate directamente, sin necesidad de obtener al menos dos o tres cotizaciones, bastará con contar con el respectivo comprobante de pago emitido por el proveedor. Los umbrales para las contrataciones directas están descritos en la Carta sobre las Disposiciones de Adquisiciones del FIDA (Anexo 3).

Los registros y archivos de los expedientes de compra de las organizaciones beneficiarias mantendrán toda la documentación completa de los procesos de adquisición, de conformidad que sea posible referenciar e identificar claramente y en forma todas las transacciones efectuadas en cada proceso, que permitan confirmar en el marco del esquema de supervisión establecido para el Proyecto por parte del FIDA, el cumplimiento de estas mejores prácticas.

De esta forma, cada proceso de adquisición deberá estar debidamente sustentado con copias de la definición del requerimiento, los correos electrónicos de solicitud de cotizaciones, si fuera el caso, las cotizaciones recibidas, un acta de evaluación con la decisión de adjudicación, el contrato u orden de compra, la factura o recibo como comprobantes de pago emitidos por el proveedor ganador. Estos archivos deberán estar disponibles por al menos 10 años luego del cierre del proyecto. Se procurará en lo posible con apoyo del Operador la sistematización de estos expedientes de forma electrónica

I. Consideraciones sobre PESAC y su Integración en las actividades de adquisiciones y contrataciones

Sobre la lista total de riesgos identificados una vez realizado el “screening” PESAC, existen algunos con relevancia para ser tratados, entre otras, a través de acciones dentro del ámbito de las adquisiciones, lo que supone un trabajo colaborativo del equipo de ambiente con el de adquisiciones, a la hora de establecer las medidas de mitigación a incorporarse desde la definición de los planes de adquisición, pasando por la integración de los requisitos PESAC en los documentos de adquisición y finalizando en las cláusulas contractuales para garantizar el cumplimiento de la observancia a las salvaguardas ambientales, sociales y climáticas, lo que deberá evaluarse caso a caso, según los tipos de riesgos.

A continuación, se detallan una serie de consideraciones del FIDA a tomar en cuenta relativas a la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC), en las adquisiciones y contrataciones financiadas, total o parcialmente con recursos del FIDA, según los siguientes dos escenarios:

a) Cuando se utiliza la Normativa Nacional: es posible que sea necesario complementar los Documentos de Licitación Nacional, revisando el estado de la situación de los problemas ambientales, sociales, laborales y climáticos que deben abordarse en las adquisiciones del FIDA con respecto a los 9 estándares SECAP, tomando en cuenta:

- Especificaciones técnicas (deben ajustarse a los requisitos de diseño del proyecto y, según corresponda, a las etiquetas ecológicas, la eficiencia de los recursos, la sostenibilidad, etc.)
- Criterios de calificación del licitador (revisión de los criterios de calificación de los licitadores en los documentos de licitación y complementos según sea necesario)
- Criterios de evaluación de ofertas (revisión de los criterios de evaluación de ofertas y garantía de las consideraciones de valor del dinero mientras se cumplen los requisitos de SECAP)
- Condiciones del contrato (revisión para garantizar el cumplimiento de los requisitos del SECAP en las Condiciones especiales del contrato)
- Rigor de la supervisión de adquisiciones del FIDA y constatación durante las misiones (frecuencia).

b) Cuando se utiliza las directrices del FIDA: se hará la elección del Documento Estándar de Licitación del FIDA adecuado en función de la calificación de riesgo del proyecto por parte del SECAP y el valor financiero del contrato.

Los nuevos documentos del FIDA ahora incorporan el cumplimiento de los nueve estándares del SECAP y requieren que el contratista presente con su oferta un Plan de Implementación y Estrategia de Gestión (MSIP) para ser elaborado durante la ejecución del contrato en un CESMP y HSMP más un Código de Conducta para personal del contratista.

Estándares del SECAP, incorporados en los documentos de licitación del FIDA:

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad

Estándar 2: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación

Estándar 3: Patrimonio cultural

Estándar 4: Pueblos indígenas

Estándar 5: Trabajo y condiciones de trabajo

Estándar 6: Salud y seguridad de la comunidad

Estándar 7: Reasentamiento físico y económico

Estándar 8: Intermediarios financieros e inversiones directas

Estándar 9: Cambio climático

Según sea la adquisición se deberá indicar los estándares aplicables y sobre los cuales los proveedores de obras, bienes y servicios deberán presentar evidencia de cumplimiento con esos estándares, ejemplo: certificaciones de calidad ISO, registros sanitarios, certificación de cumplimiento de normas de seguro social, etc.

Es posible que se requiera una Garantía de Cumplimiento por separado con la imposición de sanciones al contratista por la infracción de los requisitos de las normas ambientales y sociales específicas. Estas sanciones son según valores establecidos y de acuerdo con las determinaciones del Ingeniero de supervisión caso por caso.

Los estándares del SECAP son igualmente aplicables a los contratistas/proveedores del contratista principal que firmó el contrato con el Prestatario. El contratista principal debe traspasar sus obligaciones ambientales y sociales a los contratos firmados con sus respectivos contratistas y proveedores/consultores.

Además, es posible que se exija a los contratistas nacionales calificaciones más altas y experiencia previa de los licitadores como medida de seguridad para garantizar su cumplimiento de las normas del PESAC durante la ejecución del contrato.

Se recomienda al Proyecto, llevar a cabo actividades de información y reuniones previas con proveedores para explicar sobre el cumplimiento de las disposiciones de PESAC.

Lista de exclusión del FIDA en materia ambiental y social. El FIDA no financiará directa ni indirectamente, a sabiendas, proyectos que comprendan lo siguiente:

- i) la producción o actividades que impliquen formas de trabajo forzoso o explotación, o prácticas que impidan a los empleados ejercer sus derechos de asociación y negociación colectiva;
- ii) la producción o actividades que impliquen formas de trabajo infantil perjudicial o que constituya explotación;
- iii) la producción o actividades que vulneren las tierras que poseen o han reclamado pueblos indígenas, sin el consentimiento pleno documentado de dichos pueblos;
- iv) actividades prohibidas por la legislación del país anfitrión o convenios y convenciones internacionales en relación con la protección de los recursos de biodiversidad, patrimonio cultural u otras áreas protegidas legalmente;
- v) la producción, el comercio o el uso de los productos o actividades considerados ilegales en virtud de la legislación o normativas del país anfitrión (es decir, nacionales), los convenios y convenciones y acuerdos internacionales, o que estén sujetos a prohibiciones o medidas de retirada a nivel internacional, como, por ejemplo:
 - a) productos que contengan bifenilo policlorado (BPC);
 - b) fármacos, plaguicidas, herbicidas y otras sustancias peligrosas sujetas a prohibiciones o medidas de retirada a nivel internacional;
 - c) sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a medidas de retirada a nivel internacional regidas por el Protocolo de Montreal;
 - d) productos silvestres de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y
 - e) el comercio transfronterizo de desechos y productos de desechos tal como se define en el Convenio de Basilea;
- vi) la tala comercial de bosques o la compra de equipo para dichas operaciones en bosque tropical húmedo primario o rodal maduro;
- vii) la producción o el comercio de madera u otros productos forestales que no provengan de bosques gestionados de manera sostenible;
- viii) la producción o el comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino), tabaco o drogas;

- ix) prácticas de pesca marítima y costera tales como la pesca con explosivos, la pesca pelágica con redes de deriva en gran escala usando redes de más de 2,5 km de largo o de malla pequeña perjudicial para las especies vulnerables y protegidas en grandes volúmenes y dañina para la biodiversidad y los hábitats marinos;
- x) el comercio de bienes sin los permisos de exportación o importación necesarios u otra prueba de autorización de tránsito de los países de exportación, importación y, si corresponde, de tránsito;
- xi) la producción, el comercio y el uso de fibra de asbesto;
- xii) todas las actividades de minería y procesamiento y extracción de minerales;
- xiii) la producción o el comercio de materiales radioactivos;
- xiv) empresas de juegos de azar, casinos y equivalentes, y el comercio relacionado con la pornografía o la prostitución;
- xv) la contribución al lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la evasión de impuestos y el fraude fiscal;
- xvi) la producción y distribución, o la inversión en medios de comunicación que sean racistas, antidemocráticos o que promuevan la discriminación contra una persona, un grupo o una parte de la población;
- xvii) las actividades prohibidas por la legislación del país anfitrión u otros acuerdos jurídicamente vinculantes con respecto a los organismos genéticamente modificados;
- xviii) la producción o el comercio de aceite de palma, salvo si procede de productores y empresas que tengan una certificación reconocida internacionalmente;
- xix) la producción de soja en la región del Amazonas o el comercio de soja producida en dicha región, salvo si procede de productores con certificación reconocida internacionalmente.

En la preparación de los PMA se tomarán en cuenta al menos los Criterios de Exclusión de Actividades definidos a continuación. Cada PMA se someterá al análisis respectivo en referencia a la Lista de Exclusión anterior. Adicionalmente se tomará en consideración las siguientes indicaciones:

- **Introducción y Uso de Especies Invasivas.** Las actividades del Proyecto se enmarcarán en el Código Orgánico de Ambiente, que establece que la introducción y manejo de especies exóticas en el territorio nacional se realizará sobre la base de un análisis de riesgo con conocimiento técnico-científico y conforme al principio de precaución. También tomará en consideración que está prohibida la introducción de especies exóticas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), siendo excepcional su uso como control biológico previamente justificado y probado por herramientas científicas y técnicas. El Proyecto también aplicará la Salvaguarda 1-Biodiversidad del FIDA en lo que respecta a especies invasoras peligrosas.
- **Materiales de Construcción y Otros.** Los documentos para la adquisición de materiales como madera, incluirán cláusulas que indiquen su procedencia de plantaciones manejadas o materiales reciclados (aglomerados), con un enfoque de compras públicas sostenibles.
- Se aplicarán las cláusulas v) a) y c) y xi) de la Lista de Exclusión en materia ambiental y social. Adicionalmente, en el diseño para la construcción o remodelación, se incluirán tecnologías y prácticas eficientes y de bajo costo que garanticen el uso eficiente del agua y energía.
- Se aplicarán las "Consideraciones sobre la Nota SECAP y su Integración de las actividades de adquisiciones y contrataciones, Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática", desarrolladas en el Anexo 5 del presente documento, en los riesgos señalados con relevancia para adquisiciones , que se resumen a continuación:

Salvaguardias ambientales y sociales			
Conservación de la biodiversidad	Calificación de riesgo	Impacto	Orientaciones para las OPP³¹
1.8 ¿Podría el proyecto involucrar o conducir a la adquisición a través de proveedores primarios de materiales de recursos naturales?	Moderado	Menor El proyecto puede requerir la adquisición de recursos naturales a través de proveedores primarios, y la extracción de recursos está estrictamente regulada. Existen alternativas a la adquisición de recursos naturales a través de proveedores primarios.	Para la adquisición de materiales de construcción, como madera, se incluirán disposiciones técnicas y cláusulas que indiquen que debe proceder de plantaciones manejadas o materiales reciclados (aglomerados), con un enfoque de compras públicas sostenibles.
Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación	Calificación de riesgo	Impacto	Orientaciones para las OPP
2.1 ¿Podría el proyecto implicar o conducir a la liberación de contaminantes al medio ambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de impactos adversos locales, regionales y / o transfronterizos?	Moderado	Moderado Los contaminantes pueden ser liberados, ya sea de forma rutinaria o por accidente, pero los sistemas de tratamiento están probados y verificados. El entorno receptor es muy sensible.	Se incorporarán disposiciones técnicas en los documentos de adquisiciones en concordancia con Anexo 5 PESAC (Para todas las actividades incluyendo las no financiadas con fondos FIDA)
	Moderado	Moderado	

³¹ Organizaciones de Pequeños Productores. Las recomendaciones aplican para cualquier adquisición en el marco del Proyecto llevada a cabo por las organizaciones beneficiarias o el Operador Externo.

2.4 ¿Podría el proyecto implicar o conducir a un consumo significativo de materias primas, energía y/o agua?		El proyecto requerirá el consumo de materias primas, energía y/o agua. Este será un componente importante del proyecto, pero los impactos pueden gestionarse adecuadamente.	Se incorporarán disposiciones técnicas en los documentos de adquisiciones en concordancia con Anexo 5 PESAC (Para todas las actividades incluyendo las no financiadas con fondos FIDA)
2.6 ¿Podría el proyecto incluir insumos de fertilizantes y otros agentes modificadores?	Moderado	Moderado El proyecto requiere el uso de fertilizantes, pero hay opciones disponibles para reemplazar los fertilizantes contaminantes con alternativas.	En caso de que sea necesario la adquisición de pesticidas y/o fertilizantes, el proyecto podrá incorporar disposiciones técnicas para que los proveedores oferten productos estrictamente enmarcados en la normativa nacional y otras opciones como bio-insumos. Asimismo, los contratos deberán incluir cláusulas de cumplimiento.
2.7 ¿Podría el proyecto implicar o conducir a la adquisición, suministro y/o dar lugar al uso de plaguicidas en cultivos, ganado, acuicultura o silvicultura?	Moderado	Moderado El proyecto requiere el uso de pesticidas, pero hay opciones disponibles para reemplazar los pesticidas potencialmente contaminantes con alternativas.	En caso de que sea necesario la adquisición de pesticidas y/o fertilizantes, el proyecto podrá incorporar disposiciones técnicas para que los proveedores oferten productos estrictamente enmarcados en la normativa nacional y otras opciones como bio-insumos. Asimismo, los contratos deberán incluir cláusulas de cumplimiento
Patrimonio cultural	Calificación de riesgo	Impacto	Orientaciones para las OPP
3.1 ¿Podría ubicarse el proyecto en áreas que se consideran de valor arqueológico (prehistórico), paleontológico, histórico, cultural,	Moderado	Moderado	Antes del inicio de actividades, se deberá contar con la

artístico y religioso o que contienen características consideradas patrimonio cultural crítico?			certificación previa del IPC o equivalente, lo que deberá ser reflejado en los contratos respectivos.
		<p>Se cree que el proyecto está cerca de un área que se considera que tiene valores arqueológicos (prehistóricos), paleontológicos, históricos, culturales, artísticos y religiosos o que contiene características consideradas como patrimonio cultural crítico. El sitio no ha sido estudiado, por lo que la presencia del patrimonio cultural no es bien conocida.</p>	
3.2 ¿Podría el proyecto afectar directa o indirectamente los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, los conocimientos, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio (tangibles e intangibles) de los pueblos indígenas?	Moderado	<p>Moderado</p> <p>Impacto moderado en la población indígena. Daño a/o pérdida temporal del acceso a tierras, bienes, recursos y/o patrimonio cultural indígena.</p>	Antes del inicio de actividades, se deberá contar con la certificación previa del IPC o equivalente, lo que deberá ser reflejado en los contratos respectivos.
3.6 ¿Podría el proyecto implicar o conducir a la utilización de formas tangibles y/o intangibles (por ejemplo, prácticas, conocimientos tradicionales) del patrimonio cultural con fines comerciales o de otro tipo?	Moderado	<p>Moderado</p> <p>El proyecto sería más rentable si tuviera un componente comercial, pero esto no es necesario.</p>	Deberá incorporarse las cláusulas respectivas en los contratos, a fin de salvaguardar el patrimonio cultural
Trabajo y condiciones de trabajo	Calificación de riesgo	Impacto	Orientaciones para las OPP
	Moderado	Destacado	

<p>5.3 ¿Podría el proyecto involucrar a niños (a) por debajo de la edad mínima de empleo definida a nivel nacional (generalmente 15 años) o (b) por encima de la edad mínima de empleo definida a nivel nacional pero menores de 18 años en actividades apoyadas o en cadenas de valor?</p>		<p>El proyecto opera cadenas de valor donde ha habido informes creíbles sobre el uso de mano de obra infantil. Sin embargo, el trabajo infantil está ahora regulado y es ilegal en virtud de la legislación nacional.</p> <p>En los documentos de contratación se deberán incorporarar cláusulas (términos y condiciones) que prohíban la contratación de menores de edad.</p>	
<p>5.4 ¿Podría el proyecto: (a) operar en un sector, área o cadena de valor donde los productores y otros trabajadores agrícolas suelen estar expuestos a riesgos ocupacionales y de seguridad significativos, y/o (b) promover o utilizar tecnologías o prácticas que plantean riesgos de Seguridad y Salud del Trabajo (SST) para los agricultores, otros trabajadores rurales o poblaciones rurales en general? (Nota: Los riesgos de SST en la agricultura pueden incluir: maquinaria y herramientas peligrosas; productos químicos peligrosos; agentes tóxicos o alergénicos; sustancias o agentes cancerígenos; enfermedades parasitarias; enfermedades transmisibles de los animales; espacios confinados; peligros ergonómicos; temperaturas extremas; y contacto con animales, reptiles e insectos peligrosos y venenosos. Los riesgos psicosociales pueden incluir violencia y acoso).</p>	<p>Moderado</p>	<p>Moderado</p> <p>El proyecto opera en un sector, área o cadena de valor donde los trabajadores están ocasionalmente expuestos a riesgos significativos de SST, y donde se sabe que la regulación es débil o inexistente.</p> <p>En los documentos de contratación se deberán incorporarar cláusulas que salvaguarden la normatividad relacionada a seguridad y salud en el trabajo</p>	
Salud, seguridad y protección de la comunidad	Calificación de riesgo	Impacto	Orientaciones para las OPP
<p>6.10 ¿Podría el proyecto implicar o conducir a la contratación de personal de seguridad para proteger las instalaciones y los bienes o para apoyar las actividades del proyecto?</p>	<p>Moderado</p>	<p>Menor</p> <p>Se requiere un pequeño número de personal de seguridad, pero están bien capacitados y existen protocolos.</p> <p>Los criterios de selección deberán incluir requerimientos técnicos que evidencien que la empresa cuenta con procedimientos establecidos para garantizar la seguridad de su personal y personal del cliente, seguros y la debida capacitación del personal. Se deberán incorporarar cláusulas en los contratos con empresas de seguridad, que garanticen que el personal contara con la</p>	

capacitación necesaria y
disposiciones de seguridad
según la normativa local.

J. Políticas en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones, y sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales

El FIDA exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el FIDA o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores y proveedores de servicios, entre otros, el cumplimiento de sus Políticas en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones, y sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales; como se establece en los documentos respectivos disponibles en <https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/40189695> y <https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/40738506>, y se adoptarán todas las medidas razonables y apropiadas para actuar de conformidad con las definiciones de estas políticas, por lo que deben ser enunciadas en todos los procesos de adquisiciones

K. Canalizar las denuncias

A los fines de contar con una canal de libre acceso a la formulación de denuncias por corrupción en los procesos de contratación se deberá desarrollar un manual con los mecanismos para atenderlas, donde se fijen reglas bien definidas. Estos mecanismos serán claramente difundidos a través de los diferentes medios de información y espacios operativos del proyecto y se deberá incluir en todos los documentos de licitación el sitio o correo electrónico al cual se pueden hacer llegar las denuncias. Este proceso es complementario al proceso establecido en el Manual de FIDA para presentar impugnaciones sobre los procesos de adquisiciones (Modulo M2). El Proyecto podrá alternativamente hacer uso de los canales oficiales del Gobierno debiéndose informar los mismos en los documentos.

VII. Planificación, seguimiento, evaluación, gestión del conocimiento

A. Diseño e implementación de un sistema de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

El Proyecto contará con un **sistema de SEGC**, siendo su conceptualización e implementación responsabilidad de la Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (UPSEGC), en coordinación con el Coordinador del Proyecto y con el apoyo de la Dirección de Planificación y Seguimiento del MPCEIP.

Para tal fin, la USEGC elaborará, en los primeros seis meses de ejecución un **Manual de Seguimiento y Evaluación**, en paralelo al MIP, para asegurar su alineamiento. Este Manual conceptualiza el sistema (objetivos, enfoques, características, usuarios y necesidades de información, flujos de información, componentes, metodologías e instrumentos de PSE, marco lógico y sistema de indicadores, vinculación con sistemas de información nacionales/sectoriales, requerimientos y recursos, responsables y roles, instrumentos de recopilación de información en sistema web, propuesta de geo referenciación, entre otros). El Manual tendrá la No Objeción del FIDA.

B. Enfoques del Sistema de SEGC

El sistema PSEG se elaborará bajo los siguientes enfoques:

- **Gestión basada en resultados**, el cual permite un esquema de **gestión adaptativa**, al reconocer la incertidumbre que involucra implementar proyectos de larga duración, con diversidad de actores y temáticas y en un contexto dinámico. La gestión basada en resultados corresponde con el enfoque de Gobierno por resultados (GpR)³², adoptado en el 2020, por el GdE; siendo también un enfoque apropiado por el FIDA. Bajo una gestión basada en resultados se busca que el Proyecto se oriente al logro de los cambios (efectos, impactos) medibles y observables en el entorno y en las personas, más que solo en el cumplimiento de actividades y productos. En la operatividad se aplicarán los principios de la gestión por resultados, en particular: participación, rendición de cuentas, transparencia, aprendizaje, comunicación y uso de la información.
- **Digitalización de instrumentos de PSE**. El Proyecto aplicará una estrategia de digitalización como parte del sistema de PSEGCG en línea. La digitalización incluye a los principales instrumentos de PSE (POA, PGI, Marco lógico reportes, etc.), y a los instrumentos de recopilación de información, que utilizará el Proyecto para medir los indicadores. Además, incluye los sistemas para el adecuado registro de los datos espaciales generados, para ser utilizados en la implementación. Con la digitalización de los instrumentos se espera que el proyecto cuente con la información para el PSE y GC de forma actualizada y a menor costo.

C. Alineamiento a sistemas de planificación, seguimiento y evaluación del país y del FIDA

El Sistema de PSEGCG aplicará las disposiciones contempladas en la **normativa nacional**, específicamente:

- **Gobierno por Resultados (GpR)**. Sistema que busca dar transparencia y continuidad a la gestión de todas las instituciones del Gobierno Central del Ecuador, mediante la definición, alineación, seguimiento y actualización de planes estratégicos y operativos en todos los niveles institucionales. El GpR permite hacer un seguimiento continuo al estado de los planes estratégicos y operativos, a los resultados obtenidos y a los riesgos que afectarían la consecución de los objetivos. La metodología utilizada contempla definiciones conceptos para la gestión de planes estratégicos y operativos, gestión de proyectos y gestión de procesos, que son base para el sistema de SEGC del proyecto. Los avances del proyecto al GpR serán reportados como parte de los informes mensuales y trimestrales elaborados sobre el plan operativo institucional.
- **Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP)**. Herramienta web administrada por la Secretaría Nacional de Planificación, para: Consolidar la planificación institucional que prioriza la observancia del Plan Nacional de Desarrollo, la implementación de la política pública, los problemas y potencialidades en los territorios, los enfoques para la igualdad y su concreción en programas y proyectos de inversión pública. Proporcionar los insumos para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Enlazar la inversión pública a los instrumentos de política pública. Articular el presupuesto a la planificación. Su diseño contempla la interoperabilidad con el E-SIGEF. Transparentar la planificación y ejecución de la política pública. Generar datos para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo. Son de uso para el proyecto la metodología de planificación institucional, la metodología

³²Decreto Ejecutivo No 555, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 331 de 30 de noviembre de 2010, que dispone la implementación del Proyecto Gobierno por Resultados-GPR en todas las instituciones de la administración pública central, institucional y dependiente de la Función Ejecutiva, a cargo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, y en la Disposición General Segunda se dispone que la Secretaría Nacional de la Administración Pública determinará los lineamientos generales mediante los cuales se implementará el proyecto Gobierno por Resultados-GPR, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

de seguimiento de proyectos y la metodología de evaluación de impactos, incluidos en el SIPeIP.

- **Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.** Específicamente, los Artículo 102.- "Seguimiento a la Inversión. - El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realizará de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional". Artículo. 103.- "Responsables. - Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública, reportarán, en función de la periodicidad determinada, el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por el ente rector de la planificación nacional". Artículo 104.- "Metodología. - El ente rector de la planificación establecerá los respectivos lineamientos metodológicos para el seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión pública". Artículo 105.- "Productos del Seguimiento a programas y proyectos de inversión. - Los resultados del seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión serán presentados en un informe trimestral. Adicionalmente, serán incluidos en el informe de la ejecución física y presupuestaria del Presupuesto General del Estado presentado de manera semestral a la Asamblea Nacional."

La **normativa del FIDA** sobre SEGC aplicable para el proyecto incluye:

- **Sistema de Indicadores del FIDA (Core Indicators-COI 2022).** Comprende un conjunto de indicadores y sus definiciones, denominados indicadores básicos, que ofrecen una referencia de los principales productos y efectos directos logrados como resultado de las actividades financiadas por el FIDA. Su incorporación y aplicación de la metodología son obligatorios y se emplean para la medición de avances, la rendición de cuentas y la comunicación. Los indicadores básicos se complementan con indicadores específicos y nacionales de los proyectos, que están diseñados para medir resultados concretos que los primeros podrían no medir adecuadamente. Los indicadores básicos se incluyen en el marco lógico, que debe ser actualizado para cada misión de supervisión y al final de cada ciclo del POA (31/12) y entregado al FIDA a más tardar el 30 de marzo del año siguiente. Los indicadores básicos pasan a formar parte del sistema de indicadores del Proyecto.
- **Condiciones Generales para la Financiación.** Documento Anexo al Convenio de Financiación. Establece la normativa para los reportes y la evaluación (Capítulo VIII).
- **Lineamientos para la elaboración del Informe de Terminación del Proyecto (ITP)**³³. Establecen la metodología e instrumentos para la preparación del ITP, por parte del Gobierno, siendo un informe de carácter obligatorio.
- **SECAP/ESMF (Anexo 5B)** para dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de gestión de riesgos ambientales, climáticos y sociales identificados.

D. Objetivos del Sistema de SEGC

Los **objetivos** del Sistema de PSEGCG son: (i) disponer de información relevante, oportuna y confiable sobre el desempeño (impactos, efectos, productos) y la población objetivo (alcance) del proyecto; (ii) realizar la rendición de cuentas para la transparencia y; (iii) difundir resultados para el aprendizaje y escalamiento de los resultados.

³³ IFAD. Guidelines Project Completion Review. 2017

E. Componentes del Sistema de SEGC

El proyecto propondrá diversos componentes del Sistema de PSEGC, los cuales deberán ser complementarios, entre sí, siendo como mínimos los siguientes:

- i. **Planificación por resultados.** La planificación se realizará de forma multianual, tomando como base la teoría de cambio y el marco lógico. El POA será el instrumento operativo para la implementación de las actividades, el cual se construirá de forma participativa, partiendo de las necesidades y demandas del grupo objetivo. Se establecerá el presupuesto frente a metas trimestrales, semestrales y anuales.

La planificación-presupuesto anual es elaborada de acuerdo con la normativa nacional. La Secretaría Nacional de Planificación, como ente rector de la planificación nacional y de la inversión pública, tiene entre sus principales competencias la integración y coordinación de los distintos niveles de planificación, así como la elaboración del Plan Anual y Plurianual de Inversión. El MEF, como ente rector de las finanzas públicas, tiene como una de sus competencias y responsabilidades la elaboración de la Proforma Presupuestaria y su expresión en la asignación de recursos públicos

Los lineamientos de planificación se enmarcan en el PND y son de aplicación para los programas y proyectos de inversión pública que cuenten con un dictamen de prioridad y tengan una actualización vigente. Cada entidad del gobierno central deberá registrar y actualizar la información que sirva como insumo para la Proforma Presupuestaria del año, en el SIPeIP, hasta julio del año previo. El POA del Proyecto se integrará al Plan Anual del MPCEIP, siendo confirmada la asignación de recursos por el Gobierno, generalmente en los primeros meses del año. EL POA se presentará al FIDA el 30 de noviembre de cada año para su revisión y no objeción.

- ii. **Seguimiento y evaluación por resultados.** Parte de la planificación por resultados. Busca mejorar la eficacia y eficiencia del Proyecto, a través de la generación de información oportuna y confiable sobre el avance en los resultados (productos, efectos e impactos), para apoyar la toma de decisiones. Se espera que alimente los sistemas centrales de seguimiento y evaluación del MPCEIP³⁴.

Como principales recursos de SE se incluyen: el Manual de SE, la base de datos informática, el sistema de indicadores, el marco lógico, los informes mensuales generados por los CDEL, los informes de alerta de la UPSEGC, informes trimestrales y semestrales de avance para el Gobierno y los informes semestral y anual del FIDA, reuniones de seguimiento del personal, entre otros. Se espera que al menos una vez al año, el personal del Proyecto se reúna a discutir los avances del Proyecto (autoevaluación), también serán realizadas reuniones de seguimiento virtuales.

La base de datos informática será la herramienta tecnológica de registro, almacenamiento y análisis de datos, que permitirá la operación de las actividades de seguimiento y evaluación en tiempo real. Para la definición de la base informática, la USEGC conjuntamente con el MPCEIP y el apoyo del FIDA valorarán aquellas diseñadas por otros proyectos del FIDA (Ej. Proyecto FAREPS); así como otros productos

³⁴ A nivel nacional, y con base en el aplicativo del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP, se consolida la información del avance semestral y anual de la ejecución física del Gasto Permanente y No Permanente; y avance de metas de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales, incluidos los proyectos, para elaborar el Informe de Evaluación Física del PGE que se remite a la Asamblea Nacional y a la Presidencia de la República.

tecnológicos disponibles en el mercado (Ej. Neoserra³⁵) para determinar su uso, según su flexibilidad para incorporar indicadores del marco lógico y el costo de la misma; y/o para la definición de una base informática nueva, según las características requeridas por el Proyecto. Esta base deberá estar en funcionamiento en los primeros doce meses de ejecución del Proyecto. El sistema informático deberá permitir a los CDEL reportar la información de los indicadores del marco lógico. Dado que este incluye indicadores propios del desempeño de los CDEL (Ej. Incremento en ingresos y ventas, acuerdos comerciales, mejora de productividad, adopción de tecnologías, etc.) y otros propios del proyecto (Ej. Mesas establecidas), se podrá disponer de dos bases de datos informáticas complementarias, una para los CDEL, que pueda ser mantenida por estos después de terminado el proyecto.

Para simplificar los procesos de recopilación, análisis y registro de información todos los instrumentos de PSE serán diseñados de forma digital como parte de la base de datos informática en línea y descentralizada en los CDEL. Además, dichos instrumentos serán ajustados a los requisitos establecidos por los enfoques transversales (género, inclusión social, ambiente/cambio climático), con indicadores específicos y arreglos para su medición y reporte. Se enfatizará en la recopilación de información de todos los grupos poblacionales incluidos, y en el reporte discriminado de datos por sexo, grupo etario y etnia.

El proyecto dará seguimiento a las variables de contexto y los riesgos que puedan incidir en el logro de los resultados. Así mismo, se identificarán y medirán los resultados indirectos (no esperados) positivos y negativos de la intervención.

En las organizaciones se fortalecerá la controlaría social o veeduría, de manera que estas puedan rendir cuentas a los socios sobre los resultados de sus negocios/emprendimientos rurales.

- iii. La **evaluación** incluirá al menos tres momentos: línea de base, revisión de medio término y evaluación final. El estudio de **Línea de base**, el cual será realizada en los primeros doce meses de ejecución, a través de una entidad con experiencia en la elaboración de estos estudios (Ej. Universidad Andina Simón Bolívar, Instituto Nacional de Estadística y Censos). En el caso de los indicadores del marco lógico que correspondan al sistema de indicadores del FIDA se seguirán las directrices de evaluación para los indicadores básicos de efectos directos (COI). Los resultados de la línea de base serán utilizados en la definición de estrategias para alcanzar los objetivos y resultados y en la evaluación de resultados atribuibles al final del proyecto.

La **Revisión de Medio Término** (RMT) se llevará a cabo a mitad del periodo de ejecución. El MPCEIP y el FIDA realizarán una valoración de los avances efectivos y resultados logrados, a través de la revisión detallada de los componentes y el presupuesto. La RMT permitirá efectuar ajustes al Proyecto y recomendar las modificaciones que sean necesarias para el logro de los objetivos.

Evaluación final de impactos/Informe de Terminación del Proyecto (ITP). El GdE y el FIDA acordaron realizar una evaluación de impactos, que permita medir los impactos y beneficios (directos e indirectos) atribuibles al Proyecto, identificar los principales aprendizajes, especialmente en relación con el funcionamiento de los CDEL; así como generar capacidades en procesos de evaluación de impacto en el MPCEIP. Al igual que en la línea de base y en la RMT la evaluación seguirá las directrices de evaluación para los indicadores básicos de efectos directos (COI) del FIDA. Entre la fecha de terminación y antes de la fecha de cierre del préstamo el país (MPCEIP,

³⁵ Neoserra es un programa de **Outreach Systems**, diseñado para optimizar su gestión de las relaciones con el cliente. El programa fue recomendado por la Universidad de Texas, siendo el mismo utilizado en otros CDEL similares a los propuestos para el proyecto.

Agencia de Operación) debe elaborar el **Informe de Terminación del Proyecto (ITP)**, que será responsabilidad del organismo ejecutor, y debe ser preparado según los lineamientos para Informes de Terminación del Proyecto del FIDA. Como parte de la evaluación final el Proyecto podrá conducir evaluaciones temáticas específicas para documentar resultados y aprendizajes y generar información que apoye la formulación y mejora de políticas y proyectos.

- iv. **Gestión del conocimiento, aprendizaje y comunicación.** El Proyecto incluirá actividades específicas de generación, gestión y difusión de conocimiento las cuales serán descritas en un Plan de Gestión de Conocimiento y Comunicación. Dicho plan se integrará al MIP y Manual de SE. Las acciones de generación y gestión de conocimiento se enfocarán en el aprendizaje interno y externo. El uso interno del conocimiento generado, por el proyecto, incluirá las lecciones aprendidas, junto a la información de SE para la mejora de la implementación hacia el logro de los objetivos, los resultados y la sostenibilidad. Las actividades de aprendizaje externo priorizarán la difusión de experiencias innovadoras y de alto impacto para posicionar al proyecto en el desarrollo de la producción agroindustrial y la comercialización sostenible. La UPSEGC, con el Operador y los CDEL trabajarán articuladamente, para generar los recursos de conocimiento e información necesarios para la toma de decisiones y la difusión del Proyecto.

F. Arreglos de implementación

En la UGP se establecerá una Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (UPSEGC), que responderá directamente a la Subsecretaría de Agroindustria. Para el desempeño de sus funciones contará con el apoyo de la Dirección de Planificación y Seguimiento del MPCEIP. La UPSEGC estará compuesta por el Especialista en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento y los 3 Técnicos de Seguimiento Territorial. La UPSEGC se integrará operativamente con el Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento del Operador y los especialistas de los CDEL que cumplen funciones de SE. Para las actividades de difusión el proyecto será apoyado permanentemente por un comunicador de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones del Ministerio.

Operativamente coordinará con los especialistas responsables de los componentes y de las áreas temáticas; de los equipos de los CDEL y el personal de la Unidad Financiera, para propiciar un adecuado desempeño del proyecto, la construcción de conocimientos, el aprendizaje, la comunicación y uso de la información. El seguimiento a las organizaciones beneficiarias será realizado por los equipos de los CDEL, quienes deberán contar con las herramientas, metodologías y capacitación necesaria.

VIII. Anexo 1. Términos de referencia del Operador Externo

TDR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO EMPRENDER.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (Borrador)

1. ANTECEDENTES.

En octubre de 2021, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) solicitó al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) el diseño y financiación de una nueva operación con recursos de endeudamiento público. Para este fin el MPCEIP designó un punto focal en la Subsecretaría de Agroindustria.

La nueva propuesta está orientada a contribuir a mejorar la calidad de vida de los productores y empresarios rurales, especialmente en situación de pobreza, en el marco de la revitalización económica y la transición ecológica, en las provincias de Esmeralda, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos. El objetivo de desarrollo es mejorar la competitividad y el empleo adecuado de los productores y empresarios rurales pobres oportunidades en el área objetivo, cuya focalización se basó en los siguientes criterios: (i) la tasa e intensidad de la pobreza; (ii) potencial productivo; (iii) continuidad y concentración geográfica; y (iv) la presencia de actores locales, cadenas de valor y mercados relevantes para la dinámica productiva territorial.

El proyecto es congruente con los tres objetivos estratégicos (OE) del FIDA (2016-2025): OE1 - Incrementar la capacidad productiva de la población rural pobre, en particular con las áreas temáticas i) Acceso a los recursos naturales (agua para riego y servicios eco sistémicos); ii) Acceso a las tecnologías agrícolas y a los servicios de producción (mejoramiento de los sistemas de producción de alimentos y servicios de apoyo a las organizaciones económicas de los pequeños productores en adopción de tecnologías en la agregación, gestión de calidad y comercialización); iii) Servicios financieros inclusivos (desarrollo de nuevos productos y servicios financieros); OE2 - Aumentar los beneficios de la participación en el mercado para la población rural pobre, en particular con las áreas temáticas i) Empresa rural diversificada y oportunidades de empleo apoyando tanto actividades agrícolas como no agrícolas; ii) Organizaciones de productores rurales (mejoramiento de la asociatividad, gestión y administración enfocadas al incremento de su competitividad y a su graduación); iii) Infraestructuras rurales, mejorando la infraestructura esencial y ubicándola en sitios sin riesgos (rehabilitación de pequeña infraestructura); OE3 - Fortalecer la sostenibilidad ambiental y la resiliencia a choques climáticos de las productores pobres rurales y sus actividades económicas, en particular con las áreas temáticas i) Sostenibilidad ambiental (enfoque de la economía circular); ii) Cambio climático (fortalecimiento de capacidades de anticipar, prevenir y amortiguar impactos de eventos climáticos y utilizar prácticas y tecnologías de adaptación a los cambios climáticos). El proyecto está alineado con los compromisos transversales para la FIDA12 y se propone que sea transformador desde la perspectiva de género, sensible a la juventud, e integre atención diferenciada para los pueblos indígenas, la conservación ambiental y adaptación al cambio climático.

El proyecto aportará a la meta prevista para el Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (COSOP) 2022-2026: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias de pequeños y pequeños productores del Ecuador en el marco de la reactivación económica del país. También aportará al logro del Objetivo Estratégico 1: Fomentar la competitividad, productividad, resiliencia y sostenibilidad de las familias de la AFC y de los micro, pequeños y medianos empresarios rurales.

2. JUSTIFICACIÓN

Varios factores se vinculan al desempeño de la agricultura familiar y de las MIPYMES rurales afectando su competitividad, su resiliencia y su capacidad de contribuir al desarrollo de cadenas de valor enlazadas con el mercado nacional e internacional. Estos vínculos incluyen: una débil asociatividad que limita la capacidad de generar economías de escala y de acceder a condiciones de crédito más favorables; falta de consistencia y calidad en la oferta; bajas capacidades de gestión y comercialización que les permitiera vincularse a sistemas de comercio formal y captura de valor; una base de recursos naturales productivos (agua y suelo) expuesta a degradación y vulnerabilidad al cambio climático; altos niveles de deforestación y pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos que sostienen la producción; y prácticas, regulaciones e instituciones que no facilitan la captura de valor a lo largo de los procesos productivos y comerciales, como por ejemplo los altos costos de certificación de producciones orgánicas. La agricultura familiar ecuatoriana tiene una ventaja comparativa mayor en la producción agropecuaria orgánica y de calidad, donde la tendencia mundial al alza de los precios de los insumos agroquímicos se enfatiza aún más.

Aliviar estos vínculos requiere innovar con respecto al enfoque sectorial tradicional que prioriza el fortalecimiento productivo y de la capacidad de transformación de las organizaciones de productores como determinante de un mejor desempeño en la comercialización. El enfoque tradicional ha implicado una excesiva dependencia de donaciones públicas por parte de las organizaciones beneficiarias, un limitado acompañamiento en el proceso de desarrollo de capacidades, y una limitada integración de la realidad del mercado en los procesos de planificación. La discontinuidad que el proyecto quiere apoyar pone el potencial de los territorios en cuanto a comercialización e integración productiva, vinculación con aliados estratégicos locales y red de servicios, y acceso a los recursos naturales, como premisa para la identificación de senderos de crecimiento productivo y comercial competitivo y resiliente de las asociaciones, cooperativas y empresas rurales. El proyecto se propone además de apoyar la transformación de las prácticas agropecuarias hacia modelos consistentes con los principios de economía circular, según los lineamientos estratégicos expuestos en el Libro Blanco del MPCEIP haciendo hincapié en el potencial de comercialización que la agricultura orgánica de Ecuador cuenta tanto en los mercados internacionales como en el doméstico.

Como se afirma en la Evaluación de la Estrategia y el Programa en el País (EEPP), el FIDA es muy reconocido en Ecuador por su valor añadido: "El FIDA, a través de los COSOP y el diseño de proyectos, así como con las actividades no crediticias, muestra innovación y aprovecha de la experiencia y los conocimientos acumulados. Además, presenta una mayor flexibilidad que otras agencias."

El FIDA tiene una larga y significativa experiencia en Ecuador en cuanto al fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones económicas de la agricultura familiar. El enfoque del FIDA sobre las comunidades rurales más pobres y vulnerables y con un potencial productivo para realizar es particularmente clave en el contexto de Ecuador en vista de la necesidad de una reactivación económica que sea inclusiva y sostenible y que no dependa indefinidamente de la asistencia social. Su extenso conocimiento del sector en Ecuador y su capacidad de acceder a conocimientos y soluciones desde una base global con respecto a los temas de la agricultura familiar y MIPYMES rurales permite al FIDA agregar valor a su proposición financiera. La financiación y acompañamiento del FIDA daría impulso a la integración en el proyecto de los conocimientos, enseñanzas y buenas prácticas accesibles a través de una extensa red de socios (ONGs, organizaciones de segundo y tercer piso, academia, etc.) que la presencia

del FIDA, como actor de relevancia en el sector, ha permitido desarrollar a lo largo del tiempo.

El proceso de diseño se ha alineado, desde el inicio, con las prioridades estratégicas del sector, pero también con la normativa y el ciclo presupuestario del país. Tomando en cuenta las principales lecciones aprendidas derivadas de la ejecución de los proyectos del FIDA en Ecuador en los últimos cinco años, el Diseño consideró: i) Alineamiento con la normativa y el ciclo presupuestario, ii) identificación de nuevas entidades ejecutoras, iii) focalización geográfica concentrada, iv) seguimiento a los criterios de focalización, v) adaptarse a la realidad de los grupos beneficiarios, vi) análisis sobre sobre empoderamiento eficacia y sostenibilidad de los recursos transferidos, vii) mayor participación de los GADs, viii) Planes de Negocio con análisis previo de estudios de mercado para facilitar comercialización, ix) aplicación de las normas de adquisición del FIDA con ventajas comparativas con respecto las nacionales.

3. ESTRUCTURA DE IMPLEMENTACIÓN

Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). Para la ejecución e MPCEIP, a través de la Subsecretaría de Agroindustria, adscrita al Viceministerio de Producción e Industrias, será el organismo responsable y ejecutor del Proyecto. Será su responsabilidad relacionarse con la SNP, el MEF y el FIDA para la asignación de recursos presupuestarios, solicitudes de desembolsos y reportes de avance técnico financiero del proyecto. La implementación del proyecto se realizará mediante una externalización de los servicios requeridos para la ejecución del Proyecto a través de un Operador. La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) que estará conformada por: 1 Gerente del Proyecto, 1 Líder Técnico y de Gestión del Conocimiento, 1 Responsable Planificación, Seguimiento y Evaluación, 1 Especialista Administrativo Financiero y 3 Técnicos de Seguimiento Territorial. La UGP contará además con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones del Ministerio. Los 3 Técnicos de Seguimiento Territorial tendrán competencias en los ejes transversales del FIDA (inclusión social, ambiente y cambio climático). Este equipo velará por la adecuada gestión técnica y administrativa del Proyecto, que incluye la supervisión y administración del Contrato de Prestación de Servicios del Operador y la supervisión de los demás convenios/contratos establecidos en el marco de la ejecución.

Comité Consultivo del Proyecto (CCP). Se constituirá un Comité Consultivo de alto nivel representado por el Vice Ministro de Producción e Industria o el Sub secretario de Agroindustria, un representante del MEF, un representante de la SNP, 2 Representantes de los GAD provinciales, 1 Representante del Operador (secretario sin voto). Este Comité tendrá la función de agilizar trámites para la efectiva implementación del proyecto y brindar asesoría estratégica al MPCEIP. Este Comité sería constituido como parte de los acuerdos del Convenio de Financiamiento del FIDA, y se reuniría 2 veces al año y/o en casos de necesidad.

Operador externo. El MPCEIP ha decidido externalizar la implementación del proyecto, seleccionando y contratando a un prestador de servicio, previa No Objeción del FIDA, mediante un proceso competitivo y transparente con base a la normativa de contratación pública del Estado Ecuatoriano, bajo la modalidad de Concurso Público, utilizando el mecanismo de presentación de manifestaciones de interés. La selección y contratación del Operador será considerada una condición previa para el primer desembolso del financiamiento de parte del FIDA (Anexo 1).

El Operador contará con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios y se encargará directamente de la selección y contratación del personal y prestadores de servicios requeridos para la correcta y oportuna implementación de las actividades previstas en el proyecto.

3. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Selección y contratación de un Operador Externo técnico y administrativo que implemente el Programa EMPRENDER.

OBJETO ESPECÍFICO

Prestar al MPCEIP los servicios como Operador Encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "EMPRENDER", financiado con recursos de Convenio de Financiación [XXX], en las áreas relacionadas con el desarrollo de los Componentes: 1) Planificación territorial participativa, fortalecimiento de la oferta local de servicios de desarrollo empresarial y compromiso con las políticas a nivel de país y territorial, 2) Desarrollo de servicios e inversiones para la generación y fortalecimiento de agronegocios de OEPP y MIPYMES sostenibles y competitivos, y 3) Gestión y administración del proyecto, Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento, en concordancia con el Capítulo II Disposiciones de ejecución, del Convenio de Financiación No. [XXX].

El Operador basará sus servicios sobre lo establecido en el Convenio de Financiamiento, el Manual de Implementación del Proyecto (MIP) que se elaborará para facilitar la implementación, los Planes Operativos Anuales, los Planes de Adquisición, el Documento de Diseño del Proyecto, los TDR y el Contrato de Prestación de Servicios.

4. ALCANCES

Ejecutar todas las actividades técnicas y administrativas necesarias para desarrollar el proyecto EMPRENDER, con cargo a los recursos del Convenio de Financiación XXXXXXXXX, para entregar los productos descritos en el Presupuesto y Marco Lógico,

Contar con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios y se encargará directamente de la selección y contratación del personal y prestadores de servicios requeridos para la correcta y oportuna implementación de las actividades previstas en el proyecto,

Ejecutar el proyecto con sujeción en el Plan Operativo Anual y el PAC, que para tal efecto elaborará la Unidad UGP, previa No Objeción del FIDA,

Realizar las adquisiciones y contrataciones de Bienes Obras y Servicios de conformidad con las Directrices del FIDA para la Adquisición de en el ámbito de los Proyectos, el Manual para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA, y el Manual de Implementación del proyecto PIM.

Elaborar y presentar los informes de técnicos y de ejecución que deban realizarse en el marco de los servicios contratados.

Recibir y manejar en cuenta bancaria separada y exclusiva, los recursos asignados para el manejo financiero y técnico, provenientes del Presupuesto del Proyecto Emprender tanto de la fuente proveniente del crédito FIDA, como los de contrapartida del Gobierno de Ecuador, debiéndose contar con disponibilidad de revisión mensual por parte de la Unidad de Gestión del Proyecto-UGP.

Acatar la Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones y establecer puntos de control previo que garanticen el control interno efectivo para la ejecución de los recursos.

Permitir y facilitar el seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato y la práctica de las auditorías financieras que en cualquier momento determine realizar el MPCIEP, la UGP del Proyecto, el FIDA o la Contraloría General del Estado, relacionadas con los recursos entregados para su ejecución.

Elaborar la parte del Plan operativo anual - POA para la realización de las actividades contratadas correspondientes a los Componentes 1 y subcomponente 2.1., indicando el plan de desembolsos trimestral, acorde con las necesidades de flujo de fondos.

Presentar el procedimiento previsto para realizar las contrataciones y pagos con los recursos asignados al manejo técnico y financiero del contrato, estableciendo con claridad los procesos de contratación y tiempo de éstos.

Mantener los registros y archivos actualizados de cada contrato o convenio suscritos por el operador indicando el plazo, valor, objeto y fechas de cada uno de los desembolsos previstos en los mismos e informar oportunamente a la UGP de su vencimiento.

Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar, en los diferentes contratos o convenios que suscriba el operador, según las instrucciones que imparta por escrito el MPCIEP a través de la UGP.

Designar oportunamente el personal definido como mínimo requerido en los presentes términos de referencia y verificar que su calificación, idoneidad y experiencia profesional, administrativa y técnica requerida para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución financiera y técnica del Proyecto.

Presentar los informes de ejecución que se indiquen en el MIP, incluyendo:

- La presentación dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes una relación de los contratos o convenios celebrados, indicando su objeto, valor y término de ejecución, además de los pagos efectuados en virtud de estos discriminado entre otros: nombre del contratista, identificación, concepto del pago y monto.
- La presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes a la UGP, un informe sobre el estado de ejecución presupuestal y financiera que incluya el resumen del estado de los contratos y de las modificaciones a los mismos. El informe deberá estar acompañado de los siguientes soportes digitalizados:
 - Copia de cada uno de los contratos celebrados en el mes anterior, así como de los documentos con los cuales se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato.
 - Copia de las órdenes de pago giradas por la Entidad, de las consignaciones efectuadas a favor de las entidades ejecutoras del Proyecto en las cuentas bancarias abiertas para el efecto, indicando a que subcontrato pertenecen.
 - Copia de los comprobantes de egreso de cada uno de los pagos realizados con cargo al contrato.
 - Extractos Bancarios.

Elaborar el acta de liquidación de cada uno de los contratos y convenios celebrados en desarrollo del Contrato, atendiendo para ello las instrucciones del MIP

Realizar las devoluciones de recursos no ejecutados de acuerdo con lo indicado en el MIP.

Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por las diferentes Entidades de Control tanto Nacionales como Internacionales.

Proponer estrategias que permitan la ejecución eficiente de los componentes a su cargo.

Las demás que se orienten a la correcta y adecuada ejecución de los servicios.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Operador deberá entregar los siguientes productos para cada uno de los componentes a saber: (ver presupuesto y Marco Lógico)

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La Duración del contrato de operador externo, será hasta por la duración del proyecto con sujeción a una evaluación de desempeño anual con base en las metas alcanzadas del Marco Lógico referente, sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la eficiencia de los procesos que dependen exclusiva y estrictamente de sus servicios. Esta evaluación, se derivará de los resultados de la supervisión diaria del MPCEIPS/UGP y las Misiones de Apoyo a la Implementación y de Supervisión del FIDA.

8 PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El presupuesto referencial para la contratación del servicio de Operador Externo, para la implementación del proyecto EMPRENDER, es de USD [XXX]incluido IVA; según los Productos esperados (ver presupuesto y marco lógico). Se aplicará a la partida presupuestaria N° [XXX]denominada [XXX], correspondiente a la certificación No. XXXX, certificada a través del Memorando No. XXX-M, fechado [XXX]de [XXX]de, la misma que se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones del MPCEIP.

9. CLASIFICADOR CENTRAL PRODUCTOS CPC.

El número de Código del Clasificador Central de Productos publicado por el Servicio de Contratación Pública –SERCOP- en el portal www.compraspublicas.gob.ec. para el presente proceso es: 86110 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El MPCEIP, adelantará un proceso de Selección y Contratación del Operador Externo bajo la modalidad de Concurso Público con Precalificación, de acuerdo a la Normativa Nacional (LOSNCN Artículos 37, 39, 40, 41 y 42-Reglamento Artículos 38, 40 y 41). Por la complejidad y magnitud de las responsabilidades, y la necesidad de contar con diferentes especializaciones sectoriales, la Misión recomienda fuertemente que la manifestación de interés y el proceso competitivo se reserven para las asociaciones temporales, o consorcios, conformados por dos o más organizaciones competentes y con una organización líder y responsable del contrato.

11. PERFIL DEL OPERADOR EXTERNO

Firmas de consultoría legalmente constituidas o asociación temporal de firmas consultoras. Las firmas podrán asociarse con otras empresas para mejorar sus calificaciones, pero deberán indicar claramente quien es la organización líder responsable del contrato, aun cuando todos sus asociados serán responsables solidariamente de la totalidad del contrato, si son seleccionados.

Experiencia General en [XXX]en los últimos 5 años:
Lista con:

Número de Proyectos:

Monto del contrato:

Clientes:

Contacto de Clientes:

Mínimo X contratos, o convenios. Los oferentes deberán presentar como documentos de soporte, contratos, convenios, o acta de entrega- recepción definitivas o facturas, los cuales deberán detallar la información del objeto de la contratación, así como su debido cumplimiento, firma de responsabilidad, plazo, número de teléfono y dirección que haga verificable la información.

Mínimo monto contratado: Suma de los montos de los contratos ejecutados.

Experiencia Específica en [XXX]en los últimos 5 años:

Lista con:

Número de Proyectos:

Monto del contrato:

Clientes:

Contacto de Clientes:

Mínimo [XXX] contratos, o convenios. Los oferentes deberán presentar como documentos de soporte, contratos, convenios, o acta de entrega- recepción definitivas o facturas, los cuales deberán detallar la información del objeto de la contratación, así como su debido cumplimiento, firma de responsabilidad, plazo, número de teléfono y dirección que haga verificable la información.

Mínimo Monto contratado: Suma de los montos de los contratos ejecutados.

12. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.

La cantidad y roles del personal del operador serán detallados en los Términos de referencia para su selección, que deberán contar con la No Objeción del FIDA. El personal del operador a nivel central y territorial incluirá como personal clave, a: un jefe de Unidad, un Especialista Responsable Componente 1, un Especialista Responsable Componente 2, un Especialista en Inclusión Social (equidad de género, pueblos indígenas y jóvenes), un Especialista en Ambiente y Adaptación al Cambio Climático, un Especialista en Adquisiciones, un Técnico Administrativo, un Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento.

13. AREA DE ADQUISICIONES DEL OPERADOR.

Las adquisiciones de bienes, obras y servicios del Proyecto, financiadas total o parcialmente con recursos del FIDA, se llevarán a cabo de conformidad con las Directrices del FIDA y según los procedimientos descritos en el Manual para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA vigente. Para ello se ha previsto como personal clave dentro del Operador a un Especialista de Adquisiciones y un Asistente Técnico. (ver términos de referencia).

La gestión de las adquisiciones y contrataciones que se llevarán a cabo bajo la esfera del Operador. Para ello, este deberá seguir todos los procedimientos de adquisiciones y contrataciones estipulados en el convenio de financiación en nombre del MPCEIP. El plan inicial de adquisición y contratación de 18 meses y lo sucesivos se elaborarán de acuerdo a los requerimientos y formularios del FIDA y serán presentados a esta institución para No Objeción.

Las solicitudes de revisión previa del FIDA y de No Objeción deben enviarse a través del NOTUS ("Sistema de Utilidad de Seguimiento de No Objeciones (NOTUS)"), o los sistemas que lo sustituyan. Tanto de la solicitud de No Objeción, como el registro para Seguimiento de Contratos, se realizan a través de plataformas del FIDA y no implican ni licencias ni costos para el proyecto. El FIDA además capacita y entrena al personal responsable de estas funciones.

Todos los contratos, memorandos de entendimiento, órdenes de compra y pagos conexos, deben registrarse en la Herramienta de Supervisión de Contratos del Portal del Cliente del FIDA, cuyo extracto del registro de contratos será la base para las solicitudes de desembolso. Todas los principios y condiciones de contratación descritas anteriormente se aplicarán también a los asociados en la ejecución de proyectos y a los agentes de ejecución aprobados por el FIDA, en el marco del Proyecto, cuyos procedimientos estarán establecidos en el Manual de Implementación del Proyecto (PIM).

14. OBLIGACIONES DEL OPERADOR

Prestar el servicio para la implementación del proyecto EMPRENDER, y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato. Para el cumplimiento de este servicio, deberá contar durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta presentada, conforme al cronograma de actividades aprobado, Prestar todo el apoyo técnico y administrativo a la UGP, observando las directrices y procedimientos establecidos en el Convenio de Financiación FIDA No. [XXXXXXXXXXXX], el Manual de Implementación del Proyecto PIM, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales,

Celebrar la contrataciones y convenios a que haya lugar y que hayan sido autorizadas por escrito por la UGP,

Contar con una programación al día del plan de adquisiciones y contrataciones y los pagos inherentes a los mismos, estableciendo con caridad los procedimientos y términos correspondientes.

Mantener los registros y archivos actualizados relacionados con toda la actividad de las adquisiciones y contrataciones efectuadas en desarrollo del proyecto e informar oportunamente a la UGP, los aspectos jurídicos o de cualquier naturaleza que se generen en desarrollo de la misma (modificaciones, adiciones, prórrogas, cesiones, terminaciones, liquidaciones).

Para sustituir personal técnico clave, asignado al programa, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato,

A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al programa,

Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta,

Presentar informes de ejecución a la UGP dentro de los primeros cinco días de cada mes,

Corregir errores en informes en un plazo de [XX}días a partir del siguiente día de la fecha de notificación.

En general, desarrollar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento del contrato y desempeñar las demás funciones que correspondan a la naturaleza del Operador.

15. ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El MPCEIP designa al Gerente del Proyecto EMPRENDER en la Unidad de Gestión de la Subsecretaría de Agroindustria, en calidad de Administrador de este contrato. La UGP y la Coordinación del Operador se reunirán formalmente por lo menos cada semana para analizar los avances y la programación del futuro.

El ejercicio de la supervisión implica el cumplimiento de las siguientes funciones: a) Efectuar inspecciones y revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato, con el fin de determinar si las actividades ejecutadas por el Operador, en desarrollo del mismo, correspondan con el objeto y las obligaciones estipuladas, b) Analizar y conceptuar la ejecución del contrato. c) Revisar y aprobar los informes de avance

sobre la ejecución del respectivo contrato, como soporte para efectuar los pagos correspondientes, d) Analizar las necesidades de efectuar modificaciones en tiempo o en valor el contrato, en atención a la dinámica de la implementación, con la debida con la debida justificación y anticipación. Cualquier trámite de esta naturaleza será previo No Objeción del FIDA, e) Resolver oportuna y diligentemente los requerimientos y consultas formulados por el Operador y solicitar los informes que considere necesarios, f) En general, supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento del contrato y desempeñar las demás funciones que correspondan a la naturaleza de la Supervisión, y g) Elaborar el Acta de liquidación final del contrato, dentro de los términos estipulados, en el mismo.

La Supervisión a que se refiere esta cláusula será ejercida por el Supervisor, sin perjuicio del control y la vigilancia interna que, con respecto al adecuado desarrollo de las actividades, la apropiada destinación de los recursos y la correcta ejecución del presente contrato, deberán por ejercidas por las diferentes instancias del Operador.

IX. Anexo 2. Carta de nominación de responsables para los sistemas de adquisiciones del Proyecto EMPRENDER, Ecuador

[Carta a ser remitida utilizando el membrete oficial del Proyecto/Prestatario]

[incluir dirección completa, ciudad, País]

Remitirse electronicamente a: RMT@ifad.org with copy to
a.sanchezrodriguez@ifad.org

Fecha: _____

Atención: Especialista Superior de Adquisiciones, División de Latinoamérica.

Atención: RMT@ifad.org con copia a a.sanchezrodriguez@ifad.org

Asunto: Designación de funcionarios autorizados para acceder a los sistemas de adquisiciones de proyectos clientes del FIDA

Nombre del Prestatario:	Gobierno de Ecuador
Nombre del Proyecto:	Proyecto EMPRENDER.
Préstamo No.:	

Yo, la persona debidamente autorizada por el Prestatario/Receptor mencionado anteriormente, autorizo debidamente a las personas mencionadas a continuación a acceder a los sistemas de adquisiciones de proyectos clientes del FIDA para presentar documentación de manera electrónica, ingresar y actualizar datos fiduciarios y solicitar la No Objeción del FIDA por medios electrónicos. El Prestatario/Receptor mencionado anteriormente es responsable de todas las acciones realizadas por la(s) persona(s) que autoriza, quienes deben cumplir con los Términos y condiciones de acceso a los sistemas del FIDA.

Cualquier cambio en la lista a continuación debe comunicarse al FIDA a las direcciones de correo electrónico mencionadas anteriormente. El Prestatario/Receptor asume plena responsabilidad por cualquier persona no autorizada que no haya sido comunicada al FIDA, por cualquier acceso o uso no autorizado y por cualquier incumplimiento de las condiciones de uso. El FIDA eliminará de inmediato el acceso de los Usuarios no autorizados de los sistemas del FIDA.

Table 1: Individuos autorizados y su respectivo rol

Primer nombre	Apellido	Título oficial	Rol propuesto (el rol asignado puede tener mas de una persona asignada)	Correo electrónico	Número de teléfono móvil (incluyendo el código de país)
			Nivel de aprobación 1 (mandatorio*)		+
			Nivel de aprobación 2 (opcional – no puede ser el mismo aprobador 1 o 3)		+
			Nivel de aprobación 3 (opcional – no puede ser el mismo aprobador 1 o 3)		+
			Persona que ingresa datos (mandatorio* – no puede ser la misma persona que aprueba). Se registrará como “autor” en el sistema ICP)		+
			Persona que carga documentos (mandatorio*)		+
			Persona autorizada como lector únicamente (opcional – Lectura solamente)		+
			Administrador de roles de usuarios (opcional –no debe ser igual que ningún aprobador)		+

Agregue más filas y datos si son requeridos.

Firmado por:

Nombre impreso del prestatario / destinatario designado representante / delegado autorizado oficial: _____

Titulo: _____

X. Anexo 3. Borrador de carta sobre disposiciones de adquisiciones

Fecha -----

Disposiciones relativas a la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios para el proyecto

Preámbulo del plan de adquisición y contratación de fecha -----

País (Nombre completo): ECUADOR

Financiación del FIDA (Número(s) del préstamo y/o la donación): -----

Proyecto (Nombre completo del proyecto): EMPRENDER

Excelentísimo Señor/Excelentísima Señora³⁶:

1. Hago referencia al Convenio de Financiación entre ECUADOR (el "Prestatario/Receptor") y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) de fecha [indicar la fecha del Convenio] (el "Convenio"). El Convenio [entró en vigor en dicha fecha]/ [entrará en vigor cuando el FIDA reciba un instrumento de ratificación].
2. Las instrucciones incluidas en estas Disposiciones relativas a la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios para el proyecto rigen la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el marco del Convenio. En caso de conflicto entre estas instrucciones y las que aparecen en el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA, prevalecerán las instrucciones en estas Disposiciones relativas a la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios para el proyecto.
3. Los términos con mayúscula inicial definidos en el Convenio de Financiación y en las Condiciones Generales tendrán la misma definición en estas Disposiciones, salvo disposición expresa en contrario.

[Por favor introducir la sección del Convenio de Financiación que indique que solo se aplicarán las Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos y el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA.]

4. Las directrices para los procedimientos acelerados en la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el marco del COVID-19 no se aplican a este proyecto.
5. Cada plan operativo anual incluirá un plan de adquisición y contratación en el cual se determinarán los procedimientos que el Prestatario/Receptor deberá aplicar para asegurar la compatibilidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes

³⁶ Excelentísimo Señor/Excelentísima Señora (o El/La Honorable, dependiendo del país). La carta se debe enviar al Representante Autorizado del Prestatario/Receptor indicado en la sección E del Convenio de Financiación, a la dirección indicada en el Convenio. [Nombre], Ministro de ----- de [nombre completo del país].

y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos. Los siguientes métodos de adquisición y contratación³⁷ se usarán³⁸ para:

- a. Obras y servicios conexos distintos de los de consultoría:
 - (i) Licitación pública internacional (LPI): Este método de adquisición y contratación es obligatorio para contratos cuyo valor estimado sea de USD 1,000,000 o más. De conformidad con la licitación pública internacional, el Prestatario/Receptor [podrá aplicar un margen de preferencia nacional de 7,5 % para contratistas locales, salvo en el caso de plantas industriales];
 - (ii) Licitación pública nacional (LPN): se puede aplicar a contratos de cuantías estimadas menores a USD 1,000,000;
 - (iii) Comparación de precios: se puede aplicar a contratos cuyo valor estimado sea de USD [400,000] o menos; y
 - (iv) Contratación directa (CD): se aplica a los contratos presentados en el plan de adquisición y contratación con la debida justificación (de conformidad con lo señalado en el Manual), sujeta a la conformidad/sin objeciones del FIDA en el examen previo³⁹ o sin la conformidad/sin objeciones del FIDA para contingencias de bajo valor cuyo costo individual sea de USD [2,500] o menos. El monto acumulado por año fiscal será de USD [25,000] y no se podrá seleccionar el mismo proveedor más de una vez.
- b. Bienes y servicios conexos distintos de los de consultoría:
 - (i) Licitación pública internacional (LPI): Este método de adquisición y contratación es obligatorio para contratos cuyo valor estimado sea de USD [250,000] o más. De conformidad con la licitación pública internacional, el Prestatario/Receptor [podrá aplicar un margen de preferencia nacional de 15 %];
 - (ii) Licitación pública nacional (LPN): se puede aplicar a contratos de cuantías estimadas menores a USD [250,000];
 - (iii) Comparación de precios: se puede aplicar a contratos cuyo valor estimado sea de USD [100,000] o menos; y
 - (iv) Contratación directa (CD): se aplica a los contratos presentados en el plan de adquisición y contratación con la debida justificación (de conformidad con lo señalado en el Manual), sujeta a la conformidad/sin objeciones del FIDA en el examen previo⁴⁰ o sin la

³⁷ Cuando se apliquen las normas del sistema nacional de adquisición y contratación, y en la medida en que estas sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos, se puede emplear la terminología equivalente para los métodos de adquisición y contratación; por ejemplo, la licitación pública internacional es el método basado en una competencia anunciada públicamente a nivel internacional. En el Manual de ejecución del proyecto se indicarán los métodos de adquisición y contratación que se aplicarán de conformidad con estas Disposiciones.

³⁸ Para determinar el método de adquisición y contratación que se aplicará, se estimará el costo de la actividad entera de adquisición o contratación, independientemente de si esta se divide en lotes o no; si la actividad se divide en lotes, la suma de los costos estimados de todos los lotes se usará para determinar el método adecuado para la actividad de adquisición o contratación.

³⁹ Una justificación suficientemente detallada se presentará al FIDA con el fin de obtener su conformidad/sin objeciones e incluirá la justificación de la contratación directa frente a un método de adquisición y contratación competitivo, así como el motivo de la recomendación de un contratista/proveedor particular en todos estos casos. La contratación directa se puede justificar con base en cualquiera de las circunstancias enumeradas en el cuadro 2 del módulo F1: Métodos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios distintos de los de consultoría, del Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA.

⁴⁰ Una justificación suficientemente detallada se presentará al FIDA con el fin de obtener su conformidad/sin objeciones e incluirá la justificación de la contratación directa frente a un método de adquisición y contratación competitivo, así como el motivo de la recomendación de un contratista/proveedor particular en todos estos casos. La contratación directa se puede justificar con base en cualquiera de las circunstancias enumeradas en el cuadro 2 del módulo F1: Métodos de

conformidad/sin objeciones del FIDA para contingencias de bajo valor cuyo costo individual sea de USD [2,500] o menos. El monto acumulado por año fiscal será de USD [25,000] y no se podrá seleccionar el mismo proveedor más de una vez.

c. Servicios de consultoría y servicios conexos distintos de los de consultoría:

- (i) Selección basada en la calidad y el costo (SBCC): Es el método de selección que se considera estándar (o “preferido”) para la selección de servicios de consultoría y se empleará para contratos con empresas cuyo valor estimado sea de USD [200,000] o más; la publicidad internacional es obligatoria para contratos de consultoría cuyo valor estimado sea de USD 200,000 o más;
- (ii) Selección basada en la calidad (SBC), selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), o selección basada en el menor costo (SBMC)⁴¹: pueden aplicarse a contratos con empresas cuyo valor estimado sea de USD [200,000] o menos;
- (iii) Selección basada en las calificaciones de los consultores (SBCCon): puede aplicarse a contratos con empresas cuyo valor estimado sea de USD [100,000] o menos;
- (iv) Selección de consultores particulares (SCI): se aplica a contratos con consultores individuales, independientemente de su valor;
- (v) La lista de preselección tras una solicitud de expresiones de interés es obligatoria para todos los procedimientos relacionados con la selección basada en las calificaciones de los consultores y la selección de consultores individuales. Además, la lista de preselección es obligatoria para todos los contratos relativos a servicios de consultoría cuyo valor estimado sea de USD [200,000] o más;
- (vi) Selección basada en una sola fuente: se aplica a los contratos con empresas designadas bajo la selección basada en una sola fuente en el plan de adquisición y contratación, con la debida justificación (de conformidad con lo señalado en el Manual) y con examen previo⁴², y/o contratos cuyo costo estimado sea de USD [5,000] o menos, hasta un monto acumulado de USD [25,000] por año fiscal; y no se podrá seleccionar la misma empresa más de una vez;
- (vii) Selección basada en una sola fuente: se aplica a los contratos con consultores individuales designados bajo la selección basada en una sola fuente en el plan de adquisición y contratación, con la debida justificación (de conformidad con lo señalado en el Manual) y con

adquisición de bienes y contratación de obras y servicios distintos de los de consultoría, del Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA.

⁴¹ La elección de la selección basada en la calidad, la selección basada en el precio fijo y la selección basada en el menor costo se hará por el Prestatario/Receptor en el plan de adquisición y contratación según la naturaleza y las circunstancias de una determinada actividad de adquisición y contratación, de conformidad con las directrices elaboradas en el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA.

⁴² Toda solicitud de selección basada en un solo proveedor por parte del Prestatario/Receptor deberá ir acompañada de una justificación detallada que el FIDA examinará cuidadosamente para asegurarse de que no se pueda recurrir a métodos de selección alternativos. Para que el FIDA dé su conformidad/sin objeciones, habrá que demostrar que la selección de un solo proveedor ofrece ventajas inequívocas frente a la selección competitiva. Ejemplos de estas circunstancias se enumeran en la sección 6 del módulo F2: Métodos de selección para servicios de consultoría, del Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA.

examen previo⁴³, o sin la conformidad/sin objeciones del FIDA para **contingencias** de bajo valor cuyo costo individual sea de USD 2,500.00 o menos y cuya duración no supere tres meses, y hasta un valor acumulado de USD 25,000.00 por año fiscal y no se podrá seleccionar al mismo consultor más de una vez

d. Otros métodos o disposiciones de adquisición y contratación:

- (i) La ejecución de obras contratadas por delegación a una entidad del gobierno *no se permite*.
- (ii) La ampliación de los contratos financiados por el FIDA para obras, bienes o servicios conexos distintos de los de consultoría, con el fin de ordenar productos similares no incluidos en el contrato original, no podrá ser superior al 10 % del valor del contrato y requerirá la conformidad/sin objeciones del FIDA (estas ampliaciones se considerarán contratación directa). No obstante, la ampliación de contratos existentes con el fin de aumentar/reducir los productos ya enumerados en el contrato original, a raíz de modificaciones evolutivas y con la conformidad/no objeción del FIDA, podrá superar el 10 % del valor del contrato. En este caso, la ampliación estará sujeta a la conformidad/sin objeciones del FIDA.
- (iii) Las adquisiciones y contrataciones con participación de la comunidad [*se permiten*⁴⁴].
- (iv) Las adquisiciones y contrataciones a través de organismos de las Naciones Unidas *no se contemplan*.
- (v) El Prestatario/Receptor adoptará y usará los documentos estándar para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios emitidos por el FIDA para todos los métodos de adquisición y contratación enumerados en 6 a, b, c y d]. Para el caso especial para la selección del Personal de la UGP, la del Operador Externo, la compra de sistemas y licencias, así como de la Entidad Fiduciaria de acuerdo con la normativa nacional, siempre y cuando se complementen o se adapten para cumplir las normas de los PESAC y los mecanismos de presentación de reclamaciones del FIDA, las Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos y el Manual para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA]⁴⁵. Se debe incluir el formulario de autocertificación del FIDA en las etapas de licitación y de formalización del contrato.

7. De conformidad con los párrafos 49, 66 y 67 de las Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos y

⁴³Toda solicitud de selección basada en una sola fuente por parte del Prestatario/Receptor deberá ir acompañada de una justificación detallada que el FIDA examinará cuidadosamente para asegurarse de que no se pueda recurrir a métodos de selección alternativos. Para que el FIDA dé su conformidad/sin objeciones, habrá que demostrar que la selección de una sola fuente ofrece ventajas inequívocas frente a la selección competitiva. Ejemplos de estas circunstancias se enumeran en la sección 7 del módulo F2: Métodos de selección para servicios de consultoría, del Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA.

⁴⁴ Si el diseño del proyecto permite la participación de las comunidades del Prestatario/Receptor en las actividades de adquisición y contratación en las regiones en donde se ejecutará el proyecto, y si se ha analizado el marco normativo, la capacidad organizativa, las capacidades, etc. de estas comunidades, entonces se puede permitir la participación de las comunidades en determinadas actividades según lo previsto en el diseño del proyecto y los detalles se incluirán aquí en las Disposiciones relativas a la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

⁴⁵ Se proporciona información más detallada en el anexo 4 del Volumen I de los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática de 2020.

el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA, el Fondo realizará un examen previo y dará su conformidad/sin objeciones en los siguientes casos:

1	Planes de adquisición y contratación presentados como parte de los planes operativos anuales, y toda enmienda posterior a estos planes
2	Avisos generales de adquisición y contratación
3	Las primeras [tres] actividades de adquisición y contratación con [SBCC y SBCCOn]
4	Los términos de referencia (descripción de funciones), el aviso específico de adquisiciones y los procedimientos de selección para la contratación del personal clave ⁴⁶ encargado de la ejecución o administración de los procesos de adquisición y contratación en el marco del proyecto.
5	Adjudicación de todo Memorando de Acuerdo, independientemente de su valor
6	Adjudicación de todo contrato para bienes y servicios conexos distintos de los de consultoría cuyo valor estimado sea de USD [100,000] o más;
7	Adjudicación de todo contrato para obras y servicios conexos distintos de los de consultoría cuyo valor estimado sea de USD [200,000] o más;
8	Adjudicación de todo contrato con empresas para servicios de consultoría y servicios conexos distintos de los de consultoría cuyo valor estimado sea de [80,000] o más;
9	Adjudicación de todo contrato con consultores individuales cuyo valor estimado sea de USD [40,000] o más;
10	Adjudicación de todo contrato por contratación directa para bienes y servicios conexos distintos de los de consultoría cuyo valor sea superior al umbral de bajo valor indicado en el párrafo 6(b)(iv). Todo contrato cuyo valor sea inferior a este umbral no requerirá la conformidad/sin objeciones del FIDA con tal de que el valor acumulado no sea superior al umbral acumulado indicado en el párrafo 6(b)(iv) en el ejercicio fiscal en curso;
11	Adjudicación de todo contrato por contratación directa para obras cuyo valor sea superior al umbral de bajo valor indicado en el párrafo 6(a)(iv). Todo contrato cuyo valor sea inferior a este umbral no requerirá la conformidad/sin objeciones del FIDA con tal de que el valor acumulado no sea superior al umbral acumulado indicado en el mismo párrafo;
12	Toda adjudicación de contrato por selección basada en una sola fuente, para servicios de consultoría con empresas, cuyo valor sea superior al umbral indicado en el párrafo 6(c)(vi). Todo contrato cuyo valor sea inferior a este umbral no requerirá la conformidad/sin objeciones del FIDA con tal de que el valor acumulado de estos contratos de bajo precio no sea superior al umbral acumulado indicado en el mismo párrafo;
13	Toda adjudicación de contrato por selección basada en una sola fuente con consultores individuales cuyo valor sea superior al umbral indicado en el párrafo 6(c)(vii). Cualquier contrato cuyo valor sea inferior a este umbral no requerirá la conformidad/sin objeciones del FIDA con tal de que el valor acumulado no sea

⁴⁶ Según se establezca en el Manual Operativo del Proyecto

	superior al umbral acumulado indicado en el mismo párrafo y la duración del contrato no supere tres meses.
--	--

8. Asimismo, los siguientes pasos provisionales del proceso de adquisición y contratación para bienes/obras/servicios dependerán de la conformidad/sin objeciones del FIDA en los casos de contratos designados para "**examen previo**" en el plan de adquisición y contratación del proyecto. Ninguna acción relativa a la adquisición o contratación puede realizarse por el Prestatario/Receptor hasta que el FIDA emita su conformidad/sin objeciones con relación a la idoneidad y conformidad de los pasos abajo citados con el marco de adquisición y contratación del proyecto del FIDA:

	Actividad / Paso del proceso de adquisición y contratación para contratos que son objeto de examen previo	La conformidad/sin objeciones del FIDA es obligatoria
1	Documento de invitación/solicitud para la precalificación y anuncio conexo	Sí
2	Documento de solicitud de expresiones de interés para servicios de consultoría y los anuncios conexos	Sí
3	Términos de referencia para servicios de consultoría y servicios conexos distintos de los de consultoría	Sí, generalmente son parte de una solicitud de conformidad/sin objeciones del documento de solicitud de propuestas (paso 9 abajo)
4	Especificaciones técnicas para bienes/obras/ servicios distintos de los de consultoría	Sí, generalmente como parte de una solicitud de conformidad/sin objeciones de los documentos de licitación (paso 9 abajo)
5	Composición de los comités de evaluación	Sí para los procesos bajo examen previo
6	Informe de precalificación para bienes/obras/ servicios distintos de los de consultoría	Sí
7	Informe de preselección para la selección de consultores	Sí
8	El uso de "listas previas" en la preselección de consultores	Sí
9	Documentos de licitación, solicitudes de propuestas y convocatorias de propuestas completas y anuncios conexos, cuando proceda	Sí
10	Uso de una plantilla de garantía de cumplimiento cuando la garantía no sea incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata.	Sí
11	Enmiendas a los documentos de licitación, solicitudes de propuestas y convocatorias de propuestas	Sí
12	Recomendación de adjudicación cuando haya menos de 3 ofertas/propuestas recibidas (excluida la contratación directa/contratación de un único proveedor)	Sí

13	Informe de evaluación técnica (en procedimientos de doble sobre)	Sí
14	Informe de evaluación combinada (en procedimientos de doble sobre)	Sí
15	El informe de evaluación (en procedimientos de sobre único) para bienes/obras/servicios distintos de los de consultoría/servicios de consultoría (contratación de un único proveedor)	Sí
16	Decisiones relativas a las ofertas anormalmente bajas	Sí
17	Borrador de contrato	Sí
18	Actas de las negociaciones en la adjudicación de servicios de consultoría (cuando proceda) o cuando se use la contratación directa para bienes/obras/servicios distintos de los de consultoría	Sí
19	Rechazo de todas las ofertas/propuestas y cancelación del procedimiento de adquisiciones o contrataciones	Sí
20	Fracaso de las negociaciones con el consultor del primer lugar e inicio de negociaciones con el siguiente consultor mejor evaluado	Sí
21	Inicio de negociaciones con el siguiente consultor mejor evaluado si el consultor seleccionado con la puntuación más alta no firma el contrato para bienes/obras/ servicios distintos de los de consultoría	Sí
22	Determinación de rechazar una oferta/propuesta por inhabilitación según el registro de inhabilitaciones del Banco Mundial. ⁴⁷	Sí, generalmente como parte de las etapas 13, 14 o 15
23	Enmiendas a contratos que superen el 10 % de su valor (aumento/reducción en cantidades por modificaciones evolutivas). Bienes/servicios/obras adicionales que superen el 10 % del valor del contrato se considerarán una nueva adquisición/contratación sujeta a las condiciones relativas a la contratación de un único proveedor/contratación directa.	Sí
24	Prórrogas de contrato que superen el 25 % de su duración original para bienes/obras/servicios distintos de los de consultoría/servicios de consultoría	Sí
25	Terminación de un contrato para bienes/obras/ servicios distintos de los de consultoría/servicios de consultoría	Sí
26	La ejecución de obras contratadas por delegación a una entidad del gobierno	Sí

9. Los procedimientos de presentación de información y reclamaciones para todas las actividades de adquisición y contratación se basarán en los procedimientos

⁴⁷ El Acuerdo de inhabilitación cruzada fue suscrito por el Grupo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo; puede encontrar información adicional en: <http://crossdebarment.org/>.

- establecidos en el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA, incluidos los requisitos relativos a la emisión de una notificación de la intención de adjudicación y la aplicación de un periodo de espera.
10. El FIDA deberá recibir una Carta de Autorización de usuarios debidamente completada (Anexo 2) de [el representante designado indicado en la sección E del Convenio o su delegado], en la cual se indiquen el/los nombre(s) del/de los oficial(es) autorizado(s) para realizar acciones en los sistemas de adquisiciones y contrataciones para los proyectos de los clientes del FIDA. Estas acciones incluyen la presentación de documentos electrónicos relativos a los proyectos, el ingreso y la actualización de datos fiduciarios, y solicitudes de conformidad/sin objeciones del FIDA. El representante designado del Prestatario/Receptor puede cambiar el/los nombre(s) del/de los Usuario(s) Autorizado(s) o incorporar a nuevos, llegado el caso, mediante aviso por escrito al FIDA.
11. Las solicitudes de examen previo y conformidad/sin objeciones normalmente se procesan en el Sistema del FIDA de Seguimiento de las Declaraciones de Conformidad (NOTUS, por sus siglas en inglés). El NOTUS documenta paso por paso el flujo de trabajo del proceso completo de adquisición y contratación (expresión de interés, conformidad/sin objeciones del FIDA, hasta la firma del contrato) según el tipo (p.ej., licitación pública nacional, licitación pública internacional) y el objeto de la adquisición o contratación (p.ej., obras civiles, bienes, servicios). El NOTUS también tiene un sistema de seguimiento para flujos de trabajo no relacionados con las adquisiciones y la contratación (p.ej., Manual de ejecución del proyecto, plan operativo anual).
12. Todos los contratos, Memorandos de Acuerdo⁴⁸, órdenes de compra y pagos relacionados se registrarán en la Herramienta de Seguimiento de Contratos (CMT, por sus siglas en inglés) del Portal del Cliente del FIDA. Un extracto del registro de contratos se bajará de la Herramienta de Seguimiento de Contratos y se presentará junto con las solicitudes de desembolsos. El registro de contratos se actualizará de manera continua.
13. Todos los términos y condiciones relativas a la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios descritas más arriba se aplicarán también a los socios de ejecución de los proyectos y los agentes de ejecución aprobados por el FIDA.
14. El FIDA podrá modificar los términos y condiciones descritas más arriba durante la ejecución del proyecto.

Medidas de anticorrupción

1. Las actividades y operaciones financiadas y gestionadas por el FIDA se rigen por la Política revisada del FIDA en materia de Prevención del Fraude y Corrupción en sus Actividades y Operaciones; por lo tanto, el Prestatario/Receptor se familiarizará con dicha política con el fin de cumplir con todos los requisitos aplicables.
2. Específicamente, en los párrafos 11-15 de la sección II. D (iii) de dicha política, se estipulan las medidas que el Prestatario/Receptor adoptará con el fin de prevenir, mitigar y combatir las prácticas prohibidas (p.ej., prácticas fraudulentas, corruptas,

⁴⁸ El FIDA distingue entre un memorando de entendimiento, un memorando de acuerdo, y un contrato de servicios de la siguiente manera:

Memorando de entendimiento: equivalente a una carta de intención, no puede suponer pagos de ningún tipo.

Memorando de acuerdo: puede suponer pagos, pero solo se aplica al sector público. Requiere la conformidad/sin objeciones del FIDA, independientemente de su valor.

Contrato comercial (de servicios): se debe usar para todas las entidades del sector privado, incluidas las ONG.

colusorias, obstructivas y coercitivas, tal como se definen por el Fondo) en toda actividad u operación financiada o gestionada por el Fondo. Los Prestatarios/Receptores adoptarán las siguientes medidas, *inter alia*:

- a. Antes de ejecutar una operación o actividad financiada y/o gestionada por el FIDA, informarán al Fondo de las disposiciones adoptadas para recibir las denuncias de fraude y corrupción relativas a la actividad financiada y/o gestionada por el FIDA y para tomar medidas al respecto, concretamente:
 - i. nombrar **e informar al Fondo de** la autoridad nacional o local independiente y competente (o autoridades, si las actividades son de la competencia de más de una autoridad) responsable de recibir, revisar e investigar las denuncias de fraude y corrupción relacionadas a las actividades y operaciones financiadas y/o gestionadas por el FIDA; y
 - ii. proporcionar el(los) nombre(s), el(los) puesto(s) y los datos de contacto de la persona designada dentro de esta autoridad (o estas autoridades, según proceda) e informar al FIDA de todo cambio relacionado con la persona designada.
- b. Asimismo, se alienta a los Prestatarios/Receptores a que dispongan de medidas eficaces de protección de los denunciantes de irregularidades, así como de canales de notificación confidenciales para recibir y tramitar apropiadamente las denuncias de fraude y corrupción relacionadas con las operaciones y actividades financiadas y/o gestionadas por el FIDA.

Acoso sexual y explotación y abusos sexuales

3. El FIDA no tolerará ningún acto de acoso sexual y explotación y abusos sexuales en relación con las actividades y operaciones que financia. En abril 2018 se emitió la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales (la Política del FIDA⁴⁹) para definir las obligaciones y responsabilidades de todos los contratistas individuales del FIDA, así como las terceras partes y receptores de la financiación del FIDA.
4. Según la sección 7.07 de las Condiciones Generales, el Prestatario/Receptor y las Partes en el Proyecto velarán por que este se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones de la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales, que podrá enmendarse llegado el caso. El Fondo podrá tomar las medidas que considere adecuadas en consonancia con dicha política.
5. De acuerdo con la sección 34 de esta política, el Prestatario/Receptor asegurará que los contratos con las Partes en el Proyecto incluyan: (i) disposiciones relativas a la prohibición de actos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales, (ii) disposiciones que establezcan la obligación de informar con immediatez al FIDA o al Prestatario/Receptor acerca de los incidentes de acoso sexual y/o explotación y abusos sexuales, y (iii) disposiciones que permitan la rescisión inmediata del contrato tomando como base actos demostrados de acoso sexual y/o explotación y abusos sexuales.
6. De acuerdo con la sección 8.06 de las Condiciones Generales, el Prestatario/Receptor y las Partes en el Proyecto informarán prontamente al Fondo de cualquier incumplimiento con la Política del FIDA. De conformidad con la

⁴⁹ <https://www.ifad.org/en/document-detail/asset/40738506>.

sección 12.01 (xxv) de las Condiciones Generales, el Fondo podrá suspender, en su totalidad o en parte, el derecho del Prestatario/Receptor a solicitar retiros de fondos de la Cuenta del Préstamo y/o la Cuenta de la Donación si, tras consultas con el Prestatario/Receptor, determina que representantes del Prestatario/Receptor o una Parte en el Proyecto o cualquier otro receptor de los recursos de la Financiación han incurrido en actos de acoso, explotación o abusos sexuales, sin que el Prestatario/Receptor haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para hacer frente a ese tipo de prácticas de modo satisfactorio para el Fondo.

7. Asimismo, se alienta a los Prestatarios/Receptores a que dispongan de medidas eficaces de protección de los denunciantes, así como de apoyos y asistencia para las víctimas y canales de notificación confidenciales para recibir y tramitar apropiadamente las denuncias de acoso, explotación y abusos sexuales relacionadas con las operaciones y actividades financiadas y/o gestionadas por el FIDA.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración⁵⁰. Director de País

⁵⁰ Los saludos y las despedidas correctas se encuentran en el [sistema CIAO](#).

XI. Anexo 4. Términos de Referencia para el personal clave del Proyecto (Borradores)

Términos de Referencia Especialista en Género e Inclusión Social

Objetivo

Coordinar, planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades que aseguren la incorporación del enfoque de género e inclusión social en el Proyecto EMPRENDER.

Funciones

- a) Prestar asistencia técnica al proceso de desarrollo de los Diagnósticos Participativos y las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral bajo el Componente 1, en cuanto a la identificación y priorización de los riesgos sociales, así como las respectivas medidas de gestión.
- b) Participar en los procesos de fortalecimiento y capacitación establecidos en los Componentes del Proyecto, según sus áreas de especialidad.
- c) Elaborar el Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático (PGSAC), en relación a los temas sociales.
- d) Gestionar las acciones necesarias para la implementación de los Componentes 1, 2 y 3 de acuerdo al SECAP, Marco de Gestión Ambiental y Social, el Plan de Acción de Género e Inclusión social, el Plan de Pueblos Indígenas, MIP y POA.
- e) Preparar los PGSAC a nivel de cada Plan, incorporando el enfoque género e inclusión social mediante: i) identificación de los riesgos sociales; ii) asegurando la aplicación del mecanismo de Consentimiento Libre Previo e Informado (CLIP) de las comunidades indígenas y iii) garantizando que los bienes, servicios y recursos beneficien a las mujeres rurales, jóvenes, afroecuatorianos, pueblos indígenas y personas con discapacidad.
- f) Asesorar en el uso y manejo del lenguaje inclusivo en los documentos y modalidades de difusión (presencial y virtual) de las convocatorias a redes, organizaciones y grupos de jóvenes, para la incorporación eficaz del enfoque del carácter transformador de género.
- g) Apoyar las actividades de identificación, validación, apropiación de tecnologías y buenas prácticas ahorradoras de tiempo y aumentar su capacidad de resiliencia del Componente 2, para asegurar el logro de los resultados y objetivos esperados.
- h) Gestionar las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación de los PMA, en lo que corresponde a las actividades sociales, enfoque de género, inclusión social y pueblos indígenas.
- i) Supervisar la prestación de asistencia técnica por parte de los equipos de los CDEL, para la implementación de los PMA respecto a las medidas de adaptación y gestión de riesgos sociales, fortalecimiento de capacidades de organizaciones en género e inclusión social.
- j) Realizar actividades de gestión del conocimiento y comunicación (Componente 3) en el área de su competencia, incluyendo el desarrollo de herramientas para la aplicación del enfoque de género, inclusión social y pueblos indígenas.
- k) Crear capacidades en el MPCEIP (planta central y equipos de los CDEL) en la gestión sostenible de los riesgos sociales, género, inclusión social y pueblos indígenas.
- l) Participar en actividades de planificación del Proyecto.
- m) Preparar y presentar informes periódicos sobre la ejecución técnica, financiera y la disponibilidad de fondos del Proyecto en sus áreas de competencia.
- n) Otras que designe el Gerente del Proyecto.

Supervisión e informes

La o el Especialista en Género e Inclusión Social reportará su gestión al Gerente del Proyecto mediante informes de avance mensuales de la unidad a su cargo.

Plazo y pago

- a) El contrato tendrá la duración de un año, renovable previo a una evaluación de desempeño
- b) Pagos mensuales a través del Operador del Proyecto.

Perfil profesional

- a) Profesional en ciencias sociales, sociología, psicología, antropología u otras afines.
- b) Estudios de especialización en género e inclusión social.
- c) Experiencia de al menos 5 años en planificación, diseño, implementación de estrategias de Desarrollo Rural con enfoque de Género y empoderamiento de las mujeres, Inclusión Social: Juventud y Pueblos Indígenas tanto en nivel institucional como con estructuras, organizaciones y redes.
- d) Con experiencia mínima de tres años de trabajo con comunidades locales y organizaciones de pequeños productores.
- e) De preferencia con experiencia laboral en las regiones de intervención del Proyecto.
- f) Orientado al trabajo por resultados y al cumplimiento de plazos.
- g) Orientado al trabajo por resultados y al cumplimiento de plazos.
- h) Alto nivel de ética e integridad y capacidad de desarrollar y mantener relaciones eficaces de trabajo.
- i) Destreza en la implementación de procesos relacionados a la gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático, así como la generación de capacidades institucionales y de organizaciones de pequeños agricultores.
- j) Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- k) Aptitud para trabajar en equipos multidisciplinarios.
- l) Habilidades analíticas y de organización.

Términos de Referencia del Especialista en Ambiente y Cambio Climático

Objetivo

Coordinar, planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades que aseguren la incorporación del enfoque ambiental y de cambio climático en el Proyecto EMPRENDER.

Funciones

- a) Prestar asistencia técnica al proceso de desarrollo de los Diagnósticos Participativos y las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral bajo el Componente 1, en cuanto a la identificación y priorización de los riesgos ambientales y climáticos, así como las respectivas medidas de gestión.
- b) Planificar y participar en los procesos de fortalecimiento y capacitación establecidos en los Componentes del Proyecto, según sus áreas de especialidad.
- c) Elaborar el Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático (PGSAC), en relación a los temas ambientales y climáticos.
- d) Gestionar las acciones necesarias para la implementación de los Componentes 1, 2 y 3 de acuerdo al SECAP, Marco de Gestión Ambiental y Social, MIP y POA.
- e) Preparar los PGSAC a nivel de cada PMA, incorporando el enfoque ambiental y climático mediante: i) identificación de los riesgos ambientales y climáticos; ii) identificación y diseño de las medidas ambientales, de adaptación y gestión de riesgos climáticos.
- f) Apoyar las actividades de identificación, validación, apropiación de tecnologías y buenas prácticas ambientales y mejores prácticas del Componente 2, para asegurar el logro de los resultados y objetivos esperados.
- g) Gestionar las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación de los PMA, en lo que corresponde a las actividades de gestión ambiental, recursos naturales y adaptación al cambio climático.
- h) Supervisar la prestación de asistencia técnica por parte de los equipos de los CDEL, para la implementación de los PMA respecto a las medidas de adaptación y gestión de riesgos, fortalecimiento de capacidades de organizaciones en gestión de recursos naturales, cambio climático, gestión de riesgos ambientales. Asimismo, deberá llevar un registro actualizado de todas las medidas de adaptación al cambio climático propuestas, en relación a los riesgos identificados.
- i) Realizar actividades de gestión del conocimiento y comunicación (Componente 3) en el área de su competencia, incluyendo el desarrollo de herramientas para la aplicación del enfoque de cambio climático, el manejo de recursos naturales y la gestión ambiental.
- j) Crear capacidades en el MPCEIP (planta central y equipos de los CDEL) en la gestión sostenible de los recursos naturales y de los riesgos climáticos.
- k) Participar en actividades de planificación del Proyecto.
- l) Preparar y presentar informes periódicos sobre la ejecución técnica, financiera y la disponibilidad de fondos del Proyecto en sus áreas de competencia.
- m) Aportar insumos técnicos para la elaboración de la línea de base de los recursos naturales en el área del Proyecto. Seguimiento de las actividades destinadas a reducir la presión sobre los recursos naturales.
- n) Brindar orientación acerca del cumplimiento de los requisitos técnico legales para el cumplimiento de la normatividad legal, como por ejemplo la obtención de las licencias o permisos ambientales previos.
- o) Otras que designe el Gerente del Proyecto.

Supervisión e informes

La o el Especialista en Ambiente y Cambio Climático reportará su gestión al Gerente del Proyecto mediante informes de avance mensuales de la unidad a su cargo.

Plazo y pago

- a) El contrato tendrá la duración de un año, renovable previo a una evaluación de desempeño
- b) Pagos mensuales a través del Operador del Proyecto.

Perfil profesional

- a) Profesional en ciencias naturales o agrarias: ingeniera ambiental, ingeniería forestal, biología, agronomía u otras afines.
- b) Estudios de especialización en gestión de Proyectos de desarrollo o gestión pública o gestión/adaptación al cambio climático.
- c) Experiencia de al menos 5 años en la implementación de Proyectos o programas de desarrollo rural, manejo de recursos naturales, gestión de riesgos ambientales y climáticos, fortalecimiento de capacidades de actores locales para gestión ambiental.
- d) Con experiencia mínima de tres años de trabajo con comunidades locales y organizaciones de pequeños productores.
- e) De preferencia con experiencia laboral en las regiones de intervención del Proyecto.
- f) Orientado al trabajo por resultados y al cumplimiento de plazos.
- g) Alto nivel de ética e integridad y capacidad de desarrollar y mantener relaciones eficaces de trabajo.
- h) Destreza en la implementación de procesos relacionados a la gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático, así como la generación de capacidades institucionales y de organizaciones de pequeños agricultores.
- i) Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- j) Aptitud para trabajar en equipos multidisciplinarios.
- k) Habilidades analíticas y de organización.

Términos de Referencia Especialista Administrativo Financiero

Objeto del cargo

Planificar, organizar, dirigir y supervisar los aspectos administrativos y financieros del Proyecto según las normas en concordancia con las Normas aplicables a Proyectos de inversión y los compromisos derivados del Convenio de Financiación suscrito entre el FIDA y la República de Ecuador para la ejecución del Proyecto EMPRENDER.

Perfil profesional

- Título de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría, Administración, Economía o afines
- Amplios conocimientos de los requerimientos y procedimientos de gestión financiera según las normas de organismos multilaterales y de cooperación.
- Experiencia mínima de tres (3) años en cargos de nivel directivo y coordinación en las áreas administrativa y financiera de proyectos de desarrollo.
- Experiencia específica de al menos cuatro (4) años en gestión financiera de proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales.
- Conocimiento y manejo de sistemas financieros del sector público.
- Experiencia en administración de recursos humanos y de apoyo.
- Conocimientos de computación y manejo de paquetes utilitarios

Funciones

- i. Coordinar la definición de los arreglos institucionales tendientes a generar la información financiera y contable acorde con las normas emitidas por los órganos rectores y que se ajusten a las demandas de información del MPCEIP, MEF, Secretaría Técnica de Planifica Ecuador y las directrices establecidas en el Manual operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA.
- ii. Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter financiero establecidos en el Convenio de Préstamo y en los documentos derivados.
- iii. Realizar sus actividades en estrecha coordinación con el área Administrativa y Financiera del MPCIEP y verificar que en las operaciones realizadas a nivel central del MPCIEP se sigan los lineamientos acordados con el FIDA.
- iv. Apoyar el diseño, concurso, contratación, supervisión y evaluación de los servicios que sean requeridos por el Proyecto y apoyar la definición los controles a éstos, a la ejecución de los planes de negocio cofinanciados y en general a todos los que ejecuten recursos del Proyecto.
- v. Participar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales y sus reformulaciones a fin de poder establecer los requerimientos presupuestarios, financieros, logísticos (detallando los valores por componente y categoría) para la ejecución de los fondos provenientes del Préstamo FIDA, de la contraparte del presupuesto del Estado, considerando además el co-financiamiento de los beneficiarios y elaborar el flujo de fondos trimestral correspondiente que lo respalde.
- vi. Preparar y presentar informes periódicos sobre la ejecución financiera y la disponibilidad de fondos del proyecto y los demás informes específicos requeridos por el FIDA y responder por la oportuna presentación de los Estados Financieros del proyecto, en concordancia con Carta sobre la Gestión Financiera del Proyecto y las Disposiciones relativos al Control Financiera del Proyecto (FMFCL) que el FIDA emitirá a la entrada en vigor del Convenio de

- Financiación.
- vii. Elaborar y tramitar las solicitudes de desembolso ante el FIDA de acuerdo con los procedimientos que el FIDA establezca y en adecuada coordinación con el MEF.
 - viii. Acompañar y coordinar la entrega de los estados financieros oportunamente a la Contraloría (a más tardar el febrero 28 de cada año) y apoyar el trabajo de la auditoría externa por parte de la Contraloría General del Estado para que sea entregada oportunamente de acuerdo con las cláusulas del Convenio de financiación.
 - ix. Asesorar al equipo de la UGP en materia de normatividad sobre el manejo de recursos del FIDA.
 - x. Las demás funciones derivadas de la administración del proyecto.

Actividades

- Establecer junto con la contadora del Proyecto, el Plan de cuentas del Proyecto en función de la normativa contables, de acuerdo con las necesidades de registro, presentación de reportes de ejecución
- Formular presupuestos con base a los planes operativos anuales, en concordancia a la normativa del MPCEIP, MEF y el FIDA.
- Sugerir y participar en las reformas y reprogramaciones del presupuesto, para su respectiva aprobación.
- Proponer a la Unidad del Gestión los instrumentos normativos y procedimientos, para garantizar una adecuada administración y ejecución de los fondos asignados al Proyecto y participar en la elaboración del MIP en las áreas de su competencia.
- Coordinar la elaboración de los estados financieros y anexos para su presentación al Gerente del Proyecto a fin de realizar la entrega oportuna al FIDA y Entidades que lo requieran en el país.
- Garantizar la disponibilidad y el acceso a los sistemas informáticos que requiere la UGP para el registro de la ejecución financiera y supervisar su adecuada utilización.
- Coordinar con la contadora del Proyecto el registro de las transacciones en el sistema financiero gubernamental e-SIGEF a fin de atender de manera oportuna los compromisos financieros del Proyecto.
- Implementar el Guby-Proy como sistema complementario que permite elaborar los reportes requeridos por del FIDA.
- Conciliar mensualmente los recursos ejecutados del Proyecto y sus saldos con los registros oficiales del FIDA y los registros contables del sistema gubernamental.
- Preparar las solicitudes de fondos de fuente FIDA y fuente fiscal, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FIDA y el MEF.
- Garantizar la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría
- Coordinar y supervisar el trabajo con el personal bajo su dependencia a fin de cumplir de forma oportuna y ágil con las transferencias de recursos.
- Tramitar los procesos de pago de acuerdo con las instrucciones del ordenador del gasto del Proyecto.
- Coordinar las relaciones de carácter financiero con el MEF, STPE y el FIDA
- Gestionar la inclusión del proceso de auditoría a los estados financieros del Proyecto en el Plan Anual de Control de la Contraloría General del Estado.
- Garantizar durante todo el ciclo de vida del Proyecto el flujo de fondos para cumplir con los cronogramas establecidos.
- Establecer y garantizar mecanismos de control de los fondos financieros, las cuentas bancarias y depósitos que reciben recursos para la ejecución de las actividades del Proyecto.
- Apoyar y asesorar al personal del Proyecto en la aplicación de las normas y

- procedimientos del manejo financiero, administrativo y adquisición de bienes y servicios acorde con la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- Apoyar a los responsables de adquisiciones en la definición de los cronogramas de las adquisiciones y contratos en coordinación con la Analista Administrativa y Asesoría Jurídica.
 - Las demás que le sean asignadas por el Gerente del Proyecto.

Productos

- Estados financieros del Proyecto.
- Manuales de Implementación actualizados
- Proforma presupuestaria
- Programación presupuestaria anual.
- Informes de seguimiento financiero
- Informes de cumplimiento de contratos y convenios.
- Solicitudes de desembolsos de recursos externos y nacionales.
- Evaluaciones anuales de personal

Supervisión e informes

La o el Coordinador Administrativo Financiero reportará su gestión al Gerente del Proyecto mediante informes de avance mensuales de la unidad a su cargo.

Plazo y pago

- El contrato será de un año, renovable previa evaluación de desempeño
- Pagos mensuales a través del sistema SPRYN
- Clasificación del cargo de acuerdo con la Ley Orgánica de Servicio Público

Términos de referencia del Contador/a

Objetivo del Cargo

Estructurar y mantener actualizado el sistema contable del Proyecto que permita al MPCIP a través de la Unidad de Gestión, la presentación de los informes financieros y reportes financieros específicos de su ejecución, en concordancia con las Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, la reglamentación aplicable a Proyectos de inversión financiados con recursos de Crédito Externo y los compromisos derivados del Convenio de Financiación suscrito entre el FIDA y la República de Ecuador para la ejecución del Proyecto EMPRENDER.

Perfil Profesional

- Título Universitario: Licenciatura o doctorado en Contabilidad, Auditoria o Administración de Empresas y registro profesional
- Amplios conocimientos de los requerimientos y procedimientos de gestión financiera según las normas de organismos multilaterales y de cooperación.
- Experiencia de al menos 4 años en funciones de Contadora en proyectos de desarrollo
- Experiencia específica de al menos tres (3) años de experiencia profesional específica como contadora de proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales,
- Conocimientos y manejo de sistemas de contabilidad y presupuesto del sector público.
- Conocimientos de computación y manejo de paquetes utilitarios

Funciones

- i. Planificar y ejecutar la Contabilidad del Proyecto dentro del marco del Convenio de Préstamo FIDA, asegurando la aplicación de las normas y procedimientos de carácter financiero establecidos en el Convenio de Préstamo y en los documentos derivados, así como también la normativa aplicable en el Estado Ecuatoriano.
- ii. Diseñar y poner en marcha procedimientos contables acordes con las prácticas y estándares generalmente aceptados, que faciliten la administración la ejecución y el control interno del proyecto.
- iii. Mantener y alimentar el módulo de contabilidad del sistema e-SIGEF, para integrar de forma eficiente las cuentas del Proyecto y generar información confiable y oportuna para el Proyecto y las instituciones financieras internas y externas.
- iv. Aplicar de manera estricta de las normas de contabilidad, reglamentos, políticas y normas técnicas de carácter contable.
- v. Apoyar con el Coordinador/a Administrativo/a Financiero/a en la preparación de los IFRs para presentar las solicitudes de desembolso y/o justificaciones de gastos para las reposiciones de fondos FIDA y los demás informes específicos requeridos por el FIDA
- vi. Revisar los soportes de gasto de las operaciones del proyecto, con el fin de realizar los respectivos registros contables.
- vii. Mantener actualizado y organizado el archivo contable del proyecto.
- viii. Producir todos los estados financieros y los informes específicos que se deben presentar, de acuerdo con los Manuales del FIDA: estado de origen y aplicación de fondos, estado de inversiones por categoría y fuentes de financiamiento, del periodo y acumuladas, estado de solicitudes de desembolsos, estado de la cuenta especial, balance general, acompañados de sus notas explicativas, y la información financiera complementaria.

- ix. Presentar al Especialista Financiero del Proyecto los informes mensuales producidos por el sistema contable sobre la ejecución de recursos del proyecto para su revisión y presentación al Gerente del Proyecto y a las autoridades del MPCIEP que lo requieran.
- x. Revisar los informes presentados por los operadores externos (técnico y de la/s fiducia/s que administren los recursos del proyecto y conciliarlos con los datos del proyecto y con la contabilidad de estos.
- xi. Coordinar con el Administrador del Proyecto los datos presupuestales y su ejecución, para su debida conciliación contable.
- xii. Aplicar el control interno contable en todos los procesos relacionados con el ejercicio de sus funciones.
- xiii. Poner en marcha mecanismos y procedimientos que faciliten la práctica de la auditoría externa del proyecto.
- xiv. Las demás funciones derivadas de la gestión del sistema contable del Proyecto.

Actividades

- Realizar el análisis de cuentas contables
- Coordinar labores de Contabilidad con otras Unidades Administrativas del Proyecto y con otras dependencias tales como MEF y, MPCEIP.
- Apoyar los trámites de los pagos que deban ser realizados a través de la tesorería del MPCIEP previa autorización del Líder del Proyecto/Gerente
- Registrar las transacciones financieras relacionadas con la ejecución de los recursos elaborando los asientos contables (apertura, reclasificación, ajustes, regulaciones, traslados, cierre) en el e-SIGEF e ingresar la información financiera en el sistema financiero contable complementario (Guby Proy), y preparar los reportes requeridos por el FIDA
- Elaborar el registro contable de bienes e inventarios
- Preparar los Estados Financieros
- Elaborar un desglose de cuentas contables y adjuntar notas a los estados financieros del Proyecto.
- Efectuar controles previos para el devengado de los gastos.
- Apoyar el control de contratos y convenios
- Llevar el control de anticipos entregados a proveedores, personal del Proyecto, organizaciones sociales.
- Participar en la elaboración de los POA y la proforma presupuestaria y coordinar con el/la Coordinador/a Administrativo/a Financiero/a la consolidación del registro contable presupuestario.
- Presentar los Estados financieros, conciliaciones y anexos elaborados de manera mensual, semestral y anual, de conformidad con lo que se establezca.
- Apoyar la entrega de los estados financieros oportunamente (febrero 28 de cada año) y apoyar el trabajo de la auditoría externa por parte de la Contraloría General del Estado, para que sea entregada de acuerdo con las cláusulas del Convenio de financiación.
- Garantizar y asegurar que los productos de las actividades a su cargo correspondan a la óptima y transparente aplicación de normas y procedimientos en el uso de los recursos económicos.
- Tomar las acciones correctivas pertinentes, verificar su eficacia y tomar los procedimientos para prevención y control de productos no conformes.
- Mantener los registros y documentos contables del proyecto con sus respectivos sustentos y de acuerdo con los procedimientos para el control de registros y documentos, asegurando una documentación de soporte veraz y completos
- Realizar las declaraciones de impuestos ante el SRI
- Preparar las conciliaciones bancarias de las cuentas del Proyecto y realizar el Cuadro de la Conciliación de la Cuenta Especial de los fondos FIDA

- Elaborar los comprobantes de retención de impuestos y entrega a los proveedores
- Realizar el control previo al pago de todas las obligaciones del proyecto
- Realizar el informe de cuentas por cobrar y cuentas por pagar de años anteriores
- Realizar la custodia de las garantías y realizar la renovación, devolución y ejecución
- Apoyar el seguimiento a la ejecución de los recursos de los Planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia.
- Apoyar la presentación de las solicitudes de Desembolso tramitadas y registrar los respectivos ingresos.
- Mantener copia de los registros contables dentro del sistema computarizado y reportes emitidos por el Sistema.
- Las demás funciones que le asignen en el Manual de Operaciones del Proyecto y aquellas que le fueren encomendadas por el Gerente del Proyecto y/o Especialista Administrativo/a-Financiero/a del Proyecto, en el ámbito de su competencia funcional.

Productos

- Estados financieros, conciliaciones y anexos elaborados de manera mensual, semestral y anual.
- IFR y solicitudes de Desembolso presentadas, tramitadas y registradas los ingresos.
- Estados Financieros Consolidados.
- Registros contables dentro del sistema computarizado y reportes emitidos por el Sistema.
- Archivos contables con documentación de soporte veraz y completos
- Personal capacitado en normativas contables del Proyecto.

Supervisión e informes. El o la Contador/a responde directamente al Especialista Administrativo/a-Financiero/a del Proyecto mediante Informes sobre la situación contable del Proyecto.

Plazo y pago

- El contrato será de un año, renovable previa evaluación de desempeño
- Pagos mensuales a través del sistema E SIPREN
- Clasificación del cargo de acuerdo con la ley de Servicio Público

Términos de Referencia del Especialista de Adquisiciones

Objetivo: Programar, coordinar, controlar, asesorar en la ejecución y garantizar los procedimientos de adquisiciones y contrataciones del proyecto EMPRENDER, sean realizados de forma adecuada por el Operador Externo o por los beneficiarios y otros actores, si fuere el caso, y su seguimiento, de tal manera que se cumplan en tiempo y forma, aplicando los procesos y utilizando los recursos de manera eficiente y transparente.

Perfil del Especialista:

Nivel Académico: Licenciatura en Administración de Empresas, Derecho, Ingenierías o Ciencias Económicas, o carreras afines.

Experiencia Requerida:

- Experiencia general mínima de 10 años en gestiones administrativas en organizaciones públicas o privadas.
- Experiencia mínima de 5 años en procesos de adquisiciones y contrataciones en proyectos financiados con fuentes de financiamiento provenientes de organismos internacionales (Banco Mundial, BID, FIDA, entre otros).
- Experiencia mínima de 3 años en procesos de adquisiciones y contrataciones en el sector público es deseable.
- Experiencia demostrada en procesos de capacitación, transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades.

Habilidades y Destrezas:

- Dominio de las normas y procedimientos de contratación nacional y políticas de adquisición de organismos con financiamiento externo como ser: FIDA, Banco Mundial, Agencia de Cooperación Española, Cooperación Europea, entre otros.
- Conocimiento en la elaboración y seguimiento de Planes Anuales de Compras (PAC).
- Conocimiento de paquetes computarizados tales como Microsoft Office, incluyendo Project, para elaboración de presentaciones, manejo y seguimiento de proyectos.

Competencia del Cargo:

- Compromiso Organizacional
- Dirección de Personas
- Planificación
- Orientación a Resultado
- Orientación al Cliente

Funciones del Especialista de Adquisiciones:

- a) Coordinar la elaboración y mantener actualizado el plan de adquisiciones del proyecto por fuente de financiamiento, componentes y categorías de inversión, de acuerdo a los formularios y sistemas estándar del FIDA,
- b) Garantizar el cumplimiento de los principios y procedimientos de adquisiciones y contrataciones establecidos en las políticas y normas del MIP.
- c) Elaborar y revisar los documentos bases para todos los procesos de adquisiciones y contrataciones que se gestionarán en el proyecto, en coordinación con la UGP,
- d) Llevar a cabo el desarrollo de las etapas de las adquisiciones y contrataciones de acuerdo al manual de operación del proyecto MIP.
- e) Garantizar que los procesos sean registrados en los medios y canales oficiales del MPCEIP, en atención a la observancia de éste al SERCOP como administrador general de las contrataciones públicas del Ecuador.
- f) Preparar y ejecutar un plan de capacitación y fortalecimiento de capacidades del MPCEIP, la UGP y los beneficiarios, e informar a su superior la información

- pertinente para los controles sobre la gestión de adquisiciones que se pacten y garantizar que estas se cumplan de acuerdo con los programas, las fechas y plazos establecidos.
- g) Asesorar y asistir a la UGP y jefes de componente y especialistas, durante la fase de elaboración, presentación y aprobación de los planes de adquisición, y durante los procesos de ejecución de las adquisiciones de las obras, bienes y servicios.
 - h) Asesorar y asistir a los Comité de Adquisiciones del Operador, durante la fase de calificación, evaluación y recomendación de propuestas/ofertas, en los términos que contempla las bases del proceso.
 - i) Informar por escrito al funcionario titular del requirente, sobre el resultado del procedimiento.
 - j) Elaborar informes sobre las adquisiciones realizadas.
 - k) Preparar los informes de calificación y evaluación para la revisión y aprobación por parte de la UGP.
 - l) Coordinar con el MPCEIP/UGP, jefes de componentes y especialistas, cuando corresponda los trámites necesarios para las contrataciones y adquisiciones del proyecto.
 - m) Apoyar al Gerente de la UGP en los trámites, seguimiento al Sistema de trámite de no objeciones del FIDA (NOTUS, o cualquier sistema alterno del FIDA).
 - n) Dar seguimiento a los trámites de las no objeciones, para la firma de contratos, modificaciones a documentos y otros.
 - o) Resguardar y conformar el archivo escaneado y en físico para los expedientes de los contratos suscritos por el Operador y beneficiarios, así como de los contratos con los Proveedores de obras, bienes y servicios; incluyendo garantías vinculadas a estos contratos.
 - p) Administrar y custodiar los archivos expediente administrativo para los procesos de contratación.
 - q) Registrar y mantener actualizado el sistema de monitoreo de contratos (CMT por sus siglas en Ingles) de Portal de Cliente FIDA, (ICP) sobre el registro y monitoreo de contratos.

Principales resultados esperados:

1. Llevar un registro de los contratos conforme al plan de adquisiciones desarrollado.
2. Mantener actualizadas todas las contrataciones y adquisiciones del Proyecto, conforme al PAC.
3. Implementar del plan de capacitación y fortalecimiento de capacidades en materia de adquisiciones y contrataciones (Directrices y Manual FIDA).

Informes:

- Informes mensuales del avance de las adquisiciones desarrolladas del plan de capacitación y transferencia de conocimientos, que identifique los logros, resultados y los problemas en la ejecución con las propuestas de posibles soluciones.
- Participa en el proceso de elaboración de otros informes que sean requeridos por su superior.

Términos de Referencia Especialista en Seguimiento y Evaluación

Educación

- Profesional en Ciencias Administrativas, Ingeniería Industrial, Economía, Economía Agrícola o afines.
- Post grado / especialidad en seguimiento y evaluación de proyectos.

Experiencia laboral

- Experiencia mínima de seis años como especialista en seguimiento y evaluación en proyectos o programas de desarrollo.

Competencias clave

- Orientado al trabajo por resultados y al cumplimiento de plazos.
- Alto nivel de ética e integridad y capacidad de desarrollar y mantener relaciones eficaces de trabajo.
- Aptitud para trabajar bajo presión.
- Aptitud para trabajar en equipo.
- Buenas habilidades en relaciones interpersonales y de comunicación.
- Habilidades analíticas y de organización.

Funciones

Responderá directamente al Subsecretario de Agroindustria. Para el desempeño de sus funciones contará con el apoyo de la Dirección de Planificación y Seguimiento del MPCEIP. Será responsable de dirigir a los 3 Técnicos de Seguimiento Territorial y los especialistas de los CDEL, que cumplen funciones de SEGC. Además, deberá coordinar operativamente con el Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento del Operador. Para las actividades de difusión el proyecto será apoyado permanentemente por un comunicador de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones del Ministerio.

El Especialista en Seguimiento y Evaluación se ubicará en la UPSEGC y será responsable de las siguientes labores:

- Dirigir el diseño e implementación del sistema de planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento del proyecto y de los CDEL, según las pautas de un sistema orientado a resultados, digitalizado e institucionalizado en los CDEL.
- Coordinar la capacitación a los involucrados en la implementación del sistema de planificación, seguimiento y evaluación, en la aplicación de los instrumentos y herramientas de planificación, seguimiento, evaluación digital; incluyendo la capacitación al personal del proyecto, los CDEL y el Operador.
- Coordinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes operativos y presupuesto del proyecto, así como informar de los avances y resultados obtenido de su ejecución.
- Conciliar los aspectos del sistema (s) de PSEGC del proyecto con las pautas metodológicas y requerimientos del país y el FIDA.
- Coordinar la recepción y mantenimiento actualizado del flujo de información sobre la programación y ejecución física y financiera de los componentes del proyecto, desde los CDEL hasta la UPSEGC y con el Operador para la disponibilidad oportuna y confiable de la información.
- Elaborar informes técnicos que requiera el Director del Proyecto, el área técnica y financiera de la UGP, el Operador, y los CDEL.

- Supervisar permanentemente la aplicación de los instrumentos y herramientas del sistema e introducir mejoras que demanden una utilización plena del mismo.
- Coordinar los procesos de recopilación, análisis y centralización de la información generada por los CDEL, los coordinadores de componentes y el área financiera, con el objetivo de contar con una base de datos que permita evaluaciones periódicas sobre la marcha del proyecto
- Preparar los informes de avance definidos en el sistema de seguimiento y evaluación para las instancias de dirección de MPCEIP, MEF, y FIDA.
- Dar seguimiento a las medidas acordadas para la reorientación del proyecto según la toma de decisiones.
- Coordinar con el área de comunicación del MPCEIP la difusión amplia de los resultados del proyecto, según el Plan de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones.
- Verificar a nivel de terreno la información generada por el sistema.
- Gestionar la línea de base y las evaluaciones del proyecto.
- Apoyar en la definición de los ejes de sistematización de experiencias y realizar los estudios de casos que se requieran o prioricen.
- Preparar y coordinar las reuniones técnicas semanales, mensuales, anuales del proyecto.
- Otras funciones que determine el Director del Proyecto.



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 9: Matriz Integrada de Riesgos del Proyecto (IPRM)

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Resumen total

Categoría de riesgo / Subcategoría	Inherent risk	Residual risk
Contexto nacional	Substancial	Moderado
Compromiso político	Substancial	Moderado
Gobernanza	Moderado	Moderado
Factores macroeconómicos	Substancial	Moderado
Fragilidad y seguridad	Moderado	Bajo
Estrategias y políticas sectoriales	Moderado	Moderado
Armonización de políticas	Moderado	Moderado
Formulación y aplicación de políticas	Moderado	Moderado
Contexto ambiental y climático	Moderado	Bajo
Vulnerabilidad del proyecto a las condiciones ambientales	Moderado	Bajo
Vulnerabilidad del proyecto a los efectos del cambio climático	Moderado	Bajo
Alcance del proyecto	Substancial	Moderado
Pertinencia del proyecto	Moderado	Moderado
Solidez técnica	Alto	Moderado
Capacidad institucional de ejecución y sostenibilidad	Substancial	Moderado
Mecanismos de ejecución	Substancial	Moderado
Mecanismos de seguimiento y evaluación	Substancial	Moderado
Gestión financiera del proyecto	Substancial	Moderado
Organización y dotación de personal del proyecto	Substancial	Moderado
Elaboración de presupuestos del proyecto	Substancial	Moderado
Flujo de fondos y desembolsos del proyecto	Substancial	Moderado
Controles internos del proyecto	Alto	Moderado
Presentación de información contable y financiera del proyecto	Moderado	Bajo
Auditoría externa del proyecto	Moderado	Bajo
Adquisiciones y contrataciones	Bajo	Bajo
Marco jurídico y reglamentario	Bajo	Bajo
Rendición de cuentas y transparencia	Bajo	Bajo
Capacidad en adquisiciones y contrataciones públicas	Bajo	Bajo
Procesos de adquisición y contratación pública	Moderado	Bajo
Impacto ambiental, social y climático	Moderado	Bajo
Conservación de la biodiversidad	Moderado	Bajo
Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación	Moderado	Bajo
Patrimonio cultural	Moderado	Bajo
Pueblos indígenas	Moderado	Bajo
Condiciones laborales y de trabajo	Moderado	Bajo
Salud y seguridad comunitarias	Moderado	Bajo
Reasentamiento físico y económico	Bajo	Bajo
Emisiones de gases de efecto invernadero	Moderado	Bajo
Vulnerabilidad de las poblaciones objetivo y los ecosistemas a la variabilidad y las amenazas climáticas	Moderado	Bajo

Categoría de riesgo / Subcategoría	Inherent risk	Residual risk
Partes interesadas	Moderado	Bajo
Participación y coordinación de las partes interesadas	Moderado	Bajo
Reclamaciones de las partes	Bajo	Bajo
Riesgo general	Moderado	Moderado

Contexto nacional	Substancial	Moderado
Compromiso político	Substancial	Moderado
Riesgo: Posibles cambios de autoridades competentes a nivel nacional y en los territorios pueden afectar la ejecución del proyecto.	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación: Mantener comunicación y colaboración con nuevas autoridades del MPCEIP aportando información y evidencias que demuestren los beneficios del proyecto para los objetivos institucionales de políticas públicas. El proyecto fortalecerá las instancias locales de concertación y toma de decisión, generando acciones de sostenibilidad de la intervención bottom up desde las comunidades, los GAD (Gobiernos Autónomos Descentralizados) locales y provinciales. La conformación de un Comité Directivo con la participación del MPCEIP, MEF, SNP y dos representantes de los GAD permitirá también mantener un diálogo de alto nivel, el cual facilitará la articulación entre las instituciones y la conducción estratégica del proyecto en el arranque y sus primeros años de implementación. El proyecto además apoyara al MPCEIP y los GADs en la implementación del modelo del Centro Económico de Desarrollo Local (CDEL), innovando el modelo a través del desarrollo de servicios enfocados a los agronegocios de MYPIMES rurales.		
Gobernanza	Moderado	Moderado
Riesgo: i) Descoordinación entre MPCEIP, GAD, MEF y SNP. ii) Cumplimiento de cláusulas del convenio de préstamo, del MOP y de las normas del FIDA; iii) Cumplimiento de medidas de prevención de fraude y corrupción.	Moderado	Moderado
Medidas de mitigación: i) Creación de un Comité Directivo con la participación de las 4 instituciones (MPCEIP, GAD, MEF y SNP.) y reuniones periódicas ii) Seguimiento y supervisión por parte del equipo de país y estricta aplicación del mecanismo de no objeción. iii) Creación de mecanismos para quejas y reclamos, fortalecimiento de la contraloría social y rendición de cuentas.		
Factores macroeconómicos	Substancial	Moderado

Riesgo: El incremento de las tasas de interés internacionales y la ralentización del comercio global reducen la velocidad con la cual Ecuador disminuye su deuda pública con respecto al PIB, llevando a una menor asignación de espacio fiscal y de recursos de contrapartida nacional para el proyecto, ralentizando la ejecución. Este riesgo se ve agudizado por la crisis de COVID y la guerra en Ucrania, que han causado una subida en los precios de fertilizantes, combustibles y alimentos, y la interrupción de exportaciones desde Ecuador a Rusia y Ucrania, debilitando la economía nacional. Las proyecciones IMF a medio término para Ecuador en el 2022 apuntan a un crecimiento estable alrededor de 2.8% (bajo pero estable) y las expectativas de inflación quedan en un rango 1-1.5%. El 15 de julio, 2022 el IMF emitió un reporte en el cual se confirma el compromiso del GdE de seguir con los acuerdos que rigen la Extended Fund Facility.	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación: i) Plazo de ejecución de 6 años y mantenimiento de un monto anual de financiación del proyecto relativamente bajo, para permitir conservar el espacio fiscal necesario. ii) Coordinación con el MEF y diálogo continuo de alto nivel para aportar información y evidencias suficientes que permitan a los tomadores de decisiones priorizar la asignación de recursos para la ejecución del proyecto.		
Fragilidad y seguridad	Moderado	Bajo
Riesgo: i) Estado de excepción por conflictos sociales y problemas de orden público. ii) Recrudescencia de la pandemia por COVID-19. iii) Desastres naturales (terremotos, aluviones).	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: i) Garantizar seguridad de los equipos, incluyendo adopción de medidas de bioseguridad y uso de kit de emergencia, y limitar la movilidad y las actividades presenciales con la población objetivo y otros actores. ii) Apoyo y participación en simulacros que permitan estar preparados para eventos naturales. iii) Mantener permanente comunicación y coordinación con el Sistema de Seguridad de las Naciones Unidas en Ecuador.		
Estrategias y políticas sectoriales	Moderado	Moderado
Armonización de políticas	Moderado	Moderado
Riesgo: i) Elecciones seccionales GADs (Gobiernos Autónomos Descentralizados) en 2023 implican cambio de autoridades locales. ii) Cambio de Gobierno en el 2026 iii) El riesgo de que las estrategias y programas del MPCEIP no sean lo suficientemente inclusivas en relación a la población rural pobre y/o no estén alineadas con las prioridades del FIDA (por ejemplo, en materia de género, juventud, pueblos indígenas).	Moderado	Moderado

Medidas de mitigación: i) El proyecto fortalecerá las instancias locales de concertación y toma de decisión y adoptará un enfoque de planificación territorial integrado que contribuya a armonizar los apoyos a los medios de vida de los grupos objetivo con las oportunidades de negocio y las potencialidades de desarrollo económico local, e integrar las prioridades locales en las estrategias provinciales. ii) Tomar contacto de forma temprana al nuevo gobierno ilustrando los avances del proyecto y los beneficios logrados y previstos a nivel local y nacional. iii) Intensificar la comunicación y colaboración con las nuevas autoridades del MEF, MPCEIP y SNP luego de los resultados de los comicios electorales nacionales. iv) Ver estrategia sobre focalización social en las medidas de mitigación al siguiente riesgo (“Policy development & implementation”).		
Formulación y aplicación de políticas	Moderado	Moderado
Riesgo: i) Priorización de áreas del país en las que los índices de pobreza no están alineados con las prioridades del FIDA. ii) Riesgo de “elite capture” de las inversiones. iii) Los datos utilizados para formular políticas públicas para el sector rural se basan sobre datos administrativos nacionales desactualizados (Censo de Población y Vivienda del 2010; Censo Nacional Agropecuario del 2000). iv) Surgen cuellos de botella no previstos en la implementación de la política del MPCEIP de construcción de capacidades a nivel territorial a través de la implementación del modelo del Centro de Desarrollo Económico Local (CDEL).	Moderado	Moderado
Medidas de mitigación: i) Estrategia de focalización geográfica partiendo de la metodología Hand in Hand de la FAO, con la cual se identifican el promedio del nivel de pobreza y el potencial productivo a nivel de las provincias de manera congruente con las prioridades del GdE, combinada con estrategias de focalización social claras y basadas sobre datos, que garanticen focalizar a los grupos objetivos del FIDA y promoción del valor agregado del FIDA en los sectores transversales prioritarios como contribución al país para el logro de los ODS. ii) Seguimiento continuo a la focalización social. iii) Fortalecimiento de los sistemas de Seguimiento y Evaluación y difusión de datos y enseñanzas derivadas de los proyectos. iv) Implementar acciones de intercambio entre los actores locales ecuatorianos y los centros implementados en otros países de la región para analizar los obstáculos enfrentados y las soluciones aplicadas. v) Asegurar que la nueva operación establece sinergias y complementariedades y no genere sobreposición con otro proyecto del MPCEIP con fondos nacionales que prevé la instalación de un CDEL en cada provincia del Ecuador. Los CDEL que se establecerán en las provincias focalizadas en esta nueva operación serán los únicos que incluirán personal y servicios enfocados a los agronegocios de los productores y empresarios rurales en condición de pobreza, innovando el modelo del MPCEIP.		
Contexto ambiental y climático	Moderado	Bajo
Vulnerabilidad del proyecto a las condiciones ambientales	Moderado	Bajo
Riesgo: Las provincias focalizadas contienen 49 ecosistemas y albergan 21 áreas protegidas. Las principales amenazas a la biodiversidad son la deforestación, cambio en el uso del suelo, uso sin control de agroquímicos, actividad petrolera, minería, introducción de especies exóticas e incendios forestales. La tasa de deforestación neta anual promedio más alta se ha registrado en Esmeraldas, con 14.610 ha/año en el período 1990-2000, bajando a 6.914 ha/año en el período 2014-2016, seguida por Sucumbíos, con 12.552 y 7.450 ha/año. Las principales fuentes de contaminación del agua y suelos son la agroindustria, acuacultura, agro-químicos, la actividad petrolera y la minería.	Moderado	Bajo

Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) Los Diagnósticos Participativos y las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral incluirán el análisis de los riesgos ambientales; ii) no se promoverá el desarrollo de actividades en ecosistemas frágiles y áreas protegidas; iii) se fomentará el uso de alternativas biológicas para reducir el uso de plaguicidas y fertilizantes; iv) los PdN incorporarán medidas para la gestión de los riesgos ambientales; iv) se dará cumplimiento a las normas ambientales y sanitarias; v) no financiará actividades que involucren la introducción de especies invasoras u organismos modificados genéticamente.		
Vulnerabilidad del proyecto a los efectos del cambio climático	Moderado	Bajo
Riesgo: Las principales amenazas climáticas identificadas en la zona priorizada son las inundaciones fluviales en zonas rurales y urbanas, deslizamiento de tierras y estrés hídrico. Bajo el escenario RCP 8.5, el área focalizada proyecta un incremento de temperatura de 0.3 a 1°C para el período 2016-2040 y un riesgo moderado de incremento de temperaturas altas extremas en la mayor parte del territorio, con regiones dentro de cada provincia de riesgo alto. Se proyecta un riesgo de incremento de lluvias extremas de moderado a alto.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) Los Diagnósticos Participativos y las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral incluirán el análisis de los riesgos climáticos y las inversiones para reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de los grupos objetivo y ii) El proceso de fortalecimiento de capacidades y los PdN abordarán tecnologías, prácticas para la gestión de los riesgos climáticos; iii) los PdN incorporarán medidas para la gestión de los riesgos climáticos.		
Alcance del proyecto	Substancial	Moderado
Pertinencia del proyecto	Moderado	Moderado
Riesgo: El riesgo de que los objetivos y las intervenciones del proyecto no estén totalmente alineados con las prioridades de desarrollo del FIDA o del MPCEIP, o que no sean lo suficientemente pertinentes o apropiados para las necesidades y prioridades del público objetivo a lo largo del proyecto.	Moderado	Moderado
Medidas de mitigación: El proyecto es totalmente alineado con el PND 2021-2025, en particular con su Eje económico, y contribuye al objetivo del MPCEIP de "Incrementar la productividad, los servicios relacionados, la calidad, el encadenamiento, la asociatividad, la articulación público-privada, el desarrollo de polos productivos y la territorialización de la política productiva, en la industria". El proyecto además apoyara al MPCEIP y los GADs en la implementación del modelo del Centro Económico de Desarrollo Local (CDEL), innovando el modelo a través del desarrollo de servicios enfocados a los agronegocios de MYPIMES rurales. Asimismo, el proyecto adoptará estrategias de focalización social claras y basadas sobre datos que garanticen focalizar a los grupos objetivos del FIDA y promoción del valor agregado del FIDA en los sectores transversales prioritarios como contribución al país para el logro de los ODS. En el Componente 1 el proyecto asegurará que los productores y emprendedores rurales pobres participan en los procesos de planificación territorial que guiarán la estrategia de implementación de los CDELS y los servicios financieros y no financieros brindados por el proyecto a los grupos objetivos.		
Solidez técnica	Alto	Moderado
Riesgo: Las capacidades institucionales y técnicas del MPCEIP y los GADs resultan ser limitadas para la ejecución del proyecto para alcanzar a las metas.	Alto	Moderado

Medidas de mitigación: Una de las primeras actividades del proyecto (Componente 1) será el fortalecimiento técnico de estas mismas instituciones sobre las temáticas del proyecto, a través de procesos de capacitación y acciones de intercambio. La capacidad de acción de los CDELS será ampliada a través de proveedores de servicios y asistencia técnica en los territorios a partir de las alianzas desarrolladas en el Componente 1 (universidades e institutos tecnológicos, INIAP, IEPS, ONG, empresas). En la fase de diseño se han pre-identificado los prestadores de servicios que puedan apoyar a la entidad ejecutora y sus aliados en la implementación de las actividades previstas.		
Capacidad institucional de ejecución y sostenibilidad	Substancial	Moderado
Mecanismos de ejecución	Substancial	Moderado
Riesgo: - El MPCEIP es un ministerio creado en 2019, producto de la fusión de los ministerios de Producción, Comercio Exterior y Pesca (anteriormente denominado MIPRO). Por esta razón no tiene un largo registro de experiencias de ejecución y gestión financiera de proyectos con recursos de cooperación internacional. Tampoco tiene oficinas permanentes en los territorios focalizados. - Posibles demoras en el inicio de la ejecución (validación de SNP u otros) podrían poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos del proyecto dado el menor tiempo para la ejecución.	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación: i) Para la ejecución del proyecto el MPCEIP contará con un equipo técnico financiero con suficiente experiencia en la conducción de cada uno de los componentes del proyecto, en gestiones y coordinación con los GAD provinciales y en el manejo de recursos de agencias internacionales multilaterales. También contará con el apoyo de prestadores de servicios especializados en los temas del proyecto. ii) El MPCEIP ha decidido externalizar la implementación del proyecto, seleccionando y contratando a un prestador de servicio, (Operador Externo) que contará con amplia experiencia en ejecución y monitoreo de proyectos. El Operador de servicios contará con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios y se encargará de la selección y contratación del personal y prestadores de servicios requeridos para la correcta y oportuna implementación de las actividades previstas en el proyecto. iii) En el MOP se incluirá una guía detallada sobre la aprobación, seguimiento y cierre de los planes de inversión, basada en las mejores prácticas del proyecto Buen Vivir. Inicio de la ejecución: - Durante el diseño se ha obtenido el compromiso de las más altas autoridades para la futura priorización del nuevo proyecto por parte de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y el espacio presupuestario asignado por el MEF, para evitar demora en el inicio de la ejecución del proyecto.		
Mecanismos de seguimiento y evaluación	Substancial	Moderado
Riesgo: i) La ubicación de la USEGC en el MPCEIP puede afectar la función de apoyo al Operador del Proyecto. ii) La falta de continuidad del personal en seguimiento y evaluación afecta la efectividad de las actividades de SE iii) No disponer de un sistema interno de SE del proyecto que opere de forma óptima iv) Recortes de presupuesto de SE que afecten las funciones, especialmente la evaluación de impacto.	Substancial	Moderado

Medidas de mitigación: -Definir claramente los roles y responsabilidades de la USEG como unidad de apoyo a la gestión y su personal, estableciendo las relaciones de coordinación y jerarquía necesarios. -Asegurar procesos de contratación del personal desde el operador para evitar cambios constantes del personal y asegurar un personal con las calidades adecuadas al puesto -Capacitar al personal de la USEG y del proyecto en seguimiento y evaluación. -Definir desde antes del inicio del proyecto el sistema informático a utilizar, incluyendo la aplicación en los CDEL y su sostenibilidad -Revisar continuamente con el MPCEIP y el Operador las necesidades de recursos para SE, así como tomar todas las previsiones para que se creen las condiciones para la evaluación de impacto		
Gestión financiera del proyecto	Substancial	Moderado
Organización y dotación de personal del proyecto	Substancial	Moderado
Riesgo: La unidad financiera central no cuenta con experiencia en el manejo de fondos externos y la experiencia en el portafolio de proyecto previamente financiado por el FIDA demostró que la falta un equipo de finanzas dedicado resulta en atrasos en pagos y transferencias de fondos a organizaciones y falta de seguimiento en el registro de transacciones que derivan en errores en estados y informes financieros presentados al FIDA. El equipo central del MPCEIP no cuenta con experiencia en el manejo de planes de inversiones con organizaciones. Los planes de inversiones requieren un acompañamiento y seguimiento cercano a la ejecución financiera y a la rendición de cuentas para agilizar la ejecución de actividades y evitar la desviación de fondos resultando en gastos no elegibles. El proyecto tiene prevista la contratación de operadores externos para el acompañamiento de los Planes de inversión, la rendición de cuentas y liquidación de planes de inversión.	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación: (i) Aprobación de parte del MPCIE dentro del presupuesto del proyecto la contratación del personal mínimo necesario dedicado al manejo financiero del proyecto (Especialista Administrativo y Financiero y Contador especialista en administración de Proyectos) los dentro del equipo UGP; (ii) Selección y contratación el personal para la UGP a partir de procesos competitivos aceptables para el FIDA en concordancia con los TDR incluido en el MOP; (iii) Incluir en los TDRs de los operadores el requisito de asignar suficiente personal técnico administrativo, especializado en contabilidad y procedimientos de adquisiciones para acompañar la gestión financiera, contratación de servicios y compras de los planes de inversiones.		
Elaboración de presupuestos del proyecto	Substancial	Moderado
Riesgo: La disponibilidad presupuestal ha sido históricamente un problema en la ejecución de los proyectos FIDA en el Ecuador. La UGP será responsable de preparar y presentar anualmente la proforma presupuestaria anual del Proyecto y coordinará con las Direcciones de Planificación y Financiera del MPCIEP para su aprobación y posterior envío a la Sub-Secretaría Técnica de Planifica Ecuador y MEF quien lo incluirá en el Presupuesto General del Estado dentro del Plan Anual de Inversiones.	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación: El MPCEIP deberá presentar el Proyecto de Inversión de acuerdo con los tiempos límites establecidos y mantener la coordinación y comunicación con los órganos de gobierno MEF y SNP para asegurar la asignación presupuestaria anual alineada con el Diseño y con la programación plurianual.		

Flujo de fondos y desembolsos del proyecto	Substancial	Moderado
<p>Riesgo:</p> <p>El proyecto tiene prevista un modelo de implementación que incluye coordinación por medio de los CDEL, el uso de un operador(es) para la ejecución del proyecto. y la contratación de CONAFIPS para la administración del Fondo de Inversiones y Fondo de Garantía.</p> <p>Los pagos y/o transferencias a los proveedores, servidores públicos, al contrato de prestación de servicios del operador externo y al CONAFIPS en calidad de administrador de fondos en el marco de la ejecución del Proyecto, se realizarán a través del sistema e-SIGEF.</p> <p>CONAFIPS se encargará de pagos del Fondo de Inversiones con base de instrucciones de pago emitidos de parte del ordenador definido para el Proyecto por parte del MPCIEP, acorde con los establecido en el MIP, a partir del resultado de la convocatoria y de acuerdo con los montos en el POA aprobado.</p>	Substancial	Moderado
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Considerando la compleja estructura de implementación con variedad de actores es importante definir claramente roles y responsabilidades, flujo de fondos, informes requeridos para la rendición de cuentas y la supervisión de parte de la UGP y CDEL. Lo mismo debe ser documentado en el MOP y los respectivas TDRs de los operadores y CONAFIPS que cuentan con la no objeción del FIDA.</p> <p>El FIDA evaluará la capacidad del manejo financiero de los operadores seleccionados previo a su contratación. Las transferencias de fondos al operador externo autorizadas por el ordenador de gasto, se harán desde el MPCIEP previa aprobación del Manual de implementación y de la firma del acuerdo. El operador deberá disponer de una cuenta operativa exclusiva para el manejo de los recursos del Proyecto.</p> <p>Acordar y documentar en el MOP y sus anexos en más detalle la estructura legal, gobernanza y modalidad de operación de los fondos de Inversión y de Garantía administrado por CONAFIPS.</p>		
Controles internos del proyecto	Alto	Moderado
<p>Riesgo:</p> <p>El control interno está basado en las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado las cuales son de aplicación obligatoria para todas las instituciones públicas. El MPCIEPG cuenta con La Unidad de Auditoría Interna dependiente de la CGE y realiza exámenes especiales requeridos y emite la Carta sobre el cumplimiento del control interno.</p> <p>Falta de claridad sobre el rol y responsabilidades del operador. Falta de documentar los controles y modalidad de supervisión del operador de parte del UGP/MPCIEP al nivel central y del CDEL al nivel provincial.</p>	Alto	Moderado
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Finalizar borrador del TDR para el operador con definiciones claras de la responsabilidad, normas de control y supervisión y incluir lo mismo en el borrador del MIP.</p> <p>Selección del operador con base al TDR con no objeción del FIDA a través de un proceso transparente para asegurar que la entidad contratada tendrá la capacidad y experiencia para una operación efectiva y eficiente.</p> <p>El Proyecto deberá diseñar manuales de implementación para cada operador que incluyan: (i) procedimientos detallados para la operación de los fondos; y, (ii) establecer puntos de control interno. (iii) los requerimientos sobre la presentación de informes respecto de la ejecución financiera.</p>		
Presentación de información contable y financiera del proyecto	Moderado	Bajo

Riesgo: El Proyecto maneja el Sistema Integrado de Gestión Pública e-SIGEF. Se accede a través del internet, donde las instituciones públicas gestionan sus presupuestos, registran su contabilidad y autorizan los pagos. El sistema e-SIGEF no permite el monitoreo e presupuesto versus ejecución por componente y categorías y la generación automatizado de Informes financieros trimestrales y anuales según los requisitos del FIDA establecido en el FMFCL. La preparación manual de los informes requeridos de parte del FIDA genera alto riesgo de error humano y la presentación de informes incompletas y incorrectos.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: El MPCEIP implementará un sistema financiero (GubiProy o comparable) complementario al e-SIGEF, que permita el seguimiento al presupuesto y a los gastos por componente, categoría de gasto, fuente de financiación, unidad ejecutora y poder emitir reportes automáticos, presentar las solicitudes de retiro al FIDA, así como la generación de los informes trimestrales requeridos por el FIDA. Incluir en el convenio de financiación entre las condiciones previas para el desembolso, evidencia de la implementación del sistema contable complementario que cumpla con los requerimientos del FIDA para la presentación de información específica.		
Auditoría externa del proyecto	Moderado	Bajo
Riesgo: Incumplimiento en la presentación oportuna del Informe de Auditoría Externa	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: El MPCEIP solicitará a la Contraloría General durante el último trimestre de cada año la inclusión de la auditoría del proyecto en el Plan de trabajo anual de acuerdo con el plazo de presentación del FIDA y Garantizar la entrega de los EEFF del Proyecto a la CGE antes del 28 de febrero de cada año.		
Adquisiciones y contrataciones	Bajo	Bajo
Marco jurídico y reglamentario	Bajo	Bajo
Riesgo: Constantes cambios y adaptaciones del marco legal, regulatorio e institucional del prestatario, junto con la débil capacidad de los agentes ejecutores y co-ejecutores, dificultan la operatividad de los procesos y procedimientos de compras, y en consecuencia, los tiempos de ejecución.	Bajo	Bajo
Medidas de mitigación: Medida de mitigación: i) Acordar en el marco del Convenio de Financiamiento del FIDA la aplicación de las Directrices y Manual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del FIDA para la implementación de las adquisiciones del proyecto en coordinación con los organismos ejecutores y agencias ejecutores; ii) las actividades de actualización y capacitación del equipo de adquisiciones y contrataciones de la entidad ejecutora a nivel central y territorial, se realizan desde el inicio del proyecto.		
Rendición de cuentas y transparencia	Bajo	Bajo
Riesgo: Las disposiciones y estructura institucional del Sistema Nacional en materia de rendición de cuentas, transparencia de la información y supervisión son adecuadas. A través del sistema del Estado de Compras Públicas SERCOP se publican estadísticas por métodos de contratación e información sobre las adquisiciones y contrataciones y el mecanismo sobre las reclamaciones.	Bajo	Bajo

Medidas de mitigación: Medida de mitigación: A nivel de Proyecto: i) Todas las adquisiciones del Proyecto se realizarán siguiendo la normativa del FIDA, ii) la Sección de Adquisiciones del MOP establecerá los mecanismos para atender las denuncias con reglas bien definidas en una manual específico, para asegurar el libre acceso a la formulación de denuncias por corrupción. Estos mecanismos serán claramente difundidos a través de los diferentes medios de información y espacios operativos del proyecto; iii) previo a la firma de contratos, se consultará el sistema de proveedores inhabilidades del organismo nacional de contrataciones y los contratos contaran con el formulario de auto-certificación del FIDA. iv) El Proyecto utilizará todos los sistemas de adquisiciones del FIDA vigentes, incluyendo el CMT.		
Capacidad en adquisiciones y contrataciones públicas	Bajo	Bajo
Riesgo: La entidad ejecutora no cuenta con la estructura y personal para la planificación, administración, supervisión y gestión de los procesos de adquisición y administración de los contratos, ni cuenta con procesos, procedimientos y sistemas, lo que puede generar demoras y fallas, en el desarrollo de las actividades y efectos negativos en los resultados de desarrollo del proyecto.	Bajo	Bajo
Medidas de mitigación: i) Todas las adquisiciones del Proyecto se realizaran siguiendo la normativa del FIDA, ii) La entidad ejecutora incluye una unidad competente para la gestión de adquisiciones y contrataciones. iii) El MOP del proyecto desarrolla los procedimientos detallados de adquisiciones y contrataciones aplicables. iv) Se dispone del especialista para la coordinación de la gestión de adquisiciones del proyecto y fortalecimiento de los procesos de apoyo, capacitación y acompañamiento en materia de adquisiciones y contratación públicas, a los técnicos y las organizaciones beneficiarias.		
Procesos de adquisición y contratación pública	Moderado	Bajo
Riesgo: i) La definición de los planes de adquisiciones no toma en cuenta las estructuras de mercado, la disponibilidad de bienes y servicios y los métodos adecuados para que las adquisiciones y contrataciones se realicen de manera eficiente y competitivas; ii) existen debilidades de personal, procedimientos y sistemas en el registro y seguimiento de contratos del FIDA.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) El plan de adquisiciones esta adecuadamente definido para la gestión oportuna de los procesos de adquisición, de acuerdo a métodos compatibles con las Directrices del FIDA. Responde a las actividades plan anual determinadas en cada componente, derivado del trabajo de planificación desde el equipo técnico del Operador Externo y consolidado y armonizado por la UGP del Proyecto del MPCEIP. Se cuenta con personal de apoyo para adoptar y actualizar el Sistema de Seguimiento de Contratos del Portal del Cliente del FIDA. El personal a cargo de las adquisiciones recibirá capacitación por parte del FIDA y podrá participar en la certificación BUILD PROC dirigido por ITCILO/FIDA.		
Impacto ambiental, social y climático	Moderado	Bajo
Conservación de la biodiversidad	Moderado	Bajo

Riesgo: Las principales amenazas a la biodiversidad son la deforestación, cambio en el uso del suelo, uso sin control de agroquímicos, actividad petrolera, minería, introducción de especies exóticas e incendios forestales. La tasa de deforestación neta anual promedio más alta se ha registrado en Esmeraldas, con 14.610 ha/año en el período 1990-2000, bajando a 6.914 ha/año en el período 2014-2016, seguida por Sucumbíos, con 12.552 y 7.450 ha/año.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) no se promoverá el desarrollo de actividades en ecosistemas frágiles y áreas protegidas; ii) los PdN incorporarán medidas para la gestión de los recursos naturales; iii) no financiará actividades que involucren la introducción de especies invasoras u organismos modificados genéticamente.		
Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación	Moderado	Bajo
Riesgo: Las principales fuentes de contaminación del agua y suelos son la agroindustria, acuacultura, agro-químicos, la actividad petrolera y la minería.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) se fomentará el uso de alternativas biológicas para reducir el uso de plaguicidas y fertilizantes; ii) los PdN incorporarán medidas para la gestión de los riesgos ambientales; iii) se dará cumplimiento a las normas ambientales y sanitarias.		
Patrimonio cultural	Moderado	Bajo
Riesgo: El riesgo de que el proyecto cause una degradación importante de los recursos culturales o físicos, incluidas las amenazas a recursos de importancia histórica, religiosa o cultural, o la pérdida de estos.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) cuando estén definidos los cantones, la UEP deberá consultar con Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) acerca de la sobreposición con áreas de alto valor cultural; ii) Los diagnósticos participativos, mapeos y estudios sectoriales incluirán el análisis del patrimonio cultural que pueda verse afectado por el proyecto; iii) los PdN incorporarán medidas y iv) se aplicará la Lista de Exclusión de exclusión.		
Pueblos indígenas	Moderado	Bajo
Riesgo: El riesgo de que el proyecto cause efectos físicos, sociales o económicos negativos importantes en los pueblos indígenas, o de que imponga amenazas a recursos que tienen una importancia histórica o cultural para ellos u ocasione su pérdida.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) dispondrá del Plan para los Pueblos Indígenas que incluye una evaluación sociocultural y sobre la tenencia de la tierra, el mecanismo para la obtención del consentimiento libre, previo e informado como parte del proceso de ejecución; ii) contará con un Plan de Comunicación; iii) aplicará la Lista de Exclusión en materia ambiental y social (Anexo 5A de este documento) y iv) dará cumplimiento a las salvaguardas		
Condiciones laborales y de trabajo	Moderado	Bajo

Riesgo: El riesgo de que el proyecto dé lugar a prácticas de explotación laboral (como el trabajo forzado o el trabajo infantil), violencia de género y condiciones de trabajo discriminatorias, insalubres y poco seguras para las personas que trabajan específicamente en relación con el proyecto, incluidos terceros y proveedores primarios.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los estándares establecidos por Convenios Internacionales; ii) articulación institucional, incluyendo Agencias de ONU para la capacitación y manejo de protocolos de actuación por parte de los CDEL, OEPP y MIPYME; iii) incorporarán los PdN medidas para la gestión de los riesgos sociales y iv) aplicará la Lista de Exclusión en materia ambiental y social.		
Salud y seguridad comunitarias	Moderado	Bajo
Riesgo: El riesgo de que el proyecto cause consecuencias negativas importantes en el estado de salud o la seguridad física, mental, nutricional o social de una persona, un grupo o una población, como resultado de, entre otras cosas, la violencia de género.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los estándares establecidos por Convenios Internacionales; ii) articulación institucional, incluyendo Agencias de ONU para la capacitación y manejo de protocolos de actuación por parte de los CDEL, OEPP y MIPYME; iii) incorporarán los PdN medidas para la gestión de los riesgos sociales y iv) aplicará la Lista de Exclusión en materia ambiental y social.		
Reasentamiento físico y económico	Bajo	Bajo
Riesgo: Inexistente	Bajo	Bajo
Medidas de mitigación: N/A		
Emisiones de gases de efecto invernadero	Moderado	Bajo
Riesgo: Las actividades en las etapas de producción y transformación, podrían incrementar las emisiones de GEI.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) Implementar prácticas que contribuyan a reducir las emisiones como la agricultura de precisión y ii) Implementar sistemas/tecnologías de generación eléctrica con energía renovable.		
Vulnerabilidad de las poblaciones objetivo y los ecosistemas a la variabilidad y las amenazas climáticas	Moderado	Bajo
Riesgo: Los sistemas de producción, medios de vida infraestructura productiva y ecosistemas estarán moderadamente expuestos a incremento de temperatura y precipitación, inundaciones, deslizamientos de tierra y disminución en la disponibilidad de agua.	Moderado	Bajo

Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: i) Uso de mapas de riesgos para enfocar las inversiones en zonas que no expuestas, ii) Obras pequeñas para el control de inundaciones; iii) Implementación de tecnologías/prácticas de bajo costo para el acopio, almacenamiento y conducción de agua para enfrentar la estación seca.		
Partes interesadas	Moderado	Bajo
Participación y coordinación de las partes interesadas	Moderado	Bajo
Riesgo: El riesgo de que no se haya definido claramente a las partes interesadas, o de que la información difundida, la consulta y coordinación con las partes y la participación de las mismas en la aprobación de los objetivos del proyecto, la ejecución de las intervenciones y la promoción de buenas prácticas ambientales y sociales (por ejemplo, con gobiernos, grupos objetivo del proyecto, organizaciones de la sociedad civil, asociados en la ejecución, sector privado, incluidos intermediarios financieros) no sea adecuada o suficiente, lo cual puede dar lugar a que las partes lleguen a interpretaciones erróneas o muestren oposición, o provocar duplicación o incongruencias entre asociados que trabajan en la misma zona objetivo que puedan perjudicar la ejecución del proyecto y la consecución de sus objetivos de desarrollo.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: Se implementará la estrategia de género e inclusión social que contendrá lineamientos que aseguran la integración de poblaciones en condición de vulnerabilidad en los servicios ofrecidos directamente, fortaleciendo sus capacidades para lograr el empoderamiento económico, político y redistribución de la carga laboral, a través de uso de tecnologías amigables al medio ambiente, abordando los desafíos y potencialidades de las mujeres y jóvenes rurales.		
Reclamaciones de las partes	Bajo	Bajo
Riesgo: El riesgo de que el proyecto no cuente con procesos eficaces de resolución de reclamaciones y quejas (entre otros, con respecto a denuncias de incumplimiento de las normas ambientales, sociales y climáticas del FIDA, fraude, corrupción o casos de explotación y abusos sexuales), lo cual puede dar lugar a que las quejas de las partes queden desatendidas, perjudicando de esta manera la ejecución del proyecto y la consecución de sus objetivos de desarrollo.	Bajo	Bajo
Medidas de mitigación: Medidas de mitigación: El proyecto realizará acciones de difusión y diálogo a través de técnicas participativas con los beneficiarios, asimismo, garantizará su participación en los espacios de toma de decisión y contará con el mecanismo de quejas y reclamos.		



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 10: Estrategia de salida

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Anexo 10 Estrategia de salida y sostenibilidad

El diseño del proyecto tiene tres elementos de entrada que contribuya a la sostenibilidad y ampliación de escala de los logros del proyecto después su terminación:

- Está alineada con y apoya a la implementación de políticas públicas importantes como la estrategia "Ecuador Compite" implementado bajo el liderazgo de MPCEIP y bajo el cual se tiene previsto establecer CDEL en cada una de las 24 provincias del país para apoyar a las MIPYMES locales a desarrollar ventajas competitivas en el marco del desarrollo territorial. Durante la implementación del proyecto MPCEIP y los GAD¹ (u otro actor territorial anfitrión de CDEL en el caso de que el GAD no esté interesado) deben asegurar que el proyecto se mantiene alineada con cualquier nueva política relevante.
- La agencia principal de la implementación del proyecto es el mismo MPCEIP en colaboración con los GAD provinciales asegurando apropiación del proyecto como está alineado con su estrategia principal. Además, MPCEIP tiene una colaboración con la Universidad de Texas que tiene años de experiencias en apoyar a países en la región en la implementación de CDEL incluyendo su estrategia de sostenibilidad.
- La colaboración sur-sur entre MPCEIP y la red de socios apoyando SBDC/CDEL en otros países, facilitada por la Universidad de Texas, le permite a MPCEIP acceder a experiencias más avanzadas sobre desafíos y soluciones para lograr la sostenibilidad de los centros.

El objetivo específico de la estrategia de salida y sostenibilidad es asegurar que al final del proyecto:

- El MPCEIP y los GAD tienen un modelo testeado y sistemáticamente monitoreado de CDEL (sobre todo su unidad de servicios de apoyo para agroenegocios de pequeña escala, CDEL-DeAg) con evidencias sobre su impacto fiscal y en las finanzas públicas que incentiva su continuación con los centros establecidos y ampliar a más localidades apoyada por la adopción de políticas públicas facilitadoras
- Las OEPP y MIPYME apoyados por los CDEL-DeAg siguen recibiendo asistencia desde los CDEL para poder consolidar su graduación a agronegocios sostenibles sustentando ingresos y empleos adecuados
- Las OEPP y MIPYMES beneficiarios del Fondo de Inversión logran aprovechar y mantener las capacidades y nuevas tecnologías adoptadas contribuyendo a la mejora de su competitividad, resiliencia y producción con un enfoque de la economía circular y comparten su experiencia con otras emprendedores facilitando la ampliación de la adopción de las tecnologías más prometedoras
- Las entidades financieras de primer piso siguen ofreciendo productos y servicios financieros adecuados para las condiciones de las OEPP y MIPYMES de agronegocios rurales
- El Fondo de garantía cuenta con una evaluación de su desempeño y en caso de que exista una demanda continua de su servicio de reducción de riesgos se cuenta con un plan de recapitalización y financiación de sus costos administrativos

La estrategia de salida y sostenibilidad se enfoca en la institucionalización (respaldado por líneas presupuestales) de los CDEL y sus servicios permanentes de apoyo a los OEPP y MIPYMES de agronegocios rurales. El diseño tiene incorporado tres elementos centrales para lograr esta institucionalización gradualmente durante la implementación del proyecto. Primero, como punto de partida, el MPCEIP tiene USD 200 000 por centro presupuestado, desde su proyecto financiado por fondos nacionales, para aportar los equipos e insumos de base para el establecimiento de los CDEL demostrando su apropiación y compromiso con el modelo de CDEL.

¹ La estrategia de MPCEIP tiene previsto que los GAD provinciales son los anfitriones de los CDEL. Pero en el caso que no tiene las capacidades o no esté interesado se busca otro actor territorial como una universidad, escuela técnica, etc. En este anexo se menciona solamente los GADs pero tomando en cuenta que también pueda ser otro actor territorial

Segundo, se involucran a los GADs provinciales con un rol central desde el inicio en el establecimiento y operación de los centros dentro su Dirección de Fomento Productivo. Según la estrategia del MPCEIP está previsto que los GADs proporcionen la infraestructura en forma gratuita y cubrirán los costos recurrentes y además ponen un técnico por lo menos de tiempo parcial. Los primeros tres años el proyecto financia tres especialistas sectoriales adicionales que apoyan en operativizar los centros y establecer una red de proveedores de servicios vinculados. A partir del 4 año los GADs y el MPCEIP asuma 50% de los costos del personal para prepararlos a la salida de los recursos del proyecto.

Tercero, para asegurar un esfuerzo sistemático para lograr la institucionalización y sostenibilidad de los CDEL el subcomponente 1.3 se dedica a monitorear y preparar productos de resúmenes para políticas sobre los resultados tangibles de los CDEL incluyendo: nuevas o existentes empresas formalizadas con ventas sostenibles; grado de modernización tecnológica (incluso el uso de tecnologías digitales, y tecnologías que contribuyen a la economía circular y de energía renovables); empleos dignos generados; crédito accedido; grado de encadenamiento y volúmenes de ventas; impactos en las recaudaciones fiscales y las finanzas públicas, etc. Para acceder a datos y evidencias adicionales los CDEL participan en intercambios con la red de centros similares en la región facilitado por la Universidad de Texas. En base a las evidencias, en el tercer año del proyecto se apoya a la elaboración e implementación de instrumentos de políticas para la institucionalización del modelo de los CDEL (ordenanzas provinciales, políticas, estrategias).

Tomando en cuenta que CDEL-DeAg suministrando servicios a OEPP y MIPYMES rurales es un modelo nuevo en Ecuador, que el proyecto está apoyando en su fase piloto y primera consolidación, si se logra la institucionalización de 4 de los 7 centros apoyados sería un éxito que el gobierno pueda usar para aprendizaje y ampliación.

MPCEIP y los GAD reconocen que MIPYMES nuevos o incipientes necesitan apoyo a mediano plazo para que se gradúen a empresas sostenibles. Por esta razón, otra medida en la estrategia de sostenibilidad y salida consiste en que los CDEL mantienen un plan de desarrollo y seguimiento con cada MYPIME apoyado por el CDEL que asegura este apoyo aún después la terminación del proyecto.

Respecto a los procesos de las mesas de multiactores territoriales puedan seguir operando después el proyecto según el interés y la necesidad de los actores buscando soluciones a barreras sistémicas para la transformación productiva bajo la coordinación de los GADs. La sostenibilidad estará facilitada por el hecho de que el proceso territorial se vincula a procesos y experiencias existentes en las provincias con la preparación de PDOTs y presupuestos participativos y exista ya una tradición de mesas temáticas territoriales.

Finalmente, respecto al Fondo de Garantía gestionado por el CONAFIPS y el acceso al crédito el diseño tiene incorporado asistencia técnica y capacitación dirigida a entidades financieras de primer piso para dar sostenibilidad a los productos y servicios que desarrollan para las OEPP y MIPYMES rurales. En el 4 año se evaluará el desempeño del Fondo de Garantía y en el caso que se muestra buena potencialidad para disminuir riesgos para las entidades financieras sirviendo a los OEPP y MIPYMES rurales se desarrollará una estrategia para su recapitalización y financiación de sus costos administrativos. La ventaja de tener a CONAFIPS como gestor desde el inicio es que ya estaría institucionalizado.

La sostenibilidad ambiental y climática tiene su base en los diagnósticos participativos y las estrategias del fortalecimiento productivo integral identificando medidas para enfocar presiones sobre los recursos y ecosistemas naturales y vulnerabilidades al cambio climático. Se incorporan medidas relevantes de sostenibilidad para las actividades de producción y comercialización de las OEPP y MIPYMES en los servicios de los CDEL y además en los PATs de OEPP y MIPYMES. Otras medidas de obras públicas (p.ej. infraestructuras de agua y para la protección de suelos y contra inundaciones, reforestación y conservación de cuencas hidrográficas) serán incorporados en los PDOTs y presupuestos liderados por gobiernos provinciales y parroquiales incluso en

presupuestos de fondos que ellos accedan vía programas nacionales. En este contexto, se fortalecerán las capacidades de actores públicos, se formularán alianzas para la gestión de los riesgos ambientales y climáticos, se favorecerá la inserción de la problemática ambiental en los espacios de decisión y se gestionarán recursos adicionales.

Matriz del plan de salida preliminar, de ser actualizada y más desarrollada anualmente desde el comienzo del proyecto.

Productos/ resultados del proyecto	Responsable y su rol después la terminación del proyecto	Acción de sostenibilidad y entrega	Plan de entrega	Financiamiento después la terminación del proyecto
CDEL suministra servicios de calidad de desarrollo empresarial para agronegocios de OEPP y MIPYME rurales	MPCEIP sistematiza evidencia interna y externa, apoya en el desarrollo de políticas y en asegurar presupuesto para la institucionalización de los CDEL Los GAD institucionaliza los CDEL en su POA, presupuesto y en su Dirección de Fomento Productivo	Firmar acuerdos entre MPCEP y los GAD anfitriones de los CDEL pilotos con un plan de 5 año de financiamiento del CDEL que toma en cuenta que el apoyo financiero del staff desde el proyecto se reduce con 50% a partir del 4 año MPCEIP trabaja con los GADs en desarrollar una estrategia para lograr la sostenibilidad financiera de los CDEL a partir del tercer año después el comienzo de su operación MPCEIP y los GAD implementa un sistema de monitoreo de los resultados tangibles de los CDEL que permite calcular los beneficios fiscales y sobre las finanzas públicas MPCEIP analiza los datos para demostrar evidencias de los logros de los CDEL y prepara productos de resúmenes para políticas MPCEIP lidera en colaboración con los GAD y otros entes relevantes un proceso de desarrollo de políticas para la institucionalización de los CDEL Los GAD institucionaliza los CDEL en su POA, presupuesto y en su Dirección de Fomento Productivo	Tres planes el primer año y cuatro planes el segundo año del proyecto Gobierno asuma 50% de los costos desde el año 5 y 100% al final del proyecto Año dos del proyecto con actualización anual Continuamente Anualmente a partir del año tres A partir del año tres A partir del primer año que el CDEL está operativo asumiendo gradualmente los costos	USD 70 000 por CDEL por año en personal de especialistas sectoriales

Productos/ resultados del proyecto	Responsable y su rol después la terminación del proyecto	Acción de sostenibilidad y entrega	Plan de entrega	Financiamiento después la terminación del proyecto
OEPP y MIPYMES graduadas con agronegocios sostenibles sustentando ingresos y empleos adecuados	CDEL (MPCEIP y GAD) aseguran la continuación en la provisión de servicios OEPP y MIPYMES continúan el desarrollo de sus agronegocios mejorando su competitividad y dándoles ingresos sostenibles	CDEL mantiene un plan de seguimiento con cada OEPP y MIPYME usuario para asegurar que reciban apoyo eficiente y oportuno también después la terminación del proyecto OEPP y MIPYMES sigan fortaleciendo sus capacidades empresariales y mantiene un sistema simple de monitoreo del progreso en el desarrollo de su negocio	Continuamente	Financiamiento operativo de los CDEL Financiamiento propio de los OEPP y MIPYMES

Productos/ resultados del proyecto	Responsable y su rol después la terminación del proyecto	Acción de sostenibilidad y entrega	Plan de entrega	Financiamiento después la terminación del proyecto
Las OEPP y MIPYMES tienen mejor competitividad y resiliencia por el aprovechamiento de las tecnologías cofinanciada por el Fondo de Inversión y comparten sus experiencias	<p>Las OEPP y MIPYMES asegura un uso y mantenimiento eficiente de las tecnologías adoptadas</p> <p>Los CDEL facilitan el intercambio entre usuarios sobre procesos de mejora de tecnologías</p>	<p>Todas las donaciones del Fondo de Inversión tienen que ser implementados por lo menos un año ante la terminación del proyecto para tener suficiente tiempo para consolidar la adopción de las tecnologías</p> <p>Con el apoyo de los CDEL las OEPP y MIPYMES fortalezcan sus capacidades para manejar las nuevas tecnologías contribuyendo a su competitividad y resiliencia</p> <p>Los CDEL preparan productos de conocimiento y difusión de buenos ejemplos de tecnologías adoptadas por OEPP y MIPYMES que han mejorado su competitividad y resiliencia</p> <p>Los CDEL facilitan días de intercambio sobre nuevas tecnologías adoptadas entre los OEPP y MIPYMES para impulsar la ampliación de su adopción.</p>	<p>Último año del proyecto</p> <p>Continuamente</p> <p>Continuamente Empezando desde la revisión intermedia</p> <p>Desde el año tres</p>	<p>Financiamiento operativo de los CDEL y Financiamiento propio de los OEPP y MIPYMES</p>
OEPP y MIPYMES de agronegocios rurales tienen acceso a productos y servicios financieros adecuados para sus condiciones	Entidades financieras de primer piso mantiene capacidades para poder seguir ofreciendo y desarrollando productos adecuados para las condiciones de OEPP y MIPYMES de agronegocios rurales	Con el apoyo del proyecto las entidades financieras de primer piso fortalezcan sus capacidades para ofrecer productos adecuados para las OEPP y MIPYMES de agronegocios rurales	Continuamente	Capital de las entidades financieras del primer PISO

Productos/ resultados del proyecto	Responsable y su rol después la terminación del proyecto	Acción de sostenibilidad y entrega	Plan de entrega	Financiamiento después la terminación del proyecto
Las entidades financieras del primer PISO logran manejar los riesgos relacionados a ofrecer productos financieros a agronegocios de OEPP y MIPYMES rurales	En caso de un buen desempeño MPCEIP y CONAFIPS trabajarán en asegurar el funcionamiento continua del Fondo de Garantía	MPCEIP y CONFIPS con participación de las entidades financieras de primer piso evalúa el desempeño del Fondo de Garantía En el caso de un buen desempeño en disminuir riesgos para las entidades financieras se desarrollará una estrategia para la recapitalización del Fondo de Garantía y financiación de sus costos administrativos.	En el 4 año del proyecto En el 4 año del proyecto	Dado que los fondos iniciales son del gobierno, los fondos no activados quedan en el Fondo después el cierre del proyecto. Habrá una necesidad estimativa de recapitalización y administración de USD 200000



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo 11: Temas que deben tenerse en cuenta sistemáticamente: lista de criterios de admisibilidad

Fechas de misión:	6/6/22-17/6/22
Fecha del documento:	13/03/2023
Número de identificación del proyecto:	2000003908
N.º de informe:	6236-EC
Número del préstamo:	2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

Mainstreaming themes – Eligibility criteria checklist						
	<input type="checkbox"/> Be gender transformative	<input checked="" type="checkbox"/> Be youth sensitive	<input type="checkbox"/> Be nutrition sensitive	<input checked="" type="checkbox"/> Prioritize persons with disabilities	<input type="checkbox"/> Prioritize indigenous peoples	<input type="checkbox"/> Include climate finance <input type="checkbox"/> Build adaptive capacity
Situation analysis	<input type="checkbox"/> National gender policies, strategies and actors <input type="checkbox"/> Gender roles and exclusion/discrimination <input type="checkbox"/> Key livelihood problems and opportunities, by gender	<input checked="" type="checkbox"/> National youth policies, strategies and actors <input checked="" type="checkbox"/> Main youth groups <input checked="" type="checkbox"/> Challenges and opportunities by youth group	<input type="checkbox"/> National nutrition policies, strategies and actors <input checked="" type="checkbox"/> Key nutrition problems and underlying causes, by group <input type="checkbox"/> Nutritionally vulnerable beneficiaries, by group	<input checked="" type="checkbox"/> National policies, strategies and actors <input checked="" type="checkbox"/> Main groupings among PwDs <input checked="" type="checkbox"/> Context-based barriers and opportunities for PwDs	<input type="checkbox"/> International standards, national policies, strategies and key IPs' organizations <input type="checkbox"/> Main IPs communities, demographic, social, cultural and political characteristics <input type="checkbox"/> Important livelihoods constraints and opportunities for IPs and their cultural heritage	
Theory of change	<input type="checkbox"/> Gender policy objectives (empowerment, voice, workload) <input type="checkbox"/> Gender transformative pathways <input type="checkbox"/> Policy engagement on GEWE	<input checked="" type="checkbox"/> Pathways to youth socioeconomic empowerment <input checked="" type="checkbox"/> Youth employment included in project objectives/activities	<input type="checkbox"/> Nutrition pathways <input type="checkbox"/> Causal linkage between problems, outcomes and impacts	<input checked="" type="checkbox"/> Pathways to PwDs' socioeconomic empowerment using a twin-track approach	<input type="checkbox"/> Pathways to IPs' socioeconomic empowerment	
Logframe indicators	<input type="checkbox"/> Outreach disaggregated by sex, youth and IPs (if appropriate) <input type="checkbox"/> Women are > 40% of outreach beneficiaries <input type="checkbox"/> IFAD empowerment index (IE.2.1)	<input checked="" type="checkbox"/> Outreach disaggregated by sex, youth and IPs (if appropriate) <input checked="" type="checkbox"/> Persons with new jobs/employment opportunities (CI 2.2.1)	<input type="checkbox"/> Outreach disaggregated by sex, youth and IPs (if appropriate) <input type="checkbox"/> Targeted support to improve nutrition (CI 1.1.8) Outcome level CIs <input type="checkbox"/> CI 1.2.8 MDDW <input type="checkbox"/> CI 1.2.9 KAP	<input checked="" type="checkbox"/> Outreach disaggregated by sex, youth, disability and IPs (if appropriate)	<input type="checkbox"/> Outreach indicator disaggregated by sex, youth and IPs <input type="checkbox"/> IPs are > 30% of target beneficiaries	
Human and financial resources	<input type="checkbox"/> Staff with gender TORs <input type="checkbox"/> Funds for gender activities <input type="checkbox"/> Funds for IFAD empowerment index in M&E budget	<input checked="" type="checkbox"/> Staff with youth TORs <input checked="" type="checkbox"/> Funds for youth activities	<input type="checkbox"/> Staff or partner with nutrition TORs <input type="checkbox"/> Funds for nutrition activities	<input checked="" type="checkbox"/> Staff with disability inclusion-specific TORs <input checked="" type="checkbox"/> Funds for disability inclusion-related activities (including accessibility)	<input type="checkbox"/> Staff with IPs-specific TORs <input type="checkbox"/> Funds for IPs related activities, including FPIC	IFAD Adaptation Finance \$0 IFAD Mitigation Finance \$0 Total IFAD Climate-focused Finance \$0
ECG Remarks	Gender Nutrition Youth Persons with Disabilities Indigenous Peoples <input type="checkbox"/> No social inclusion themes					



Invertir en la población rural

Ecuador

Strengthening the Capacities of Rural Production Units in the Targeted Territory Project

Informe de diseño

Anexo: Anexos Nota Secap 5 A Al 5 G

Fechas de misión: 6/6/22-17/6/22

Fecha del documento: 13/03/2023

Número de identificación del proyecto: 2000003908

N.º de informe: 6236-EC

Número del préstamo: 2000004486

América Latina y el Caribe
Departamento de Administración de Programas

ANEXO 5A: LISTA DE EXCLUSIÓN DEL FIDA EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL APPLICABLE AL PROYECTO.

El FIDA no financiará aquellos PMA que comprendan las siguientes actividades:

- i) La producción o actividades que impliquen formas de trabajo forzoso o explotación¹, o prácticas que impidan a los empleados ejercer sus derechos de asociación y negociación colectiva.
- ii) La producción o actividades que impliquen formas de trabajo infantil perjudicial o que constituya explotación².
- iii) La producción o actividades que vulneren las tierras que poseen o han reclamado pueblos indígenas, sin el consentimiento pleno documentado de dichos pueblos;
- iv) Actividades prohibidas bajo la legislación del Ecuador y/o convenios y convenciones internacionales³ en relación con la protección de los recursos de biodiversidad, dentro y fuera del territorio del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador, sitios Ramsar, Reservas de la Biósfera, sitios oficialmente registrados como Patrimonio Cultural de la Humanidad y otros territorios que contengan elementos importantes del patrimonio cultural del país.
- v) La producción, el comercio o el uso de los productos o actividades considerados ilegales bajo el marco legal nacional, los convenios y convenciones y acuerdos internacionales, o que estén sujetos a prohibiciones o medidas de retirada a nivel internacional, como, por ejemplo:
 - a) productos que contengan bifenilo policlorado (BPC);
 - b) fármacos, plaguicidas, herbicidas y otras sustancias peligrosas sujetas a prohibiciones o medidas de retirada a nivel internacional⁴;
 - c) sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a medidas de retirada a nivel internacional regidas por el Protocolo de Montreal⁵;
 - d) productos silvestres de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)⁶,
- vi) La tala comercial de bosques o la compra de equipo para dichas operaciones en bosque nativos y ecosistemas frágiles.
- vii) La producción o el comercio de madera u otros productos forestales que no provengan de bosques gestionados de manera sostenible;
- viii) La producción o el comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino), tabaco o drogas.

¹ Se entiende por trabajo forzoso todo trabajo exigido bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual la persona no se ofrece voluntariamente. Puede comprender prácticas tales como amenazas de despido o violencia física, retención de documentos de identidad o salarios, amenazas de denunciar al trabajador ante autoridades de inmigración o implicar al trabajador en deudas fraudulentas.

² El trabajo infantil comprende: i) el trabajo a una edad por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y ii) todo trabajo que pueda ser peligroso, interferir con la educación del niño o ser perjudicial para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Si la legislación o normativa nacional permite el empleo de niños de 16 años de edad como mínimo (de conformidad con el Convenio de la OIT sobre la edad mínima de 1973), a condición de que se proteja plenamente su salud, seguridad y moralidad, y hayan recibido instrucción específica o formación profesional adecuada en el ámbito de actividad pertinente, entonces, se entenderá por trabajo infantil el empleo de niños para un trabajo que no cumple con dicha legislación y normativa.

³ Los convenios y convenciones internacionales pertinentes comprenden: la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn); la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar); el Convenio sobre la conservación de la fauna y flora silvestres y los hábitat naturales en Europa (Convenio de Berna); la Convención del Patrimonio Mundial, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

⁴ Los convenios y convenciones internacionales pertinentes comprenden: la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de los Productos cuyo Consumo y/o Venta han sido Prohibidos o Sometidos a Restricciones Rígidas, o que han sido Retirados del Mercado o no han sido Aprobados por los Gobiernos; el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional; el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y la clasificación recomendada de plaguicidas por peligrosidad de la OMS. La lista de plaguicidas, herbicidas y otras sustancias peligrosas sujetas a prohibiciones o medidas de retirada está disponible en <http://www.pic.int/Portals/5/download.aspx?d=UNEP-FAO-RC-CONTEXT-2019.Spanish.pdf>.

⁵ En el sitio web del [PNUMA](#) puede accederse a una lista de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal, junto con la información sobre los países signatarios y los plazos para su retirada.

⁶ Se puede acceder a la lista de estas especies en el sitio web de [Secretaría de la CITES](#).

- ix) El comercio de bienes sin los permisos de exportación o importación necesarios u otra prueba de autorización de tránsito de los países de exportación, importación y, si corresponde, de tránsito.
- x) La producción, el comercio y el uso de fibra de asbestos.
- xi) Empresas de juegos de azar, casinos y equivalentes, y el comercio relacionado con la pornografía o la prostitución.
- xii) La contribución al lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la evasión de impuestos y el fraude fiscal.
- xiii) Las actividades prohibidas por bajo el Código del Ambiente del Ecuador u otros acuerdos jurídicamente vinculantes con respecto a los organismos genéticamente modificados.
- xiv) La producción o el comercio de aceite de palma, salvo si procede de productores y empresas⁷ que tengan una certificación reconocida internacionalmente.

⁷ Comprende a los productores y las empresas que han iniciado el proceso de certificación.

ANEXO 5B. INSTRUCCIONES SOBRE EL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES

El FIDA promueve el uso seguro de pesticidas y fertilizantes, garantizando que se considere en el marco de los proyectos, el fortalecimiento de las capacidades para la selección, distribución, almacenamiento, aplicación y disposición final de los pesticidas y fertilizantes.

En este contexto, se debe propender a prácticas como el manejo integrado de plagas y vectores, incluyendo el uso coordinado de plagas e información ambiental, métodos de control de plagas y vectores, prácticas culturales apropiadas y el uso de medios biológicos, genéticos y químicos (como último recurso) para prevenir niveles altos de daño. Cuando sea necesario e inevitable recurrir a productos químicos, el proyecto deberá asegurarse de que se implementen prácticas seguras, efectivas y ambientalmente sanas para el control de plagas, en línea con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Código Internacional de Conducta sobre manejo de pesticidas de la FAO.

La aplicación de pesticidas peligrosos será considerada mediante un análisis minucioso y se seleccionarán aquellos de menor toxicidad que respondan a las siguientes características: i) efectividad comprobada, ii) tienen un impacto mínimo en especies que no son el objetivo del tratamiento y el ambiente, iii) minimizan el riesgo e impactos asociados con el desarrollo de resistencias en las plagas y vectores.

El Proyecto no proveerá ni hará uso de pesticidas que contengan ingredientes activos prohibidos o restringidos bajo los convenios internacionales y la legislación nacional o que se reportan como agentes que producen cáncer, mutaciones o toxicidad reproductiva. Los usuarios de plaguicidas y fertilizantes, serán debidamente entrenados para manejar estos productos de manera responsable y para el uso de equipo de protección personal requerido.

La estrategia específica del Proyecto sobre el uso de plaguicidas y fertilizantes, incluye la reducción del uso de agro-químicos de alta toxicidad, la integración de prácticas enmarcadas en la Ley de Comercialización y Empleo de Plaguicidas, Ley de Sanidad Agropecuaria, Buenas Prácticas Agrícolas, así como en los instrumentos internacionales indicados previamente. Este proceso se consolidará dando acceso a los beneficiarios a capacitación de insumos básicos para la elaboración de bio-pesticidas y bio-fertilizantes (biológicamente activados), en base a componentes disponibles a escala local, mediante técnicas cuya eficacia ha sido verificada y de amplia difusión (ejemplo: fertilizantes bio-dinámicos, compost, bioles, abono fermentado tipo bocashi).

En relación al transporte y almacenamiento de plaguicidas, la Ley de Comercialización y Empleo de Plaguicidas del Ecuador (2004) establece lo siguiente: i) Toda persona natural o jurídica que se dedique a la formulación, fabricación, importación, distribución y comercialización de plaguicidas o productos afines, está prohibida de transportarlos en vehículos habitualmente destinados al transporte de personas, animales, alimentos para uso humano y animal, bebidas y medicinas; ii) Las operaciones de carga o descarga se realizarán tomando las precauciones necesarias para evitar derrames, roturas o cualquier otro tipo de deterioro que pueda producir fugas o evaporaciones de las substancias tóxicas, iii) Toda persona natural o jurídica que se dedique a la formulación, fabricación, importación, distribución y comercialización de los plaguicidas y productos afines está prohibida de almacenarlos junto con alimentos, bebidas para uso humano o animal, vestuario o utensilios destinados a contener alimentos y iv) Los locales destinados al almacenamiento transitorio o permanente de plaguicidas y productos afines deberán contar con la aprobación del Ministerio de Salud Pública de conformidad con el Código de la Salud.

Sobre el expendio, uso, aplicación, manejo de plaguicidas y productos afines y protección de operarios, la norma nacional especifica lo siguiente: i) Los plaguicidas o productos afines se venderán al por mayor o al por menor para los fines indicados en su registro, únicamente

en establecimientos autorizados para el efecto, cuyos propietarios permitirán y facilitarán las inspecciones de rigor por parte de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería debidamente identificados y autorizados. Estos establecimientos deberán contar con el asesoramiento de un Ingeniero Agrónomo en libre ejercicio profesional, debidamente colegiado, que responderá solidariamente con el dueño del establecimiento en el caso de adulteración, conservación o transporte inadecuados de los plaguicidas y productos afines que se venden; ii) El Ministerio de Agricultura y Ganadería recomendará el uso de plaguicidas y productos afines cuando no existan enemigos naturales de las plagas a controlar o cuando su población sea muy baja y de acción poco significativa, propendiéndose a la utilización de productos biodegradables; iii) Se prohíbe las aplicaciones aéreas en las que se utilicen plaguicidas y productos afines extremadamente tóxicos o peligrosos para el hombre, animales o cultivos agrícolas, aun cuando se usen en baja concentración en concordancia con lo dispuesto en la Ley y su reglamento; iv) Será responsabilidad del empleador, velar por la salud y seguridad del personal que participe en alguna forma en el manejo de plaguicidas y productos afines de conformidad con las disposiciones de la Ley y su reglamento.

Respecto a la disposición final, la Norma Técnica INEN 2078:2013 establece lo siguientes procedimientos generales: i) Se deben eliminar los envases vacíos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y según la especificación establecida en la hoja de seguridad y etiqueta de cada producto, ii) se debe evitar la contaminación de cuerpos de agua como ríos, pozos, acequias, alcantarillado y otros; iii) Los envases vacíos no deben ser incinerados al aire libre o enterrados, iv) No se debe comercializar o reutilizar los envases vacíos de plaguicidas para contener alimentos, bebidas, agua o productos destinado al uso y consumo humano y animal; v) Se debe utilizar el equipo de protección personal necesario para manipular los envases y productos; vi) El proceso de descontaminación de los envases vacíos debe realizarse inmediatamente después de su uso, mediante los métodos de triple lavado o lavado a presión; vii) Se deben establecer sitios de acopio que deben ser ubicados en lugares estratégicos dentro de la zona agrícola, alejados de zonas residenciales, escuelas, hospitales, áreas de comercio o lugares donde se preparan alimentos de consumo humano y animal, viii) los envases deben ser entregado a gestores certificados por la autoridad ambiental nacional siguiendo los procedimientos establecidos en la norma.

Las listas de agro-químicos permitidos y prohibidos bajo la Ley de Comercialización y Empleo de Plaguicidas del Ecuador actualizadas al año 2020, se pueden encontrar en el enlace <https://www.agrocalidad.gob.ec>

Anexo 5C: PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PREVENCIÓN Y RESPUESTA AL ACOSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

La Política del FIDA para la Prevención y Respuesta al Acoso Sexual y Explotación y Abuso Sexual-2018 (SEA por sus siglas en inglés), se aplica a los receptores de los fondos del FIDA, así como a terceros contratados con fondos del FIDA. En línea con estándares internacionales, en particular el Boletín de las Naciones Unidas sobre Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual-2003 ((ST/SGB/2003/13), el FIDA define la Explotación y Abuso Sexual, en la Sección 8.3 (y) de los Procedimientos para Recursos Humanos, de la siguiente manera:

“Explotación y abuso sexual hacia los beneficiarios en el contexto de las operaciones del FIDA en el campo: cualquier abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferenciado, o confianza, con propósitos sexuales, incluyendo, pero no limitado a, obtener beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otros (explotación sexual); la amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, sea por la fuerza o por condiciones de desigualdad o coercitivas (abuso sexual)”.

Acoso sexual se define en la Sección 8.8.2 (x) (a) y (b) de los Procedimientos para Recursos Humanos de la siguiente manera:

“Cualquier avance sexual no consentido, solicitud de un favor sexual u otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual que interfiera irracionalmente con el trabajo, que altere o se convierta en una condición para un empleo, o que cree un ambiente de trabajo intimidante, hostil y ofensivo”.

El FIDA se asegura de reflejar su política de no tolerancia hacia el acoso sexual o SEA en sus operaciones⁸. A nivel del Proyecto, se aplicarán las siguientes medidas:

- 1) Los casos de acoso sexual y/o SEA que se presentaren durante la ejecución del Proyecto, deberán registrarse y tener el seguimiento y resolución respectiva a través del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)
- 2) El MPCEIP, en su calidad de receptor y ejecutor de los fondos del FIDA respectivamente, deben informar inmediatamente al FIDA sobre cualquier alegato o reporte de acoso sexual y/o SEA que se reciba en conexión con la ejecución del Proyecto.
- 3) En tanto el FIDA reciba evidencia basada en actos comprobados y creíbles de que el personal del Proyecto se ha involucrado en tales conductas en conexión con la ejecución del Proyecto, podrá tomar las medidas apropiadas, incluyendo la remoción inmediata de las personas involucradas, en espera de acciones futuras. En estos casos, el FIDA podría solicitar la investigación respectiva por parte de las autoridades nacionales, con el propósito de iniciar procesos legales.
- 4) En todos los contratos de personal del Proyecto, contratistas, proveedores de servicios y terceras partes que reciban financiamiento del Proyecto se debe incluir: i) previsiones prohibiendo actos de acoso sexual o SEA; ii) previsiones para establecer la obligación de reportar inmediatamente al MPCEIP o al FIDA, sobre incidentes de acoso y/o SEA en conexión con las acciones y actividades establecidas en el contrato; iii) previsiones para permitir la terminación del contrato basado en actos comprobados de acoso sexual y/o SEA.

⁸ Las instrucciones para reportar actos de AS y/o SEA se pueden encontrar en <https://www.ifad.org/en/ethics>

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

El FIDA ha establecido el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), como el procedimiento para permitir a los grupos focalizados expresar sus quejas y reclamos que surjan en conexión con la ejecución del Proyecto, así como facilitar una resolución oportuna. A través de este procedimiento, el Proyecto podrá: i) trabajar proactivamente con las partes afectadas para resolver los reclamos; ii) asegurar que el Mecanismo del proyecto sea de fácil acceso por parte de las personas afectadas, culturalmente apropiados, con capacidad de respuesta y operativamente efectivo; y iii) mantener un registro de todos los reclamos y su resolución.

El MQR se desarrollará en el marco de los siguientes instrumentos: i) Procedimientos de Evaluación Social, Ambiental y Climático-PESAC, por incumplimiento con los requisitos sociales y ambientales; ii) La política del FIDA sobre Acoso Sexual y Explotación y Abuso Sexual y iii) La Política del FIDA sobre la Prevención de Fraude y Corrupción en sus actividades y operaciones.

Al inicio de la ejecución, el MPCEIP, en su calidad de agencia ejecutora del Proyecto, desarrollará el MQR, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a) El MQR debe desarrollarse en proporción al riesgo del Proyecto.
- b) Los procedimientos formales e informales existentes en el país deben utilizarse para fortalecer o complementar de ser necesario, aquel desarrollado para los requerimientos específicos del Proyecto.
- c) El MQR será de fácil acceso, justo, transparente y diseñado para el sector, cultura y público a ser atendido, asegurando un acceso equitativo.
- d) El proceso del MQR debe basarse en un compromiso y diálogo inclusivo, identificando soluciones aceptables para las partes involucradas.
- e) Deben establecerse claramente los pasos y responsabilidades desde la presentación de una queja o reclamo hasta la resolución, incluyendo claridad en la estructura, procedimientos y responsabilidades para cada parte involucrada y el tiempo de gestión a nivel de cada etapa del ciclo del MQR.
- f) La información sobre la existencia y el funcionamiento del MQR debe estar permanentemente disponible, con el objetivo de incrementar el nivel de entendimiento por parte de los grupos más vulnerables.
- g) Se llevará a cabo un seguimiento regular sobre la frecuencia, causas de las quejas y reclamos, estrategias y procesos aplicados para la resolución, para promover el aprendizaje y permitir el MPCEIP administrar el MQR efectivamente, así como mejorar sus procedimientos internos.

Para fines de operación del MQR, se realizarán las siguientes acciones al inicio de la fase de ejecución:

- a) Análisis los temas que serán o tendrán mayor probabilidad de ser sujetos de posibles dificultades o disputas relacionadas con la ejecución del Proyecto, con base a experiencias previas del MPCEIP en la ejecución de otros proyectos. Se dará atención particular a las prácticas locales de resolución de conflictos y particularmente a la capacidad y trayectoria para atender los conflictos o disputas a través de mediación o negociación constructiva.
- b) Identificación y evaluación de las capacidades existentes en el MPCEIP para recibir y resolver quejas y reclamos de los beneficiarios de los proyectos y otras partes involucradas.
- c) Definición de las áreas que requieren fortalecimiento del mecanismo existente o de ser necesario, diseñar un mecanismo específico para el Proyecto; y
- d) Establecer los arreglos institucionales para la implementación del MQR.
- e) Incorporar el MQR al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (SEGC) del Proyecto.

El MQR responderá a las siguientes características generales:

- a) Permitirá identificar y resolver problemas durante las etapas del proyecto, para abordar los problemas potenciales antes de que se agraven, evitando retrasos en la ejecución y elevando los costos de la intervención.
- b) Identificará los problemas sistémicos, la recurrencia de problemas o casos más frecuentes o crecientes, identificará problemas subyacentes relacionados con la ejecución y procesos de la intervención que necesitan ser atendidos.
- c) Facilitará la resolución oportuna de los problemas, contribuyendo directamente al logro oportuno de los resultados planteados por el proyecto.
- d) Promoverá la rendición de cuentas entre los actores involucrados, afectando positivamente las actividades específicas y al cumplimiento del objetivo del Proyecto.

En el proceso del desarrollo del MQR se identifica las políticas nacionales y las leyes nacionales en materia de acceso a la información, participación ciudadana y responsabilidad social, así como la existencia y funcionamiento de experiencias existentes en el área de influencia del proyecto y/o de las instituciones públicas presentes en el territorio con el fin de fortalecerlas y ajustarla a los fines de abordar las quejas, con especial atención a desde la interseccionalidad, interculturalidad y la conectividad para la resolución de disputas a través de la mediación o la negociación constructiva (tomando como referencia por ejemplo el portal de reclamos de la Presidencia de la República, contar con un portal institucional y/o una ventanilla en la página web del MPCEIP, diseño de aplicación móvil, libro de quejas, materiales audiovisuales, formación del equipo en la materia, fortalecimiento de los mecanismos de las organizaciones rurales, revisar prácticas de otros proyectos como FAREPS y DINAMIGA, o en la región –Perú- e.i).

El MQR estará conformado por las siguientes etapas:

Etapa 1: Recepción

Se establecerá un punto focal accesible y bien publicitado que represente al MPCEIP y al Proyecto para la recepción de quejas y reclamos. Los canales de recepción podrían incluir uno a algunos de los siguientes: teléfono, correo electrónico, SMS, página web o en persona. Estos canales deben ser publicitados y difundidos a través de medios locales, MPCEIP, gobiernos locales y otras entidades involucradas. El personal del MPCEIP que reciba una queja o reclamos verbalmente, deben registrarse por escrito para ser considerados y procesados. Si bien algunas quejas podrían resolverse directamente en el campo o zona de conflicto y de manera informal, se recomienda registrarlas y dar seguimiento en el MQR por las siguientes razones: i) para fomentar y mejorar la capacidad de respuesta y resolución del MPCEIP y ii) asegurarse de que las quejas recurrentes y de bajo grado de conflicto sean igualmente consideradas.

Los usuarios del sistema deben recibir una hoja de ruta que explique claramente cómo opera el proceso y cuándo esperaría recibir una respuesta.

Etapa 2: Registro

Todas las quejas y reclamos deben registrarse por escrito e ingresados en una base de datos. Cada registro debe llevar un código para permitir su seguimiento a lo largo del proceso y ser fácilmente ubicados en la base de datos. El funcionario/a del MPCEIP responsable de recibir las quejas y reclamos, debe entregar a los usuarios un acta de recepción o cualquier documento que respalde la recepción de la queja, conjuntamente con la hoja de ruta indicada en la sección anterior. El personal del MPCEIP debe leer el procedimiento a aquellos usuarios iletrados y asegurarse que han comprendido el proceso. Adicionalmente, el MQR debe recoger aquellos reclamos canalizados a través de prácticas tradicionales como foros, asambleas, mesas y otras, transferirlos a un acta de la reunión e ingresarlos en la base de datos para su procesamiento.

Etapa 3: Evaluación

La elegibilidad de un reclamo es un paso para asegurar que el tema objeto de un reclamo es relevante al Proyecto. Las quejas dirigidas al punto focal tendrán un número definido de días para evaluarlas y proporcionar una respuesta por escrito al reclamante, acusando la recepción y detallando los siguientes pasos a tomar y un cronograma estimado. Los reclamos deben ser categorizados de acuerdo al tema levantado y al nivel de impacto potencial o real (social, ambiental, salud, etc). Con base a esta categorización, el reclamo será priorizado de acuerdo al nivel de riesgo y asignado para el seguimiento respectivo. El proceso de evaluación debe incluir una verificación de campo para constatar la veracidad de los datos proporcionados por el reclamante, incluyendo el lugar, las condiciones del evento reportado, el grado de impacto y otros.

Etapa 4: Resolución y Seguimiento

Una vez que se llegue a un acuerdo con el reclamante sobre la manera de resolver la queja presentada, se preparará una minuta o acta a ser firmada entre el MPCEIP y el reclamante. Luego de haberla ejecutado, se firmará una nueva minuta o acta confirmando que la queja ha sido resuelta satisfactoriamente. Toda la documentación generada reflejando los acuerdos y conformidad con las medidas adoptadas, deben ser incluidas en un archivo que se creará para cada queja procesada. El MPCEIP deberá reportar periódicamente al FIDA, particularmente durante las misiones de supervisión, sobre las quejas presentadas y su resolución. De la misma manera, serán reportadas periódicamente a las OSC como parte de los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Anexo 5D: MARCO LEGAL Y DE POLÍTICAS VINCULADO AL PROYECTO EMPRENDER EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Marco Legal

Área Temática	Normativa
Ambiente Cambio Climático y	<p>Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador son: i) Convenio sobre la Diversidad Biológica; ii) Convención Ramsar relativa a los Humedales de Importancia Global; iii) Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; iv) Convenio sobre la lucha contra la Desertificación y la Sequía; v) Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.</p> <p>Constitución del Ecuador del 2008, es relevante para la ejecución del Proyecto porque proporciona el marco legal de mayor jerarquía respecto a la gestión sostenible del ambiente a través de los siguientes enunciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) El artículo 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados; ii) El numeral cuatro del artículo 276 establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural; iii) El artículo 414 dispone que el Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo. iv) El Art. 389 establece que El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. <p>Código Orgánico del Ambiente-COA (2018), regula el régimen institucional ambiental, sus objetivos principales son: i) Establecer los lineamientos ambientales que orienten las políticas públicas; ii) Establecer, implementar e incentivar los mecanismos e instrumentos para la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas, biodiversidad y sus componentes; iii) Regular las actividades que generen impacto y daño ambiental y establecer las medidas de reparación y restauración de los espacios naturales degradados; v) Establecer medidas para enfrentar los efectos del cambio climático a través de acciones de mitigación y adaptación⁹. Es particularmente relevante y contribuye a la implementación del Proyecto por los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, establece las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (GAD), actores importantes para la implementación del Proyecto, en materia ambiental. Los GAD tienen las siguientes facultades: i) Definir la política pública provincial ambiental; ii) Elaborar planes, programas y proyectos de incidencia provincial para la protección, manejo, restauración de la biodiversidad, incluyendo la forestación y reforestación con fines de conservación; iii) Elaborar planes, programas y proyectos para prevenir incendios forestales y riesgos que afectan a bosques y vegetación natural; iv) Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido; v) En su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAR), otorgar y dar seguimiento a los registros, certificados y licencias ambientales para garantizar el desarrollo de actividades productivas en el marco de la norma ambiental nacional; (vi) Desarrollar programas de difusión y educación sobre los problemas de cambio climático; (vii) Incorporar criterios de cambio climático en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación provincial; y, (viii) Establecer incentivos ambientales de incidencia provincial para las actividades productivas sostenibles que se enmarquen en la conservación y protección del ambiente.

⁹ Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010.

	<p>2. A través de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, La Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Contribución Nacional Determinada, establece las prioridades para gestionar los riesgos climáticos e implementar medidas de adaptación para los sectores productivos relevantes, incluyendo el sector agropecuario, como marco de gestión nacional y local.</p> <p>3. A través de Sistema Único de Manejo Ambiental, establece las normas técnicas, procedimientos y mecanismos para la prevención, control, seguimiento y reparación de la contaminación ambiental a ser aplicadas a las actividades productivas del Proyecto.</p> <p>4. Regula la introducción al territorio nacional y el manejo de las especies exóticas sobre la base de una evaluación de riesgo sobre los posibles impactos a la biodiversidad y bajo los parámetros establecidos en instrumentos internacionales.</p> <p>5. Regula la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes, y la gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, regula la identificación, el acceso y la valoración de los bienes y los servicios ambientales.</p> <p>6. Regula, a través del Sistema Único de Información Ambiental, el otorgamiento del certificado de intersección que determina si una actividad o proyecto intersecta o no con el Sistema Nacional de Areas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles.</p> <p>7. Dicta los procedimientos para proteger y recuperar el conocimiento tradicional, colectivo y saber ancestral de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades asociados con la biodiversidad.</p> <p>8. Establece los criterios y procedimientos para incorporar criterios de sostenibilidad del patrimonio natural en la planificación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial, en los planes de uso del suelo y en los modelos de desarrollo, en todos los niveles de gobierno.</p>
Género	<p>Ley de Comercialización y Empleo de Plaguicidas (2004). Regula el registro de plaguicidas y productos afines y el control sobre productos cuya fabricación, comercialización o uso en cualquier país ha sido prohibida o se considere nocivo para la salud o el ambiente. Este instrumento es relevante para el Proyecto porque detalla los agroquímicos que son permitidos, los procedimientos para la comercialización y distribución, su aplicación, almacenamiento y precauciones de uso, parámetros que serán aplicados en vinculación con las actividades agropecuarias financiadas por el Proyecto.</p> <p>Constitución del Ecuador del 2008. Las acciones del proyecto se enmarcan en el reconocimiento de los principios de igualdad y sin discriminación, establecidos en los art. 11 numeral 2, 66 numeral 4, así como la implementación de acciones específicas y la incorporación del enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público regulado en los artículos 70 y 341.</p> <p>Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (2020), establece el marco normativo para incentivar y fomentar los emprendimientos con innovación y desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor señalado en el art 2 de la ley.</p> <p>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), norma la generación de medidas encaminadas a lograr la equidad de género en el ámbito socioeconómico en toda su dimensión, que se articulara con las instituciones competentes y presentes en el área del proyecto.</p> <p>Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014), norma las atribuciones, finalidad, ámbito, principios, naturaleza, integración, designación, estructura y funciones de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género y el del</p>

	<p>Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades con los cuales el proyecto podrá articular acciones específicas en materia de igualdad.</p> <p>Ley Orgánica del Consejo de Participación (2009), contempla entre sus principios el de igualdad de derechos y oportunidades para participar en la vida pública, a ser considerado en los diferentes espacios que promoverá el proyecto, por ejemplo las mesas de trabajo, entre otras instancias.</p> <p>Código del Trabajo (2005) reconoce los derechos de los y las trabajadoras, así como también el derecho a licencia con remuneración por maternidad y paternidad y la prohibición del despido intempestivo por maternidad, entre otros aspectos, tomada como referente para asegurar el cumplimiento de las condiciones laborales básicas por parte de las OEPP, MIPYMES, por ejemplo.</p>
Juventud	<p>El Estado Ecuatoriano Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios de la OIT. Ley para la Juventud (2001), reconoce las particularidades de las y los jóvenes ecuatorianos y la necesidad de establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en el sistema jurídico, que promuevan el goce y ejercicio efectivo de sus derechos y garanticen el cumplimiento de los deberes y obligaciones, la cual respalda las acciones específicas que el proyecto ejecutara, así como fomentar la coordinación con las instancias competentes.</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia (2003), contempla entre sus principios fundamentales el de igualdad y no discriminación, así como también establece mecanismos encaminados a la protección contra el trabajo infantil, maltrato, abuso, explotación sexual, entre otros aspectos relevantes que el proyecto velara para su cumplimiento, incluyendo la articulación institucional para su prevención.</p>
Personas en condición de discapacidad	<p>El Estado Ecuatoriano ratificó el Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Ley Orgánica de Discapacidades (2012), posibilita al proyecto, emprender acciones específicas para asegurar la participación de las personas en condición de discapacidad , garantizando la plena vigencia, difusión y ejercicio de sus derechos, establecidos en la Constitución, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural.</p>
Pueblos Indígenas	<p>El Estado Ecuatoriano ratificó Convenio nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Ley Orgánica de las Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016), norma el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural. Señala en su artículo 15 que las tierras rurales serán redistribuidas de manera prioritaria entre campesinos sin tierra, con poca tierra o tierra de baja calidad, las y los productores de la agricultura familiar campesina o las y los pequeños/as y medianos productores/as de la economía popular y solidaria, priorizando a las mujeres y madres jefas de hogar. Esta Ley, permitirá sustentar la actuación del proyecto para fortalecer la calidad de la producción de las actividades agrícolas de las OPP, MIPYMEs integradas por los pueblos indígenas, por ejemplo.</p> <p>Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), cuyos principios se basan en la universalidad, la no discriminación, el enfoque de derechos, la igualdad de género, la corresponsabilidad, entre otros, a ser considerada en las actividades de capacitación, asistencia técnica, en la producción de materiales, entre otras acciones.</p> <p>Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2011) permite al proyecto, identificar en su Art. 3.b fortalecer la producción que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas.</p> <p>Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas (2007), contribuye con el hecho de que el proyecto podrá articular acciones específicas a través del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, como entidad técnica encargada de la definición de políticas públicas y estrategias para el desarrollo integral, sustentable, armónico y el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y espirituales de las nacionalidades y pueblos indígenas.</p> <p>Decreto Ejecutivo N. 445 (2018), crea la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe establecen los principios y normativas en las que se desarrollará la educación intercultural bilingüe, instancia con la cual el proyecto podrá coordinar acciones para implementar acciones específicas, de apoyo, por ejemplo, en el marco del CLPI.</p> <p>Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2018) y su reglamento, señala que el Consejo Sectorial de la Producción establecerá políticas de fomento para la economía popular, solidaria y comunitaria, así como de acceso democrático a los factores de producción, por lo que, puede realizar el financiamiento de</p>

	<p>proyectos productivos de las comunidades, nacionalidades, pueblos indígenas, afroecuatorianos que impulsen la producción con calidad en el marco del proyecto.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (2016), el proyecto podrá velar por el patrimonio cultural en el marco del artículo 513, como legítimos poseedores de los conocimientos tradicionales a las comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, por ejemplo. Además, el artículo 516 del mismo Código "reconoce la protección de los conocimientos tradicionales compartidos entre comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades asentados en un mismo ámbito geográfico a todos sus legítimos poseedores, quiénes deberán procurar una gestión conjunta de dichos conocimientos".</p>
--	---

Marco de Políticas

Sector	Políticas/planes/estrategias
Ambiente y Cambio Climático	<p>Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Bajo el Eje de Transición Ecológica, establece tres objetivos principales: i) Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales; ii) Fomentar modelos de desarrollo sostenible aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y iii) Fomentar la gestión integral de los recursos hídricos¹⁰. Establece como población prioritaria a la mujer, grupo que ha sido afectado por las desigualdades que se exacerbaron durante la pandemia¹¹.</p> <p>Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) 2015-2030. Establece como objetivos estratégicos principales el incorporar la biodiversidad, los bienes y los servicios ecosistémicos asociados en la gestión de las políticas públicas y reducir las presiones y el uso inadecuado de la biodiversidad a niveles que aseguren su conservación¹².</p> <p>Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) 2012-2025. Establece los siguientes sectores prioritarios para la intervención: 1) Agricultura, ganadería y soberanía alimentaria; 2) Pesca y acuacultura; 3) Salud; 4) Recursos hídricos; 5) Ecosistemas naturales; 6) Grupos humanos vulnerables; 7) Turismo; 8) Infraestructura; 9) Asentamientos humanos¹³.</p> <p>Primera Contribución Nacional Determinada 2019. Tiene como objetivos específicos: a) limitar el aumento de temperatura global muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de niveles preindustriales, b) aumentar la habilidad de adaptarse a los impactos adversos del cambio climático y aumentar la resiliencia alimentaria de una forma que no amenace la producción alimenticia y c) hacer que los flujos financieros sean consistentes con un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima¹⁴.</p> <p>Libro Blanco de la Economía Circular del Ecuador-2021. Liderado por el MPCEIP, se lo ha concebido bajo cuatro ejes fundamentales: i) Mecanismos de Políticas y Financiamiento; ii) Producción Sostenible; iii) Consumo Responsable y, iv) Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS)¹⁵.</p> <p>Plan Nacional de Sequía 2021-2030. Tiene como propósitos principales revisar las políticas relevantes sobre la sequía en el país y alinear sus acciones a los marcos normativos vigentes en Ecuador y definir estrategias para la gestión integral de la sequía con la finalidad de impulsar la coordinación interinstitucional en cada uno de los distintos niveles del Estado.</p>
Género	<p>Plan de Respuesta Socioeconómica a la Covid-19 ONU. Responde con urgencia para mitigar el impacto de la pandemia, acompañando a los actores nacionales.</p> <p>Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2022-2025. Objetivo principal efectivizar el cumplimiento de los derechos y la transversalización de la igualdad de género en el país, a través de la vinculación con las entidades rectoras y ejecutoras para la implementación de políticas públicas de igualdad. En proceso de validación por parte de la Secretaría de Planificación¹⁶.</p>

¹⁰ Secretaría Nacional de Planificación. 2021. Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

¹¹ <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacion%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

¹² Ministerio del Ambiente del Ecuador. Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, primera edición, Quito-Ecuador, 2016.

¹³ Ministerio del Ambiente del Ecuador. Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025. Quito-Ecuador. 2012.

¹⁴ República del Ecuador. 2019. Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

¹⁵ Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. 2021. Libro Blanco de la Economía Circular del Ecuador.

¹⁶ Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Página web oficial. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/mujeres-invitacion-a-proceso-de-construccion-de-la-agenda-nacional-para-la-igualdad-de-genero-2022-2025/>

	<p>Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. Contempla entre sus ejes estratégicos la transformación de patrones socioculturales y el sistema de protección integral, sistema de registro, acceso a la justicia, e institucionalidad¹⁷.</p> <p>Estrategia Nacional Agropecuaria Mujer Rural (ENAMR). Acción afirmativa diferenciadora para las mujeres, visibilizando el trabajo de la mujer rural, empoderándola y reconociendo la importancia de invertir en las mujeres rurales, procurando el acceso a igualdad y a recursos¹⁸.</p> <p>Política agropecuaria nacional para mejorar las condiciones de las mujeres de la AFC. Fortalecer sus medios de mejorar sus condiciones de vida sustentado en la transformación de la AFC hacia sistemas agroecológicos.</p> <p>Política de Protección social. Articular e integrar los programas-, así como la democratización del trabajo de cuidado humano y doméstico¹⁹.</p> <p>Política de economía violeta. Contempla deducciones adicionales para nuevas plazas de trabajo destinadas a la contratación de mujeres; reducción de prácticas discriminatorias; cumplimiento de porcentajes mínimos de inclusión de pasantes y la paridad de género²⁰.</p>
Juventud, Indígenas y Grupos Marginados.	<p>Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Establece como población prioritaria a la juventud, grupo que ha sido afectado por el desempleo durante la pandemia²¹. La Dirección Nacional de Juventudes del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ejecuta la política de juventudes de manera integral, transversal e interinstitucional, implementa programas y proyectos para garantizar la inclusión social y económica con enfoque de derechos para el fortalecimiento de capacidades productivas en jóvenes.²²</p> <p>Política para la Juventud y Adolescencia. Ejecuta la política de juventudes en articulación con otros Ministerios en 4 ejes estratégicos: i) Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación y Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; ii) trabajo y emprendimiento, en coordinación con el Ministerio de Trabajo; iii) tiempo libre, en coordinación con el Ministerio del Deporte y Ministerio de Cultura y iv) actoría, participación y voluntariado, en coordinación con el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social²³.</p> <p>Programa para la juventud y adolescencia. Ejecuta entre los programas principales: i) Servicios de Desarrollo infantil, ii) Bono de Protección Especial para la inclusión y atención a personas con discapacidad, prevención y protección de derechos de las familias y las comunidades iii) Centro de Inclusión Económica, iv) Centros de atención prestada a Personas con Discapacidad ; y v) Escuela de Familias es un proceso de dialogo y participación²⁴.</p> <p>Política Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes. Contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación incluyendo educación integral de la sexualidad, servicios de salud sexual y salud²⁵.</p> <p>Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el Plan Nacional de Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y Neonatal. Asegurar el cuidado y la salud de mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes²⁶</p> <p>Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular. Busca minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen,</p>

¹⁷ MIES. Página web oficial. https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/2018.05.10-Plan-Nacional-Violencia-NNA-7_5_2018_CNII_MIES-EDITADO-DIRCOM-09.05.2018-ok.pdf

¹⁸ MAG. Página web oficial <https://www.agricultura.gob.ec/mag-inicia-construcion-de-la-agenda-de-articulacion-para-implementar-la-estrategia-nacional-agropecuaria-para-mujeres-rurales/>

¹⁹ Secretaría Nacional de Planificación. <https://www.planificacion.gob.ec/el-ecuador-apuesta-por-una-proteccion-social-integral/>

²⁰ Ministerio del trabajo. <https://www.trabajo.gob.ec/ministerio-del-trabajo-socializo-el-proyecto-de-ley-economia-violeta-a-escala-nacional/>

²¹ MPCEIP. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacion%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

²² MIES. Página web oficial. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>

²³ MIES. Página web oficial. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>

²⁴ MIES. Página web oficial. <https://www.inclusion.gob.ec/category/programas-y-servicios/>

²⁵ <https://www.salud.gob.ec/politica-intersectorial-de-prevencion-del-embarazo-en-ninas-y-adolescentes-2018-2025/#:~:text=En%20julio%20de%202018%20se,de%20salud%20sexual%20y%20salud>

²⁶ MSP. Recuperado de

<https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/PLAN%20NACIONAL%20DE%20REDUCCI%C3%93N%20ACELERADA%20DE%20LA%20MORTALIDAD%20MATerna.pdf>

	<p>abordando la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, entre otros.</p> <p>Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades, promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas; así como realizar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública²⁷.</p> <p>Agenda para la igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, asegurar los derechos y la participación de la población en la formulación e implementación de la política pública²⁸.</p>
--	---

²⁷ Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. Página web oficial.

<https://drive.google.com/file/d/1ljqjDxjHUXa4G5jxAGdDqEqBx07bOBlaA/view>

²⁸Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Página web oficial. <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>

ANEXO 5E: TRABAJO INFANTIL

Ecuador es uno de los 6 países que ha recibido una evaluación de Avance Significativo en los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil en el 2020²⁹, a partir de las acciones implementadas a través de políticas coherentes con las normas internacionales pertinentes sobre trabajo infantil.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social³⁰ brinda asistencia a Servicios de Desarrollo infantil en sus dos modalidades, una corresponde a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y la otra modalidad corresponde a la Atención Domiciliaria No Institucionalizada denominada Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), así como el Bono de Emergencia, Bono de Desarrollo Humano, entre otros.

El Ministerio de Trabajo³¹ ejecuta el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil, para prevenir el trabajo infantil en todas sus formas, a través de la atención, generación de políticas públicas y restitución de sus derechos, con la finalidad de regularizar la condición laboral de los adolescentes y erradicar el trabajo infantil de niños y niñas bajo las competencias del Ministerio. En el 2018 fue declarado como emblemático por el Gobierno Nacional. En el 2021, se realizaron inspecciones de trabajo infantil en sectores económicos con afluencia de la problemática, entre ellos agricultura, en la pesca, construcción y sus derivados, mecánicas y establecimientos de servicios hoteleros y restaurantes, comercio formal e informal; generación de alertas e identificación de acciones para la restitución de derechos con los ministerios rectores (MSP-EDUCACIÓN-MIES); Asistencias Técnicas a los Gobiernos Autónomos Descentralizadas Municipales, Parroquiales, Provinciales y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, con el fin de que implementen rutas de protección, planes operativos e instrumentos normativos para la prevención, atención y erradicación del trabajo infantil.

La Procuraduría General de la República³², hace cumplir las leyes penales contra el trabajo infantil, el trabajo infantil peligroso, la explotación sexual comercial y la trata de personas junto a la Fiscalía³³.

La OIT plantea que ante la crisis por la COVID-19, el trabajo infantil se vuelve un mecanismo de supervivencia para las familias más empobrecidas ya que los hogares utilizan todos los medios disponibles para sobrevivir³⁴. Según un diagnóstico realizado en el Distrito Metropolitano de Quito, alrededor de 420 000 niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de trabajo infantil, donde el sector agrícola y la población indígenas concentra el mayor porcentaje de trabajo infantil ubicado en el 73.5%³⁵.

En concordancia con una encuesta realizada por UNICEF, en el 2022, la pérdida de empleo continúa afectando más a los hogares con niñas y niños (52%), por encima del promedio nacional (43%) y de la proporción de hogares sin niños (32%). Esto produce una recuperación económica lenta y desigual. Para afrontar la crisis, pedir préstamos a sus familiares o amigos es la principal estrategia de supervivencia de los hogares (57%), después de dejar de comprar medicamentos, no pagar renta, servicios básicos o deuda. Además, la migración se mantiene como una alternativa para enfrentar la crisis, primordialmente entre los hogares con niñas y niños y los hogares urbanos con educación superior. La madre sigue siendo la principal persona encargada del cuidado de niñas y

²⁹ Ministerio del Trabajo. Página web oficial <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Politicas-Publicas-PETI.pdf?x42051>

³⁰ MIES. Página web oficial. <https://www.inclusion.gob.ec/category/programas-y-servicios/>

³¹ Ministerio del Trabajo. Página web oficial. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Politicas-Publicas-PETI.pdf?x42051>

³² Procuraduría General de la República. Página web oficial. <http://www.pge.gob.ec/>

³³ Fiscalía General del estado Ecuador. Página web oficial. <https://www.fiscalia.gob.ec/>

³⁴ OIT (2021). *Actuar ahora: poner fin al trabajo infantil*. Día Mundial contra el Trabajo Infantil - 12 de junio de 2021. <https://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/wdacl/lang--es/index.htm>

³⁵ Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (2021). *Reflexión técnica 12 Día Mundial contra el trabajo Infantil*. Junio, 2021. <https://protecciónderechosquito.gob.ec/2021/06/10/12582053/>

niños menores de 4 años (75% de hogares). El nivel de educación y el estrato socioeconómico de la madre son factores que exacerbán esta situación³⁶.

Ante ello, el proyecto contribuirá con las medidas que el GoE ha establecido para eliminar el trabajo infantil, en el marco de las salvaguardas establecidas por el FIDA³⁷. Por ello, es preciso brindar oportunidades de mejoras de empleo adecuado para los pequeños productores y emprendedores rurales en condición de pobreza, así como comprender y atender la importancia del trabajo de los/as niños/as en la familia rural, las OEPP y MIPYME para poder avanzar en la eliminación del trabajo infantil, incluyendo de la población refugiada y migrante que se encuentre en el área del proyecto. A continuación, algunas orientaciones iniciales, que se detallarán en el Manual de Implementación del proyecto

Norma	Medida	Actividad
Trabajo y condiciones laborales	Promover, respetar y llevar a la práctica los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante la prevención del uso del trabajo forzoso y el trabajo infantil	Articulación con el Ministerio competente y/o contratará la evaluación de riesgos laborales concretos en la zona del proyecto
		Brindar capacitación a los equipos del CDEL, UEP, Operador Externo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, por ejemplo en la detección del trabajo infantil y forzoso y la búsqueda de medidas correctivas adecuadas.
		Capacitar a las OPP y MIPYMES sobre medidas para prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en la cadena de suministro, incluyendo proveedores a ser incluido en los Planes de Gestión Ambiental, Social y Climáticos.

Fuente: elaboración en base a Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática, 2021

³⁶ UNICEF (2022). *Los efectos de la pandemia en el bienestar de los hogares en Ecuador. Encuestas ENCOVID*, resultados 2020-2022. Recuperado de: <https://www.unicef.org/ecuador/historias/los-efectos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares-en-ecuador>

³⁷ FIDA. Página web oficial. <https://www.ifad.org/es/-/social-environmental-and-climate-assessment-procedures>

ANEXO 5F: ESTRATEGIA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Resumen

El proyecto EMPRENDER implementará acciones y metas de cobertura diferenciada para la población objetivo focalizada correspondiente a: 40% mujeres, 20% jóvenes, 15% pueblos indígenas, 5% afrodescendientes y 2% personas con discapacidad (ver marco lógico, indicadores de alcance). Esta población es beneficiaria de las actividades económicas en las OEEP y MIPYMES y cadenas de valor que serán atendidas por el proyecto y asegurará un acceso equitativo a recursos, servicios y bienes para lograr la participación efectiva, el empoderamiento económico y el balance de la carga de trabajo. Para ello dispondrá de un equipo técnico especializado en la UGP, en los CDEL's, en el Operador del Proyecto, particularmente contará con un especialista en género e inclusión social (Manual de Implementación) que apoyará la formación de capacidades de estos equipos técnicos y recursos para desarrollar acciones afirmativas concretas.

El proyecto promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de manera transversal³⁸, así como el enfoque sensible a la juventud, pueblos indígenas y personas con discapacidad mediante acciones concretas para lograr el empoderamiento económico, la participación en los procesos de toma de decisiones, el equilibrio equitativo en la carga laboral y equidad en beneficios económicos. La presente Estrategia de género e inclusión social será actualizada por el proyecto, en consonancia con los avances en la ejecución de las acciones y los resultados obtenidos que serán monitoreado por el sistema de seguimiento y evaluación.

En el *componente 1*, el proyecto identificará las necesidades específicas de los/as productores/as, emprendedores/as, especialmente mujeres y jóvenes mediante los diferentes procesos de planificación territorial participativa (diagnóstico, mapeo de oportunidades, oferta laboral, entre otros), y fortalecer sus habilidades para la vida técnicas y financieras, incluyendo temas centrados en los derechos humanos, en la interculturalidad, género e inclusión social para el fortalecimiento productivo de los agro negocios (actuales o generados) o inserción laboral de forma competitiva y sostenible.

El *componente 2*, el proyecto brindará modalidades de asistencia técnica integral a la medida de las necesidades de las OEPP y MIPYMES para el incremento del rendimiento, adopción de prácticas de eficiencia en el uso de recursos, acceden a tecnologías innovadoras y ahorradoras de tiempo, aportando hacia la redistribución de la carga laboral, incentivando su participación en los mercados en condiciones adecuadas, y aumentando su acceso a servicios financieros a través del Fondo de Inversión. El Fondo incluir en sus requisitos de participación que entre el 60% y el 80% de su membresía, debe ser de los grupos meta priorizados También contempla el apoyo a la cadena de artesanía y de servicios que cuenta con una amplia participación de mujeres y las y los jóvenes.

Desde el *componente 3*, el proyecto se promoverá y monitoreará la representatividad de los grupos meta priorizados en las Mesas de trabajo, en las directivas de las organizaciones participante, en el comité de aprobación del Fondo y en las instancias de evaluación participativa de las acciones y resultados del proyecto.

El proyecto promoverá espacios de diálogo interinstitucionales para divulgar las Estrategias de Fortalecimiento Productivo con el enfoque de género e inclusión social con el objetivo

³⁸ En la misión de revisión de mediano término, se evaluará la posibilidad de incorporar el enfoque de género transformador, considerando que se incluyen en el diseño puntos de entrada transformadores de género :i) Marco político y legal nacional sólido, como la Agenda Nacional para la Igualdad 22-25 y la Estrategia Nacional de Agricultura para la Mujer Rural, ii) acciones del Programa Conjunto de Enfoques Transformadores de Género (RBA) en ejecución en Ecuador, iii) el gobierno mostró interés en seguir el enfoque transformador, iv) el acuerdo sobre el 40% de beneficiarias mujeres, v) implementación de mecanismos para asegurar la participación en los procesos y órganos de toma de decisiones (CDEL, mesas de trabajo temáticas, consejos de igualdad), vi) fortalecimiento de la capacidad empresarial y resiliencia en atención a las demandas y necesidades y vii) incorporación de metodologías de cambio de comportamiento.

de que conozcan y pueden incorporar elementos en su planificación territorial, asegurando el enfoque de género e inclusión social, alineado con la Agenda Nacional para la Igualdad, la Política para la Juventud y la Adolescencia, la Agenda para la igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y pueblo montubio y la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades.

El Programa Conjunto entre FAO, FIDA y PMA sobre enfoques transformadores de género proporciona lecciones importantes para la reducción de las brechas de género a lo largo de las cadenas de valor y cerrar las brechas de género en las organizaciones, por lo tanto, las herramientas generadas desde el programa como la metodología para cierre de brechas de género se tomarán en consideración.

1. Introducción

El objetivo del proyecto es mejorar los ingresos y los medios de vida de los productores y emprendedores rurales focalizados, a través de mejoras en la competitividad de sus agronegocios y las oportunidades de empleo adecuado en el transcurso de los seis (6) años de ejecución.

Los servicios que se brindarán a través de CDEL sea físico y/ o móvil, impulsarán el empoderamiento económico, social, toma de decisiones, el balance en la carga de trabajo, intercambios entre pares. El personal de los CDEL será capacitado en el enfoque de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de manera transversal, así como el enfoque sensible a la juventud, la importancia de aplicar el CLPI con los pueblos indígenas y la inclusión y empoderamiento de las personas con discapacidad. Para este fin se usarán mecanismos de inclusión social adoptados a las necesidades de los grupos meta, cuotas específicas de las OEPP y MIPYME para acceder a los servicios de asistencia técnica y financiera, y medidas afirmativas, durante la ejecución de las acciones en los sectores de influencia del proyecto correspondiente a las siete (7) provincias ubicadas en la Costa (Manabí, Santo Domingo y Esmeraldas), Amazonía (Napo y Sucumbíos) y en la Sierra (Imbabura y Carchi).

Durante la misión de diseño bajo la modalidad mixta, se identificaron las principales brechas de discriminación y desigualdad de las mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas con discapacidad en el ámbito rural, que se agudiza como consecuencia de la pandemia por COVID 19, la recesión económica, normas sociales existentes, así como la ocurrencia de eventos adversos de origen climático, afectando sus condiciones y medios de vida rurales.

La presente estrategia tiene tres objetivos estratégicos que corresponde con el (a) empoderamiento económico, (b) empoderamiento político (participación, toma de decisiones y liderazgo de mujeres en estructuras organizativas) y (c) redistribución de la carga laboral.

Estos propósitos están vinculados a las acciones que realizará el proyecto a través de sus componentes: 1) Fortalecimiento territorial para la competitividad; 2) Desarrollo de servicios e inversión para la generación y fortalecimiento de agronegocios de MIPYMES sostenibles y competitivo y 3) Gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación.

2. Situación actual general de la población objetivo.

Ecuador tiene una superficie de 256.370 Km² y una población estimada de 17.760,231 personas (2021). El 50,5% son mujeres y el 20% jóvenes. El 35,8% de la población vive en zonas rurales. Es uno de los países de la región más fuertemente golpeados por la crisis del COVID-19, que ha agravado un largo período de estancamiento de la economía. La caída del precio del petróleo, en 2014, agudizó el precario estado de las finanzas públicas

provocando una creciente dificultad en acceder a los mercados internacionales para financiar la elevada deuda pública. En consecuencia, desde el 2017, se fueron progresivamente limitando las políticas económica y fiscal, en un marco de austeridad. Últimamente el precio mundial del petróleo está creciendo impulsado aún más por la crisis de Ucrania, lo que se espera genere beneficios para la economía de Ecuador.

En la segunda mitad de 2021, las tasas de pobreza y pobreza extrema registraron mejoras importantes con las tasas, tanto para pobreza como para pobreza extrema, cayendo un poco más de 4 puntos porcentuales en comparación con el primer semestre de 2021. No obstante, las tasas al final de 2021 (27,7% para pobreza y 10,5% para pobreza extrema) siguen siendo más altas que antes de la pandemia. Además, las brechas de pobreza entre las zonas urbanas y rurales (tanto para pobreza como para pobreza extrema) continúan siendo grandes, con la tasa de pobreza el doble en zonas rurales que en zonas urbanas (42,4% vs. 20,8%) y para pobreza extrema, más del triple (20,3% vs. 5,9%). La desigualdad también se redujo en el segundo semestre de 2021³⁹. El coeficiente de Gini llegó a 0,474 en diciembre de 2021, un nivel comparable con el nivel de desigualdad antes de la pandemia y en el área rural este Índice presenta una variación estadísticamente significativa de 0,055, pasando de 0,432 a 0,477 entre junio 2019 y junio 2021⁴⁰. El país continúa siendo uno de los países de América Latina con los niveles de desigualdad más altos, además de que América Latina es la región más desigual del mundo.

La moderada reactivación de la economía en el 2021 y la expansión a las zonas rurales de las transferencias monetarias han contribuido a bajar la tasa de pobreza extrema a 20,3% (diciembre 2021)⁴¹. Solo el 34% de los hogares rurales cuentan con los servicios básicos. El empleo adecuado en las zonas rurales se ubica en el 17,7% y es uno de los factores detrás de una fuerte migración juvenil hacia los centros urbanos y el exterior.

La tasa de ocupación de las mujeres es inferior a la de sus pares los hombres en las siete provincias siendo más de 3 puntos porcentuales en Esmeraldas (88,94% vs 92,9%) y Manabí (90,8% vs 93,87%)⁴², se insertan mayoritariamente en sectores económicos identificados como más vulnerables ante las medidas de confinamiento por COVID 19 y en condiciones de mayor precariedad e inestabilidad para poder combinar la generación de ingresos con las actividades de cuidado delegadas a ellas por los roles de género y ante la ausencia de un sistema nacional de cuidados⁴³.

Las poblaciones más vulnerables son las que se llevarán la peor parte por el impacto de la Pandemia por COVID-19, principalmente las mujeres no precisamente en términos sanitarios, en los que representan el 49% de los contagios frente al 51% de los hombres⁴⁴, sino por sobrellevar mucho más sus consecuencias sociales y económicas, relacionadas con el cuidado con los limitados ingresos que obtienen, y en la mayoría de las veces son inconstantes, en tanto que ellas son parte de las personas que subsisten de la economía informal y la violencia, el Índice de legislación sobre violencia contra la mujer basada en género se ubica en 0,92 (0,22 puntos por encima del promedio de América Latina), cada 72 horas una mujer es víctima de feminicidio⁴⁵, considerando que las mujeres indígenas y afrodescendientes son objeto de mayores niveles de violencia de género⁴⁶.

³⁹ ONU (2022). *Boletín Socioeconómico del Ecuador*. Preparado por la Red de Economistas del Sistema de las Naciones Unidas en Ecuador. No. 5. Junio 2022.

⁴⁰ INEC (2021). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo* (ENEMDU), junio 2021. Bolentín Técnico N° 09-2021. Junio 2021.

⁴¹ INEC (2022). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo* (ENEMDU), diciembre 2021, Boletín Técnico N° 02-2. Enero 2022

⁴² Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). Sistema integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador.

Información en línea. Recuperado el 08/07/2022 <http://www.conocimientosocial.gob.ec/>

⁴³ OIT (2022). *Análisis de la afectación de la pandemia de la COVID-19 en el riesgo de informalidad laboral y pobreza en el Ecuador*. Pág. 14 y ss. Recuperado de https://www.ilo.org/lima/publicaciones/WCMS_839456/lang--es/index.htm

⁴⁴ Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE). <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/Informe-de-Situacion-No078-Casos-Coronavirus-Ecuador-01102021.pdf>

⁴⁵ Fiscalía General del estado Ecuador (2021). *Ecuador: las cifras de femicidio*. <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Cifras-femicidio-julio2021.pdf>

⁴⁶ PNUD (2021). *Informe de Desarrollo Humano. Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América latina y el caribe*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/sv/undp-rblac-PNUD_IRDH-2021_ES.pdf

La prevalencia de la desnutrición crónica en menores de cinco años se encuentra en 23% y en menores de dos años aumenta al 27.2%⁴⁷. Específicamente, en las zonas rurales predomina la incidencia de desnutrición crónica, como por ejemplo en Napo y Manabí. La niñez indígena presenta 40,71% de desnutrición crónica⁴⁸. El sobrepeso y la obesidad se presentan tanto en zona rural como urbana. Su prevalencia en la población infantil de 5 a 11 años es del 35.4% y es el principal problema de salud pública de la población adulta. El sobrepeso y obesidad en adultos es del 64,4%, las tasas son más altas para las mujeres que para los hombres⁴⁹. La desnutrición crónica se relaciona con las condiciones de vida de las mujeres gestantes. Una de cada 4 mujeres no realiza un control prenatal antes de las 12 semanas de gestación, por lo cual se evidencia la importancia de la salud sexual y reproductiva en esta población⁵⁰.

Otros aspectos críticos están relacionados con: el 13,93% de las mujeres son analfabetas⁵¹, un 10% de las mujeres rurales son propietarias de la tierra⁵² y tienen acceso limitado a préstamos relacionado a sus negocios, siendo uno de los mayores obstáculos para su inclusión financiera y la tasa de alfabetismo digital es del 49.9%, además que son las menos conectadas a través de teléfonos inteligentes (46.5%) y redes sociales (43.6%)⁵³.

Debido a la pandemia del COVID-19, muchas actividades productivas han cesado, por las medidas de distanciamiento social y cuarentena aplicadas en el país. El sector rural se ha visto bastante afectado, debido a que su población depende principalmente de actividades de agricultura, y muchos han sufrido pérdidas de su producción e ingresos para el sustento de sus familias, además, en su mayoría no cuentan con recursos económicos para restablecer sus actividades agrícolas.

De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2021⁵⁴, analiza como la población juvenil en el sector rural ya venía enfrentando retos específicos de cara a su desarrollo y presenta los datos que sugieren como la gente no solo está preocupada por las desigualdades estructurales que actualmente les impiden avanzar, sino también porque estas brechas podrían impedir que la próxima generación alcance niveles de bienestar superiores, donde Ecuador muestran la menor esperanza de movilidad hacia arriba para la próxima generación en comparación con otros países de la región. El impacto de la pandemia COVID-19 está afectando el capital humano de los/as niños/as y jóvenes, particularmente en los hogares en condición de pobreza, con efectos duraderos en su desarrollo humano y, por ende, en la pobreza y la desigualdad futuras. Durante el 2021, los niños/as y adolescentes rurales de bajos ingresos tiene procesos de inserción laboral más temprana (27.1%) que sus pares urbanos (0.9%), considerando que desde los 5-16 años inician labores, donde el 10.2% son niñas y el 10% son niños⁵⁵.

La tasa de desempleo juvenil es del 25,8%, además del limitado acceso a activos y servicios financieros. Destaca que, en los últimos 10 años, se observa una disminución del acceso a la educación, de 39.5% en el 2009, al 38.2% en el 2019, debido a la reducción de la oferta educativa privada de nivel superior, la falta de incremento de oferta educativa pública, y la crisis económica que empuja a los jóvenes al mercado laboral con el consecuente abandono

⁴⁷ INEC (2018). *Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT)*. Quito, Ecuador.

⁴⁸ WFP (2019). *Cerrando la brecha de nutrientes*. Recuperado el 08/07/2022 https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000119627/download/?_ga=2.34082849.185247564.1638218508-1140289071.1636660780

⁴⁹ INEC (2018). *Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT)2018*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Boletin%20ENSANUT%202018_12.pdf

⁵⁰ Secretaría Nacional de Planificación. 2021. *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Quito – Ecuador.

⁵¹ INEC (2018). *Atlas de Género*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf

⁵² Las mujeres rurales no tienen acceso a activos, un 10% de las mujeres rurales son propietarias de la tierra (ILC, 2017).

⁵³ INEC (2021). *Tecnologías de la Información y Comunicación*. Abril 2021. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2020/202012_Principales_resultados_Multipropósito_TIC.pdf

⁵⁴ PNUD (2021). Ob. Cit.

⁵⁵ Documento de trabajo elaborado por CNII y UNICEF Ecuador, en base a INEC – ENEMDUR, entregado a la misión de diseño

de sus estudios⁵⁶. La tasa de empleo adecuado fue de 25.8%, la de desempleo fue de 10.1% y el 36.1% de los jóvenes estaban inactivos⁵⁷. También, es importante poner la mirada en la juventud rural, muchos de los emprendimientos rurales están liderados por personas jóvenes, que ya se están viendo afectados por la falta de transporte, y acceso a los mercados debido a la pandemia del COVID-19 y otros, han retorna a sus lugares de origen debido al cierre de locales en las capitales del país.

En el área de influencia del proyecto, de las siete provincias, sólo Napo (28%) registra el porcentaje de trabajo infantil más alto que el promedio nacional para el 2019⁵⁸.

La situación de los pueblos indígenas, se analizan de manera detallada en el Plan para Pueblos indígenas del proyecto, resaltando que históricamente se ha mantenido en altos niveles de carencias sociales y económicas que denotan condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad, que se han incrementado con la pandemia ante la cual existen comunicados, protocolos de actuación y medidas especiales para asegurar los derechos humanos emanados por diferentes instituciones nacionales e internacionales como del Sistema de Naciones Unidas⁵⁹.

En el Censo de Población y VI de Vivienda indica que el 5,6% de la población ecuatoriana señala tener algún tipo de discapacidad (815.900 personas), siendo mayor el porcentaje de mujeres (51,6%) que de hombres (48,4%) y por rangos de edad, en las primeras etapas de vida, el porcentaje de hombres es mayor que el de mujeres, sin embargo, a partir de los 40 años, la población femenina con discapacidad⁶⁰ es más alta en razón de que tiene mayores expectativas de vida (80,2 vs 74,3)⁶¹. En cinco provincias el porcentaje de personas con discapacidad es mayor que el nacional ubicado en 6% y en Sucumbíos es de 7%⁶².

Para el proyecto EMPRENDER es importante atender estos grupos poblacionales priorizados y brindarles una atención diferenciada, que les permitan sobreponerse a la situación de pobreza que viven y profundizada por el impacto de la pandemia COVID-19, para que puedan mejorar la competitividad y las oportunidades de empleo adecuado en función a la demanda laboral e impulsarles a lograr su autonomía empoderamiento económico y político.

2.1 Situación de las mujeres rurales

En Ecuador, el 49.6% de la población son mujeres y el 50.4% son hombres. En el sector rural viven 3,130,828 mujeres y 3,178,659 hombres⁶³. La participación económica de las mujeres ha venido en aumento, convirtiéndose en una importante fuerza de trabajo que ha incursionado en diversos niveles y rubros del sistema económico. Sin embargo, las mujeres están en condiciones de vulnerabilidad en lo que respecta a sus derechos en el acceso a insumos, bienes y servicios, situación que ha presentado una evolución creciente desde 2018 y que se incrementa aún más con la emergencia sanitaria del COVID-19, donde la mujer es la gran afectada por la pandemia no precisamente en términos sanitarios, en

⁵⁶ Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad. CEPAL, 2015. Recuperado de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/10/jovenes_inclusion_social_reinaldo_cervantes_corr3.pdf

⁵⁷ ONU, BM y UE (2020). *Informe de la Evaluación Socioeconómica PDNA-COVID-19 del período marzo-mayo de 2020*. Recuperado de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/INFORME_PDNA_COVID-19_ECUADOR_WEB.pdf

⁵⁸ UNICEF (2019). *Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador. Una mirada a través de los ODS*. Pág. 156. Recuperado de <https://www.unicef.org/ecuador/informes/situaci%C3%B3n-de-la-ni%C3%A9z-y-adolescencia-en-el-ecuador>

⁵⁹ Consejo Nacional de Pueblos y Nacionalidades. Recuperado de <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/nacionalidades-y-pueblos-indigenas-del-ecuador-frente-al-coronavirus-COVID-19/>

⁶⁰ Consejo Nacional de Discapacidad. *Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017*. Pág. 57 y 60. Recuperado el 09/07/2022 de http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5043/Agenda_nacional_discapacidades.pdf?sequence=1&rd=003173312091861.

⁶¹ INEC/ONU Mujer. *Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III*. Pág.45 Recuperado el 09/07/2022 de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Socioeconomico/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf

⁶² Consejo Nacional de Discapacidad. Ob. Cit.

⁶³ INEC (2021). *Proyección de la población ecuatoriana, por años calendario, según regiones, provincias y sexo*. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>

los que representan el 49% de los contagios frente al 51% de los hombres⁶⁴, sino por sobrellevar mucho más sus consecuencias sociales y económicas, relacionadas con el cuidado, el desempleo, el subempleo y la violencia. Las mujeres rurales no tienen acceso a activos y limitado acceso a servicios financieros siendo uno de los mayores obstáculos para lograr el fortalecimiento de su emprendimiento.

En este contexto, la presente estrategia de género e inclusión social del proyecto EMPRENDER está alineada a las prioridades del Gobierno planteadas en Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en los ejes de económico, social, seguridad integral, transición ecológica, e institucional desde donde se busca generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y nacionalidades, así como fomentar la producción y la competitividad en los sectores productivos bajo el enfoque de la economía circular, para mejorar la calidad de vida reducir la pobreza y las desigualdades que estos grupos enfrentan.

Asimismo, la presente estrategia está en consonancia con el mandato del FIDA, particularmente con la Política de Género, Juventud, Pueblos Indígenas y los Planes de Acción de Género y Juventud 2019 - 2025 al determinar medidas capaces de transformar las relaciones de poder y contribuir con los objetivos de la Agenda 2030, específicamente con el Fin de la Pobreza y la Igualdad de Género.

Esta estrategia también se inserta dentro de los principios de la Constitución del Ecuador del 2008, en el cual se reconoce como un Estado constitucional de derechos y justicia, social y como tal se comprometió a velar por las condiciones de vida e igualdad básica para todos sus ciudadanos y ciudadanas e incluso adoptar medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. También, se articula con la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2022-2025⁶⁵, cuyo objetivo principal es efectivizar el cumplimiento de los derechos y la transversalización de la igualdad de género en el país, a través de la vinculación con las entidades rectoras y ejecutoras para la implementación de políticas públicas de igualdad y cumplir con los nacionales e internacionales suscritos por el gobierno en materia de igualdad de género y derechos humanos.

Igualmente, se ha contemplado el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres que tiene como finalidad la transformación de patrones socioculturales y el sistema de protección integral, sistema de registro, acceso a la justicia, e institucionalidad⁶⁶. Asimismo, se ampara dentro de la Política de la Economía Violeta⁶⁷, cuyo objetivo es promover procesos de activación económica para mujeres jefas de hogar, productoras, microempresarias, emprendedoras, artesanas, trabajadoras informales y trabajadoras domésticas⁶⁸. Además, se espera contribuir con la Estrategia Nacional Agropecuaria Mujer Rural (ENAMR)⁶⁹, la Política agropecuaria nacional para mejorar las condiciones de las mujeres de la Agricultura Familiar Campesina presente en el área de influencia del proyecto, el Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN)⁷⁰.

⁶⁴ Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE). <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/Informe-de-Situacion-No078-Casos-Coronavirus-Ecuador-01102021.pdf>

⁶⁵ Consejo Nacional de Igualdad de Género. Pág. web oficial. Recuperado de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/mujeres-invitacion-a-proceso-de-construccion-de-la-agenda-nacional-para-la-igualdad-de-genero-2022-2025/>

⁶⁶ MIES. Pág. web oficial. Recuperado de https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/2018.05.10-Plan-Nacional-Violencia-NNA-7_5_2018_CNII_MIES-EDITADO-DIRCOM-09.05.2018-ok.pdf

⁶⁷ Ministerio del trabajo. Pág. web oficial. Recuperado de <https://www.trabajo.gob.ec/ministerio-del-trabajo-socializo-el-proyecto-de-ley-economia-violeta-a-escala-nacional/>

⁶⁸ Secretaría de Derechos Humanos. Pág. web oficial. Recuperado de <https://www.derechoshumanos.gob.ec/economia-violeta-2/>

⁶⁹ MAG. Pág. web oficial. Recuperado de <https://www.agricultura.gob.ec/mag-inicia-construccion-de-la-agenda-de-articulacion-para-implementar-la-estrategia-nacional-agropecuaria-para-mujeres-rurales/>

⁷⁰ Secretaría Nacional de Planificación. Pág. web oficial. Recuperado de <https://www.planificacion.gob.ec/ecuador-lanzo-oficialmente-el-proceso-de-elaboracion-del-plan-de-accion-nacional-sobre-empresas-y-derechos-humanos-pan/>

2.2 Situación de los jóvenes rurales

Los/as jóvenes rurales, también son parte de los grupos más vulnerables, no solo abandonan antes la escuela y perciben menores salarios, sino que también inician vidas de pareja más temprano que sus pares urbanos⁷¹. En el país, el 20% de la población total del país, de los cuales el 49.5% son mujeres y 50.5% son hombres⁷². De estos jóvenes, el 69.3% de jóvenes vive en las zonas urbanas y el 30.7% vive en zonas rurales. En las siete provincias, el 26,3% de la población son jóvenes de una población total de 3.114.822⁷³. El 46.53% tiene educación media y el 21.4% tiene educación superior universitaria. En la población joven de 18 a 24 años, en los últimos 10 años, se observa una disminución del acceso a la educación, de 38.2% en el 2019, debido a la reducción de la oferta educativa privada de nivel superior, la falta de incremento de oferta educativa pública, y la crisis económica junto al impacto de la COVID-19, que empuja a los jóvenes al mercado laboral con el consecuente abandono de sus estudios⁷⁴. Para el 2022, la tasa de empleo adecuado fue de 25.8%, la de desempleo fue de 10.1% y el 36.1% de los jóvenes estaban inactivos⁷⁵.

Es por ello, que para el proyecto EMPRENDER, es importante promover el acceso a oportunidades de emprendimiento, acceso a crédito e inserción laboral de los/as jóvenes a través de las OEPP, MIPYME, en línea con la agenda 2030, desde una perspectiva de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, como los marcos rectores como: i) Ley para la Juventud (2001), la cual establece que el rango de edad es de 18 a 29 años, donde se reconoce las particularidades de las y los jóvenes ecuatorianos y la necesidad de establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en el sistema jurídico, que promuevan el goce y ejercicio efectivo de sus derechos y garanticen el cumplimiento de los deberes y obligaciones; ii) el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), que contempla entre sus principios fundamentales el de igualdad y no discriminación y establece mecanismos encaminados a la protección contra el trabajo infantil, maltrato, abuso, explotación sexual, entre otros aspectos relevantes y iii) la Política para la Juventud y Adolescencia que plantea cuatro ejes estratégicos: a) Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación y Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; b) trabajo y emprendimiento, en coordinación con el Ministerio de Trabajo; c) tiempo libre, en coordinación con el Ministerio del Deporte y Ministerio de Cultura y d) actoría, participación y voluntariado, en coordinación con el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social⁷⁶.

De igual manera, el Programa para la juventud y adolescencia⁷⁷ que contempla: i) Servicios de Desarrollo infantil, ii) Bono de Protección Especial para la inclusión y atención a personas con discapacidad, prevención y protección de derechos de las familias y las comunidades iii) Centro de Inclusión Económica, iv) Centros de atención prestada a Personas con Discapacidad; y v) Escuela de Familias es un proceso de dialogo y participación⁷⁸. También, con las Escuelas de Emprendimiento-EE Virtual Joven Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), tiene como objetivo promover el desarrollo de emprendimientos de jóvenes.

Estos instrumentos se articulan con el Plan de Acción del FIDA para la juventud rural 2019-2021⁷⁹ cuyo objetivo consiste en fomentar el empoderamiento económico en el sector de

⁷¹ INEC (2021). Boletín Técnico N° 01-2021-RENV. *Registro Estadístico de Nacidos Vivos*, 2020. Población y migración

⁷² INEC (2021). *Proyección de la población ecuatoriana, por años calendario, según regiones, provincias y sexo*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>

⁷³ INEC (2010). *Resultados del Censo de Población y Vivienda en el Ecuador. Fascículo Provincial*. Recuperado el 22/07/2022 de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/>

⁷⁴ Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad. CEPAL, 2015. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/10/jovenes_inclusion_social_reinaldo cervantes_corr3.pdf

⁷⁵ ONU, BM y UE (2020). Informe de la Evaluación Socioeconómica PDNA-COVID-19 del período marzo-mayo de 2020. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/INFORME_PDNA_COVID-19_ECUADOR_WEB.pdf

⁷⁶ MIES. Pág. web oficial. Recuperado de <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>

⁷⁷ MSP. Pág. web oficial. Recuperado de <https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/actividades/programa-joven-rural>

⁷⁸ MIES. Pág. web oficial. Recuperado de <https://www.inclusion.gob.ec/category/programas-y-servicios/>

⁷⁹ FIDA. Pág. web oficial. Recuperado de <https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/41190893>

la alimentación y la agricultura, y a lo largo de toda la economía rural, al ofrecer un amplio conjunto de actividades, que se impulsaran con el proyecto como: i) la formación profesional y técnica; ii) servicios de desarrollo empresarial; iii) financiación del capital social y mediante créditos para negocios y empresas emergentes propiedad de jóvenes; iv) inversiones en mecanización y la utilización de tecnologías modernas a través de los planes; y vii) actividades destinadas a involucrar a los jóvenes en las estructuras de gobernanza de las organizaciones de agricultores, asociaciones juveniles y cooperativas, especialmente en las mesas de trabajo temáticas, en las OEPP y MIMPYME, por ejemplo.

2.3 La situación de los pueblos indígenas

La situación de los pueblos indígenas se ha mantenido históricamente en altos niveles de carencias sociales y económicas que denotan condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad, que se han incrementado con la pandemia por COVID-19 ante la cual existen comunicados, protocolos de actuación y medidas especiales para asegurar los derechos humanos emanados por diferentes instituciones nacionales e internacionales como del Sistema de Naciones Unidas⁸⁰. El impacto de la pandemia COVID-19 afecta a esta población en la libre movilidad de la población hacia las ciudades para la comercialización de sus productos agropecuarios, manufacturas, prestación de mano de obra y en la paralización de los servicios turísticos y las iniciativas de emprendimientos productivos. Aun cuando las restricciones de movilidad se han flexibilizado, la reactivación económica ha sido muy lenta, debido a los brotes de la pandemia en este sector población, que incide en la comercialización de los productos y en la contratación de la mano de obra.

Esta Estrategia también incluye a los Pueblos Indígenas y Nacionales que están en la zona de influencia del proyecto EMPRENDER conforme a la Constitución que es un Estado unitario, democrático, pluricultural y multiétnico y a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014), norma las atribuciones, finalidad, ámbito, principios, naturaleza, integración, designación, estructura y funciones de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género y el del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades⁸¹, fortaleciendo la identidad, garantizando sus derechos, su participación en los procesos de toma de decisiones y asegurando que sean consultados sobre los programas y políticas. Resaltando que, en el Plan para Pueblos Indígenas del proyecto EMPRENDER se detallan las medidas afirmativas y de mitigación de riesgos, así como los mecanismos de consultas, de atención de quejas, de seguimiento y evaluación y el presupuesto asignado.

Otros documentos clave para la inserción de los pueblos indígenas en las acciones del proyecto son: i) la Política de Actuación con los Pueblos Originarios del FIDA, que en consonancia con su mandato general aspira a garantizar el empoderamiento de las comunidades de pueblos indígenas de las zonas rurales para mejorar su bienestar, sus ingresos y su seguridad alimentaria mediante un desarrollo autónomo basado en la identidad y cultura de estos pueblos, ii) la Política Pública para los Pueblos Indígenas y Nacionalidades de Ecuador, que tiene como objetivo principal realizar una gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas y nacionalidades, basada en sus derechos y cosmovisión implementada por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades de Ecuador (SGNPN), creada en mayo 2021, ejerce la rectoría en la materia y tiene la competencia de plurinacionalidad e interculturalidad, incluyendo la ejecución de programas y proyectos⁸² y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades es responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no

⁸⁰Consejo Nacional de Pueblos y Nacionalidades. Pág. Web oficial. Recuperado de <http://www.pueblosnacionalidades.gob.ec/nacionalidades-y-pueblos-indigenas-del-ecuador-frente-al-coronavirus-COVID-19/>

⁸¹Consejo Nacional de Igualdad de Género. Pág. Web oficial. Recuperado de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/11-Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Consejos.pdf>

⁸²Presidencia Constitucional de la Republica (2021). Decretos N.29 y N. 189.

discriminación de personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades⁸³.

El proyecto aplicará el CLPI y asegurara un enfoque inclusivo que promueve que los pueblos indígenas, y particularmente las mujeres y los jóvenes indígenas, tengan acceso a todos los servicios y recursos del proyecto, y que cualquier decisión **o inversión que afecte sus recursos naturales tiene un consentimiento libre, previo e informado firmado**⁸⁴ como un criterio para la aprobación de los Planes de Inversión en Tecnología, la estrategia de fomento productivo, servicios financieros y la asistencia técnica.

2.4 Situación de las personas con discapacidad

La Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), en vigor desde septiembre 2001 y ratificada por Ecuador en marzo 2004, insta a los Estados Partes a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, con la finalidad de eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena inclusión.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificada por Ecuador el 4 de marzo de 2008, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente. De esta manera, en la Constitución de la República (2008) se establece los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria con discapacidad, que son regulados a través de la Ley Orgánica de Discapacidad (2012)⁸⁵, así como la Política Nacional y la Agenda Nacional para la Igualdad, en la temática de Discapacidades, plantea las acciones orientadas a eliminar progresivamente las diversas formas de discriminación, así como reducir o erradicar las barreras culturales, actitudinales o de otra índole que limitan o impiden el desarrollo y plena inclusión de las personas con discapacidad, ejecutada a través del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades⁸⁶.

Asimismo, se inserta dentro de las regulaciones y los procedimientos del MPCEIP, especialmente del Acuerdo Ministerial No.17-181 Registro Oficial Edición Especial 246 de 29-enero, 2018 sobre la creación y funcionamiento de Centros de Desarrollo Empresarial Ciudadano-CDEC (en lo sucesivo CDEL), desde la mirada del enfoque basado en el desarrollo humano junto a los principios de igualdad y la equidad que son fundamentales para que la población objetivo como los grupos focalizados mejoren su competitividad y las oportunidades de empleo adecuado. Igualmente, en el marco de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (2020) que tiene por objeto establecer el marco normativo que incentive y fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor⁸⁷.

3. Focalización del proyecto

3.1 Focalización geográfica

⁸³ Consejo Nacional de Pueblos y Nacionalidades. Pág. Web oficial. Recuperado de <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/programas-servicios/#>

⁸⁴ Detalles sobre la implementación de estas medidas están desarrolladas en el Plan de Pueblos Indígenas

⁸⁵ Consejo Nacional de Discapacidad. Pág. Web oficial. Recuperado de https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf

⁸⁶Consejo Nacional de Discapacidad. Pág. Web oficial. Recuperado de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/>

⁸⁷Universidad Andina Simón Bolívar. Pág. Web oficial. Recuperado de <https://www.uasb.edu.ec/observatorio-pyme/publicaciones/?tipoPublicacion=textos-legales>

El área del Proyecto está conformada por el territorio rural de 7 provincias de las regiones Costa (Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas y Manabí), Sierra (Carchi e Imbabura) y Amazonía (Napo y Sucumbíos). Durante la ejecución se brindará prioridad a los cantones en estas provincias donde coinciden los criterios de focalización geográfica definidos en la Nota Conceptual (Incidencia e intensidad de la pobreza; Potencial productivo; Continuidad y contigüidad geográfica; Presencia de actores locales, cadenas de valor y mercados relevantes para las dinámicas productivas territoriales). Sin embargo, el proyecto podrá incluir a beneficiarios pertenecientes a los demás cantones, siempre y cuando cumplan con los criterios de focalización social.

3.2 Focalización Social

Los grupos objetivo del proyecto son productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales en condición de pobreza (véase estrategia y criterios de focalización social a continuación) en las provincias de intervención, cuya actividad económica principal se ubica en el sector secundario de agronegocios: procesamiento, transformación, agregación de valor y comercialización de productos de origen agropecuario (agronegocios), producción de artesanía, y servicios relacionados con este tipo de producción (como servicios de empaque, comercialización u otros). Estos tendrán acceso a los beneficios proporcionados por el proyecto por medio del apoyo al desarrollo de sus emprendimientos, y la creación de nuevos empleos y/o la consolidación de empleos existentes. Debido a las competencias del MPCEIP, los pequeños productores primarios pertenecientes a los grupos focalizados serán apoyados bajo un esquema de desarrollo de proveedores de OEPP y MIPYMES del sector secundario participantes en el proyecto.

3.2.1 Estrategia de focalización⁸⁸

Para focalizar los grupos objetivos se considera la categorización en quintiles de la población, focalizando a los tres quintiles cuyos ingresos familiares mensuales están por debajo de la Canasta Familiar Vital, US\$ 514.20, y de la Canasta Familiar Básica (CBF), US\$ 725.16, en febrero 2022⁸⁹.

El grupo objetivo está conformado por: (i) productores miembros de una Organización Económica de Pequeños Productores (OEPP), que puede ser una asociación, una cooperativa, una organización con base territorial, incluyendo a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS); (ii) productores pobres que operan a través de una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)⁹⁰; (iii) emprendedores pobres de agronegocios; y (iv) los empleados rurales de las OEPP y MIPYMES.

Estrategia de focalización social. El proyecto dirigirá sus servicios y recursos a productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales que pertenezcan a los siguientes niveles socioeconómicos: i) ingresos bajos (quintil 1, ingresos mensuales menores a los US\$ 51/persona, US\$ 81,6/familia); ii) ingresos medio bajos (quintil 2, ingresos mensuales menores a US\$ 104/persona, US\$ 166,4/familia); iii) ingresos medios (quintil 3, ingresos mensuales menores a US\$ 160/persona, US\$ 256/familia) .

⁸⁸ Tomando como referencia la Guía práctica. Focalización en la pobreza, la igualdad de género y el empoderamiento durante el diseño de los proyectos. Género, focalización e inclusión social del FIDA 2017.

⁸⁹ INEC, Informe Ejecutivo de las Canastas Analíticas: Básica y Vital, Febrero, 2022. La Canasta Familiar Básica (CFB) es un conjunto de bienes y servicios que son imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar tipo compuesto por 4 miembros con 1,6 perceptores de ingresos, que ganan la remuneración básica unificada.

⁹⁰ En Ecuador se definen: i) **Microempresa.** Unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de US\$ 100.000,00; ii) **Pequeña empresa.** Unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$ 100.001,00 y US\$ 1.000.000,00; iii) **Mediana empresa.** Unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$ 1.000.001,00 US\$ 5.000.000,00 (Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN):

<https://www.normalizacion.gob.ec/mipymes-y-organizaciones-de-economia-popular-y-solidaria-son-una-pieza-clave-para-la-economia-del-pais/>

Además de apoyar el desarrollo y fortalecimiento de OEPP y MIPYMES existentes, el proyecto incentivará la creación de nuevos emprendimientos y OEPP, en particular de mujeres y jóvenes pobres o en riesgo de exclusión social, con ideas viables de agronegocios. También se incentiva la inclusión social en OEPP y MIPYMES con baja participación del grupo objetivo.

Focalización directa. Para tener llegada más directa a los productores y emprendedores en zonas más remotas se utilizarán unidades móviles de los CDEL-DeAg que permiten a estos grupos acceder a los servicios adecuados a sus condiciones de falta de conectividad y necesidades específicas y les brindan el apoyo para que puedan prepararse para acceder al Fondo de Inversión.

Para acceder al Fondo de Inversión por lo menos el 50% de los accionistas o miembros de los emprendimientos y las MIPYMES o OEPP deberán pertenecer a los quintiles 1 a 3. Alternativamente (ej. empresa mediana), las empresas deberán cumplir con los siguientes criterios: (i) No tener empleos no formalizados y no pagar menos del salario mínimo; (ii) los beneficiarios directos del plan de inversión deberán ser por lo menos 60% proveedores pertenecientes a los quintiles 1 a 3 para apoyarles en mejorar su producción y cumplir con los requerimientos del mercado; y (iii) la empresa deberá comprometerse a formalizar las compras desde los proveedores y pagar precios remuneradores, transparentes y predecibles. Se priorizan propuestas con mayor participación de mujeres, jóvenes, poblaciones vulnerables (indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad) como beneficiarios directos (más detalles en el subcomponente 1.2).

Entre el 60% y el 80% de los miembros que conforman las OEPP y MIPYMES beneficiarias deberán cumplir con dichos criterios de focalización social.

Además de apoyar el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos existentes, el proyecto incentivará la creación de nuevas OEPP y MIPYMES, en particular de mujeres y jóvenes pobres o en riesgo de exclusión social, con ideas viables de agronegocios.

A continuación, la definición e instrumentos para verificar y dar seguimiento a la focalización social, el proyecto también podrá contar con algunas bases de datos cuya relevancia para la focalización deberá ser verificada en el curso de la ejecución:

- i. Emprendedores/as, son personas naturales o jurídicas que persiguen un beneficio, trabajando individual o colectivamente. Son individuos que innovan, identifican y crean oportunidades, desarrollan un proyecto y organizan los recursos necesarios para aprovecharlo⁹¹, que están registrado en el Registro Único Artesanal (RUA)⁹² y/o en el Registro Nacional de Emprendimiento (RNE)⁹³.
- ii. Pequeñas y Micro empresas son elegibles aquellas inscritas en el Registro Único de Contribuyente (RUC)⁹⁴ y en el Registro Único de MIPYMES (RUM)⁹⁵. Una vez que son usuarias del CDEL se les caracterizará por: índice de calidad de gestión de la empresa, rango salarios, número de empleados desagregado por mujeres y jóvenes, precio que pagan a los proveedores, ingreso neto de la empresa/número de accionistas/miembros (lo mismo para número empleados), valor activo/endeudamiento y tipo de proveedores (entre pequeños o medianos productores)

⁹¹ Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, 2020

⁹² MPCEIP. Recuperado de https://servicios.produccion.gob.ec/site_rua/rua.html

⁹³ MPCEIP. Recuperado de <https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/formalizaci%C3%B3n>

⁹⁴ MPCEIP. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/RUC>

⁹⁵ MPCEIP. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/RUC> MPCEIP. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/RUC>

- iii. OEPP son aquellas organizaciones que están en el Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria⁹⁶.
- iv. Con respecto las capacitaciones y/o formación laboral de mujeres y jóvenes, se considerará la posibilidad de atender individuos o grupos muy pequeños (que no tienen que ser constituidos legalmente).
- v. En relación a la Medianas Empresas que tendrán el rol de apoyar a proveedores (pequeñas y micro empresas por ejemplo), deberán estar inscritas en el Registro Único de MIPYMES (RUM)⁹⁷.

Interseccionalidad. Se priorizará el acceso a los recursos y servicios ofrecidos por el proyecto a las personas que reúnan más condiciones de vulnerabilidad y exclusión social y económica (por ejemplo: mujer joven indígena y con discapacidad).

Auto-focalización. El proyecto realiza comunicación amplia sobre los servicios de los CDEL a potenciales usuarios y se realizan convocatorias ampliamente difundidas para potenciales postulantes al Fondo de Inversión. Los servicios y apoyos ofertados reconocerán y tomarán en cuenta las prioridades, capacidades y estrategias de subsistencia de los grupos objetivos. Con estas estrategias principales de auto-focalización se aseguran que los productores y emprendedores participarán únicamente si están interesados y comprometidos con las actividades del proyecto, aceptando el principio de corresponsabilidad y cofinanciación a través de su contraparte en efectivo y aportes valorados.

Alcance. El proyecto beneficiará directamente a 15.000 productores, empleados y emprendedores rurales, lo que significa un total de beneficiarios directos de 60.000 personas (calculando un promedio de 4 personas/hogar). Los 15.000 beneficiarios reciben servicios de los CDEL-DeAg, de los cuales 10.000 de ellos reciben cofinanciamiento no reembolsable para inversiones en su plan de negocio (PMA) y 3.000 de ellos acceden a crédito facilitado por el Fondo de Garantía.

El total de beneficiarios será así conformado: 40% mujeres (6.000 personas), 20% jóvenes (3.000 personas), 15% indígenas (2.250 personas), 5% afroecuatoriano (750 personas) y 2% personas con discapacidad (300).

Tabla N.1. Distribución porcentual del total de usuarios según grupos etarios

	% Total	% Hombres	% Mujeres
Adultos (más de 30 años)	100	60	40
Jóvenes (hasta 29 años)	100	50	50

Para garantizar la inclusión de las mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, como población focalizada en la promoción y ejecución de los servicios del proyecto están ajustados a sus características y necesidades, como las siguientes medidas:

- i. Instancias de toma de decisiones (CDEL, mesas de trabajo temáticas, comités de evaluación) se asegurarán su participación, realizando proceso convocatorias con tiempo, en horarios y lugares accesibles, alternando la participación por cantones.

⁹⁶ IEPS. Recuperado de <https://www.economiasolidaria.gob.ec/registro-unico-de-actores-de-la-economia-popular-y-solidaria/>

⁹⁷ MPCEIP. Recuperado de https://www.sri.gob.ec/RUC_MPCEIP. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/RUC>

- ii. Herramientas y documentos de planificación territorial (diagnósticos, estrategia de fortalecimiento productivo) contemplan técnicas participativas y análisis específico sobre las dinámicas de poder y recomendaciones para impulsar el liderazgo empresarial femenino, favorecer el cambio generacional, fortalecer los agronegocios e identificar nuevos emprendimientos que también podrán promover productos nutritivos, entre otros,
- iii. Mapeo y caracterización del sector privado, además de identificar oportunidades para apalancar los agronegocios y nuevos emprendimientos, incluirá un estudio de demanda y una hoja de ruta hoja de ruta de empleabilidad para jóvenes (mujeres y hombres).
- iv. Convocatorias públicas para incentivar la participación de mujeres y jóvenes. Podrán participar organizaciones mayormente de mujeres y/o de jóvenes, que será valorado positivamente por parte de los actores institucionales territoriales, puesto que serán poblaciones que fortalecerán sus conocimientos, habilidades y aptitudes en alimentación y nutrición, y beneficiará la producción agroecológica de las zonas de influencia del programa y el desarrollo de actividades productivas.
- v. Procesos formativos atienden a las necesidades específicas de la población objetivo y a los requerimientos del emprendimiento como del mercado laboral, utilizando un lenguaje inclusivo tanto verbal, escrito y visual que les resulten comprensibles, así como las recomendaciones de las ciencias del comportamiento⁹⁸.
- vi. Metodologías específicas participativas dentro de las organizaciones que disminuyan las barreras que enfrentan las mujeres (metodología cerrando brechas y ciencias del comportamiento)
- vii. Aplicación del mecanismo consentimiento libre, previo e informado firmado como un criterio para los pueblos indígenas, desarrollado en el Plan de Pueblos Indígenas y
- viii. Sistema de seguimiento y la evaluación del proyecto garantiza el cumplimiento de los resultados esperados en estos grupos focalizados.

Medidas de procedimientos que aseguren la inclusión. Para asegurar criterios de inclusión el proyecto tomará en cuenta las metodologías de inclusión (ejemplos cambio de comportamiento, cerrando brechas). Los mecanismos de participación, de selección y evaluación como las Mesas de Trabajo, los Diagnóstico Participativo, Planes de Mejora de Agronegocios e Ideas de Nuevos Agronegocios (PMA), Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral, acceso al Fondo de Innovación u otro instrumento son simplificados, accesibles y diferenciados para asegurar la participación de las OPPs y MIPYMES, especialmente conformadas por mayoría de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y grupos minoritarios. Los procedimientos y estos procesos participativos van a seguir diferentes etapas de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento dependiendo del grado de madurez de la organización y las características de vulnerabilidad y pobreza de sus miembros y contarán con adecuado apoyo técnico del CDEL.

Medidas para generar un entorno propicio en asociación para la focalización. Los equipos técnicos de los CDELS, de la UGP y del Operador del Proyecto fortalecen sus capacidades en temas transversales como inclusión social, género, juventud, pueblos indígenas, incluyendo metodologías e instrumentos. La focalización y la incorporación del enfoque de género e inclusión social se incorpora en la teoría de cambio, en el marco lógico, en la asignación de recursos, en las responsabilidades de todo el personal del proyecto que sea responsable globalmente de garantizar que finalmente las acciones se ejecuten. Se asignan recursos para la selección y contratación del especialista de género e inclusión social dentro del Operador del Proyecto. El equipo profesional que brindará las distintas modalidades de asistencia técnica integral estará conformado, también por mujeres y jóvenes.

⁹⁸ FIDA (2021). *Recomendaciones de las Ciencias del Comportamiento*. Implementación de las recomendaciones del Plan de Acción en materia de Género en América Latina y el Caribe: el cambio de comportamiento de la población rural. Recuperado de https://www.ifad.org/es/web/knowledge/-/recomendaciones-de-las-ciencias-del-comportamiento-para-el-diseno-de-enfoques/programas-de-genero-transformadores-en-el-fida?p_l_back_url=%2Fes%2Fweb%2Fknowledge%2Fpublications

Seguimiento de la focalización. El proyecto implementará un sistema de seguimiento de la focalización para asegurar el logro de los objetivos por medio de: i) indicadores del marco lógico, desglosados por género, edad y etnia; ii) estudio de línea base a una parte de población beneficiaria, definida tras un tipo de muestreo que permita incluir en los criterios de la muestra, la población focalizada; iii) mecanismos de retroalimentación de informes de avance y de progreso que den cuenta de los cambios y la calidad de la participación de los distintos grupos y iv) estudios específicos y sistematizaciones que se llevarían a cabo durante la ejecución, con el objeto de identificar la AT especializada necesaria para los grupos focalizados.

El proyecto implementará una plena transversalización de género, así como un enfoque sensible a la juventud y de pueblos indígenas integrado en todos los componentes, alineado con la Agenda Nacional para la Igualdad 2022-2025, la Política para la Juventud y la Adolescencia, la Política Nacional para Pueblos Indígenas y Nacionalidades y la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades. Las acciones para la inclusión y empoderamiento económico de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables se implementarán con base en el avance del marco legal e institucional favorable a la igualdad, los derechos humanos e interculturales que posee el Estado ecuatoriano, así como las lecciones aprendidas de los proyectos ejecutados en el país. El marco lógico incluye indicadores desagregados por sexo, edad y etnia, así como el nuevo indicador básico de jóvenes sobre el número de jóvenes con nuevos trabajos/oportunidades de empleo. Este indicador también se desagregará por sexo, edad, etnia y discapacidad.

4. Objetivos

La Estrategia de género, juventud e inclusión social se propone promover igualdad de género, transformando las dinámicas discriminatorias basadas en el género, la edad, etnia y la condición económica para fomentar el empoderamiento económico, social y político de las mujeres rurales, las y los jóvenes, afroecuatorianos, pueblos indígenas y personas con discapacidad

Los objetivos estratégicos:

i) Mejorar la calidad de vida de las mujeres, jóvenes (18-29 años), pueblos indígenas y personas con discapacidad invirtiendo en su empoderamiento económico en su productividad y competitividad mediante el fortalecimiento sus capacidades y habilidades en competencias productivas, empresariales y sociales, el impulso del agronegocios (valor nutritivo e.i), y de las nuevas iniciativas, incluyendo oportunidades de empleo, considerando una evaluación del mercado laboral, así como visibilizando sus contribuciones productivas dentro de los eslabones de la cadena de valor. Este objetivo se va a medir a través de los siguientes indicadores del marco lógico, desglosado por sexo, edad, etnia y discapacidad:

- a) Pequeños productores/as y emprendedores/as focalizados que incrementaron los ingresos productivos en 20% (ODS1)
- b) Organizaciones de productores rurales (OEPP/MIPYMES) que señalan un aumento de las ventas (COI 2.2.5)
- c) Personas con nuevos empleos/ oportunidades de empleo (COI 2.2.1)
- d) Productores/as y emprendedores/as rurales focalizados que acceden a los servicios de los CDEL (IE)
- e) CI 1.1.5 Personas de las zonas rurales que acceden a servicios financieros (fondo de garantía) (CI 1.1.5)

ii) Impulsar la participación, toma de decisiones y representación en los procesos de planificación territorial de las mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas con discapacidad para incidir en (OEPP, MIPYME, grupos y/o redes, por ejemplo), en las mesas de trabajo territoriales y temáticas, comités de evaluación como en los hogares. Este

objetivo se va a medir a través de los siguientes indicadores del marco lógico desglosado por sexo, edad, etnia y discapacidad:

- a) Productores/as y emprendedores/as rurales focalizados que reportan participar en los procesos de planificación territorial (IE)
- b) Hogares que declaran que pueden influir en la toma de decisiones de las autoridades locales y de los proveedores de servicios apoyados por el proyecto (COI. SF2.2)
- c) Hogares satisfechos con los servicios apoyados por el proyecto (SF2.1)
- d) Productores/as y emprendedores/as rurales focalizados con emprendimientos desarrollados (I País-OE4)

iii) Lograr un equilibrio equitativo en la carga laboral y equidad en beneficios económicos de las mujeres y jóvenes en las organizaciones y dentro del hogar, en un entorno de corresponsabilidad y conciliación, el reconocimiento del trabajo femenino en tareas productivas y reproductivas, y en la reducción de la violencia basada en género. Este objetivo se va a medir con indicadores del marco lógico desglosado por sexo, edad, etnia y discapacidad: i) Hogares que declaran haber adoptado prácticas y tecnologías sostenibles desde el punto de vista ambiental y resilientes al cambio climático (CI 3.2.2), ii) Personas capacitadas en prácticas y/o tecnologías de producción (CI 1.1.4) y iii) Personas capacitadas en actividades generadoras de ingresos o gestión empresarial (CI 2.1.2)

Para lograr cumplimiento de estos indicadores es importante asegurar una adecuada capacidad de implementación de las actividades e institucionalizar los enfoques transversales de género, sensible a la juventud, pueblos indígenas y personas con discapacidad al interior de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) que velará por la adecuada gestión técnica y administrativa y del Operador del Proyecto, instancia encargada de la implementación del proyecto, así como dentro de las organizaciones y bajo la articulación institucional se contribuirá con el diálogo sobre políticas públicas inclusivas. Para medir estos efectos se utilizará el indicador "Personas de la UGP, del Operador y de las organizaciones capacitados en enfoques de género, sensible a la juventud, pueblos indígenas y personas con discapacidad".

5. Ejes Estratégicos por Componentes

Esta estrategia se inserta dentro del proceso de funcionamiento del mismo proyecto y de sus componentes en conformidad con el marco jurídico e institucional del país, así como las políticas del FIDA y la articulación con las instituciones públicas, privados y la academia presente en el territorio.

La población objetivo focalizada son: 40% mujeres, 20% jóvenes, 15% pueblos indígenas, 5% afrodescendientes, 2% personas con discapacidad (ver marco lógico, indicadores de alcance).

Para garantizar la inclusión de las mujeres y de la población joven como beneficiaria de los servicios y beneficios que brinda el proyecto, se incluyen las siguientes medidas: i) la incorporación de más de una persona por familia en calidad de usuarios directos del proyecto, ii) la utilización de metodologías dirigidas a las OEPP y MIPYMES que permiten identificar acciones afirmativas como la metodología Cerrando Brechas; iii) la ejecución de medidas (en general y dentro de las organizaciones) que disminuyan las barreras que enfrentan para su plena participación, incluyendo las brechas de género; iv) la promoción y ejecución de los servicios del proyecto ajustados a sus características y necesidades y v) el seguimiento y la evaluación del proyecto para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados en estos grupos focalizados, las cuales se detallan a continuación.

Componente 1. Fortalecimiento territorial para la competitividad

El objetivo de este componente es facilitar un proceso de diagnóstico participativo y preparar un plan de acción específico de cada CDEL dirigido a las necesidades para mejorar la competitividad de los agronegocios en las provincias focalizadas. Se toma en cuenta también las oportunidades de generar empleo adecuado.

Dentro del estudio a ser contratado sobre las ventajas comparativas y diferenciadores territoriales para cada provincia y en los diagnósticos participativos que se realicen se incluirá un análisis de género e inclusión social para determinar dónde se ubican las mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas en condición de discapacidad dentro del sector secundario y de su vinculación con el primario y el terciario a nivel territorial, identificando las brechas y oportunidades que existen con respecto a los hombres y las mujeres tanto para el desarrollo productivo territorial, estrategia integral, laboral como de mercado, y recomendaciones específicas para fortalecer la igualdad y el empoderamiento económico de las mujeres y jóvenes.

Dentro del proceso de conformación de las mesas temáticas (se utilizarán mea existentes según el caso) en coordinación con los GAD, se convocarán a participar a los actores identificados con el mapeo y caracterizados como relevantes principalmente a: representantes de los pequeños productores y emprendedores rurales focalizados (incluyendo a mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad), el sector privado (p.ej. MIPYMES, empresas transformadoras, comercializadoras y proveedores de servicios en las cadenas de valor), los diferentes niveles de gobiernos locales, instituciones centrales que tengan representación local (MAG, IEPS), OSC, entre otros.

Es importante que cuando se establezcan estas Mesas se asegure la participación de mujeres y jóvenes bajo la mirada interseccional, ya que las personas viven identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, las normas sociales y las relaciones de poder (por ejemplo, mujer rural joven indígena emprendedora con discapacidad) que permita a todos los miembros expresar las necesidades específicas. Para lograrlo, es necesario aplicar acciones afirmativas básicas como por ejemplo realizar las reuniones en un horario flexible, en lugares espacios accesibles y seguros, que cuenten con centros de cuidado cercano o madres poder llevar a sus hijos a las reuniones. Estos mecanismos aplican para todos componentes. Podrán participar organizaciones mayormente de mujeres y/o de jóvenes, que será valorado positivamente por parte de los actores institucionales territoriales, puesto que serán poblaciones que fortalecerán sus conocimientos y habilidades para elaborar políticas que fomenten la reducción de la pobreza e impulsen un crecimiento económico. Las convocatorias a estas Mesas de trabajo se realizarán utilizando un lenguaje inclusivo a través de espacios públicos y plataformas digitales.

Es relevante que en el establecimiento y funcionamiento de estas Mesas, el proyecto capacite a los integrantes sobre los derechos a participar por igual en la planificación territorial, liderazgo, así como aborde las barreras estructurales creadas por las normas sociales, comportamientos y actitudes discriminatorias que limitan las opciones que tienen las poblaciones focalizadas para participar en los procesos de planificación y toma de decisiones, así como las brechas relativas al acceso a bienes, servicios y recursos necesarios para fortalecer la capacidad de liderazgo y aumentar su resiliencia. Ante ello, el proyecto incorporará en la agenda de las Mesas temas específicos que permitan transformar las relaciones y desigualdades de poder existentes, por ejemplo, mediante la articulación institucional incluir protocolos de actuación ante la violencia basada en género, el trabajo infantil, condiciones laborales, plan de emergencias, entre otros aspectos relevantes.

Dentro de la *Estrategia de Fortalecimiento Productivo Territorial* concertada en cada provincia de intervención que será desarrollada por cada Mesa, se incluirá un capítulo específico dedicado al tema de género e inclusión social, con recomendaciones específicas a ser incluidos en los planes de acción de los CDEL-DeAg para identificar oportunidades

para apalancar los agronegocios y fomentar la creación de nuevos emprendimientos, con acciones diferenciadas para la inclusión económica de mujeres y jóvenes, tomando en consideración, entre otros aspectos las oportunidades vinculadas con la formación, los requerimientos de potenciales empleadores junto a una hoja de ruta para la inserción laboral de jóvenes que han sido formados sea de manera directa y/o por articulación institucional e impulsar el liderazgo empresarial femenino y juvenil y favorecer el cambio generacional, mejorar la producción y fortalecer los agronegocios e identificar nuevos emprendimientos (gastronómicos, entre otros). Por ejemplo, se destaca como temas prioritarios de las mujeres rurales durante la misión de diseño, la alfabetización digital para el uso de las tecnologías digitales, violencia, dinámicas excluyentes basadas en el género, diversificación de los medios de subsistencia.

Con base a los planes de acción se atenderán las necesidades específicas a través de los CDELs y/o mediante articulación con las instituciones académicas certificadas que desarrollarán los contenidos apropiados para los cursos de capacitación y formación (presencial y/o virtual) de competencias para el emprendimiento y empleo, así como modalidades de asistencia técnica a la medida (componente 2).

En las comunidades indígenas ubicadas en los territorios focalizados se aplicará el procedimiento para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), para obtener su aceptación y voluntad de participar en el Proyecto conforme al Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto.

El equipo de cada CDEL que brindarán los servicios de AT estará conformado por hombres, mujeres, jóvenes técnicos/as, priorizará la atención a los/as emprendedores de OEPP y MIPYME integrados por los grupos prioritarios, brindará capacitación, modalidades de asistencia técnica especializada y acompañamiento sobre los resultados del diagnóstico y del mapeo antes mencionado.

Componente 2. Desarrollo de servicios e inversión para la generación y fortalecimiento de agronegocios de MIPYMES sostenibles y competitivos

El objetivo de este componente busca el fortalecimiento de los sistemas de producción y comercialización de los agronegocios de las OEPP y MIPYMES rurales articuladas a los productores de pequeña escala.

Se contará con un plan de difusión y levantamiento de interés sobre los servicios y asistencias de los CDEL-DeAg dirigido a las OEPP y MIPYMES mapeadas (subcomponente 1.1.) e incentivando la promoción de nuevas organizaciones especialmente de mujeres y jóvenes desde la mirada intersectorial e intercultural a través de diversos medios y canales de comunicación adecuadas a cada grupo objetivo para asegurar la inclusión de potenciales emprendedores mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad.

Podrán participar organizaciones mayormente de mujeres y/o de jóvenes, que será valorado positivamente por parte de los actores institucionales territoriales, puesto que serán poblaciones que fortalecerán sus conocimientos, habilidades y aptitudes en alimentación y nutrición, y beneficiará la producción agroecológica de las zonas de influencia del programa y el desarrollo de actividades productivas.

El portafolio de servicios se realizará en base a los resultados de la caracterización y del diagnóstico realizado en el componente 1 y podrá ser modificado en la marcha de acuerdo a las necesidades de nuevos usuarios. Los procesos formativos a desarrollarse podrán ser de manera progresiva y modular, para fortalecer las competencias conductuales, técnica y financiera dirigido a emprendedores/as brindados por cada CDEL, por ejemplo se tomará en cuenta los programas de capacitación del MPCEIP, que han sido avalados por la

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC)⁹⁹, incluyendo la asesoría en la generación de ideas de negocio con valor agregado e innovación, en idea de formación y negocios gastronómicos¹⁰⁰, en el desarrollo de modelos de negocio, imagen corporativa, estrategia de marketing, la Ruta Pro Ecuador para la exportación¹⁰¹, la inserción en la estrategia nacional de incubación¹⁰² con las empresas acreditadas en cada provincia¹⁰³, la asesoría financiera, la vinculación con fuentes de crédito y financiamiento, programas específicos para promover la participación de mujeres emprendedoras y empresarias. Así como la inclusión de temas especializados que puedan ser facilitados mediante la articulación con otros programas, por ejemplo, con las Escuelas de Emprendimiento-EE Virtual Joven Rural del MAG¹⁰⁴, con el Observatorio de la Pequeña y Mediana Empresa (PyME) de la Universidad Andina Simón Bolívar¹⁰⁵. En estos programas de formación (presencial y/o virtual) como los que se incorporen, de manera transversal se identificarán las dinámicas de poder, las medidas de inclusión, los mecanismos de gobernabilidad, fortalecimiento de liderazgo y empoderamiento para mujeres y jóvenes.

Asimismo, es necesario promover el aprendizaje entre pares (tutorías/mentorías) a través de giras, ruta, intercambios con el objetivo de fomentar la construcción de redes de mujeres y jóvenes, desarrollar modelos a seguir, incentivar y fortalecer los liderazgos. Esto permite a la población extraer enseñanzas de otros emprendedores/as que viven y/o emprenden negocios en circunstancias parecidas, dedicada a ideas y enfoques innovadores para integrar especialmente a los jóvenes rurales en los diferentes eslabones de las cadenas de valor. También sería beneficioso que las capacitaciones las dictaran mujeres (al menos aquellas dirigidas a mujeres) y que las mentoras provinieran de contextos similares a los/as de las beneficiarias.

Se identificarán los servicios que el equipo de los DeAg puede brindar directamente y los que necesitan el apoyo de los socios estratégicos y las entidades aliadas. relacionadas con los siguientes temas:

- i. Capacitaciones cortas y de largo plazo (presenciales y/o virtuales) técnicas, financieras específicas basadas en los resultados del diagnóstico participativo y del mapeo, en las cuales se incluirá un módulo de formación obligatorio para todos los miembros de la organización sobre derechos humanos, género, generacional, interculturalidad, nuevas masculinidades, corresponsabilidad, conciliación, reconocimiento del aporte de las mujeres y jóvenes, resiliencia, respondiendo a la demanda de involucrar a los hombres en los procesos de capacitación, desarrollo de competencias socio emocionales y habilidades tanto técnicas, financieras como blandas (auto-estima, liderazgos, negociación, manejo de conflictos, administración, entre otras) que les permita establecer vínculos y contratos con compradores y desarrollar nuevos mercados, con un acompañamiento especial para las mujeres jóvenes líderes, considerando las herramientas de las ciencias del comportamiento para cerrar las brechas de género¹⁰⁶ por ejemplo.
- ii. Apoyo a los jóvenes para explorar oportunidades de agronegocios para el recambio generacional y renovación tecnológica (por ej. formación técnica y/o tecnológica, servicios a las cadenas de valor, comercialización, servicios a la adopción de nuevas tecnologías contribuyendo a la competitividad y la economía circular), así como a las mujeres para fortalecer sus actividades empresariales, su empoderamiento,

⁹⁹MPCEIP. Recuperado de <https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/actividades/capacitaci%C3%B3n-y-formaci%C3%B3n-a-los-emprendedores>

¹⁰⁰ Experiencias de la región como escuelas de formación gastronómicas Manga en Bolivia y Honduras.

¹⁰¹ MPCEIP. Recuperado de <https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/programas/ruta-del-exportador>

¹⁰² MPCEIP. Recuperado de <https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/programas/programa-de-fortalecimiento-nacional-de-incubadoras>

¹⁰³ MPCEIP. Recuperado de <https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/incubadoras-acreditadas>

¹⁰⁴ MPCEIP. Recuperado de <https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/actividades/programa-joven-rural>

¹⁰⁵ Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de <https://www.usb.edu.ec/observatorio-pyme/>

¹⁰⁶ FIDA (2021). Ob.cit.

- liderazgo y participación en la toma de decisiones, y su ingreso a actividades de empleo y autoempleo.
- iii. Asistencia técnica especializada para promover la participación de mujeres y jóvenes emprendedoras/es en las Estrategias Integrales de Fortalecimiento Productivo, así como el manejo de tecnologías, innovadoras y ahorradoras de tiempo, para el desarrollo productivo con calidad, en condiciones seguras y saludables¹⁰⁷, que permita agregar valor a los productos (tradicionales y nuevos), garantizar el acceso, control y distribución de los ingresos y beneficios, así como medidas para prevenir el trabajo forzoso, la violencia, el abuso, el trabajo infantil y la trata de personas en la cadena de suministro, incluyendo proveedores. Se recomienda la aplicación de las siguientes metodologías: i) Cerrando Brechas (2021) que permite identificar y acordar las acciones para disminuir la desigualdad al interior de las organizaciones, ii) Caja de herramientas del FIDA-REMIPS (2020) para contribuir a la plena transversalización –efectiva y operativa– del enfoque de género, juventud, pueblos indígenas y personas en condición de discapacidad, iii) Cadenas de valor sensible al género de FAO (2017)¹⁰⁸ para determinar necesidades y formas de participación de las mujeres.
 - iv. Visitas de intercambio y rutas de aprendizajes en temas de empoderamiento económico (incluyendo la opción de gastronomía, entre otros) y liderazgo femenino y juvenil. Al final de estas giras, los/as participantes elaboran planes de acción para que sus agronegocios o ideas de emprendimientos se centraran en las buenas prácticas adquiridas durante la ruta.

Los PMA incluirán acciones afirmativas para integrar de forma activa tanto las mujeres como los jóvenes en procesos de decisión, capacitaciones y roles de liderazgo. Igualmente, cuando sea relevante, se debe procurar por la adopción de tecnología que puedan disminuir la carga de trabajo de las mujeres, incluyendo la gestión de los riesgos sociales conforme al Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático (PGSAC). Estos lineamientos deben articularse a la propuesta de mejorar la competitividad y accesos a los beneficios a los fines de mejorar las oportunidades y capacidades para empleo adecuado y generación de ingresos especialmente para jóvenes y mujeres.

El proyecto invertirá en el fortalecimiento de las OEPP y MIPYMES y reforzará su vinculación directa con los planes con miras a su sostenibilidad y explorará oportunidades de empleo dignos con el sector privado tomando como referencia la hoja de ruta de empleabilidad (componente 1). También contempla el apoyo a la cadena de artesanía que cuenta con una amplia participación de mujeres.

El Fondo de Inversión proveerá recursos no reembolsables para el cofinanciamiento de Planes de Mejora de Agronegocios (PMA) desarrollados por organizaciones usuarios de los CDEL-DeAg a través de dos ventanillas: i) actividades e inversiones dirigidas a fortalecer OEPP y MIPYMES existentes; y, ii) financiamiento para sostener la fase inicial (*start up*) de emprendimientos nuevos o ideas de agronegocios de grupos de pequeños productores, especialmente de jóvenes y mujeres. El Fondo será administrado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) como un fideicomiso y gobernado bajo una estructura descrita en el documento de proyecto (actividad 2.2.2). Se prevé el apoyo a 10.000 personas/246 organizaciones. Los montos para cada plan se estiman entre US\$ 10,000 y US\$ 80,000 de acuerdo al número de beneficiarios (véase el MIP, Anexo 8).

El Fondo contempla acciones afirmativas sobre el enfoque de género e inclusión social para garantizar el acceso de los grupos de pequeños productores de menores recursos, así como la participación efectiva de mujeres y jóvenes, con especial atención a la interseccionalidad e interculturalidad. Por ejemplo, se dará preferencia a OEPP y MIPYMES que tienen

¹⁰⁷ OIT (2021). Las Mesas Ejecutivas para la productividad y el trabajo decente: enfoque y metodología. Recuperado el 08/07/2022 https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_790014/lang--es/index.htm

¹⁰⁸ FAO. Recuperado de <https://www.fao.org/documents/card/es/c/59887457-6d38-49d5-9dcf-020f3b4c2873/>

participación de estos grupos, estableciendo cuotas del presupuesto del Fondo para mujeres, jóvenes, indígenas, afroecuatorianos y personas en condición de discapacidad. Tales cuotas se establecen en el MIP y se validan con base en los resultados de los diagnósticos sobre la realidad productiva territorial. En este marco se aplicarán requerimientos de contrapartida diferenciados para asegurar la inclusión de estos grupos vulnerables. El/a especialista de género e inclusión social brindarán apoyo técnico durante la ejecución de los planes, asimismo realizarán el monitoreo de la implementación de las medidas de gestión de los riesgos sociales.

También, se dispondrá de un Fondo de Garantía, a través de los servicios de CONAFIS, que apoyará a aquellos emprendimientos de jóvenes y mujeres y de agro empresas asociativas que no cuentan con el patrimonio suficiente, a partir de un estudio previo para completar las garantías ante las entidades de financiamiento y que cumplan con las condiciones establecidas en el Manual de Implementación del Proyecto. Este subcomponente ejecutará apoyará entonces en dos acciones: i) aportando a un fondo de garantía direccionado a este grupo objetivo focalizado y ii) brindando asistencia técnica, especialmente a las mujeres y jóvenes de las OEPP y MIPYME para crear las condiciones para acceder al Fondo y a la vez, superar las brechas relacionadas con el patrimonio y las garantías. Asimismo, se realizarán capacitaciones a los funcionarios/as de entidades financieras acerca del análisis y concesión de productos financieros para el sector de agronegocios con enfoque de seguridad alimentaria, género e inclusión social.

El proyecto, a través de los CDEL-DeAg, realizará contactos con entidades financieras de primer piso en cada provincia que tienen alcance a las zonas rurales, con la finalidad de proponer su participación en financiar agronegocios asesorados por los CDEL y a la vez, mejorar la provisión de crédito dirigido al grupo objetivo del proyecto mediante la capacitación de su personal o directivos para que los servicios financieros sean adecuados a las necesidades y condiciones de las OEPP y MIPYMES de agronegocios rurales, incluso a emprendedores jóvenes y mujeres.

Componente 3. Gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación

El proyecto dispone de un marco lógico y de un sistema de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, que incluye indicadores desagregados por sexo, edad y etnia, que permitirá medir y valorar los avances, generar conocimientos para el aprendizaje y contribuir con la formulación de políticas públicas inclusivas.

Para garantizar la efectiva implementación de las acciones, el/a especialista de género e inclusión social realizará visitas de supervisión y presentará informes mensuales del avance de la programación tanto física como financiera, y se apoyará con el especialista de SyE para verificar las acciones que se implementan, y contribuir a la mejora continua de la implementación para lo cual se tendrá los indicadores cuantitativos e indicadores de efectos en concordancia con los tres objetivos estratégicos de la presente Estrategia. Todo esto apoyándose en metodologías participativas y en el sistema de Seguimiento y Evaluación.

Se promoverá y monitoreará la representatividad de la población objetivo focalizada en y en las instancias de evaluación participativa de las acciones y resultados del proyecto.

6. Operacionalización de la Estrategia

Para la ejecución de la estrategia de género e inclusión social, el proyecto EMPRENDER cuenta con un especialista de género e inclusión social, los equipos técnicos de la UGP y de los CDEL's contratados según lineamientos aprobados por el MPCEIP, responsables de implementar las diferentes acciones de planificación, asesoría, capacitación, acompañamiento seguimiento y ejecución directa en acciones del área de manera efectiva, orientadas al logro de los resultados, metas y objetivos previstos conforme al Plan de Acción (Manual de Implementación del proyecto). Todos los equipos técnicos, profesionales y gerenciales son responsables en la promoción de este enfoque y deben dar cuenta de la

puesta en práctica de la presente Estrategia, considerando los riesgos sociales que se detallan en la matriz de Evaluación Social incluida en la Nota SECAP (Anexo 5 del proyecto) para cerrar las brechas de género, generación y étnica, así como la disminución de la violencia basada en género y generacional y trabajo infantil.

Esta Estrategia será monitorear constantemente el cumplimiento de los objetivos del proyecto medidos por los indicadores desagregado por sexo, edad y etnia en el Marco Lógico del proyecto. El estudio de línea base contará con indicadores específicos sobre género e inclusión social. En los informes del proyecto se incluirá un capítulo sobre los avances en la implementación y resultados obtenidos. Asimismo, en los Planes Operativos Anuales del proyecto se incluirán las actividades afirmativas. Se recomienda la revisión del documento que contiene las directrices de medición de los indicadores de resultados básicos del FIDA.

Estos equipos trabajan de manera interdependiente y colaborativa con las diferentes componentes, cuenta con un presupuesto integrado para la implementación de la estrategia durante sus seis años de operaciones. Anualmente la UGP formula de manera conjunta su plan de acción anual, el cual es alimentado por las acciones que implementarán los diferentes componentes, incluyendo las acciones de planificación del especialista de género e inclusión social cuyas acciones contribuirá al logro de los resultados propuestos. Esta Estrategia se implementará en las siete provincias, con un enfoque integrado, articulado a las acciones de los diferentes componentes.

El proyecto contará con un proceso formativo sobre temas de género e inclusión social, que abordará: i) conceptos básicos; ii) derechos, en la interculturalidad, género, inclusión social, interseccionalidad y protocolos de actuación ante la violencia, trabajo infantil, plan de emergencia; iii) valor económico del trabajo productivo y reproductivo; iv) nuevas masculinidades, corresponsabilidad y conciliación, entre otros.

A partir del 2022, se fortalecerán las capacidades del MPCEIP a través de las actividades formativas previstas en el marco del Programa Conjunto entre FAO, FIDA sobre enfoques transformadores de género proporciona lecciones importantes para la reducción de las brechas de género a lo largo de las cadenas de valor y el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de habilidades interpersonales. Este Programa promueve el acceso de las mujeres a los recursos y mercados, enfocándose tanto a nivel comunitario como institucional y pilotando metodologías como cerrando brechas de género y cambios de comportamiento en aspectos relevantes para la nueva operación, así como la implementación de las políticas a favor de las mujeres y promover espacios de diálogo y formulación de políticas inclusivas. Otras posibles alianzas identificadas para una fortalecer la acción son con el Ministerio de Inclusión Social y Económica y los Consejos de Igualdad.

7. Costos y financiamiento

Dentro del presupuesto del proyecto se incluyó las actividades de la presente Estrategia, incluyen recursos humanos y financieros disponibles para la puesta en ejecución de la estrategia por un monto aproximado de USD 4.789.263,76 conforme al siguiente detalle:

Tabla N.2. Líneas presupuestarias para el financiamiento de la Estrategia de Género e Inclusión Social

Líneas presupuestarias vinculadas a IS y G	Total	%	Monto estimado
2. Mesas temáticas de las unidades territoriales /b	\$ 54.784,46	20%	10.956,89
3. Procesos de consultas previas y consentimiento de enfoque participativo /c	\$ 17.500,00	100 %	17.500,00
3. Capacitación y fortalecimiento de los actores de los CDEL /f	\$ 34.000,00	20%	6.800,00
4. Formación al personal de CDEL en temáticas del proyecto /g	28.000,00	20%	5.600,00
5. Gestión del Operador en acciones de fortalecimiento de los CDEL y asistencia técnica territoriales y ejecución de actividades del proyecto /h	156.000,00	20%	31.200,00
2. Productos para la comunicación y formación /i	30.000,00	100%	30.000,00
3. Productos Multimedia /j	25.000,00	100%	25.000,00
4. Acciones transversales para profundizar el impacto con enfoque de género e inclusión social /k	145.040,00	100%	145.040,00
1. Financiamiento de PN de organizaciones de productores pequeñas /i	2.380.000,00	40%	952.000,00
2. Financiamiento de PN de organizaciones de productores medianas y grandes /j	3.720.552,00	40%	1.488.220,80
3. Financiamiento de PN de startups de Jóvenes /k	250.000,00	100%	250.000,00
4. Financiamiento de PN de Microempresas /l	700.000,00	40%	280.000,00
5. Financiamiento de PN de PyMES /m	2.730.000,00	40%	1.092.000,00
6. Financiamiento Asociación de Microempresas /n	750.000,00	40%	300.000,00
8. Estudios de casos de éxito de planes y experiencias del proyecto	3.375,00	15%	506,25
4. Especialista responsable en planificación, seguimiento y evaluación con enfoque de género- SP7-	154.439,82	100%	154.439,82
Total aproximado destinado a Género e Inclusión Social			4.789.263,76

Fuente: COSTAB del proyecto

8. Gestión de riesgos (matriz de mitigación de riesgo)

En cada plan anual operativo (POA) junto al plan de adquisición y contratación (PAC) se incluirán los recursos con cargo al presupuesto a cada componente y categoría de gasto que corresponda las medidas de acción para alcanzar los resultados esperados. La UGP asegura la disponibilidad de financiación institucional para llevar a la práctica las acciones.

El proyecto establecerá alianzas estratégicas con otras instituciones para fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de manera transversal, así como el enfoque sensible a la juventud, pueblos indígenas y personas con discapacidad con potenciales instituciones (Apéndice 1: Matriz del Plan de Gestión Social, Ambiental y Climática de la Nota SECAP).

Como alternativa a esta situación, se plantea que, en la primera fase de la aplicación del Plan, el MPCIEIP a través de la UGP/ Operador Externo del Proyecto se centre en sensibilizar y fortalecer las capacidades del equipo profesional y técnico, así como mejorar la incorporación de este enfoque en los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación, especialmente los relativos a la recopilación de datos para los análisis específicos requeridos. Igualmente, la selección de los posibles convenios con organismos nacionales e internacionales competentes para firmar acuerdos sobre las acciones conjuntas a ejecutar en el área de influencia.

En la Nota SECAP, se encuentra la matriz de Evaluación Social, en la cual se detallan los riesgos, impactos y medidas de mitigación para cerrar las brechas de género, generación y étnica, así como la disminución de la violencia basada en género y generacional y trabajo infantil.

9. Plan de Acción de género e inclusión social

Resultados	ACTIVIDADES INDICATIVAS	INDICADORES	POSIBLES RECURSOS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	COSTO
1. El Proyecto EMPRENDER promueve la igualdad de género, el empoderamiento económico y político, y el balance de la carga de trabajo mediante sus políticas de recursos humanos y sus prácticas de contratación	Promoción del enfoque de género mediante sus políticas de recursos humanos y sus prácticas de contratación prevista en el manual de operaciones	% de mujeres, hombres y jóvenes en el equipo del Proyecto	Fuerza laboral	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en género e inclusión social Especialistas a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto 	C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: Honorarios Especialista Género e Inclusión Social (GeIS) Viajes y viáticos
	Designación de responsabilidades y tareas al equipo del Proyecto en materia de igualdad de género e inclusión social	% de mujeres, hombres y jóvenes que tienen un buen desempeño y resultados concretos	Fuerza laboral	Anual	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en género e inclusión social Especialistas a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto 	C3: Sistema de M&E C3: Honorarios Especialista Género e Inclusión Social (GeIS) Viajes y viáticos
	Capacitación a los equipos técnicos y gerenciales sobre los enfoques de igualdad de género, empoderamiento económico y político, balance de la carga de trabajo, intersectorial e interculturalidad	N. de personas capacitadas desglosado por sexo y tipo de capacitación	Fuerza laboral	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en género e inclusión social Especialistas a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto 	C1: Talleres C3: Sistema de M&E C3: Honorarios Especialista Género e Inclusión Social (GeIS) Viajes y viáticos C3: consultorías (ciencias del comportamiento, cerrando brechas, ei)
	Realizar los procesos formativos, la asistencia técnica y el acompañamiento a las OEPP,	N. de personas capacitadas desglosado por sexo y tipo de capacitación	Fuerza laboral	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en género e inclusión social Especialistas a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del 	C1: Talleres/giras e intercambios C2: PMA

	MIPYME, en horario, días adecuados y lugares de reuniones que permitan la participación de las mujeres y jóvenes.				Proyecto	C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos
	Actualización de la Estrategia de género e inclusión social de acuerdo a los avances en la ejecución de las acciones	Alcance de ejemplos de cambios a corto y mediano plazo de la estrategia del enfoque de género e inclusión social	Fuerza laboral	Cada vez	• Especialista en género e inclusión social • Especialistas a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto	C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos
2. El Proyecto EMPRENDER promueve el empoderamiento económico, participación y el balance de la carga de trabajo de las mujeres, jóvenes (18-29 años), afroecuatorianos, pueblos indígenas y personas con discapacidad a través de un incremento de su productividad y competitividad mediante el fortalecimiento sus capacidades y habilidades en competencias empresariales, el impulso del agronegocio y de las nuevas iniciativas, incluyendo oportunidad	Coordinación con las instituciones pública, académicas, sector privado en materia de género e inclusión social, incluyendo protocolos de actuación ante situación de violencia, abuso, trabajo infantil, entre otros temas que vulneren los derechos humanos	N. de alianzas, acuerdos, convenios entre otros instrumentos que incorporan el enfoque de género	Fuerza laboral	Cada vez	• Especialista en género e inclusión social • Especialistas a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto	C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos
	Aplicación del enfoque intersectorial en el estudio de línea base, los diagnósticos participativos, mapeos, estudios sectoriales, estudio de demanda y oferta laboral para conocer las necesidades específicas de las mujeres, jóvenes, afroecuatorianos,	Pequeños productores/as y emprendedores/as rurales en condición de pobreza que incrementan los ingresos en 20% (ODS1, CI) Personas con nuevos empleos/ oportunidades de empleo laborales adecuadas (COI 2.2.1)	Técnicas participativas (análisis de carga de trabajo, calendario de producción, 24 horas, e.i) Fuerza de trabajo.	Anual	• Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto • Especialista en SyE a nivel de la UCP y UGP	C1: Talleres C1: CEDEL C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos

es de empleo	pueblos indígenas y personas con discapacidad					
	Asegura la participación en los espacios de toma de decisión, tanto en las organizaciones (OEPP, MIPYME, grupos y/o redes, por ejemplo), en las mesas de trabajo territoriales y temáticas, comité de Evaluación como en los hogares, e.i.	Nº de Pequeños productores/as y emprendedor es/as rurales en condición de pobreza que reportan participar en procesos de planificación territorial (IE)	Fuerza laboral	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> •Especialista en género e inclusión social • Especialistas a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto 	C1: CDEL C2: PMA C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos C3: Traducción de documentos a idiomas originarios. C3: Producción de material audiovisual C3: viáticos población beneficiaria
	Aplica las medidas afirmativas relacionadas con cuotas de participación en los espacios de toma de decisión (mesas, comités, OEPP y MIPYMES) así como en el acceso a los bienes y servicios	Pequeños productores (as) y emprendedor es(as) rurales en condición de pobreza que reportan participar en procesos de planificación territorial (IE)	Pequeños productores/as y emprendedor es/as rurales en condición de pobreza con nuevos agronegocios y en operación (I País-OE4)	Fuerza laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialistas a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto 	C1: Talleres/giras e intercambios C2: PMA C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos

		<p>autoridades locales y de los proveedores de servicios apoyados por el Proyecto (COI. SF2.2)</p> <p>Personas formadas con competencias técnicas y transversales mejoradas</p> <p>Pequeños productores/as y emprendedor es/as en condición de pobreza que reportan adoptar prácticas de eficiencia en el uso de recursos y reciclaje y de recuperación de residuos y/o desechos (IE)</p>			
Fortalecer las capacidades y potencialidades de la población focalizada mediante programa de capacitación de desarrollo empresarial integral con enfoque de género e inclusión social (conductual, técnico y financiero) que permita cerrar las brechas de inequidades obtenidas en los diagnósticos, mapeo y estudio.		<p>Productores y emprendedor es rurales en condición de pobreza que acceden a los servicios de los CDEL (IE)</p> <p>Personas de las zonas rurales capacitadas en alfabetización financiera y/o en el uso de productos y servicios financieros (CI 1.1.7)</p> <p>Personas capacitadas en prácticas y/o tecnologías de producción (CI 1.1.4)</p> <p>Personas capacitadas en actividades generadoras de ingresos o gestión empresarial (CI 2.1.2)</p>	<p>Técnicas participativas (cerrando brechas, ciencias del comportamiento cadenas de valor, e.i)</p> <p>Fuerza de trabajo.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>C1: CEDEL</p> <p>C2: Procesos de fortalecimiento y creación de capacidades.</p> <p>C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E</p> <p>C3: Consultoría (ciencias del comportamiento y cerrado brechas, e.i)</p> <p>C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos</p>

	Ejecución de la asistencia técnica especializada integral a la medida en función a los resultados del diagnóstico, del mapeo y oferta laboral, para la población objetivo según necesidades de cada contexto organizacional.	Pequeños productores/as y emprendedores/as rurales en condición de pobreza que señalan incrementan sus ventas (COI 2.2.5)	Fuerza de trabajo	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto • Especialista en SyE a nivel de la UCP y UGP 	C1: CEDEL C2: PMA C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos
	Preparación del plan de comunicación, incluyendo materiales que no incorpore los estereotipos tradicionales y la utilización de la educación popular	N. de documentos que incorporan el enfoque de género e inclusión social	Fuerza de trabajo	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto • Especialista en SyE a nivel de la UCP y UGP 	C1: CEDEL C2: PMA C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos
3. El Proyecto EMPRENDER sistematiza y socializa los conocimientos, herramientas y lecciones aprendidas con respecto a la igualdad de género e inclusión social	Incorporación del enfoque de género e inclusión social en los planes de comunicación asegurándose de que formen parte de la información difundida	% de personas que adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial	Fuerza de trabajo	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto • Especialista en SyE a nivel de la UCP y UGP 	C1: CEDEL C2: PMA C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos
	Adoptan un lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial por parte del equipo del Proyecto, UGP, Operador del Proyecto, OEPP, MIPYME	N. de documentos que incorporan el enfoque de género e inclusión social	Fuerza de trabajo	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto • Especialista en SyE a nivel de la UCP y UGP 	C1: CEDEL C2: PMA C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos

	Sistematización de experiencias en la aplicación del enfoque de género e inclusión social	N de casos sistematizados y difundidos por el Proyecto	Fuerza de trabajo	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en género e inclusión social Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto Especialista en SyE a nivel de la UCP y UGP 	C1: CEDEL C2: PMA C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: sistematizaciones C3: Traducción de documentos a idiomas originarios. C3: Producción de material audiovisual C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos
	Difusión sistemática de los conocimientos, las herramientas y las buenas prácticas en materia del enfoque de género e inclusión social en los materiales, folletos, imágenes, redes sociales, publicaciones, página web del Proyecto y/o del ente rector MPCEIP	% de documentos difundidos por el Proyecto en los que se informa sobre los resultados específicos en género y las enseñanzas extraídas	Fuerza de trabajo	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en género e inclusión social Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador del Proyecto Especialista en SyE a nivel de la UCP y UGP 	C1: CEDEL C2: PMA C3: Sistema de M&E: honorarios Especialista M&E C3: Traducción de documentos a idiomas originarios. C3: Producción de material audiovisual C3: Honorarios Especialista G e IS Viajes y viáticos

10. Referencias

- INEC (2018). *Encuesta de Salud y Nutrición* (ENSANUT)2018. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadísticas Sociales/ENSANUT/ENSANUT 2018/Boletín%20ENSANUT%202018_12.pdf
- (2018). *Atlas de Género*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf
- (2021). *Tecnologías de la Información y Comunicación*. Abril 2021. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->

inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2020/202012_Principales_resultados_Multiproposito_TIC.pdf
(2021). *Proyección de la población ecuatoriana, por años calendario, según regiones, provincias y sexo.* <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
(2021). Boletín Técnico N° 01-2021-RENV. Registro Estadístico de Nacidos Vivos, 2020. Población y migración.
(2021). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), junio 2021. Boletín Técnico N° 09-2021. Junio 2021.
(2022). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2021, Boletín Técnico N° 02-2, Enero 2022.
(2022). Informe Ejecutivo de las Canastas Analíticas: Básica y Vital, Febrero.
INEC/ONU Mujer. *Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III.* Pág. 45
Fiscalía General del estado Ecuador (2021). *Ecuador: las cifras de femicidio.* <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Cifras-femicidio-julio2021.pdf>
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA (2009). Actuación en relación con los pueblos indígenas. Política. Roma
(2012). *Política de Género*
(2017). *Guía práctica. Focalización en la pobreza, la igualdad de género y el empoderamiento durante el diseño de los proyectos.* Género, focalización e inclusión social
(2019). *Plan de Acción Juventud 2019 - 2025*
(2021). *Procedimiento de Gestión Social y Ambiental (PGSA)*
(2021). *Guía práctica obtener el consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de inversión del FIDA*
(2021). *Informe de Consultoría. Mesas de diálogo multiactoral sobre asociatividad, agroecología, Ley de Soberanía Alimentaria y Ley de Economía Popular y Solidaria.* Pág. 6 y ss. Quito, Ecuador.
ONU, BM y UE (2020). *Informe de la Evaluación Socioeconómica PDNA-COVID-19 del período marzo-mayo de 2020.* https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/INFORME_PDNA_COVID-19_ECUADOR_WEB.pdf
ONU (2022). *Boletín Socioeconómico del Ecuador.* Preparado por la Red de Economistas del Sistema de las Naciones Unidas en Ecuador. No. 5. Junio 2022.
OIT (2022). *Análisis de la afectación de la COVID-19 en el riesgo de informalidad laboral y pobreza en el Ecuador.* Pág. 14 y ss. Recuperado de https://www.ilo.org/lima/publicaciones/WCMS_839456/lang--es/index.htm
PNUD (2021). *Informe de Desarrollo Humano. Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América latina y el caribe.*

Páginas web consultadas:

<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/>
<https://www.derechoshumanos.gob.ec/economia-violeta-2/>
<https://www.fao.org/documents/card/es/c/59887457-6d38-49d5-9dcf-020f3b4c2873/>
<https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/actividades/capacitaci%C3%B3n-y-formaci%C3%B3n-a-los-emprendedores>
<https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/programas/ruta-del-exportador>
<https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/programas/programa-de-fortalecimiento-nacional-de-incubadoras>
<https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/incubadoras-acreditadas>
<https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/actividades/programa-joven-rural>
<https://www.uasb.edu.ec/observatorio-pyme/>
<https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/programas>
<https://www.gob.ec/mag/tramites/inclusion-registro-agricultura-familiar-campesina-acceso-politica-publica-diferenciada-personas-naturales>
https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/2018.05.10-Plan-Nacional-Violencia-NNA-7_5_2018_CNII_MIES-EDITADO-DIRCOM-09.05.2018-ok.pdf

<https://www.inclusion.gob.ec/conoce-si-eres-beneficiario-de-bonos-y-pensiones-y-donde-puedes-cobrarlos/>
https://www.ifad.org/es/web/knowledge/-/recomendaciones-de-las-ciencias-del-comportamiento-para-el-diseno-de-enefoques/programas-de-genero-transformadores-en-el-fida?p_l_back_url=%2Fes%2Fweb%2Fknowledge%2Fpublications
<https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/41190893>
https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_790014/lang--es/index.htm
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/11-Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Consejos.pdf>
https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/10/jovenes_inclusion_ocial_reinaldocervantes_corr3.pdf
<https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>
<https://sites.google.com/view/apoyoemprendimiento/actividades/programa-joven-rural>
<https://www.inclusion.gob.ec/category/programas-y-servicios/>
<https://www.agricultura.gob.ec/mag-inicia-construccion-de-la-agenda-de-articulacion-para-implementar-la-estrategia-nacional-agropecuaria-para-mujeres-rurales/>
<https://www.planificacion.gob.ec/ecuador-lanzo-oficialmente-el-proceso-de-elaboracion-del-plan-de-accion-nacional-sobre-empresas-y-derechos-humanos-pan/>
[http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/nationalidades-y-pueblos-indigenas-del-ecuador-frente-al-coronavirus-COVID-19/](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/nacionalidades-y-pueblos-indigenas-del-ecuador-frente-al-coronavirus-COVID-19/)
<http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/programas-servicios/#>
http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5043/Agenda_nacional_discapacidades.pdf?sequence=1&rd=003173312091861
<https://www.sri.gob.ec/RUC>
<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/Informe-de-Situacion-No078-Casos-Coronavirus-Ecuador-01102021.pdf>
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/mujeres-invitacion-a-proceso-de-construccion-de-la-agenda-nacional-para-la-igualdad-de-genero-2022-2025/>
[https://www.uasb.edu.ec/observatorio-pyme/publicaciones/?tipoPublicacion=textos-legales.](https://www.uasb.edu.ec/observatorio-pyme/publicaciones/?tipoPublicacion=textos-legales)

ANEXO 5G: PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Resumen

El Proyecto Fortalecimiento de las capacidades productivas de los emprendedores rurales en el territorio – EMPRENDER, tiene como objetivo mejorar los ingresos y los medios de vida de los/as productores/as y emprendedores/as rurales focalizados, a través de mejoras en la competitividad de sus agronegocios y las oportunidades de empleo adecuado. El proyecto beneficiará directamente a 15.000 productores, empleados y emprendedores rurales pobres, lo que significa un total de beneficiarios directos de 60.000 personas (calculando un promedio de 4 personas/familia). Cerca del 80% de esas familias pertenecen a organizaciones de productores o comunitarias ya existentes. El total de los productores/as apoyados/as será así conformados: 40% mujeres (6.000 personas), 20% jóvenes (3.000 personas), 15% indígenas (2.250 personas), 5% afroecuatoriano (750 personas) y 2% personas en condición de discapacidad (300). El proyecto aplicará la distribución proporcional de estos porcentajes a nivel de cada provincia considerando la estrategia de focalización geográfica y social.

La teoría del cambio (TOC) propone superar las causas fundamentales y aprovechar las oportunidades para mejorar la competitividad y las oportunidades de empleo adecuadas para los productores y empresarios rurales pobres en el área objetivo. El proyecto logrará sus objetivos a través de una propuesta de intervención organizada a lo largo de tres componentes complementarios a través de la nueva estrategia de CDEL del MPCEIP, centrados en los derechos humanos e inclusión social para el fortalecimiento productivo de los agronegocios (actuales o generados) o inserción laboral de forma competitiva y sostenible basados en la identidad, cultura y saberes de los pueblos indígenas y nacionalidades como sujetos colectivos de derechos presentes en el área del proyecto.

El proyecto contempla dos componentes operacionales, con enfoques diferenciados pero complementarios. El primer componente será de Planificación territorial participativa. Tiene como resultados principales que Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su incidencia en procesos de planificación territorial que promueven un mejor entorno para la competitividad; Propuestas de instrumentos de política para la institucionalización, el escalamiento y réplica del modelo de los CDEL formuladas.

El segundo componente de Desarrollo de servicios e inversión para la generación y fortalecimiento de agronegocios de MIPYMES sostenibles y competitivos, contara con brigada móviles. Se espera como resultados Productores y emprendedores rurales focalizados mejoraron sus agronegocios (actuales o nuevos) de forma competitiva y sostenible; R.4 Organizaciones rurales (OEPP y MIPYMES) mejoraron su participación en los mercados en condiciones adecuadas; R.5 Productores y emprendedores rurales focalizados aumentaron su acceso a servicios financieros. El tercer componente gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación aporta al desarrollo de estos componentes con información de SEGC y el apoyo en el manejo de conocimientos y su difusión. Son resultados esperados que los recursos de conocimiento sean generados, difundidos y de uso por la población beneficiaria y otros actores asociados a la ejecución.

El presente Plan para Pueblos Indígenas (PPI) tiene como objetivos: i) asegurar los derechos de los pueblos y nacionalidades, su identidad, cultura y saberes presentes en el área del proyecto y ii) cumplir lo establecido en las salvaguardas del FIDA previstas en el Procedimiento de Gestión Social y Ambiental (PGSA)¹⁰⁹ en consonancia con la normativas vigentes y políticas del país, así como la Política de Pueblos Indígenas del FIDA (2009)¹¹⁰.

¹⁰⁹ IFAD (2021). *Procedimiento de Gestión Social y Ambiental* (PGSA). Recuperado de https://www.ifad.org/es/secap?p_1_back_url=%2Fes%2Fsearch%3Fq%3DPlan%2Bde%2BGesti%25C3%25B3n%2BSocial%2By%2BAmbiental%2B%2528PGSA%2529%2B

¹¹⁰ El FIDA desde 1978 ha apoyado programas de desarrollo rural en el que los pueblos indígenas han sido uno de las principales partes interesadas y asociados. La Política sobre el compromiso con los pueblos indígenas estableció los principios e instrumentos para que el FIDA se relacione con los pueblos indígenas y tribales y las minorías étnicas (FIDA, 2009).

El proyecto propone incluir a los pueblos indígenas y afroecuatorianos rurales del sector secundario basados en producción primaria agropecuaria y artesanía, según las cadenas de valor y oportunidades de agronegocios prioritarios a través de la innovación y mejoramiento de los procesos productivos y las oportunidades de empleo adecuado. De acuerdo con los lineamientos de FIDA en relación al trabajo con Pueblos Indígenas, el proyecto implementará el presente Plan, el cual será actualizada conforme a la ejecución de las actividades. A partir de los diagnósticos participativos en cada territorio se aplican los principios de Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) con las comunidades indígenas.

2. Descripción del proyecto

El fin del proyecto es contribuir a mejorar la calidad de vida de los/as productores/as y emprendedores/as rurales, especialmente aquellos en condición de pobreza, en el marco de la reactivación económica y de la transición ecológica, en las provincias de Esmeralda, Manabí, Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo y Sucumbíos.

El objetivo de desarrollo es mejorar los ingresos y los medios de vida de los/as productores/as y emprendedores/as rurales focalizados, a través de mejoras en la competitividad de sus agronegocios y las oportunidades de empleo adecuado.

Los grupos objetivo del proyecto son productores/as, empleados/as y emprendedores/as de OEPP y MIPYMES rurales en condición de vulnerabilidad, en las provincias focalizadas, cuya actividad económica principal se ubica en el sector secundario o manufacturero: procesamiento, transformación, agregación de valor y comercialización de productos de origen agropecuario (agronegocios), producción de artesanía y servicios relacionados con este tipo de producción (como servicios de empaque, comercialización u otros). Estos tendrán acceso a los beneficios proporcionados por el proyecto por medio del apoyo al desarrollo de sus emprendimientos, y la creación de nuevos empleos y/o la consolidación de empleos existentes. Debido a las competencias del MPCEIP, los pequeños productores primarios pertenecientes a los grupos focalizados y que no pertenecen a una OEPP o MIPYMES del sector secundario, serán apoyados bajo un esquema de desarrollo de proveedores de organizaciones y empresas usuarias del proyecto.

Se incluyen productores que conforman una Organización Económica de Pequeños Productores (OEPP) que puede ser una asociación, una cooperativa, una organización con base territorial, incluyendo a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS). También pueden ser emprendedores que operan a través de una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)¹¹¹. El proyecto, además, incentivará la creación de nuevas OEPP y MIPYMES, en particular de mujeres y jóvenes con ideas viables de agronegocios. El apoyo incluirá la capacitación de los empleados rurales pobres de las OEPP y MIPYMES.

El proyecto promoverá la inclusión económica de los grupos de población generalmente excluidos: mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad, que cumplan con los criterios de focalización.

Estrategia de focalización social¹¹².

El proyecto dirigirá sus servicios y recursos a productores, empleados y emprendedores de OEPP y MIPYMES rurales que pertenezcan a los siguientes niveles socioeconómicos: i) ingresos bajos (quintil 1, ingresos mensuales menores a los US\$ 51/persona, US\$

¹¹¹ En Ecuador se definen: i) **Microempresa**. Unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de US\$ 100.000,00; ii) **Pequeña empresa**. Unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$ 100.001,00 y US\$ 1.000.000,00; iii) **Mediana empresa**. Unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$ 1.000.001,00 US\$ 5.000.000,00 (Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN):

<https://www.normalizacion.gob.ec/mipymes-y-organizaciones-de-economia-popular-y-solidaria-son-una-pieza-clave-para-la-economia-del-pais/>

¹¹² Detalles sobre la implementación de estas medidas están desarrolladas en la Estrategia de Género e Inclusión social.

81,6/familia); ii) ingresos medio bajos (quintil 2, ingresos mensuales menores a US\$ 104/persona, US\$ 166,4/familia); iii) ingresos medios (quintil 3, ingresos mensuales menores a US\$ 160/persona, US\$ 256/familia)¹¹³.

Además de apoyar el desarrollo y fortalecimiento de OEPP y MIPYMES existentes, el proyecto incentivará la creación de nuevos emprendimientos y OEPP, en particular de mujeres y jóvenes pobres o en riesgo de exclusión social, con ideas viables de agronegocios. También se incentiva la inclusión social en OEPP y MIPYMES con baja participación del grupo objetivo.

Focalización directa. Para tener llegada más directa a los productores y emprendedores en zonas más remotas se utilizarán unidades móviles de los CDEL-DeAg que permiten a estos grupos acceder a los servicios adecuados a sus condiciones de falta de conectividad y necesidades específicas y les brindan el apoyo para que puedan prepararse para acceder al Fondo de Inversión.

Para acceder al Fondo de Inversión por lo menos el 50% de los accionistas o miembros de los emprendimientos y las MIPYMES o OEPP deberán pertenecer a los quintiles 1 a 3. Alternativamente (ej. empresa mediana), las empresas deberán cumplir con los siguientes criterios: (i) No tener empleos no formalizados y no pagar menos del salario mínimo; (ii) Los beneficiarios directos del plan de inversión deberán ser por lo menos 60% proveedores pertenecientes a los quintiles 1 a 3 para apoyarles en mejorar su producción y cumplir con los requerimientos del mercado; y (iii) La empresa deberá comprometerse a formalizar las compras desde los proveedores y pagar precios remuneradores, transparentes y predecibles. Se priorizan propuestas con mayor participación de mujeres, jóvenes, poblaciones vulnerables (indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad) como beneficiarios directos (más detalles en el subcomponente 1.2).

Interseccionalidad. Se priorizará el acceso a los recursos y servicios ofrecidos por el proyecto a las personas que reúnan más condiciones de vulnerabilidad y exclusión social y económica (por ejemplo: mujer joven indígena y en condición de discapacidad).

Auto-focalización. El proyecto realiza comunicación amplia sobre los servicios de los CDEL a potenciales usuarios y se realizan convocatorias ampliamente difundidas para potenciales postulantes al Fondo de Inversión. Los servicios y apoyos ofertados reconocerán y tomarán en cuenta las prioridades, capacidades y estrategias de subsistencia de los grupos objetivos. Con estas estrategias principales de auto-focalización se aseguran que los productores y emprendedores participarán únicamente si están interesados y comprometidos con las actividades del proyecto, aceptando el principio de corresponsabilidad y cofinanciación a través de su contraparte en efectivo y aportes valorados.

Alcance. El proyecto realiza comunicación amplia sobre los servicios de los CDEL a potenciales usuarios y se realizan convocatorias ampliamente difundidas para potenciales postulantes al Fondo de Inversión. Los servicios y apoyos ofertados reconocerán y tomarán en cuenta las prioridades, capacidades y estrategias de subsistencia de los grupos objetivos. Con estas estrategias principales de auto-focalización se aseguran que los productores y emprendedores participarán únicamente si están interesados y comprometidos con las actividades del proyecto, aceptando el principio de corresponsabilidad y cofinanciación a través de su contraparte en efectivo y aportes valorados. El proyecto aplicará la distribución de estos porcentajes considerando una proporción mínima de pueblos indígenas y afroecuatorianos que se tienen que incluir en las actividades en cada provincia, calculando con base en la relación entre población

¹¹³ Según la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), realizada en septiembre de 2019 para alrededor de 59.963 individuos, se obtuvo la clasificación por quintiles de los ingresos per cápita que reciben las familias, como producto de su trabajo. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) establece que los ingresos medios de una familia se calculan a partir de 1,6 receptores, con un miembro que trabaja a tiempo completo y otro poco más de la mitad.

indígena y no indígena el número de productores/as y emprendedores/as focalizados durante la fase de ejecución tomando en cuenta, los porcentajes del Censo 2010. Por ejemplo, si en la provincia de Imbabura se focalizaron 3.870 personas, 209 corresponden a afroecuatorianas (5,4%), 998 pueblos indígenas (25,8%) y 2.663 personas no indígenas.

Tabla 1. Porcentaje de población indígena y afroecuatoriana según Censo 2020

Provincias	% Personas Afroecuatorianas por provincia (Censo 2010)	% Personas Indígenas por provincia (Censo 2010)
Carchi	6,4%	3,2%
Esmeralda	43,9%	2,8%
Imbabura	5,4%	25,8%
Manabí	6,0%	0,2%
Napo	1,6%	56,8%
Santo Domingo	7,7%	1,7%
Sucumbíos	5,9%	13,4%

Fuente: INEC, Censo 2010 de población y vivienda en Ecuador

El proyecto promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de manera transversal¹¹⁴, así como el enfoque sensible a la juventud, pueblos indígenas y afroecuatorianos, así como personas en condición de discapacidad, que son integrados en todos los componentes. El marco lógico incluye indicadores desagregados por sexo, edad y etnia, así como el nuevo indicador básico de jóvenes sobre el número de jóvenes con nuevos trabajos/oportunidades de empleo. Este indicador también se desagregará por sexo, edad, etnia y discapacidad.

El proyecto será implementado a través de tres componentes, que apuntan a mejorar la gobernanza territorial, integrando el nivel nacional del gobierno central con los GAD, y facilitando procesos de articulación entre los distintos actores locales para impulsar agronegocios de OEPP y MIPYMES rurales: Componente 1. Fortalecimiento territorial para la competitividad; Componente 2. Desarrollo de servicios e inversión para la generación y fortalecimiento de agronegocios de MIPYMES sostenibles y competitivos; Componente 3. Gestión del proyecto, planificación, seguimiento y evaluación.

El MPCEIP, a través de la Subsecretaría de Agroindustria, adscrita al Viceministerio de Producción e Industrias, será el organismo responsable y ejecutor del proyecto. Será su responsabilidad relacionarse con la SNP, el MEF y el FIDA para la asignación de recursos presupuestarios, solicitudes de desembolsos y reportes de avance técnico financiero del proyecto. La implementación del proyecto se realizará mediante una externalización de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto a través de un Operador externo del proyecto.

¹¹⁴ En la misión de revisión de mediano término, se evaluará la posibilidad de incorporar el enfoque de género transformador, considerando que se incluyen en el diseño puntos de entrada transformadores de género :i) Marco político y legal nacional sólido, como la Agenda Nacional para la Igualdad 22-25 y la Estrategia Nacional de Agricultura para la Mujer Rural, ii) acciones del Programa Conjunto de Enfoques Transformadores de Género (RBA) en ejecución en Ecuador, iii) el gobierno mostró interés en seguir el enfoque transformador, iv) el acuerdo sobre el 40% de beneficiarias mujeres, v) implementación de mecanismos para asegurar la participación en los procesos y órganos de toma de decisiones (CDEL, mesas de trabajo temáticas, consejos de igualdad), vi) fortalecimiento de la capacidad empresarial y resiliencia en atención a las demandas y necesidades y vii) incorporación de metodologías de cambio de comportamiento.

La Subsecretaría de Agroindustria constituirá una Unidad de Gestión del proyecto (UGP) que estará conformada por: un Gerente del proyecto, un (1) Líder Técnico y de Gestión del Conocimiento, un (1) Responsable Planificación, Seguimiento y Evaluación, un (1) Especialista Administrativo Financiero y tres (3) Técnicos de Seguimiento Territorial. Los Técnicos de Seguimiento Territorial tendrán competencias en los ejes transversales (inclusión social, ambiente y cambio climático) (5 personas en total). Este equipo velará por la adecuada gestión técnica y administrativa del proyecto, incluyendo la supervisión y administración del Contrato de Prestación de Servicios del Operador y la supervisión de los demás convenios/contratos en el marco de la ejecución.

Durante la fase de implementación, el Proyecto con el apoyo del especialista de género e inclusión asegurará que, en los procesos de diagnósticos participativos, mapeos de actores, estudios, estrategia de fortalecimiento productivo y en los PMA cuente con un análisis más detallado sobre las necesidades, potencialidades y resultados esperados para los pueblos indígenas y afroecuatorianos.

3. Descripción de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades

En 2010, la población total de Ecuador era de 14.483.499 habitantes. De ellos, 1.018.176 se identificaron como indígenas, lo que sitúa el porcentaje de población indígena en el 7% del total. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el porcentaje más frecuente de población descrita como indígena oscila entre el 35% y 45%¹¹⁵.

Las 14 nacionalidades se identifican porque comparten el mismo idioma, mientras los 18 pueblos son subgrupos de estas, con variaciones lingüísticas y culturales. Otras minorías reconocidas por la Constitución Política como pueblo son los afroecuatorianos (que viven en prevalencia en la parte ecuatoriana del Chocó biogeográfico) y los montubios (que habitan prevalentemente las provincias costeras de Manabí, Guayas y Los Ríos). Los Kichwa andinos constituyen la nacionalidad mayoritaria, con el 7,3% de la totalidad de la población indígena en la Sierra Sur y el 60,3% en la Sierra Centro-Norte; el 24,1% del total vive en la Amazonía y el 8,3% restante en las provincias de la Costa, especialmente en las provincias de Esmeraldas y Manabí. Este porcentaje incluye a Kichwa andinos que han migrado a las Islas Galápagos¹¹⁶.

La composición de la población indígena ecuatoriana por sexo es de un 47,71% hombres y 52,29% de mujeres¹¹⁷. En relación con los grupos de edad, el 37,3% se sitúa entre los 0-14 años, el 56,7% entre los 15-64 años y el 6% por encima de los 65 años. La tasa fecundidad entre la población indígena es de 3,8, mientras que la de la población no indígena se sitúa en el 2,5¹¹⁸.

Los pueblos indígenas se dedican a la agricultura, la artesanía, la extracción de productos madereros y no madereros. Históricamente han tenido las tasas más altas de pobreza y su situación se ha mantenido en altos niveles de bajo acceso a los servicios, carencias sociales y económicas que denotan condiciones de mayor vulnerabilidad. En junio 2022 la situación de la economía y el incremento de los precios (sobretodo del combustible) han causado una movilización (paro nacional) liderada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas el Ecuador (CONAIE), que tuvo como resultado el inicio de un diálogo político entre las partes sociales y el GdE con base en algunas medidas acordadas.

¹¹⁵ CIDH (1997). Recuperado de <http://www.cidh.org/countryrep/Ecuador-sp/Capitulo%209.htm>. También A/HRC/42/37/Add.1 párr.6

¹¹⁶ IWGIA, *El Mundo Indígena*, 2022.

¹¹⁷ CNIPN (2019). *Agenda para la igualdad de derechos de las Nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021*. Pág. 71. Recuperado de <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>

¹¹⁸ OMS/OPS/UNFA/CEPAL (2013), sistematiza datos socio- económicos de los pueblos indígenas de varios países de América Latina en base a CELADE/CEPAL y los censos, en ocasiones de 2001. También CEPAL (2014)

3.1. Descripción de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades en el área del proyecto

En el área del proyecto están asentados los pueblos y nacionalidades. En la provincia de Napo los Kichwa (o quichua) del oriente son la mayoría de la población (56,58%), con algunos grupos Huaroani, algunos en aislamiento voluntario; en Sucumbíos hay los Cofán, Siona y Secoya (13,4%); en Carchi están los Awá (2,8%); en Imbabura los Kichwa (o quichua) de la Sierra (Otavalo, Natabuela y Kayambi) y los Awá (25,28%); en Santo Domingo de los Tsáchilas existe el pueblo de los Tsáchilas, que da el nombre a la provincia (1,7%); en Esmeraldas hay los pueblos Awá, Épera y Chachi (2,8%); en Manabí la nacionalidad "Manta-Huancavilcas-Puná" (0,2%).

Los afroecuatorianos también están presentes en todas las provincias focalizadas, pero se concentran especialmente en Esmeraldas (43,9%), con porcentajes de población menores en Santo Domingo (7,7%), Carchi (6,4), Manabí (6%), Sucumbíos (5,9%), Imbabura (5,4), Napo (1,6). Diversamente de los pueblos indígenas, una parte importante de los afroecuatorianos es urbano, pero en las áreas rurales destacan grupos de población de pequeños productores vulnerables y muy vulnerables en Esmeraldas, Carchi e Imbabura.

Y como resultado de migraciones internas, el pueblo montubio está presente en las provincias de Sucumbíos y Santo Domingo, pues la ubicación tradicional de este pueblo está en las provincias de Manabí, Santa Helena, Guayas y Los Ríos únicamente.

Tabla 2. Resumen de los Pueblos Indígenas en el área del Proyecto

Reión	Provincias	Características Principales de las etnias ¹¹⁹
Costa	Esmeralda	El 2,8% de la población de la provincia de Esmeralda se reconoce como indígena (Awá, Chachi y Épera), el 43,9% afroecuatoriano y 2,2% montubios sobre un total de 534.092 personas.
	Santo Domingo	El 1,7% de la población de la provincia de Santo Domingo se reconoce como indígena (Tsa'chila), el 7,7% afroecuatoriano y 2,5% montubios sobre un total de 368.013 personas.
	Manabí	El 0,2% de la población de la provincia de Manabí se reconoce como indígena (Manta), el 6% afroecuatoriano y 19,2% montubios sobre un total de 368.013 personas.
Sierra	Carchi	El 3,4% de la población de la provincia de Carchi se reconoce como indígena (Awá), el 6,4% afroecuatoriano y 0,3% montubios sobre un total de 64.524 personas.
	Imbabura	El 3,4% de la población de la provincia de Imbabura se reconoce como indígena (Awá, Karanki, Natabuela, Otavalo), el 5,4% afroecuatoriano y 0,3% montubios sobre un total de 398.244 personas.
Amazonía	Napo	El 56,8% de la población de la provincia de Napo se reconoce como indígena (Kichwa, Huaonari, Shuar), el 1,6% afroecuatoriano y 0,6% montubios sobre un total de 103.697 personas.
	Sucumbíos	El 13,4% de la población de la provincia de Sucumbíos se reconoce como indígena (Kichwa, A'í Cofan, Secoya, Shuar, Siona), el 5,9% afroecuatoriano y 1% montubios sobre un total de 176.472 personas

Fuente: INEC, Censo 2010 de población y vivienda en Ecuador.

3.2. Situación socio-económica

Ecuador es considerado como un país de renta media alta desde 2010. La emergencia del COVID-19 ha generado una recesión que ha aumentado la pobreza. La ausencia de indicadores desglosados por etnia y culturalmente adecuados en relación con la situación socio-económica de los pueblos y nacionalidades indígenas invisibiliza, en gran medida, los

¹¹⁹ En esta tabla se mantiene la denominación etnias, utilizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para referirse a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, que reconoce la Constitución de 2008

problemas existentes¹²⁰. La información disponible evidencia la desigualdad socioeconómica entre la población indígena y no indígena del país.

La situación de los pueblos indígenas se ha mantenido históricamente en altos niveles de carencias sociales y económicas que denotan condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad, que se han incrementado con la pandemia ante la cual existen comunicados, protocolos de actuación y medidas especiales para asegurar los derechos humanos emanados por diferentes instituciones nacionales e internacionales como del Sistema de Naciones Unidas¹²¹.

De acuerdo al informe de CEPAL, a partir de datos microcensales de las encuestas de hogares, señala que el índice de pobreza entre los indígenas es 2,5 veces mayor que entre los no indígenas en el 2020, indica que para el 2016, la población indígena en situación de pobreza era del 48,9%, frente a un 19,7% entre la población no indígena. En el caso de la pobreza extrema. La brecha se amplía al 5,8, con un 25,4% de la población indígena en situación de pobreza extrema, frente a un 4,4% entre los no indígenas. Los datos reflejan una mayor brecha entre los hombres indígenas/no indígenas de 2,5 que entre las mujeres indígenas/no indígenas ubicada en 2,4. La desigualdad sería también mayor en el caso de la población indígena que vive en zonas rurales. En relación con los ingresos, 5 de cada 10 indígenas estarían en el quintil más bajo de ingresos. Por otro lado, la población indígena en Ecuador tiene una alta tasa de participación económica (80,2%), bajas tasas de desocupación y altos porcentajes de precariedad laboral y dificultades de acceso a la protección social. Se registran también altas tasas (23%) de trabajo infantil¹²².

La desigualdad en el acceso a la vivienda, el agua potable y la energía eléctrica son analizadas por CEPAL¹²³ en base a los datos censales.¹²⁴ En relación con el acceso al agua, más del 50% de la población indígena sufre privaciones en el acceso (frente al 28,5% para la población no indígena) CEPAL señala que la situación más precaria en relación con el derecho al agua se observa en los territorios preponderantemente indígenas, donde persisten patrones de acceso al agua étnicamente diferenciados. Las expresiones más críticas en este ámbito se observan en el Ecuador (69,2%). También se observan desigualdades en la falta de acceso a la electricidad, que afecta a un 22,4% de la población indígena frente al 15,4% de la población no indígena.

El impacto de la pandemia COVID-19 afecta a esta población en la libre movilidad de la población hacia las ciudades para la comercialización de sus productos agropecuarios, manufacturas, prestación de mano de obra y en la paralización de los servicios turísticos y las iniciativas de emprendimientos productivos. Aun cuando las restricciones de movilidad se han flexibilizado, la reactivación económica ha sido muy lenta, debido a los brotes de la pandemia en este sector población, que incide en la comercialización de los productos y en la contratación de la mano de obra.

¹²⁰ Acosta, L. Ribotta, B. (2022) señalan que: “[u]na cuestión más grave, que subyace a la arraigada brecha entre las minorías étnicas y el resto de la población de ALC, es que las mediciones e interpretaciones contemporáneas del bienestar económico y el desarrollo aún no han incorporado dimensiones culturalmente sensibles que pueden chocar con los paradigmas occidentales. La falla en reconocer los procesos históricos de discriminación de los que se trata levanta una barrera entre las cifras y la realidad. En las políticas que buscan llevar educación, oportunidades productivas y salud a las poblaciones afrodescendientes e indígenas, puede haber dilemas implícitos, que incluyen temas complejos como la pérdida de la lengua y las tradiciones; el compromiso de la tenencia de la tierra, los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas; y choques con prácticas medicinales ancestrales, por nombrar unos pocos. Al no dar a la población afrodescendiente y a los pueblos indígenas una voz política para amplificar sus aspiraciones y lo que está en juego para ellos en la senda hacia el progreso, horizontes de desarrollo prometedores pueden quedar cortos para lograr una transformación positiva de sus vidas.” Sobre la incidencia de la desigualdad en la pobreza: UNDP (2021), pág. 53

¹²¹ CNPN. Pág. Web oficial. Recuperado de <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/nacionalidades-y-pueblos-indigenas-del-ecuador-frente-al-coronavirus-COVID-19/>

¹²² CEPAL y FILAC (2020). *Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/47). Pág. 17. Santiago, Chile. Recuperado el 08/07/2022 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45664/51/S2000125_es.pdf

¹²³ Ídem, ob cit.

¹²⁴ Ídem, ob cit.

De acuerdo al PEA, basado en el censo 2010, el 55,4% de indígenas de pueblos y nacionalidades realizan actividades por cuenta propia, el 13,6% es empleado/a u obrero/a privado/a, y el 13,1% desarrolla actividades como jornalero/a o peón. El área de ocupación a la que se dedican los/as indígenas es principalmente la agricultura (70,06%), y muy distante también se dedican al servicio y al comercio (10,52% y 9,5% respectivamente)¹²⁵.

Los datos sobre acceso a educación procesados por CEPAL con base en el censo de 2010, muestran que persisten las brechas entre la población indígena y no indígena también en este ámbito.¹²⁶ Así, el porcentaje de población indígena de 20 a 29 años que terminó la educación secundaria es del 25,6% indígenas, 54,7% no indígenas, lo que implica una brecha del 2,1. En relación con la educación superior, el 10,3% de la población indígena accedió a la misma, frente al 32,1% de la población no indígena, por lo que la brecha de desigualdad es del 3,1. El promedio de años de estudio en el grupo de edad de 20 a 34 años, es de 7,3 para los indígenas y del 10,4 para los no indígenas, una diferencia que es mayor en el grupo de edad de 35 a 39 años de edad: 4,5 años frente a 9 años. UNICEF señala que en el caso del acceso a la educación primaria para niños y adolescentes entre 5 y 14 años no hay diferencias significativas¹²⁷.

PNUD señala que las mujeres indígenas y afrodescendientes en Ecuador son objeto de mayores niveles de violencia de género¹²⁸. Conforme a la Agenda para la igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021, la diferencia es importante en las mujeres indígenas (59,3%) de acuerdo al promedio nacional (50,66%). También las mujeres afroecuatorianas presentan un porcentaje mayor al promedio (55,3%) y las mujeres montubias presentan un porcentaje menor al promedio (47,5%), también importante de ser abordado¹²⁹.

3.3. Situación de la Tierra

La Constitución de 2008 declara Ecuador como un Estado plurinacional e intercultural. En los artículos 57, 60, 242, 257, entre otros, reconoce los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, además del sistema de justicia indígena.

Las leyes nacionales como la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014), la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016) y Reglamento (2017), así como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010), entre otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), reconocen los derechos y establecen los procedimientos para la titulación de los territorios indígenas y nacionalidades.

En la Agenda para la Igualdad 2019-2021, señala que las tierras y territorios de las nacionalidades y pueblos indígenas, se componen por las distintas modalidades de propiedad que existen al interior de las comunidades. En la región de la Sierra predominan tierras individuales, familiares y de propiedad comunal (éstas últimas refieren a páramos, acequias, ojos de agua y bosque de reserva). En la Amazonía y la Costa predominan los territorios comunitarios de propiedad ancestral. Las tierras indígenas y comunidades afroecuatorianas tienen varios problemas. El primero tiene que ver con los minifundios junto a ello la erosión del suelo y baja producción. El segundo problema es que, los territorios de la Sierra, la Amazonía y la costa, están siendo sometidos a presión por la

¹²⁵ CNIPN (2019). *Agenda para la igualdad de derechos de las Nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021*. Pág. 77. Recuperado de <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>

¹²⁶ Ídem, ob cit.

¹²⁷ UNICEF et alii (2018) p.118

¹²⁸ PNUD (2021). *Informe de Desarrollo Humano. Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América latina y el caribe*. Recuperado de https://www.undp.org/sites/g/files/zskgk326/files/migration/sv/undp-rblac-PNUD_IRDH-2021_ES.pdf

¹²⁹ CNIPN (2019). Ob.cit. Pág. 69.

producción petrolera, minería, extracción forestal y presión para introducción de grandes extensiones de cultivos industriales, como la palma aceitera¹³⁰.

Ecuador cuenta con una importante agro-biodiversidad, cuyo valor como 'activo' en los sistemas productivos primarios y secundarios sigue siendo subutilizado. Las zonas donde viven son ricas en biodiversidad, considerando que los Pueblos Indígenas y nacionalidades tienen un rol clave en su ejecución y preservación de estos recursos, desde una visión holística y baso en el respeto y el conocimiento tradicional y sus experiencia conforme a la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030¹³¹.

Durante la fase de implementación, una vez se focalicen los cantones, la UGP actualizará el presente Plan e incorporará aspectos relacionados con la descripción de los recursos, las tierras y los territorios que se verán afectados a través de los PMA y de los vínculos o relaciones de la población afectada (por ejemplo, población con la que no se ha establecido contacto o en situación de aislamiento voluntario, mujeres y niñas, personas con discapacidad y personas de edad).

3.4. Organizaciones indígenas y afroecuatorianas

El siguiente listado recoge las principales organizaciones indígenas de Ecuador con datos del proyecto Territorio y Gobernanza¹³². Esta lista no es exhaustiva, ya que en Ecuador existen numerosas organizaciones y fundaciones indígenas a nivel local y regional, además de las de ámbito nacional. La mayoría de las organizaciones de las distintas nacionalidades mencionadas forma parte de las coordinaciones regionales y de la CONAIE.

Tabla 3. Organizaciones Indígenas

Organización	Descripción
Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)	Es la organización nacional de los pueblos indígenas del Ecuador. Es una organización indígena autónoma, independiente de los partidos políticos, o de cualquier institución del Estado, extranjera o religiosa. Aglutina a las nacionalidades, pueblos, comunidades, centros y asociaciones indígenas de Ecuador. Está integrada por CONFENIAE, CONAICE y ECUARUNARI. Dirección: Av. Granados E10-275 y 6 de Diciembre Quito, Pichincha. Casilla postal: 17-17-1235 Ecuador. Teléfono: +593-(02) 2-44 49 91 https://coniae.org/
Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE)	organización que representa a las 8 nacionalidades amazónicas, con el objetivo de lograr la autodeterminación de las nacionalidades, la legalización de sus territorios y la preservación de sus recursos naturales. Su misión es hacer frente a las políticas neo-liberales, y a las empresas agroindustriales, mineras, petroleras y misiones religiosas que ponen en riesgo la supervivencia física y cultural de los pueblos amazónicos. CONFENIAE es miembro de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) Contacto:Av. 6 de Diciembre 159 Y Pazmino Of. 408. Apdo. 17-01-4180. Quito, Ecuador. Teléfono/fax: 990 922. Email: confe@ecuanex.net.ec https://confeniae.net/
Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana CONAICE	https://coniae.org/2016/12/23/coniae-organizacion-regional-de-costa-frente-a-caso-nankints/
Confederación de los Pueblos de nacionalidad Kichwa del Ecuador ECUARUNARI	Fundada en 1972 es la organización central de los pueblos indígenas Kichwa de la Sierra ecuatoriana. Está conformada por 12 federaciones en representación de 12 provincias. Forma parte de Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) Julio Matovelle 128 entre Vargas y Pasaje San Luis.Edif. El Conquistador, 1er. piso Quito – Ecuador. Teléfonos: (593-2) 2580-700 / Telfax: 2580-713. agencialplurinacional@yahoo.com ecuachaski@gmail.com https://web.archive.org/web/20180909000219/https://www.ecuarunari.org.ec/

¹³⁰ CNIPN (2019). Ob. cit. Pág. 82 y 94.

¹³¹ MA.

<http://maetrasparente.ambiente.gob.ec/documentacion/WebAPs/Estrategia%20Nacional%20de%20Biodiversidad%202015-2030%20-%20CALIDAD%20WEB.pdf>

¹³² https://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/ecu_10/

Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras FENOCIN	FENOCIN está conformada por 52 uniones que agrupan a más de 1300 organizaciones y comunidades de base, 200 mil familias, con presencia en 18 provincias. Según sus dirigentes las líneas de acción se basan en la consecución de la tierra, agua, infraestructura, crédito, derechos civiles, políticas sociales y reconocimiento cultural. Además, FENOCIN pertenece a la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo -CLOC- a nivel continental y Vía Campesina a nivel Mundial.
Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos (FEINE)	La FEINE es una organización indígena nacional creada en 1980 y representa a los pueblos, comunidades, organizaciones e iglesias indígenas evangélicas. En la actualidad está conformada por 18 organizaciones provinciales de la sierra, costa y amazonas.
Federaciones y organizaciones de la nacionalidad Shuar	La nacionalidad shuar se agrupa en Centros comunitarios que están precedidas por un Síndico, Centros que se articulan en Federaciones donde la máxima autoridad es la Asamblea, la cual está dirigida por un directorio, electo cada tres años, presidido por un Presidente. Entre las organizaciones y federaciones shuar se encuentra la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH): es una organización comprometida en la construcción de la unidad de la Nacionalidad Shuar, mediante la defensa del territorio y la identidad cultural, la democracia participativa y los derechos colectivos. Contacto: Av. Domingo Comín 1738 y Victorino Abarca. Sucúa. Morona Santiago. Teléfonos: 59372740108 / 59372740108 / 593080150914 Email: presidente@ficsh.org.ec Otras federaciones y organizaciones: Nación Shuar del Ecuador (NASHE) – Makuma. Federación de la Nacionalidad Shuar de Pastaza (FENASH-P) Federación Provincial de Centros Shuar de Sucumbíos (FEPCESH-S) Federación de Centros de la Nacionalidad Shuar de Orellana (FECANSH-O) Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam (CGPSHA)
Organizaciones de las Nacionalidades	Nacionalidad Achuar Nación Achuar del Ecuador (NAE) Federación Interprovincial de la Nacionalidad Achuar del Ecuador. Teléfono: 032883827/032889307. Dirección: General Villareal y 24 de Mayo. Pastaza. Casilla 16-01-693. Nacionalidad Andoa Nacionalidad Andoa de Pastaza Ecuador (NAPE) Nacionalidad Cofán Federación Indígena de la Nacionalidad Cofán del Ecuador (FEINCE) Nacionalidad Kichwa Amazónico Organización de los Pueblos Indígenas del Pastaza (OPIP) Federación De Organizaciones De La Nacionalidad Kichwa De Napo (FONAKIN) Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FKUNAE) – Orellana Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de Sucumbíos del Ecuador (FONAKISE) Nacionalidad Shiwiar Nacionalidad Shiwiar del Ecuador (NASHIE) Nacionalidad Secoya Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE) Nacionalidad Siona Organización de la Nacional indígena Siona del Ecuador (ONISE) Nacionalidad Waorani Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE) https://www.facebook.com/nawewaorani/ Nacionalidad Zapara Nacionalidad Zápara del Ecuador (NAZAE). Contacto: Gloria Ushiga. Dirección: Calle 27 de Febrero y Sucre. Casa 953-956. Puyo, Pastaza.

Fuente: FIDA (2022). Nota técnica de la República de Ecuador sobre cuestiones de los pueblos indígenas, en elaboración.

Durante la fase de ejecución del proyecto, particularmente en los diagnósticos participativos y en el mapeo de actores (componente 1), se realizará un registro detallado de las organizaciones presentes en el área de influencia del proyecto. Este registro se actualizará con el apoyo de los equipos de los CDEL y las brigadas móviles de los CDEL-DeAg, de manera de ir incorporando las organizaciones que se conformaron alrededor de los nuevos agronegocios y/o ideas de agronegocios (componente 2).

4. Resumen de los derechos sustantivos, el marco jurídico e institucional

El Presente Plan de Pueblos Indígenas se inserta dentro de los principios de la Constitución del Ecuador del 2008, declara Ecuador como un Estado plurinacional e intercultural, garantizando la existencia de diversas culturas, caracterizadas por conservar sus propias costumbres, tradiciones, religión e idioma. El artículo 57 reconoce 21 derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, además del sistema de justicia indígena. Otros rasgos importantes de la Constitución son el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y la afirmación del sumak kawsay (buen vivir) como aspiración general para toda acción pública.

El CNIPN define a la interculturalidad como un proceso de convivencia en armonía y respeto mutuo en la diferencia, practicado históricamente por los pueblos y nacionalidades del Ecuador y la plurinacionalidad reconoce que un Estado puede estar constituido por varias naciones, además plantea un avance democrático, al cimentar su institucionalidad en la diversidad del pueblo¹³³.

Ecuador ha ratificado los principales tratados universales de derechos humanos y el Convenio 169 de la OIT, y votó a favor de la adopción de la Declaración en 2007. La Constitución de 2008 consagra la directa e inmediata aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos (art.417). Estos derechos deberán ser interpretados en conjunto con el desarrollo normativo de los sistemas regional y universal de derechos humanos.

Asimismo, el presente Plan se enmarca dentro de los principales instrumentos normativos como son: i) Decreto Ejecutivo No. 60 del 2009¹³⁴, se establece el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural en Ecuador como política pública; ii) Decreto Ejecutivo 9109 del 2011 sobre la política pública de Interculturalidad y Plurinacionalidad¹³⁵, que comenzó a implementarse con la creación del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN) en el año 2016¹³⁶; iii) Decreto Ejecutivo 915¹³⁷ del 2016, declara como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de actividades del Decenio Internacional para los afrodescendientes, con sus ejes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015-202, para cumplir las aspiraciones del pueblo afroecuatoriano, conforme lo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2014; iv) Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales de 2016¹³⁸ y su Reglamento de 2017¹³⁹, establece los procedimientos para la titulación de los territorios indígenas. Actualmente, se cuenta con el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales, orientada al ejercicio de derechos individuales y no solo colectivos¹⁴⁰; v) Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)¹⁴¹, en su Art. 3.b estable potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el sumak kawsay; vi) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)¹⁴² y su reglamento¹⁴³, señala que el Consejo Sectorial de la Producción establecerá políticas de fomento para la economía popular, solidaria y comunitaria, así como de acceso democrático a los factores de producción, por lo que, puede realizar el financiamiento de proyectos productivos de las comunidades,

¹³³ CNIPN (2019). Ob. cit. Pág. 37 y 38.

¹³⁴ OHCHR. Pág. Web Oficial. Recuperado de https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/ECUADOR_Decreto%2060.pdf

¹³⁵ Ministerio de Cultura y Patrimonio. Recuperado de <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/ministerio-de-cultura-y-patrimonio-commemora-el-12-de-octubre-como-dia-de-la-interculturalidad-y-la-plurinacionalidad/>

¹³⁶ CNIPN. Pág. Web Oficial. Recuperado de <https://www.gob.ec/cnipn>

¹³⁷ OHCHR. Pág. Web Oficial. Recuperado de https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/ECUADOR_%20Decreto%20No.%20915.pdf

¹³⁸ MA. Recuperado de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>

¹³⁹ MIDUVI. Pág. Web Oficial. Recuperado de <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Reglamento-a-la-Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>

¹⁴⁰ AN. Pág. Web Oficial. Recuperado de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es>

¹⁴¹ AN. Pág. Web Oficial. Recuperado de https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro_ley_economia_solidaria.pdf

¹⁴² <https://www.correosdecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>

¹⁴³ MPCEIP. Pág. Web Oficial. Recuperado de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/Literal-3.-Reglamento-del-Codigo-Orgaanoico-de-la-Produccioon-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>

nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios que impulsen la producción; vi) Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (2020)que tiene por objeto establecer el marco normativo que incentive y fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor¹⁴⁴ y vii) las regulaciones y los procedimientos del MPCEIP, especialmente del Acuerdo Ministerial No.17-181 Registro Oficial Edición Especial 246 de 29-enero, 2018 sobre la creación y funcionamiento de Centros de Desarrollo Empresarial Ciudadano-CDEC (en lo sucesivo CDEL)¹⁴⁵.

El país cuenta con un marco institucional con funciones específicas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y nacionales que a continuación se presenta:

Tabla 4. Marco Institucional sobre los pueblos indígenas y nacionalidades

Instituciones	Función
Subsecretaría de Pueblos e Interculturalidad	Dependiente de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, creada mediante Decreto Ejecutivo Nº 1.522 de 2013, es la encargada de desarrollar, coordinar y monitorear los procesos que garanticen la inclusión, el reconocimiento y la convivencia de pueblos y nacionalidades; así como implementar las políticas públicas a nivel nacional y territorial para la construcción de un Estado plurinacional e intercultural. Mediante Acuerdo SNGP-007-2015, se delegó a dicha Subsecretaría la atribución de legalizar y registrar estatutos y directivas y consejos de gobierno de los pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio, aprobados según el derecho propio de dichos pueblos.
Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Organismo de derecho público, con personería jurídica, parte de la Función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera. Es un órgano deliberativo y consultivo establecido a nivel nacional a partir de la Ley Orgánica de Consejos de Igualdad y la Ley Nacional de Participación. Se compone de representantes de la sociedad civil y del Estado. Tiene como fin facilitar y guiar el desarrollo y la integración de las políticas de garantía de derechos en los diferentes pueblos que viven en el Ecuador.
Dirección Nacional de Salud Intercultural	En 2012 se creó la Dirección Nacional de Interculturalidad, Derechos y Participación Social en Salud, que en 2014 pasaría a llamarse la Dirección Nacional de Salud Intercultural. La misión de esta Dirección es "[f]ormular y coordinar la implementación de políticas, planes, programas y demás herramientas de salud intercultural en el Sistema Nacional de Salud y la gestión del Ministerio de Salud Pública, que garanticen el reconocimiento y respeto de la diversidad de pueblos y nacionalidades, y la articulación de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de salud".
Consejo Ciudadano Sectorial Campesino	Mediante Acuerdo Ministerial Nº 469 de 2012, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca se estableció el Consejo Ciudadano Sectorial Campesino como "instancia sectorial de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas agrarias de carácter nacional por parte de la sociedad civil organizada". De acuerdo al artículo 3 del Acuerdo, una de las finalidades de este Consejo es "[p]ropiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de los campesinos y campesinas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y las comunas, así como estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de esos derechos ¹⁴⁶
Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe	En 2018, el Ministerio de Educación creó la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe para la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de educación intercultural bilingüe.
Dirección Nacional de Defensa de los Pueblos Indígenas	Dentro de la Defensoría del Pueblo existe la Dirección Nacional de Defensa de los Pueblos Indígenas para examinar casos relacionados con la discriminación racial de los pueblos indígenas

Fuente: FIDA (2022). Nota técnica de la República de Ecuador sobre cuestiones de los pueblos indígenas, en elaboración.

¹⁴⁴ UASB. Pág. Web Oficial Recuperado de <https://www.uasb.edu.ec/observatorio-pyme/publicaciones/?tipoPublicacion=textos-legales>

¹⁴⁵ MPCEIP. Pág. Web Oficial Recuperado de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-11/Documento_Acuerdo-Ministerial-181-Creacion-CDEC.pdf

¹⁴⁶ OIT (2020). *Leyes y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales: Perfiles de países de América Latina que han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989* (núm.169)

En el país está funcionando la Oficina Regional de ACNUDH para América del Sur y cuenta con un asesore de derechos humanos.

En este contexto jurídico e institucional el presente Pan de Pueblos Indígenas también se articula con la Agendas Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2019-2021¹⁴⁷, en cual se reconoce como ejes los procesos vinculados con: Tierras y Territorios; Derechos Colectivos; Administración y Acceso a la Justicia; Derechos del Buen Vivir; Derechos Económicos; Comunicación, Información y Participación; y Plurinacionalidad e Interculturalidad. Asimismo, se alinea con la Política de Actuación con los Pueblos Originarios del FIDA¹⁴⁸, que en consonancia con su mandato general aspira a garantizar el empoderamiento de las comunidades de pueblos indígenas de las zonas rurales para mejorar su bienestar, sus ingresos y su seguridad alimentaria mediante un desarrollo autónomo basado en la identidad y cultura de estos pueblos.

Igualmente, con las declaraciones dadas en el marco del Foro de los Pueblos Indígenas del FIDA 2022 sobre la importancia de aplicar el mecanismo de consentimiento libre, previo e informado y asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas pueblos en todas las iniciativas de desarrollo¹⁴⁹.

5. Plan de Gestión Social, Ambiental, y Climático del Proyecto

Durante el primer año de ejecución del Proyecto y con base a la información obtenida de la ejecución del Subcomponente 1.1 y los resultados de los Diagnósticos Participativos y las Estrategias de Fortalecimiento Productivo Integral (EFPI), así como los lineamientos de la Nota SECAP, el equipo ejecutor formulará el Plan de Gestión Social, Ambiental, y Climático del Proyecto (PGSAC). El PGSAC se constituirá en la herramienta principal del Proyecto para la gestión de los riesgos sociales, ambientales y climáticos y contará con indicadores específicos de seguimiento, que serán registrados en los informes técnicos respectivos. El presupuesto indicado en la Matriz del PGSAC (Apéndice 1 de la Nota SECAP), será revisado en función de las prioridades establecidas en las EFPI. El PGSAC será presentado al personal de los CDEL y a las OEPP y MIPYMES, como marco operativo para el diseño de los PMA.

Posteriormente y con base a la identificación de los riesgos sociales, ambientales y climáticos específicos, se desarrollará un PGSAC para cada PMA, el cual considerará las medidas correspondientes de gestión de dichos riesgos y la asignación de un presupuesto determinado que estará incluido en el monto total asignado a cada PMA.

Las estrategias específicas para abordar la gestión sostenible de los recursos naturales y de los riesgos ambientales y climáticos, se detallan en la Matriz del PGSAC (Apéndice 1 de la Nota SECAP).

Cada PMA se someterá al análisis respectivo en referencia a la Lista de Exclusión (Anexo 5A de la Nota SECAP).

En consonancia con la Política de Actuación del FIDA y al Procedimientos del FIDA para la evaluación social, ambiental y climática, particularmente la Norma 4 sobre los pueblos indígenas, la participación indígena se realizará a lo largo de la ejecución del proyecto. En cumplimiento a esta directriz, se presentan un resumen de los riesgos sociales vinculados a los pueblos indígenas y las medidas identificadas que forma parte del Plan de Plan de

¹⁴⁷CNIPN. *Agenda Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2019-2021*. Recuperado de <http://www.pueblosnacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>

¹⁴⁸FIDA (2009). *Política de Actuación con los Pueblos Originarios del FIDA*. Recuperado de https://www.ifad.org/documents/38714170/40709740/IFAD+Policy+on+IFAD's+Engagement+with+Indigenous+Peoples_sp/6923a544-7b20-4c8c-8239-fd15f16d043f

¹⁴⁹FIDA (2022). *21st Session of the UN Permanent Forum on Indigenous Issues Statement of the International Fund for Agricultural Development, IFAD* Recuperado de https://www.ifad.org/documents/38714174/45155802/unpfi_statement-3.pdf/4aa03a8d-1f89-e11c-61b3-982e1cfba55b?t=1652167346453

Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto, incluidas en la Nota SECAP, además de las habituales ejecutadas por MPCEIP, implementará asegurando la participación e involucramiento de las poblaciones indígenas en el área de influencia:

Tabla 5. Riesgos sociales

Riesgos Sociales Identificados	Medidas de Gestión
El incremento de la vulnerabilidad de las mujeres y jóvenes rurales en el ámbito rural debido a las brechas de género, generacional y étnica, así como la violencia basada en género existentes que se agudizan como consecuencia de la crisis económica, las consecuencias del COVID 19 y con la ocurrencia de eventos de origen climático que afectan sus medios de vida.	➤ El proyecto ejecutará acciones afirmativas para lograr la participación, el empoderamiento económico y el balance de la carga de trabajo de mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad, que cumplan con los criterios de focalización social conforme a la Estrategia de Género e Inclusión social, así como el Plan de Pueblos Indígenas.
El proyecto podría ubicarse en áreas que tienen un valor arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico y religioso o contiene características consideradas críticas para el patrimonio cultural.	➤ Al tenerse definidos los cantones que serán atendidos por el proyecto, la UEP consultará con Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) acerca de la sobreposición con áreas de alto valor cultural.
El proyecto podría afectar directamente o indirectamente los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, modos de vida, conocimiento, estructura social, tradiciones, sistemas de gobernanza, cultura o patrimonio (tangible e intangible) de pueblos indígenas.	➤ Se incluirá en los Diagnósticos Participativos, Mapeos, estudios sectoriales como el de demanda y ocupación laboral un análisis específico y el impacto potencial.
El proyecto podría involucrar o conducir a la utilización de formas tangibles y/o intangibles (prácticas, conocimiento tradicional) de patrimonio cultural para comercialización u otros propósitos.	➤ A partir del PGSAC del Proyecto, se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico.
El proyecto podría ubicarse en áreas donde están presentes pueblos indígenas (incluyendo el área de influencia del Proyecto).	➤ Se actualizará el Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) y el Plan de Comunicaciones
El proyecto podría resultar en actividades que se ubican en tierras y territorios reclamados por pueblos indígenas.	➤ Se incluirá en los Diagnósticos Participativos, Mapeos y en los estudios un análisis específico sobre los pueblos indígenas y afroecuatorianos.
El proyecto podría operar en una cadena de valor donde se ha reportado labores forzadas.	➤ Los equipos de los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitado en esta materia.
El proyecto podría involucrar a niños: i) con edad por debajo de aquella nacionalmente definida como mínima para empleo (15 años) o ii) con edad por encima de la nacionalmente definida como mínima para empleo, pero por debajo de los 18 años en actividades apoyadas por el proyecto o cadenas de valor.	➤ Los equipos de los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitadas en prácticas para prevenir el trabajo infantil, incluyendo protocolo de actuación.
El proyecto podría: i) operar en un sector, área o cadena de valor donde los productores y otros trabajadores agrícolas están típicamente expuestos a riesgos ocupacionales y de seguridad significativos y/o ii) se promueve el uso de tecnologías o prácticas que implican un riesgo para la seguridad ocupacional y salud de los agricultores u otras poblaciones rurales en general.	➤ Se desarrollará para cada PMA un PGSAC específico, que incluya medidas sobre esta materia, incluyendo protocolo de actuación.
El proyecto podría estar en riesgo por enfermedades transmitidas a través del agua u otros vectores y/o enfermedades contagiosas y no contagiosas.	➤ Los equipos de los CDEL, OEPP y MIPYME serán capacitadas en prácticas para prevenir los riesgos de salud y seguridad.
El proyecto podría conducir a impactos no intencionales en la nutrición.	➤ El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa nacional para el etiquetado de alimentos procesados.
Hay posibilidad de daño o pérdida debido a fallas de elementos estructurales del proyecto.	➤ El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa nacional

<p>El proyecto podría involucrar o conducir a la contratación de personal de seguridad para proteger las instalaciones y propiedad o para apoyar las actividades.</p>	<p>➤ El proyecto velará por el cumplimiento con la normativa nacional</p>
---	---

En base a los resultados de los diagnósticos participativos, mapeos de actores y estudios (componente 1) se actualizaron los riesgos relativos a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y las comunidades locales históricamente desatendidas, que serán incluidos en la Matriz del PGSAC (Apéndice 1 de la Nota SECAP). Asimismo, la UGP incluirá en este apartado la manera como los pueblos y las comunidades locales históricamente desatendidas participaron en esos estudios y su opinión sobre los mecanismos de participación, las constataciones y las recomendaciones. También, deberán indicar medidas especiales de promoción y protección de los derechos e intereses de estos pueblos, en particular en cuanto al respeto de las normas y costumbres internas de los pueblos afectados.

6. Participación, consulta y obtención del consentimiento libre, previo e informado

Conforme al FIDA, el consentimiento libre, previo e informado es un instrumento operacional por medio del cual se empodera a las comunidades locales y de pueblos indígenas garantizando el respeto mutuo y la participación plena y efectiva en la adopción de decisiones sobre los programas propuestos de inversión y desarrollo que pueden afectar a sus derechos, su acceso a tierras, territorios y recursos y sus medios de vida¹⁵⁰.

El FIDA exige la aplicación del CPLI en dos situaciones posibles: i) cuando es probable que los proyectos financiados por el FIDA tengan impacto en el acceso a la tierra o en los derechos de uso de las comunidades rurales y ii) cuando los proyectos financiados por el FIDA se destinan a zonas rurales que albergan a pueblos indígenas.

Durante el ciclo de proyectos, el FIDA se asegura que este procedimiento sea empleado, garantizando el derecho de las comunidades locales para otorgar o negar su consentimiento a iniciativas de desarrollo que afecten a sus derechos de acceso y uso de la tierra es una garantía de la sostenibilidad de dichas iniciativas y de que las comunidades las consideren como propias. Por lo tanto, uno de los primeros pasos para solicitar el consentimiento es convenir con la comunidad implicada el proceso mismo que se seguirá para obtenerlo. Dado que los aspectos socioculturales, la historia, las instituciones y los enfoques del desarrollo de las comunidades locales pueden ser muy diferentes, los procesos que estas acuerden también podrán variar¹⁵¹.

En Ecuador este mecanismo está consagrado en la Constitución 2008, artículo 57 la Consulta Previa es un derecho que permite a los pueblos indígenas dialogar con el Estado buscando llegar a acuerdos sobre decisiones que pueden afectar sus derechos colectivos, existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. Así como, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana del 2010¹⁵², en su artículo 59, reconoce la formación de asambleas locales en las circunscripciones territoriales indígenas como espacios para que las comunidades puedan adoptar sus propias formas de organización de participación ciudadana sobre los asuntos que les atañen.

¹⁵⁰ FIDA (2021). *Guía práctica: Obtener el consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de inversión del FIDA*. Pág.1. ss. Recuperado de https://www.ifad.org/es/web/knowledge/-/how-to-do-note-on-seeking-free-prior-and-informed-consent-1?p_1_back_url=%2Fes%2Fsearch%3Fq%3Dconsentimiento%2Bprevio%2Be%2Binformado

¹⁵¹ Idem. Pág.4 y ss.

¹⁵² CEPAL. Recuperado de <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-organica-participacion-ciudadana-ley-no-13-2010>

Durante la fase de implementación, particularmente en el taller de puesta en marcha, el MPCEIP, a través de la UGP, desarrollará el plan para la obtención del CPLI. La UGP aplicará el proceso de obtención del CPLI y documentará el acuerdo de consentimiento durante los diagnósticos participativos (componente 1) mediante un proveedor de servicio calificado y como criterio de evaluación de los PMA se solicitará el aval de la comunidad (componente 2). El FIDA velará que el proceso se desarrolle y prestará apoyo técnico en caso de ser requerido. De manera conjunta el MPCEIP y el FIDA en el marco de la revisión de mitad de período, determinarán el grado de aplicación de los acuerdos concertados durante el proceso de obtención del CPLI. A continuación, los pasos para la obtención del CPLI tomando como referencia la Guía práctica para obtener el CPLI del FIDA y la experiencia del proyecto FAREPS:

Primer Paso. Durante el Taller de puesta en marcha: preparar al Plan de Implementación de la Consulta Previa en el área del proyecto (Apéndice 3).

Actividad: planificar con los equipos de los CDEL donde hay pueblos indígenas. El plan de implementación del CPLI establece cuando y con qué recursos y talentos humanos se realizan los cinco (5) pasos previstos por esta hoja de ruta:

- i) Contenido del Plan de Implementación del CPLI.
- ii) Cuándo y cómo se conoce a las comunidades indígenas en el área del proyecto.
- iii) Cuándo y cómo se desarrolla la comunicación para informar sobre el proyecto y reconocer a las instituciones y personas encargadas de las decisiones en las comunidades.
- iv) Cuándo y cómo se realizarán las consultas para solicitar el consentimiento y explicar la naturaleza del proyecto
- v) Cuando se formalizará el acuerdo de consentimiento con las comunidades locales
- vi) *Cómo realizar y/o revisar si está disponible la evaluación sociocultural y de tenencia de la tierra (con el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) acerca de la sobreposición con áreas de alto valor cultural y de tenencia de la tierra con el MAG y/o GAD, por ejemplo)*
- vii) *Cómo se seleccionan las instituciones encargadas de la adopción de decisiones*
- viii) *Contemplar el tiempo para que las comunidades debatan y elijan a sus representantes en el proceso de consulta dirigido a obtener el consentimiento libre, previo e informado*
- ixi) *Cómo explicar claramente las responsabilidades de los representantes, convenir el proceso dirigido a obtener el CPLI.*

El plan define la logística, el tiempo y los talentos humanos necesarios para cada comunidad identificada, con base en lo indicado en la hoja de ruta:

- i) Mínimo una visita a la comunidad por cada paso de la hoja de ruta excluyendo el primero (Apéndice 5).
- ii) Un responsable del procedimiento por equipo CDEL y un/a traductor/a en idioma indígena. Lo ideal sería contar con personal bilingüe, de los pueblos indígenas presentes en el área, que tenga las competencias técnicas y transversales para efectuar la facilitación de todo el procedimiento de consulta.
- iii) Medios y recursos financieros suficientes para poder consultar, aunque en etapas sucesivas, a todas las comunidades que podrán efectivamente participar en el proyecto.

Segundo paso. Despues del taller de puesta en marcha: conocer a las comunidades de los pueblos indígenas del área del proyecto.

Actividad: una visita del equipo por comunidad; reuniones con organizaciones político-territoriales. Es importante considerar:

- i) *cómo comunicar los objetivos y el alcance del proyecto a los representantes elegidos por las comunidades y definir las acciones del proyecto que requieran consentimiento.*
- ii) *informar a los representantes de quiénes son los actores que financian y ejecutan el proyecto y de sus respectivas responsabilidades.*
- iii) *proporcionar información clara y transparente sobre los beneficios y riesgos del proyecto.*

Para lograr realizar un procedimiento de consulta efectivo hay que conocer a las comunidades y organizaciones indígenas. El registro manejado por el proyecto indica algunas asociaciones claramente indígenas. Es posible arrancar con estas y conocer si sus socios y socias pertenecen a una o a varias organizaciones. Comenzar con los centros shuar, por ejemplo, donde hay socios/as de asociaciones indígenas, para tener una puerta de entrada, e iniciar el proceso para el consentimiento. De hecho, es fundamental que el equipo del proyecto pueda ser introducido por una persona perteneciente a la comunidad y que haya entendido en detalle los objetivos y métodos de implementación del proyecto y del CPLI, para evitar malentendidos siempre posibles, sobretodo en comunidades amazónicas. Asimismo, debería proceder el proyecto en otras provincias como Sucumbíos, en los cantones focalizados, identificando si existen comunidades con una mayoría indígena, por ejemplo.

Entender cómo las comunidades toman las decisiones es un primer paso importante en el proceso de obtención del CPLI. El proyecto debe procurar respetar a los pueblos indígenas en sus procesos internos de toma de decisiones y facilitar la aplicación de los principios de participación, consentimiento y consulta inclusivos; deberán facilitar además la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Se deberá entender además cuál es el tipo de tenencia de la tierra, destacando la presencia de áreas protegidas. Algunas comunidades tienen su propio "plan de vida" que, junto con el Plan de Vida Shuar Arutam deberá ser revisado por parte del equipo encargado de la consulta. El equipo deberá rescatar los objetivos de los planes de vida consultados que sean congruentes con el proyecto.

Es necesario ubicar a las comunidades en el territorio y en su entorno natural, teniendo en cuenta la Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas (2009) y la Política del FIDA de gestión de recursos naturales y medio ambiente (2011). Esta establece que: "Respetando el principio del consentimiento libre, previo e informado, el FIDA ayudará a los pueblos indígenas a mejorar la capacidad de resiliencia de los ecosistemas en los que viven y a desarrollar medidas de adaptación innovadoras y oportunidades nuevas para que presten servicios de secuestro de carbono y otros servicios medioambientales."

Las organizaciones político-territoriales a las que las comunidades focalizadas por EMPRENDER hagan referencia, deberán ser contactadas e informadas acerca de las actividades. Si la comunidad está de acuerdo, también podrán participar en el procedimiento de consulta (sin voto a menos que no se trate de un representante la organización perteneciente a la comunidad involucrada).

Tercer paso. Comunicación y reconocimiento de las instituciones/personas encargadas de las decisiones

Actividad: una visita del equipo por comunidad acompañado por un traductor/a. Cuando la OEPP, MIPYMES indígena preseleccionada esté conformada por socios y socias pertenecientes a distintas comunidades indígenas contiguas, se recomienda que estas decidan en cual comunidad realizar la reunión. Esto facilitará la logística y, posiblemente, la participación de la mayoría de los socios y de las comunidades.

Después de haber conocido y seleccionado las comunidades, OEPP y MIPYMES, pertenecientes a comunidades indígenas, es necesario llevar a cabo consultas con la comunidad y explicar la naturaleza del proyecto propuesto. Son necesarios dos recursos: i) TRADUCCION - un/a traductor/traductora en idioma materno de la comunidad; ii) TIEMPO - si las comunidades lo solicitan, darles el tiempo necesario para que debatan y definan sus representantes en el proceso de consulta.

En esta fase es necesario explicar claramente las responsabilidades de los representantes; convenir el proceso para obtener el consentimiento, y determinar las partes signatarias del acuerdo de consentimiento escrito. Durante su visita los responsables de la consulta deberán:

- a) Comunicar el objetivo y el alcance del proyecto a los representantes nombrados por las comunidades y/o con las modalidades que hayan sido decididas por la comunidad, explicando las formas requeridas para participar, las responsabilidades y los posibles beneficios.
- b) Informar sobre quiénes son los actores que financian y ejecutan el proyecto y sobre sus responsabilidades.
- c) Establecer modalidades y tiempos para la consulta, solicitando que los representantes identificados y legitimados acuerden con su comunidad, adelantando información sobre el proyecto.
- d) Proporcionar información clara y transparente sobre los beneficios y riesgos del proyecto
- e) Difundir las conclusiones de la evaluación sociocultural, ambiental, de las características y del régimen de tenencia de la tierra conforme a las consultas ante el IPC, MAG, GAD, entre otras autoridades

Cuarto paso. *Antes de que se realice cualquier inversión:* realizar la consulta para el consentimiento previo.

Actividad: una visita del equipo por comunidad acompañado por un traductor/a.

El día establecido para la consulta, los responsables por el proyecto deberán repetir sus actividades de comunicación para un público probablemente más amplio; la cantidad de personas presentes dará testigo de la efectiva capacidad de convocatoria de los representantes identificados; será necesario fomentar la participación de las mujeres con el uso de una traductora en idioma local. La reunión comunitaria para obtener el consentimiento debe ser introducida:

- a) Comunicando el objetivo y el alcance del proyecto a los representantes nombrados por las comunidades y/o con las modalidades que hayan sido decididas por la comunidad, explicando las formas requeridas para participar, las responsabilidades y los posibles beneficios.
- b) Informando sobre quiénes son los actores que financian y ejecutan el proyecto y sobre sus responsabilidades.

Si los representantes de la comunidad han acordado con la comunidad se les pide explicar cómo se dará la participación de la comunidad en el proyecto, si será a través de OEPP, MIPYMES u otro tipo de organización. Esto lo harán frente a todos los participantes, que podrán comentar y/o integrar. En caso de no tener oposición al proyecto y habiendo determinado como se solicita organizar la participación de la comunidad, se avanza hacia el resultado a obtener con el cuarto paso: haber obtenido el consentimiento de la comunidad y establecido reglas claras para su participación en el proyecto.

La participación de la comunidad depende mucho del modelo de tenencia de la tierra y de las prioridades de la comunidad. Es posible invertir en tierras comunitarias siempre y cuando se aclare la modalidad consuetudinaria de uso de las parcelas, sus responsables y el uso de los beneficios. Asimismo, para invertir en tierra de propiedad particular de una asociación, será necesario tener el consentimiento de la comunidad o las comunidades en que se tiene el emprendimiento.

Quinto paso. Formalización del acuerdo de consentimiento.

Actividad: una visita del equipo por comunidad acompañado por un traductor/a.

Este es el acuerdo recíproco al que han llegado y reconocen todas las partes, y del cual existe un registro documental.

El acuerdo deberá incluir:

- a) Una síntesis de las *expectativas de cada parte*, estrategia del proyecto, su metodología de intervención, las actividades, los resultados previstos y su duración.

- b) Las reglas de participación de acuerdo a la metodología del EMPRENDER y a las decisiones que haya tomado la comunidad y/o sus representantes legitimados.
- c) El plan y procedimientos de verificación y seguimiento participativos (rendición de cuentas a la comunidad y al proyecto).
- d) Los procedimientos y mecanismos de reclamaciones, y las condiciones del retiro del consentimiento.
- e) *Las condiciones de la negación del consentimiento*
- f) Un acta final del proceso en formatos y lenguas que sean accesibles a las partes interesadas directas y demás partes involucradas (Apéndice 6).
- g) Es posible que se logre definir el acuerdo en la misma visita del paso anterior (paso 4) pero hay que prever la necesidad de un mayor tiempo para que la comunidad decida.

Sexto paso. Evaluación del proceso CLPI.

Actividad: Misiones de apoyo a la ejecución/examen conjunto/examen de mitad de Período se realizarán con la participación de expertos en las misiones conjuntas de revisión para analizar: i) la calidad de la participación y las observaciones de los grupos objetivo del proyecto; ii) la aplicación de los procesos de obtención del CPLI; iii) los requisitos de los PESAC en materia de aplicación, iv) información sobre las medidas correctivas o de adaptación y la extracción de enseñanzas con fines de ulterior difusión y asimilación en otros proyectos y v) en caso que se haya obtenido, la colaboración con organismos nacionales encargados de mantener consultas con pueblos indígenas.

7. Medidas complementarias y específicas para la intervención con pueblos indígenas

El proyecto sigue un enfoque inclusivo que promueve que los pueblos indígenas y afroecuatorianos, particularmente las mujeres y los jóvenes, tengan acceso a todos los servicios y recursos que ofrecerá, considerando que cualquier decisión o inversión que afecte sus recursos naturales se aplicará el procedimiento CPLI como un criterio para su participación en el portafolio de servicios y en la aprobación de los PMA. Esto incluye servicios de asesoramiento y asistencia técnica brindados desde los CDEL, para promover la innovación y mejoramiento de los procesos productivos y la administración empresarial de las OEPP y MIPYMES rurales del sector secundario basados en producción primaria agropecuaria y artesanía, según las cadenas de valor y oportunidades de agronegocios prioritarios identificados en la Estrategia Integral de Fortalecimiento Productivo.

El proyecto promoverá el enfoque intercultural mediante la adaptación cultural de las acciones y herramientas promovidas, asegurando en todo momento la participación de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en las mesas de trabajo territoriales y temáticas (componente 1) entre otras instancias de participación, así como la integración de sus visiones, conocimientos, prioridades y saberes en la ejecución de las acciones de manera que puedan acceder a los beneficios de las actividades del proyecto de un modo inclusivo y adecuado.

De manera que, la UGP cuando estén definidos los territorios que formará parte del área de influencia, deberá consultar con el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) acerca de la sobreposición con áreas de alto valor cultural y se deberá contar con la certificación previa del IPC o equivalente.

Durante la fase de implementación, una vez se focalicen los cantones, la UGP actualizará el presente Plan e incorporará aspectos relacionados con la descripción de los recursos, las tierras y los territorios que se verán afectados a través de los PMA y de los vínculos o relaciones de la población afectada (por ejemplo, población con la que no se ha establecido contacto o en situación de aislamiento voluntario, mujeres y niñas, personas con discapacidad y personas de edad).

Igualmente, en base a los resultados de los diagnósticos participativos, mapeos de actores y estudios (componente 1) se actualizaron los riesgos relativos a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y las comunidades locales históricamente desatendidas, que serán incluidos en la Matriz del PGSAC (Apéndice 1 de la Nota SECAP). Asimismo, la UGP incluirá en este apartado la manera como los pueblos y las comunidades locales históricamente desatendidas participaron en esos estudios y su opinión sobre los mecanismos de participación, las constataciones y las recomendaciones. También, deberán indicar medidas especiales de promoción y protección de los derechos e intereses de estos pueblos, en particular en cuanto al respeto de las normas y costumbres internas de los pueblos afectados.

La UGP, a través del MPCEIP, podrá solicitar al Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN), la Subsecretaría de Pueblos e Interculturalidad, apoyo en el proceso de diseño de los instrumentos a ser aplicados para realizar los diagnósticos participativos que permitirán identificar las prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho, así como su inclusión en la Estrategia Integral de Fortalecimiento Productivo, los mapas de actores incluirán las organizaciones de pueblos indígenas en el área del proyecto, entre otros instrumentos previstos en el componente 1. También, coordinará con el proveedor de servicio calificado para aplicar el proceso de CPLI y como criterio de evaluación de los PMA solicitará el aval de la comunidad (componente 2).

Con el apoyo del especialista de género e inclusión social y en base a los resultados de los diagnósticos participativos se actualizará el presente Plan, con las características específicas de cada pueblo y la identificación de las estrategias de participación específica para trabajar conjuntamente en el territorio de intervención focalizado, que incluya las posibles afectaciones (cambios en el ejercicio de derechos fundamentales), que el proyecto pudiese tener a través de los PMA, así como los tipos y las formas de relacionamiento.

Durante la fase de ejecución del proyecto, particularmente en los diagnósticos participativos y en el mapeo de actores (componente 1), se realizará un registro detallado de las organizaciones presentes en el área de influencia del proyecto. Este registro se actualizará con el apoyo de los equipos de los CDEL y las brigadas móviles de los CDEL-DeAg, de manera de ir incorporando las organizaciones que se conformaron alrededor de los agronegocios y/o ideas de agronegocios (componente 2) con lo cual se mantendrá una caracterización detallada y actualizada de los perfiles de estos grupos para fortalecer sus estrategias de atención, incluyendo la herramienta de evaluación de las capacidades empresariales de las OEPP, MIPYMES, grupos o redes.

La UGP asegurará la adaptación cultural del portafolio de servicios que brindaran los CDEL, para garantizar que estos pueblos obtengan beneficios y oportunidades justa y equitativas. Por ejemplo, dentro de los programas de formación se abordarán los temas desde la dimensión intercultural, se contará con traductores, sobretodo, en el ámbito del trabajo de las brigadas móviles de los CDEL-DeAg, que son los que se desplazarán a las comunidades más rezagadas; en los procesos de diagnósticos, mapeo, formulación e implementación de los PMA, entre otros, se utilizará traductores y se buscará la traducción de los términos que no existen en los idiomas indígenas, con el apoyo del CNIPN para la asignación de técnicos a los fines de contar con documentos traducidos a lenguas que sean accesibles a las partes interesadas directas y demás partes involucradas.

Dentro del establecimiento de los CDEL, se privilegia a equipos técnicos profesionales que sean de estas nacionalidades y/o que cuenten con experiencia y manejo culturales apropiados, integrados por mujeres y jóvenes para facilitar el dialogo entre pares con el grupo objetivo focalizado.

En el caso de que las OEPP, MIPYMES, redes o grupos que requieran para la implementación de los PMA, la titularidad respecto a la tierra y los territorios ancestrales,

o el acceso a ello, el proyecto promoverá la articulación con el MAG o los GAD, para el reconocimiento jurídico correspondiente, respaldado por el proceso de CPLI.

El Fondo de Inversión en sus dos ventanillas (recursos no reembolsables para emprendimientos existentes y de emprendimientos nuevos o ideas de agronegocios), contempla dos ventanillas: i) actividades e inversiones dirigidas a fortalecer OEPP y MIPYMES existentes; y, ii) financiamiento para sostener la fase inicial (*start up*) de emprendimientos nuevos o ideas de agronegocios de grupos de pequeños productores, especialmente de jóvenes y mujeres desde la mirada intercultural

El proyecto creará facilidades para el acceso al crédito y otros servicios financieros brindando asistencia técnica con el apoyo de traductores, especialmente a las mujeres y jóvenes de las OEPP y MIPYME capacitando en educación financiera y creando las condiciones para puedan acceder a financiamiento a través del Fondo de Garantía que les permite superar las brechas relacionadas con el patrimonio y las garantías. Asimismo, fortalecerá las capacidades de funcionarios/as de entidades financieras acerca del análisis y concesión de productos financieros para el sector de agronegocios gestionados por las poblaciones indígenas.

En el Componente 3, además de realizar el seguimiento y evaluación de los avances y los impactos a través de los indicadores previstos en el Marco Lógico, que están desglosados por sexo, edad, pueblos y nacionalidad, permitirá hacer el seguimiento del alcance y los resultados y ajustar estas medidas complementarias. Asimismo, documentará los resultados de las consultas con los pueblos indígenas e informar al respecto e identificará experiencias a ser sistematizadas y difundidas en cuanto al empoderamiento económico, la participación en los procesos e instancias de toma de decisión, el equilibrio equitativo en la carga laboral y equidad en la distribución de los beneficios de las mujeres y jóvenes.

Asimismo, el proyecto contará con un plan de comunicación inclusivo, sustentado en diversos medios y canales de difusión. Marcando pauta en temas prioritarios en consonancia con los avances y resultados obtenidos, desde la mirada intersectorial e intercultural, donde las mujeres y jóvenes sean consultadas/os prioritariamente como voces autorizadas, visibilizando sus necesidades, sus potencialidades, valores y cambios y dando a conocer cómo afectan determinada situación a mujeres, jóvenes y hombres de manera diferentes junto a su capacidad de resiliencia. En el marco de una perspectiva de derechos humanos, interculturalidad e inclusión social, el proyecto asegurará la presencia equilibrada de las mujeres y jóvenes en la narrativa, en el discurso, en las imágenes y en la musicalización.

8. Resolución de reclamaciones

Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR). Al inicio de la ejecución, el MPCEIP desarrollará el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), para facilitar la resolución de quejas y reclamos de las partes afectadas por el proyecto, que surjan en conexión con la ejecución. Los aspectos a ser canalizados a través del MQR incluyen, principalmente: i) incumplimiento con las políticas ambientales y sociales y los aspectos mandatorios de sus Procedimientos de Evaluación Social, Ambiental y Climático (PESAC) y ii) actos comprobados de acoso sexual y explotación y abuso sexual. (Más detalles en el Anexo 5C de la Nota SECAP).

9. Seguimiento, presentación de informes y evaluación

En la UGP se establecerá una Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (UPSEGC), que responderá directamente a la Subsecretaría de Agroindustria. Para el desempeño de sus funciones contará con el apoyo de la Dirección de Planificación y Seguimiento del MPCEIP. La UPSEGC estará compuesta por el Especialista en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Líder Técnico y los 3 Técnicos de Seguimiento Territorial. La UPSEGC se integrará operativamente con el

Técnico en Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento del Operador y los especialistas de los CDEL que cumplen funciones de SE. Para las actividades de difusión el proyecto será apoyado permanentemente por un comunicador de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones del Ministerio.

Operativamente coordinará con los especialistas responsables de los componentes y de las áreas temáticas; de los equipos de los CDEL y el personal de la Unidad Financiera, para propiciar un adecuado desempeño del proyecto, la construcción de conocimientos, el aprendizaje, la comunicación y uso de la información. El seguimiento a las organizaciones beneficiarias será realizado por los equipos de los CDEL, quienes deberán contar con las herramientas, metodologías y capacitación necesaria.

Para tal fin, la UPSEGC elaborará, en los primeros seis meses de ejecución, un Manual de Seguimiento y Evaluación, en paralelo al MIP. El Manual deberá tener la No Objeción del FIDA. El sistema de SEGC aplicará los enfoques de Gestión por Resultados, el cual permite un esquema de gestión adaptativa, al reconocer la incertidumbre que involucra implementar proyectos de larga duración, con diversidad de actores y temáticas y en un contexto dinámico y de Digitalización de instrumentos de PSE¹⁵³ y de recopilación de información que utilizará el proyecto para medir los indicadores. Además, aplicará la normativa de PSE del país y del FIDA. Los objetivos del sistema de SEGC son: i) disponer de información relevante, oportuna y confiable sobre el desempeño (impactos, efectos, productos) y la población objetivo (alcance); ii) realizar la rendición de cuentas para la transparencia; y, iii) difundir resultados para el aprendizaje y escalamiento.

El sistema tendrá dos componentes complementarios: i) Planificación por resultados. La planificación-presupuesto (POA) se realizará de forma multianual, tomando como base la teoría de cambio y el marco lógico; ii) Seguimiento y evaluación por resultados. La base de datos informática deberá permitir las actividades de SE en tiempo real. Esta deberá estar en funcionamiento en los primeros doce meses de ejecución e instalada a nivel de la UPSECG, del Operador externo y de los CDEL. La UPSEGC y el Operador externo, con el MPCEIP y el apoyo del FIDA, valorarán aquellas diseñadas por proyectos del FIDA y otras en el país, así como programas disponibles en el mercado (ej. NeoSerra¹⁵⁴). De seleccionarse uno de estos sistemas se comprarán las licencias para su instalación, previa verificación de la posibilidad de incluir todos los indicadores del marco lógico.

La evaluación incluirá: i) el estudio de línea de base, el cual será realizado en los primeros doce meses de ejecución; ii) la Revisión de Medio Término (RMT) para efectuar ajustes al proyecto y recomendar las modificaciones necesarias; iii) la Evaluación final de impactos. El GOE y el FIDA acordaron realizar esta última para medir los beneficios atribuibles al proyecto e identificar los principales aprendizajes, especialmente en relación con los CDEL. Al igual que en la línea de base y en la RMT la evaluación final seguirá las directrices de evaluación para los indicadores básicos de efectos directos (COI) del FIDA.

Antes de la fecha de cierre del préstamo el país (MPCEIP) elaborará el Informe de Terminación del proyecto (ITP).

Gestión del conocimiento, aprendizaje y comunicación. El proyecto incluirá actividades de generación, gestión y difusión de conocimiento las cuales serán descritas en un Plan de Gestión de Conocimiento y Comunicación.

¹⁵³ País: Gobierno por Resultados (GpR) y Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública-SIPeIP). FIDA: Sistema de Indicadores-Core Indicators-COI 2022, Condiciones Generales para la Financiación. Lineamientos para la elaboración del Informe de Terminación del proyecto (ITP), SECAP/ESMF Anexo 5B).

¹⁵⁴ Neoserra es un programa de **Outreach Systems**, diseñado para optimizar las relaciones con el cliente Recomendado por la Universidad de Texas, siendo el mismo utilizado en otros centros similares a los CDEL.

Tabla 6. Resumen de las medidas

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	INDICADORES	POSIBLES RECURSOS	FRECUENCIA DE MEDICION	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
1.Implementación de mecanismos de CPLI, empleando idiomas locales o contratando expertos locales o indígenas dentro del equipo como un criterio para la realización de los diagnósticos, aprobación de los PMA basados en las prioridades de los pueblos, estrategia de fortalecimiento productivo, acceso a financiamiento, entre otros instrumentos	Nº de Pequeños/as o emprendedores/as reportando participación en los mecanismos de consultas expresado en Acta	Análisis de oportunidades. Acceso a fondos Fuerza de trabajo.	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador externo del Proyecto • Coordinación con el CNIPN para la asignación de traductores • UGP contratación de servicio calificado
2.Incorporación dentro de los programas de formación y capacitación a las organizaciones y equipos del CDEL, UGP y Operador externo del proyecto, el enfoque intercultural y la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres rurales indígenas, incluyendo protocolo de actuación ante situación de violencia.	Nº de Productores/as y emprendedores/as focalizados con emprendimientos desarrollados (I País-OE4)	Estudio de oferta laboral Capacidades conductuales, técnicas y financieras para el desarrollo empresarial y oportunidades laborales	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador externo del Proyecto • Coordinación con el CNIPN para la asignación de traductores
3. Inclusión y reconocimiento de saberes ancestrales, el uso de traductores en el ámbito, sobretodo, del trabajo de las brigadas móviles de los CDEL-DeAg, que son los que se desplazarán a las comunidades más rezagadas	Nº de Productores/as y emprendedores/as rurales focalizados que acceden a los servicios de los CDEL (IE)	Fuerza de trabajo	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador externo del proyecto • Especialista en SyE a nivel de la UGP • Coordinación con el CNIPN para la asignación de traductores
4. Participación en los espacios de toma de decisión, tanto en las organizaciones (OEPP, MIPYME, grupos y/o redes, por ejemplo), en las mesas de trabajo territoriales y temáticas, Comité de Evaluación.	Nº de Pequeños productores/as y emprendedores/as rurales focalizados que reportan participar en los procesos de planificación territorial (IE)	Fuerza de trabajo.	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador externo del Proyecto • Especialista en SyE a nivel de la UGP • Coordinación con el CNIPN para la asignación de traductores
5. Promoción del empoderamiento económico a través de la asistencia técnica y la articulación institucional	Nº de Pequeños productores/as y emprendedores/as focalizados que incrementaron los ingresos productivos en 20% (ODS1) Nº de Organizaciones de	Fuerza de trabajo.	Anual	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en género e inclusión social • Especialista en SyE a nivel de MPCEIP, UGP, CDEL y Operador externo del Proyecto • Especialista en SyE a nivel de la UGP

	<p>productores rurales (OEPP/MIPYMES) que señalan un aumento de las ventas (COI 2.2.5)</p> <p>Nº de Personas con nuevos empleos/ oportunidades de empleo (COI 2.2.1)</p>			
--	--	--	--	--

11.Buenas prácticas

En concordancia la Política de Pueblos Indígenas del FIDA (2009)¹⁵⁵, se cuentan con buenas prácticas en el marco de los proyectos de inversión, como por ejemplo el Proyecto de Desarrollo del Corredor Central (PDCC), el Proyecto para el Desarrollo Territorial del Corredor entre Ibarra-San Lorenzo (PISL), el Programa para el Buen Vivir en Territorios Rurales, han incorporado acciones específicas para asegurar la participación y el empoderamiento de las poblaciones indígenas y afroecuatorianas.

En el caso del Proyecto de Fortalecimiento de los Actores Rurales de la Economía Popular y Solidaria (FAREPS) se cuenta con el procedimiento para obtener el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas asentadas en el área de intervención del proyecto (quichuas de la sierra y del oriente y shuar)¹⁵⁶, cuyo propósito es empoderar a las comunidades locales para otorgar o negar su consentimiento a la participación en la implementación del proyecto, por considerar que puede afectar sus derechos, al acceso a sus tierras, territorios y recursos, y a sus medios de vida; así como la autorización del uso de imagen de los habitantes de las zonas donde interviene el proyecto. Este procedimiento se centra en la implementación de los Planes de Negocios Solidarios (PNS) y la comercialización de productos y subproductos de la zona, sin afectar el territorio y los recursos naturales de los Pueblos Indígenas; la consulta garantizará el principio de Buena Fe¹⁵⁷, de manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a acuerdos y lograr el consentimiento acerca de las acciones previstas por el Proyecto.

En cuanto a los proyectos de donación se ha ejecutado cinco pequeños proyectos financiados por medio del Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas¹⁵⁸ sobre un centro de acopio con la Asociación de Desarrollo Comunitario “El Inca” en la Provincia de Chimborazo; piscicultura para mujeres amazónicas con la Fundación Centro Lianas en la provincia de Napo; Rescate y concientización sobre los sitios sagrados ancestrales con CONAI en 20 provincias; fondo semilla para iniciativas locales productivas con la Fundación Sacha Causai (FSC) en la provincia de Napo y Nukanchik Kausay, Nuestra Vida con la Federación de Pueblos Kichwas de la Sierra Norte del Ecuador (Chijallta-FICI).

En el marco del Programa Regional de Empoderamiento Económico, Social y Político con Identidad Cultural de las Poblaciones Afrodescendientes en Colombia, Ecuador y Perú que se ejecuta a través de la Fundación Activos Culturales Afro (ACUA)¹⁵⁹ se implementaron actividades para el reconocimiento y salvaguarda de activos culturales. Se cuenta con una publicación sobre a Biodiversidad Cocina e Identidad de los Pueblos Afroecuaorianos. Se han fortalecidos emprendimientos en la provincia de Esmeralda relacionados con el baile y la fusión de ritmos urbanos con ritmos afro, huerto comunitario, turismo comunitario, mejoras de cultivos y asesorías para tener un cacao de excelente calidad, involucrado a los jóvenes en un sistema de relevo intergeneracional; en la provincia Carchi se apoyó en la transformación de la leche de cabra y el fortalecimiento de los procesos productivos para consolidar la seguridad alimentaria y la comercialización de frutales.

¹⁵⁵ El FIDA desde 1978 ha apoyado programas de desarrollo rural en el que los pueblos indígenas han sido uno de las principales partes interesadas y asociados. La Política sobre el compromiso con los pueblos indígenas estableció los principios e instrumentos para que el FIDA se relacione con los pueblos indígenas y tribales y las minorías étnicas (FIDA, 2009).

¹⁵⁶ IEPS-FAREPS (2019). Proceso de Consulta Previa, Libre e Informado (CPLI) en el marco del proyecto FAREPS.

Propuesta elaborada en base al documento: Hoja de ruta para la aplicación simplificada del Procedimiento para obtener el Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) o “Consulta Previa” de los Pueblos Indígenas que viven en el área del proyecto FAREPS.

¹⁵⁷ Principio de Buena fe. Señala que, durante el proceso de consulta, la Asamblea Nacional y los titulares de derechos colectivos que están vinculados en temas sustantivos para ser consultados, actuarán con honradez, probidad, transparencia, diligencia, responsabilidad, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. (Asamblea Nacional. Instructivo para la aplicación de la Consulta Prelegislativa, 2012).

De acuerdo al principio de buena fe “la consulta no es un acto singular, sino un proceso de diálogo y negociación que implica la buena fe de ambas partes y la finalidad de alcanzar un mutuo acuerdo (CIDH, 2010).

¹⁵⁸ FIDA. Pág. Web oficial. Recuperado de https://www.ifad.org/documents/38711624/41839851/ipaf_lac_s.pdf/cc1c7242-65df-ae88-45a8-355c484a9657?t=1604671259000

¹⁵⁹ ACUA. Pág. Web oficial. Recuperado de <https://programaacua.org/documentacion/>

En el marco de los proyectos antes mencionados, se destaca como aspecto fundamental, la importancia adoptar acciones que permitan reconocer la diversidad, valores y culturas de los pueblos y al mismo tiempo, proteger y promover sus derechos. Asimismo, las lecciones aprendidas demuestran que, ya sea a la hora de preservar el patrimonio biocultural o de garantizar que se obtenga el consentimiento libre, previo e informado en los proyectos, es importante promover un desarrollo impulsado por las comunidades durante todo el ciclo de los proyectos y en los diálogos sobre las políticas¹⁶⁰.

10. Costos y financiamiento

Dentro del presupuesto del proyecto se incluyó las actividades del presente Plan, entre las cuales destacan los talleres para consultas previas y consentimiento de enfoque participativa, el especialista en género e inclusión social, así como para la implementación de la Estrategia de género e inclusión social por un monto aproximado de USD 4.789.263,76, que se abordará a través del fortalecimiento de capacidades, la asistencia técnica e inversiones.

11. Referencias

Acosta, L. Ribotta, B. (2022) "Visibilidad estadística y mecanismos participativos de los pueblos indígenas en América Latina: avances y desafíos", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/188), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC). *Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/47), Santiago, Chile.

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (2019). Agenda para la igualdad de derechos de las Nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021. Recuperado de

<http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>

Decreto Ejecutivo 1247 *Reglamento para la ejecución de la consulta previa, libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos*. 19 de julio de 2012.

https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=98181&p_country=ECU&p_count=383

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA (2009). *Actuación en relación con los pueblos indígenas. Política*. Roma

(2016). *Las Notas Sobre Cómo han sido preparadas por la División de Asesoramiento Técnico y Políticas del FIDA*

(2021). *Procedimiento de Gestión Social y Ambiental* (PGSA)

(2021). *Guía práctica obtener el consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de inversión del FIDA*

(2022). *21st Session of the UN Permanent Forum on Indigenous Issues Statement of the International Fund for Agricultural Development, IFAD*

(2022). *Nota técnica de la República de Ecuador sobre cuestiones de los pueblos indígenas, en elaboración*.

INEC (2022). Informe Ejecutivo de las Canastas Analíticas: Básica y Vital. Febrero.

IWGIA (2022). *El Mundo Indígena*. Recuperado de <https://iwigia.org/es/ecuador/4786-mi-2022-ecuador.html>

¹⁶⁰FIDA (2021). *Buenas prácticas en la labor del FIDA con los Pueblos Indígenas*. Recuperado de https://www.ifad.org/documents/38714170/44358803/IPs_Good_Practices_INTRO-s.pdf/5f9a24a7-620b-7594-3492-748d8b9cd109?t=1651742224888

OMS/OPS/UNFA/CEPAL (2013), sistematiza datos socio- económicos de los pueblos indígenas de varios países de América Latina en base a CELADE/CEPAL y los censos, en ocasiones de 2001. También CEPAL (2014)

OIT (2020). *Leyes y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales: Perfiles de países de América Latina que han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989* (núm.169)

PNUD (2021). *Informe de Desarrollo Humano. Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América latina y el caribe.*

UNICEF Observatorio Social del Ecuador, et alii (2018), Situación de la niñez y adolescencia en el Ecuador: una mirada a través de los ODS, Quito para datos sobre la infancia y adolescencia en el país. <https://odna.org.ec/wp-content/uploads/2019/02/Situacion%CC%81n-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia-en-Ecuador-2019.pdf>

Páginas web consultadas:

https://www.undp.org/sites/q/files/zskgke326/files/migration/sv/undp-rblac-PNUD_IRDH-2021_ES.pdf

<http://www.cidh.org/countryrep/Ecuador-sp/Capitulo%209.htm>.

<https://siteal.iiep.unesco.org/pt/node/3924>

<http://maetrasparente.ambiente.qob.ec/documentacion/WebAPs/Estrategia%20Nacion al%20de%20Biodiversidad%202015-2030%20-%20CALIDAD%20WEB.pdf>

https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/ECUADOR_Decreto%2060.pdf

<http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45664/51/S2000125_es.pdf

<https://siteal.iiep.unesco.org/pt/node/3924>

https://www.ifad.org/documents/38714170/40709740/IFAD+Policy+on+IFAD's+Engage ment+with+Indigenous+Peoples_sp/6923a544-7b20-4c8c-8239-fd15f16d043f

<https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/ministerio-de-cultura-y-patrimonio-conmemora el-12-de-octubre-como-dia-de-la-interculturalidad-y-la-plurinacionalidad/>

<https://www.gob.ec/cnipn>

https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/ECUADOR_%20Decreto%20No.%20915.pdf

<https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>

<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp->

<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Reglamento-a-la-Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>

<https://www.asambleanacional.gob.ec/es>

https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro_ley_economia_solidaria.pdf

<https://www.correosdecuador.gob.ec/wp->

<https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/Literal-3.-Reglamento-del-Codigo-Orgaanoico-de-la-Produccioon-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>

<https://www.uasb.edu.ec/observatorio-pyme/publicaciones/?tipoPublicacion=textos-legales>

https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-11/Documento_Acordo-Ministerial-181-Creacion-CDEC.pdf

https://www.ifad.org/documents/38714174/45155802/unpfii_statement-3.pdf/4aa03a8d-1f89-e11c-61b3-982e1cfba55b?t=1652167346453

https://www.ifad.org/documents/38714170/40197975/htdn_fpis_s.pdf/3d4b2541-16c7-47c2-83ac-a0ea08202d4c

<https://www.ohchr.org/es/stories/2019/09/courts-rather-spears-used-defend-indigenous-territories>

<https://programaacua.org/documentacion/>

12. Apéndices

1. Principales tratados y convenios ratificados por el Estado

Instrumento/Tratado	Estatus	Año
Tratados de derechos humanos¹⁶¹		
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	ratificado	1969
PIDCP – protocolo facultativo 2	ratificado	1993
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC)	Ratificado	1969
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	ratificado	1966
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	ratificado	1990
CDN Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados	ratificado	2004
CDN Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	ratificado	2004
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT)	ratificado	1988
Protocolo facultativo	ratificado	2010
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	ratificado	1981
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW)	ratificado	2002
Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CED)	ratificado	2009
Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	ratificado	2008
Convenio sobre la Diversidad Biológica	ratificado	1993
Protocolo de Cartagena	ratificado	2003
Protocolo de Nagoya	ratificado	2017
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	ratificado	1993
Protocolo de Kyoto	ratificado	2000
Acuerdo de París	ratificado	2017
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	ratificado	1995
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	ratificado	2020
Convenio nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	ratificado	1998
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Voto favorable	2007
Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas		

Fuente: FIDA (2022). Nota técnica de la República de Ecuador sobre cuestiones de los pueblos indígenas, en elaboración.

2. Resumen del marco jurídico nacional sobre pueblos indígenas y nacionalidades

Instrumentos	Contenido básico
Ley orgánica de salud 2006	Establece los lineamientos que se seguirán en relación a la salud de los pueblos indígenas. Establece que "[t]oda persona sin discriminación merece d) Respeto a su dignidad, autonomía, privacidad e intimidad; a su cultura, sus prácticas y usos culturales; así como a sus derechos sexuales y reproductivos. e) Los integrantes de los pueblos indígenas, de ser el caso, serán informados en su lengua materna". El artículo 25 garantiza el respeto al conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, de las medicinas alternativas, con relación al embarazo, parto, puerperio, siempre y cuando no comprometan la vida e integridad física y mental de la persona. El artículo 190 establece que "[l]a autoridad sanitaria nacional promoverá e impulsará el intercambio de conocimientos entre los distintos agentes de las medicinas tradicionales, fomentará procesos de investigación de sus recursos diagnósticos y terapéuticos en el marco de los principios establecidos en esta ley, protegiendo los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos".

¹⁶¹ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=41&Lang=SP lista completa de protocolos y procedimientos aceptados

Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, 2007.	Estableció el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, como entidad técnica encargada de la definición de políticas públicas y estrategias para el desarrollo integral, sustentable, armónico y el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y espirituales de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador. El CODENPE fue sustituido por los actuales Consejos de Igualdad (2014)
Constitución Política 2008	<i>Vid. secciones anteriores</i>
Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, 2009.	Regula el acceso a los factores de producción alimentaria, la protección de la agrobiodiversidad y el fomento a la producción
Ley de Minería, 2009. Reglamento General a la Ley de Minería – Decreto Ejecutivo N° 119, 2009.	El artículo 90 Procedimiento Especial de Consulta a los Pueblos señala que "Los procesos de participación ciudadana o consulta deberán considerar un procedimiento especial obligatorio a las comunidades, pueblos y nacionalidades, partiendo del principio de legitimidad y representatividad, a través de sus instituciones, para aquellos casos en que la exploración o la explotación minera se lleve a cabo en sus tierras y territorios ancestrales y cuando dichas labores puedan afectar sus intereses".
Código Orgánico de la Función Judicial, 2009.	Bajo el título VIII regula las "Relaciones de la Justicia Indígena con la Justicia Ordinaria" 162.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2010.	Establece la figura de las Circunscripciones Territoriales de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias como "regímenes especiales de gobierno autónomo descentralizado establecidos por libre determinación de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en el marco de sus territorios ancestrales, respetando la organización político administrativa del Estado, que ejercerán las competencias del nivel de gobierno autónomo correspondiente". Estas circunscripciones se "regirán por la Constitución, los instrumentos internacionales y por sus estatutos constitutivos, para el pleno ejercicio de los derechos colectivos". El artículo 94 del mismo Código dispone que "[I]as parroquias, cantones o provincias conformadas mayoritariamente por comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán adoptar este régimen especial de gobierno, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos emitidos, correspondientes al registro electoral de la respectiva circunscripción, en la que se incluirá el estatuto de constitución y funcionamiento". El artículo 97 indica que en casos en que los pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas no puedan constituirse en circunscripciones territoriales indígenas, estas podrán ejercer sus derechos colectivos y "[...] en especial sus propias formas de convivencia, organización social y su autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral; para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados establecerán un proceso de planificación conjunto y podrán delegar competencias a las autoridades legítima y legalmente establecidas por los pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas indígenas". El artículo 103 garantiza también a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles, exentas del pago de tasas e impuestos y que les serán adjudicadas gratuitamente.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010.	El artículo 30 señala que, para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios, se respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio y representatividad de sus autoridades, con equidad de género, desarrollados de conformidad con sus propios procedimientos y normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución y la ley. En su artículo 59, reconoce la formación de asambleas locales en las circunscripciones territoriales indígenas como espacios para que las comunidades puedan adoptar sus propias formas de organización de participación ciudadana sobre los asuntos que les atañen.
Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011. Reglamento General a	La Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Decreto Ejecutivo N° 445 de 2018 que crea la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe establecen los principios y normativas en las que se desarrollará la educación intercultural bilingüe. El artículo 6 de la ley establece como obligación del Estado "[g]arantizar, bajo los principios de

¹⁶² Además, el Consejo de la Judicatura, como órgano rector de la Función Judicial en el Ecuador, mediante la resolución CJ-DG-2016-055, aprobó en el 2016 la *Guía para la Transversalización de la Interculturalidad en la Justicia Ordinaria*. La Guía es un documento cuyo objetivo es mejorar el servicio judicial a través del reconocimiento y respeto de los derechos de las personas pueblos y nacionalidades indígenas en un proceso judicial ordinario. También se establece en la Guía la necesidad de contar con peritos antropólogos, peritos intérpretes para una mejor y más pertinente resolución de los casos. El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Accesos a los Servicios de Justicia, tiene la atribución de impulsar el desarrollo del pluralismo jurídico, además de la competencia de asesorar y brindar acompañamiento en temas relacionados con el acceso a la justicia y pluralismo jurídico.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural – Decreto Ejecutivo Nº 1.241, 2012. Decreto que crea la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe - Decreto Ejecutivo Nº 445, 2018	equidad, igualdad, no discriminación y libertad, que todas las personas tengan acceso a la educación pública de calidad y cercanía". El artículo 37 de la ley Se refiere al Sistema de EIB como instancia descentralizada que comprende los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y que estará articulado con el sistema de educación superior. En zonas de población indígena, la lengua principal de instrucción debe ser la lengua indígena correspondiente, mientras que el castellano debe ocupar el lugar de segunda lengua, como lengua de relación intercultural.
Reglamento para la Ejecución de la Consulta Previa Libre e Informada en los Procesos de Licitación y Asignación de Áreas y Bloques Hidrocarburíferos - Decreto Ejecutivo Nº 1.247, 2012	Este proceso de consulta previa está a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos, la cual debe identificar los actores que intervendrán en la consulta, los procedimientos administrativos, los beneficios sociales que podrán recibir las comunidades, y las demás condiciones que permitan brindar la legitimidad, seguridad y certeza jurídica a los procesos tendientes al aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos del país. El reglamento se aplica a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que se encuentran asentados dentro del área de influencia de los bloques o áreas que serán objeto de los procesos licitatorios o de asignación. La consulta es supervisada por el Viceministerio de Minas
Ley Orgánica de Comunicación, 2013	Establece, en su artículo 36, la obligación de los medios de comunicación de dedicar por lo menos un cinco por ciento de su programación diaria a "difundir contenidos que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias", los cuales "tienen derecho a producir y difundir [estos contenidos] en su propia lengua".
Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014. Reglamento a la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad – Decreto Ejecutivo Nº 686, 2015	Establece el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. El artículo 9 señala entre las funciones de este consejo: participar en el proceso de formulación y evaluación del Plan Nacional para el Buen Vivir; la creación e institucionalización de un sistema de información de igualdad y no discriminación, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, 2014	El artículo 71, reconoce el derecho de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios a "[s]er consultados de forma obligatoria previa, libre, informada y en el plazo razonable, acerca de toda decisión normativa o autorización estatal relevante que pueda afectar a la gestión del agua que discurre por sus tierras y territorios". se contemplan, bajo el artículo 71, derechos colectivos sobre el agua de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio. Estos derechos incluyen el derecho a conservar y proteger el agua que fluye en sus territorios, y participar en su uso, usufructo y gestión comunitaria; ser consultados acerca de toda decisión normativa o autorización estatal relevante que pueda afectar la gestión del agua de sus territorios; así como participar en la formulación de estudios de impacto ambiental que afecte el uso de dicho recurso.
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016 Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales – Decreto Ejecutivo Nº 1.283, 2017 Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos en Materia de Tierras Rurales establecidos en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento General de	Establece el Fondo Nacional de Tierras "como un instrumento de política social, para el acceso equitativo a la tierra por parte de organizaciones legalmente reconocidas de productores de la agricultura familiar campesina; con miras a la erradicación de la pobreza rural, la igualdad y la promoción de la justicia social para fortalecer la soberanía alimentaria y contribuir a democratizar el acceso a la tierra". En 2017, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca aprobó el Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos en Materia de Tierras rurales establecidos en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento General de Aplicación. Dicho Manual tiene por objeto "dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su Reglamento General de Aplicación". En su capítulo III, el Manual de Procedimientos trata "[d]e la legalización de territorios ancestrales a favor de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que se encuentren en posesión ancestral" y se establece el procedimiento y requisitos para el otorgamiento del título de propiedad de predios rurales que se encuentren en posesión ancestral y que se destinan al desarrollo de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. El artículo 21 señala que "[p]ara que una comuna, comunidad, pueblo o nacionalidad, solicite la legalización de predios rurales es requisito demostrar una posesión ininterrumpida, actual y pacífica de 50 años o más sobre las tierras y territorios que fueron ocupadas por sus ancestros; y que en ellos se desarrollen actividades de conservación, recolección, caza por subsistencia, pesca, producción y prácticas

Aplicación - Acuerdo Ministerial N° 073, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, 2017	culturales y religiosas propias de la identidad cultural de un pueblo o nacionalidad constituidos en un territorio determinado de propiedad comunitaria". Dicha disposición indica también que "[p]or excepción se reconocerá el derecho de propiedad en caso de que la posesión no sea actual, cuando se compruebe conforme a derecho que ha existido desalojo violento o desplazamiento forzoso de alguna comuna, comunidad, pueblo o nacionalidad, de los territorios de posesión ancestral
Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, 2016	El Código reconoce, en su artículo 513, como legítimos poseedores de los conocimientos tradicionales a las comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas legalmente reconocidas. Además, el artículo 516 del mismo Código "reconoce la protección de los conocimientos tradicionales compartidos entre comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades asentados en un mismo ámbito geográfico a todos sus legítimos poseedores, quiénes deberán procurar una gestión conjunta de dichos conocimientos".
Ley Orgánica de Cultura, 2016	El artículo 1 de la Ley Orgánica de Cultura de 2016 señala que el objeto de la ley es definir las competencias, atribuciones y obligaciones del Estado, los fundamentos de la política pública orientada a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad; así como ordenar la institucionalidad encargada del ámbito de la cultura y el patrimonio a través de la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura. Por su parte, el artículo 2 señala que el ámbito de aplicación de la ley es en "todas las actividades vinculadas al acceso, fomento, producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación, la memoria social y el patrimonio cultural, así como a todas las entidades, organismos e instituciones públicas y privadas que integran el Sistema Nacional de Cultura; a las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales que forman parte del Estado plurinacional e intercultural ecuatoriano".
Código Orgánico del Ambiente, 2017.	Regula los derechos colectivos y la jurisdicción ambiental de las comunidades, pueblos y nacionalidades
Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, 2017	Señala, en su artículo 34: "Las autoridades de las comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas adoptarán medidas de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres y a toda víctima de violencia, en el marco de su competencia, así como el amparo de su normativa y procedimientos propios de conformidad con la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. La intervención de los pueblos indígenas u originarios en casos de violencia de género contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se sujet a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución de la República".

Fuente: FIDA (2022). Nota técnica de la República de Ecuador sobre cuestiones de los pueblos indígenas, en elaboración.

3. Modelo indicativo del plan para la obtención del consentimiento libre, previo e informado¹⁶³

A. Resumen

Inclusión de conclusiones importantes y medidas recomendadas, si las hay.

B. Descripción del proyecto

Descripción general del proyecto, la zona del proyecto y los componentes o actividades que pueden tener efectos para los pueblos indígenas y las comunidades locales históricamente desatendidas.

C. Descripción de los pueblos indígenas y las comunidades locales históricamente desatendidas, si se han determinado en esta fase.

Descripción de los pueblos indígenas y su ubicación, en particular:

- (i) descripción de la comunidad o comunidades que conforman la población afectada (por ejemplo, nombres, etnias, dialectos y cifras estimadas);
- (ii) descripción de los recursos, las tierras y los territorios que se verán afectados y de los vínculos o relaciones de la población afectada con esos recursos, tierras y territorios, y
- (iii) determinación de todo grupo vulnerable dentro de la población afectada (por ejemplo, población con la que no se ha establecido contacto o en situación de aislamiento voluntario, mujeres y niñas, personas con discapacidad y personas de edad).

D. Resumen de los derechos sustantivos y el marco jurídico

¹⁶³ FIDA (2021) Guía práctica obtener el consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de inversión del FIDA. pág.17

Descripción de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas y las comunidades locales históricamente desatendidas y del marco jurídico aplicable, en particular:

(i) análisis de las leyes nacionales e internacionales aplicables por las que se afirman y protegen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales históricamente desatendidas (incluida una evaluación general de la correspondiente aplicación por el Gobierno), y (ii) determinación de si el proyecto comporta actividades supeditadas al establecimiento de derechos jurídicamente reconocidos a tierras, recursos o territorios que tradicionalmente han poseído, ocupado, usado o adquirido de otra manera los pueblos indígenas y las comunidades locales históricamente desatendidas. Cuando las actividades estén supeditadas (véase la norma 4, párrafo 8, de los PESAC), se indicará lo siguiente: (a) las medidas conducentes al reconocimiento jurídico de esa propiedad, ocupación o utilización y el calendario conexo, con el apoyo de la autoridad competente. Deberá incluirse la manera en que la delimitación, la demarcación y la concesión de títulos de propiedad respetarán las costumbres, las tradiciones, las normas, los valores, los sistemas de tenencia de la tierra y la participación efectiva y significativa de la población afectada, junto con la concesión de reconocimiento jurídico de los títulos con el pleno consentimiento libre, previo e informado de la población afectada, y (b) lista de las actividades que se prohíben hasta que la delimitación, la demarcación y la concesión de títulos de propiedad queden ultimadas.

E. Indicación de los procedimientos de diagnóstico, evaluación y desarrollo de consultas cuando los componentes del proyecto, subproyectos o actividades hayan quedado plenamente definidos. En el plan para la obtención del consentimiento libre, previo e informado se procurará indicar los posibles tipos de efectos ambientales y sociales adversos previstos.

F. Participación, consulta y procesos de obtención del consentimiento libre, previo e informado

Descripción de los mecanismos para mantener consultas iterativas y emprender procesos de obtención del consentimiento a lo largo de la ejecución del proyecto. Determinación de las actividades y circunstancias particulares del proyecto que precisan consulta y consentimiento libre, previo e informado.

G. Beneficios apropiados

Determinación de las medidas que deben adoptarse para que los pueblos indígenas y las comunidades locales históricamente desatendidas reciban en pie de igualdad beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, incluida una descripción de los procesos de consulta y consentimiento que culminaron en las disposiciones de distribución de los beneficios establecidas.

H. Apoyo a la capacidad

Descripción de las medidas de apoyo a las capacidades sociales, jurídicas y técnicas de las organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales históricamente desatendidas en la zona del proyecto para que puedan representar mejor a estos pueblos y comunidades afectados.

I. Resolución de reclamaciones (véanse las Directrices en materia de participación y retroalimentación del grupo objetivo y resolución de reclamaciones)

Descripción, si está disponible, de los procedimientos de atención de las reclamaciones que presenten los pueblos indígenas y comunidades locales históricamente desatendidas afectados por la ejecución del proyecto, incluidas las reparaciones disponibles, la manera en que los mecanismos de reclamación tienen en cuenta el derecho consuetudinario y los procesos de solución de controversias de los pueblos indígenas y las comunidades locales históricamente desatendidas, así como la capacidad de estos pueblos y comunidades que se prevé en la legislación nacional a efectos de denunciar violaciones y obtener reparación al respecto en el marco de procesos judiciales y administrativos internos.

J. El seguimiento, la presentación de informes y la evaluación, de estar disponibles, en particular:(iii) mecanismos y criterios de referencia apropiados para el proyecto con fines de seguimiento transparente y participativo (incluidos expertos independientes), evaluación y presentación de informes, incluida una descripción de cómo se da cabida a los pueblos indígenas afectados y las comunidades locales históricamente desatendidas, y (iv) definición de los mecanismos establecidos para permitir el examen y la revisión periódicos del plan para los pueblos indígenas en caso de que surjan en el proyecto nuevas circunstancias que justifiquen modificaciones determinadas mediante procesos de consulta y consentimiento emprendidos junto con los pueblos indígenas afectados y las comunidades locales históricamente desatendidas.

K. Disposiciones para la ejecución

Descripción de las disposiciones en materia de responsabilidades y mecanismos para solicitar el consentimiento libre, previo e informado, así como del papel que corresponde a entidades independientes e imparciales a efectos de auditar y realizar evaluaciones sociales y ambientales según proceda.

L. Presupuesto y financiación

Plan debidamente provisto de los costos correspondientes, con un presupuesto detallado suficiente para llevar a cabo de forma satisfactoria las actividades descritas.

5. Ejemplo de Hoja de Ruta para la obtención del Consentimiento Previo, Libre e Informado

N	Actividades	Fechas cumplimiento	Responsables
	Reuniones de coordinación con el Consejo nacional Para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)		
	Elaboración de informe técnico (acuerdos para firma de convenio)		UGP del Proyecto EMPRENDER
	Firma del convenio CNIPN - MPCEIP		UGP del Proyecto EMPRENDER
	Coordinación con el CNIPN para la asignación de técnicos (traductores indígenas: lenguas que sean accesibles a las partes interesadas directas y demás partes involucradas) que serían los/as facilitadores/as en el proceso de CPLI.		UGP del Proyecto EMPRENDER
1	Documento para llevar a cabo el proceso de Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI)		
	Preparación de propuesta borrador, documento Consentimiento Previo, Libre e Informada (CPLI), en el marco del proyecto EMPRENDER		UGP del Proyecto EMPRENDER
	Revisión Dirección del MPCEIP (Jurídico, Fortalecimiento de Capacidades, Comunicación y Asesoría)		MPCEIP
	Documento del Proceso de Consentimiento Previo, Libre e Informada (CPLI), en el marco del proyecto EMPRENDER.		UGP del Proyecto EMPRENDER
2	Actividades previas a la consulta		
	Identificación y reunión con los territorios rurales que se encuentran dentro de la zona de intervención (Socialización del proyecto a representantes comunitarios, líderes, lideresas).		Técnicos CDEL Traductores CNIPN
	Elaboración y aprobación de TdR para contratación de servicios logísticos (ínfima cuantía)		Técnicos CDEL Traductores CNIPN

	Comunidades eligen a sus representantes, equipo técnico explica claramente las responsabilidades de los representantes comunitarios y determinan las partes signatarias (firmantes) del acuerdo (consentimiento previo).		Técnicos CDEL Traductores CNIPN
	Definición de lugar y fecha del proceso de CPLI		Técnicos CDEL Traductores CNIPN
	Certificación presupuestaria, selección de prestadores de servicios para realizar los talleres)	Depende de disponibilidad de recursos	UGP del Proyecto EMPRENDER y Técnicos CDEL
3	Actividades durante la consulta previa		
	Comunicar el alcance y objetivos del proyecto a los representantes elegidos por las comunidades, y definir los componentes que requieren consentimiento previo.		UGP del Proyecto EMPRENDER y Técnicos CDEL Traductores CNIPN
	Informar de quiénes son los actores que financian y ejecutan el proyecto y sobre sus responsabilidades.		
	Proporcionar información clara sobre los beneficios y riesgos del proyecto (La naturaleza y alcance del proyecto; objetivos y actividades; zonas de intervención; posibles riesgos, una distribución justa y equitativas de los recursos; personal que intervienen en el proyecto; presupuesto; y, procedimientos y estrategias a ser empleados).		
4	Estrategias para garantizar la participación de las mujeres		
	Los técnicos provinciales del proyecto se han reunido con mujeres dirigentes locales para socializar el sobre el proyecto e identificar de manera participativa las ideas de negocio a poner en marcha.		UGP del Proyecto EMPRENDER y Técnicos CDEL Traductores CNIPN
	El proceso de consulta previa contará con la participación de facilitadores indígenas, quienes apoyarán en actividades clave y traducirán la información en lengua originaria (ejemplo quichua, shuar), según requerimiento de los participantes.		
	Facilitar el traslado de las mujeres al lugar en donde se llevará a cabo el evento.		
5	Formalización del acuerdo de consentimiento		
	Luego de levantada la consulta se levantará un acta que contenga los siguientes elementos:		UGP del Proyecto EMPRENDER y Técnicos CDEL
	Síntesis de la estrategia del proyecto, su metodología de intervención, las actividades, los resultados previstos y su duración. Y las expectativas de las partes		
	Las reglas de participación de acuerdo a la metodología del EMPRENDER y a las decisiones que haya tomado la comunidad y/o sus representantes legitimados.		
	El plan y procedimientos de verificación y seguimiento participativos (rendición de cuentas a la comunidad y al proyecto).		
	Los procedimientos y mecanismos de reclamaciones, y las condiciones del retiro del consentimiento.		
	Un acta final del proceso en formatos y lenguas que sean accesibles a las partes interesadas directas y demás partes involucradas.		UGP del Proyecto EMPRENDER Técnicos CDEL

		Traductores CNIPN
--	--	----------------------

6. Ejemplo de Formato de Acuerdo del Consentimiento Previo, Libre e Informado empleado por el proyecto FAREPS

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO LIBRE Y VOLUNTARIO

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES RURALES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (FAREPS)

Con fecha 5 de septiembre el 2017, el Gobierno de la República de Ecuador firma el convenio de préstamo No 2000000785 con el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y convenio de donación con el Fondo Fiduciario del Programa de Adaptación para la Agricultura de Pequeña Escala (ASAP) No. 2000001237; para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de los Actores Rurales de la Economía Popular y Solidaria (FAREPS). El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de vida de las familias de la zona de intervención y se fundamenta sobre tres líneas de acción:

- i) la construcción y fortalecimiento de capacidades de incidencia política y social pero sobre todo asociativas y empresariales de las organizaciones conformadas por familias en condición de pobreza y/o vulnerabilidad;
- ii) la transferencia de recursos de cofinanciación a las organizaciones de la EPS, para el desarrollo de su emprendimiento o para incentivar la inclusión de personas en condición de vulnerabilidad, siempre con base en planes de fortalecimiento integral que incluyan planes de negocios viables y sostenibles;
- iii) el desarrollo y la gestión de los conocimientos, cuenta con dos ejes transversales (a) el fomento de la resiliencia y adaptación al cambio climático; y, (b) la incorporación de la perspectiva de género y generacional.

Las zonas de intervención del proyecto; específicamente, las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, están conformadas por poblaciones minoritarias indígenas, por lo que se ha considerado la realización de una consulta previa, libre e informada (CPLI).

Condiciones generales de la zona

La provincia de Morona Santiago está compuesta por 12 cantones de los cuales 10 están dentro de la zona de intervención del proyecto: Morona, Gualaquiza, Limón Indanza, Palora, Sucúa, Santiago, Huamboya, San Juan Bosco, Logroño y Tiwintza, actualmente habitan en la provincia comunidades indígenas de la nacionalidad shuar y achuar.

La provincia de Zamora Chinchipe está compuesta por 9 cantones de los cuales 8 están dentro de la zona de intervención del proyecto: Zamora, Chinchipe, Nangaritza, Yacuambi, Yantzaza, El Pangui, Palanda y Paquisha, actualmente habitan en la provincia comunidades indígenas de la nacionalidad shuar y quichua.

Expectativas de las partes

Comunidad

IEPS

- Contar con la participación activa de las asociaciones (socios y socias) en los procesos de fortalecimiento de capacidades.
- Compromiso de las asociaciones (socios y socias) sobre el aporte que les corresponde a los beneficiarios.
- Elaboración e implementación de planes de negocios solidarios por parte de las asociaciones.
- Colaboración de las asociaciones en la ejecución de mesas de diálogo, ferias zonales, conformación y operación de redes / organizaciones de integración.

Duración del proyecto, actividades y resultados previstos

El proyecto FAREPS tienen una duración de cuatro años, el mismo que inició a partir de la firma del contrato en el mes de septiembre del 2017; sin embargo, debido a demoras en trámites administrativos para la obtención de los recursos, el proyecto inició sus actividades operativas en el mes de agosto del 2018, por lo que será necesario efectuar una adenda de ampliación de plazo (2018-2022).

Plan y procedimiento de seguimiento y verificación participativo

Redactar el plan de manera conjunta con las comunidades (cómo se piensa hacer un seguimiento participativo, reuniones permanentes, rendición de cuentas, c.)

Procedimientos y mecanismos de reclamación

Cuáles van a ser los procedimientos de reclamación (establecer mecanismos con las comunidades), el propósito es abordar a tiempo y de forma transparente las preocupaciones que puedan surgir a lo largo de la vida del proyecto.

Acordar cómo recibir y registrar la retroalimentación y las reclamaciones. Puede realizarse a través de un comité de representantes comunitarios, comunicado escrito, etc. Se debe garantizar que todos los grupos de la comunidad puedan acceder al mecanismo.

Acordar cómo revisarse e investigarse las reclamaciones. Aquí puede incluirse un sistema para registrar y responder a las quejas, así como plazos de tiempo relevantes para el proceso de resolución de reclamaciones.

Condiciones del retiro del consentimiento

Las comunidades definirán cuales serían los motivos para retirar el consentimiento otorgado.

Registro del proceso en formatos y lenguas que sean accesibles a las partes interesadas directas y demás partes involucradas *

Este documento se encuentra traducido en las lenguas quichua y shuar, a fin de que todas las personas tengan acceso al mismo.

* (Traducir el documento a las lenguas nativas si se cuenta con la participación de miembros con conocimiento de las lenguas nativas y en condiciones de efectuar este trabajo).

Consentimiento Libre y voluntario

Los abajo firmantes miembros y representantes electos y reconocidos por mayoría, de las comunidades de xxxxxxxxxxxxxxxxx, y en conocimiento pleno de los servicios que presta el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) a través del Proyecto de Fortalecimiento de los Actores Rurales de la Economía Popular y Solidaria

(FAREPS): a) El fortalecimiento de capacidades de incidencia política y social pero sobre todo asociativas y empresariales de las organizaciones conformadas por las familias de la comunidad; b) La transferencia de recursos de cofinanciación a las organizaciones de la EPS, previo la puesta de la contraparte de la comunidad y el pago de las garantías que esto representa, para el desarrollo de su emprendimiento viables y sostenibles; c) el Desarrollo y la gestión de los conocimientos que permita diseñar posteriores iniciativas en base de la experiencia obtenida.

Concedemos nuestro consentimiento libre y voluntario al IEPS, para participación del proyecto FAREPS con los siguientes compromisos de las partes

1. IEPS
2. Organización XXXXXX

Declaro que he leído (o se me ha leído) y (he) comprendido las condiciones de mi participación en este estudio. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido respondidas. No tengo dudas al respecto.

Siendo los xxx días del mes de 2019 para constancia firman:

Nombre representante la comunidad	Nombre presentante IEPS / FAREPS

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando una copia en poder de cada parte.